

11.200

EL ARCHIVO

REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICAS

DIRIGIDA

POR EL

DR. D. ROQUE CHABÁS LLORÉNS

CANÓNIGO DE LA METROPOLITANA BASÍLICA DE VALENCIA

INDIVIDUO CORRESPONDIENTE DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

CRONISTA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE



TOMO SÉPTIMO

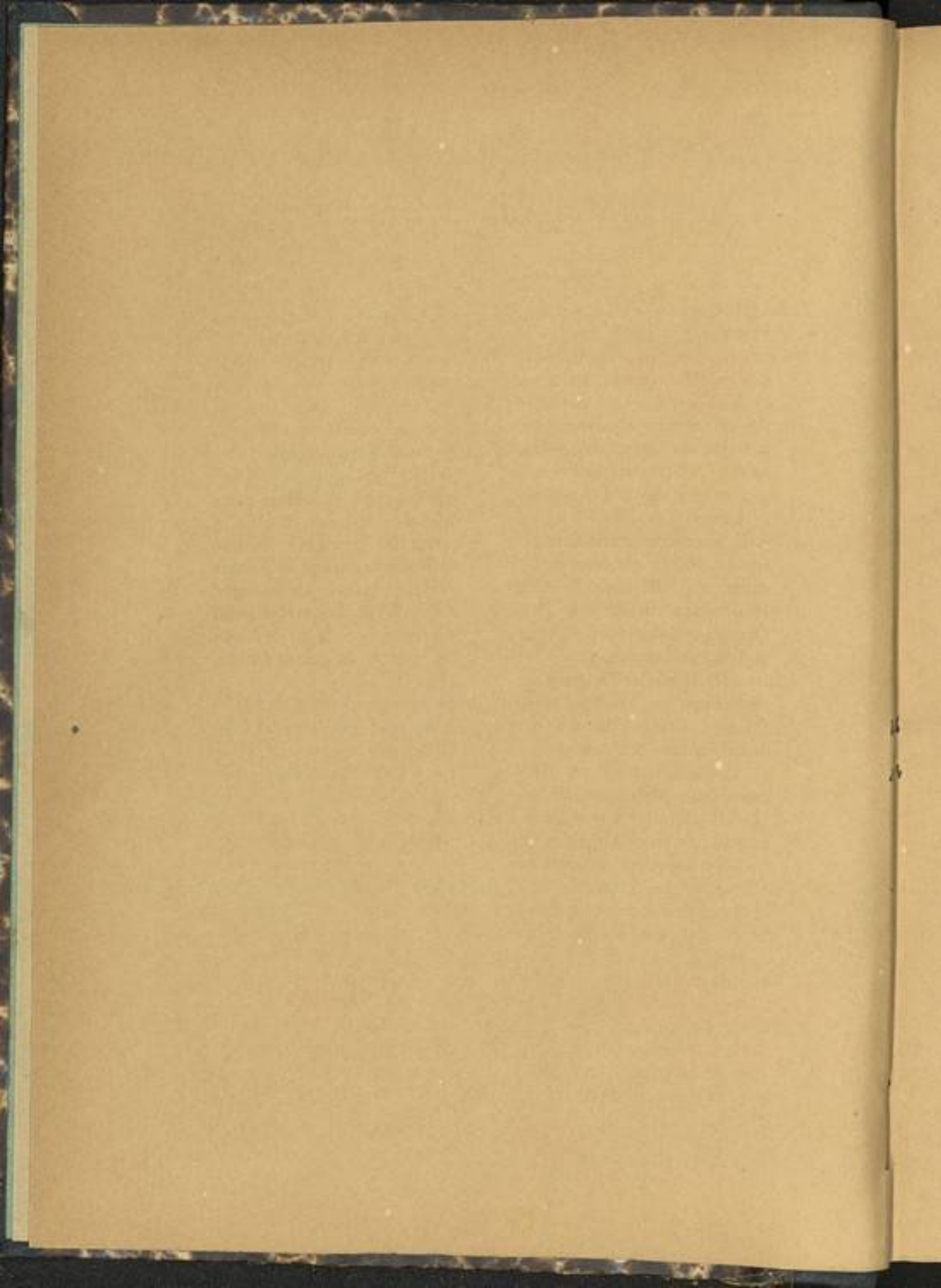


VALENCIA

IMPRENTA DE FRANCISCO VIVES MORA

Calle de Hernán Cortés, 6

1898



ÍNDICE DE AUTORES

- BAS (D. Quintín).—Mossén Jaime Febrer, pág. 332.
- COSTA (D. Joaquín).—Litoral ibérico del Mediterráneo en el siglo VI-V a. de J.-C. Los tartesios del estrecho ó calpianos en la región de Denia, 249.—Los tartesios del Guadalquivir ó turdetanos en la región de Sagunto. I. Guerras del siglo III a. de J.-C. entre saguntinos y turdetanos; territorio que éstos dominaron, 285.—II. El río Palancia se denominó Betis, 375.—III. Origen y vicisitudes probables de la ciudad de Sagunto, 389.
- CHABÁS (D. Roque).—Orígenes del cristianismo en Valencia, 7.—Cristóbal Colón. Historia del descubrimiento de América, por D. Francisco Serrato, 22.—Dos calendarios valencianos del siglo XIV, 27, 65 y 207.—Documentos inéditos de Alejandro VI, 32.—Un documento original del siglo XII, 34.—Alejandro VI y el Duque de Gandía, 86.—Estudios etimológicos. Cullera y Carcagente, 222.—Prodigio Eucarístico. Las hostias de Aniñón, 235.—Notas cronológicas del reinado de D. Jaime I de Aragón, 238.—Notas críticas, 281 y 322.—El libro de las ordenanzas municipales de Alcira, 302.—El pintor D. Vicente Victoria restituido á Denia su patria, 325.—Liquidación de notas, 335.—El canónigo Ginés Fira y Sentacilia, 356.—El libro del Repartimiento de la ciudad y reino de Valencia. IV. Indicador lexicográfico, 365.—Tres etimologías del P. Sarmiento, 372.—Miscelánea en todos los cuadernos.
- FAJARNÉS (D. Enrique).—Actitud de Mallorca durante el hambre que Ibiza padeció en los siglos XVI y XVII, 229.—Homenajes y juramentos de la isla de Ibiza á los reyes de la casa de Austria, 266.
- FERNÁNDEZ DURO (D. Cesáreo).—Antigüedad del «libro del Consulado de mar», deducida del códice del Ayuntamiento de Valencia, 194.
- FERNÁNDEZ-GUERRA (D. Aureliano).—Los primitivos cristianos españoles y sus monumentos. VI. La basilica de Loja, 181.
- IBARRA Y RODRÍGUEZ (D. Eduardo).—Notas críticas, 276, 318.
- LECHÓN (D. Pedro).—Notas bibliográficas del Dr. D. Joaquín Serrano y Cañete, 152.
- MARTÍNEZ ALOY (D. José).—La Diputación de Valencia. Notas histórico-cronológicas, 168.
- MORRÓ AGUILAR (D. José).—Prior

res de la Real Cartuja de Val-de-Christo desde el año 1385, en que se fundó, hasta 1835, en que se verificó la exclaustación, 38.

—La torre vieja de Utiel, 78.

QUIRÓS DE LOS RÍOS (D. Juan).—

Elegía latina á la muerte del gran poeta Zorrilla, 142.

RICO (D. Manuel).—Fábricas de ce-

rámica y de vidrio. ¿Existieron en Alicante durante la época romana?, 69.

VALERO MONTERO (D. Gonzalo).—Coreografía valenciana retrospectiva. El baile de Torrente, 213.

VILANOVA (D. Francisco).—Catálogo de las obras de Juan de Juanes, 45.

GRABADOS

Inscripción de un Obispo de la Iglesia valentina, 14.

Mosaico cristiano-romano de Denia, 15.

Orante de Denia, 16.

Patera de Illici, 16.

Lámparas de Lucentum, 18.

Trozo de patera de arcilla roja, 74.

Estela sepulcral, 180.

El baile de Torrente, trece viñetas, págs. 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221 y 222.



EL ARCHIVO

« REVISTA + DE + CIENCIAS + HISTÓRICAS »

DIRECTOR: DR. D. ROQUE CHABÁS, PRESB.

TOMO VII

VALENCIA.—Enero, 1893.

CUADERNO I

Advertencia indispensable

HEMOS publicado seis tomos de esta *Revista*, y empezamos el séptimo; nuestra constancia está probada. Queremos que la colección de EL ARCHIVO esté bien redondeada y sea fácil de manejar, para lo cual necesitará un detallado índice de todos los tomos editados, y como en gran parte tienen las noticias publicadas un interés local, nos parece muy conveniente hacer un catálogo de todas las poblaciones del reino de Valencia á que se refieren aquéllas, y estudiarlas *per summa capita*, á fin de que sea un repertorio geográfico, histórico y hasta filológico y estadístico, en el que se vea el movimiento comparado de población de los siglos XVI, XVIII y XIX, apareciendo muchísimos pueblos que ya no existen.

Las ocupaciones del cargo nos impiden la asiduidad de los días en que más libres podíamos consagrar *todo* el tiempo á la *Revista*. No podemos prometer exactitud en las fechas de la publicación, pero sí el que los suscriptores tengan por igual precio un tomo como el de los años anteriores. En fin, aunque de desear sería el que EL ARCHIVO continuase muchos años, nos parece será aún de mayor importancia el que nos dediquemos á estudios más directamente encaminados y sistemáticamente dirigidos á la historia de la ciudad y reino de Valencia. Desde

principios del siglo XVII, nada se ha hecho en este sentido, pues por desgracia, lo de D. Vicente Boix, no fué estudio ni cosa que se le pareciera; de ahí que nadie lo consulte ni lo cite.

Hay necesidad de deshacer la falsa historia de los cronicones, de que están plagados Béuter, Escolano y Diago, penetrar en los archivos y sacar á luz clara lo que aún está oculto. Lástima que el P. Teixidor no haya acometido esta empresa, pues lo pensó demasiado viejo: es sin disputa el historiador más concienzudo de las cosas de Valencia. La historia que podríamos llamar artística, en que todas las épocas se estudiasen igualmente, se mirase, en fin, la forma como cosa muy esencial y se descartasen las polémicas, no es aún posible. Hay que hacer antes el proceso de la historia; la última palabra no se dice hasta que está pronunciada la sentencia en cada caso particular.

Nos queda mucho por publicar de textos, de monumentos, de documentos; y se debía estudiar aparte cada cosa de éstas. ¿Cómo, pues, empezar la síntesis antes que el análisis? No lo pretendemos en rigor; solo intentamos despejar el camino al futuro historiador y darle el esqueleto bien articulado, hasta cubierto en parte de carnes, á fin de que vaya apareciendo lo que ha de ser con el tiempo la historia de Valencia y su reino. Con ésto, tendrá mucho camino adelantado el que después venga á escribir la historia de esta región.

Nada prometemos, ni hacemos más que aventurar una idea. Un año tenemos por delante para madurarla. Si nos decidimos por ella, completaremos EL ARCHIVO en la forma indicada, y cabrá á éste la gloria de haber dado pié á una empresa noble y honrosa para nuestra patria, en la que nos ayudarán seguramente nuestros suscriptores, como lo han hecho hasta hoy, pues, á pesar de que nuestra publicación no cubre los gastos, cuyo déficit tenemos que suplir, faltándonos la base con que contamos, no la podríamos continuar.

La Redacción.

Orígenes del cristianismo en Valencia

EMPRESA difícil es la que emprendemos con el estudio que encabeza este artículo. El asunto es interesantísimo, pero lleno de abrojos el camino de su investigación, pues los datos legítimos son pocos, al paso que abundan los falsos, exornados con noticias tan minuciosas y leyendas tan simpáticas al pueblo cristiano, que es difícil hacer que éste se convenza de su falsedad y se avenga a la obscuridad histórica, arrancando la brillante página, pero falsa, que servía de portada a la introducción del cristianismo en Valencia.

Y lo que pasa a esta ciudad es lo ordinario en toda España, pues si bien los falsos cronicones llenaron de mentiras nuestra historia toda, dejése sentir más su influencia, como enorme peso, en la historia eclesiástica de la Península. Resulta de ello, que para estudiar los orígenes del cristianismo, debíamos empezar con una larga serie de proposiciones negativas, probando la falsedad de muchos sucesos, que sólo existieron en la imaginación de los falsarios, y quedándonos sin nada positivo. Para llenar ese hueco, hace años que venimos publicando una serie de artículos sobre *Los primitivos cristianos españoles y sus monumentos*: es preciso ir recogiendo lo poco que queda,—que justamente por ser poco tiene mayor importancia,—y su estudio nos dará de seguro alguna luz para conocer la verdad sobre el tan simpático tema de nuestros orígenes cristianos.

I.

Como de la mano se nos viene el apuntar las fuentes de nuestro estudio. Además de los artículos anteriormente indicados, que empezaron a aparecer en *El Archivo*, tomo IV, página 145, y continuaron en los dos tomos siguientes, tratamos incidentalmente de lo mismo en el estudio sobre *Los mozárabes valencianos*, página 12, tomo V. Aporta muy buenos documentos el P. Enrique Flórez en su *España Sagrada*, tomo VIII, en su *Tratado de la Iglesia de Valencia*, capítulo V, página 157, en que se ocupa *De la antigüedad de la cristiandad de Valencia*, aunque muy a la ligera. D. Vicente de la Fuente, en su *Historia eclesiástica de España*, ha reunido todo lo que se ha estudiado sobre la materia, y lo discute con levantado criterio, aunque algo meticoloso. En 1801 sostuvo Fr. Luis Navarro en el Convento de Dominicos de esta ciudad, unas *Disertaciones pertenecientes a las antigüedades eclesiásticas del*

reino de Valencia, las cuales aún están manuscritas: tienen buena crítica, pero resultan una serie de negaciones, casi lo mismo que aconteció a D. José Martínez Aloy, en su trabajo *Aparición del cristianismo en Valencia*, publicado en el tomo V, página 66, del *Boletín de la Juventud Católica* de esta ciudad. De los cronistas del reino, Viciano, Béuter, Escolano y Diago, no hay que hacer mención; en este asunto respiran por Dextro y sus compadres: de éstos sabiamente se ocuparon, con más seriedad de lo que merecían, Don Nicolás Antonio, en su *Censura de historias fabulosas*, y D. José Godoy Alcántara en la *Historia de los falsos cronicones*. Nos encontramos, pues, en alta mar sin timón y sin remos: en la obscuridad de la noche apenas divisamos alguna estrella: la nave va, pues, al azar.

No deja de tener gracia la candidez de Escolano, que en el libro II, capítulo II, reúne en un párrafo las noticias trasnochadas de los embaucadores de su época sobre la aparición del cristianismo en Valencia.

«Llegado—dice—el Apóstol Santiago en ella (á la que llama *Roma la pequeña*, por significar esto su nombre!!), dió principio á derramar entre los valencianos la semilla del Evangelio, los cuales, espantados de aquella nueva doctrina, le pidieron que en confirmación de ella hiciese llover, por la necesidad que tenían de agua del cielo para sus campos. Estaba sereno, y al momento que el Santo levantó los ojos á él, se anubló en un súbito y descargó tanta, que acudieron á suplicarle que la mandase cesar. Hizolo el Santo, y no pareciéndoles á los valencianos suficiente milagro el de la lluvia, porque decían que las nubes habían acertado á venir en aquella coyuntura, le pidieron que hiciera bajar fuego del cielo sobre un monte que desde la ciudad se descubría. Gustó de complacerles y bajó tanto, que despavoridos se arrojaron al suelo y le requirieron que se saliese de la tierra, acusándole de mágico y encantador. Hubo de obedecer el Apóstol, y á la partida dejó por Obispo de Valencia y de los poquitos que le habían creído á un santo varón llamado Eusebio. Este celebró un Concilio en Peñíscola con los otros discípulos de Santiago.»

Pero basta lo transcrito para muestra de la credulidad de nuestros cronistas; en ésto todos los citados son iguales.

II.

Lo primero que de cierto se sabe, es lo que se refiere al martirio de San Vicente, acaecido, según la opinión más aceptable, en 304 (1); la época an-

(1) Flórez, *España Sagrada*, tomo VIII, pág. 185.

terior está en la obscuridad. Refiérese en las *Actas* de su martirio, que puesto el santo levita en lóbrega mazmorra, los ángeles la transforman en cielo; sus guardas atónitos se convierten á la vista del milagro, y una multitud de fieles se acerca á verle, si antes triste por los suplicios, ahora alegre por la gloria que el cielo le concede, y á los cuales el Santo anima con sus palabras: *Venerat et MULTITUDO vicina fidelium, dudum de ipsius moesta suppliciis, sed jam de concessa coelitus gloria alacris*. Daciano, para quitar al mártir su gloria, intenta que no muera en el suplicio: *noluit gloriosiores facere*; quería cebarse en la venganza más adelante, cuando volvieran las fuerzas al joven diácono. Se le prepara, pues, una cama; los mismos cristianos la hacen bien mullida: *Delatus Dei martyr ad lectulum, ac piis sanctorum manibus in strati mollitie repositus, mox pretiosam resolutus in mortem coelo spiritum reddidit*. Vicente entrega allí, en un lecho de flores, su alma victoriosa al Señor, y en seguida los cristianos empiezan á disputarse el poder besar sus vestidos, el palpar sus heridas y empapar lienzo con su sangre para conservarlos como reliquias con que venerar al Santo: *Videres circumstantium frequentiam sancti vestigia certatim deosculando prolambere, vulnera totius laceri corporis pia curiositate palpare, sanguinem lintheis excipere, sacra veneratione posteris profuturum*. Teme el inicuo juez, que los cristianos (de Valencia) tomen el cuerpo del Santo y le veneren como mártir, y lo expone á las fieras; pero un cuervo le defiende de las aves de rapina y de las mismas fieras. Es preciso, pues, ocultarlo en el fondo del mar. Acordóse del castigo de los parricidas, y quiso Daciano que el cuerpo de Vicente fuese cosido en el odre del suplicio: *insuatur complicitum cadaver in culco parricidae* (1). Un ministro de confianza, Eumorfio, es el encargado de sumergir el glorioso cuerpo en alta mar, bajo el peso de una gran piedra. Las santas reliquias no quedan allí, sin embargo; milagrosamente son trasladadas por las mismas olas, que las cubren de arena en la playa, hasta que cierto varón de Dios—*Virum in ectasi*—á quien el Santo se le apareció, y la viuda Jónica, llena de edad y de virtud, *aetate et sanctitate plenissima*, hicieron saber á muchos cristianos la noticia, *pluribus christianae religionis*, y recogieron el cuerpo del Santo. No se atrevieron, ó no pudieron darle condigna sepultura, y eligieron un pequeño lugar, que impropriamente llaman *basilica* las *Actas*. Después de la paz de la Iglesia fué llevado á un sitio extramuros de la ciudad de Valencia, donde se le dió sepultura, debajo de un altar; *ad quamdam parvulam detulerunt basilicam sepeliendum. Tandem autem cessante perfidorum crudelitate, ac fidelium crescente devotione beatissimus Martyr ad sepulturae honorificentiam inde levatus, digna cum reverentia deportatur, et sub sacro altari extra muros*

(1) En el odre del parricida se encerraba á éste vivo, junto con un perro, una mona, un gallo y una víbora; el odre flotaba sobre el mar, harajando aquellos animales y al criminal. Véase una descripción muy notable en las *Notti romane*, de Alejandro Verri.

ejusdem civitatis valentinae ad quietem reponitur; ubi meritis ipsius divina multipliciter praestantur beneficia.

Con estas actas están conformes los datos que nos proporciona, en el himno V del *Peristephanon*, el poeta español Prudencio, nacido en el año 348, en el mismo siglo en cuyos principios ocurrió el triunfo de San Vicente. Es bellísima la descripción de la cárcel del Santo y la gloria con que luego resplandeció. (Versos 241 y siguientes.)

Est intus imo ergastulo
Locus tenebris nigrior,
Quem saxa mersi fornicis
Angusta clausu strangulant.
In hoc barathrum conjicit
Truculentus hostis martyrem
.
Sed Beelzebulis callida
Commenta Christus destruit:
. clausas fores
Interna rumpunt lumina.
Coire toto ex oppido
Turbam fidelem cerneret,
Mollire praefultum torum,
Siccare cruda vulnera.

Muere el Santo y es expuesto á las fieras, como se dice en las *Actas*. No basta ésto y ordena Daciano que sea arrojado al mar.

Sed complicatum sparteus
Claudat cadaver culeus,
Quem fune connexus lapis
Praeceptis in altum deprimat.

El odre del parricida, como hemos visto antes, era propiamente de cuero, pero Prudencio expresa bien claramente que el envoltorio fué aquí de esparto, *sparteus culeus* (1).

El poeta, mejor que las *Actas*, nos dice que sobrenadaban el cuerpo del Santo y la piedra, que antes que los marineros arriban á la playa. Al llegar aquí exclama el poeta:

Felix amoeni littoris
Secessus ille, qui sacra
Fovens arenis viscera
Vicem sepulcri praebuit.

(1) El Cerratense (ap. Flórez, tomo VIII, página 251) le llama *Saccus pice et bitumine lin-*
tus. En substancia es lo mismo. El Misal moráabe dice: *cum et sacco premeretur et saxo*.

Nada se menciona aquí de *basilica* como en las *Actas*; y parece natural que provisionalmente sepultasen al Santo allí, cerca de la playa, señalando el sitio con un montón de tierra (*agger*), sin forma de sepulcro arquitectónico, que no hubiera consentido Daciano, y esto bastaría durante los pocos años que aún duró la persecución, pues el dedicarle sepulcro fué más adelante. Ya lo insinúa Prudencio al decir:

Dum cura sanctorum pia
Defiens adornat *aggerem*,
Tumuloque corpus creditum
Praestat beatis ossibus.
Sed mox, subactis hostibus,
Jam pace justis reddita,
Altar quietem debitam
Praestat beatis ossibus.

Viene después la descripción de la cripta subterránea en que sepultaron al Santo, pues...

Subjecta nam sacrario
Imaque ad aram condita
Coelestis auram muneris
Perfusa subtus hauriunt.

En la misma *basilica* debían conservarse en tiempo de Prudencio, reliquias del lecho en que murió el Santo, pues al invocarle al final de su himno, dice que los cristianos de su tiempo lo besaban.

Per quem, trementes posteri
Exosculamur lectulum.

Y aún quedaban allí otras señales del martirio, pues dice:

Sub tuorum gaudio
Vestigiorum sternimur.

Nos hemos fijado tan detenidamente en estos datos sacados del martirio de San Vicente, por ser los primeros ciertos y de autores coetáneos, resultando de suma importancia, porque prueban claramente que en Valencia había una cristiandad muy respetable. No hay otros: el mismo Prudencio se queja de la falta de documentos en su tiempo sobre la marcha del cristianismo en estas regiones, y sobre todo en lo referente á las luchas de los primitivos mártires.

San Agustín y San Leandro nos han dejado varios sermones sobre San Vicente Mártir; ningún detalle se encuentra en ellos que nos interese en la cuestión que nos ocupa. Para encontrar más datos fidedignos en los escritores de la antigüedad sobre los cristianos de Valencia, es preciso remontarse

á San Isidoro de Sevilla; por él sabemos que de esta ciudad fué Obispo Justiniano hacia los años 531 á 546, en el último de los cuales se celebró el Concilio Valentino, cuyas Actas han llegado hasta nuestro tiempo. Tampoco dicen más el Breviario y Misal mozárabes, si se exceptúa lo de que en Sevilla se conservaban reliquias de San Vicente, pues aquella Catedral estaba dedicada á nuestro Santo (1).

III.

Aquí cerráramos este estudio, si atendiéramos solamente á los testimonios escritos: hemos aducido las únicas fuentes que se conocen, es decir, aquellas cristalinas y puras, en las que no hay engaño; de sobra hay otras turbias y corrompidas á las que no se puede consultar en manera alguna, como al principio hemos hecho observar á nuestros lectores. Quedan aún por estudiar los textos, que sólo hemos expuesto; pero antes necesitamos, para ensanchar más el círculo de la observación, aducir otra serie de datos, hasta ahora poco estudiados, y muchos de ellos completamente ignorados. Nos referimos á los monumentos gráficos de la antigüedad cristiana de los primeros siglos, que de seguro existieron en Valencia.

Las poblaciones que no han cambiado de sitio desde la antigüedad, conservan muy pocos restos, al paso que en las otras, de menos importancia, se hallan con más frecuencia muestras de su pasada existencia; y es que las generaciones posteriores, viviendo sobre el suelo primitivo, han destruido para edificar, al paso que las labores superficiales del agricultor apenas han profundizado sobre el emplazamiento de las otras ciudades, cuyos restos se conservan casi á flor de tierra.

Valencia fué la primer colonia que los romanos establecieron en España en el año 138 antes de Jesucristo (2). No cabe duda que la bondad del terreno, la facilidad del riego y benignidad del clima la harían ciudad rica y populosa; nos lo testifican aún sus monedas autónomas, que llevan en el anverso la cabeza de Roma, con el casco alado, y por el reverso la cornucopia ó cuerno de la abundancia con un lazo de rayos; á esta abundancia aludió Claudiano cuando dijo:

Floribus et roseis formosus Turia ripis.

Los restos de la antigüedad de Valencia se han destruido muchísimo, por haber perseverado en el mismo sitio en que fué fundada, muy antes acaso

(1) Véase Flórez, t. VIII, p. 194.

(2) Hübner, *La Arqueología de España*, pág. 174.

de hacerla colonia los romanos. Por las inscripciones (1) se ve que aquí han existido dedicaciones, acaso templos, á Asclepio, Los Hados, Hércules, Júpiter Ammón, Isis y Sérapis; sus célebres cloacas, sus acueductos y acaso la distribución de los riegos de la huerta, proceden del tiempo de los Romanos, en que era gobernada por dos órdenes, *uterque ordo Valentinorum*, que nos revela una piedra (2), acaso los *valentini veterani et veteres* de otras tres, clase de gobierno que existió en varios lugares (3). Valencia era, pues, una antigua población de ciudadanos romanos al tiempo de la aparición del cristianismo, y tenía mucha importancia, por más que su renombre no subiera tan alto como las que se distinguían por su situación estratégica ó por su fortificación militar. Su posición en la vía romana aumentaba las ventajas de su terreno y las de su inmediación al mar; el río la fertilizaba con sus aguas y le proporcionaba las maderas de los bosques del interior.

Permitásenos una pequeña digresión. Los romanos, al río que pasando por Teruel, baña á Valencia, le llamaron Turia, ó sea Tzuria, palabra que en vascuence significa *blanco* (4). En Avieno vemos esta misma traducción, pues partiendo de datos púnicos, parece que llama *Cano*, al que después los árabes nombraron *Guadalaviar* ó sea *río blanco*. Aún ahora llamamos *churros* en Valencia á los habitantes de sus orillas superiores, acaso transcripción adjetiva del nombre del río *Turia*; los moros dijeron á los mismos *churri*, *alchurri* (5), y á los de las montañas de la marina *alazrae*, —*azules*,— nombre que hacía *pendant* con los *blancos* del río Turia y los *xucart* del Júcar. Sobre el Turia, y dando paso á la vía romana, tenía esta ciudad un puente de piedra, por cuya razón los árabes llamaron á la puerta de Serranos *Beb-Alcantara*, la *puerta del puente*, aunque al tiempo de la reconquista estuviera convertido en puente de madera el que había sido de piedra.

A pesar de la importancia de Valencia y por los motivos arriba expresados, apenas existen en ella restos arqueológicos de los primitivos cristianos. Una inscripción de un Obispo de la Iglesia valentina: EPISCOPUS SANCTE ECLESIE VALENTINE (sic) se descubrió en el siglo pasado, y es atribuida por Pérez Bayer al siglo V ó VI, en lo que se conforma Hübner (6). No ha aparecido el trozo de lápida en que se consignaba el nombre del Prelado. Tampoco nos da más datos un monograma de Cristo, puesto al respaldo de

(1) Hübner, C. I. LAT., II, pág. 501.

(2) Ibid., núm. 3745.

(3) Ibid., pág. 501.

(4) Véase Simonet, *Glosario* á la voz *Cano*.

(5) *Repartimiento*, págs. 562 y 595. Me parece una variante de este mismo nombre la de *Axurrieni* y *Axurriani*, que se repiten demasiado para proceder de Sorio, pequeño poblado cercano á Játiva.

(6) Véase *El Archivo*, tomo VI, página 9, donde se copia y estudia detenidamente.

un pedestal que existe en el *Museo provincial* y está dedicado á Claudio el Gótico (año 269). De mucha mayor importancia es un sepulcro de mármol,



de indudable procedencia cristiana y con seguridad del siglo IV: se conserva también en dicho Museo y ha dado lugar á serias disquisiciones (1). El Sr. Martínez Aloy pretendió que éste era el sepulcro de San Vicente Mártir: en la época siguiente á la paz constantiniana, debió tallarse en Italia, lo mismo que los de Santa Engracia, de Zaragoza, si bien menos suntuoso. Sólo tiene labrada la cara anterior con la labor llamada estrigilada: una láurea encerrando el monograma de Cristo, y bajo de ella un cordero y un ciervo. Nada de inscripciones.

Ningún resto más existe en Valencia: los descritos son posteriores á San Vicente; las actas de su martirio y el himno de Prudencio quedan, pues, como los jalones más antiguos de la historia de la aparición del cristianismo en esta ciudad.

IV.

Veamos si somos más afortunados en los alrededores. En 1608, después en 1745, y luego en 1777, se hicieron varias excavaciones y hallazgos de antigüedades en la partida llamada del Villar, de la villa del Puig, como á trescientos pasos entonces del pueblo en dirección á Puzol. La planta del edificio que se descubrió, lo mismo que todos los restos que existían en 1790, fueron copiados por Lumières, y se han publicado en el tomo VIII de las *Me-*

(1) Pueden verse en *El Archivo*, tomo I, páginas 314, 323, 401, 404 y 409, y tomo II, página 129.

morias de la Real Academia de la Historia, página 81, y láminas 33 á 44. En la 38 y en la 40 y 41 se dibujan unos mosaicos con el tema llamado gamma-do, por medio del cual figuraban los artistas cristianos la cruz. En la 44, número 262 y 263, un ave y un pez. El arte de estos mosaicos está muy influenciado por las ideas cristianas, si no queremos decir que lo está por completo, lo mismo que otros mosaicos aún no publicados, que descubrimos cerca de Villajoyosa hace tres años, con dibujos acaso de la misma mano, en particular el del núm. 256 de la lámina 40. Las siglas D. M. que allí existen, las vemos también en inscripciones indudablemente cristianas, por más que en sí sean paganas. La poca seguridad que tenemos en fijar la época de estos mosaicos y las dudas en clasificarlos como cristianos, nos retraen de aducirlos como documentos.

Completa seguridad tenemos en cuanto á otros hallazgos de Denia. Es el más notable el mosaico sepulcral que reproducimos aquí: (Alt., 2,12^m. Anch., 0,85^m). 



MOSAICO CRISTIANO-ROMANO DE DENIA

No cabe duda que se trata de una cristiana, por la fórmula IN PACE y por señalar el día de la muerte, lo que equivalía a fijar el de su aniversario. El célebre anticuario de las Catacumbas de Roma, Comendador Juan Bautista Rossi, nos decía que esta inscripción le parecía una de las más antiguas entre las cristianas de España: *L' iscrizione in mosaico sembra una delle più antiche tra le cristiane della Spagna: forse è del secolo quarto* (1). Otro anticuario, más acostumbrado que Rossi a las cosas de España, D. Aureliano Fernández Guerra, lo coloca, fijándose en el carácter paleográfico de sus letras, en la *época constantiniana ó un poco antes*, pues dicho carácter permite bajar hasta el tiempo de Septimio Severo (193—211 de J. C.), pero de ningún modo es posterior al año 350. Otras circunstancias que no pudieron tener presentes estos anticuarios, nos hacen ver (2) mayor antigüedad a este sepulcro de la que se supone: de seguro, cuando se hizo, había muy pocos cristianos aún en Denia.



ORANTE DE DENIA (Alt., 0,40^m. Anch., 0,43^m).

Otra antigüedad cristiana fué encontrada en esta misma ciudad (3); un *orante* entre dos apóstoles: bajo relieve sepulcral de mármol de Carrara, que Rossi hace contemporáneo del mosaico de Severina: *forse è del secolo quarto*.

(1) Vide EL ARCHIVO, t. I, pág. 2, y t. IV, pág. 160.

(2) Ibid, 170.

(3) EL ARCHIVO, t. IV, pág. 193.

Tanto la primera como la segunda de estas antigüedades, nos prueba que los adeptos del cristianismo eran personas principales, pues los pobres no pueden permitirse estos lujos.

Los caracteres de otra inscripción de Denia muy truncada (1), le parecen al P. Fita de fines del siglo VI. Cree fuese memoria de la consagración de un ara y basilica.

«El fragmento que falta debía contener el nombre del Obispo consagran-
te. Si se llegase á encontrar, derramaría por ventura claridad sobre la histo-
ria eclesiástica de la provincia bizantina y visigoda de Cartagena, que tiene
pendientes aún cuestiones de interés muy graves y sumidas en obscuridad
profundísima.»

Si á esto añadimos una patera de cristal encontrada en Elche (2) y los



PATERA DE ILLICI (Diámetro, 0,33^m).

descubrimientos recientes de Alicante, que publicamos el pasado año (3), con-

(1) EL ARCHIVO, t. I, pág. 348.

(2) Ibid, t. IV, pág. 241.

(3) Ibid, t. VI, pág. 159.

sistentes en su mayor parte en lámparas de barro saguntino con el monograma de Cristo, el pez simbólico, la paloma, etc., tendremos los únicos datos conocidos de Illici y Lucentum en los siglos IV y V.



LÁMPARAS DE LUCENTUM (Largo, 0,12^m).

Restáanos hablar de dos antigüedades de Játiva, que se suponen del siglo IV ó principios del V, según Pérez Bayer (1), de las cuales una es un chapitel octógono, que sirve ahora de pila para el agua bendita, y el otro un sepulcro de jaspe con una orla de bajísimo relieve, con dibujos representando escenas de caza casi en su mayor parte. Villanueva no es de este parecer (2) y Boix (3) no hizo más que copiarle. Cualquiera diría que está hecho por un persa: de tal modo están puestos allí en lucha los animales. La pila no nos parece de gusto tan antiguo como se supone, pues se parte de que era en su origen una pila y en realidad fué chapitel, y las representaciones históricas en ellos no son tan remotas como quiere Bayer.

En Sagunto, la población romanizada más importante de este reino, ningún vestigio aparece de cristianismo en aquellas remotísimas edades. En el libro del *Repartimiento* se cita (4) un huerto de las Virgenes—*hortus Virginum*,—que bien podría ser que á ellas se refiriese el monumento sepulcral que en el circo creyó ver Hübner, y que fuesen mártires cristianas (5). Pero todo esto no pasa de conjeturas. Debió existir allí Obispo, pero no ha quedado indicación en parte alguna. De Segorbe, la antigua *Segobriga caput Celtiberiae* (6), extremo Sudeste de la dicha región y no cabeza, como equivocadamente han dicho muchos, tampoco aparece vestigio cristiano primitivo:

(1) *Viaje de Valencia á Andalucía en 1782*.—Ms. de esta Biblioteca universitaria.

(2) *Viaje literario*, t. I, pág. 5.

(3) *Memorias de Játiva*, pág. 27.

(4) Pág. 384.

(5) Vid. Chabret, *Sagunto*, t. II, pág. 87.

(6) Plinio.—*Hist. mundi naturalis*, lib. III, cap. III.

hay que acudir ya á las suscripciones de las Actas de los Concilios toledanos del siglo VI.

Con esto damos por aportados todos los datos particulares de la región valenciana, estudiados separadamente: vamos á mirarlos bajo otra luz y más en conjunto.

V.

A primera vista resalta la escasez de los monumentos primitivos. No es esto peculiar de Valencia, sino de toda la Tarraconense: en abundancia relativa se encuentran en la Bética, bastantes en la Gallaecia y hasta en la Lusitania (1). Resulta, pues, cierto paralelismo entre la romanización y la cristianización; haciéndonos ver que la Providencia con aquélla preparó el mundo á recibir la fe de Cristo.

«Las razas españolas antiguas, decíamos en otra parte (2), las que se conservaron más intactas en su religión y costumbres primitivas, no tenían un grado tal de corrupción como las que se llamaban civilizadas, y aceptaban las fábulas griegas y romanas. Tenían, á lo que conjeturamos, mejor idea de Dios, aunque ésta no fuese perfecta ni mucho menos; vivían en costumbres más puras, pues estaban más aislados y por consiguiente menos contagiados: eran, sin embargo, más difíciles de convertir. Aún al presente se observa el mismo fenómeno en las misiones. El salvaje de las tribus americanas, sin casi idea de Dios, lo mismo que el de las islas de la Micronesia, es más fácil de convertir que el moro de la India ó el morisco de nuestra España, al que sus correligionarios de Africa rechazaban como cristiano.»

Los celtas y los celtíberos adoraban al *Dios desconocido ó anónimo* (sin nombre), como le llama Estrabón; las colonias griegas introdujeron el politeísmo propiamente dicho en estas costas; Sagunto y Denia tenían templos dedicados á la Artemis de Efeso. Con la religión oficial del pueblo romano que daba culto á todos los dioses, habían penetrado en España todos los desvarios de los orientales; pero téngase presente su área de dispersión y la razón que aducimos al indicar el paralelismo de difusión del cristianismo con el de la civilización romana. Hemos encontrado los restos que quedan descritos en las colonias de Valencia y Elche y en la estipendiaria Denia, que sostenía guarnición romana. En las prehistóricas Segóbriga, Sétabis y Saguntum nada aparece: prueba de la verdad enunciada.

(1) Así resulta en el mapa de Hübner el área de dispersión de las antigüedades cristianas, en sus *Inscript. Hisp. Christ.*

(2) EL ARCHIVO, tomo IV, pág. 159.

Pero no por faltar monumentos de los siglos I, II y III hemos de creer que no hubo aquí cristianos en aquella época. La religión cristiana no es ostentosa mas que con su Dios, además que en los principios, en días de persecución, no era posible levantar basilicas y templos suntuosos: el rincón de una casa podía servir para celebrar los divinos misterios. Después de la paz constantiniana ya es otra cosa; por eso arrancan de ahí nuestros monumentos, pues como á tales sólo podemos reconocer los que tienen inscripciones ó símbolos que expresen su origen: las paredes y piedras que no los tengan, aunque aparezcan á nuestra vista, no nos darán razón de su cristiandad. Es preciso, pues, valernos de conjeturas para penetrar en aquellas remotas edades.

«Las mismas causas que dificultaron la romanización de España, impidieron la difusión del cristianismo en ella, pero la unidad de civilización y de idioma, de leyes y hasta de medios de comunicación, apoyaron el plan de conquista de los varones apostólicos (1). Siguieron éstos principalmente las vías marítimas y las vías romanas terrestres, junto á las cuales hemos de encontrar las primeras iglesias de España. Dice muy sabiamente un escritor francés contemporáneo (2), *que el trazar la red de las vías romanas, es como seguir los pasos de los Apóstoles*, y prueba que Maximino, Lázaro, Eutropo, Parmenas y los demás primeros evangelizadores de las Galias, recorrieron los caminos abiertos en su tiempo, y á lo largo de ellos hicieron sus estaciones, levantando lugares de oración. Muchas veces son regados esos mismos caminos con la sangre de aquellos valerosos atletas de la fe, que dan por ella su vida. Los caminos conducen naturalmente á los grandes centros de población, adonde se dirigian los predicadores del Evangelio.

«Otro de los medios de difusión fué la dispersión del pueblo judío. Verificóse ésta, por regla general, después de la ruina del reino de Judá y destrucción del templo por Tito en el año 70 de nuestra Era... No hay duda de que los judíos tuvieron las primicias del Evangelio, que divulgaron por todo el mundo al dispersarse de Judea. En Roma eran muy numerosos, cuando San Pablo les escribe su carta para hacer desaparecer las disputas que tenían con los cristianos procedentes de gentiles.

«En fin, las legiones romanas, en cuyas filas hicieron los varones apostólicos numerosas conquistas, fueron esparciendo por todo el mundo la semilla evangélica. No hay más que abrir el *Martirologio* para ver á cada paso el testimonio de intrépidos soldados que derramaban su sangre en prenda de su fe: la mayor parte de las veces son romanos pertenecientes á familias ilustres.

(1) EL ARCHIVO, tomo IV, página 158.

(2) Mons. Cirot de la Ville, *L'Empire Romain et le Christianisme dans les Gaules*.—1888.

Acaso por ellos decía San Pablo (Ad Rom. 1, 8): *Vuestra fe es divulgada por todo el mundo.*»

Estas consideraciones nos hacen ver como posible la introducción del cristianismo en Valencia en el siglo I, su desarrollo probable en el II, la certidumbre de una cristiandad numerosa en el III, ó sea la *multitudo fidelium* de las *Actas*, y en fin, desde el IV es ya nuestra Iglesia célebre en el mundo: *¿Quae hodie regio, quaeve provincia ulla, quousque vel Romanum Imperium, vel christianum nomen extenditur, natalem non gaudet celebrare Vincentii?* dice San Agustín en uno de sus sermones; y el nombre de Vicente, el de Valencia y el de su Iglesia van juntos desde los tiempos de Daciano, por todo el mundo.

Las circunstancias de Valencia hacen creer, que ya en tiempos de Constantino tenía Obispo propio, por más que la división de diócesis atribuida á este emperador esté reputada como falsa. Debió haberlo también en Játiva y en Denia y acaso en Elche; pues menos importancia hubieron la mayor parte de los Obispados que fundaron en Andalucía los Varones Apostólicos; tampoco tenía más Zaragoza que Valencia, pero le cupo la fortuna de tener á Prudencio, que ha cantado las glorias de sus hijos esclarecidos. En cambio, nuestra ciudad está cerca del mar y en la vía romana.

No se nos diga que los primeros Obispos no aparecen en Valencia hasta el siglo VI, pues como dice Flórez (1), «esta abundancia de fieles y la excelencia de la ciudad, piden que reconozcamos en ella algún pastor, que cuidase del pasto espiritual y aumento de aquel rebaño, como efecto de la solitud de los primeros ministros evangélicos; aunque no podemos determinar el modo y la persona del que fundó esta Iglesia, ni de los sucesores en los siglos anteriores á los godos.» Lo mismo acontece en las demás sillas episcopales de este reino, que aparecen por este orden: la de Valencia, en 531; Sétabis y Segorbe, en 589; Elche, en 630, y Dianio en 635.

Pero nos parece que Flórez deduce mal de este hecho la consecuencia de que, en dichas fechas próximamente, se fundaron dichos Obispados. En primer lugar, los Concilios anteriores, cuyas suscripciones han llegado hasta nosotros, son muy escasos, y por otra parte, es de suponer que Denia y Elche no acudirían á ellos por pertenecer á territorios aún no sujetos á la monarquía goda. Sobre esto dice muy atinadamente D. Aureliano Ibarra en su *Illici* (2) que ésta, en la época á que se refiere Flórez, «no dependía de la monarquía goda, sino del imperio de Oriente, como lo estaban todas las ciudades marítimas desde Denia á Málaga; y hé aquí por qué los Obispados compren-

(1) Tomo VIII, p. 158.

(2) Página 234.

didados en este espacio, independientes de aquella monarquía, no concurrían á los Concilios convocados por los monarcas godos, que ninguna autoridad tenían sobre ellos... ¿Es una mera casualidad por ventura, que aparezca el Obispado ilicitano en los Concilios de Toledo, precisamente en los mismos días en que pasaban á poder de los godos las comarcas litorales, que hasta entonces habían permanecido bajo el cetro de los emperadores de Bizancio?... No en los Concilios de Toledo, sino en los de Oriente, es donde debería buscarse la presencia de sus Obispos» (1).

Como hemos visto más arriba, Flórez no se determina á asignar quiénes fueron los que evangelizaron esta región. Lejos de la Bética, que ilustraron los *Varones* llamados *Apostólicos*; más lejos aún del camino atribuido á Santiago, sólo nos resta la venida de San Pablo, que se cree tuvo por centro á Tarragona: la insistencia con que habla de su deseo de venir á España, prueba su celo por convertir á las gentes que la poblaban: el cómo y cuándo, ha quedado sepultado en el olvido. Insistir en más detalles, cuando la tradición legítima no los ha conservado, es intentar penetrar secretos que Dios ha querido permanecieran en la obscuridad. Nos hemos forzosamente de contentar con decir, por remate de este estudio, lo que cantó en el siglo IV Prudencio:

¡O vetustatis silentis obsoleta oblivio!
Invidetur ista nobis, fama et ipsa exstinguitur.

R. CHABÁS.

Cristóbal Colón

Historia del descubrimiento de América

por D. Francisco Serrato (2)

El cuarto centenario del descubrimiento de América nos ha hecho volver la vista hacia la grandiosa figura del primer Almirante de las Indias; pero de tal manera se le ha estudiado, que de él han hecho un santo unos, otros un diablo; quiénes un genio revelador de un mundo, al paso que otros, un aventurero vulgar que se aprovechó de los trabajos y estudios ajenos, para elevarse á un rango muy superior á sus méritos.

Seguramente no está la verdad en estos extremos, y el asunto es de inte-

(1) Véase en apoyo de esto á Fernández Guerra, en su *Historia de la España visigoda*, páginas 184, 236 y 284.

(2) Este estudio bibliográfico se ha publicado al frente de la obra.

rés palpitante, para desear un libro, que sin las pretensiones de una investigación minuciosa y porfiada, nos dé en estilo llano y sin ínfulas retóricas, el resultado de lo que hasta el presente queda averiguado. Pues bien, con tanto como se ha escrito, no conocemos un trabajo, que como el libro del señor Serrato esté ajustado á las exigencias de la crítica histórica, sin incurrir en los inconvenientes señalados.

Trátase en él del descubrimiento de América, y, por consiguiente, de Cristóbal Colón, y este asunto es de suyo resbaladizo. Dejándose llevar por su imaginación, ha habido escritor que ha soñado un descubridor á su imagen y semejanza, discursero, soñador y lleno de ideas falsas en todo. Otros, por el contrario, han escrito con tal erudición, que sus libros se nos caen de las manos; más que la pluma, lo que han manejado es el escalpelo. Hay que desengañarse, no se puede ver nada bien ni demasiado lejos ni demasiado cerca, se han de examinar las cosas á cierta distancia, pero sin prescindir de nada que pueda servir para ver mejor. Esto ha hecho el Sr. Serrato en su libro.

Destinado al uso del pueblo, es decir, del vulgo de los que no somos siquiera académicos, ni presumimos de sabios, ha prescindido de la erudición farragosa y se contenta con citar las principales fuentes en que ha bebido. Y que las conoce bien, se vé palpablemente en su libro. No es éste hijo de pujos literarios, sino parto de extremada modestia, enjendrado al contacto de otro trabajo. Empeñado su autor en formar una bibliografía americanista, tuvo por espacio de largos meses y hasta años, que revolver y estudiar todo cuanto sobre el Nuevo Mundo se ha escrito hasta nuestros días. Pocos son los que se han ocupado de Colón y de su descubrimiento, conociendo la bibliografía colombina y americanista tan bien como el Sr. Serrato. Y esta ventaja y la ingenuidad innata en él son los dos mayores atractivos de su libro. No se encontrará en sus páginas idea fija de deprimir ni de ensalzar á su personaje, sino una singular mania de encontrar la verdad. Y esto explica el que se le vea entusiasmado unas veces, frío otras, hasta algunas contrario á su personaje; es que la realidad tiene sus altos y bajos, la moralidad sus flujos y reflujos, la energía sus debilidades, y hasta las pasiones su calma. A un héroe de novela se le *ha de dar* unidad de acción para que haya en él *verdad artística*; pero un personaje real ha de aparecer tal cual ha sido, y nada más, pues esta es su verdad.

Principia el libro estudiando las noticias de América anteriores á Colón, y refiere el Sr. Serrato las excursiones de los normandos desde el siglo VIII; las de los noruegos y dinamarqueses, que llegaron poco después hasta la Groenlandia, la Hellulandia, hoy Terranova, la Marklandia y Vinlandia. En el siglo XV había olvidado Europa, ó por mejor decir, los Estados del N. de ella, la memoria de todos estos descubrimientos. Los vascos también abordaron las playas de América, pero no comprobaron la existencia de un nuevo

continente, sino islas cercanas al polo Norte, bancos para la pesca del bacalao, al que dieron este nombre, que ya encontramos en el siglo XIII, en boca de don Jaime el Conquistador (1). Las excursiones de los portugueses, más modernas, tampoco tuvieron mayor alcance. El revelador del Nuevo Mundo fué Colón y nadie más que él, á pesar de la idea equivocada que tuvo antes y después de su descubrimiento. Al verificarse éste la realidad se palpa, la verdad se impone, la humanidad ha dado un paso adelante y en definitiva. ¿Qué importa el decir que la pasión por los descubrimientos hubiera dado el mismo resultado aun sin Colón? No podemos cambiar un *podría ser* por un *fué*, y Colón aquí es la realidad, lo demás mera hipótesis.

Dá nuestro autor á conocer luego á Colón, su patria y familia, sus estudios y primeros viajes, el medio ambiente en que se desarrolló aquel genio, que mendigaba barcos en las cortes de Europa, encontrando sólo en el tesoro exhausto de los Reyes Católicos, cuyas alhajas eran empeñadas continuamente en poder de mercaderes, los medios de conseguir las naves que le habían de conducir por entre los peligros del *mar tenebroso* á las risueñas playas de la virgen América.

Providencia singular fué aquella. La unidad española, cimentada con el casamiento de los Reyes Católicos, se tenía que completar en el heredero que reuniese en su persona las coronas de los dos Estados, pues hasta entonces se gobernaba Castilla á nombre de Isabel y Aragón al de Fernando. Las adquisiciones en el Mediterráneo eran de éste, al paso que las del Océano para aquélla. La propuesta, pues, de Colón, se ha de realizar por Castilla. Y sin embargo, Isabel, que tenía á la sazón empeñada su corona en Valencia, para los gastos de la guerra de Andalucía, ha de recibir lo que necesitaba para la expedición de las arcas de Aragón, no de los judíos, como han pretendido algunos (2). Resulta, pues, español el descubrimiento y no castellano, como Española fué llamada una de las primeras islas descubiertas y no Castellana.

En su relato tiene el autor de nuestro libro muchos escollos que evitar. Noticias mal digeridas, habían desfigurado la intervención de los Reyes Católicos, la de los sabios de Salamanca y áulicos de la corte en la empresa de Colón, que resulta española por la aceptación de todos, cuando las restricciones del mismo genovés ante las juntas, hacían muy racional otra desaprobación como la que sufrió en Portugal, á pesar de que allí fué más explícito. En esta parte llega el Sr. Serrato hasta á prejuzgar la solución que expusiera

(1) En sus comentarios, cap. CLX, traducción de Flotats y Bofarull, núm. 229, de la edición Aguiló. El rey llama á cierto bachiller, *bacalao podrido*, —bacallar podent,—aludiendo á su título de bachiller en latín *baccalaureus*.

(2) Vid. Ibarra (D. Eduardo), *Don Fernando el Católico y el descubrimiento de América*.

ha estudiado y resuelto el Sr. Ibarra respecto á la cooperación de D. Fernando el Católico (1).

Los viajes de Colón á América, sus peripecias y apuros, todo está minuciosamente relatado: en busca siempre de la verdad, se aparta nuestro autor de los escollos del sentimentalismo, que tantas ficciones ha creado, y con estilo claro y sin pretensiones de ningún género, pone tal interés en la narración, que es imposible dejar el libro hasta concluirlo, resultando muy superior á los que gozaban del favor del público hasta ahora.

El asunto es verdaderamente digno de un poema, por su importancia cosmopolita, religiosa, política, comercial, es decir, en todos sentidos. Si buscásemos en la antigüedad comparación con este hecho, le rebajariamos mucho, por más que el renombre de los poetas griegos y latinos haya puesto un sello de grandiosidad á sus poemas. ¿Podríamos comparar la expedición de Colón en demanda de un nuevo mundo con la de Jasón y los Argonautas en busca del vellocino de oro? ¿Las peripecias del genovés en busca de protector y sus gestiones para conseguir las deseadas carabelas, semejan las vicisitudes del sitio de Troya? ¿Las miserias é infortunios de Colón, su grandeza de ánimo y su constancia son los episodios de Briseida y de Aquiles? Más bien se pueden comparar acaso los trabajos de Colón para descubrir á América con los de Ulises para llegar á Itaca y establecerse en ella. No es precisamente Marte quien dirige á Colón, ni siquiera Neptuno, sino la misma Minerva, que hace grande su genio: es la fe cristiana que ilumina con la sabiduría su inteligencia y como de la mano le libra de los escollos, dirige su rumbo por mares desconocidos, y le conduce al puerto deseado. Si de hierro exigía Horacio que fuera el pecho del primero que se entregó al mar en débil barquilla, calcúlese si debieran ser de acero ó de diamante los del intrépido genovés y sus compañeros de viaje: no basta ponderación á considerarlo.

Aunque en estilo sin pretensiones, todo esto se refleja en el libro del señor Serrato, digno de figurar en la biblioteca del sabio, y de que lo lean y releen los que no lo son, pues mucho provecho pueden todos reportar de su estudio. Pasajes podríamos citar en que no es solo el interés de la cosa misma, sino el entusiasmo del escritor el que se comunica á quien lo lee, pues sin pretenderlo ha subido de punto su entonación y vibra con mayor intensidad. En este relato, mejor que en otros, se ve á la historia, como *maestra de la vida*, poner ante nuestra vista ejemplos de virtudes que imitar y vicios que aborrecer, haciéndonos agradables las primeras y repugnantes los segundos. Bien mirada la obra del Sr. Serrato, es una vindicación de muchos nombres que se habían deprimido para exaltar el del héroe: D. Fernando el Católico,

(1) Nótese que aunque el libro del Sr. Serrato aparece después de éste, fué impreso antes.

los Pinzones, el cardenal Mendoza, Fr. Fernando de Talavera, la Universidad de Salamanca y otros muchos, salen vindicados de los injustos cargos que se les hacían, y Colón no muere en la miseria ni cargado de cadenas, como algunos han querido decir, sino á consecuencia de la gota y acongojado por la muerte de D.^a Isabel, que traía complicaciones políticas que imposibilitaban al noble D. Fernando, que no por ser político sagaz dejaba de tener corazón, el continuar siendo su favorecedor.

En una cosa no estamos conformes con el autor, y permitanos el amigo se la digamos. Ha aceptado la general creencia de que el Almirante vivió muchos años—los últimos de su vida—en amistad con una mujer, de la que tuvo á su hijo D. Fernando (1) y que no habiendo legitimado estas relaciones *in facie Ecclesiae* no era casado. La consecuencia, aunque parezca verdadera, no es legítima. El derecho canónico anterior al Concilio de Trento, aunque reprobaba los matrimonios clandestinos, reconocía su validez, y bastaban los esponsales de futuro para que se reputase casado al que tenía acceso á la novia. Como todo esto podía hacerse sin testigos y bastaba para la validez, si no se solemnizaban las nupcias *in facie Ecclesiae* no podía ser la esposa reconocida como tal por los tribunales. Colón, pues, podía pasar, hasta en la corte, por casado y su mujer no tener el rango que le correspondía, ni participación como esposa en las herencias. Como parece que, guiado por las ideas de su tiempo, lo quería casi todo para el primogénito, por eso le encarga en su testamento «que la provea que pueda vivir honestamente, como persona á quien soy tan en cargo. Y esto se haga por mi descargo de la conciencia, porque esto pesa mucho para mi ánima.» Si lo que le pesase fuera el no haberse casado con ella, aún se podía haber verificado *in articulo mortis*; pero era cuestión de intereses y de mal entendida nobleza, lo que le impedía legalizar su situación, ya canónicamente legitimada en el *fuero interno*. Por eso, después de decir que de ella había tenido un hijo, añade: «La razón de ello—el por qué pesaba á su ánima—non es lícito de la escribir aquí;» no era, pues, lo que le obligaba á callar el no querer decir que aquella fué su barragana, sino todo lo contrario. No parece posible que Colón, á quien vemos religioso toda su vida, protegido por frailes y prelados, ennoblecido por los reyes, viviese en el fango que se supone, mayormente en los últimos años de su vida, y que cercano ya á la muerte dejase de casarse con dicha D.^a Beatriz Enriquez, ya que según dice: *tanto pesaba para su alma* lo que no era lícito escribir en el testamento, y esto lo creía pagado y borrado con proveer que pudiese vivir honestamente: ese es su cargo, pues la había tenido siempre sin las condiciones completas de la esposa cristiana.

Pero dejando ya con esto vindicado nuestro héroe de un pecado, del que

(1) Pág. 94.

no tenía licencia para absolverle un lego, demos ya con esto por terminado el estudio sobre *Cristóbal Colón y la Historia del descubrimiento de América*.

R. CHABÁS.

Dos calendarios valencianos

DEL SIGLO XIV.

De mucha utilidad es el conocimiento del santoral para la comprobación de los estudios históricos, pues conviene saber la importancia de las fiestas en que los sucesos ocurrieron, lo que no se puede conseguir sin el calendario: lo difícil es saber su fecha. Justamente esta circunstancia la tenemos plenamente comprobada en uno de los que vamos a estudiar, lo cual arroja mucha luz sobre el otro, al cual completa.

En el archivo de Alcira hay un códice, señalado con el núm. 38, en el que está copiado el *Aureum opus* hasta el reinado de Pedro IV, y poco después del año 1354; lleva al frente un calendario, al que señalaremos con la letra A. Un libro de cláusulas del archivo del Excmo. Cabildo metropolitano, escrito de su orden en 1338—según una nota coetánea que lleva al principio—va también encabezado con otro calendario, al que señalaremos con la letra V. Este segundo nos ha de fijar la época del primero.

Hoy damos los meses de Enero, Febrero y Marzo, habiendo procurado que se vean los dos calendarios simultáneamente. Lo que va de redondilla es de ambos y lo que lleva cursiva de uno solo, señalando entre paréntesis si pertenece esto á A ó á V. Al pie señalamos las variantes gramaticales, equivocaciones, etc., y por no repetir cada vez las indicaciones, conste aquí que el V no lleva las dos + que cada mes se señalan, y son, como veremos, de solo A, al paso que el señalar la rúbrica de las lecciones solo se consigna en V, lo cual hace ver la importancia litúrgica de cada fiesta, de I, III ó IX lecciones, ó sola conmemoración.

Motivo fueron de serias investigaciones las dos cruces que cada mes lleva el calendario de Alcira. No podíamos atinar su objeto, hasta que un Misal Ms. de Salisbury, de la biblioteca de nuestra Catedral, nos abrió los ojos, al observar un distico que tiene al pie de cada mes, en el que se señalan los mismos días, el primero contando hacia delante y el segundo volviendo hacia atrás. Son los días llamados *aegri*, *maledicti* ó *aegyptiaci*, es decir, nefastos ó de mal agüero. De un *calendarium de Westminster*, publicado en 1891 por una sociedad protestante, formada para la publicación de libros raros de liturgia, *of Rare Liturgical Text*, tomamos los disticos que ponemos en cada mes. Estos días

aciagos están indicados en otros dos versos que trae Du-Cange (*Glossar. ad verb. DIES 7*), los cuales no expresan sentencia alguna traducible:

Augurior decios, audito lumine clangor,
Liquit olens Abies, coluit Colus, excute Gallum.

En estos versos, vacíos de sentido, se cuentan doce palabras, que corresponden por su orden á los doce meses del año; de manera, que el número que corresponde á la primera letra de la primera sílaba, es el día aciago al principio del mes, y el número de la primera letra de la segunda sílaba ha de servir para señalar el día aciago de últimos del mes, contando al revés. Nótese que la *h* no se cuenta en el número de las letras para este objeto, pero sí la *k*. Así, pues, en *Augurior*, que sirve para *Enero*, tenemos la *A* y la *G*, que representan los números 1 y 7, y de consiguiente, los días 1 y 25 serán egipcíacos. Tenemos, pues, para los doce meses, las letras y días siguientes:

A1—B2—C3—D4—E5—F6—G7—H8—K9—L10—M11—N12—O13—P14—Q15, etc.

Enero.	A—G= 1—25	Julio.	O—L=13—22
Febrero.	D—C= 4—26	Agosto.	A—B= 1—30
Marzo.	A—D= 1—28	Septiembre.	C—L= 3—21
Abril.	L—M=10—21	Octubre.	C—L= 3—22
Mayo.	C—G= 3—25	Noviembre.	E—C= 5—28
Junio.	L—Q=10—16	Diciembre.	G—L= 7—22

Varios escritores de la antigüedad hacen memoria de los días egipcíacos, como se puede ver en Du-Cange en el lugar citado. San Agustín, en la epístola *Ad Galatas*, cap. IV, dice que en su tiempo había muchos que buscaban en la cábala los días á propósito, para hacer sus cosas, de modo que no tropezasen con los días egipcíacos: *plena sunt conventicula nostra hominibus, qui tempora rerum agendarum a mathematicis accipiunt... diebus quos aegyptios vocant*. Honorio Augusto, libr. II. *De Imag. mundi*, cap. 108, asegura que los egipcios inventaron estos días, y añade: *et quia Aegyptus dicitur tenebrae, ipsi tenebrosi inde nominantur, eo quod incautos ad tenebras mortis perducere affirmantur*. Los cánones prohibieron esta vana observancia, como se vé en las *Decretales*—causa 26, q. 7, c. 16.—*Non observetis dies qui dicuntur aegyptiaci, aut Calendas Januarii*, que en un cánón penitencial se prohíbe también se observen, ya sea *ad minuendum sanguinem* ó para cualquier otra cosa. Los ingleses, en los tiempos de Ricardo I, consta que aún tenían esta superstición, pues se notó el que fuese éste ungido rey el 3 de Septiembre, día egipcíaco. En los Misales de principios del siglo XVI, pertenecientes á las iglesias de Salisbury y Westminster, se consignan aún dichos días, señal que aún no se había extinguido allí esta superstición.

JANUARIUS

habet dies. xxxi. luna. xxx

Nox habet horas. xvi. dies. viii

1	iii	A	Kl. januarii	Circumcisio domini. <i>lects. ix.</i>	3
2		b	iiii nonas	Octave Sti. Stephani. <i>lc. ix.</i>	
3	xi	c	iii	Octave Sti. Johannis. <i>lc. ix.</i>	
4		d	ii	Octave Storum (A) Innocentium. <i>lc. ix.</i>	
5	xix	e	nonas	Vigilia epiphaniæ <i>lc. iii. (V)</i>	
6	viii	f	viii idus	Epiphania ¹ domini. <i>lc. ix.</i>	
7		g	vii	Juliani et Basilice Mrm. <i>lc. i.</i>	
8	xvi	A	vi		
9	v	b	v		
10		c	iiii		
11	xiii	d	iii		
12	ii	e	ii	Victoriani abbatis. <i>lc. i.</i>	
13		f	idus	Ilarii epi. et conf. <i>lc. iii. (V)</i> Octave Epiphaniæ. <i>lc. ix.</i>	
14	x	g	xix Kalends	Febroarii. Felicis in pincis conf. <i>lc. iii. (V)</i>	
15		A	xviii	Mauri abbatis conf. <i>lc. iii. (V)</i>	
16	xviii	b	xvii	Honorati epi. conf. <i>lc. ix. (V)</i> Marcelli pap. mris. (A)	
17	vii	c	xvi	Speusipi deusipi mrm. <i>lc. iii. (V)</i> Anthonii confessoris. <i>lc. ix.</i>	
18		d	xv	Mari ² marthe audifax et abacuch <i>lc. iii. (V)</i> Prisce virginis. (A) Sol in Aquario. (A)	
19	xv	e	xiiii	Mari marthe audifax et abacuch <i>lc. iii. (V)</i>	
20	iiii	f	xiii	Fabiani et Sebastiani Mrm. <i>lc. ix.</i>	
21		g	xii	Agnæ virginis. <i>lc. ix.</i> Fructuosi augurii et eu. <i>lc. iii. (V)</i> epi. (A)	
22	xii	A	xi	Vincentii Mris. <i>lc. ix.</i>	
23	i	b	x	Emerentiane virginis, com. (V)	
24		c	ix	Timothei mris. com. (V)	
25	ix	d	viii	Conversio Sti. Pauli. <i>lc. ix.</i> Proiecti mris. com. (V) 3	
26		e	vii	Policarpi epi. et mris. com. (V)	
27	xvii	f	vi	Johannis os ³ aurei com. (V) epi. et mris. (A)	
28	vi	g	v	Agnæ secundo ⁴ . <i>lc. ix.</i>	
29		A	iiii	Valerii epi. et conf. <i>lc. ix.</i> Octave Bti. Vincentii.	
30	xiii	b	iii		
31	ii	c	ii		

Westm. Principium Jani sancit tropicus Capricornus.

Prima dies mensis. et septima trinitat ut ensis.

1. En V. Epiphaniæ.—2. Mal aquí y bien mañana.—3. En A. por equivocación *et aurei*.—4. V. pone 1^o y A. *Secunde*.—5. En V. se omite.

FEBROARIUS

habet dies. xxviii. luna. xxix.

Nox habet horas. xiiii. dies. x.

1	d	K. Februarii	Ignacii epi. mrs. <i>lc. ix.</i> <i>Brigide uirginis. com. (V)</i>
2 xi	e	iiii nonas	Purificacio beate Marie. <i>lc. ix.</i>
3 xix	f	iii	Blasij epi. et mrs. <i>lc. ix.</i>
4 viii	g	ii	
5	A	Nonas	Agathe uirginis. <i>lc. ix.</i>
6 xvi	b	viii idus	
7 v	c	vii	Dorothee uirginis. <i>com.</i>
8	d	vi	
9 xiii	e	v	Octaue beate Marie. <i>lc. ix.</i>
10 ii	f	iiii	Scolastice uirginis. <i>lc. ix.</i>
11	g	iii	
12 x	A	ii	Eulalie barchinonensis uirginis (A) <i>lc. ix.</i>
13	b	Idus	
14 xviii	c	xvi Kalends	Marcij. Valentini mrs. <i>lc. ix.</i>
15 vii	d	xv	<i>Sol in piscibus (A)</i>
16	e	xiiii	Juliane uirginis. <i>lc. iii.</i>
17 xv	f	xiii	
18 iiii	g	xii	
19	A	xv	
20 xii	b	x	
21 i	c	ix	
22	d	viii	Cathedra ¹ Sancti Petri. <i>lc. ix.</i> <i>Ver oritur (A)</i>
23 ix	e	vii	Vigilia.
24	f	vi	Mathie apostoli. <i>lc. ix.</i>
25 xvii	g	v	
26 vi	A	iiii	
27	b	iii	
28 xiiii	c	ii	

Westm. Quarta subit mortem. prosternit tertia fortem.

Mense mime medio sol constat sydus aquarii.

1. Sic en ambos calendarios.—2. Katedra en V.

MARTIUS

habet dies. xxxi. luna. xxx.

Nox habet horas. xii. dies. xii.

1	iii	d	Kl. Martij	
2		e	vi nonas	
3	xi	f	v	Emeterij et Celedonij mrm. <i>lc. ix.</i>
4		g	iiii	
5	xix	A	iii	
6	viii	b	ii	
7		c	nonas	Perpetue et Felicitatis virginum. <i>lc. ix. Thome de aquino. (A)</i>
8	xiii	d	viii Idus	
9	ii	e	vii	
10		f	vi	
11	x	g	v	
12		A	iiii	Gregorij pape <i>et conf. lc. ix. (V)</i>
13	xviii	b	iii	
14	vii	c	ii	
15		d	Idus	
16	xv	e	xvii Kalends	aprilis.
17	iiii	f	xvi	
18		g	xv	
19	xii	A	xiiii	<i>Sol in ariete. (A)</i>
20	i	b	xiii	
21		c	xii	Benedicti abbatis. <i>lc. ix.</i>
22	ix	d	xi	
23		e	x	
24	xvii	f	ix	
25	vi	g	viii	Annuntiatio beate Marie. <i>lc. ix.</i>
26		A	vii	
27	xiiii	b	vi	
28	iii	c	v	
29		d	iiii	
30	xi	e	iii	
31	xix	f	ii	

Westm. Procedunt duplices in marcis tempore pisces.

Primus mandantem. dirumpit quarta bibentem.

1. Las epactas en V. son en este mes iguales á Enero en A.

En los otros cuadernos continuaremos publicando estos calendarios hasta su terminación, y al final haremos su estudio, pues teniendo que hacer á ellos muchas referencias, no sería posible entender lo que escribiéramos antes de su publicación.

R. CHABÁS.

Documentos inéditos de Alejandro VI.

Sr. Director de *Soluciones Católicas*.

Euy estimado señor mío y compañero: Me ruega V. le detalle el hallazgo que días atrás vino á mis manos en el archivo de este Excmo. Cabildo Metropolitano, y voy á complacer á V. lo más concisamente que pueda.

Ya vió V. que se relacionaban estos papeles con el Pontificado del primer Arzobispo de Valencia, después Alejandro VI, que nacido en Játiva, no supo dejar de ser valenciano hasta su muerte. En nuestro idioma provincial están escritos los diferentes documentos que he registrado, á excepción de una pequeña nota en italiano. Distínguense dos clases de letra, una más redonda y otra más angulada, pero muy semejantes; esta última es la que parece de persona que estaba más cerca del Papa: ya veremos qué importancia tiene ésto.

Los primeros documentos, cronológicamente hablando, y aun por ser ambos los únicos firmados por el Papa, son dos cartas suyas dirigidas al Duque de Gandía, pues aunque allí no dice que fuese D. Juan de Borja, que lo era á la sazón, ni le llama más que *Duque*, los otros documentos lo ponen en claro. Lleva en el encabezamiento la firma del Pontífice: *Alexander papa. VI. manu propria*; y al final el sello del pescador en lacre sobre papel: su data en San Pedro de Roma el día último de Julio de 1493. Contiene una serie de avisos y encargos dignos de un Papa tan político como aquél, los cuales prueban la ternura de su cariño para con el joven Duque. La letra es de la más redonda y no lleva refrendo alguno.

Sigue otra carta con el mismo encabezamiento autógrafo, escrita con la segunda letra más angulosa, el mismo día de la salida del Duque para España, pero no señala la fecha: sólo dice que está dada en Roma en San Pedro, un domingo á la hora décimaoctava, que, como V. sabe muy bien, por haber residido allí, viene á ser las doce de la mañana. Domingo efectivamen-

te era el día 4 de Agosto de 1493 en que asegura Gregorovius (1) que dejó el Duque á Roma para embarcarse en las galeras españolas en Civitavecchia. Esta carta tiene, como la anterior, el sello del pescador y la firma *Jo. Datarius*, que lo era D. Juan López. El viaje del Duque de Gandía, que se creyó sería de pocos meses, duró hasta el 10 de Agosto de 1496, en que volvió á Roma é hizo en ella su entrada con gran pompa.

Junto con las cartas hay un pliego con las instrucciones y memorias que hacía consignar Alejandro VI para que las cumpliera el Duque á su llegada á España. Están escritas de la primer letra, dejando espacios: algunos de ellos han sido llenados por la segunda letra, que á veces ha tenido que pasar al margen. Las últimas advertencias están escritas de esta segunda mano. La minuciosidad llega hasta mandar qué sombrero se pondría el Duque en su entrada.

El que escribe la otra letra debía ser persona de la casa del Duque y de la confianza del Papa, pues en otro cuaderno de tres pliegos escribe los diversos puntos dificultosos que se aprecian, y á continuación de cada uno está la solución y órdenes de Su Santidad, algunas de las cuales quedan á disposición suya, es decir, *de nosaltres qui som en seruey e companyia del Senyor Duch*. No tiene fecha, pero debe ser anterior á la salida de Roma; tampoco lleva firma. Las prevenciones abarcan su llegada y estancia en Barcelona, en Valencia y en Gandía. Se supone que aquí *seran presentades e donades moltes coses al Sr. Duch axí com cavalls e mules e jabsos*, y se manda que lo Sr. Duch *aquelles faça guardar en bon recapte a aço que les sen puga portar açi bon sen pot servir e fersen honor*.

Nada se dice en estos papeles de cómo entró el Duque en Barcelona y vino á Valencia y Gandía, hasta que en Septiembre del año siguiente 1494 lo encontramos en Llobay, desde donde escribe cartas al Rey y Reina de Nápoles, al príncipe de Squilachi, al Cardenal de Monreal su primo (cosín germá), y al Cardenal de Valencia. Una carta que escribe á su hermana Lucrecia en aquel tiempo, tiene la nota marginal de que no ha sido remitida. En todas se queja de que no le envían á llamar desde Roma, y les pone por empeños para conseguirlo. Para ello se determina á enviar también su carta al Papa, fechada en Gandía á 17 de Septiembre de dicho año, por conducto, lo mismo que las otras, de Mosén Jerónimo Llopis, para el cual son unas minuciosas instrucciones, de diferente letra que las cartas, á fin, dice, *de negociar e parlar ab la Santitat de nostre Senyor* y con los Reyes de Nápoles.

Parece que S. S. se quejaba de los gastos que hacía el Duque por estas partes, y se sincera éste de los cargos en una carta que el 6 de Septiembre escribió desde Llobay. La letra vuelve á ser la segunda, y llegamos á supo-

(1) *Lucrezia Borgia*.—Firenze. 1874, página 62.

ner que sea de un tal Fira que suena mucho en estos papeles. En justificación de los gastos se acompañan en esta colección cuentas de lo invertido diariamente, y relaciones de los que comían á la mesa de los Duques y á sueldo de los mismos. Aquello es palacio de Principes ó Reyes, pues llegan á 135 los que tienen ración en casa y además muchos fuera en dinero.

Otro detalle curiosísimo de estos papeles, es una relación minuciosa de la plata, alhajas, ropas y joyas que se trajeron de Roma. Lista curiosísima, pues dice Gregorovius en su *Lucrezia*, que los orfebres de aquella ciudad habían estado ocupados muchos meses en la fabricación de aquellos objetos preciosos de arte.

Finalmente, cierra esta colección la nota justificada de las cuentas con el Banco Spanochi, que suministró ciertos capitales.

Sin querer extenderme, ya vé V., amigo mío, que esta carta se ha hecho larga. Los documentos de referencia merecen un estudio detenido y la publicación en su mayor parte.

De V., afectísimo amigo Q. S. M. B.,

R. CHABÁS.

Un documento original

DEL SIGLO XII

NOTABLE por más de un concepto es un pergamino que entre otras cosas muy curiosas conserva el ilustrado bibliógrafo valenciano don José Enrique Serrano, y siendo singular por su antigüedad,—no conocemos en Valencia otro de fecha tan remota,—es importante también por su redacción y hasta por la luz que da á la historia del insigne monasterio de Poblet, en cuya iglesia fueron sepultados muchos de los soberanos de Aragón.

Según Finestres (1), el territorio donde se edificó el convento fué conquistado á los moros en 1148, lo más tarde, y un par de años después se hacía la fundación. En contra de la opinión de Finestres, que quiere sea apellido de un ermitaño que allí vivía, creemos que el nombre de Poblet expresa el que desde antiguo se le daba por haber estado plantado de álamos, pues como dice Plinio, lib. XVI, cap. XVIII, *populus arbor montes amat*: es el árbol dedicado á Hércules. De *populetum*, bosque ó lugar plantado de álamos,

(1) *Historia de Poblet*, lib. I, t. II, p. 16.

nombre anterior á los árabes, resultó *Poblet*, como de *populus*, *poble*. La tradición de esta etimología nos la da este nuestro documento, que no nos pone el diminutivo de pueblo, atribuyéndole etimología catalana—lo que sería absurdo en un lugar recientemente conquistado—sino el primitivo de *Populetum*. De esta palabra proceden Polop, lugar en el partido de Callosa, y Polop, partida del término de Alcoy.

Menos variación hay aún en el de *Apiaria*, plural de *apiarium*—colmenar—que en el bajo latín se convirtió en *Apiaria*, femenino singular. Corresponde á la moderna *Piera*, en la provincia de Barcelona. El apellido del confirman-te también es topográfico, pues el *Podius viridis* ó *Puig vert*, expresa el color del collado sobre que su familia tuvo origen.

El documento en cuestión, traducido con dificultad por lo intraducibles que son las expresiones jurídicas, dice así:

«Conocida cosa sea á todos como yo Geraldo de Jorba recibo en préstamo y manlievo en este acto de ti Esteban, Abad de Poblet y de la comunidad de dicho monasterio, mil cien sueldos de moneda barcelonesa, por cuya cantidad doy en prenda al monasterio de Poblet á Piera con sus términos, y con todas las casas señoriales, y con todos los aprovechamientos y rentas, y con todo el derecho señorial y con todas sus pertenencias. Y esto lo doy en prenda á dicho monasterio con el consentimiento, voluntad y consejo de Pedro de Puigvert y de Geralda su mujer; con esta condición: que reciba en pago del débito sobredicho todos los frutos y aprovechamientos, en la cantidad que valieren, entre las festividades de San Miguel y de Todos Santos, y que tenga esta prenda durante el tiempo necesario, para que con los frutos y aprovechamientos, convertidos en capital, pueda por completo recuperar los antedichos mil y cien sueldos de moneda barcelonesa. Y yo Pedro de Puigvert y mi mujer Geralda, loamos, concedemos y confirmamos á dicho monasterio la sobredicha prenda en la forma arriba expresada, y convenimos

Sit notum cunctis quod ego Geraldus de jorba mutuo suscipio et manuleo nunc in presenti a te Stephano populetensi abbate et a conventu ipsius monasterii. mille centum. solidos. denariorum barchinonensis monete. pro quibus impignoro monasterio populeti apiariam cum omnibus terminis suis. et cum omnibus dominicaturis et cum omnibus prouentibus et redditibus et cum toto senioratico. et cum omnibus pertinentis suis. Hoc autem impignoro eidem monasterio. cum consensu et uoluntate. et cum consilio petri de podio uiridi. et Geralde. uxoris eius. tali conditione. quod omnes fructus et expletos suscipiat in sortem debiti supradicti. sicut ualuerint inter festum sancti michaelis et festum omnium sanctorum. Et tande teneat hoc pignus donec de fructibus et expletis in sortem computatis. ad plenum recuperet predictos mille centum. solidos. barchinonensis monete. Et ego petrus de podio uiridi et uxor mea Geralda laudamus. concedimus. et confirmamus predicto mona-

de buena fé y sin engaño, que nada recibiremos de la sobredicha prenda y ninguna violencia ó molestia haremos ni permitiremos que se haga al monasterio ni á los monjes respecto á dicha prenda, antes bien, haremos que por el monasterio sea habida y tenida y explotada en paz, hasta que recupere por completo dicha cantidad de dinero de los aprovechamientos y frutos, computados y recibidos como capital. El monasterio enviara allí un baile suyo para todo lo necesario. Y para mayor seguridad sobre esto, damos á dicho Abad y Comunidad por fiador á D. Berenguer, Arzobispo de Tarragona, el cual haga que dicha prenda sea habida y tenida y explotada por el monasterio segura y quietamente, hasta que, conforme se ha dicho, recupere de allí por completo los mil y cien sueldos, deducidos gastos, si hiciere algunos el monasterio, y computados los frutos y aprovechamientos como capital. Y yo Berenguer, por la dignación de Dios, Arzobispo de Tarragona, hago esta fianza como arriba se indica y como mejor se pueda decir y entender, en beneficio del monasterio y á buen parecer del Abad, sin engaño alguno. Se hizo ésto á 9 de Diciembre del año de la Encarnación del Señor 1189. Sig^{to}no de Geraldo de Jorba. Sig^{to}no de Pedro de Puigvert. Sig^{to}no de doña Geralda su mujer, que esto empeñamos y confirmamos y rogamos que fuese firmado por testigos. Sig^{to}no de Berenguer Pérez. Sig^{to}no de Guillem Pérez, hijos de Pedro de Puigvert.

Yo Raimundo de Barberá†. Sig^{to}no de Gombaldo, canónigo de la iglesia de Tarragona.

sterio supradictum pignus sicut dictum est superius. et convenimus per bonam fidem sine omni dolo. quod nichil accipiemus in supradicto pignore. et nullam vim uel molestiam inferemus neque inferri sinemus monasterio uel monachis in supradicto pignore. sed. faciemus illud a monasterio haberi et teneri atque expletari in pace. donec integre recuperet supradictam pecuniam de expletis et fructibus in sortem computatis atque susceptis. Monasterium uero mittat ibi bajulum suum in omnibus. Ad maiorem uero securitatem donamus inde abbati et conventui firmaniam dominum berengarium terrachonensem archiepiscopum. qui predictum pignus faciat secure et quiete a monasterio haberi atque teneri et expletari. donec sicut dictum est ad plenum inde recuperet. mille centum. solidos. deductis expensis. si quas expensas ibi fecerit monasterium. et fructibus atque expletis in sortem computatis. Et ego berengarius dei dignatione terrachonensis archiepiscopus. facio hanc firmaniam sicut dictum est superius et sicut melius dici et intelligi potest ad commodum monasterii ad bonum intellectum abbatis. sine omni engan. Actum est hoc v. idus decembris. Anno M.^o c.^o Lxxx.^o ix.^o dominice incarnationis. Sig^{to}num Geraldi de jorba. Sig^{to}num petri de podio uiridi. Sig^{to}num domne Geralde uxoris eius. qui hoc impignoramus et firmamus et a testibus firmari rogamus. Sig^{to}num berengari petri. Sig^{to}num Guillelmi petri filiorum petri de podio uiridi.

Ego Raimundus de barberano†. Signum Gombaldi terrachonensis ecclesie canonici †

† Berenguer, Arzobispo de Tarragona.

Yo Pedro de Tarragona, notario de Tarragona, escribí ésto con el interlineado de la décima tercera línea, donde dice: el monasterio enviará allí su baile para todo lo necesario: el día y año † indicados.»

La fecha de este documento, como aparece en el mismo, es el 9 de Diciembre de 1189. Geraldo de Jorba recibe del Abad y comunidad de Poblet mil cien sueldos barceloneses, dando en prenda á Piera con todas sus rentas. Pedro de Puigvert y su mujer Geralda, confirman este trato ¿por qué? No aparece de este documento, pero ya por esta misma confirmación, debíamos suponer que tendrían algún derecho sobre Piera. Finestres en su *Historia de Poblet*, (t. II, p. 409), ha publicado un documento que nos pone en claro esta duda, pero envuelve en otra. Por él aparece que D. Alfonso de Aragón, en 1183, confirma al célebre monasterio todas las posesiones que tenía y que pudiera en adelante conseguir, las que detalla: entre otras está *Honorem de Apiera, qui debet ad vos reverti post obitum Petri de Podioviridi*; luego viviendo, según aparece, Pedro de Puigvert, era de él Piera y estaba en su caso la confirmación; pero ¿qué tenía que ver en Piera D. Geraldo de Jorba? No lo alcanzamos. Es uno de los firmantes del privilegio de D. Alfonso, en el cual aparece el por qué de la firma del Arzobispo de Tarragona, pues aquel rey dispuso que los monjes de Poblet no tuviesen que acudir á otro tribunal más que al del mismo rey ó al del Arzobispo de Tarragona. Según nos dice el citado Finestres (pág. 51), en 18 de Diciembre de 1164, D. Pedro de Puigvert, de las más nobles familias de Cataluña, había mandado enterrarse en el monasterio y le había legado la *dominicatura de Piera* con las décimas de Barberá y sus términos, y después (pág. 72), en 5 de Septiembre de 1181, aparece que el Abad de Poblet concede al mismo D. Pedro de Puigvert y á Geralda su mujer, durante su vida, la administración del señorío de Piera.

D. Geraldo de Jorba y su mujer Saurina, empiezan á aparecer en la historia cuando asiste con otros caballeros al acto de dotar varias iglesias el conde de Barcelona en 1151. D. Geraldo concedió á Poblet la torre de Avingaña y se constituyó con su mujer donado del monasterio, lo que equivalía á una hermandad de sufragios: Finestres trae las escrituras que mediaron sobre ésto en 1153 (pág. 30). Pocos años después, en 1184, firma con el rey don Alfonso una concordia del monasterio con ciertos caballeros, lo mismo que en otro documento de 1187. Después sólo consta ya en la escritura objeto de estos apuntes, y desaparece luego su memoria.

† Berengarius terrachonensis archiepiscopi.

Ego Petrus de terrachona terrachonensis notarius hoc scripsi et suprascripsi in linea. xiii. ubi dicitur. Monasterium uero mjtat ibi bajulum suum in omnibus. die et anno.† prefixa.

Réstanos sólo indicar la situación de Jorba ó Yorva, de donde tomaba su apellido D. Geraldo. Pertenece ahora al partido judicial de Igualada, provincia de Barcelona y diócesis de Vich, al paso que Poblet está en la de Tarragona. Aún existe el antiguo castillo de Jorba con su torre. Es lugar que actualmente no llega á tener setecientos habitantes.

Respecto á la traducción hemos de hacer algunas advertencias. La palabra *conventus*, se traduce ordinariamente por *convento*, sinónimo de *monasterio*, pero aquí significa la *comunidad*—*conventus monasterii*—como se expresa en el diploma repetidas veces. La palabra latina *manulevare*, tiene en él la acepción sinónima de *suscipere*, recibir, por más que ordinariamente en otros documentos de aquella época venga á ser *salir fianza*, lo que en los fueros de Valencia se traduce por *capllevar*.

Con esto creemos haber dicho lo bastante para hacer ver la importancia del antiquísimo y curioso pergamino del siglo XII, de D. José E. Serrano.

R. CHABÁS.

Priores de la Real Cartuja de Val-de-Christo

DESDE EL AÑO 1385, EN QUE SE FUNDÓ, HASTA 1835, EN QUE SE VERIFICÓ LA EXCLAUSTRACIÓN.

1 D. Juan Berga, en.	1385	17 D. Miguel Blas.	1487
2 D. Pedro de Podiolo.	1402	18 D. Pedro Ruff.	1488
3 D. Francisco Gisbert.	1414	19 D. Luis Mercader.	1489
4 D. Juan Sanz.	1418	20 D. Guillém Besalduc.	1493
5 D. Pedro Jordán.	1421	21 D. Luis Mercader.	1494
6 D. Francisco Maresme.	1425	22 D. Gerónimo de Novera.	1511
7 D. Juan Blanc.	1433	23 D. Domingo Gil.	1515
8 D. Bernardo de Farnos.	1435	24 D. Alberto Claramonte.	1520
9 D. Antonio Palomar.	1443	25 D. Lorenzo Verra.	1523
10 D. Antonio Oliver.	1455	26 D. Bernardo Margarit.	1526
11 D. Pedro Andrés.	1459	27 D. Jaime Soria.	1538
12 D. Pascual de San Juan.	1469	28 D. Mateo Peris.	1540
13 D. Pedro Andrés.	1469	29 D. Pedro de San Andrés.	1442
14 D. Gabriel Tesarac.	1480	30 D. Juan de Castro.	1544
15 D. Juan Palacia.	1482	31 D. Gerónimo Alpont.	1548
16 D. Miguel Anyón.	1484	32 D. Mateo Peris.	1552

33 D. Bautista Torrón..	1555	74 D. Gaspar Gil.	1692
34 D. Juan Texidor.	1561	75 D. Gregorio Mascarell.	1693
35 D. Francisco Marques.	1562	76 D. Gaspar Planes.	1697
36 D. Bautista Torrón..	1565	77 D. Juan Bautista Peris.	1699
37 D. Jaime Cenedo.	1569	78 D. José Tomás Ferrer.	1703
38 D. Juan Bellot.	1579	79 D. Andrés Pérez..	1712
39 D. Juan Sangenis.	1581	80 D. José Tomás Ferrer.	1720
40 D. José Maicas.	1583	81 D. Andrés Pérez..	1720
41 D. Bernardino de Alba..	1588	82 D. Tomás Giner.	1729
42 D. Joaquín Amigó.	1591	83 D. Francisco Plana.	1737
43 D. Juan Bellot.	1593	84 D. José Palomar.	1738
44 D. Francisco Martínez.	1600	85 D. Baltasar Gil de Fe-	
45 D. Juan Miralles.	1601	deric.	1754
46 D. Juan Valero.	1602	86 D. Juan Echave y Anso-	
47 D. Luis Mascarell.	1604	rena.	1758
48 D. Matias Ferrer.	1609	87 D. Felipe Pérez de Ar-	
49 D. Onofre Ripoll.	1614	ganza.	1767
50 D. Gaspar Gimeno.	1615	88 D. Ignacio Aparicio.	1769
51 D. Juan Monter..	1620	89 D. Francisco Zaragoza.	1771
52 D. Joaquín Cuncarreu.	1620	90 D. José Pastor.	1788
53 D. Felipe Monchoni.	1621	91 D. José Ignacio Aparicio.	1789
54 D. Juan Monter..	1626	92 D. Agustín Sebastián Pas-	
55 D. Agustín Camañas.	1627	sau.	1792
56 D. Andrés Albasio.	1630	93 D. Francisco Bonet..	1795
57 D. Otenrico Tustani.	1633	94 D. Lorenzo Soler.	1801
58 D. Pedro Benavente.	1638	95 D. Miguel Valiente..	1803
59 D. José del Villar.	1644	96 D. Luis Barrada.	1808
60 D. Gerónimo Frigola.	1649	97 D. Vicente Canelles.	1816
61 D. Martín de Altarriba.	1651	98 D. Gabriel Fornis.	1819
62 D. José del Villar.	1652	99 D. Antonio Casino.	1824
63 D. Juan Frnc.º Alzamora.	1660	100 D. Vicente Canelles.	1826
64 D. Bernardo Alfaura.	1662	101 D. Vicente Fornes Bala-	
65 D. Vicente Navarro.	1666	guer.	1828
66 D. Diego Rodríguez.	1670	102 D. Miguel de Aloy.	1829
67 D. Luis Alberó.	1673	103 D. Tomás de Aloy.	1831
68 D. Gaspar Gil.	1675	104 D. Teodoro Ruiz.	1835
69 D. Francisco Jubero.	1680	105 D. Bruno Rojel gobernó	
70 D. Pedro Pastor.	1683	hasta el día 3 de Sep-	
71 D. Juan Tárrega.	1686	tiembre, en que se	
72 D. Pedro Villanova.	1688	le notificó la orden	
73 D. Juan Viñols.	1690	de exclaustación.	1835

Los que gobernaron dicha Cartuja con el título de Rectores, fueron los siguientes:

1	D. Juan Berga, que también se intituló Prior.	1385
2	D. Pedro Podiolo ó Pujol.. . . .	1415
3	D. Juan Godos.	1510
4	D. Lorenzo Verra.	1523
5	D. Pedro de San Andres.	1542
6	D. Miguel Monllor.. . . .	1587
7	D. Juan Miralles.	1590

JOSÉ MORRÓ AGUILAR.

Utiel Diciembre 1892.

MISCELÁNEA

SANTA MARÍA DE RIPOLL.—Por la excepcional importancia que para los amantes de nuestras glorias religiosas y artísticas reviste la reconstrucción del Cenobio de Ripoll, cuya inauguración se señala para el próximo Julio, publicamos la elocuente convocatoria que el Excmo. Prelado de Vich ha escrito con motivo de aquel acontecimiento. Dice así tan hermoso documento, que copiamos del *Boletín Eclesiástico* de aquella diócesis:

«Nobles y Religiosos fills del principat de Catalunya:

«Es arribada ja la hora de podervos notificar que la obra, comensada ara fa set anys, de la restauració del Monastir de Santa María de Ripoll, pot considerarse felisment termenada.

«Quan la emprenguerem, comptant ab l'auxili de Déu més que en los recursos humans, vos convidarem á tots á fi de que la restauració d'aquell ilustre Cenobi, justament anomenat lo bresol de la Patria Catalana y 'l primer monument de la Reconquista alsat pel victoriós comte Guifre, fos un acte de reparació y desagravi, y á la vegada una proba elocuentíssima de que 'ls catalans del sigle XIX no sols trevallen pera enaltir y enriquerir sa patria ab las altas manifestacions del art y de las lletras y ab lo creixent progrés de las industrias, sino que volen mantenir incólumes y llegar á sos fills senceras, las tradicions de fe y de patriotisme simbolisadas en la Basilica que s'alsa majestuosa en la confluencia del Ter y del Freser.

«Sens ánimo de queixarnos (puig no seria esta ocasió oportuna), podém dir que tal volta 'l Principat no ha correspost com era de esperar, y la penu-

ria dels temps sens dupte ha fet que molts no hagin contribuït a la obra com esperavam; pero ab perseverancia may vensuda per las contrarietats, com cal tenirlas en totas las obras que 's fan per Dèu, a la fi hem tingut la consolació de veure realisada la obra que per alguns era com un somni, y 'l Temple del gran Oliva está totalment renovat en sa primitiva forma y estructura, y aquells set altars absidals, simbol místich dels set dons del Espirit Sant, y aquells murs aixecats de sa trista é ignominiosa desolació, esperan l' unció sagrada de la litúrgica consagració per ésser de nou Temple del Dèu viu y Casa santa de oració.

»Aquesta augusta y solemne cerimonia decretém y anunciém ferla, ajudant Dèu, los días 1 y 2 del vinent mes de Juliol, festa de la visitació de Nostra Senyora; y ara per llavoras, convidém a la solemnitat a tots los nostres venerables Germans en l' Episcopat que, baix la direcció y vigilancia del Reverendíssim senyor Arquebisbe de Tarragona, primat de las Espanyas, regeixen y governan als fiels del Principat de Catalunya, y que no duptém tindran a be assistir, ab distinguidas representacions de sos Capítols y Clero, al acte de entronisar novament en lo Santuari de Ripoll a la Verge Santíssima bellament representada en la efígie de mosaich que 's ha dignat regalarnos Nostre Santíssim Pare Lleó XIII.

»Convidém ademés a totas las Autoritats, així civils com judicials y militars, a totas las Associacions religioses y Societats de propaganda catalana, esperant que no han de faltar a las alegrias de la festa los qui 'ns han ajudat en los travalls y fatigas de la obra.

»Y a tots los habitants del noble Principat de Catalunya, d' aquesta terra plena de llealtat, com deya 'l gran rey En Pere, a tots los cridém y convidém per aquella diada que voldriam fos un bon principi y auguri de la verdadera restauració de la nostra patria, d' aquesta terra tan amada del nostre cor, que voldriam veure próspera, honrada y verament lliure, ab aquella santa y antigua llibertat que vingué a darnos Jesucrist Salvador nostre.

»Nos ho dihem ab tota sinceritat de Bisbe y franquea de català, no hem volgut restaurar lo Santuari de Ripoll solzament pera satisfer lo pler artístich y las aficions del antiquari; hem volgut principalment ensenyar com la Iglesia es la que guarda la virtud y eficacia pera totas las restauracions, y poder dirli al poble català que, si s' alegra de veure salvat de la ruína en que s' acabava de perdre aquell Cenobi que fou com la primera llar social de la Catalunya rescatada del poder dels moros, ha de procurar ferse digne d' aquells seus ilustres progenitors, inspirantse en sas ideas y en sos sentiments, en forma sensible expressats en las esculpturadas pedras del Monument, y fundar en la vera y fecunda tradició tots los progresos lligitims y totas las novas aspiracions del temps present.

»Prou hauriam volgut, y de cor desitjavam, que aquesta restauració ha-

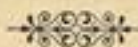
gués estat com l' arch de triomf que Catalunya aixecava pera celebrar la seva restauració; com lo temple de Ripoll, en 888, fou lo primer arch de triomf de la Catalunya llibertada del jou mussulmà; pero ja que no es avuy, treballém porque sia demà, y acudim tots á la cita pera inspirarnos y veure com podriam lograla, á gloria de Dèu y be de la Patria.

»Que Dèu Nostre Senyor benehesca la obra, y que la Verge Santissima nos deixi veure á tots una tal diada. Y sia ab tots la gracia de Dèu Pare †, Fill † y Espirit Sant †. Amén.

»Dadas en nostre Palau Episcopal de Vich, al 6 de Janer, festa de la Epifania, del any 1893.

»JOSEPH, BISBE DE VICH

»Y ADMINISTRADOR APOSTÓLICW DE SOLSONA.»



DESCUBRIMIENTOS.—Se registran algunos estos días en los periódicos, y vamos á dar cuenta de ellos:

Ampurias.—En las excavaciones que allí se hacen de algún tiempo á esta parte, no con el loable objeto de enriquecer nuestros Museos y estudiar las riquezas de aquella colonia griega, sino con el de comerciar con aquellos venerandos restos, se han encontrado preciosas muestras de la civilización griega y romana, que de seguro pasarán pronto á manos de extranjeros. Hace poco el hallazgo fué de dos capiteles de mármol, en los que se vé un león perfectamente conservado: fueron encontrados sobre un pedazo de piso pavimentado de mosaico en buena conservación, con señales de cenizas y huesos, lacrimatorios y pequeñas ánforas. ¿Sería aquello una cámara funeraria?

De un periódico de Barcelona recortamos:

«En Ampurias un propietario ha practicado excavaciones en una viña, cuyo resultado ha sido el hallazgo de una cabeza de metal no especificado, y que, según se dice, es de oro, de peso aproximado 15 kilogramos, y de 36 centímetros de altura. Representa una cabeza de mujer, tipo griego, muy bien modelada, y que se considera servía de adorno, colocada sobre su pedestal, habiendo sido tasada en 20.000 pesetas. Ha visto esta joya artística un italiano, que ha ofrecido por ella 9.000 pesetas.»

Sobre el mismo descubrimiento, leemos en el *Diario de Barcelona*:

«Se ha encontrado en Ampurias un busto en bronce, del que hemos tenido ocasión de ver unas pequeñas fotografías. A juzgar por éstas, nos ha parecido un ejemplar muy interesante. Es un busto de mujer, al parecer de algunas personas, una testa griega de Diana; mas á nuestro juicio, en vista del peinado y del carácter general de la cabeza, creemos más probable que sea un busto icónico de alguna dama romana de los primeros tiempos del

Imperio. Mide el busto 38 centímetros, y fué encontrado á unos cuatro metros de profundidad, entre la muralla y el mosaico de Ifigenia. Tiene los ojos pintados con un betún y esmalte blanco y negro, siendo muy bueno su estado de conservación. La encontraron cuatro pobres trabajadores, que por falta de trabajo se ocupaban en hacer excavaciones. Tratan de venderla, y antes de aceptar proposiciones que se les han hecho del extranjero, esperarán algunos días para ver si la adquiere algún Museo ó coleccionista español, pues preferirían que se quedase en España. Sería de desear que así sucediese, porque, como hemos dicho, ofrece en nuestro concepto mucho interés el citado objeto escultórico.»

Sevilla.—Al labrar los cimientos de la casa núm. 18, de la calle de Torreblanca, no há muchos días, se encontró, como á un metro de profundidad, una tinaja de barro cocido y vidriado de verde, bellissimo ejemplar del más puro estilo mudéjar.

Su ornamentación consiste en fajas ó anillos, anchos y estrechos, alternando, y cada uno presenta diferentes motivos ornamentales, palmas, lacerias, florecillas, cuadrifolias y arquerías de ojiva tumbada. Todos estos ornatos, que luce tan extraño ejemplar cerámico de los alfahares trianeros, fueron ejecutados imprimiendo las matrices de hierro ó madera sobre el barro blando, y una vez cocido, fué vidriada la tinaja toda de verde, cuyo esmalte, descompuesto por la humedad del terreno, ha producido bellisimas irradiaciones.

Dice *El Español* de Sevilla del 18 de Diciembre último:

«A poco más de una legua de la villa de Constantina, y en el sitio denominado «El Robledo», se ha verificado casualmente un hallazgo arqueológico que parece debe revestir importancia.

«Dícese que con ocasión de estar cazando un hombre del pueblo con hurón, levantó algunos pedruscos y descubrió varias sepulturas, conteniendo una de ellas, de considerable extensión, un esqueleto adornado de anillos, brazaletes y collares de oro, cuyas joyas han sido vendidas al peso en esta capital.

«El hallazgo parece que ha despertado la ambición de personas indoctas, las cuales continúan haciendo excavaciones á troche moche y sin dirección alguna, en busca del legendario tesoro.»

Cazlona.—Mr. Heron de Villefosse presentó á la *Académie des Inscriptions et Belles Lettres*, en una de las últimas sesiones celebradas por aquella docta Corporación, un vaso de plata que contiene una inscripción celtibérica, en hermosísimos caracteres, encontrado hace poco en el cortijo de Cazlona (Andalucía), conocido por *Cástulo* en la antigüedad. Dicho vaso, en forma de seno de mujer, se halla desprovisto de toda ornamentación en relieve; es decir, está completamente liso. En 1618 pertenecía al marqués de la Aula, y se creyó perdida aquella joya arqueológica, hasta que actualmente ha sido hallada (?) en Santander y transportada á Francia, como tantas obras artísticas de los pasados tiempos...

Dicho monumento tiene un excepcional valor, pues dice la *Revue Bleue* del 17 de Diciembre último, de donde tomamos esta noticia, que las inscripciones de la naturaleza de la que adorna el vaso referido son raras, toda vez que los caracteres del alfabeto llamado celtibero eran solamente conocidos por las leyendas de los ejemplares numismáticos.

Dicho vaso, al ser descubierto, estaba lleno de monedas, de las cuales unas pertenecían a la época consular de los últimos tiempos de la República Romana, y otras eran celtiberas. Existían cerca de la antigua Cástulo algunas minas de plata, que proporcionaron probablemente el metal para este vaso. La inscripción no ha podido aún ser explicada. Las leyendas de las monedas celtiberas son relativamente fáciles de traducir, porque contienen comúnmente nombres propios, existiendo muchas, como es sabido, bilingües.

Beocia.—En las excavaciones practicadas en la Beocia durante el año pasado, y cuyos resultados ha dado a conocer Mr. Heuzey a la *Académie des Inscriptions et Belles Lettres*, se descubrieron en el santuario antiguo de Apolo Ptochos, muchas esculturas notables, particularmente dos Apolos arcaicos, y una serie de bronce votivos y decorativos que, comparados con los ejemplares de vajilla de barro que los rodeaban, forman una serie cronológica instructiva. A cinco metros de profundidad, en la capa del suelo donde se hallaron objetos de barro con adornos geométricos, se hallaron primeramente pequeñas estatuillas de animales votivos, reproduciendo el estilo primitivo de los que se encuentran sobre dichos barrotes. En las capas intermedias, en medio de fragmentos de barro de estilo corintio, se encuentran gran número de fajas de bronce muy delgadas, trabajadas al repujado, que parecen haber sido aplicadas sobre muebles. En ellos se sigue, como en los vasos pintados, toda la historia de la decoración primitiva en Grecia: la influencia oriental se nota gradualmente por la introducción de las rosáceas asirias que se mezclan con animales primitivos, después aparecen las trenzas, los entrelazos, las palmitas; luego se muestran los animales fantásticos de origen oriental, pero de estilo completamente griego, esfinges afrontadas, grifos, pájaros con cabeza viril y barbuda; y por último, la figura humana hace su aparición, y casi inmediatamente entra en las composiciones legendarias pertenecientes al ciclo griego; Júpiter y Tifón, Prometeo, Hércules, la Górgona, etc.

Como bronce semejantes se han hallado también en Dodone, en la Acrópolis de Atenas y particularmente en Olimpia, en donde se han descubierto restos de inscripciones argivo-corintias, se cree que toda esa fabricación de bronce repujado debe provenir de un mismo taller peloponense.

A estos resultados hay que añadir muchas estatuas de bronce, inscripciones sobre fragmentos del mismo metal, de las cuales una da el nombre de un artista: Onasimos, de Tebas; y en fin, un fragmento de cabeza de mayor tamaño que el natural, que pertenece al tipo de Apolo hisménico del escultor Canachus.

Dichos objetos descubiertos constituyen una página de la historia del arte e industria helénicos desde últimos del siglo VIII hasta el primer tercio del VI siglo antes de nuestra Era.

EL ARCHIVO

« REVISTA + DE + CIENCIAS + HISTÓRICAS »

DIRECTOR: DR. D. ROQUE CHABÁS, PRESB.

TOMO VII VALENCIA.—Febrero, Marzo y Abril 1893. CUADERNO II

Catálogo de las obras de Juan de Juanes.

CUANDO en 1884 publicamos en forma de libro la Biografía de Juanes, se traspapeló en la imprenta el Catálogo de las tablas del Rafael valenciano, con harto sentimiento nuestro. Hoy lo damos á luz para solaz de los lectores de EL ARCHIVO, ampliado con muchos datos adquiridos posteriormente.

El examen detenido de las producciones juanistas, nos impone su división en las tres secciones siguientes: 1.^a Composiciones históricas. 2.^a Composiciones alegóricas. Y 3.^a Figuras, medias figuras, bustos y grupos de dos ó más personajes. En este último inciso colocamos también los Retratos de Juanes, ya que muy rara vez abandonó su género habitual, que era el religioso.

SECCIÓN 1.^a

Composiciones históricas.

Vida de San Esteban, en cinco tablas: Núm. 749. El Santo discutiendo con los Doctores; núm. 750. Su juicio ante el Sanhedrín; núm. 751. Conducción al martirio; núm. 752. Lapidación, y núm. 753. Entierro del Santo. Museo del Prado (Madrid).

Ultima Cena.—Tamaño natural.—Núm. 755. Museo del Prado (Madrid).

Visitación de Santa Isabel.—Tamaño pequeño circular.—Núm. 756. Museo del Prado (Madrid).

Martirio de Santa Inés.—De igual tamaño y forma.—Núm. 757. Museo del Prado (Madrid).

Oración del Huerto.—Núm. 766. Museo del Prado (Madrid).

Cristo cargado con la Cruz.—Núm. 763. Museo del Prado (Madrid).

Descendimiento de la Cruz.—Núm. 765. Museo del Prado (Madrid).

Ultima Cena.—Boceto ó reducción de la anterior.—Núm. 612. Museo del Carmen (Valencia).

Conversión de San Pablo.—Apaisado.—Sacristía de la Catedral de Valencia.

Sacra Familia.—Medias figuras.—Sacristía de la Catedral de Valencia.

Ultima Cena.—Tamaño regular.—Sacristía de la Catedral de Valencia.

Ultima Cena.—Tabla pequeña.—En la parroquial de San Nicolás.

Anunciación de la Virgen (1).—San Nicolás.

Nacimiento del Señor.—San Nicolás.

Adoración de los Reyes.—San Nicolás.

Circuncisión del Señor.—San Nicolás.

Resurrección de Jesús.—San Nicolás.

Cuatro tablas de apariciones de San Miguel.—San Nicolás.

Tres tablas sobre la Creación.—San Nicolás.

Oración del Huerto.—Capilla del Cristo de San Nicolás.

Beso de Judas ó Prendimiento.—Capilla del Cristo de San Nicolás.

Flagelación de Cristo.—Capilla del Cristo de San Nicolás.

Calle de Amargura.—Capilla del Cristo de San Nicolás.

Descendimiento de la Cruz.—Capilla del Cristo de San Nicolás.

Sacra Familia.—Sacristía.—San Nicolás.

Oración del Huerto.—Parroquial de San Bartolomé.

Cristo atado á la columna.—San Bartolomé.

Crucifixión.—San Bartolomé.

Entierro de Cristo.—San Bartolomé.

Cuatro tablas relativas á San Miguel y San Dionisio.—Parroquial de San Miguel.

Nacimiento del Señor.—Sacristía de San Miguel.

Sacra Familia.—Figuras enteras.—Sacristía de San Miguel.

Descendimiento de la Cruz.—Sacristía del Camarín en la Capilla de la Virgen de los Desamparados.

Anunciación de Nuestra Señora.—Sacristía de la Catedral de Segorbe.

Visitación de Santa Isabel.—Sacristía de la Catedral de Segorbe.

Ultima Cena.—Iglesia del Cristo en Alcira.

Nacimiento de Jesús.—De propiedad particular.

(1) Esta obra, las dos que siguen y la Resurrección, es muy dudoso sean de Juanes.

- Adoración de los Reyes (1).—De propiedad particular.
San Pedro instituyendo Patriarca de Antioquía á San Ignacio, discípulo de San Juan.—De propiedad particular.

SECCIÓN 2.^a

Composiciones alegóricas.

- Coronación de la Virgen por la Santísima Trinidad.—Tabla pequeñísima de forma ovalada.—Museo del Prado.
Asunción de la Virgen, sostenida por ángeles.—Museo del Carmen.
Bodas místicas de Santa Inés y el B. Agnesio, San Teófilo y Santa Dorotea, ó Apoteosis de la Inocencia.—Cuadro apaisado.—Museo del Carmen.
Bautismo de Cristo en el Jordán.—Tamaño natural.—Catedral de Valencia, sobre la pila bautismal.
Coronación de la Virgen ó Purísima.—Tamaño natural.—Iglesia del Corazón de Jesús ó Compañía.
Coronación de la Virgen.—Mitad del natural.—San Nicolás.
Virgen de la Leche.—Medias figuras.—San Andrés.
Cristo en brazos de ángeles.—Sacristía de San Andrés.
Retablo de la Cruz.—Cuatro tablas.—Iglesia parroquial de Onda.

SECCIÓN 3.^a

Figuras, medias figuras, bustos y grupos de varios personajes.

- Eccé-Homo.—Media figura.—Núm. 759 del Museo del Prado.
Dos Salvadores.—Media figura.—Núms. 760 y 764 del Museo del Prado.
Melquisedec y Aarón.—Figuras enteras.—Núms. 761 y 762 del Museo del Prado.
Padre Eterno.—Busto con manos.—Núm. 388 del Museo del Carmen.
Eccé-Homo.—Media figura.—Núm. 393 del Museo del Carmen.
Dos Salvadores.—Más de medio cuerpo.—Núms. 617 y 632 del Museo del Carmen.
Salvador.—Busto con manos.—Catedral de Valencia.

(1) Esta obra bellísima y de autenticidad indudable, tuvimos ocasión de admirarla en la almoneda de D. Ramón Mata, donde vimos también un San Vicente Ferrer atribuido á Juanes en sus comienzos, si bien esto es ya más discutible.

Angel Custodio.—Figura entera, mitad del natural.—Catedral de Valencia.

Ecce-Homo.—Media figura.—Catedral de Valencia.

San Miguel, Santa Bárbara, San Vicente Ferrer y San Benito.—Dos tablas estrechas.—Catedral de Valencia.

Grupos de Apóstoles, Doctores, Santos y Santas Mártires.—Cuatro tablas.—San Nicolás.

Padre Eterno, San Nicolás, San Pedro Mártir, San Cristóbal.—Dudosas.—San Nicolás.

Salvador.—Medio cuerpo.—Sacristía de San Nicolás.

Cabezas de Jesús y María.—Dos relicarios.—Sacristía de San Nicolás.

Salvador, San Pablo y San José, San Pedro y la Virgen.—Tres tablas.—Santa Catalina.

Salvador.—Medio cuerpo.—Santa Cruz.

La Virgen y el Niño, San Miguel y San Jerónimo.—Triptico.—San Andrés.

Dos Santos Obispos.—Dos tablitas.—Sacristía de San Miguel.

San Francisco de Paula.—Figura entera.—San Sebastián.

La Magdalena y San Juan, San Nicolás y San Pedro Mártir.—De propiedad particular.

Los cuatro Doctores.—Cuatro tablas.—Bocairente (Valencia).

Salvador.—Fuente la Higuera (Valencia).

Salvador.—Más de medio cuerpo, fondo de oro.—Sueca (Valencia).

Salvador.—Más de medio cuerpo, fondo obscuro.—Jábea (Alicante).

Cabezas de San Pedro y San Pablo.—Dos tablas.—Onda (Castellón).

San Roque.—Capilla de Santo Tomás.—Catedral de Segorbe.

Eliás y Melquisedec.—Puertas de oratorio, dudosas.—Villatorcaz (Castellón).

Retrato de D. Luís Castelví, conde de Carlet.—Media figura. Núm. 754 del Museo del Prado.

Retrato de Santo Tomás de Villanueva, Arzobispo de Valencia (1).—Guadamacil, busto con manos.—Sala Capitular moderna de la Catedral de Valencia.

*
* *

Obras de Juanes comprendidas en las tres secciones, cuyo rastro se ha perdido, no estando comprobada su identidad con ninguna de las anteriores:

(1) Algunos achacan á Juanes la paternidad del guadamacil que forma pareja con éste y representa al Patriarca Ribera; pero el docto Sr. Tarín probó lo inexacto de esta presunción. V. su artículo en el tomo V de El Archivo, pág. 336.

- Un Cristo.—Parroquia de Santa Cruz.
 Una Concepción.—San Bartolomé.
 Siete tablas sobre la Vida del Señor.—Convento de San Agustín.
 Dos ó cuatro tablas de milagros de San Francisco de Paula.—Convento de San Sebastián.
 Salvador.—Convento de San Francisco.
 Angel Custodio.—Convento de San Francisco.
 Santiago el Mayor.—Convento de la Corona.
 Salvador.—Convento de Santo Domingo.
 La Virgen y el Niño (1).—Convento de Santo Domingo.
 Dos oratorios con San Sebastián, San Vicente Ferrer, San José y Virgen de la Esperanza.—Convento de Santo Domingo.
 Muerte de la Magdalena.—Arciprestal de Castellón.
 Salvador y cuatro tablas sobre la Pasión (2).—Dudosas.—Catedral de Segorbe.
 Salvador.—Dudoso.—Cartuja de Valdecristo.
 San Sebastián, San Bruno, San Vicente Ferrer, etc.—Varias tablas.—Cartuja de Valdecristo.
 El Padre Eterno y Cristo (3).—Museo del Louvre.
 Cristo sostenido por ángeles.—Museo del Louvre.
 La Magdalena y la Religión.—Museo del Louvre.
 San Jerónimo y San Francisco.—Museo del Louvre.
 Cristo meditando sobre los atributos de la Pasión.—Museo del Louvre.
 Cabeza de fraile.—Museo del Louvre.
 Aparición de Jesús á Santa Teresa (4).—Almoneda de Aguado.
 Un ángel tocando un instrumento músico.—Almoneda de Aguado.
 San Juan Evangelista.—Almoneda de Aguado.
 Última Cena.—Almoneda de Aguado.
 Cristo con la Cruz.—Almoneda del mariscal Soult.
 Ecce-Homo.—Almoneda del mariscal Soult.

(1) Esta obra quizás sea el tríptico de San Andrés.

(2) Cerraban este Salvador las dos puertas de oratorio de Villatorcaz y es, como ellas, muy incierto.

(3) Las obras que siguen las cita Mr. Guellette, en su obra sobre los pintores españoles, París 1863.

(4) Esta obra no debe ser de Juanes, pues Santa Teresa murió después que éste, en 1582, y su culto público no se autorizó hasta 1621.

Cuadros de Juanes existentes en los museos extranjeros.

- Santa Ana (1).—Museo de l'Ermitage en San Petersburgo.
 Santo Domingo.—Museo de l'Ermitage en San Petersburgo.
 Santa Lucía, Santa Bárbara, Santa Catalina.—Tres tablas.—Galería Hoskins. Londres.
 San Pedro y San Pablo.—Dos tablas.—Galería Hoskins. Londres.

Diseños de Juanes perdidos.

Cartones para unos tapices representando la «Vida de la Virgen.»—Catedral de Valencia.

Retratos de los duques de Calabria en papel.—San Miguel de los Reyes.

*
* *

Figuran en la anterior lista unas 160 obras de Juanes, de las que, descontando las extraviadas, pero sin excluir las dudosas, vendrá á quedar reducido el número á 120, que creemos se acerca bastante á la verdad. Supera este cálculo en un tercio al de 80 cuadros que hicimos en la mencionada «Biografía» y casi en la mitad á la cifra de 68, que fueron los que en la misma citamos.

La colección más numerosa es la de San Nicolás, que contiene, entre ciertas y problemáticas, 34 tablas. Sigue á ésta la del Museo del Prado (18 obras), la de la Catedral de Valencia (8), San Miguel (8 ó 9), Museo del Carmen (7), iglesia parroquial de Onda (6), Museo Hoskins de Londres y parroquia de San Andrés (5). Ninguna de las demás colecciones alcanza este número.

Terminada la parte estadística de nuestro trabajo, vamos á hacer algunas consideraciones críticas acerca de las principales creaciones catalogadas. Para proceder con más orden, dividiremos este artículo en tantas partes, cuantas secciones hemos admitido.

SECCIÓN 1.ª

Todos los pasajes salientes de la Infancia y de la Pasión de Jesús, desde la «Anunciación de la Virgen» hasta la «Adoración de los Reyes,» y de la

(1) V. la obra citada de Guellette. Dicho señor afirma la existencia de otras tablas en Londres. Por nuestra parte, sospechamos haya en dicha capital una Concepción.

«Oración del Huerto» á la «Resurrección,» han sido tratados por el pincel de Juanes. Por desgracia no hay que sepamos ninguna colección que posea la serie completa, pues en la de San Nicolás, que es la que más se acerca á este resultado, las tablas referentes á misterios gozosos, ofrecen no pocas dudas respecto á su legitimidad. Como quiera que sea, en las composiciones tituladas «Visitación de Santa Isabel,» «Nacimiento del Señor» y «Adoración de los Reyes,» demostró Juanes su aptitud para el idilio y las escenas tiernas, y en el «Descendimiento de la Cruz» y «Entierro de Cristo,» desplegó á torrentes la melancolía suave propia de tan patéticas situaciones.

La serie de misterios dolorosos es á la vez la más completa y repetida. La vemos en la Sala de Alfonso XII ó Tablas antiguas (tres cuadros), en San Nicolás (5), y en San Bartolomé (4). A fin de no incurrir en repeticiones, nos fijaremos solo en esta última, que nos debe una reparación. Pusimos en duda su autenticidad en la repetida «Biografía,» cuando ennegrecidas por el humo ó tal vez por haberse rechupado el color, apenas si daban de sí dichas obras una idea confusa. Hoy las circunstancias han cambiado, y la feliz restauración de tales pinturas permite colocarlas junto á las análogas del insigne maestro. Todas ellas seducen por la magia del colorido, distinguiéndose «La Oración del Huerto» por su efecto de luz, que hace destacar la figura de Cristo entre las sombras de la noche, y el «Entierro del Señor» por sus marcadas reminiscencias con el último cuadro de la «Vida de San Esteban,» que guarda el Museo de Madrid.

La gran semejanza de una tabla que existe en la sacristía del camarín de nuestra Patrona, y cuyo asunto es el «Descendimiento de la Cruz,» con los cuadros que relatamos, nos mueve á asignársela á Juanes, salvo siempre el mejor parecer de los doctos, y á fe que tal vez alguna de las que se le atribuyen discrepe más en el estilo.

Para completar lo referente á la «Pasión del Señor,» diremos que el cuadro grande «La Crucifixión,» de la capilla del Cristo, no es de Juanes, ni tampoco de Zariñena (1), á quien en otra ocasión se lo achacábamos, sino más bien de escuela romana de fines del siglo XV ó principios del XVI.

Apegado Juanes á las tradiciones de Rafael, no es nada extraño se complaciera en reproducir «La Sacra Familia,» esa graciosa composición que trajo á los dominios del arte su ilustre maestro. Las tres que de aquél conocemos, son las de la Catedral de Valencia y San Nicolás (medias figuras), y la de San Miguel (figuras enteras, pero menor tamaño) y todas pertenecen á la mejor época de su autor. La de la Catedral, que es la que ha adquirido mayor celebridad, mereció de Ponz grandes elogios, hasta el punto de compararla con la famosa «Virgen del Pez.» En nuestros días, el Sr. Llorente en

(1) Entiéndase del mayor ó Cristóbal.

su libro titulado *Valencia*, atribuye dicha obra á Julio Romano, y aunque esta opinión sea para nosotros de gran peso, nos atenemos al parecer de Ponz, y no porque este crítico fuera infalible, sino fundados en analogías de estilo con otros cuadros indudables de Juanes, y singularmente la tabla gemela de San Nicolás. Caso de haber duda entre el discípulo español y el romano de Rafael, juzgamos mucho más verosímil existiendo la obra en Valencia que pertenezca á aquél y no á éste.

La «Última Cena» marca en rigor la transición entre la sección primera ó histórica y la segunda ó alegórica, y casi debiera mejor titularse «La Institución de la Eucaristía.» Examinada la cuestión superficialmente, no faltará quien crea la «Cena» de Juanes, inspirada en la composición similar de Vinci. Sin embargo incurriría en error, pues no hay punto de comparación entre ambas. En el fresco admirable de la Catedral de Milán, Jesús, dirigiéndose á sus discípulos, exclama: *Amen dico vobis, quia unus vestrum me traditurus est.* Los apóstoles, al oírle, expresan un sentimiento de sorpresa é indignación, que manifiestan de un modo diverso y adecuado á su carácter, pues mientras el enérgico Pedro protesta de su lealtad, el dulcísimo Juan, mudo por la emoción, se reclina sobre el hombro de otro discípulo. Resulta, por lo tanto, una escena animada é interesante. En la «Cena» del pintor valenciano todo varía por completo. Jesús pronuncia con tono solemne las palabras sacramentales: *Hoc est enim corpus meum, hic est enim sanguis meus*, que escuchan los apóstoles con religiosa atención. Una atmósfera de poesía y misticismo rodea esta situación culminante, y parece arrastrar, á su pesar, aun al mismo Judas, que oprime convulsivamente la bolsa, fruto de su traición. En resumen, la obra de Vinci es más dramática y la de Juanes más simbólica. En aquél sobrepujo el artista al cristiano; en éste el cristiano al artista.

Entre las varias «Cenas» que contiene el Catálogo, no puede ninguna ponerse al nivel de la de San Nicolás, una de las mejores creaciones, si no la mejor de su autor. Con la «Virgen de la Leche», de San Andrés; la «Visitación de Santa Isabel» y el «Martirio de Santa Inés», del Museo de Madrid; la «Asunción» y «Bodas místicas» del de Valencia; los «Salvadores» y «Ecce-Homo» y algunas pocas obras más, forma el repertorio selecto, el *Sancta Sanctorum* de Juanes. Más dichoso éste que su rival el gran Leonardo, la «Cena» de referencia hállase en tan excelente estado de conservación, que parece no se haya acabado de secar, ¡y cuenta más de tres siglos! Tal es la frescura de su color. Bien que no hemos de olvidar que el clero de dicha iglesia guarda esta preciosa tabla con cuidado exquisito. Ordinariamente permanece oculta á los ojos de los profanos, temerosos sus diligentes poseedores de que la luz les robe algunos átomos de su brillante colorido ó algunos rasgos de su vigoroso dibujo.

Siguen á esta «Cena», en primer término, la de la Catedral, y después, y

á mayor distancia, las de Alcira, museos del Prado y del Carmen, que si no fuera por la expresión de las cabezas, las atribuiríamos al P. Borrás, pues están muy lejos de acusar la finura de pincel que la antes nombrada.

Sin las circunstancias angustiosas en lo económico que obligaron al clero de San Esteban á vender á Carlos IV las tablas del altar mayor, apenas si sería Juanes conocido fuera de su país. No quiere esto decir que no posea el Museo del Prado obras suyas superiores á la «Vida de San Esteban,» pero lo demás está muy disperso, menos visible, y ni por el tamaño ni por el asunto, reúne tantas condiciones de popularidad.

Representar los dramáticos incidentes que rodearon la existencia del protomártir Esteban, en cinco cuadros (eran seis, pero el primero de la colección, titulado «Ordenamiento del Santo,» se atribuye al P. Borrás), fué idea felicísima y con notable acierto desarrollada. Hay que añadir también que sus mismos defectos contribuyen á hacernos simpático este hermoso poema. Aquellos deliciosos anacronismos de arquitectura é indumentaria en que aparece el Sanhedrín con ornamentación del Renacimiento, y junto á la dalmática recamada del Santo la ropilla negra del autor, sin que ni una ni otra prenda estén más justificadas que la presencia del pintor en el «Entierro» del Diácono; aquella perspectiva corta que detalla los últimos términos casi tanto como los primeros; aquellas piedras del «Martirio del Santo,» que más parecen panecillos; todo esto es tan típico y original, que seduce sobremanera. Quizás ante creaciones más acabadas, exclamásemos: «Aquí se vé más perfección, pero se vé menos á Juanes.» En nuestro concepto, esta interesante serie, el «Bautismo» de la Catedral y la «Purísima» de la Compañía, marcan la transición de la primera á la segunda manera de Juanes. De suponer lo contrario, debía admitirse que *se había echado á perder* en Valencia, sobre todo en lo que respecta al color, lo cual no juzgamos probable.

Las tres tablas de «la Creación» que nos trasladan con el pensamiento á las «Loggias» del Vaticano, tanto es lo que recuerdan á Rafael, y las cuatro de «Apariciones de San Miguel Arcángel,» unas y otras existentes en San Nicolás, figuran entre los mejores cuadros de Juanes. Creeréis al verlas que no hay un más allá en el arte, pero si os descubren «la Cena,» mudaréis de opinión al punto, pues dicha tabla supera á lo mejor, casi en la proporción que esto á lo mediano ó dudoso.

Las obras relativas á San Miguel tienen por asunto «la lucha entre los ángeles buenos y malos,» «la batalla de Josué contra los cananeos» y las «apariciones del Monte Gárgano y de Roma.» En esta última aparece la famosa *Moles Hadriani* (hoy castillo de Sant Angelo), reproducida con toda exactitud.

En la «Guía de Valencia» del Sr. Settier se asignan á Juanes en sus comienzos, ó á su escuela, ocho obras del altar mayor de San Miguel, afirma-

ción que ha sido después repetida por varios escritores. Sin embargo, á nuestro juicio no son más que cuatro, que representan «La victoria del Arcángel sobre Luzbel,» la «Aparición de San Miguel en el monte Gárgano» y «La sentencia y martirio de San Dionisio,» y lo más que podemos admitir es que se agregue á las anteriores una Virgen que hay en el centro de dicho altar, y que por su forma análoga demuestra pertenecer á la colección. El error expresado dimana, según creemos, de haber incluido entre los cuadros de la iglesia los de la sacristía, en cuyo caso resultan ocho ó nueve los que ostentan rasgos de Juanes. Las tablas citadas aparecen inferiores á las de San Nicolás, á lo cual contribuye su lamentable estado de conservación, pues la de «San Miguel en el monte Gárgano» está rajada en varias partes y todas tienen sucio el color. Sería muy conveniente restaurarlas, y quizás entonces figuraran entre las buenas producciones de la primera época de Juanes.

SECCION 2.^a

Pocas son en número las obras que en este grupo se contienen; pero tal escasez se halla compensada con creces por la calidad de las mismas. El profundo sentido alegórico que en ellas palpita acrecienta su valor en muchos quilates, y por lo que á la ejecución se refiere, acusan marcado adelanto y denotan la madurez del autor.

«El Bautismo de Cristo en el Jordán;» (qué magnífica portada para tan interesante sección! Acerca de este cuadro decíamos en otro lugar lo siguiente: «Es la obra de Juanes que tiene mejores efectos de luz, siendo un estudio de la alborada, cuyas rosadas tintas se reflejan en el Jordán. Como dibujo, singularmente anatómico, no tiene rival; el color muy propio, las cabezas de los doctores griegos y latinos (San Gregorio, San Basilio, San Agustín y San Jerónimo) excelentes, así como las actitudes de Cristo y de San Juan.» A esto podemos añadir, que dicha «Alegoría del Bautismo» es una libre imitación de Rafael. Más grave el genio de Juanes que el de su maestro, sustituyó las graciosas figuras de ángeles que aquél pusiera á ambos lados del río—y que tal vez infunden en el ánimo ideas nada devotas,—por los austeros personajes que explicaron el dogma católico. Así logró dar más trascendencia á su composición, puesto que en ella aparece el Bautismo venerado por las iglesias de Oriente y Occidente. Un beneficiado de la Catedral, arrodillado y con un libro abierto en la mano, que figura en un extremo del cuadro, es el que lo encargó, Mosén Bautista Agnesio (1), íntimo amigo del artista, de quien más adelante hablaremos.

(1) El llamarse Bautista este virtuoso y sabio sacerdote prueba que ciertas coincidencias no deben despreciarse al tratar de interpretar los asuntos de algunas obras.

La tabla existente en San Andrés, «Cristo en brazos de ángeles,» llamada también «La Piedad,» encanta por la agrupación simétrica de las figuras, puramente romanas, la suavidad de las tintas y cierta agradable melancolía que brota del asunto. Se ve en primer término á Jesús difunto, pero sin la lividez cadavérica; su cuerpo aún está caliente, más bien parece dormido que muerto. Dos ángeles, arrogantes mancebos, le sostienen, y en lo alto su Eterno Padre le mira complacido. Alguien ha supuesto fuera esta obra una representación de la Trinidad, lo cual no creemos, pues falta la paloma, símbolo del Espíritu Santo. A nuestro juicio, el asunto se puede interpretar así: «Dios Padre contemplando consumada la redención del hombre por la muerte de Jesús.» D. Vicente Boix, en su «Guía,» atribuye este cuadro á Ribalta imitando á Juanes, opinión que ha sido seguida, sin reflexionar, por otros autores, mas que consideramos destituida de fundamento. Grande fué la facultad asimilativa de Ribalta, según demuestran sus copias del Piombo; pero no hasta el punto de reproducir con tanta exactitud un estilo muy diverso del suyo. Aun dado caso de que el citado «Cristo» perteneciera á Ribalta, como toda imitación requiere original, la gloria de haber concebido éste sería íntegra de Juanes.

En la lista de Mr. Guellette figura una composición con igual título y que debemos juzgar análoga.

La iglesia parroquial de Onda posee fragmentos de un retablo de Juanes, de los que dió la primer noticia el Sr. Mundina en su «Historia de la provincia de Castellón» y tuvimos la suerte de ver en Septiembre de 1891. Hé aquí en qué forma describíamos dichas obras en un artículo de *El Correo de Valencia* que por entonces publicamos:

«Consta de tres cuerpos el retablo. En el inferior, que llamó desde luego y con preferencia nuestra atención, se advierten tres tablitas apaisadas, en las que se desarrollan escenas de la vida de Cristo. Vese en el primer cuadro de la izquierda «La Sacra Familia» ó sea María, que tiene á Jesús en sus brazos jugando con la cruz, al cual contemplan sentados San Joaquín y Santa Ana, y en pie, en segundo término, San José. En el fondo bello país.

«La tabla de en medio representa «El Entierro de Cristo,» grupo de seis figuras de subido valor. Jesús yace tendido en tierra, y José y Nicodemus se preparan á envolverle en el sudario; María, con expresión de intensa amargura, se arroja delirante sobre el cadáver de su hijo, mientras San Juan y la Magdalena se disponen á consolarla. ¡Qué hermoso contraste presentan ambas composiciones! La primera es un idilio tiernísimo, una de esas alegorías rafaelescas en que tanto se complacía Juanes; al paso que la segunda pone ante los ojos el drama del Calvario de un modo interesante y conmovedor.

«El asunto del tercer cuadro completa el de los anteriores. En él Jesucristo resucitado se aparece á su Madre, que le recibe de rodillas. Varios

Apóstoles, situados en el fondo, presencian esta escena. Se cumplieron las profecías, y el instrumento de martirio y afrenta háse convertido en símbolo de redención, en lábaro de los celestes elegidos.

»Ofrecen todas estas obritas el sello indeleble de Juanes, y no así como quiera, sino de su mejor período, el de las tablas de «la Cena» y de «la Creación» de San Nicolás, en que empleó figuras *pusinescas*, bastantes años antes que Poussin. El dibujo correcto y sólido, el colorido rico y brillante, la simetría en las composiciones y la gran propiedad en la expresión, acusan la experta mano de aquel gran pintor, místico y filosófico á la vez.

»El cuerpo central lo ocupan cuatro figuras sueltas, casi del tamaño natural, las cuales son: en medio San Antonio Abad y Santa Bárbara, y á los lados los Santos médicos Damián y Cosme.

»En el remate, que guarda mayor relación con el cuerpo inferior, se ven la Santísima Trinidad, simbolizada por el Padre Eterno sosteniendo á su Hijo en la Cruz y rodeado de ángeles, y dos hermosas cabezas circulares de San Pedro y San Pablo. Todo esto es de Juanes, sin género ninguno de duda.

»Por último, adosados á la parte inferior y en relación con la central, están los Santos ermitaños Gil (lienzo) y Onofre, y las Santas mártires Paula y Apolonia, de escaso tamaño é importancia.

»La manifiesta incongruencia entre unas y otras tablas, me hace sospechar se amalgamaron, para formar el actual retablo, materiales de diverso origen. Dados los asuntos del remate y del cuerpo inferior, que son de Juanes sin disputa, en el centro precisaba desarrollarse la «Crucifixión del Señor.» Quien así no lo entienda, será que desconoce en absoluto la índole del retablo medioeval y de comienzos del Renacimiento, semejante á una sinfonía en que se desarrolla un solo tema, y es conjunto regular de partes armónicas.»

Fundados en la citada disparidad de asuntos y en notables diferencias de estilo, veníamos á deducir en dicho artículo, que el retablo de Onda se componía de fragmentos de otros dos; uno, el de la Cruz, en que el signo redentor era el lazo de unión entre las distintas partes, debido al pintor del «Salvador,» y otro, el de «San Antonio y Santa Bárbara,» de autor desconocido, anterior medio siglo al primero y dominado por influencias germánicas.

La «Asunción de la Virgen» ó su coronación por la Santísima Trinidad, es una de las composiciones más típicas de Juanes, y en las que demostró que no por pertenecer á la escuela romana, carecía de originalidad. Tres son las obras de esta clase que de él recordamos: la de la Compañía (tamaño natural), la de San Nicolás (mitad del natural), y la del Museo del Prado (Núm. 758, tabla pequeña).

Descuella entre las expresadas, por su tamaño é importancia, una de las

producciones más populares de su autor, la famosa «Purísima» de la Compañía, que una piadosa tradición ha cubierto con su aureola. Pintóla Juanes para los padres jesuitas: cuando la exclaustación fué á parar al Museo del Carmen, donde presidió muchos años el Salón de Sesiones, y hoy ha vuelto á poder del indicado Instituto y ocupa una capilla lateral de la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús.

Varias notables cualidades coadyuvan á enaltecer esta admirable creación. La primera es su sencillez; en lo alto el Padre Eterno y su Hijo coronan á María, que aparece en actitud reverente y cruzadas las manos sobre el pecho; á los lados los símbolos de la Letanía Lauretana y dos ángeles puramente rafaelescos; á esto se reduce todo. La atención se concentra en la figura de la Virgen, esbelta y airosa, de facciones correctas, mirada dulcísima y respirando una modestia, gracia y magestad, que causan indecible encanto. Pasado el primer momento de estupor, de adoración á que se siente uno impelido, os fijáis en los detalles y veis un dibujo vigoroso, escultural, y un colorido muy simpático, por más que con la restauración parece haber perdido algo de su carácter. Vése patente en esta obra el influjo del Perugino y de Rafael en su primera manera, que era la que mejor se amoldaba al estilo de Juanes.

La «Purísima» de San Nicolás es de tamaño mucho más reducido, y así como en la anterior el Padre Eterno y Jesucristo solo asoman su busto entre nubes, en ésta aparecen de cuerpo entero y sentados, coronando á María, lo cual dá al cuadro el aspecto de una especie de Trinidad, en la que el Espíritu Santo está sustituido por la Virgen. Otra tablita ovalada y microscópica, dedicada al mismo asunto, existe en el Museo del Prado y reproduce la obra de la Compañía, si bien con la variante de haber á los lados y parte inferior infinitas cabezas de Santos, en vez de los atributos de María.

Una «Asunción», diversa por completo de las nombradas, posee el Museo del Carmen. En ella la Virgen sale del sepulcro y asciende á los cielos, sostenida por cuatro ángeles. El tamaño de esta obra es intermedio entre la de la Compañía y la de San Nicolás, pero en cuanto á primores de ejecución la deja atrás á todas. El estilo suelto y valiente como en pocos cuadros de Juanes, la composición original y graciosísima y una gran suavidad en los tonos, debida sin duda á no haber sido retocada por manos ajenas; hé aquí explicada la superioridad de tan preciosa tabla sobre sus similares en asunto. Joya de las joyas del Museo la llama el Sr. Araujo en su «Viaje á los de España;» afirma que en tan cortas dimensiones no hubiera hecho más Rafael, y la antepone á la citada «Asunción grande.» Esta, sin embargo, aventaja á su compañera en simbolismo místico, lo cual constituye una sabia compensación. Por eso es más popular.

La «Virgen de la Leche, con San Jerónimo y San Juan Bautista,» de San

Andrés, debe ser colocada entre las más perfectas creaciones de Juanes. Qué razón movió á éste á poner al Precursor, ya en edad viril, junto á Jesús niño, sabiendo que con ello cometía una impropiedad, ni á qué fin reunió aquel Santo y á San Jerónimo al lado de la Virgen, son cosas que no se nos alcanzan y para cuya explicación hemos de apelar á la conjetura. Agrupaciones parecidas se observan en las escuelas florentina y romana, sin que otra norma las rija, que el capricho de los pintores. Tal creemos ocurra en el presente caso, y que se trata de un cuadro de familia. Alambicando el pensamiento, no descubrimos otro vínculo entre el solitario del Jordán y el llamado «Cardenal de Belén», que el de apellidarse Juan el artista y Jerónima su mujer.

Descrita esta obra por nosotros en *Las Provincias* hace ya algunos años, nos limitaremos á copiar los párrafos más salientes del citado artículo. Dicen así:

«Representanse en el cuadro de medias figuras; en primer término la Virgen con el niño Jesús en su regazo, aquélla mirándole con ternura y éste sonriendo, vuelto al espectador y apoyando la diestra manecita en el pecho materno; no se puede dar actitud más natural ni más artística; en segundo término y sirviendo de fondo, á la derecha, San Jerónimo con hábitos cardenalicios y sosteniendo un libro; á la izquierda San Juan Bautista, vestido con un pellico de color verde oscuro, y por último, en lontananza, ameno país. ¡Qué bien diversificados están los personajes conforme á su edad y categoría! Fijándonos en las carnes, notamos el color sonrosado del niño y de la Virgen, el moreno del hombre del pueblo (San Juan), y el cetrino del viejo (San Jerónimo). Este tiene el cabello cano y liso, el Bautista negro y crespo, la Virgen castaño y flexible, Jesús dorado y lleno de rizos. A esto podemos añadir, que la vestidura de María, bastante complicada, consta de tunicela ó camisa encarnada, después una especie de toga de tinte amarillo pálido, sobre ésta un velo ó pañuelo blanco que cubre la cabeza, y por encima de todo, un anchuroso manto de intenso y hermoso color verde. En cuanto al niño, aparece completamente desnudo.

«La composición, anacrónica bajo el punto de vista histórico y á modo de alegoría rafaelesca, es bellísima bajo el pictórico por su simetría y agradable disposición. Se ha tratado el asunto con delicadeza, venciendo sus escollos, y la Virgen, sin ser una hermosura ideal, sino más bien humana y tal vez el retrato de la mujer ó alguna hija del pintor, ofrece una actitud respetuosa y digna. El dibujo es sólido, correcto y vigoroso, y la anatomía bien indicada, probando lo empapado que estaba el autor en las máximas de Sanzio de Urbino. En cambio, el color con su esplendente armonía, recuerda al gran Vinci, el colorista inimitable. Los tonos son muy simpáticos y embelesan grandemente al que los contempla. Merece, en fin, Juanes por esta obra, el epíteto de Andrea del Sarto, *Senza errori*.»

Cierra dignamente esta serie una gran maravilla, no inferior a ninguna de las nombradas, la obra titulada «Bodas místicas de Santa Inés y el Venerable Agnesio, San Teófilo y Santa Dorotea,» ó «Apoteosis de la Inocencia,» que admiramos en el Museo del Carmen (Núm. 678).

Aun cuando en la repetida «Biografía» hicimos una descripción de dicha tabla, era tan deficiente, que creemos deber ampliarla é ilustrar con algunos datos su probable origen.

Mosén Juan Bautista Anyes (Agnesio), sacerdote ejemplar, según prueba el dictado de Venerable con que se le conoce, que vivió de 1480 á 1553, y en sus varias obras latinas en prosa y verso, demostró una profunda erudición; distinguió á nuestro Juanes con firme y duradera amistad. Que ella influyó sobremanera en la elección de asuntos de muchas obras del artista, punto es de fe para nosotros. Tal vez el bellissimo, el sin igual «Martirio de Santa Inés,» del Museo del Prado, fuera inspirado por el místico varón, que se gloriaba con el parentesco de la Santa Virgen romana; quizás también la predilección de que luego hablaremos, mostrada á San Jerónimo por Juanes, se debiera no solo á ser el Patrono de su esposa, sino á los consejos del sabio teólogo Anyes, que escribió el Oficio de aquel Santo para la Iglesia de Valencia y comentó sus elegantes Epístolas, que le valieron el título de «Cicerón cristiano.» Empero todo esto, no pasa del terreno hipotético. Lo que cae ya dentro del dominio de la realidad es la presencia de Agnesio en el «Bautismo de Cristo,» y en la tabla que relatamos; en el primero en calidad de espectador, y en la última con intervención más directa.

Suponiendo, como la tradición sostiene y parece darlo á entender el lugar que ocupa en la composición, que el Venerable encargó el cuadro del «Bautismo» de la Catedral, y dando como cierta la aserción del P. Villanueva (*Viaje á las Iglesias de España*, tomo VIII), de estar fechados en 1530 los recibos de las tablas de la Catedral de Segorbe, no podemos admitir como dato cerrado, que Juanes naciera en 1523, sino unos diez ó veinte años antes (1). Obra de la importancia que la citada «Alegoría del Bautismo,» que fija una línea divisoria entre las dos épocas de Juanes, no es fácil que éste la pintara cuando apenas tenía seis lustros (Agnesio murió en 1553), y aún creemos menos factible que el Cabildo Catedral de Segorbe encargara el retablo de su Altar mayor á un niño de siete años. En cambio, alargando como se ha dicho la vida del pintor, queda todo explicado, así como que fuera discípulo de Rafael.

La idea germinal de «Bodas místicas,» fué una visión que tuvo el repe-

(1) Ponz y Ceán Bermúdez marcan para Juanes la edad de cincuenta y seis años, fundándose en el acta de depósito del cadáver en Bocairrente. Sin embargo, este documento nada dice sobre el particular.

tido Anyes. Apareciósele Santa Inés, y él la puso en el dedo anular una sortija en señal de desposorio, según la costumbre de la romana (1) *Confarreatio*. Atendida la modestia del virtuoso clérigo, juzgamos esta obra posterior á su muerte y como un monumento consagrado á su memoria por la ternura de Juanes, ó más bien que el Cabildo anheló conservar un recuerdo del hecho.

Veamos de qué modo dispuso el artista esta composición. Colocó en el centro á María, sentada, teniendo á Jesús en su regazo y llevando en la diestra una corona de campanillas. A sus piés los dos Santos Juanes, niños, y dos Santos Inocentes, se agrupan en torno de la Cruz que sostiene el Divino Infante. A la derecha Santa Inés, se desposa con el Venerable Agnesio mediante la entrega del anillo, y á la izquierda Santa Dorotea ofrece tres granadas á San Teófilo, en calidad de arras matrimoniales. Los prometidos, arrodillados y en reverente actitud, dan á sus novias, sentadas y sonrientes, hermosos ramos de rosas y azucenas. En el fondo un paisaje pintoresco, árboles, montañas y edificios. Y por fin, en lo alto del cuadro, esta inscripción en letras doradas que explica el asunto: *Crux est innocuis ad stemmata florida trames*, lo cual significa en castellano: «La Cruz es para los inocentes, escala que conduce á su coronación.»

La historia pareja de la de Santa Inés, encontrála Juanes en la «Leyenda Aurea,» y por lo bella é interesante debemos referirla. La escena pasa en Cesaréa (Capadocia), la joven cristiana Dorotea es conducida al martirio. Vela el abogado Teófilo que conversaba con unos amigos, y le dice alardeando de impiedad: «Ahora estarás contenta, Dorotea, puesto que vas al Paraíso. Cuando llegues allá, haz el favor de traerme unas manzanas y unas flores.» El grosero chiste fué celebrado con grandes risas, mas la Santa no respondió, y siguió su camino; pocos momentos después moría al filo de la espada. Entonces un apuesto mancebo se apareció á Teófilo y le entregó tres manzanas y un ramo de flores, borrándose al punto de su vista. Ante semejante prodigio, pues esto ocurría en el mes de Febrero en que el campo está desprovisto de sus galas y los árboles no tienen hojas, Teófilo se convirtió y derramó su sangre por Cristo (2).

Terminaremos lo referente á esta creación peregrina, diciendo que produce en el ánimo gratísima impresión. Aquellos grupos de niños y candorosas vírgenes simbolizando la inocencia, aquellas tintas tan jugosas y transpa-

(1) Siguiendo la famosa fórmula «Si tu es Caius, ego sum Caia,» etc., parecen decirse: Si tu es Agnesius, ego sum Agnes, etc.

(2) P. Croiset *Año Cristiano*, tomo de Febrero, día VI. Las manzanas de que habla este autor, se truecan en el cuadro en granadas. Probablemente la «Leyenda» dirá frutas, usando el nombre genérico latino (Poma).

rentes, aquellos detalles, singularmente las flores y frutas, expresados con tan nimia delicadeza, son cosas más para vistas que para contadas. Rogamos á la Academia de San Carlos, celosa guardadora del Museo del Carmen, disponga la reproducción por medio del grabado, ó en su defecto, de la Fotografía, de las obras de Juanes, en especial ésta y la «Asunción» (Núm. 626).

SECCIÓN 3.^a

En varias ocasiones representó Juanes al «Padre Eterno,» por lo general de medio cuerpo ó busto con manos, ya formando parte de una composición, ya solo por completo. Entre estos últimos, debemos citar por ser el más típico, el señalado con el núm. 388 del Museo del Carmen, cuya forma triangular y grandes dimensiones, dan bien claro á entender que figuraba de remate en algún Retablo y había de ser visto á distancia.

El Padre Eterno de Juanes, viejo de lengua y canosa barba y aspecto venerable, que recuerda no poco al Kronos ó Saturno de la antigua Mitología, tiene su filiación directa en Rafael. El pintor valenciano, en esta parte, no hizo más que reproducir con leves variaciones. Mas ello no amengua su mérito, ni es caso extraño que los jefes de escuela se conviertan á veces en imitadores. En el Arte hay pocas lagunas y no se procede por saltos, sino en ordenada ilación. Los artistas más eminentes son como los dieces del Rosario, que no por su tamaño algo mayor, dejan de formar parte de un todo con los granos que les preceden y siguen.

Precisamente en los «Salvadores» dió muestras Juanes de su potente originalidad. Tan admirable tipo de belleza no hay que buscarle en Rafael, ni tampoco en Vinci. El «Salvador» de éste que conocemos por un excelente grabado de la *Ilustración Española y Americana*, se distingue por la expresión patética, pero el de Juanes le supera en majestad. Aquél es más hombre, éste más Dios. Los Museos del Prado y del Carmen, la Catedral de Valencia (Capilla de San Pedro), y San Nicolás, poseen excelentes Salvadores, en cuya descripción no entramos, porque ya la hicimos en otro lugar. Dos agregamos á la lista, el de la Iglesia Parroquial de Sueca, rubio y de fondo de oro, y el de la de Jábea, moreno y de fondo oscuro y con huellas de las bayonetas francesas, ambos de más de medio cuerpo. Otros dos de menor tamaño, también indudables, uno de una iglesia (no parroquial) de Valencia y otro de una villa importante de la provincia, pudiéramos añadir, pero nos detiene el temor de que se nos tache de alargar este Catálogo de un modo indefinido. Además, la gloria de Juanes no estriba en haber pintado muchos «Salvadores,» sino en la creación del tipo.

En todos estos casos simboliza el «Salvador» la institución de la Eucaristía, sirve de puerta al Sagrario y lleva en una mano la hostia y en la otra el

cáliz de dos asas, reliquia inestimable de nuestra Catedral. Algunos á su vez, como el señalado con el núm. 760 del Museo de Madrid, tienen dos puertas, en las que se vé á sacerdotes de la Ley antigua como Elías, Aarón ó Melquisedec. Separa entre sí á los «Salvadores» como rasgo saliente, el que unos tienen dorados los fondos y los otros oscuros. Los primeros, que resultan algo anacrónicos para el tiempo en que se pintaron, puede afirmarse metafóricamente que tienen vistas á la Edad Media que muere, y los segundos, al Renacimiento que germina.

El «Ecce-Homo», otro portento, otra producción original y típica. Aquí sí que no cabe citar esta ó aquella tabla, todas se parecen como hermanas gemelas, y tan solo se diferencian en el tamaño. Juanes no supo ó no quiso apartarse de la primitiva concepción de este asunto, y se limitó á copiarse á sí mismo.

No se advierte en el «Ecce-Homo» la sonrisa del «Salvador»; su mirada severa nos reconviene amargamente. Ni menos notamos en él reminiscencias italianas: si como quien cierra los ojos á la luz, supusiéramos por un momento, en virtud de la fuerza de la abstracción, que Juanes no había existido, ¿á quién atribuiríamos esta obra? Contestamos sin vacilar que á Alberto Dürero. Tiene toda la valentía, los toques vigorosos y la sobriedad de color del maestro de Nuremberg (1). Dista un abismo de Rafael y de Vinci.

En la Sacristía de la Catedral hay un «Buen Pastor» que algunas «Guías» achacan á Juanes, pero sin fundamento. Es una tablita apreciable, al parecer de escuela florentina. Tampoco sostiene hoy nadie que el «Salvador» de cuerpo entero que cubre la puerta del Trasagrario de dicha Basilica (Altar mayor), pertenezca al pintor de referencia, sino á alguno de sus discípulos. Algunos grupos de Santos se conservan de Juanes. Entre ellos podemos citar los de San Nicolás, la Catedral, Santa Catalina, y las dos obras de propiedad particular que forman parte de una de las colecciones más ricas de esta clase que se conservan en Valencia. Las tablas de Santa Catalina merecen mención especial. Son tres cuadros apaisados, de los cuales dejaremos aparte el del centro, que representa al «Salvador», y no por cierto de los mejores de Juanes, para fijarnos en los de los lados. Véase en el de la izquierda á San Pablo y San José con Jesús en brazos, y en el de la derecha, á San Pedro y la Virgen. Aparte de lo extraño de la composición en que aparece dividida la Sacra Familia y se hace no solo á San Pedro sino también á San Pablo contemporáneos de la infancia de Cristo, estas producciones de los comienzos ó *manera fría* del autor, no ofrecen nada de notable. Sin embargo, para nosotros encierran particular interés, pues las dimos á conocer en un articulo, que fué

(1) Pudo Juanes conocer algunas obras de Dürero en Italia, empero esta analogía debe ser pura casualidad.

el primero que publicamos en *La Ilustración Valenciana* (1881). De otros Santos de Juanes, apenas tenemos nada que decir. La Catedral posee una tablita que contiene el «Ángel Custodio» con suelta vestidura, y llevando una corona y una espada, insignias alusivas á su protectorado sobre la ciudad de Valencia. Tan poética devoción háse perdido por completo.

Obra en nuestro poder una hermosa lámina que representa á «San Juan Evangelista» sentado al pie de un árbol y escribiendo, y á quien se le aparece la Purísima, cuyo original es de Juanes y el dibujo y grabado de D. Teodoro Blasco de Soler, artista valenciano que murió en 1864. Como este señor hizo en París sus estudios, sospechamos que la obra por él reproducida fuera la misma que citó Mr. Guellete, como procedente de la Almoneda del banquero Aguado.

La figura del Doctor San Jerónimo fué una de las favoritas de Juanes. La vemos en el «Bautismo de Cristo», en la «Virgen de la Leche», en los grupos de San Nicolás, en el tríptico de San Andrés, y con toda seguridad en los «Cuatro Doctores» de Bocairente, su última obra. Supo crear en esta parte un tipo venerable y simpático y darle nobleza y majestad. A excepción del cuadrito de San Andrés en que le pintó penitente y desnudo, adornóle siempre con los hábitos cardenalicios. El P. Interián de Ayala (1), censura esto, pues dice apoyándose en el Cardenal Baronio, que nunca tuvo el Santo aquella dignidad, y que aunque la hubiera gozado, el uso de la púrpura no se introdujo hasta 1254, siendo Papa Inocencio IV. A esto se puede oponer, que sin tal distintivo y sin la dalmática de San Esteban, no menos anacrónica, no sabría el vulgo que se trataba de un Cardenal ó un Diácono.

Una de las obras más importantes de esta Sección, después de los «Salvadores» y «Ecce-Homos», es sin disputa el «San Francisco de Paula» que se venera en la Iglesia de San Sebastián (extramuros), antes Convento de Mínimos, y que se distingue por la solidez del dibujo y la hermosura del color. Como ya en 1891 hicimos su descripción en un artículo dedicado al Santo que publicó *La Semana Católica*, solo recortaremos de él algunos párrafos. Dice así: «Aparece en ella el Santo, de pie, de cuerpo entero, en tamaño algo menor del natural, echada la capucha y apoyándose sobre un báculo. En el fondo se despliega un país agreste, destacándose en el horizonte un sol con el lema *Charitas*. Adviértese en el rostro del Santo un tinte melancólico y de notable austeridad, que trae á la memoria cuando con la entereza de un San Ambrosio ó de un Tomás de Cantorbery, echaba en cara á Fernando I, de Nápoles, los onerosos impuestos con que vejaba á sus vasallos, ó afeaba los crímenes é hipócrita conducta de Luis XI. La circunstancia de ser el Apeles valentino casi coetáneo de San Francisco, y haber estado en Roma, donde

(1) Pintor cristiano y erudito, Tomo III.

tal vez vería su retrato auténtico, hacen suponer encierre esta producción grandes garantías de exactitud histórica.

«El inmortal Murillo también reprodujo la imagen de este Santo, que copió con frecuencia. La obra del artífice sevillano (que ofrece la particularidad de estar San Francisco descubierto), notable por la profusión de luz y el admirable colorido, peculiares á todas las suyas, atrae desde luego las miradas por el aspecto candoroso y simpático del Fundador insigne. La bondad y la caridad se observan en su faz estampadas, y en cambio la humildad y la penitencia resaltan en la tabla de Juanes. Esta causa veneración; la pintura de Murillo seduce. Ambas se completan y encarnan perfectamente el concepto que la Iglesia ha formado del Santo.

*
* *

Varios son los retratos que conocemos, debidos á Juanes. Entre ellos figura á la cabeza el de D. Luis Castelví, Conde de Carlet (núm. 754 del Museo del Prado), por su tamaño é importancia. Tiene tal finura de tintas, que parece brotado del pincel del Ticiano. Siguen después el guadamacil de la Catedral, en que aparece el respetable busto del Arzobispo Santo Tomás de Villanueva, y los retratos del venerable Agnesio («Bautismo de Cristo» y «Bodas místicas») y del propio artista («Entierro de San Esteban», número 753 del Museo de Madrid). Manifiesta Juanes en dicha obra, unos cuarenta años, lleva barba negra, corta y cerrada, y ostenta facciones regulares. Revisiten especial cuidado las expresadas producciones, por cuanto demuestran que no siempre se cernía su autor en las regiones del ideal, y que aun cuando elevaba los ojos al cielo, á veces los volvía á la tierra para dedicarse á un género tan realista cual es el retrato.

Ahora ocurre preguntar: ¿existen lienzos de Juanes? Mucho lo dudamos, por más que no nos atrevamos á negarlo en absoluto. Desde luego no son suyos, ni la «Venida del Espíritu Santo sobre los Apóstoles, ó Pentecostés», del Museo del Carmen, ni la «Purísima» de San Nicolás que destruyó un petardo y algunos le atribuían, cuando era solo una mala copia mucho más moderna. Únicamente un «Ecce-Homo», muy imitado á su estilo, aunque de dimensiones mayores á las por él usadas, pudiera hacernos vacilar y hasta inclinarnos á la afirmativa. Dentro de la escuela de Juanes, sus hijos, Cristóbal Lloréns y los Zariñenas, optaron por la tabla, y el P. Borrás empleó indistintamente la madera y el lienzo. Pero hay que decir que alcanzó el siglo XVII, en el cual Francisco Ribalta simboliza el triunfo definitivo de la tela.

Y aquí finaliza este ligero estudio de las principales creaciones del fundador de nuestra Escuela, del más genial é independiente discípulo de Rafael.

F. VILANOVA.

Dos calendarios valencianos del siglo XIV.

APRILIS

habet dies. xxx. luna. xxix.

Nox habet horas. x. dies. xiiii.

(V)	(A)			
1		g	Kl. Aprilis	Marie egipciache ¹ . com.
2	xi	xi	A	iiii
3			b	iii
4	xix	xix	c	ii
5	viii	viii	d	Nonas
6	xvi		e	viii idus
7	v	xvi	f	vii
8		v	g	vi
9	xiii		A	v
10	ii	xiii	b	iiii
11		ii	c	iii
12	x		d	ii
13		x	e	Idus
14	xviii		f	xviii Kalnds
15	vii	xviii	g	xvii
16		vii	A	xvi
17	xv		b	xv
18	iiii	xv	c	xiiii
19		iiii	d	xiii
20	xii		e	xii
21	i	xii	f	xi
22		i	g	x
23	ix	ix	A	ix
24			b	viii
25	xvii		c	vii
26	vi	xvii	d	vi
27		vi	e	v
28	xiiii		f	iiii
29	iii	xiiii	g	iii
30		iii	A	ii

Westm. Denus et undenus est mortis vulnere plenus.

Respiciis aprilis aries fixere Kalendas.

1. V. Egipciage.

MADIUS

habet dies. xxxi. luna. xxx.

Nox habet horas. viii. dies. xvi.

(V)		(A)			
1	vi	xi	b	Kl. Madij	Philipi et Jacobi apostolorum. <i>lc. ix.</i>
2			c	vi nonas	Atanasij epi. <i>com.</i>
3	xix	xix	d	v	Inventio Ste. Crucis. <i>lc. ix.</i>
4	viii	viii	e	iiii	
5			f	iii	
6	xvi	xvi	g	ii	Johannis ante portam latinam. <i>lc. ix.</i>
7	v	v	A	nonas	
8			b	viii Idus	Reuelatio Sti. Michaelis (A)
9	xiii	xiii	c	vii	
10	ii	ii	d	vi	Gordiani et Epimachi mrm. <i>lc. iii.</i>
11			e	v	Poncij mris. <i>com.</i>
12	x	x	f	iiii	Nerey et Achiley atque Pancracii (V) mrm. <i>lc. iii.</i>
13			g	iii	
14	xviii	xviii	A	ii	Victoris et Corone mrm. <i>lc. iii.</i>
15		vi	b	idus	
16	xiii		c	xvii Kalends	juniij.
17	ii	xv	d	xvi	
18		iiii	e	xv	Sol in Geminis. (A)
19	x		f	xiiii	Potenciane virginis. <i>com.</i>
20		xii	g	xiii	
21	xviii	i	A	xii	
22	vii		b	xi	Quiterie virginis (A)
23		ix	c	x	
24	xv		d	ix	Donaciani et rogaciani mrm. <i>lc. iii.</i> (V)
25	iiii	xvii	e	viii	Urbani pape et (A) mris. <i>lc. iii.</i>
26		vi	f	vii	
27	xii		g	vi	
28	i	xiiii	A	v	Guillelmi conf. <i>lc. ix.</i> Germani epi. <i>com.</i> (V)
29		iii	b	iiii	Felcis pape mris. (V)
30	ix		c	iii	Felcis pape et mris. (A) <i>lc. iii.</i>
31		xi	d	ii	Petronille uirginis. <i>lc. iii.</i>

Westm. Tercius occidit et denus¹ ora relidit.

Maius agenorii miratur cornua tauri.

1. También está la cruz el 25 en el calendario de Westminster, pero el *denus* es á 22 equivocadamente.—2. En vez de *et denus*, debe decir *septimus*.

JUNIUS

habet dies. xxx, luna. xxix

Nox habet horas. vi. dies. xviii

1		e	Kl. junij	Nichomedis mris. <i>lc. iii.</i>	
2	xix	f	iiii nonas	Marcellini et Petri mrm. <i>lc. ix.</i>	
3	viii	g	iii		
4	xvi	A	ii		
5	v	b	nonas		
6		c	viii idus		
7	xiii	d	vii		
8	ii	e	vi	Medardi et gildardi conf. <i>lc. iii. (V)</i>	
9		f	v	Primi et Feliciani mrm. <i>lc. iii.</i>	
10	x	g	iiii		8
11		A	iii	Barnabe apostoli <i>lc. ix.</i>	
12	xviii	b	ii	Basilidis cirini naboris. <i>lc. iii. (V)</i>	
13	vii	c	idus	Anthonij conf. de ordine minorum. <i>lc. ix.</i>	
14		d	xviii Kalnds	Julij.	
15	xv	e	xvii	Viti et Modesti mrm. <i>lc. iii.</i>	
16	iiii	f	xvi	Cirici et iulite mrm. <i>lc. ix.</i>	8
17		g	xv	Sol in Cancro (A)	
18	xii	A	xiiii	Marci et marcelliani mrm. <i>lc. iii. (V)</i>	
19	i	b	xiii	Geruasij et prothasij mrm. <i>lc. ix.</i>	
20		c	xii		
21	ix	d	xi		
22		e	x		
23	xvii	f	ix	Vigilia Sti. Johannis. <i>lc. iii. (V)</i>	
24	vi	g	viii	Nativitas Sti. Johannis baptiste (A) ¹ <i>lc. ix.</i>	
25		A	vii		
26	xiiii	b	vi	Johannis et Pauli mrm. <i>lc. ix.</i>	
27	iii	c	v		
28		d	iiii	Leonis pape. (A) Vigilia. <i>lc. iii.</i>	
29	xi	e	iii	Apostolorum Petri et Pauli. <i>lc. ix.</i>	
30		f	ii	Commemoracio ² Sancti Pauli <i>lc. ix.</i>	

Westm. Denus pallescit. quindenus federa nescit.

Iunius equatos celo uidet ire locanas.

1. En V. Natale eiusdem. — 2. En A. Comoratio.

JULIUS

habet dies xxxi. luna. xxx

Nox habet horas. viii. dies. xvi

1	xix	g	Kl. Julii	Octave Sancti Johannis. <i>lc. ix.</i>
2	viii	A	vi nonas	Processi et Martiniani ¹ mrm. <i>com.</i>
3		b	v	
4	xvi	c	iiii	
5	v	d	iii	
6		e	ii	Octave apostolorum <i>Petri et Pauli. (A) lc. ix.</i>
7	xiii	f	nonas	
8	ii	g	viii	
9		A	vii	
10	x	b	vi	Xpistofori mris. <i>lc. ix. Septem fratrum. mrm. (A)</i>
11		c	v	
12	xviii	d	iiii	
13	vii	e	iii	Margarite virginis. <i>lc. ix. (4)</i> ✱
14		f	ii	Incipiunt dies caniculares. (A)
15	xv	g	jdus	
16	iiii	A	xvii Kalnds	augusti.
17		b	xvi	Juste et Ruffine virginum. <i>lc. ix.</i>
18	xii	c	xv	
19	i	d	xiiii	
20		e	xiii	Octave Sancte Margarite. <i>lc. ix. (V)</i>
21	ix	f	xii	Praxedis virginis. <i>lc. iii. Victoris mris. com. (V)</i>
22		g	xi	Marie magdalene. <i>lc. ix.</i> ✱
23	xvii	A	x	Apollinaris epi. et mris. <i>lc. iii.</i>
24	vi	b	ix	Vigilia. Xpristine virginis. <i>lc. iii.</i>
25		c	viii	Jacobi apostoli. <i>lc. ix. Cucufati. mris com.</i>
26	xiiii	d	vii	Anne matris beate (A) Marie. <i>lc. ix.</i>
27	iii	e	vi	Felicis mris. (A)
28		f	v	Nazari et Celsi mrm. <i>com. (V)</i>
29	xv ²	g	iiii	Marthe virginis. <i>lc. ix. Simplicii Faustini com. (V)</i>
30	xix	A	iii	Abdon et senen mrm. <i>com. (V)</i>
31		b	ii	Germani epi. et confessoris. <i>com.</i>

Westm. Solstitio ardentis cancri fert iulius austrum.

Tredecimus mactat iulii denus labefactat.

1. En A. mal *Marcuriani*.—2. En V. xi.—3. En A. hay este día al margen una nota que dice: Aquest dia de digmenge lany/ de la natiuitat de nostre senyor M./ CCC. Lxxxj. Ion esuayda la/ julheria de Valencia.—4. Al margen del día 13 el calendario A. pone esta otra nota: Seguis en apres que aquest dia/ per la gran multitut de/ juheus que en los dies passats apres lo dit esuahymen/ seren batejats, les crismeres/ de les parroquies eren mñgues/ de crisma en tant que apenes/ sen hi trobava, empero per/ uirtut diuinal foren troba/des plenes primerament en/ sancta Caterina e puy en les/ altres parroquies e daço foren/ requestes et tetes cartes/ publiques per louat Micer/ Anthonj Mateu official de Valencia.

Fábricas de cerámica y de vidrio.

¿EXISTIERON EN ALICANTE DURANTE LA ÉPOCA ROMANA?

Sr. D. Roque Chabds:

Mi muy querido amigo y maestro: Hace algún tiempo tuvo V. la amabilidad de insertar en su notable revista una desaliñada carta mía, en la que le daba cuenta de los hallazgos arqueológicos verificados por mí en esta ciudad; hallazgos que innegablemente tuvieron desde el principio un gran valor histórico para la misma, porque ellos vienen á echar por tierra no pocas de las aventuradas y equivocadas apreciaciones que de sus primitivos tiempos han dejado consignadas todos cuantos historiadores trataron de esta región.

Hoy vuelvo á abusar de la amabilidad y condescendencia que tanto le distingue, para rogarle, que si lo cree oportuno, dé cabida en EL ARCHIVO á las siguientes mal pergeñadas líneas, que vienen á ensanchar las ideas expuestas en mi primera epístola.

I.

FABRICACIÓN DE OBJETOS DE CERÁMICA.

Mucho se ha debatido la obscura cuestión de la antigua situación y primitivo nombre de Alicante en la época romana, por los historiadores que de nuestras cosas se han ocupado, hasta que el sabio arqueólogo D. Juan de Dios de la Rada y Delgado y V. se ocuparon de tan trascendentales cuestiones, dejando sentada de una vez para siempre la verdad sobre aquellos dos puntos. Porque en nuestro pobre concepto, todos, absolutamente todos cuantos las trataron, especialmente en cuanto á la situación, han estado equivocados en sus apreciaciones; unos por falta de sólidos é irrefutables antecedentes, otros por falta de esa crítica profunda, severa y elevada, tan necesaria para tratar los asuntos históricos, á fin de que éstos resulten escritos con un criterio esencialmente imparcial, y por fin, algunos por apasionados, no faltando algún otro que, por hacer alarde de una erudición y conocimientos que está muy lejos de poseer, vino á querer resolver el difícil problema, según se lo dictaba su fantasía, no consiguiendo con ello mas que involucrar más y más la cuestión; pero como dice un antiguo refrán, *no hay mal que por bien no venga*, y los ensartes de desatinos históricos consignados por este último, dieron pie á que

varias eminencias del saber se ocuparan en resolver el enigma y se dieran á luz interesantísimos trabajos de sumo valor histórico para esta capital.

Pero lo cierto, lo innegable, es que en los primeros siglos de la Era cristiana nos encontramos con una población de no escasa importancia, situada, no como algunos lo suponen, en la falda del castillo de Santa Bárbara, en donde hoy se halla enclavado el populoso barrio de la Villa-vieja, puesto que esta situación es puramente árabe, sino en el llano y á la misma orilla del mar, ocupando el trayecto que media desde la calle de Luchana hasta el Asilo de las Hermanitas de los pobres, como nos lo evidencian las innumerables cimentaciones que en todo ese gran espacio se han hallado y se hallan en la continua remoción de tierras que allí se viene verificando desde hace siete años á esta parte, para la construcción y apertura de calles del hermoso barrio de Benalúa; y nos encontramos, no con un pueblo falto de cultura, sino con un pueblo ilustrado, que tiene y ejerce en él sus industrias propias, entre las que sobresalían sus importantes fábricas de cerámica y de vidrio (industria esta última de que trataremos luego), que son las que por hoy van á ocupar nuestra atención, aunque para nosotros es cuestión por demás difícil, á causa de la falta de los conocimientos que á su mejor desenvolvimiento son necesarios; pero no obstante, trataremos de plantearla de la mejor manera posible dentro de los cortísimos límites de que podemos disponer.

¿A qué raza pertenecían las gentes que en aquellos siglos habitaban nuestro pueblo? Difícil es por demás el poder contestar á esta pregunta, puesto que éstas se sucedían con no poca rapidez á causa de los trastornos políticos, guerras é invasiones que continuamente tenían lugar en nuestra patria, invasiones que, cual impetuoso torrente que se desborda, todo lo devastaban, entrando á saco y fuego en todas las poblaciones grandes y pequeñas que encontraban á su paso; pero sí podemos afirmar que sus pobladores profesaban ya las sublimes máximas cristianas, la religión implantada por el Crucificado, y esto tiene plenísima confirmación en todos, absolutamente en todos los monumentos que hasta hoy hemos descubierto, en los que abundan los signos simbólicos y monogramas de Cristo en variadas y múltiples formas, siendo en su conjunto tal vez una de las más ricas y numerosas colecciones de verdadero arte cristiano que existen en España relativa á aquellas apartadas edades. ¿Quién inició á este pueblo en las sagradas doctrinas? ¿Fue una colonia establecida aquí huyendo de la persecución de los bárbaros del norte? ¿Fueron convertidos por las predicaciones de algún apóstol? ¿Quién pudo ser éste? Preguntas son éstas de difícil, si no imposible contestación para nosotros, por la obscuridad que envuelve nuestra Historia regional y hasta la general sobre tan trascendentales puntos.

Fuese de esto lo que fuere—pues ya trataremos en otro articulito de apurar la materia hasta donde posible nos sea—lo positivo, lo evidente es, que

hallamos aquí establecida una población de más ó de menos importancia, pues esto no podemos precisarlo hasta cierto punto, eminentemente cristiana, de época anterior á la que los historiadores de esta hermosa región han venido citando como la de la introducción del cristianismo en ella. Entramos á desarrollar el tema que nos hemos propuesto, no teniendo para ello otros materiales que los que nos proporcionan los mismos monumentos, que son otros tantos valiosos testimonios descubiertos por nosotros, los cuales ponemos á disposición de todos aquellos que quieran examinarlos.

La madre tierra nos ha conservado en sus entrañas los elementos que nos sirven para la composición de este modesto trabajo, elementos que nos representan al propio tiempo la civilización, el arte, la industria y el comercio de las pasadas edades, tan floreciente en ellas y especialmente dan á conocer la fé y entusiasmo religioso que les animaba.

Es innegable que en el trayecto que anteriormente hemos citado existieron importantes fábricas de cerámica, puesto que aún en nuestros días subsisten restos de una de ellas, aunque bastante incompletos á causa de la urbanización del populoso barrio de nueva construcción denominado de Benalúa; ésta fué edificada con todas las reglas del más bien entendido arte, balsas grandes y pequeñas, unas para depósito de agua, otras para la composición de la arcilla común ó blanca y otras dedicadas á las diferentes mezclas, especialmente para formar el famoso barro saguntino de renombre universal, el que ya en tiempo de Plinio merecía los más grandes elogios por su hermoso color rojo y su finura, barro unas veces natural y otras artificial; el primero debió ser traído de los grandes depósitos que aún hoy existen en las cercanías de Monóvar, en donde resultan en gran abundancia en el cerro del castillo y en las vertientes de la sierra llamada Bolón, pues no podemos creer que fuesen á buscar dicha primera materia á las vastas aglomeraciones que existen en Carcelén, en las montañas que hay desde Manuel á Enguera ó de los partidos de Mingorano, cerro de las Brujas, Tugel, Centenella y algunos otros puntos próximos á Almansa, por lo largo de las distancias, y por consiguiente, por lo costoso que hubiera sido en aquella época el acarreo por la falta de caminos, aunque se emplease para ello la hermosa vía militar que debía existir aún en muy buen estado de conservación por entonces, vía que partía desde Cartagena, cruzando esta provincia y parte de la de Albacete hasta Tarragona; de todos modos, teniendo tan ricos y abundantes veneros tan cerca de la tan apreciada *terra sigillata*, que no es más que una clase de arcilla muy plástica y rica en óxido de hierro; por lo tanto, repetimos, no es creíble el que fuesen á buscarla á tan largas distancias, existiendo en su propio país.

Importante debió ser la fabricación de cerámica alicantina, ó mejor dicho, lucentina, y hábiles por demás los artífices que en sus alfarerías trabajaron, pues no nos demuestran otra cosa, como ya hemos dicho anteriormente,

tanto los restos que el tiempo nos ha legado de una de sus fábricas, en cuya construcción se observan no escasos conocimientos, puesto que en ella se reúnen todas las condiciones necesarias para su mejor desenvolvimiento: en el centro casa-habitación, ó más propiamente, depósito de efectos: pequeñas balsas destinadas á depurar y amasar la arcilla, una de mayor capacidad para depósito de agua: dos hornos, uno empleado para la cocción de ladrillos, otro para la de diversos objetos caseros, y su secador, formado de una superficie que calculamos en unos cien metros cuadrados, revestida de una capa de hormigón de unos cuatro centímetros de espesor, existiendo también ciertos conductos ó canales subterráneos, que no podemos explicarnos el para qué serían aplicados.

De estas alfarerías salieron piezas de todos tamaños y variadas formas, desde el sencillo ladrillo destinado á la edificación, hasta los de mayor volumen que servían para sus sepulturas, uno á la cabeza, 66 cms. de largo, 35 de ancho y 8 de espesor; otro á los pies de 46-35-8 respectivamente y tres de cubierta de 60-8, como pueden ser examinados en el patio de la casa que posee en este barrio D. Pascual Paste Gimeno, director de las obras del mismo; viéndose al propio tiempo la teja plana tan usada por los romanos, la acanalada ó de media caña parecida á la actual, pero de mayor tamaño, adornada con dibujos en su parte exterior, formados con los dedos en la masa blanda, cañerías para la conducción de aguas de tubo completo y medio tubo, y otros mil objetos que resultaría pesado el ir enumerando, fabricado todo ello con la arcilla blanca propia del país, que en tan gran abundancia existe en las cercanías de esta ciudad, particularmente en la partida denominada de Bonrepós, depósitos que surten á todas las alfarerías que existen en la actualidad en los alrededores de esta ciudad.

Pero en donde se vé la verdadera importancia que estas alfarerías debieron tener, es en la fabricación de los objetos destinados al uso doméstico; en ellos se demuestra la pericia de sus artífices, en los que, aunque algo degenerado, aparece el refinado gusto artístico de los romanos y griegos, tanto en sus bellas y elegantes formas, como en sus adornos en alto y bajo relieve, desde el gran *Dolium* y *Amphora* al pequeño vaso y lamparilla, *Acelabulum*, *Ampulla olcária*, *Bilychnis* ó lamparilla colgante de dos mecheros, *Capis*, *Catinum*, platos de gran tamaño, *Cadus* ó recipiente para el vino, pequeñas copas ó vasos, *Chytra*, de origen griego, *Diota*, *Guttus*, jarrito para agua en variedad de formas y tamaños, *Infundibulum* ó embudo, *Lagena*, especie de cántaro ó ánfora para vino, *Pateras* y *Patinas* de diferentes dimensiones, *Sartago*, sartén de más ó menos capacidad, *Scutella* ó platos planos, *Verticillus*, pequeñas ruedas que servían de contrapeso al huso, botellas ó pequeñas ánforitas para líquidos, jarros grandes y pequeños en gran variedad, tapaderas, ollas, cazuelas, anillos para sostener en pie las ánforas, así como otros infi-

nitos objetos, ya de barro común, ya del llamado saguntino ó rojo, adornados en su mayor parte estos objetos con sumo gusto artístico, de altos y bajos relieves, hechos por medio de moldes que se imprimían sobre la masa blanda, como fácilmente puede verse en todos cuantos objetos forman nuestra colección, la cual con seguridad pasa de dos mil ejemplares, unos completos y otros rotos, pero en los que se pueden apreciar debidamente las formas; haciéndose observar que en todos, absolutamente en todos los objetos de barro rojo, entre los adornos que contienen, imperan los monogramas y atributos cristianos con gran riqueza de detalles, especialmente en las lamparillas, platos y tazas.

El número de grandes ánforas para agua y vino debió ser tan considerable, que durante el tiempo que llevamos inspeccionando las excavaciones, hemos calculado en más de 600 las partes inferiores que de ellas han aparecido, pues por ser la más consistente ha podido desafiar la acción del tiempo; los recipientes nada dejan que envidiar en cuanto á sus graciosas formas, á los que se confeccionaban en los mejores tiempos del imperio romano.

Creemos, y con sobrados fundamentos, que la fabricación de cerámica en estas alfarerías no estaría concretada al consumo exclusivo de esta población, sino que como es natural y lógico, dada su importancia, sería objeto de comercio y exportación á poblaciones de otras provincias y tal vez á naciones extranjeras, por medio de los buques que con frecuencia arribarian á estas siempre tranquilas playas; así como también creemos que muchas de las ánforas que en nuestros días y con harta frecuencia son recogidas en el mar por las redes de las barcas pescadoras desde la rada de Santa Pola hasta la de Benidorm, fueron confeccionadas en estas alfarerías, induciéndonos á creerlo así el parecido tan exacto que existe entre aquéllas y las que nosotros poseemos de fabricación lucentina, como pueden compararse en las diez ó doce de las primeras que posee en su ya notable gabinete de antigüedades el *amateur* Sr. Barón de Mayals, que es en donde se encuentra ya mucha parte de los objetos que hemos descubierto y donde irán á parar todos cuantos hemos hallado y hallaremos en nuestras continuas investigaciones.

Como fácilmente se comprenderá, el genio vital de los romanos debió contribuir de una manera asaz poderosa al mayor desarrollo de la alfarería lucentina, pues es indudable que su cultura y exquisito gusto por las bellas artes, influyó á llevarla al perfeccionamiento en que se encontraba en la época que nos ocupa; pero si bien no podemos ménos de confesar que las formas de los objetos, particularmente los destinados á contener líquidos, no eran tan elegantes, esbeltas y de tan severas líneas como los verdaderamente romanos, y por lo tanto, hay cierto decaimiento, especialmente en las grandes ánforas; aquéllas generalmente aparecen con largos cuellos y asas y poco volumen para la cabida del líquido, rematando en aguda punta; éstas al con-

trario, en su mayor parte tienen un metro de altura y solo unos 14 centímetros de cuello y asas, con espacioso depósito, terminando con muy poca punta, unos 5 centímetros á 10 la que más, por lo que á la vista aparecen pesadas y de poco gusto artístico: en cambio los platos, tazas y lamparillas, casi en su totalidad de hermoso color rojo, son de una suma belleza, revestidos de una delgadísima capa de barniz y adornados de los más caprichosos dibujos, ya de figuras geométricas, ya de humanas, animales y vegetales en los bordes y fondos, pero siempre tendiendo á representar atributos cristianos, peces, palomos, mariposas, liebres, vid cargada de uva, la cruz, el monograma de Cristo, hojas, flores y otros infinitos y variados adornos de difícil, si no imposible descripción, entre ellos hay varios desgraciadamente incompletos, que han llamado la atención de distintas personas competentes en la ciencia arqueológica, por su rareza y por su excelente ejecución artística, mereciendo especial mención tres fondos de grandes pateras de arcilla roja; el primero de ellos, ya dado á conocer por medio de la fototipia en la notable revista de ciencias históricas que publica en Valencia el erudito cronista de esta provincia y Canónigo de aquella Metropolitana Iglesia D. Roque Chabás con el título de EL ARCHIVO, es de un fondo rojo obscuro, alternando con



varios círculos concéntricos rosa-claro y en el que forma el centro existe una inscripción en caracteres desconocidos y por consiguiente no descifrada hasta hoy, á pesar de haberla examinado las dos personas más competentes en nuestros días en epigrafía, el R. P. Fidel Fita, de la Compañía de Jesús, y el sabio alemán Mr. Emilio Hübner, cuyas letras están marcadas en brillo y en un color más obscuro que dicho centro, que es rosa mate: el segmento, también de color rojo, pero más claro y limpio, contiene dos círculos y en el centro

aparece la figura al parecer de un obispo con su báculo, rematando en una cruz, y á los lados dos bustos ó cabezas romanas, todo ello estampado en bajo relieve, y el tercero del mismo color contiene otra figura de un sacerdote revestido, llevando en la mano izquierda una cruz procesional y en la parte de la casulla que corresponde al pecho otra cruz, teniendo á su alrededor varias flores y animales, asimismo estampado en molde en bajo relieve.

De los artefactos é instrumentos que les sirvieron para sus trabajos solo han llegado á nosotros, ó por lo menos los que hemos encontrado, se concretan á un mortero de mármol blanco de 21 cms. de alto por 35 de circunferencia; tenemos noticias que se han hallado dos más; un pie de torno de piedra de 38-6, tres círculos también de piedra de 45-14, 40-6 y 38-5, este último de piedra artificial compuesto de una especie de hormigón mezclado con pequeños guijarros, composición que resulta tanto ó más consistente que la piedra natural; estas ruedas indudablemente debieron servir para triturar, puesto que la cara superior está poco trabajada y la inferior completamente lisa y con algún desgaste por toda ella, y por fin un crisol de fundir metales, en el que aún se conservan algunos residuos, de bronce al parecer.

Objetos que ponen de relieve, de una manera asaz clara, la altura á que había llegado esta industria en nuestra localidad, siendo muy raro que durante las investigaciones que venimos practicando no hayamos tropezado con ninguno de los infinitos moldes que les servían para viciar la parte interior é inferior de las lamparillas, moldes que debieron ser muchos, pues no hemos hallado dos iguales.

Mucho más deberíamos extendernos para dejar bien consignada la importancia de la cerámica alicantina en aquellas lejanas edades, pero creemos que para esta sencilla demostración basta con lo expuesto, ya que abrigamos la idea de llevar á la realización otro trabajo más detenido sobre esta misma materia, trabajo que no pensamos empezar, aunque sí ir reuniendo materiales, hasta tanto que no concluyamos de explorar las partes de tierras que quedan, las cuales desgraciadamente ya son pocas.

II.

FABRICACIÓN DE VIDRIO.

En este modesto trabajo no vamos á hacer ni remotamente la historia de la fabricación del vidrio ni de su origen, pues sabido es que este es de la más remota antigüedad, como lo prueba el que los egipcios lo trabajaron ya en gran escala para todos los usos de la vida, y solamente vamos á hacerlo en lo que concierne á esta localidad, para demostrar que en la antigua población de Lucentum existió esta industria vastamente desarrollada.

Para ir hilvanando este difícil tema solo tenemos que concretarnos á nuestros propios elementos, pues que sepamos nosotros ningún autor antiguo ni moderno hace mención de ello, ni aun las obras especiales que sobre la materia se han escrito, en cuanto se refiere á esta localidad; por lo tanto podemos asegurar que éste es el primer trabajo que para tratarlo se ha llevado á cabo hasta hoy.

Hace poco más ó menos un año nos apercebimos de que en las escavaciones que se hacían para la cimentación y apertura de calles del nuevo barrio de Benalúa, situado al Oeste de esta ciudad de Alicante, se hallaban con mucha frecuencia infinitos fragmentos de vidrio de variadas formas y tamaños; seguimos prestando nuestra atención al asunto, lo estudiamos y recogimos no pocos de aquellos fragmentos; proseguimos el curso de dichas escavaciones y pronto pudimos convencernos de que indudablemente aquel vidrio era de fabricación lucentina y de que ella no se concretó á una sola fábrica sino á varias, pues en toda la extensión que media desde el Teatro que existe en dicho barrio hasta la calle de Quiroga, existían ciertas y determinadas extensiones de terreno, en donde se manifiestan grandes depósitos de cenizas, entre las que no solo se hallaban con sobrada abundancia grandes y pequeños fragmentos de vidrio, sino también mezclados entre ellos masas informes de residuos ó desperdicios de fabricación; esto, como se comprenderá, vino á confirmar más y más las sospechas que abrigábamos de que dicho vidrio fuese de industria establecida entre nosotros hace siglos. ¿Quién la estableció? ¿De dónde vinieron los artífices que en ella trabajaron? ¿Qué gentes eran y á qué raza pertenecían? Preguntas son á las que solo podemos contestar, que lo ignoramos por completo; porque como hemos dicho anteriormente, ó los historiadores que de nuestras cosas se han ocupado no dicen nada referente á ellas ó contienen diversidad de opiniones, muchas de las cuales son poco ó nada aceptables, tanto que para concretar la fecha á que pertenecen dichas fabricaciones de vidrio acudimos al testimonio que nos prestan los objetos de cerámica que vemos allí juntos con el vidrio, especialmente las lamparillas y pateras que contienen el monograma de Cristo, las cuales en los tres primeros siglos los cristianos no hicieron uso de la Cruz para representar el símbolo de nuestra sacrosanta religión, sino de ciertos signos simbólicos, comenzando á presentarse el monograma á mediados del siglo III, por lo que, hallándose muchos de dichos importantes fragmentos de vidrio junto á otros de cerámica que contienen los atributos cristianos y el monograma, claro es que no pertenecen á época anterior. Con mucho más motivo lo creemos así, cuando en varios fragmentos de vidrio aparece la cruz aspada y en su forma natural.

¿En qué época empezó la fabricación del vidrio en esta localidad? ¿Cuándo desapareció y por qué causas? Tampoco es posible concretar fechas ni

épocas: que no debió ser anterior al siglo III es positivo; que desapareció sin dejar rastro de su existencia hasta nuestros días también es cierto, pues la tradición y la historia nada nos dicen; que esta industria floreció de una manera próspera por largo tiempo nos lo dicen claramente el sinnúmero de fragmentos que hallamos sin cesar, los cuales puede decirse que forman una verdadera capa y de ellos solo hemos recogido los que nos han parecido más interesantes para su estudio.

Prescindimos de toda explicación referente á la composición química de este vidrio por ser demasiado conocida y porque en verdad carecemos de los conocimientos necesarios para ello y no queremos acudir á los tratados especiales, que tanto abundan, siendo como es la misma entonces que ahora en bien corta diferencia.

El vidrio lucentino es por lo general de un color verdoso, por contener como base la alúmina, la cal y los álcalis, el peróxido y protóxido de hierro en una cantidad no pequeña; pero no por esto dejaron de fabricar el blanco, del que también conservamos algunos ejemplares.

Variadísima es la colección de objetos para el uso doméstico que aquellas antiquísimas fábricas realizaron, demostrándonos que sus artífices eran por demás expertos y hábiles en el oficio, siendo aprovechados discípulos de los romanos, de quienes indudablemente lo aprendieron, pues así se desprende de las elegantes formas que daban á los objetos y el refinado gusto de su decoración, que consistía en altos y bajos relieves; en muchas ocasiones emplearon el esmalte blanco, especialmente en las grandes pateras y pequeños platos, las primeras planas y los segundos un poco cóncavos, cuyos adornos colocaban en los bordes ó en el fondo, y en no pocos de ellos en la parte reversa, formados de líneas geométricas y especialmente figurando la cruz como símbolo del cristianismo y por consiguiente de su gran fé religiosa.

Como es natural, siendo de una fina elaboración, pocos son los objetos que hasta nosotros han llegado completos, tanto que enteros no poseemos mas que una pequeña tapadera, un ingüentario y unos pequeños anillos que creemos debieron servir para la formación de un objeto de adorno como collar ó brazaletes, los demás en fragmentos más ó menos grandes, pero en los que se pueden estudiar perfectamente las formas que tuvieron.

Entre los objetos que poseemos, además de los mencionados, podemos citar lacrimatorios, botellas de más ó de menos tamaño, platos grandes y pequeños, bases de copas con parte de su cavidad para el líquido y hasta una pequeña parte de un mosaico formado de unos 16 cubitos, cuya aplicación no nos es posible apreciar, formando una superficie de unos 10 centímetros cuadrados, compuesto de vidrio de color negro, pegados con una materia especial sobre una superficie de arcilla cocida del mismo color.

Entre las varias piezas que conservamos, hay que confesar que no existe

ninguna de un mérito sobresaliente, pero sí muchas curiosas, las que sobradamente demuestran que los artífices que las trabajaron tenían no escasos conocimientos y que no ejercían la industria de un modo rudimentario.

Asimismo creemos que la fabricación del vidrio lucentino, no se concretaría solamente al consumo de su población, sino que dada su importancia se extendería á otras poblaciones como á sus vecinas Alora é Illice, así como á todas las demás que se hallaban situadas tanto en nuestras costas como en el interior, pues no de otra manera podría subsistir una industria que nos evidencia estuvo tan desarrollada.

Creemos que hemos demostrado lo que nos propusimos, aunque no con la extensión que merece ser tratado un asunto que tanto interesa á la historia civil como industrial de la tierra que nos vió nacer, lo que ya procuraremos hacer con más detención y estudio en el momento en que concluyan los descubrimientos que continuamos llevando á cabo, aunque por desgracia pronto concluirán, porque la remoción de tierras que ya tenemos indicada va tocando á su fin, pues de esta manera podremos agotar la materia que nos dé la totalidad de los objetos descubiertos.

MANUEL RICO.

La torre vieja de Utiel.

En uno de los ángulos del pie de la magnífica iglesia gótica que posee Utiel, y ocupando parte del terreno que hoy forma la plaza de la Constitución, se levantaba antiguamente una hermosa torre ó campanario, cuya base es conocida; parte de la escalera de caracol que le daba acceso, existe todavía empotrada en el muro que divide los altares de San Antonio y del Bautismo. Esta torre, que existía paralela á la que hoy forma el campanario de dicha villa, construido á mediados del siglo XVI, se conservó en pie hasta los últimos años del siglo XVII, en que por sus deterioros y por el mucho coste de su conservación se ordenó su demolición para dar mayor anchura á la plaza.

La escritura original del convenio para la construcción, otorgada por el Concejo y omes buenos de la villa de Utiel y Manuel de Valls, Alarife, escrita en pergamino y partida por A B C, ha sido transcrita por nuestro buen amigo y colaborador D. José Morro Aguilar, Abogado y Notario de dicha villa, y como documento curioso, tenemos el gusto de darlo á conocer á nuestros lectores, copiándolo á continuación:

A B C

Sepan quantos esta carta vieren como nos el Concejo y omes buenos de la villa de Otiel de una parte e yo m^l. de Valls, vecino de Alpuente, de la otra parte otorgamos e conoscemos que nos el dicho Concejo e omes buenos avenimos con vos el dicho m^l. de Valls que nos farades una torre de cal e de cinto picado en la iglesia de esta dicha villa con estas condiciones que siguen. Primeramente que sea la dicha torre de cuatro cuadras, que aya tanto de la una parte como de la otra e que aya de la anchura que esta el campanar de la dicha iglesia a todas partes. Et que aya esta dicha torre dos portales uno de entrada y otro de salida e que aya dos bovedas la primera sin tinseras e la otra con tinseras e en los dos paños de la torre que aya dos finiestras con dos colandas de piedra e con sus apresos e estas colandas e apresos que seamos tenidos nos el dicho Concejo de vos los dar a vos el dicho m^l. de Valls e traer a nuestra costa fasta el pie de la dicha obra. Et que aya esta dicha torre en altura veinte y cuatro palmos encima del campanar viejo que agora esta fecho, que se obre encima de las finiestras que agora estan fasta arriba e que aya en la soma boveda de suso de las tinseras en cada cuadra de la torre dos finiestras asi que sean ocho finiestras redondas para las campanas e de alli arriba sus remates de piedra e cinto segun lo que perteneschiere. Et que vos demos carril desembargado del lugar que vos nos señalaredes fasta dentro el cimiterio de la dicha iglesia a nuestra costa e comision para que podades traer piedra e cinto e otra cosa cualquiera que perteneschiere a la dicha obra. Et que podades tomar arena e ribio do quier que lo fallaredes e lo traer a la dicha obra. Et otro si que nos el dicho Concejo que vos seamos tenidos de vos dar fusta e fustas a bastimientos e a cimbras e a todo lo que perteneschiere a la dicha obra aserrado e traído todo que sea a nuestra costa fasta dentro al cimiterio de la dicha iglesia. Et otro si los clavos que fueren menester para las cimbras e bastimientos de la dicha obra. Et otro si quanto mas cerca que se fallare que podades tajar leña e piedra para las caleras cuanto obieredes menester. Et que podades facer paso en el cimiterio de la dicha iglesia para la dicha obra alli do a nos bien visto sea. Et otro si que vos demos el tracio pral. de la dicha obra que se a de facer. Et que seamos tenidos de vos dar casas e frumentos a vos el dicho m^l. de Valls e a vuestros compañeros mientras la dicha obra ficieredes, e que vos escusemos de pagar pechos asi como pechos de concejo o de robdar e talar e de hueste e de cabalgada si menester fuere. Et si todas estas cosas que dichas son nos el dicho Concejo non vos las dieremos de la manera que dicha es et la obra cesase por culpa nuestra que desque por vos el dicho m^l. de Valls nos fuese requerido que cumpliesemos e tragesemos a la dicha obra lo que dicho es e non lo tra-

gesemos fasta doce dias et por esto la dicha obra cesase que vos seamos tenidos de vos pagar los jornales de vos e de vuestros omes cada un dia en conciencia de los dias fasta que nos cumplieremos todo lo que dicho es. Et para esta dicha obra que nos el dicho Concejo e omes buenos con vos el dicho m^l. de Valls avenimos e vos con nos que vos demos por facer la dicha obra catorce mil sueldos reales de Valencia e que vos los paguemos en esta manera desde oy que esta carta es fecha en tres años proximos siguientes que con vos avenimos que nos farades la dicha obra e la deis acabada de la manera que dicha es los cinco mil sueldos luego e el segundo año que vos demos los otros cinco mil sueldos e el tercero año los cuatro mil sueldos. Et si por ventura vos el dicho m^l. de Valls acertaredes o quisieredes acabar la dicha obra antes de los dichos tres años que la obra acabada que seamos tenidos de vos pagar et facer cumplimiento de pago de todos los dichos catorce mil sueldos. Et si por acaso no vos pagasemos á cada uno de los dichos plazos los dichos sueldos de la manera que dicho es que vos paguemos en pena por cada un dia que pasare del dicho plazo en adelante treinta sueldos de la dicha moneda. Et para esto que dicho es asi tener e pagar e guardar e conplir nos el dicho Concejo nos obligamos de lo así conplir en todo so pena que vos pechemos en pena á vos el dicho m^l. de Valls diez mil sueldos de la dicha moneda que con vos ponemos e pechada la dicha pena que seamos tenidos de lo conplir como dicho es en todo e por todo. Et yo el dicho m^l. de Valls maestro cantero é beedor que abengo con vos el dicho Concejo la dicha torre con las condiciones e en la manera que dicho es e de reparar todas las otras cosas que pertenesçen á la dicha obra encima de lo que vos el dicho Concejo me abeis de dar e de facer dicha obra e firme os encargo de mi dado con jura que fago sobre esta sig. señal de la $\dagger$ e los santos evangelios corporalmente traídos con mi mano de lo así tener guardar e conplir so la dicha pena de los diez mil sueldos de reales sobre dichos e pechada la dicha pena que sea tenido de tener e conplir todo lo que dicho es en todo y por todo. Et para esto nos el dicho Concejo por nos e yo el dicho m^l. de Valls por mi otorgamos que nos non podamos tirar la una parte á la otra por mas ni por menos ni por otra razon alguna que decir e entender se pueda de lo que dicho es so la dicha pena de los dichos diez mil sueldos que peche la parte inobediente á la parte obediente. Et pechada la dicha pena que seamos tenidos de tener e conplir todo lo que dicho es en todo y por todo. Et desto renunciarnos e paramos de nos toda ley o leyes de fuero e de derecho e ordenaciones reales nuevas o viejas e albedrio de buen baron que contra fuese desta carta ni de lo que en ella es contenido. Et si lo allegaremos nos u otro por nos o por cualquier de nos ante ningun alcalde ni juzgador que nos non bala ni seamos oídos sobre ello salvo teniendo e conpliendo todo lo que dicho es en todo e por todo. Et para esto asi tener e conplir nos el dicho Concejo obligamos nuestros bienes

e yo el dicho m^l. de Valls los mios asi muebles como raices abidos e por aber doquier cuantos nos tengamos e a nos los debamos de derecho e en cualquier reino o lugar e señorio que sean. Et dicho otorgamos esta carta ante el escribano publico e los testigos que eran presentes de que mandamos facer dos cartas partidas por abece tal la una como la otra cualquier de ellas pareciese que vala e tenga et faga fe asi como si ambas pareciesen. Et de esto fueron absistentes e testigos que a ruego de nos los dichos presentes lo sobredicho (está roto) por nueve dias e por todo lo suscriben Juan Iranzo e Juan Miguel de Enguidanos e Pedro biejo e Miguel Perez de Ferrandis e Daniel (está roto) e Daniel Serrano e Joaquin de Moya e Sancho Mislata vecinos de Otiel Fecha e otorgada fue esta carta en la villa de Otiel quince dias de Setiembre era de mil quatrocientos e doce años. Yo Gonzalo Alfonso Notario del Rey e su escribano publico en la su corte e en todos los sus reinos e escribano publico en la villa de Otiel por el Concejo... (está roto)... de los sobre dichos esta carta autorice e escribi e parti por abece e fice aqui este mio signo †

Por la transcripción,

JOSÉ MORRÓ AGUILAR.

MISCELÁNEA

LA EXPOSICIÓN HISTÓRICO-EUROPEA.—De un artículo inserto en *La Ciudad de Dios*, revista que con tanto acierto publican los padres agustinos, recortamos, sin comentarios, los siguientes párrafos, por no tener espacio para más:

«Aunque el centenario Colombino no hubiera dejado más rastro de sí que esa manifestación brillante y gloriosa del arte retrospectivo en España, de ese mundo de la belleza, habría motivos más que suficientes para bendecir y elogiar sin restricciones á los que promovieron idea tan fecunda, y á los que con un desprendimiento y patriotismo que tanto les honra glorificaron de una manera solemne la edad aquella en que el genio de las ciencias y de las artes iba abrazado siempre al lábaro de la Cruz.»

«Mil veces se ha dicho y repetido que los extranjeros no nos conocen, y por eso nos llaman bárbaros. Ya no necesitamos más apologistas de nuestra pasada cultura artística. Elocuentísima apología es la Exposición. Señalándola con el dedo podemos decir á nuestros imbéciles y sempiternos detractores: eso que veis, que tanto os asombra y saca de quicio, no es la centésima parte

de lo que nos han robado, y de lo que aún nos queda oculto en nuestras iglesias y catedrales por miedo á suscitar el apetito de la codicia nacional ó extranjera; calculad, no obstante, á qué grado de cultura y esplendor habrá llegado esa España que llamáis obscurantista y retrógrada, cuando ninguna otra nación puede contar en su seno joyas que con esas puedan compararse. La fé de aquellos siglos, lejos de ahogar las nobilísimas manifestaciones de la inteligencia y del arte, les dió alas más robustas para remontarse á los cielos y trasladar al lienzo los colores de la gloria. Los tesoros de la Iglesia servían para remunerar á los artistas de pura raza que al amparo de aquélla ponían su inspiración.»

«Muchos de los tesoros artísticos de la Iglesia, han ido á parar á personas que no siempre comprenden la importancia de aquéllos, y ha sido menester que los iniciadores de la Exposición recorriesen varios pueblos de España para poder exhibir al público lo que de otra manera hubiera permanecido siempre oculto y sin conocerse su mérito. Algo de esto último ha ocurrido también con algunas catedrales, colegiatas y parroquias que, por carecer de personas competentes é instruidas en los estudios arqueológicos, han enviado á Madrid objetos mal clasificados, dando motivo á ciertas hablillas que honran muy poco á la cultura del clero español. Decía Pons en su *Viaje de España*, que cada Cabildo debiera tener un arquitecto; y yo añadiría que no le sobraba un arqueólogo inteligente, miembro del mismo Cabildo, encargado de clasificar y catalogar los primores artísticos de cada diócesis. De esa manera se escribiría pronto y bien la *Historia de las bellas artes en España*, nos ahorraríamos el bochorno de pasar por ignorantes ante los extraños y se haría patente el poderoso influjo de la religión en esa rama de los humanos adelantos. Den el ejemplo en los Congresos Católicos los Excmos. Sres. Obispos, exigiendo para las plazas de Canónigos-archiveros algunos conocimientos de arqueología sagrada, que pronto cundiría la afición á esos estudios con el estímulo de lo curioso y desconocido, y lo que al principio parecería tosca piedra, la mano del artífice podía hacerla formar parte de precioso monumento.»

«Sin emulación de ningún género y atendiendo solo á su laudable patriotismo, algunas diócesis han superado las más risueñas esperanzas en exhibir, ante un público ávido de curiosidades antiguas, sus más preciosas joyas, que por su número y mérito bien resarcen la falta que se advierte en otras diócesis. En la imposibilidad absoluta de hacer el debido elogio de cuantos han contribuido á realzar la Exposición, son deudores á los más entusiastas plácemes aquellos señores Obispos que han tenido mayor desprendimiento. Y de seguro que á la memoria de cuantos han visitado las Exposiciones acude en primer término la diócesis de Valencia, no ciertamente por lo que reza el mal pergeñado é incorrectísimo Catálogo de la sección eclesiástica, hecho, como

casi todos, de corrida, para satisfacer la curiosidad del momento y quizá también por el afán del lucro; sino por el número, la hermosura y rareza de los objetos presentados, entre los cuales llaman la atención dos porta-paces de extraordinario mérito, uno de los cuales es del célebre Benvenuto Cellini, autor del Santo Cristo de mármol existente aquí en el Escorial; la casulla primorosamente bordada que usó Calixto III en la canonización de San Vicente Ferrer (1455); los cuadros de la Sagrada Familia y la Conversión de San Pablo, debidos al pincel de Juan de Juanes; una arquita de marfil con el rapto de Proserpina, construida en el siglo XV, y las banderas de los antiguos gremios valencianos.»

«Tarea interminable sería hablar de todas y cada una de las diócesis que han contribuido á dar realce á la Exposición histórico-europea. La materia es tentadora, y convida con irresistible impulso á que los arqueólogos y amantes del arte retrospectivo, le dediquen el fruto de sus sagaces y cruditas investigaciones.»

Otra revista añade:

«La admirable Exposición histórico-europea de Madrid está justamente llamando la atención del mundo sabio en el extranjero. Varios son los artículos críticos y descriptivos que con este motivo han aparecido en periódicos y revistas, y en todas se rinde tributo de justicia y admiración á las magníficas preesas que, á decir verdad, tan sólo constituyen una parte del glorioso depósito que nos legaron nuestros mayores.»

Entre los más notables trabajos literarios motivados por el arqueológico certamen, debemos comprender la serie de artículos que bajo la firma de F. Mazerolle publica actualmente la *Gazette des Beaux Arts*. Las principales obras de pintura, los manuscritos y grabados, los esmaltes, los tapices, los bordados y telas ocupan la atención del docto publicista, á cuyo trabajo acompañan, sirviéndole de oportuna ilustración, artísticas reproducciones de varios objetos expuestos.»

«Conocemos al Sr. Mazerolle y reconocemos su competencia, al par que su modestia.»

Finalmente, el presidente del Consejo de ministros ha dirigido al reverendo P. Fita, delegado de la Exposición histórico-europea, la siguiente comunicación, prorrogándola hasta el 30 de Junio.

Dice así:

«Reverendo señor: En vista de las reiteradas instancias que vienen formulándose cerca del Gobierno de S. M. para que continúe abierta al público la Exposición histórico-europea, cuyo favorable éxito ha merecido unánimes elogios, en la que se hallan expuestos tesoros históricos, cuyo conocimiento es de interés público que se difunda todo lo posible para mayor gloria de España; y atendiendo también á que las relevantes demostraciones de acendrado

patriotismo por parte de cuantos han contribuido con sus preciosas colecciones á engrandecer aquel certamen servirán sin duda de noble estímulo para los que todavía pueden prestar su concurso á esta hermosa obra, S. M. (q. D. g.), y en su nombre la Reina regente del reino, se ha servido disponer que la Exposición histórico-europea continúe abierta al público hasta el 30 de Junio próximo, autorizando al propio tiempo á vuestra reverencia para que, con el carácter de Delegado general, pueda gestionar con los arzobispos, obispos, cabildos, corporaciones y particulares la remisión de nuevos objetos para aumentar las colecciones expuestas ó formar otras nuevas.

De real orden lo digo á V. R. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde, etc.—Madrid 13 de Febrero de 1893.—Firmado: *Sagasta*.

Mucho celebramos esta acertada resolución, que llenará seguramente los deseos de los aficionados á los estudios retrospectivos y del público en general.



D. MARTÍN LÓPEZ DE AYALA fué uno de los más célebres arzobispos de Valencia. En el Archivo Histórico Nacional, signatura 8-5, hemos encontrado un manuscrito en pergamino que perteneció á D. José López Agurleta, y en él, al folio 1, está la vida de D. Pedro de Valdarazate, venerable de la Orden de Santiago, escrita por nuestro Arzobispo, y al folio 21 un discurso de la vida del Ilmo. Sr. D. Martín López de Ayala, escrito por él mismo ocho días antes de su muerte. Es interesantísima por demás esta auto-biografía, pues sabida es la importancia de este personaje, el primer canonista del Concilio de Trento, como lo reputan algunos.



BIBLIOTECA Y MUSEO DE ANTIGUEDADES.—Ha acordado fundarlos en Olot el Ayuntamiento de aquella villa, dando con esto una prueba relevante de su ilustración. Mejores corrientes vemos por Cataluña que por Valencia, y lo sentimos por nosotros. ¿Por qué no se arregla la instalación arqueológica á cargo de la Academia de San Carlos? En su local hay muchos restos notables de la antigüedad en culpable abandono.

EL ARCHIVO

« REVISTA + DE + CIENCIAS + HISTÓRICAS »

DIRECTOR: DR. D. ROQUE CHABÁS, PRESB.

TOMO VII

VALENCIA.—Mayo, 1893.

CUADERNO III

Alejandro VI y el Duque de Gandía

ESTUDIO SOBRE DOCUMENTOS VALENCIANOS

En el primer número de esta Revista, pág. 32, publicamos, en forma de carta, una reseña de los documentos que referentes á este discutido Papa valenciano, hace poco tuvimos la suerte de encontrar en el Archivo del Excmo. Cabildo Metropolitano. Es tal la importancia del hallazgo, que creemos merece un detenido estudio; pero lo intentaremos en la extensión posible, dadas las reducidas dimensiones de esta publicación.

No hay duda que Alejandro VI ha sido el Pontífice más calumniado de todos los sucesores de San Pedro. La impiedad se ha cebado en su memoria, y la herejía le ha señalado como si él fuera el Baltasar de nueva Babilonia: los italianos, hasta los católicos, no le perdonaron nunca el que, siendo español, les pusiera á raya é hiciera que el patrimonio de San Pedro dejase de ser merienda de negros; los franceses y venecianos le denigraron porque fué contrario á su política de absorción en Italia, y hasta los españoles se quejaron de que no les dejase manejar la política internacional tan á su gusto como quería el Rey Católico. Sin embargo, las relaciones y documentos escritos durante su vida, le respetan por lo regular y muchas veces le exaltan. La calumnia se inventa y propala después de su muerte, y formando la bola de nieve llega hasta lo inverosímil y lo imposible.

¿Vamos á hacer una apología de Alejandro VI? No es ese nuestro intento, ni tenemos materiales para ello; sólo vamos á aportar los documentos encontrados, para que se tengan presentes de hoy en adelante al escribir la historia de este Papa, que si no fué un santo, tampoco fué un diablo; que

si tuvo lunares en su vida privada, no hizo seguramente ostentación de su lujuria en bacanales inmundas como pretenden sus enemigos, ni acudió al puñal y veneno como calumniosamente se le ha imputado. Que todo esto hubiera sido Alejandro VI, y que lleno de crímenes hubiera ocupado la cátedra de Pedro y se hubiera llamado Vicario de Cristo, cosa triste fuera para su Iglesia, si Dios lo permitiese en sus altos juicios, pero ninguna brecha se hubiera con ello abierto al dogma católico, ni menos dejado de ser por esto la Sede Apostólica cátedra de verdad y divina la religión de Cristo. Más aún; en esto veríamos un milagro de la Providencia y una prueba de la asistencia divina, que sostiene siempre á su Iglesia en medio de los mayores peligros. Resulta, pues, que para el historiador católico no hay inconveniente en señalar los defectos que como particular tenga un Pontífice, si bien el carácter de éste le precisa á ser más circunspecto y á exigir mayores pruebas.

Y de que se ha exagerado y calumniado á este Papa tenemos en nuestro hallazgo pruebas muy especiales, si bien no concretan punto particular. Se trata de cartas é instrucciones escritas por Alejandro VI, al principio de su Pontificado, con el fin de que sirviesen de norma al Duque de Gandía, joven aún de unos 19 años, pues debió nacer en 1474. El Duque Juan de Borja, que así se llamaba, había sucedido á su hermano Pedro Luis de Borja, que fué quien compró el Ducado de Gandía á últimos de 1485 (1) y murió en Agosto de 1488 en Roma, sin haberse aún juntado con su mujer Doña María Enriquez. En la fecha en que empiezan los documentos encontrados en este Archivo Metropolitano, ya había sido promovido al Sumo Pontificado Alejandro VI—11 Agosto 1492—y concertado el matrimonio de la viuda del primer Duque de Gandía con el segundo, ó sea nuestro D. Juan de Borja, que en virtud de un breve de 6 de Octubre de dicho año, era dispensado de la afinidad.

En el archivo secreto de los duques de Gandía, se ha encontrado una carta del Datario D. Juan López, fechada en 28 de Marzo de 1493 y dirigida á D. Enrique Enriquez, padre de la Duquesa viuda, por la que aparece el propósito del viaje de su prometido, que aún tardó más de cuatro meses en realizarse. Habiéndose publicado repetidas veces esta carta (2) no lo haremos aquí; pero debemos tomar acta de alguna de sus frases, en que aparece la razón de las calumnias contemporáneas, que por cierto no son comparables con las que se siguieron. «Sepa—le dice el Datario, que era también valenciano—sepa Vuestra Señoría... que la vida, corazón y destreza de la Santi-

(1) Véase en el tomo IV, pág. 344, la escritura de compra.

(2) Ha visto la luz pública en el *Boletín de la R. A. de la H.*, t. IX, p. 317 y 438. Este don Juan López, ó Llopi, era entonces obispo de Perusa, y en 1496 fué creado cardenal.

dad de Nuestro Señor, otra es que la que vuestra carta figura... Estos otros pontífices antepasados ninguno ovo de tan sublime natura, ni tan temido cuanto Papa Alejandro por su luenga experiencia, acertísimo ingenio y vehemencia en las acciones... Algunos empiezan á tentar é invocar el poco que pueden y saben; pero al fin de la carrera la prudencia y rectitud en las cosas agibles, prevalesce y claresce... Si viédeses, Señor, y contempládeses, como nosotros acá vemos, en su regimiento y gobierno, su Beatitud, con qué gracia y suavidad fabla, con qué justicia y clemencia donde conviene en las cosas pias se porta, vos maravilládes por cierto. Da sus audiencias públicas spesso (1) fasta á las pobres vegeuelas y ¡con qué paciencia y sufrimiento!... Espende y gasta lo que tiene en justos y buenos usos la mayor parte, e da y dará tal razón delante de Dios y el mundo de su gloriosa vida, que todos devemos de estar contentos y asombrados.» Mella harían en D. Enrique estas razones, cuando convino en el casamiento de su hija.

Para celebrarse éste tenía que venir á España D. Juan de Borja, y efectivamente, salió de Roma, como veremos, el día 2 de Agosto para Civitavecchia (2) y desde allí el 4 se hizo á la mar en cuatro galeras que, como dice Zurita (t. V, lib. I, cap. 22) «eran de las que llamaban sotiles: que las dos eran de Vilamarín y las otras dos de Francés de Pau» (3). Las bodas se celebraron en Barcelona, adonde llegó el 24 de dicho mes de Agosto.

Los documentos encontrados no cabe duda que son auténticos y originales. La mayor parte están escritos de letra de Mosén Ginés Fira, secretario particular que fué del Papa y persona de toda la confianza de Alejandro VI. Como al morir Mosén Fira era Canónigo de esta Catedral y fundó una Administración en ella, estas cartas debieron encontrarse en su despacho al incautarse de sus papeles los albaceas, y junto con los documentos de su hacienda se guardaron aquí entre los de otras administraciones. Nadie que sepamos los ha estudiado hasta ahora.

El primer documento es la carta siguiente, escrita el 31 de Julio de 1493, dando instrucciones al Duque para su viaje. Le habla con el interés de un padre, con la espontaneidad del que sabe que habla en secreto y en la lengua con que al parecer acostumbraba hablar en familia, en valenciano; y esto era muy político, estando D. Juan educándose como Duque de Gandía. Para nosotros, esta espontaneidad é intimidad nos revela un hecho psicoló-

(1) Es decir, con frecuencia.

(2) Así lo asegura Gregorovius en su *Lucerna*, p. 62, pero en unas cuentas de la colección de Fira consta el gasto de los galions que portaren la roba de Roma á Ostia, y no hay partida referente á Civitavecchia: se equivoca aquél en el día, pues no fué el 4, sino el 2.

(3) En el *Boletín de la A. de la H.*, t. IX, p. 318, se dice en nota, que una de las cuatro galeras era de D. Fernando de Nápoles; pero es lo cierto que eran las dos de D. Fernando de Aragón y que no había ninguna del de Nápoles.

gico de Alejandro VI, en él vemos el interior de su alma, lo cual constituye su importancia. Las copias que damos están escrupulosamente cotejadas con los originales: las suscripciones y encabezamientos son autógrafos.

PRIMERA CARTA.

ALEXANDER PAPA. VI. MANU PROPRIA

Super omnia Duch si vols hauer la gracia e benediccio nostra te manam que tu sies deuot de la nostra dona gloriosa e bon cristia tement e obseruant los manaments de nostre senyor deu a quo cuncta bona procedunt / hoint cascun dia deuotament ta missa E guarda de esser mentiros chismer nj reportador de noues nj de dir enuig nj injuria a persona del mon/ portant te ab tos parents e tot hom ab molta humanjtat e cortesia / guardant te de tota manera de paraules e jnconuenjents / essent molt cortes de la barreta e gracios de paraules a quit fara honor/

Item te manam te esforces ab molta assiduitat studi e diligencia en seruir a la M^{tes} del Rey e Reyna princep e Infantes e majorment ab tota honestat e virtut treballes en guanyarte la gracia e voluntat ab tos continuos serueys de la Sere^{ma} S^{ra} Reyna mediant la qual facilment poras hauer gracia de qualque stat de ses alteses / majorment que don Diego (1) Embaxador de ses M^{tes} nos ha dit e offert per part de ses M^{tes} que com tu seras arribat en aqueixa Cort te donaran e faran gracia de un bell stat. Axi sapies te ajudar e valer del temps ab lo medi del S^{or} don Enrich e del mag^{ic} thesorier (2). E per les altres vies que a tu parra de fer ton fet E del que sobre aquest article trobaras e creuras de poder alcançar aujsans ne en continent maxime si per la part nostra aço se pora ajudar e encaminar a fi que haja effecte que en la persona tua sia fet qualque gran senyal e gracia aplicant hi aquells medis e jntercessions vltra los sobredits que a tu parra esser expedients e conuenjents Car a les voltes los princeps per no mostrar esser moguts e impulsos a fer vna gracia / a instancia de altres les fan pus prest que per son propri motiu e vies secretes e jndirectes que per paleses e que hajan dependencia

(1) Don Diego López de Haro, que afirma Zurita «era cavallero de mucho valor y de los muy señalados que hubo en España en su tiempo.»

(2) Este D. Enrique era el suegro del primer Duque, que ahora se convertía en suegro del segundo: D. Enrique Enríquez, tío del Rey Católico y su Mayordomo Mayor. Falta saber quién era el *Tesorero* apellidado *magnífico*, expresión propia de la corona de Aragón, y siendo así debemos suponer a Gabriel Sánchez, que regentaba el oficio de *tesorero general* en aquel entonces, persona muy privada del Rey.

de altri etc. Axi sapies conduhir e ajudarte ab bona discrecio e medis conuenjents.

Item per quant qualseuol manera de joch es abomjnable e detestable e offen granment la diujna M^{te} e es la ruhina de les cases e porta ab si diuersos jnconuenjents / te manam e encarregam per quant has cara la gracia nostra te guardes de qualseuol manera de joch / e expressament si vols eujtar la malediccio nostra te manam te guardes de qualseuol manera de joch de daus E que may daus directe vel jndirecte entren en tes mans per jugar E axi ho manam sub pena excomunicacionis a mossen pertusa e a fira (1) que si tu feyes lo contrari lo que no podem creure nos ne aujsen en continent a aço que hi puxam prouoir. Significant te que si tu tocaras daus per jugar / may la cara nostra te veura E nota e pensa molt be lo quet diem.

Item te manam que no entres fermança a persona de aquest mon encara que fossen tos germans e parents escusant te sobre de nos que axi to hauem manat sub pena excomunicacionis.

Item te manam que no toques nj carregues vn sol diner sobre les rendes de la casa tua sense expressa licencia nostra o si ja no fos en vtilitat de la casa tua entreuenjnt hi mossen pertusa e fira E donantnos ne a nos apres auis.

Item per quant tu ten portes moltes joyes belles e de gran valor e argent e brocats riqujssims e suppellectile pera la casa tua te manam tu ho guardes molt be e vulles ho veure e prouoir tot sia ben guardat per mjnstres e officials fiats e sota diuerses claus Aduertint que en presència o en absència tua la tua roba e cambra sia ben guardada E guardat de donar neguna manera de argent nj de joyes nj brocats si ja no sera en persona de la Duquessa.

Item te manam a fi que tu entengues e vejes com va lo regiment e despeses de la casa tua veges cascuna nit si poras les cedules de la despesa de cascun dia de la casa tua A aço que a la fi del mes sapies menudament tot lo que hauras despes en aquella mesada.

Item te manam que tu continuament dormes e menjes quant poras ab la Duquessa. E a aquella serua molta lealtat e not enpaches ab negunes altres dones E sobre tot per quant has cara la gracia nostra te guardes de anar denjt (2).

(1) Como veremos más adelante, eran éstas las personas de confianza del Papa cerca del Duque: Mossen Jaime de Pertusa, caballero, con el cargo de Procurador General del Duque, y Mossen Ginés Fira, canónigo de Cartagena poco después, rector de Foyos y canónigo de Valencia luego, donde murió en 1514. Fué uno de los poetas que escribieron en el primer libro impreso en Valencia, ó sea *Les trobes e labors de la Verge Maria*.

(2) El no observar esta prescripción le costó la vida á este Duque pocos años después en Roma, pues le asesinaron de noche unos desconocidos y echaron su cadáver al Tiber.

Item te manam jatsia sia superflu de recordarto que tu sies molt sobrio e temprat en lo menjar e beure car ja saps quant es gran tacha en lome de be (1).

E fent e obseruant tu ad vnguem totes les damunt dites coses e manaments nostres / sies cert not mancara may la gracia e benediccio nostra ens esforçarem en fer te gran e augmentar la casa tua E a fi que mjjlor ho puxes obseruar te manam liges soujnt la present jnstruccio nostra. Manamte per nostra consolacio e a fi que soujnt siam aujsats de tos progressos nos scriues al manco dues voltes cascun mes de ta ma propria E pensa que en aquesta poca de absencia que faras de nos fins a la tornada tua conexerem per experiència quant has cara la gracia nostra e obserues nostres manaments e si nosaltres hauem raho de ferte be e augmentar la casa tua. E ab tant lo sperit sant e la nostra benediccio sia de continuo en guarda e custodia tua et delliure de tot perill. Datis Rome apud sanctum petrum vltima julij anno M^o. CCCC^o. nonagesimo Tercio /. † (Sello del pescador.)

Escrita la carta como se vé el 31 de Julio, debió ocurrírsele al Papa algo más que avisar é hizo que Mosén Fira redactase las siguientes instrucciones, las que completó luego de letra más corrida, en los espacios que había dejado vacíos. Aunque no está fechado este documento, por su contexto se vé claramente que sigue á la carta anterior:

«INSTRUCCIONS E RECORT DE LES COSES QUE LA S^{da} DE NOSTRE S^{or} VOL
E MANA QUE LO ILL. S^{or} DUCH FAÇA E OBSERVE QUANT PLAENT
A NOSTRE S^{or} SERA EN SPANYA.

E primerament mana la S^{da} de nostre S^{or} que arribant lo S^{or} Duch plaent a nostre S^{or} deu en valencia veentse ab la Ill. S^{ra} Dona Beatriu de Arenos tia sua li faça molta honor e ab filial reuerencia li bese la ma E axi de aquj auant continuament li faça quantes honres e cortesies en lo mon puga / mostrand que te aquella per mare e per persona pus cara apres de la S^{da} de nostre S^{or} Aço per esser dita S^{ra} tia sua vnica germana de la S^{da} sua e persona de tanta virtud e merexer. E aço tanbe se vol fer e continuar per guanyar la voluntat e amor de dita senyora per quant aquella te molts bens e no haja a dispondre de aquells en neguna altra persona com no seria raho. E aquesta semblant amor reuerencia y honor li portara la Ill. S^{ra} Duquessa

(1) Gregorovius pondera la sobriedad de Alejandro VI hasta asegurar que los cardenales se excusaban cuanto podían de sentarse á su mesa, pues decían que no comían bastante.

per los mateixos respectes segons que lo S^{or} Duch la instruiria E donarli ha la S^{ra} sua lo mandato que porta pera dita S^{ra} en que la S^{da} de nostre S^{or} mana li sien donats tots anys vint milia sous pera subuencio e soccorriment de les despeses de la casa sua los quals vol que correguen del dia que dit Duch arribara en Valencia Dientli que ab tot que la S^{da} de nostre S^{or} hi haja tengut molta voluntat y ab molt plaer mane donarli dits vint milia sous cascu any no res menys que ell lan ha supplicat e lin ha besat los peus.

Item per quant la jntencio de la S^{da} de nostre S^{or} es que lo Duch torne lo pus prest ques puxa a Roma per seruir a sa be^{ma} arribats que serem en Valencia se consultara entre nosaltres del temps que parria ser conuenient que lo Duch degues venjr E del modo forma e companyia que deu portar ab si majorment portant ab si la Duquessa de Gandia si no fos prenyada. E en cas que la Duquessa reste en Gandia prenyada qujna gent axi de homens com de dones deuen restar en companyia de la Duquessa e gouern de la persona e casa sua E quanta quantitat de diners haura mester pera la despesa de casa sua E qui haura la cura del Ducat de Gandia e de tot lo stat e bens del Duch E venjnt la Duquessa a Roma ab lo Duch aximateix se examjnara de la forma e companyia que deu portar E consultada la cosa entre nosaltres lo Duch e nosaltres aujsarem sa S^{da} del parer nostre E vol e mana sa S^{da} que venjnt lo Duch e Duquessa en Roma que porten ab si totes les joyes abillament de casa robes sues de seda e brocat e tot lo argent a aço que stiguen puxantment en Roma e facen honor a sa S^{da}. E par a nos que venjnt la Duquessa sera bo que vinga en companyia sua com a vna e propria mare la S^{ra} dona beatriu germana nostra / la qual mostrand de hauerne voluntat de venjr sera confortada per lo Duch a venjr hi en companyia de la Duquessa. Axi mateix sera bo e honor de la Duquessa que Don Rodrigo de Borja hi porte sa muller en companyia de dita duquessa majorment puix ell mateix ho ha dit a nos de voler la portar y mostra hauerne gran gana.

Item vol sa S^{da} que vinguen dos o tres persones fiades e virtuoses majorment sis poguessen hauer vassalls de Gandia ab lo Duch per acomanar los qualche fortalea del Duch en Italia E aximateix se vol pensar quel Duch porte en companyia sua com vendra vn parell de singulars justadors com seria mossen Alegre e mossen Crespi offerint los vna competent prouisio pera son viure o verament sou e conducta sis volguessen donar al exercici de les armes portant dits justadors totes ses armes selles e arnesos e billetes de lança ab tots sos forniments pera poder justar E lo semblant portara per sa persona lo dit Duch de Gandia y encara es a veure sis trobassen dos gentils homens pratichs e exercitats en les armes en Castella o en nostres parts que volguessen venjr ab lo Duch ab sixanta o setanta ginets offerint los per cascuna de ses persones quatrecentos ducats lany e sixanta ducats per vn any cascu dels ginetaris com axi se acostume de pagar açi en la ytalìa semblant gent

Com sap mossen Guillem ramon de borja que ha tengut entre stradiots (1) e ballesters a cauall setanta o Lxxx de cauall.

Item per quant la bona memoria del Duch sen porta instrument de la donacio de nostre sanct pare feta dum esset in mīnoribus stipulat per dos notaris ço es lorenço de lallis (f. gallis) ciutadi roma laltre tal de prato notaris E dit instrument es en gandia ab les altres scriptures del duch vol e mana sa S.^{at} dit instrument sia autenticat e copia de aquell auctenticada en publica forma cum decreto Curie et iudicis sia tramesa inmediate a sa Santedat.

Item per quant lo duch sen porta instrument per lo qual apar ell hauer pagat Cinch milia ducats a sa germana dona Lucrecia per part de la dot que ha portada al S.^{or} de pesaro per vigor del testament que feu la bo. me. del duch son germa. en lo qual dexaua Deu milia florins a dita sa germana dona Lucrecia per seguretat sua guardara be dit instrument.

Item sia recort al dit duch que sa germana dona Lucrecia ha portat en dot trenta e hu milia ducats corrents al S.^{or} de pesaro e que aquella morint sens fills torna la dita dot al dit Duch segons apar per lo instrument stipulat per mīcer Camillo notari roma etc.

Item per quant lo Marquesat de Denia es cosa de molta stima en aquell Regne de Valencia Axi per tenjr bell port de mar com per tenjr vn fort castell de homenatge e seria cosa molt conuenient al stat del Duch per ço vos manam que precehint la demostracio y effectes que la M^{ta} del Rey y de la Reyna hauran fet en la persona del duch hauentli fet algunes gracies ço es de hauerli donat alguna senyoria en lo Regne de Granada segons que lo Embaxador don Diego nos ha significat En tal cas mesa en execucio dita demostracio/ per que la vna gracia no enpache laltra / vosaltres tendreu vostres meneigs e rodeos ab don Enrich e thesorier o ab aquells que a vosaltres mīllor parra hi puguen aprofitar que al Marques de Denja ses M^{tas} facen gracies de algunes terres en granada o en terra de moros / en recompensa del dit Marquesat de Denia. e de dit Marquesat facen gracia al Duch de Gandia En aço vsant aquelles diligencies cauteles y formes que de la discrecio de vosaltres confiam / E aço no podent venjr a efecte llauors se entenga de hauer dit Marquesat per via de compra consultant nos etc.

Hasta aquí la instrucción. Después de la carta é instrucciones anteriores, partió el Duque de Roma el viernes dos de Agosto y no el cuatro como indica Gregorovius: después veremos la prueba. Al salir para Civitavechia ó para Ostia le acompañaba Mosén Jaime Pertusa, Procurador general del Duque, y no Mosén Fira, que el domingo inmediato, día cuatro de Agosto,

(1) O Estradiots, cierta clase de ginetes de que habla Felipe de Comines, lib. 8, cap. 5. Los latinos les llamaban Stratiotae, nombre de origen griego.

servía de amanuense para la carta siguiente, escrita la víspera de salir las galeras de dicho puerto:

SEGUNDA CARTA

ALEXANDER PAPA VI. MANU PROPRIA

Duc per quant hauem entes que moltes gents concorren aquí (1) a les galeres que no son de tos sèruidors e companyia y es gran perill per la suspicio del temps te manam que no acullgues en tos galeres negunes altres gents de les que nos hauem dedicades E axi ho entimaras als capitans de les galeres E guarda que Gomez lo barberestador (2) per res no vaja lo qual es stat a serujr lo malat de peste y es gran perill segons de nostra part te dira fira

Aximateix no metes negu en la taula tua ecclesiastich sino sols los parents e altres gentils homens que van en companyia tua Car al enforar se fan los pans geperuts (3) segons te declarara fira

Totes les joyes e fermalls van en la caxa e los dos mília e cinchcents ducats e altres coses E portasen la clau felip joan (4)

Aximateix per que no hages de tocar en los dos mjl D. ducats nj obrir la caxa hauem fet donar docents ducats a fira pera despendre fins a barcelona Com seras en barcelona donaras quatrecentos ducats papals a les dues galeres que ten portes del Rey don fferando ço es al capita de dites dues galeres mossen Çaragoça (5)

En la entrada que faras en barcelona iras vestit ab lo gipo de ceti carmesi e roba de brocat rizo forrada de domas carmesi e lo collar de balaxos e la barreta de vellut carmesi al cap ab lo joyell del smaradge / Lo segon dia portaras lo collar de diamants e de rubins e de smaragdes e de perles / ab lo pendent fet de nou de vn robí vn diamant esmaradge e tres perles / Los altres dies los altres collars e cadenes etc. E fer tas de vestir en continent segons te sera aconsellat de aqueixos brocats e sedes que ten portes E poras tanbe vestir ab aqueixos sayos brodats que ten portes e lo capuz de vellut carmesi forrat

(1) En el t. V, pág. 190, nota 2, señalamos la correspondencia del valenciano *aquí* con el castellano *ahí*; entonces como ahora, en buen valenciano se decía *aquí* para denotar *aquí*.

(2) *Barberestador*, ó sea *domador de caballos*; de *barbero*, caballo de cierta raza en Italia y *strator*, cuyo significado clásico de *entillador* pasó después á ser el de *domador*.

(3) Refrán aún en uso para significar que en los principios es cuando se tuercen las cosas.

(4) En las cuentas se llama á éste *cambier del Duque*.

(5) Efectivamente, en las cuentas hay una nota que dice: *A les galeres del Rey don fferando per breuatge CCCC ducats*.

de brocat ab qualque bell collar etc. borzegujns nous planelles etc. E bells collars de camises etc. Manam te que not lleues los guants may fins sies en barcelona e te cura de les mans per que la mar guasta molt E aximateix de la cara e cabells Iterum te manam hages gran cura de les mans per que en nostra terra si mjra molt E partiu en nom del sperit sant esta nit a la primera guardia ço es dema dilluns de bon mati a la hora que parra als Capitans de les galeres E fent fi e donant te nostra benediccio te manam vltimo loco nam que vltimo dicuntur magis memorie comendantur serues e obserues ad vnguem la jnstruccio sopra scripta de nostra propria ma Datis Rome apud sanctum petrum Die domjnica hora Decima octava—Io. Datarius—(Hay un sello del pescador)—E prenga la present per sua mossen pertusa—Lo cofre en que van les joyes e diners fes que vaja en la cambra tua e stiga continuament en aquella.

Esta carta estuvo plegada, lo que no ocurrió con la primera, que se debió dar en la mano al mismo Duque, ausente ya cuando se le remitió la segunda.

A Mosén Fira, que debía ser tan minucioso y prolijo como su amo y deseoso de cumplir hasta en lo más mínimo las órdenes de Alejandro VI, se le ocurrieron varias dudas sobre lo que se debía hacer hasta dejar terminado este negocio del viaje, y tomó las notas correspondientes en tres pliegos de papel, dejando los espacios necesarios para añadir las respuestas a cada caso particular. Hé aquí la copia de este papel, con las respuestas a cada capítulo:

RECORT DEL ORDE QUE HA A TENJR EN LA CASA DEL ILLUSTRE S^{or} DUCH
ARRIBAT PLAENT A NOSTRE S^{or} DEU EN BARCELONA.

Primo que sa S^{at} delibere y mane hon iran les galeres a posar la persona del Illustre S^{or} Duch / o en blanes / o en la mateixa Ciutat. E aços diu per entendre la forma de la cirimonia ques haura a fer en sa entrada. Consultant al S^{or} Don Enrich / o parlantli / venjnt ell hon sera lo S^{or} Duch ab lo qual se deliberara la forma de la entrada / e de anar a besar la ma al Rey y a la Reyna nostra S^a

La S^{at} de nostre S^{or} mana que lo S^{or} Duch ab les quatre galeres (1) e tota la companyia sua vaja a la plaja davant barcelona / e alli done estala (2) / si

(1) Por este pasage se vé que no había mas que cuatro galeras: dos de Don Fernando el Católico, de la armada de Bernardo de Vilamarín, mandadas por Mossen Çaragoça, y otras dos á sueldo del Papa, que gobernaba Francisco de Pau, como veremos luego.

(2) Es decir, dé fondo y eche anclas.

ja altrament ses M^{tes} no ordenassen lo contrarij A la observacio de les quals se vol obeir.

Item que ans de arribar sia auisat micer prats / o per correu / o en altra manera pera que haja casa peral aposentament del S^{or} Duch E que en aquella casa se aparellen llits peral S^{or} Duch e los cauallers que iran ab sa S^{ra}.

La S^{da} de nostre S^{or} fara lo breu ab correu propi sobre aço dreçat a micer prats que proueeixca de casa e aposentament pus comodo ques puga trobar prop la stancia de ses m^{tes} y en cara que dit micer prats ne consulte ab ses alteses a aço que aquelles hi proueeixquen.

Item que als scuders sia donat en diners pera son menjar a ells, caualcadures y moços segons lo viure de la terra sera aço a arbitre del majordom / los altres ço es parents e gentils homens e los officials de sa serujut e patges tots aquestos menjaran del plat del S^{or} Duch en la posada del S^{or} Duch E a les caualcadures e serujdors de aquells donarles sa quitacio condecenent en diners

Par a nostre sant pare molt ben fet segujnt lo stil dels altres grans residents en aquella cort e pus prest donant major quitacio per lo viure que no fan los altres E parlant sobre dits salaris en compte de lliures e no de Ducats com se acostuma etc.

Item essent ja arribats a Barcelona aposentats se ha a comunicar ab lo S^{or} Don Enrich de les esposalles e consumacio del matremonj E del pagament de la dot lo qual pagament se ha de fer ab tot effecte ans de la consumacio del matremonj (E aço sis fara ab consell dels aduocats de valencia o dels ques trobaran en barcelona) (1) en lo pagament de la qual dot nos sia recort que nons posen en compte les joyes que foren donades per la bo. me. del S. Duch.

Diu nostre sant pare (que) en consignacio de la dot nos hi hajam ab molta cortesia menejant aquesta fahena per medi del Archebisbe de oristany qui ha ferat lo matremonj E si don Enrich voldra donar totes les terres que te en Cerdanya al Duch (que les prenga pero no) (2) en pagament de la dot que lo Duch les prenga per quant dites terres que te don Enrich en Cerdanya se diu valen mes que la dot pero si don Enrich volia donar part de dites terres ço es dona alguna part de aquelles en recompensa de dita dot En tal cas diu la S^{da} de nostre S^{or} que no les prenga sino diners No resmenys vol sa S^{da} que sia tot remes a la discrecio de nosaltres

Item per quant lo S^{or} Duch ha de donar a la S^{ra} Duquessa alguns presents de joyes brocats etc. Sis consultara lo S^{or} Don Enrich quant se deuen donar

(1) Lo que va entre paréntesis está inutilizado en el original.

(2) Inutilizado en el original.

o lo dia de les sposalles en la hora o ans o apres No dient lo que li vol presentar

Diu nostre sant pare que nosaltres que som en seruey e companyia del S^{or} Duch nos deuem be informar com se acostuma de fer en semblant cars e informats que serem del ques deu fer sen pora comunicar quasi com a cosa ja determinada ab lo S^{or} don Enrich, e ferho tot ab bon grat seu

Item Apres dita consumacio del matremonj/ si lo S^{or} Duch stara dormira e menjara en la posada del S^{or} Don Enrich o en la sua o com sen ha a regir y la S^{ra} Duquessa hon stara

Diu nostre sant pare que per omnj modo lo matremonj se consume en barcelona per los respectes que hauen hoit de la boca sua si ja a ses M^{tes} no paregues lo contrarj o occorregues tal necessitat que non esset locus consultationis E consumat lo matremoni lo S^{or} Duch stara en forma en casa sua ab tota sa companyia e ira a dormir e menjar ab la S^{ra} Duquessa quant li plaura En casa del S^{or} don Enrich (E junts que serin) (1)

Item Del que lo S^{or} Duch haura a donar a oficials e albardans sis consultara lo S^{or} Don enrich e sis segujra son decret

Par a nostre sant pare que sen deja consultar lo S^{or} don Enrich com a persona sapientissima e expertissima e tal que ama la honor e vtil del S^{or} Duch E com voldra donar alguna cosa a albardans o a semblant natura de gent se pora vestir del que manco fara per ell/ Es pero de aduertir que si apres de la S^{ra} Reyna hi haura qualsque dames grates e acceptes a son seruey e que hajen la orella sua de donar los qualque cosa conuenient per guanyar la voluntat de semblants persones a aço que puxen fer bona relacio del S^{or} duch a dita S^{ra} Reyna A la qual mana sa S^{ra} dit S^{or} Duch se studie en serujr en totes coses E pensar e treballar en poder adquirir la gracia sua mostrant se molt diligent e obsequjos en son seruey ab molta humjlitat e prenitli la stala si per los grans se acostuma com vol caualcar. E tota altra manera de seruey ab molta honestitat que placia a sa M^{tes} serujnt lo príncep e les infantes en tot lo que honestament puxa segons parra esser expedient

Item si lo S^{or} Rey aturaua molt temps en barcelona/ o tot lo yuern / o tot vn any si lo S^{or} Duch aturara aquj mentre hi sia

Diu nostre sant pare que en tal cas sia consultada sa S^{ra} e manara lo que haura de fer E nosaltros aujsem de nostra parer a sa b^{tes} e del modo e forma que Duch e Duquessa dejen anar a Valencia

Item si les galeres aturaran en barcelona mentres lo S^{or} Duch hi sera fins a la partida per que ab aquelles se porte la roba y serujdors fins a Valencia/ per ço com per terra seria carruatge de gran despesa

(1) Inutilizado.

Diu nostre sant pare que si la stancia del S^{or} Duch ha de esser longa en barcelona que remeta les galeres a Roma de mossen ffranci pau/ si verament a de ser breu tingales alli per comoditat sua ço es per vn mes apres la junta sua/ a aço que anant a Valencia puxen portar la roba sua e lo S^{or} Duch e Duquessa si mester fos e essent junts en barcelona auisarem sa S^{dat} del ques estima del temps que ses alteses deuen aturar en barcelona a aço que sa b^{nat} mane les galeres que han de fer

Item que en barcelona lo S^{or} Duch en presencia del Rey nostre S^{or} reba obligacio de mossen ffranci de pau ab lo mateix sacrament que ha prestat a sa S^{dat} que si in euentum disponeret nostre S^{or} deu de la S^{nat} sua quod deus auertat essent lo Duch en Roma o en ytalia reste ab les sues dues galeres a sou de dit Ill. S^{or} duch e sa S^{nat} sia obligat pagarli lo sou que la S^{dat} sua ara li paga . y ell dit mossen ffranci de pau . reste son soldat en la mateixa obligacio que ara es a la S^{nat} sua E inserantur capitula et iuramentum (al margen *nota*) per tot lo temps que dit Duch lo voldra pagar e tenjr a son sou e stipendi / a aço que sent lo S^{or} Duch en ytalia e occorregues alre (sic) de nostre sant pare dit mossen ffranci de pau ab dites galeres li sia obligat a serujrlo durant lo temps quel S^{or} Duch lo pagara E de aço per major seguretat del S^{or} Duch façs vn contracte e obligacio dauant sa M^{nat} metent aquella sobre aço son decret real etc. E per major claredat del S^{or} Duch sen porta copia dels capitols que ha jurat a sa S^{dat}

Item per quant los escuders no tenen facultats pera poderse encaualcar sis compraran caualcadures pera ells o en barcelona o valencia o part en barcelona com millor comoditat se pora hauer

Diu nostre sant pare que si la stancia del S^{or} Duch en aquexes parts se stimara deja esser longa se voldra prouoir de caualcadures de mules e caualls conuenient / si uerament deu esser breu se pora sobreseure en fer semblant proujsio de caualcadures e auisarne sa S^{dat} / e sperar la consulta e resposta del que manara

Item donada conclusio en lo matremonj y assento de la casa se ha de entendre en los negocis ço es parlar ab lo S^{or} Rey e ab don enrich y thesorier sobre lo plet de la jurisdiccio ab don Joan de Cardona e de les Almoynes E en hauer vna letra fauorable del S^{or} Rey sobre lo boualar de gandia E en los altres negocis que occorran.

Diu nostre sant pare que aquests plets e negocis se deuen strenyer per tal modo que sen hajen sentencies Car fins a huy sa S^{dat} no ha vist sino paraules de tots quants son aquj en la cort E sis rahonara de comprar loch de don Joan de Cardona e les almoynes Diu sa S^{dat} ques done vna volta la sentencia sobre la jurisdiccio de dites terres Car llauors hauran voluntat de vendre per preu rahonable Car segons ha ja respost sa S^{dat} a mjeer prats no vol donar nj passar lo preu del loch de don Joan de Cardona de xxv. mijlia per mijl com a

ell no li costassen dites terres segons ha vist per les cartes que ha portat esparsa a raho de xvj. fins en x.vijj milia per mil

Item que partintse la S^{ra} Duquessa de la S^{ra} sa mare si pendra les donzelles que li dexara la S^{ra} sa mare / o si les pendra nouament de valencia / o si sen aturara alguna

Diu nostre sant pare que lo Duch se deu esforçar de metre en companyia e seruey de la S^{ra} Duquessa axi de homens com de dones tots que dependeixquen dell ab aço que sien persones honestes e virtuoses / pero si la Duquessa voldra vn parell de donzelles criades sues e qualche altra matrona par deguda cosa quen sia complaguda / E com seran en valencia dit S^{re} Duch ab bo e matur consell veura examjnara primerament lo nombre en qualitat de dones que deu tenjr dita Duquessa E axi proueïra de dues matrones dones de be e de bona e virtuosa fama e fiades que stiguen continuament en companyia e seruey de la Duquessa donant a cascuna de aquelles son salarj e proujsio condecenent E aiximateix de donzelles de bona fama les quals stiguen sotal gouern de vna matrona e virtuosa persona e aiximateix proueïra de tres o quatre esclaves o seruantes peral seruey de la Duquessa segons sera consultat se deja fer E de qualche home anzia que sia official de la Duquessa E proueïxca lo Duch que los homens hagen poch commerci ab les dones Car no es bona companyia del homens ab les dones E per que la honor de les dones jimporta tota la honor del home / e de la casa sua sobre aquest article se vol molt mjrar que en la casa del Duch si serue molta honestat non solum apartantse a malo sed ab omnj specie malj Et iterum atque iterum cum jn hoc pendent leges et prophete los homens no entren nj comuniquen ab les dones etc.

EN VALENCIA

Primo que en valencia en lo viure de la casa se servara lo mateix orde que en barcelona ço es donar a menjar com damunt es dit Excepto que los cauallers e gentils homens cascu sen ira a sa casa.

Diu nostre sant pare que par bon orde E per que ve nouament en valencia par conuenjent e necessari que lo Duch conijde e faça taula a aço que sia acompanyat e honrat de homens de be los dies que no menjara ab la Duquessa. Car mentjant ab la Duquessa no plau a sa S^{ra} que neguna manera de galants nj galanardeus menjen en la taula hon sia la Duquessa. E aço stant en valencia Car essent en Gandia vol e mana sa S^{ra} que continuament menje e dorma lo Duch ab la Duquessa. E si vendran forasters façals ben rebre en casa sua / no per menjar ab la Duquessa / si ja no fossen parents tan strets al Duch o Duquessa que honestament nos pogues refusar etc.

Item que en valencia quant aturara lo S^{re} Duch stant alli lo S^{re} Rey o sense lo Rey

Diu nostre sant pare que par que essent lo Rey e Reyna en valencia lo Duch nj la Duquessa nos deuen partir de valencia sino de continuo serujr ses m^{tes} si ja qualque volta stant ses alteses molt en valencia anassen a uisitar a Gandia / segons sera ben vist se deja fer E aduerteixquas que lo Duch e Duquessa entren en vn mateix dia en Gandia / a aço que entren ab solempnitat / e no si hajen a fer dues entrades E en lo mateix dia de lur entrada pora donar lo pali carmesi sotalqual entraran a la esglesia de Gandia. Partintsen pero ses alteses de valencia vol e mana sa S^{dat} que en continent en aquell dia mateix si fer se pora dits Duch e Duquessa se parteixquen e vagen a Gandia e alli fermen son assento e casa . esqujuant quant fer se puxa de venjr a valencia Com no faça nj a la honor nj al vtil de la casa de dit Duch la stancia de valencia/ majorment puix te tan bell assento e casa e vila com es Gandia E essent en Gandia fara ses proujsions necessaries de forment vi e carns ciuada e palla e de totes les altres coses necessaries pera son viure ab lo mjllor mercat e auantatge que pora Acomanant dites proujsions a persones virtuoses e feels qujn donen bon compte Car altrament mes ho valdria comprar a la plaça si les proujsions fossen mal dispensades e guardades.

Item com sia lo S^{or} Duch en valencia metre en execucio que ab la presencia de sa S^{ria} los plets se acaben

Diu nostre sant pare que sobre aço no sen deu lleuar la ma et die noctu- que treballar en hauer sentencies sobre la plet de don Joan e deles almoynes. E ja sobre aço nostre sant pare scriu ab sos breus oportunament a tots ab creença en persona del Archebisbe de oristany

Item ques entenga en les compres molt cautelosament no mostrant molta voluntat ço es primo et principaliter en les terres de don Joan / les Almoynes / benjarjo / palma y ador / y Lombay Aquestes son compres necessaries Apres ab lo temps se pora hauer Castello de rugat y pera ajustar a la S^{ria} de Lombay apres ab lo temps Carlet E alberich y Alcoçer que son belles here- tats.

Item per quant son stades vbertes diuerses vies per lo vtil poblacio e alleujament de carrech e peytes de la vila de Gandia e açi en Roma no sen es poguda fer nj pendre determinada conclusio / per tant vol e mana la S^{dat} de nostre S^{or} que quant lo Duch sera en valencia e Gandia se examjne e consulte qual via se deu pendre per lo be e descarrech de dita vila E per quant tal conclusio e deliberacio nos pora fer sense diners que sien a comoditat de dita vila e ab segurjtat del Duch mana sa S^{dat} se deposen a aquest effecte Dotze mjlia timbres en lo banch de Spannochis dels diners del Duch que hajen de serujr parent axi a vosaltres ab consell de aduocats pera qujtament e relleua- ment de carrechs deutes e peytes de dita vila segons per vosaltres e dits aduocats sera vist se deja fer Donant ne aujs a sa S^{dat} del que sobre aço haureu deliberat

Item per quant la vila consigna a la bo. me. del Duch vn censal sobre la moreria per menys preu que no era carregat pera la refaccio del qual censal deuria cobrar la vila cent e cinch lliures mana sa S^{dat} si axi es que aquestes C et. v. lliures sien restituhides a la vila com uol la raho. pero que aquestes c. v. lliures sien consignades pera quitar la cambra com ja la vila dega a la cambra major quantitat

Item que lo gra se compre per lo menys preu ques pora ab tota diligencia e seguretat

Item per quant sa S^{dat} voldria fer fer siscentes alnes de vellut blau e vert doble pera cortinatges de les cambres del palacio de sa S^{dat} mana sa b^{at} que lin sien trameses dues mostres de vna alna cascuna dels dits velluts verts y blau e de altres colors Ab lo preu de cascu de dits velluts nets e espachats de tot dret E del temps determinat que seran obrats e espachats dits velluts a aço que dada per nosaltres informacio sa S^{dat} puxa respondre de sa voluntat e jntencio

Item com serem en valencia farem fer la cuberta e coxins de vellut vert que fan fer pera compliment del cortinatge de vellut vert quens ne portam Aduerteixcas pero que sia consemblant en color e finor

Item per quant huy en valencia les diuerses voluntats dels nobles homens son reduhides en poques persones de cap / se vol veure e practicar ab lo S^{or} don Enrich e mag^{te} thesoror si es expedient al Duch que ell prenga amjstat e jntelligencia ab lo Comte de oliua e don pero maça qui huy son vna matexa cosa E si parra als sobredits que faça per lo Duch e casa sua se ha de veure aquesta tal amjstat per qui se ha de moure e de tratar per que sia de major efficacia Tot sia remes al parer e juhi dels sobredits S^{or} don Enrich e thesoror E com a ells parra axis execute

Item per que stimam que en Spanya seran presentades e donades moltes coses al S^{or} Duch axi com caualls e mules jahezos e algunes altres coses de stima pera poderse arrear Mana la S^{dat} de nostre S^{or} que lo S^{or} Duch aquelles faça guardar en bon recapte a aço que tornant en aquestes parts plaent a deu les sen puga portar açi hon sen pora serujr e fersen honor

GANDIA

En Gandia serues lo mateix orde que en barcelona y valencia en la manera que mjllor se pora fer quant al menjar dels serujdors

Estos tres últimos *Items* están en orden inverso en el original, y los dos últimos tachados con dos líneas. El orden cronológico exige que copiemos á continuación el borrador de otro recuerdo, también tachado, que Mosén Fira

debía llevarse á última hora, cuando se iba á juntar con el Duque y Mosén Pertusa.

«RECORT QUE LO S^{re} DUCH SCRIVA ESTA NIT E RESPONGA A LES LETRES DE NOTRE S^{re}

Duch e mossen pertusa siaus recort vos ne portau Dotze mília ducats en cambi pera Valencia . los sis mília pera qñtament de Gandia e pera altres esmerços y coses necessaries

Item quatre mília Ducats de cambi pera Barcelona y Valencia pera les despeses ordinaries del Duch e necessitats de la casa

E fira sen porta en vn sach Dos mília e cinchcents ducats en diners pera despeses necessaries

(Al pí.) Recort a mi fira de les bulles e confessional del S^{re} Duch. (Y después añade.)

Diu lo Datarj que moss. pertusa les sen ha portades

Mosén Fira, como buena hormiguita, no se descuidaba en sus asuntos propios, y ya el día 1 de Agosto había escrito de su mano la siguiente carta de recomendación á su favor, firmada y sellada en toda regla, y además duplicada, como de mano del mismo Papa se consigna en el encabezamiento.

*«Dilectis filiis. Jacobo Conill et Matheo Cirera Canonicis ac in
spiritualibus vicariis generalibus Valentie.*

ALEXANDER PAPA. VI. MANU PROPRIA—DUPLICAT

Dilecti filij Salutem et apostolicam benedictionem. Per los bons serueys que Gines fira feu a la bo. me. del Duc de Gandia e fa al jll. modern Duc carissim nostre assiduament serujntlo de Secretari et etiam a nos ha fet e fa de present, hauem deliberat ferli gracia de la primera Rectoria de valor de fins en Cent lliures que en aqueixa diocesis de Valencia vagara. Axi cometem e manam vos per la present que occorrènt la primera vacacio de dita Rectoria de fins la dita suma de Cent lliures vos la colleu a dit Gines fira inducentes eum in debitam ac pacificam possessionem e preferintlo a tot altre no obstant qualseuol mandato nostre fet o fahedor E com aquesta sia nostra incommutable voluntat e manament vos fem lo present breu soprascrit de nostra propria ma Datis Rome apud Sanctum Petrum prima Augusti.

M.^o CCCC.^o nonagesimo tertio — Io. Datarius — † Lugar del sello del pescador.»

El curato que se dió á Mosén Fira fué el de Foyos, como veremos después.

Para el artista es aún más curioso que todo lo copiado de estos papeles el inventario de las ropas, alhajas y joyas que trajo el Duque de Gandía desde Roma. Por su número, por el arte que representaban y por su riqueza, son dignas de que copiemos aquí al pié de la letra el

Inuentari de les robes e coses del Ill. S^r Duch

Divídese éste en varias secciones, las dos primeras de las cuales son de la ropa, con sus precios, particularidad que le dá mayor importancia: la tapicería, plata y joyas no lleva nota de precios: se principia por el

*Inuentari de la roba que la S^{ua} de nostre S^r mana metre
en caxes per al S^r Duch*

Primo vint pells de llops ceruers costaren noranta dos ducats venecians

It. Cent y dos gebellins en tres maços costaren docent e huyt ducats venecians

It. tres gebellins molt auantatjats costaren xv ducats venecians

It. Mil Dossos en cinch maços grans ço es docents per mas costaren xxxv ducats

It. huyt onzes e mija de algalia en vn corn a iij ducats e mig la onza xxviiiij ducats e xviiij grossos

It. vint y tres lliures e mija de benjuhi en dos troços xxj. ducat xiiij. grossos

It. vna peça de vellut vert venecia clar tira xxiiij braços e mig que son set canes e mija costa tota Liiij ducats xx grossos

It. altra peça de vellut vert escur tira setze braços tres quarts que son cinch canes e mija costa xxxvij d. xvj gr.

It. Altra peça de vellut paonatzo carmesi tira vint y dos braços tres quarts que son set canes tres palms*costa lxxviiiij ducats xviiij grossos

It. Altra peça de vellut groch clar tira vint y dos braços que son set canes costa xxxviiiij ducats xij grossos

It. vna altra peça de vellut negre tira trenta tres braços e vn quart que son deu canes e mija costa lxxvij ducats xiiiij grossos.

It. Altra peça de vellut carmesi tira trenta dos braços tres quarts son deu

- canes e mija costa cxxxviii ducats iiii grossos. De la qual se feu lo S^{re} Duch vn Tauardo que es forrat de brocat e vn sayo
- It. vna peça de domas carmesi tira quaranta braços que son dotze canes e mija costa .C. ducats . La qual peça se es partida en dues parts sis canes en la vna part e sis e mija en l'altra
- It. Altra peça de ceti negre tira cinquanta braços que son setze canes costa lxiii ducats xij grossos. De la qual se es pres dues canes e cinch palms pera fer vn sayo al S^{re} Duch e mes vna cana pera vn gipo pera felip joan
- It. Altra peça de ceti pauonatzo carmesi tira cinquanta tres braços que son deset canes costa lxxxij ducats xviii grossos
- It. Altra peça de ceti carmesi clar tira trenta sis braços e mig que son dotze canes costa lxxviii ducats ij grossos
- It. Altra peça de ceti carmesi tira trenta tres braços e mig que son deu canes costa lxiii ducats v. grossos (1)
- It. Altra peça de ceti carmesi tira deset canes tres palms la qual resta de fora per fer cubertors e coxins
- It. Altra peça de ceti carmesi tira quinze canes e mija
- It. vn troç de ceti negre tira tres canes les quals foren donades a fira e sanç e altres cambrers del S^{re} Duch

*Inuentari dels brocats e vna peça de damasquij burell que porta
Enea de florença*

- Primo vna peça de brocat pauonatzo sembrat de magranes de rizo tira quatre canes set palms costa cxiii ducats dos carlins
- It. vnaltra peça de brocat negre ras a la damasquijna tira quatre canes quatre palms e mig costa lxxxv ducats iij carlins
- It. cinch palms e mig de brocat negre rizo sobre rizo costa xxxx ducats viij carlins
- It. sis palms escassets de brocat blanch rizo sobre rizo costa xxxxiij ducats iij carlins
- It. sis palms escassets de damasquij brocat blau costa xij ducats viij carlins
- It. sis palms escassets de brocat damasquij blanch costa xij ducats viij carlins
- It. dos palms e vn terç de brocat pauonatzo rizo sobre rizo el fondo de or tirat costa xviii ducats e mig (vj carlins)
- It. vna peça de domas burell tira sis canes e mig palm costa xxviii ducats
- It. vna peça de brocat negre rizo sobre rizo tira cinch canes sis palms costa ccxxi ducats viij carlins. De la qual se feu vna veste lo S^{re} Duch

(1) Suman las partidas anteriores 1239 ducados 3 grossos.



It. cinch canes set palms e vn terç de brocat pauonatzo rizo sobre rizo costa
celxxviiij ducats e mig (vi carlins). ffon tallat.
Sumen les deu partides damunt dites Dccccl ducats viij carlins. (1)

** Les coses següents son enbalades pera portarsen lo S^r Duch*

. A .

Primo en la caxa blanca de la A. vint y tres lliures e mija de benjuhi
It. vn corn de Algalia
It. vint pells de lops ceruers
It. cent e cinch gebellins
It. Mil Dossos
It. huyt troços de forradures de gebellins molt bells
It. noucents cinquanta hermijnjs en nou mazos e mig
It. vna peça de domas carmesi partida en dos peçes
It. tres peçes de ceti carmesi
It. vna peça de ceti pauonatzo carmesi
It. vna peça de ceti negre

En Altra caxa

. B .

Primo vn dossier de brocat rizo molt rich ab les vidaures de vellut vert
It. Altre dossier de brocat a la domasqujna ab les vidaures de ceti vert ab les
armes del S^{or} Duch
It. vna peça de vellut negre
It. Altra peça de vellut groch
It. Altra peça de vellut vert

En la caxa blanca de la

. C .

CAPELLA

Primo vn dossier ab dos sitials de vellut blau E vn dauant altar de vellut
blau

(1) Que con la partida total de la cuenta anterior serán 2189 ducados 11 carlines ó grossos, á razón de 24 cada ducado.

- It. vna casulla de brocat dargent ab stola e maniple
 It. altra casulla de vellut blau ab stola e maniple
 It. altra casulla de seda turquesqua ab stola
 It. vna casulla de domas morat
 It. vn camis ab les mostres de brocat dargent ab son amjt
 It. vna cuberta de corporal molt richa brodada de perles
 It. vna touallola dargent
 It. dues altres toualloles de seda
 It. vn cobrecalzer de seda brodat dor
 It. Dos missals lo hu cubert de brocat ab sobrecuberta de ceti carmesi / laltre cubert de cuyro blau
 It. vna creu ab son peu de tronchs d(a)urada en son estoig
 It. vn dona pau daurat en son estoig
 It. dues canadelles daurades ab son estoig
 It. tres canalobres dos grans y vn chich
 It. vn platet
 It. vn calzer e vna patena daurat
 It. vn altre donapau molt bell esmaltat en vna capça
 It. vna Escatuleta vna creu dor de rochicler E dotze ymages dor
 It. vnes ores guarnides dor istoriades riquissimes
 It. vna caldereta dargent daurada lauorada y bella ab les armes del papa (Al margen: *pera la S^{ra} Duquesa*)
 It. vna forradura dermjns ab les cohetes negres de vna turcha
 It. vn drap de raz pera retaule daltar
 It. vn dauant altar dor de raz
 It. vn tancaporta de raz dor de la historia de Troja
 It. vna peça gran de toualles molt bella
 It. dues peçes de torcaboques en quey ha xxiiij torcaboques

En la caxa blanca de la

. D .

- Primo vn cortinatge de vellut blau fornjt que son quatre peçes ab ses toualloles ab ses franges dor
 It. vn papallo dolanda molt bell ab listes de letres e son pom
 It. vn saquet hon hi ha toualloles ab caps dor cubertes de coxins E sixanta o cent mocadors
 It. dues peçes de toualloles grans
 It. vn troz de peça de olanda
 It. vna roba de brocat rizo negre de pel forrada de domas carmesi

- It. vnaltra roba de brocat a la domasqujna forrada de vellut morat
 It. vna roba de vellut negre forrada de gats bells
 It. vna turcha de ceti carmesi forrada de gebellins molt bells.
 It. vn ropo de vellut negre forrat de ermijnjs
 It. vna cuberta de cauall de brocat carmesi ras ab franges dor
 It. dos cubertes de cauall de ceti carmesi ab franges dor y seda carmesina barrada de vellut al entorn ab cordons dor
 It. vnaltra cuberta de cauall de vellut carmesi ab les armes del S^{or} Duch.

En altra caxa blanca de la

. E .

- Primo vn cortinatge de ceti blau molt blau ço es sobrecel dues cortines e cubertor ab ses toualloses e franges dor
 It. vn cortinatge de brocat carmesi y negre fornjt ço es sobrecel dos cortines cobrellit e toualloses e franges dor
 It. dos coxins del mateix cortinatge ço es de brocat carmesi y negre
 It. vna peça de toualles gran molt bella

En Altra caxa blanca de la

. F .

- Primo vn cortinatge nou de vellut vert bell ço es sobrecel dos cortines toualloses ab franges dor mancay cobrellit e coxins
 It. vna clocha negra al sol de la caxa
 It. vn cobrellit de brocat morat a la domasqujna forrat de lops
 It. dos coxins de vellut blau ab llista dor entorn y flochs

En Altra caxa blanca de la

. G .

- Primo vn parell de coxins de vellut blau ab sos botons dor
 It. vn parell de coxins de ceti blau ab sos botons dor
 It. vn pali de vellut carmesi ab ses banderoles ab les armes de nostre S^{or} quant era Cardenal e del S^{or} Duch
 It. vna cuberta de llit de ceti carmesi
 It. dos coxins de la mateixa cuberta ab sos botons dor

- It. vna plaeneta de domasquj brocat blanch ab son fres dor forrada de talfata carmesi
 It. vn perfumador redo com a pilota de vent
 It. vn frontal de brocat dor ab ras ab les armes del S^{or} Duch
 It. altre frontal de brocat de argent ab les armes del S^{or} Duch
 It. vn camjs ab les mostres de brocat

En lo fforser (1) de la

. H .

- Primo lo jaez de Argent complit ço es cabeçades Alcalades pitral frontal estreps Aciquats y espasa en sés capçes
 It. Tres volums de Tituliuj en pergamj scrits de ploana
 It. vn caparço de brocat carmesi ras
 It. Altre caparço de brocatello morat

En lo fforser blanch pintat de batalles de la letra

. I .

- Primo cinch canes tres palms de brocat pauonatzo a la domasqujna dor tirat
 (Al margen: *del antich de Enea*)
 It. quatre canes set palms de brocat pauonatzo sembrat de magranes fetes de rizo
 It. sis palms escassets de brocat blanch a la domasqujna
 It. sis palms escassets de brocat blanch rizo sobre rizo
 It. sis canes mig palm de domas burell
 It. sis canes de brocatello vert
 It. sis palms menys tres dits de brocat pauonatzo rizo sobre rizo lo camper dor tirat (Al margen: *del antich de Enea*)
 It. cinch palms e mig de brocat negre rizo sobre rizo
 It. set canes tres palms de vellut morat carmesi
 It. vna peça de brocat negre riquissima rizo sobre rizo tira cinch canes dos palms
 It. cinch canes de brocat morat rizo sobre rizo
 It. quatre canes tres palms de brocat pauonatzo a la domasqujna de or tirat
 It. vna peça de vellut vert venecia tira cinch canes e mija

(1) Otras veces se llama *forser*.

En vn caxo quadrat de alt de dos palms

Primo vn tancaporta de grana ricamat ab les armes del S^{or} Duch
It. dos coxins grans de brocat dor rizo sobre rizo ab les armes del S^{or} Duch
It. vna bella coltellera
It. lo taulell de scachs de vori ab scachs e taules de vori

* LA TAPECERIA

En la bala de la . A .

Primo vn drap gran nou de figures damors
It. vn drap de la vinya
It. vn tapet gran nou de Setanta rodes
It. vn tapet chich per enuolla

En la bala de la . B .

Primo dos peces de draps de la ystoria de Alexandre
It. miya peça de tapet gran de les quatre noues
It. vn tapet chich per enuolla

En la bala de la . C .

Primo dos peces de draps de nostra dona
It. vn tapet gran de taula
It. vn tapet chich per enuolla

En la bala de la . D .

Primo dos peces de draps de la ystoria de Alexandre
It. vn tapet gran ço es miya peça de les quatre noues
It. vn tapet chich
It. Altre tapet chich per enuolla

En la bala de la . E .

Primo lo drap gran de la fama
It. vn tapet gran

It. mijsa peça de tapet gran de les quatre noues
It. vn tapet chich
It. vn altre tapet per enuolla

En la bala de la . F .

Primo vn tapet molt bell e molt gran de taula
It. vn cortinatge de ras nou de figures quatre peçes ço es sobrecel dues corti-
nes e cobrellit ab ses toualloles
It. vn tancaporta de Rebecha
It. vn tapet chich
It. vn altre tapet per enuolla

En la bala de la . G .

Primo vna peça de tapet gran
It. nou cobreadzembles de grana ab les armes del S^{or} Duch
It. mijsa peça gran de tapet de les quatre noues
It. vn tapet chich
It. Altre tapet chich per enuolla

En la bala de la . H .

Dues peces de draps de la istoria de moyses nous e vn tapet chich per
enuolla

En la bala de la . I .

Dues peces de draps de la istoria de moyses germans dels damunt dits
E vn tapet per enuolla

INVENTARI DE TOT LO ARGENT QUE LO ILL. S^{or} DUCH SEN PORTA A VALENCIA

En lo forser pintat de Adam y Eua de la letra A

Primo lo Apostol sent Simon
It. sen Judes
It. sent berthomeu
It. Dos bocals grans gallonats de or y argent ab les armes del S^{or} Duch
It. Dos confiteres de peu totes daurades ab les armes de borja

- It. Altres dos confiteres de peu gallonades de or y de argent vna ab les armes de borja / l'altra de vna dona a cauall sobre vn camell
 It. sis candelers de taula quatre gallonats de or y argent y dos blanchs

En lo forser pintat de la letra B

- Primo Dos canters d'argent ab les armes del S^{re} Duch
 It. vna Aquaricha blanca a la romanesqua
 It. Dos flascos molt grans tots daurats molt bells ab ses cadenes ab les armes del S^{re} Duch
 It. Dos vasos de ossos cullerats de or y argent
 It. Dos terraces a la catalana ab vn titol daurat
 It. Dos pichers daurats ab les armes del Cardenal de aujnyo
 It. vn calzer ab sa patena daurat
 It. vna caldereta blanca ab son salpiser ab cercols daurats
 It. Tres donapaus lo hu de naquera los dos d'argent daurat e lo hu ab pedres
 It. vn espillet
 It. Dos pichers fets a la portuguesa lo hu tot daurat laltre ballonat de or y argent
 It. Dos pichers ab broch a la ytaliana lo hu ab larma de borja.
 It. Dos altres pichers ab broch ab vn boto daurat al cap
 It. sis Anaps portuguesos tots daurats los dos sense armes e lo hu ab larma de borja e laltre ab vn Ius. per armes / laltre ab vn lleo / laltre ab rosa per armes.

En lo fosser pintat de naus de la letra . C .

- Primo vn bell espill daurat e molt lauorat en son estoig
 It. vn vas gran perfumador ab sa cuberta ab vn titol que diu *Ex alto* ab les armes de borja (Al margen: *es donat a la Duquesa*)
 It. Dos bocals grans ab cercols en lo mig daurat ab mija roda al cap.
 It. Dos cauades fetes a la portuguesa ab broch ab les armes del S^{re} Duch
 It. vn escalfador de barber ab les armes del S^{re} Duch
 It. Dos canades de aygua ab larma orsina
 It. Dos canalobres de capella ab larma borgesca ab lo capell
 It. vn bací de barber

En la Argentera de la . A .

- Primo Dotze taces gallonades de or y argent ab les armes de borja

- It. sis taces gallonades a la reuesa grans ab les armes de homens saluatges
 It. sis taces totes daurades gallonades ab les armes de borja
 It. Dos foguerets de taula
 It. vn bell saler dor ab perles y joyes gran
 It. vna crismera
 It. vna boteta dargent ab los cercols daurats
 It. vn saleret de crestell guarnit dor
 It. vn altre saler de crestell guarnit de argent daurat
 It. vna campaneta de argent pera la capella
 It. vna capça daurada pera confits ab les armes de borja
 It. vn tinter dargent ab les armes de borja
 It. Dues canadelles daurades pera la capella
 It. vnes mordacetes de mocar caneles
 It. vn corn de argent pera caça
 It. vn relonge de arena de argent
 It. Tres candelers pera entorchetes gallonats de or y argent ab les armes de borja
 It. vna caxeta de ciprer en quey ha vn donapau de naquera E cinch culleres de coral guarnides de argent daurat E tres oratoriets chichs hu de nostra dona / hu de sent jeronjm / laltre de or E onze botons de turcha e xxiiij altres
 It. touallola de seda guarnida de or

En lo fosser de la . D .

- P.^a vnes mordaces dargent peral foch
 It. vn bruscador de pa de argent ab tres puntes
 It. vna forchuta gran de foch
 It. vn canalobre gran de entorcha
 It. Dues copes ongresques molt belles y bellament llauorades daurades ab sos estoigs
 It. vna Creu dor ab perles y joyes ab son estoig
 It. vna caldereta gran bella gallonada ab son salpaser ab les armes de borja
 It. Dues copes ongresques bollonades daurades
 It. Dues altres copes chiques ongresques daurades la vna de forma de bellota
 It. vna copa lisa ab sobrecop daurada lisa
 It. Altra copa ongresca longa lisa daurada
 It. Altra copa longueta bollonada daurada
 It. Altra copa ongresca gallonada daurada
 It. Altra copa ongresca gallonada de or y argent

- It. vna copa ab sobrecop a la nostrada daurada ab vn ram per arma
 It. Dues copes a la portuguesa ab sobrecops daurades tachonades
 It. vna copa baxa a la nostrada ab sobrecop lisa
 It. Dos copes a la nostrada ab sobrecops daurades gallonades

En la Argentera redona de la . B .

- Primo tres plats de carn molt grans y bells
 It. Dos bacins grans gallonats ab la rosa y vores daurades ab les armes del S^{or} Duch
 It. Dos altres bacins gallonats dor y argent ab les armes del S^{or} Duch
 It. Dos bacins ab titols e armes del S^{or} Duch
 It. Dos altres bacins chichs gallonats ab moltes armes al entorn
 It. vna confitera portuguesa lauorada de bestions daurada
 It. vint y quatre escudelles ab les vores daurades
 It. vint y quatre plats ab les vores daurades

En la Argentera redona del argent que serueix de la letra . c .

- Primo dos plats mijancers
 It. tres plats de carn majors blanchs
 It. vn plat de carn gran
 It. Dos bacins ab fullatges de parres de or y argent ab les armes del S^{or} Duch
 It. Dos altres bacins ab la rosa e vores daurades ab les armes del S^{or} Duch
 It. vint y quatre plats de serujr
 It. vint y quatre escudelles
 It. Dihuyt escudellins
 It. sis taces daurades gallonades
 It. sis altres taces quatre blanques y dos gallonades
 It. Dos terraces a la espanyola
 It. Dos bocalets
 It. vna copa blanca ab sobrecop

En la Argentera mija luna de la . D .

- Primo dos flascos gallonats de or y argent
 It. sis canalobres de taula blanchs
 It. sis platets chichs de serujr
 It. onze escudelles grans
 It. vn parell de lançols pera la credencia
 It. tres toualloses pera patges

- It. sis toualloles de las fuentes
 It. sis toualloles pera portar los plats
 It. dos toualles pera la taula del S^{re} Duch
 It. quatre dotzenes de torcaboques
 It. dos tonalles grans de taula

En vn caxo quasi quadro de quatre palms o poch mes de alt

Vna bella font alta a modo de Castell bellissimament llauorada daurada tota e molt rica

EN BARCELONA

- Item vn saler gran tot daurat que ffonch flet en Barcelona
 Item Tretze culleretes que foren fletes en Barcelona
 Item Dues fuentes molt belles totes daurades dins e defora llauorades de bes-tions e ymagineria foren presentades al S^{re} Duch en barcelona per lo Archebisbe de Seuilla.

Lo Argent que ses desfet del sobredit

- Primo en barcelona dues escudelles trencades e vn porro e vn canalobret tot malforchat e romput pesa tot huyt marchs e mig. los sis marchs seruj-ren pera la lantia pera nostra dona de monserrat e los dos marchs e mig foren presos en recompensa del saler e culleres que foren fetes en bar-celona
 It. en Valencia foren desfetes Deu escudelles de argent pesaren vint e hun march iij onzes e mija pera chapar vna aljubilla e ataujo de joch de canyes

Lo argent que hauem trobat en gandia Valencia que era de la bona memoria del Duch

- Primo dos ffuentes blanques ab les vores daurades ab les armes del S. Duch
 Item vna copa lissa ab sobre cop tota daurada ab les armes del S. Duch
 Item vna altra copa tota daurada descata ab sobre cop ab les armes del S. Duch
 Item dos confiteres daurades ab peus ab les armes del S. Duch
 Item vna caçola dargent ab sa cuchara
 Item vna taça de salua lissa daurada
 Item dos taçes planes blanques gallonades ab les armes del S. Duch

Item vn garro blanch de fforma castellana
 Item dos dotzenes de culleretes
 Item quatre fforchines ab vn stog (sic)

Inuentari del argent de la Ill. S^a Duquessa

Primo Dos canters grans blanchs bells ab les armes de sa S^{ria}
 It. quatre plats grans blanchs de carn
 It. Altres quatre mijancers
 It. vint plats chichs de serujr blanchs
 It. vint escudelles de serujr blanques
 It. Dos caçoles blanques
 It. sis pichers blanchs
 It. dos canalobres grans blanchs de entorches
 It. quatre canalobres de taula blanchs ab los peus gallonats
 It. Dos taces blanques planes ab les armes de sa S^{ria}
 It. vn foguer blanch
 It. Dos çumeres blanques
 It. vint culleretes blanques
 It. vn baçi de barber blanch
 It. vn calfador blanch
 It. vn bacinet chich blanch

Lo Daurat

Primo Dos fonts grans daurades belles e llauorades ab les armes de sa S^{ria}
 It. Dos seruilles belles grans gallonades blanques y daurades
 It. Tres copes ab sobrecop cascuna la vna llisa daurades les dos e la vna daurada y blanca.
 It. Dos salers grans ab peus daurats bells
 It. Dos jarres de beure aygua totes lauorades y daurades ab quatre anses

La Capella

Primo dos canalobres daltar daurats
 It. Dos canadelles daurades
 It. vn donapau ab la pietat
 It. vna creu daurada ab son peu
 It. vn bell calzer ab sa patena daurat y llauorat
 It. vna capceta daurada pera osties

Les joyes que sen porta lo Ill. S^r Duch de Gandia son les següents

- Primo vn collar de balaxos ab vn pendent de balax ab vna perla
 It. vn altre collar de robins diamants esmaradges e perles
 It. vn altre collar de balaxos e çafirs e perles
 It. altre collar de or esmaltat
 It. vna cadena grossa de or de prop de mijl ducats
 It. vnaltra cadena de or de scata de peix
 It. vnaltra cadena de or chica de poch mes de docents ducats
 It. vn collarj de balaxos perles e diamants pera la Duquessa ab lo pendent de vn balaix tres diamants y tres perles
 It. vn vezo de perles grosses que son quaranta per pendent vna creu de diamants ço es quatre taules e vna punta quatre perles redones e altra perla pera pendent / pera la Duquessa
 It. vn joyell redo ab vn robí o spinella ab cinch diamants e vn esmaragde pera la Duquessa
 It. vn joyell en forma de grifo ab vn balaix en mig e tres perles pera la Duquessa
 It. vn braçilet de robins perles e diamants ço es quatre robins e quatre diamants e setze perles pera la Duquessa
 It. huytanta perles en vn fil costaren nou ducats la vna / les quals se faran ben enfilar en barcelona en vn fil E presentarse han a la Duquessa
 It. Deu fils de perles en cascun fil son onze perles que son en tot cent e deu perles costa cascuna perla set ducats e presentarsan a la Duquessa
 It. vna creu ab vna cadeneta dor ço es vn balaix e quatre perles pera la Duquessa
 It. vn cint de perles ab çafirs smaragdes e robins ab sa bosseta pera la Duquessa
 It. vna mariposa ab vn robí pera la Duquessa
 It. vn pendent que porta lo Duch en la barreta ço es vn esmaragde gran ab vn gran diamant de sobra e vna perla pera pendent
 It. vnaltre pendent ab vna cadena dor esmaltada ço es vn robí grandissim ab vn esmaragde gran E vna perla bellissima pera pendent
 It. vnaltre pendent ab vna cadeneta dor ço es vn balaix bellissim en taula e vn diamant e vna perla pera gran pendent (sic)
 It. vnaltre pendent ço es vn robí esmaragde e vn diamant e dues perles redones tondes ab vna perla gran pera pendent
 It. vna creu dor fornida de perles e diamants En la qual la S^{ta} de nostre S^{or} manibus proprijs hi ha mes del fust de la vera creu pera la Duquessa
 It. vint e sis anells ço es vn bell balaix en taula E set diamants de diuerses

maneres E huyt robins de diuerses maneres E quatre esmaragdes Dos
turquines/ Un çafir/ vnaltre que par jaccint E vna cresolita E vn cabi-
neu (1) Tots aquests anells pera la Duquessa si ja lo Duch no sen vol
aturar algu pera si mateix. E deuen se presentar ab dits fets de seda
It. vn reliquiari en forma de spill dargent daurat
It. vna escatula de ambre ab vn bell troç de oricorn medalles anells cornjoles
y moltes altres gentilees de diuerses maneres

Lo que ses mes en la tombeta

Primo les bulles que toquen al S^{re} Duch
It. vna escatula ab dues cadenes la gran e chica
It. los dos collars de balaxos robins e diamants
It. lo cint
It. lo collar esmaltat
It. la scatula longa blanca de les joyes
It. la scatula redona del collarj
It. la scatuleta de ambre dels anells ab la vera creu
It. la scatuleta de les cornjoles
It. dos plechs de breus y letres
It. lo reliquiarij en forma de spill
It. la barreta de vellut carmesi ab lo joyell del esmaragde e diamant
It. lo breu duplicat

Les coses ques han a donar a la S^{ra} Duquessa

E PRIMO JOYES

Lo vezo de perles que son quaranta perles / han costat Tres mília e siscent
ducats papals E ensemps ab lo dit vezo de perles atacarhi per pendent la
creu de diamants e de perles.
It. lo collarj de balaxos perles y diamants lo qual ha costat Dos mília ducats
papals E atacarsiha vn pendent de vn balaix diamants e perles
It. vna creu ab vn balaix e quatre perles ab vna cadeneta dor per portar al
coll
It. vn fermall de robins e diamants
It. vn cint de perles robins çafirs e smaragdes ab sa boseta de les pedres ma-
texes

(1) Se puede leer también cabmen, calomen y çalomen.

It. si parra o llauors o altra hora donarli lo collar de balaxos e çafirs e perles veureuho entre vosaltres e del modo com ho haura a fer si portantlo vn dia al coll lo Duch los leue el meta a ella

It. laltre collar dor esmaltat

It. lo braçalet

It. los anells

It. les hores

It. les calderetes / la vna ab salpaser pera ayguabeneyta / laltra pera beure aygua

It. dos filzos de perles les quals costen.... (1)

It. les Dotze ymatges dor de les santes

It. la reliquia de santa barbera

It. la creu dor ab pedres / Ab lo fust de la vera creu E vn altra creu dor esmaltada de rochicler

It. vn oratori chiquet dor de nostra dona

E totes les damunt dites coses poden anar dins lo reffredador brescat cubert ab sa cuberta de damunt que es ab los titols *Ex alto* ab les armes de nostre S^{or} quant era Cardenal

Sedes y brocats

Primo dues peçes de brocat rizo sobre brocat o de aquell que es alla en barcelona o de aquell queus ne portau de açi

It. dues altres peçes de brocat de or tirat a la domasqujna queus ne portau de açi

It. vn altra peça de brocat a la domasqujna ab magranes de brocat rizo queus ne portau de açi.

It. vna peça de ceti carmesi / de vna gran ferne dues que seran en cascuna set canes y mes

It. vna peça de domas carmesi

It. vna peça de sis o set canes de ceti morat carmesi

It. vna peça de ceti negre de set o viij canes

It. vna peça de vellut carmesi venecia

It vna peça de vellut vert

It. vna peça de vellut groch

E de aquestes peces de sedes e de la quantitat fareu com a vosaltres sera ben vist o de ajustar o dimjnujr

It. los maços de gebellins que son cent e tants

(1) No se ha puesto el valor.

- It. la Turcha de ceti carmesi forrada de gebellins
 It. cinch cents hermijnjs pera forrarse vna roba de brocat
 It. cinch cents dossos pera vna roba pera la duquessa
 It. les dues altres peces de brocat rizo que resten peral duch
 It. les dues altres peces de brocat de or tirat e rizo que resten peral Duch

De aquestes quatre peces de brocat sen fara lo Duch de les dues peces dos robes rocegants la vna forrada de gebellins l'altra dermijnjs. Les altres dues peces guardara peral que li parra.

- It. la peça de vellut morat carmesi venecia pora srujr peral Duch per ferse vna roba rocegant ab les manegues vbertes forrada de gebellins puix te dues forradures de gebellins.»



Acompaña a estos inventarios una nota de compra que dice así en italiano: «Una . peça . di . brochatto . doro . di . rizo . sopra . rizo . giallo . pallo . pagbonazo . brochatto . doro . da . canni . cinque . a duchati . lx . la canna . monta . ducati . cc^{te}»

El orden cronológico exige que demos noticia aquí de un

*Compte de les Rebudes e dates fetes per lo magnífich Mossen Jaume
de Pertusa caualler per lo Ill^m Senyor Duch de Gandia*

Pero en vez de darlo por extenso solo haremos de él un extracto para conocer datos que importan a la historia del viaje a que se refieren los otros documentos. Es un acta notarial y empieza así:

Die dominica v.^a octobris anno
M^o cccc.^o Lxxx.^o quarto

In dei nomine eiusque diuina gratia humiliter implorata amen. Cunctis sit notum / Quod anno a nat. domjnⁱ M.^o cccc.^o Lxxx.^o quarto die dominica intitulata quinta mensis octobris: dauant la presència del Reuerent mossen Jaume de moragrega vacheller en drecrets (sic) Reptor de les parrochials Eccleies de Sent matheu e de vll de cona / ohidor de comptes elet per nostre Sanct pare com a *tudor e curador* del Ill^m S^{or} don Johan de borja princep de Tricarico duch de Gandia Comte de Carrinola e de Claramunt. Personalment atrobat en la vila de Gandia en vna cambra de miga scala constituída en lo palau ducal : Constituhit lo magnífich mossen Jaume de pertusa *procurador general* del dit Ill^m S^{or} e conuocats los testimonis dejus scrits e m^j

luis Eran per auctoritat apostolica (e) real notari publich de la Cintat de Valencia en presencia e asistencia dels magnífichs mossen Geronjm lopiz caualler e mossen Genjs fira Canonge de la Ceu de Cartagena / presenta a aquells vn plech de paper en forma de full en lo qual son deu cartes sens la cuberta En lo qual es vn sumari dels comptes per lo dit mossen pertusa administrats en la despesa de la casa del dit Ill.^{mo} S.^{or} princep e duch lo qual es del tenor e serie següents

Rebudes fetes per mi Jaume de pertusa / per mans de mossen genis fira e per la taula de micer Jacobo vernegal en Barcelona : les quals quantitats he rebudes pera la despesa de la casa de mon senyor lo duch partint de Roma pera Spanya.

A cinch de Agost any mil cccc lxxxiiij rebi per mans del R.^{mo} mossen Genis fira *secretari* de sa Illustre senyoria docents ducats dor de cambra. (Ya hemos visto esta cantidad citada en las instrucciones: el 4 estaba en Roma, el 5 en Ostia, el mismo día salieron para España.)

Siguen otras notas de cantidades recibidas, por las cuales podemos saber noticias cronológicas del viaje. En Barcelona se cobran en 1, 28 y 30 de Septiembre de dicho año cantidades que, con la anterior, suman 3822 ducados 12 sueldos, que reducidos á moneda valenciana son 4014 libras 12 sueldos 6 dineros.

En Valencia cobra Pertusa en 14 y 15 de Octubre, 2 y 22 de Noviembre, 22 de Enero y 3 de Junio varias cantidades de la casa de cambio *dels Spanochis*. El 10 de Enero de 1494 habla Pertusa del temps que tenia los comptes y despesa en Gandia. Suma todo 3809 libras valencianas 15 sueldos 3 dineros. El gasto es el siguiente:

Despeses fetes per mi Jaume de pertusa començant a dos de Agost que parti lo Ill.^{mo} S.^{or} Duch de Roma pera Spanya arriba sa Senyoria a xxiiij del dit mes stigue en lo viatge vint hi dos jorns

* En el viaje de Roma á Barcelona (22 dias) pagó Juan Ramón la suma de 230 libras 4 s. 5 d. En Barcelona se pagaron 58 l. 12 s. «per lo lloguer de les cases que posauen per als gentils homens de sa S.^{ra} e altres seruidors de sos parents.» Se dieron 107 l. 17 s. «per racions als gentils homens de son seruey que menjauen fora casa» y otras cantidades por gastos «de patges, mossos despuelas de sa Senyoria en çabates» etc. y también á «alguns gentils homens de son seruey e gent de sos parents que anaren de Barcelona a Valencia ab les galeres e stigueren nou dies.» Los gastos anteriores se hicieron por medio de Juan Ramón. Los que siguen por medio del mismo Pertusa.

A las galeras del Rey don Ferrando «per breuatge.» Al margen, de mano

de Moragrega, se halla escrito: «tots ne tenen recort foren presens.» Hay otras partidas «als cambrers rebostes e ministres; tamborinos, trompetes, y tabaler: al patge que porta les camises a sa Senyoria: adzembles e mules comprades als gentils homens e peral sequey de sa Senyoria: per vestir de patges: derechos de aduanas: per los galeons que portaren la roba de Roma a Ostia: estrenes als qui li portaren los caualls e mules presentats: almoynes y caritats e per manufactures de vna lantia dargent mana donar a nostra dona de monserat per aumentar lo argent de aquella de liga com fos baix.»

A Francisco de Pau, el capitán de las dos galeras á sueldo, se le pagan «200 libras per lo comens de la mesada per lo sou.» Sigue una partida algo contradictoria con las instrucciones: «Per lo ques juga per lo camj hi en barcelona ab lo senyor princep y altres cauallers de la Cort» 420 ducados: Moragrega añade al margen: *Ver e seria millor fos falsa.*

El despensero del Duque, Domingo Denbrin, gastó en la casa de su señor mientras estuvo en Barcelona y «en lo conujt ques feu als embaxadors del Rey de França» 690 ducados 19 s. 8 d. con una nota de Moragrega que dice: «Ver, avem vist tot lo compte particularment la despesa de 27 de agost fins al derrer de Setembre ab lo conuit.» La última partida de esta parte de las cuentas es de las mulas y acémilas que se alquilaron en Barcelona «pera portar la roba de sa Ill. S^{ta} y dels cauallers que ab sa senyoria anauen e per les mules dels patges e ahina de casa que ab sa senyoria anauen.» Suman estos gastos 3745 ducados 20 s. 11 d.

Los gastos en Valencia empiezan á 10 de Octubre por alquileres de acémilas, pagado «als ministres, tamborinos, trompetes e albardans; estrenes als qui li portaren los caualls presentats; a mossen Luis Montagut por un cosser pera Sa Ill. Senyoria 262 libras 10 s. y siguen otras partidas para caballos y hasta limosnas y per casar vna orfena. Sedes e mobles, ço es, argent e or pera la aljubilla e altres coses principi de pagua de armes de junyir pera la persona de su Senyoria, y ab sedes comprades peral joch de canyes que sa Senyoria feu perals gentils homens que ab sa Senyoria anaren: item dos conuits que sa Senyoria feu, lo hu al compte doliua e laltre al senyor don anrich quant vingue ab la senyora Duquessa.» Finalmente, se pagaron 138 libras 12 s. «per manament de la Ill. S^{ta} Duquessa per dos marchs dor per acabar la linba del Ill. S^{or} Duch.» La suma total de esta cuenta son 7848 libras 14 s. 2 d. Las cuentas terminan con la aprobación de Moragrega ante el notario Luis Eran.

La gente que rodeaba al Duque y vivia á sus expensas era muchísima, y tenemos nota detallada.

«Cedula de la gente ordinaria que menja en casa del Ill. S^{or} duch de gandia.—Primo. Lo baro de proxita ab dos escuders, vn page, dos moços—Mossen pertusa ab vn escuder, vn page, vn moço—Mossen fira ab vn moço

—Frances Juan de pertusa ab vn page e vn moço—Remjro majordom ab vn moço—Artes y vn moço—Felib Juan y vn moço—El bachiller fil de tristan ab vn moço—Olaso y moço—Gomez maestresala de tinelo ab dos moços per al seruex del tinelo—Veynte pages de sa Ill. S.^a—Domingo comprador y vn moço—Ledesma cevadero y vn moço—Perot credenciero y vn companyero y vn moço—Bernat copero del S.^{or} duch—Martin repostero destrado de Su S.^a—Bernat repostero de despensa—Angulo escribano de despensa—Ferrando de medina casero y guardaroba ab sa muller y vna fila—Marti moço de camara—Anton moço de capilla—Talavera portero—Sis moços despuelas del S.^{or} duch—Tres tamborinos—Tres atabaleros—Vasco escobador—Navarro gallinero—Socarats armero del S.^{or} duch—Tres azemileros—La lavandera de la gente—Seys moços de stala del S.^{or} duch—Juanico negre y gorge negro y geronimico—Tres moços de pages vno de casteluj otro de ricart otro de vibas—Perico el loco y el moço del barbero de su S.^a—Suma tota la gent que menja en casa del Ill. S.^{or} Duch de gandia 98 personas.»

*
* *

La gente ordinaria que menja en casa de la Ill. S.^a duquessa de gandia
Primo. Tristan de villaruel con dos moços—El mayordomo de su S.^a con dos moços—El sastre y vn moço—Vega credenciero—Çapico repostero destrado—Pedro repostero de tabla—Vargas moço de capilla—Tres moços despuelas de su S.^a y vn moço de stala—

Las dueñas de su S.^a

Mari Lopez muger de tristan de villaruel—La camarera de su S.^a—Ana lopez ama—Juana vaca muger del maestresala.

Las donzellas de su S.^a

Doña Ysabel—Heredia—Coronel—Leonor borgia—Margarita—Varte.

Las moças de camara de su S.^a

Maria de gandia—Ysabel.

Las esclauas de su S.^a

Fatima—vna negreta

Las moças de las dueñas de su S.^a

Vna moça de su muger de tristan—Otra moça de la camarera—Otra moça del ama—Dos moças de las donzellas—Maria de medina lauandera de la camara y ysabelica su ayudante.

Suma tota la gent que menja en casa de la Ill. S.^a duquesa de Gandia—
37 persones.

La gente que ha racion en dineros de casa del Ill. S.^{or} Duch de Gandia
Mossen Pere capella—Mossen Sala capella—El bachiller de la S.^a Duquessa
y vn capellan suyo—Mossen Jaume de Lorqa—Pero gao maestresala—Carlos
trinchante—Perpina cavalleris—Faches—Loys de besant—Sant remon—Tor-
rellas—March antoni—Perot Sanches—Mossen Sanches—Luçot—Mena-
guerra—Molina—Segura—Ferrandis—Pere Vicent—Heredia—Trayguera
sastre—Mestre antoni barber—Suma la gent que menja a racio de dines 74
persones—

Copia de las caualgaduras que han ceuada de la casa del Ill. S.^{or} Duch de
Gandia

Primo. Onze cauallos del S.^{or} Duch dos coseres (corceles) y nou ginets
—Tres mulas del S.^{or} Duch y quatro mulas de la S.^a Duquessa—Dos mulas
del varon de proxita—Quatro mulas de mossen pertusa y de sus fijos—Dos
mulas de tristan y de su fijo—Vna mula de mossen fira—Vna mula y vna
azemila del mayordomo de la S.^a Duquesa—Vna mula de remiro mayordo-
mo—Dos cauallos para caça del S.^{or} Duch—Vna mula de artes—Vn cauallo
de Segura—Vna mula de gomez maestresala de tinelo—Vna mula del cau-
llerizo—Vna mula de olaso—Vna mula del comprador—Quatro mulas de
pages, vna de Castelui, otra de ricart, otra de romeu, otra de vibás—Vna
mula de socarats armero de su S.^a—Vna mula del barbero de su S.^a—Vna
mula de anton moço de capilla—Vna mula del sastre de la S.^a Duquesa—
Vn cauallo de perico el loco—Set azembles de su S.^a—Vna mula de felib
Juan e altra mula del ciuader

Las mulas del S.^{or} Duch y Duquesa y de mossen pertusa y de tristan y
de mossen fira y del baron de proxita y la del comprador han de ceuada
cada día dos almudes y los coseres y el ginete de segura y las azemilas a tres
almudes y los ginetes a dos almudes y medio y los cauallos de caça y el de
perico el loco a dos almudes todas las otras mulas a un almud y medio por
día.

Suman las caualgaduras que prenen racion de ceuada e palla de casa del
Ill. S.^{or} Duch 56—

Siguen á estas notas el detalle de los gastos del mes de Agosto de 1494
estando el Duque en Lombay. Por ellas se vé que el Duque dejó allí á la
Duquesa el 11 de dicho mes y se fué á Turis á cazar y estuvo hasta el 13
por la noche ó 14. El Barón de Próxima estaba enfermo algunos días, pues
se nota la indicación de que la gallina ó el par de pollos son para él. La
Duquesa debió tener alguna relajación de estómago, pues el día 13 se hace
comprar «*pera un unguent*, tres onçes de storaque, tres de mastechs, dos de

ensens y vna de mirra.» El domingo 24 de Agosto fué el Duque á Riola con trece cavalleros y estuvo allí tres dias cazando puerco, á *caça de porchs* (javalles): necesitado un jaco para llevar la vitualla al monte y no sabemos qué sucedería cuando fué preciso comprar jabón aquel día para lavar la ropa al Duque, que se entretuvo hasta el 27 en *que vingué sa S^a de caça á sopar en Leybay*. No sabemos cómo mataba la caza el Duque, pues tenía azores que se compraban en Murviedro, halcones que consumían muchas perdices, un hombre que amañaba un águila para la caza y, en fin, fué preciso comprar el 31 de Agosto *una cuerda para una ballesta del S^r Duch*: así consta, medio en castellano y medio en valenciano en el cuaderno de las cuentas.

La Duquesa entre tanto confeccionaba su ungüento y cosía sin parar, pues compraba un millar de agujas, sedas y lanas para coser, cintas, una cordonera, etc. Un retablo le costó en Valencia 2 lib. 2 s. y regaló un bonete á su capellán. Tenían los Duques sus atabales, y tanto debieron tocar aquellos días, que fué preciso comprar *un cuyro de uaca* para remendarlos.

El 18 de Agosto se ordena por el Duque un regalo *als ministris de las galliças venecianas* en valor de 12 l. 12 s. y el 26 á *una mora juglaresa* 1 l. 1 s.

La suma total de los gastos de aquel mes fueron 484 libras 7 s. 8 d.

No es del caso publicar la nota de los gastos extraordinarios, pues es muy larga. Lo más notable que tiene es el detalle del traje que se hizo para el Duque cuando quiso salir á justar en el juego de cañas. La aljubilla, alburnuz, jipo y demás atavio se hizo en Febrero de 1494 y costó 408 libras 10 s. 11 d.

A 28 de Junio se pagaba el gasto de «una figura de la persona del Ill. señor Duch pera presentar á Monserrat,» la cual se hizo pintar y encarnar: todo costó 18 libras 15 s. y en Junio se compraba un palmo y medio de *celi carmesi veneciá sigilat* para hacer dos pares de zapatos á la S^a Doña Lucrecia, para cuyos tapines y para la espada del S^r Principe Don Jofre se gastaban 21 onzas de canutillo. Como veremos después, estos gastos parecieron exorbitantes á Alejandro VI y por ello reprendió al Duque. Y con esto empezamos la segunda parte de estos documentos, ó sean los que se refieren á

LA VUELTA Á ROMA.

Deseaba el Duque volver á la ciudad donde nació y se había criado, pero todo eran dificultades y peligros. Por otra parte, de Roma tenía noticias poco favorables á la aprobación de su conducta en estas tierras, donde no recibía las gracias y estados que se había figurado. Determinó enviar un embajador á Roma y á Nápoles para que se viera con el Papa y con todos sus hermanos, amigos y favorecedores. Este comisionado fué Mosen Jerónimo Llopis, hermano según parece del Datario Don Juan López que firma una de las cartas publicadas. Hé aquí las reglas que le prescribía:

MEMORIAL E INSTRUCCIONS per al magnífich mossen hyeronim lopiz del que ha de negociar e parlar ab la S^{da} de nostre S^r / quant plaent a nostre S^r deu sera junt en Roma ab bon saluament.

E primerament Arribant a la S^{da} sua besara per part mia humilment los seus beati.^m peus suplicant la me done la sua gracia e benediccio / li presentara ma letra. dihent ab quanta angustia y enuig reste per passar ja tant temps que de la S^{da} sua no he sentit noues per sa letra. que de xxviii^o de Maig ença nom ha volgut fer merexedor de manarme escriure algun reglo / No puch pensar que sia la causa nj que per culpes mies la S^{da} sua tinga raho de ser deseruida com james pense sino en serujr aquella optemperant y obeynt los seus manaments / pero si alguna erra mia es la suplique humilment se digne otorgarme venia y perdo puix estich apparellat fer de mj tota esmena. en serujr y obediencia de la sua Beati.^m / Pero mes crech yo sia indignada per alguns falsos reports / E a aquesta mes principal causa tramet yo a ell dit mossen lopiz a la S^{da} sua . per esser persona de veritat virtuosa y de be / a qui la S^{da} sua donara credit hauent ell vist y tengut les mans en totes les coses deça e negocis de ma casa . per qui pora hauer larch auis e informacio de totes les coses axi dels portaments meus desquem parti dels peus de sa S^{da} fins a huj com del viure y estament de ma casa com encara de tots los negocis esmerços quitaments e compres de aquella / .

E regonexent que de cada dia rebem mos germans e yo tantes gracies honors beneficis y merces de la S^{da} sua . bese la terra que los peus de aquella calsiguen regraciantlj molt la molta merçe quem ha feta hauentme fet merexedor de la Capitanja general de la santa esglesya cosa de tan gran dignitat y honra. mes que al merexer y suficiencia mia sesguarda Apres dels principats comdats y honors de que a mon germa . lo princep desqujllachi e a mj ha feta gracia la M^{te} del S^r Rey de napols per la afecio y moltes obligacions que te a la S^{da} sua hauent rebut aquella moltes honors e gracies E axi reste suplicant la diujna misericordia done longua vida a la Beati.^a sua . e conserue lo estat de aquella en prosperitat de quj pugam aconseguir majors gracies honres e beneficis / .

E per que la S^{da} sua . per ses letres en dies passats . me escriuj que presentament me deuia trametre les galeres per a la mia tornada veent yo ara la tanta tarda sense hauer altre auis per ses letres estich molt marauellat que sia la causa / E per ço per part mia suplicara humilment la Beati.^a sua . nom vulla mes detenjr en aquestes parts . djentlj . ab quant desig espere besarli los Santi.^m peus puix altra major gloria mia no es que contjnuament estar en presencia de aquella hon la puga serujr quem faça merexedor de tanta gracia no vullau mes diferjr aquest mon desig que no puch viure content nj alegre en sa absencia e ja vna hora me par vn any : majorment ara per les

reuolucions de guerres que alla son a causa de les menaces y enpresa del Rey de frança / per quem par vergonyosa cosa . en tal temps yo aga (haja) de estar en estes parts retret e no trobar-me en aquelles prop de la beati^a sua . hon pugua oferir ma persona al exercici de les armes y en lo trebal de la guerra hauent-me creat son Capita general y ab tot que pera tan gran Capitania no tinga yo prou suficiencia per ma poca esperiencia ab lo Consell de Cauallers experts yo pore fer mon offici puix per gracia de nostre S^r la persona mia es pera poder comportar los treballs.

Axi mateix per que ans de ma partida la S^{ad} sua me ha manat per ses passades lletres yo vaga a les M^{tes} del Rey y Reyna nostres S^{tes} / per besar les mans a aquells e partirme ab sa licencia e bona gracia com es molta raho yo fins ha huj nom so volgut moure . fins tant tinga noua . de la certa partida o altre manament de sa S^{ad} : E ab tot que ja miçer prats me haja escrit que ses alteses seran contentes . que vaja a aquelles per besarlos les mans tota hora que vullam per esser estat inçert de la partida pera roma nom so mogut per ço que anant alla . a mj conuendria estar hi fins que sa S^{ad} trametes per mj ab bon estat y no seria sense gran despesa Axi espere que sa S^{ad} mo mane o quant la partida sia certa y presta per que ab cuyta del tornar yo pugua anar ab poca gent y despesa e ab pressa de la partida mja pera sa S^{ad} : manem aquella auisar de com vol que men regexca . que en tot sera seruida y obeyda /

Venint als negocis e necessitats de la casa mia sobre les quals largament tinch ja escrit a la S^{ad} sua . notificant a aquella les compres que tenja fetes de les baronjes de lombay toris e corbera essent ne ja certificada per dites mes lletres Ara per la relacio de dit mossen llopis ne pora hauer pus espesificat y cert auis hauent ell entreuengut e tenguda ma en dites compres A les quals pora referir quant son belles Baronjes vtils y honrades y molt deçents e conuenients al estat e casa mja e recordarseha . entre les altres de toris de la qual Baronja haujen mes mal cor a la S^{ad} sua dihent que era molt rohin cosa e terra seca E axj la informara de tota la veritat per que sa Beati^a . reste reposada y contenta com es raho / E rahonarliha dels sitis bellees rendes vtilitats e milloraments de dites Baronjes dels preus per que son comprades e dels carrechs que ara hij resten les quals coses no cumple a mj especificar tenjles ell tan sabudes E per que los carrechs que per dites compres resten son en gran dan e dimjnuicio de la casa mja suplique humjlmnt la Beati^a sua se digne manarme trametre los diners que son mester per als quitaments com ja per mes lletres li signifiqui son mester cinquanta mjlia lliures / Car vltra lo gran dan que la casa mja reb per tardar tant en quitarse aquests carrechs es encara la molta vergonya e poca reputacio que los mjradors vegem que apres de hauer comprat tan belles coses reste ara ab tants carrechs sense poderlos quitar e paregua que la S^{ad} sua tinga tan poca cura de mj y de mes coses que permeta la casa mja axj enruhinat y decaure / Aquesta vergonya es

per a mj molt major que lo dan quen puch rebre / per que per part mja humilment lan suplicara men vullga rellevar y traure quant pus prest se pugua /

La forma del trametre dites quantitats per esser la suma gran que lo banch de Spannochis no sia capaçe açi pera tanta suma ja lo dipositarj de sa S^{ad} alla hj pora donar forma . segons los del banch açi de Valencia me han dit trametent los per diuerses vjes etc. segons ell mossen lopis per ells ha ja entes Açó la S^{ad} sua ho dispondra com a aquella pus segurament e mjllor parra /

E per quant la Beati^a sua per ses letres mostra ser jndignada e deserujda de mj a causa que de mj li es estat escrit o referyt que yo li e tret moltes sumes demessiades del dit banch les quals yo vanament e jnutilment he despeses clarament ell mossen lopis pora mostrar a la S^{ad} sua lo contrarj mostrant tota la verjtat per los comptes que sen porta de tot lo que yo he pres y despes des quem parti dels seus Beati^{ms} peus fins a huy y com se es despes y en que y per a que ha seruit cascuna partida / en vn cuern sen porta la despesa feta per mans de mossen pertusa desque partj de Roma fins venguda la duquessa ma muller en Valencia En altre cuern totes les partides que lo banch ha donades per ses cedules y pera que cascuna de aquelles les quals partides preses fins a huy sumen xxiiij milia Lxxxiiij lliures sis diners de les quals se son despeses en esmerços y compres viij milia Dcxxx lliures viij sous ii diners En compres de mobles de casa necessaris / iiij milia D.cxxxvj lliures sis diners En obres per lo que ja com vinguj era degut y apres se es fet . j. milia D.Lxxxvij lliures vj sous iiij diners / Item en despeses extraordinarjes / I. milia D.Lxxviii^o lliures xij sous viij diners Item en despeses ordinaries de casa / viij milia xxx lliures xj sous x diners y en aquestes ordinaries se comprenen moltes extraordinaries que cascuna mesada se paguen com de dos tres quatre e sis ducats ques paguen dels diners de despesa ordinaria que per moltes messades pugen tant y mes que lo ordjnarij / Totes les sobredites sumes especificadament pora mostrar a sa S^{ad} per dits dos cuerns que sen porta / les quals despeses pus particularment quant plaent a deu jre a sa S^{ad} . pora veure per los libres de compradors y de despeses les quals totes se veen açi y se exhemjnen be per ses jornades y messades y nos pot dir que en nenguna manera yo haja lançat nj jugat nj bagassejat per mos vicis nj voluntats haja dissipat apres del que juguj ab lo Princep y altres cauallers en Barcelona E lo joch de canyes que fin en Valencia per la venguda de la duquessa ma muller quem paregue cosa que nos deuja escusar / segons totes aquestes coses veura per dits comptes pus en lo mon no he despes voluntarjament ni diner en lo mon no es passat per mes mans E axj de la mja vida y del estament de ma casa ell mossen lopis pora certificar be la S^{ad} sua . qui de vista e practica pora fer verdader testimonj.

E recordarse ha . dir a la S^{ra} sua . com de fet rebuda la letra de aquella en que manaua ixques de Valencia e men vingues en Gandja ab ma muller e casa De fet men vinguj en aquesta mja Baronia de Lombay e aço a causa que en Oliua qui es tant prop de Gandja llauors començauen a morir de pestilencia que lo comte de Oliua en aquells dies mateixos ixque de Valencia/ e no gossa anar a Oliua ans sen ana a Nules e yo men vinguj a Lombay y tambe per esser aquesta Baronia nouament per mj compra e vesitar aquella e Toris e Corbera qui estan prop per que tots aquests vasalls se alegrassen es animassen la qual venguda y estada mja en esta Baronia es estada necessaria e vtil pera aquestes Baronies com ell mossen llopis ha vist ara per lo prenyat de la duquessa ma muller qui entrara ja en lo seten mes y en Oliua ja molts dies ha quey estan sans me partire daçi a quatre o cinch jorns pera Gandja per que mes tardarho seria apres perjll hauerla de moure y metre en camj e alli sera lo seu part plaent a nostre senyor deu guardantla e delliurantla per la sua misericordia

Item que la S^{ra} sua en dies passats mescriuj manant me fes fer açi rajoletes pera pahjments ab les armes he diuisses de la sua Beati.^a de fet hi fiu metre ma e no es obra que axj desenhachadament puga esser feta pero que ara ja es feta vna gran quantitat e ara se cohen dues altres fornades la qual rajoleta e feta fer en Gandja a dos mestres quey tinch la qual ha prouat molt be y en çert rehex millor que la de manizes per lo primer passatge les pore trametre o anant yo com espere en la sua Beati.^a /

Item per ço com en dies passats la S^{ra} de nostre S^{re} trames per Artes e mana a mj que loy remetes a causa de algunes sinistres jnformacions que dell li heren estades fetes / remetent lo yo e anant ell la vja de alacant per passar ab vna nau ques partja de alli pres vna cayguda de la qual se guasta lo braç de que encara no resta catolich E axj poch dies apres sen torna en la casa mia de la qual nol he volgut lançar considerant ques bon seruidor y no te culpa alguna del que a sa S.^{ra} an mal jnformat majorment del que li es estat dit que ha causa dell y per jnduccio sua yo aja fet algunes jouentuts y erres com si yo fos de tan poch que per sa jnduccio e giny agues de ser gujat e conduhit com a mynyo a fer coses no licites pero tant volentho sa S.^{ra} que yo loy trameta sera obeyda Axi mateix he agut respecte a son germa mjcer Artes al qual tinch moltes obligacions per los continus serujes que ab tanta sollicitut diligencia y amor de continu fa ha vtilitat e benefici de la casa mja e james causa no com aduocat mas com a procurador diligentissim quant en alguns meus negocis es mester caualqua y trasnocha quant a gandia quant a lombay quant deça quant della occorrent alguna necessitat dexant tots altres negocis tot se met en los meus ab tanta voluntat que no se com lon pugua satisfer E axi suplique sa S.^{ra} se digne hauer a ell y ses coses en especial comendacio car en cert es persona molt prudent e de molta sufficiencia e val tant que es

merexedor de gracies y merces majorment per lo que per sos serujcis me te obligat.

De totes les coses que en les sobredites instruccions son expresades segons que de aquells y altres pus larch yo he rahonat a ell dit mossen lopis per part mja rahonara e referra e suplicara la S^{ta} sua recordantlj sobre totes cascuna vegada . que sera en presencia de aquella suplicarla humilment per la mja retornada . la qual espere ab major desig del que rahonar porja que no puch tenjr ja repos nj ser content nj alegre fins bese los seus Sanctissims peus. /

EN NAPOLS

Per quant dit mossen lopis ans de arribar en Roma ha ser plaent a nostre senyor deu en napols aqui visitara per part mia la M^{te} del senyor Rey e a la Serenj^{ma} S^{ra} Reyna. humilment besant les mans de ses altezes los presentara mes lletres dihent los quant es lo desig y esperança mja de anar en aquelles parts per serujr aquelles majorment ara estant en armes a causa de la vana empresa del Rey de frança E esperant de cada dia aquesta mia partida veent que ha pres major dilacio de la que yo creya per la deuocio que tinch a ses excellencies he delliberat trametre a ell mossen lopis qui per part mia los bese les mans humilment recomanantme a aquelles retribuint humjls infinjdes gracies al S^{or} Rey de les gracies honres y merces que ab tan real magnanimjtat ha fetes al princep desqujllachj mon carissim germa e a mj per la deuocio y affeccio que tots temps ha portat e porta a la S.^{ta} de nostre senyor per les quals reste en perpetua obligacio a la M^{te} sua . pera despendre la vida y bens en son serujr e a la Serenj^{ma} Reyna semblantment qui ab tanta amor y voluntat se es dignada scriure a les M^{tes} del Rey y Reyna despanya mos senyors en comendacio mja e per la mja tornada en aquelles parts segons que per les copies de les lletres que faç a ses Ma^{tes} /. les quals ell sen porta pera pus llarch veure y comprendre / remetentho tot a la sua prudencia e discrecio de la qual molt fie / .

Après vessitara semblantment a mon carissim germa lo princep desqujllachj e a ma S^a. e carj^{ma} germana . la princesa sa muller donantlos per part mia infinjdes comendacions e dihentlos quant los desige veure e de aquí auant rahonant los sobre la mja anada segons veura per les copies de les lletres quels escrich etc.

Junto con estas instrucciones iban copias de las cartas siguientes, escritas de mano de Mossén Fira, á excepción de la segunda al Papa y las anteriores instrucciones, que lo fueron por otro. Son nueve entre todas:

PRIMERA.

Sancti^{ss} ac be^{ss} pater

Post pedum oscula beatorum / Vist quant ha que de vostra S.^{dat} no he rebut letra neguna apres del breu fet en Roma a xxviiiij de maig essent ven-guts aquí alguns correus estich ab grandissim enuig e congoxa pensant que sia la causa que tant ho haja differjt com lo pensament meu no sia sino en obeir a vostra S.^{dat} E per ço tramet aquí mossen hieronym lopiz per lo qual pora hauer vostra S.^{dat} plena jnformacio de totes coses que açi son fetes apres de la partida mja de Roma per hauer vist e tengut les mans en aquelles y encara per ser persona fiada de vostra S.^{dat} a qui so cert donara fe y creença y veura quant so sinse culpa del que vostra S.^{dat} per sa darrera me dona carrech.

De la gracia que vostra S.^{dat} me ha feta de la Capitania general de la sglesia per ser cosa tan principal de tanta honra e dignitat e que tant ha esguart al seruey de vostra be.^{tas} bese yo humjment la terra que los santissims peus de aquella calciguen com aquesta e majors gracies continuament spere de la S.^{dat} vostra E axí suplique nostre S.^{or} deu me done vida pera que puga yo per mos continus serueys satisfer en alguna part tantes gracies y beneficis que de cascun dia mos germans e yo rebem de vostra S.^{dat} E no menys bese les santissims peus de aquella per los principats e comtats que lo princep mon germa e yo hauem hagut del Sere^{mo} S.^{or} Rey de Napols per la molta affeccio e deuocio que continuament ha portat e porta a la S.^{dat} vostra corresponent a les gracies que de vostra S.^{dat} ha rebut y de cascun dia dita M.^{tas} espera. E axí per mossen lopiz scrich a la magestat sua regraciant aquella de tant benefici e honra que lo princep don Joffre e yo hauen rebut de aquella . e quant sa M.^{tas} de mj no menys que de dit princep pot manar y veura ab quanta fidelitat e deuocio sera continuament obeida.

E sperant quant vostra S.^{dat} me trametria les galeres ab que anas aquí a besar los santissims peus de aquella com vostra S.^{dat} moltes vegades me ha scrit e feta gracia me so detengut de la anada mja a la Cort al S.^{or} Rey encara que mjcer prats me ha scrit vaja quant vulla pero ab lo pensament que stich que no se quant vostra S.^{dat} me manara anar aquí y tenjt ja la Duquessa en los set mesos de son prenyat e anant alla e no sabent la partida mja pera aquí no poria aturar en la Cort sens grandissims despeses e axí ho he cessat fins per vostra S.^{dat} me sia manat en lo que mes sera serujda y lo meu aturar açi en aquest Regne nos allargue njs differeixca mes ab tot que sie cert per les reuolucions que son aquí a causa de les menaces del Rey de ffrança haura pogut pendre algun destorb E axí suplique la S.^{dat} vostra mane accelerar la mja partida per que *vn dia me par vn any* encara que aquest desig nol he yo may perdut per que altre no desije en aquest mon sino star en continuo

seruey de vostra S.^{dat} de qui so catiu e humil factura E axi santissim pare suplique humilment la S.^{dat} vostra me mane anar lo pus prest que puga com stic ja preparat de totes coses aquí necessaries pera quant mane y sobre totes les altres gracies que de vostra S.^{dat} yo he rebut stimare aquesta major.

De les compres de les baronjes encara que per letres mjes ne haja scrit a vostra S.^{dat} sere en aquesta mia breu remetent ho a mossen lopiz lo qual a boca dira a vostra S.^{dat} lo que valen y ab quant auantatge e vtilitat mia se son comprades perque ell es stat en totes coses, y yo que ara ho he vist per que so stat en elles ans de ser anat a gandia a causa que en oliua se morien de pestilencia y encara per confortar aquests vassalls de Lombay toris e Corbera lo que era molt necessari per lo benefici dels vassalls E axi de aci a quatre dies parteixch pera Gandia per lo part de la Duquessa ma muller / per que tardant mes la anada seria perill metre la en camj. Per esta sols me resta suplicar vostra S.^{dat} me faça gracia dels diners per quitar e pagar dites baronjes los preus e carrechs de aquelles e no vulla comportar tant dan e desonra mia que vejen les gents haja comprat e no pagat / majorment corrent de cascun dia les pensions dels censals que sobre dites baronjes estan carregats y encara lo ques respon per lo preu principal per que si molt vostra S.^{dat} ho differeix sera en cert grandissim dan e major vergonya per que seria en tot perdre la reputacio E sia certa vostra S.^{dat} que si vera lo que he comprat no dexara de dar hi mes del preu per lo qual les he hagudes com cert son terres de vtilitat e honrades.

E per que vostra S.^{dat} me scriu yo he fet superflues despeses tramet a aquella tots los comptes del banch per on veura clarament lo que ses despes com y en que apres la partida mia de Roma e conexera vostra S.^{dat} es en culpa qui tal li ha scrit e no en desorde meu / soplique aquella perda qualseuol pensament de mi ni de la Duquessa ma muller tinga en lo despendre com en cert no pense sino quant puch guardarme de dan y augmentar ma casa y estat per que es seruey de vostra S.^{dat} y a la casa mia vtil / sino que los carrechs al present son molts y puix lo remey esta en mans de vostra S.^{dat} suplique humilment aquella los mane relleuar com de la clemencia e benignitat de aquella spere E perque pare sant de totes les sobredites coses e altres pus largament he rahonat e informat a mossen hieronym lopiz per que de aquelles per part mia faça relacio a la S.^{dat} vostra en aquesta nom cumple esser pus larch remetent lo mes a dit mossen lopiz / suplicant la be.^{dat} vostra se digne donarli fe y creença E nostre S.^{or} deu guarde la sua santissima persona en larga vida com yo desije. De Lombay a vj de Setembre any Lxxxx^o iiij.

SEGUNDA.

Beat.^m pater

Après de besats los peus humilment a vostra Santetat / auisse aquella com estos dies passats auent delliberat de enujar mossen hieronym lopis a vostra Santetat per mar ab la nau que a de anar lo embaxador del S.^r Rey de napols per hauer tardat tant de partir aquesta nau y perque tot hom creu ne sia donat auis en Jenoua per ço creent no fos segur lo pasatje deliberj partis per terra y estant ja per partir se son descubertes moltes cosses e reuolucions en frança per on la sua persona poria passar gran perill e delliberat de sobreseure per algun dia la sua anada . fins tant vejam estes cosses quin terminj penran y per que vostra santetat tinga alguna noticia del que hauia comes a dit mossen lopis enuie a aquella ab lo present portador totes les letres e jnstruccions dreçades al datarj a fi que mostre e comuniqui aquelles a vostra Santetat y aquella puxa entenre la necessitat de cassa mia e les occurencies de açi e si lo temps se adoba fare dit mossen lopiz partixcha ab les letres duplicades e jnstruccions per que pus largament jnforme de tot a vostra Santetat Diuenres passat vinguj ab la duquessa ma muller e tota ma cassa açi en gandia puxs ja en oliua es fora la suspicio de la pestilencia / e en Valencia e per tot lo regne estan ja be merce a deu y no mes sino que lo que volra manar vostra Santetat a la qual vulla nostre Senyor deu donar longa e felice vida/ de gandia a xvij de setembre any Lxxxx iijj.

TERCERA.

*A la sacra Real M.^{tes} del S.^{or} Rey de napols*SACRA R. M.^{tes}

Per letres de vostra Real Magestat e per altres de la S.^{dad} de nostre S.^{or} he entes ab quanta demostracio de filial amor e cordial affeccio e deuocio que la serenjssima M.^{tes} vostra tostemp ha portat e porta a la predita Sanctitat sua per la sua acostumada Real magnjficencia me ha volgut fer participant en los stats de sos Regnes del principat de Tricarico e dels Comtats de Claramonte lauria e Carjñola e semblantment a mon carjssim germa don Joffre de borja del principat de Squjlachi e Comtat de Cariaci e del prothonotarjat de son Realme / E pera tanta magnjficencia no tinch yo S.^{or} excellentissim paraules nj basta la mja ma scriure pera fer degudes gracies a la excellencia vostra la qual nostre S.^{or} deu prospere y exalte e faça a mj merexedor li puga fer seruirs tan acceptes per los quals li merexca yo aquestes gracies en puga aconseguir altres com de tan excellent Rey sespera / Besant humjilment les

mans de vostra M.^{alt} que ab tanta amor se sia dignada voler per mj scriure ala M.^{alt} de nostre S.^{or} el Rey despanya per la mja retornada en aqueixes parts De la qual sacra magestat yo reste ab tan gran desig que nom bastaria scriure per besarli les mans e que aquí ab effectes yo puga mostrar la grandissima affeccio que tinch en son serujr maxime en aquesta disposicio stant vostra M.^{alt} en armes a causa de la vana empresa del Rey de frança E axi de cascun dia spere que la S.^{dad} de nostre senyor me mane partir / per que humjlmnt suplique la excellencia vostra se digne ferme merce de scriure e pregar la S.^{dad} sua mane ab diligencia metre en obra accelerant la mja tornada quant pus prest se puga a aço que en lo serujr de vostra M.^{alt} me puga yo dispondre com sumament desije / La qual nostre S.^{or} deu ab glorjosa victoria de sos enemichs prospere y exalte la sua corona y stat De lombay a VI de Setembre.

De V. Real M.^{alt}
humjlima factura que les seus reals
mans besa
Lo princep de trjcarico (1)

CUARTA.

A la muy alta y muy esclarecida Reyna y S.^{ra} la S.^{ra} Reyna de napoles

MUY ALTA Y MUY ESCLARECIDA REYNA Y S.^{ra}

Por cartas de la Santidad de nuestro S.^{or} y tambien de la M.^{ta} del S.^{or} Rey de Napoles soy informado como vuestra alteza por su mucha clemencia y humanjdad se ha dignado screujr de su mano a la Magestad del Rey y Reyna despaña mjs señores rogando sus altezas me qujeran concedir licencia por mj tornada en essas partes. / por lo qual humjlmte beso yo vuestras reales manos y le quedo en perpetua obligacion y plega dios pueda yo a vuestra alteza fazer serujcios que satisfagan a la mucha merced que me haze / por que es cierto que al presente mayor deseo no tengo. que tornar en essas partes por besar los pies a su S.^{dad} y las manos a vuestra alteza y a la Magestad del S.^{or} Rey mayormente syendo agora vuestras altezas en armas por las menazas y vana empresa del Rey de frança por que en la tal disposicion desseo yo mas offrescer mjs serujcios / segun mas largamente mossen lopiz que sera levador desta por mj parte refferira a vuestra excellencia / La qual humjldemente suplico pues tanta merced me ha fecho descriujr aca / qujera por fazer la mayor screujr a su santidad se digne mandar con toda celerjdad el despacho de mj tornada / por la qual pueda yo en obra mostrar la deuocion que tengo

(1) Se había escrito *Lo Duch de Gandia* y luego se substituyó por el título italiano.

al serujcio de vuestra alteza /. Y nuestro S^{or} dios guarde su real persona y
enxalce su estado De Lombay a VI de Setembre

De vuestra alteza
humjlimo serujdor y hechura que
sus reales manos besa

El principe de trjcarjco (1)

QUINTA.

Al Ill^{ma} S^{ra} e carissim germa lo S^{or} princep de Squjlachi e comte de Coriaci etc.

ILL^{mo} SENYOR E CARISSIM GERMA,

Per letres de la S^{da} de nostre S^{or} he hagut aujs de la consumacio del vos-
tre matrimoni ab la Ill^{ma} S^{ra} princessa dona sancha darago ma carissima ger-
mana / de quem so mes alegrat del que poria scriure/ y mes com per aque-
lles he sabut de vostres discrets e bons portaments . lo que a mj es de molta
gloria e consolacio. sentint tals noues de vos S^{or} germa quals esperaua placia
a nostre S^{or} deu e a la glorjosa mare sua en larga y contenta vida vixcau los
dos e hajau fills per major consolacio de tots en augment de vostre stat.
Nous puch dir S^{or} quant desije ser retornat en aquexes parts que ja vn dia
me par vn any per besar los peus a la S^{da} e veure la S^{ra} vostra es la Ill^{ma} S^{ra}
princessa vostra muller ma carissima germana / y besar les mans a la Mages-
tat del S^{or} Rey de quj tantes gracies y merces hauem rebudes fentnos parti-
cipants en aquexos seus Regnes de tantes honres ab tals principats e comtats
per la affeccio e deuocio que te a la S^{da} de nostre S^{or} e per sa real magnanj-
mjtat De que apres de la S^{da} de nostre S^{or} restam en tanta obligacio a la sua
Real magestat . que no se com pugam bastar nj en paraules nj en obres sa-
tisfer a tan grans beneficis segons li scrich per lo mag^{ic} mossen lopiz present
exhibidor E per que S^{or} aquest meu desig de anar en aquexes parts se puga
conduhir a pus presta execucio me fareu merce de suplicar sa altesa ne vulla
scriure a la S^{da} sua Car so cert si la sua M^{ta} lin scriu e lan suplica la S^{da}
sua lan voldra complaure / E vostra S^{ra} per lo semblant me fara merce
scriure e suplicarne sa S^{da} per part sua e mja segons que dit mossen lopiz
per part mja de aquesta e altres coses fara pus larga relacio a la S^{ra} vostra
a quj pora donar creença com a mj / E axi reste comanantme yo e la Duquessa

(1) También se botró aquí y en las demás cartas la firma de *El Duque de Gandía* y se sus-
tituyó por esta otra.

ma muller a la S^{ra} vostra e a la Ill^{ma} S^{ra} princessa nostra carjssima germana.
De Lombay a VI de Setembre

Del germa quj fara quant
mane la S^{ra} vostra

Princep de trjarjco.

SEXTA.

A la princessa de Squjlachi

ILL^{ma} SEÑORA Y CARISSIMA HERMANA

Pues mi desseo de ver a vuestra Ill^{ma} S^{ra} no se ha podido acabar tan presto quanto qujsiera / acorde de embiar alla a mossen lopiz que sera leuador desta para que de mi parte bese las manos a las M^{as} del S^{or} Rey y de la S^{ra} Reyna / y visite la S^{ra} vuestra / porque despues del deudo tan cercano que es por gracia de dios su valer y mucho merescimiento da mayor causa para que yo tanto la desee ver y serujr / y pues para en esto es mayor la voluntad de lo que puedo serujr pues que la obra lo ha de mostrar dexare lo mas para ella quando por gracia de nuestro señor dios sea en essas partes que ya de cada dia spero la partida segun que mas largo el dicho mossen lopiz le hablara y ansy en esta no cumple mas alargar y quedo rogando nuestro S^{or} su Ill^{ma} persona guarde y biua con el S^{or} principe su marjdo mj carissimo hermano en larga y contenta vida como todos desseamos

S^{ra}

del hermano que hara lo que
Vuestra S^{ra} mandare

el principe de Tricarico

SEPTIMA.

Al R^{mo} senyor e car cosingerma e pare lo S.^{or} Cardenal de Moureall

R^{mo} SENYOR

Per letres de la santedat de nostre S^{or} he hagut aujs ab quantes honres y festes la S^{ra} nostra R^{ma} es estada festejada y rebuda por la M^a del S^{or} Rey don Alfonso de napols en la sua legacio y apres de la consumacio del matremoj del S^{or} princep de Squjlachi mon car germa ab la Ill^{ma} S^{ra} dona Sancha ma carissima germana e de les honres y gracies que ab tanta amor la M^a

sua li ha fet y fa continuament ab aquella benignitat y humanitat com si propriament li fos fill. De que Sr R^{ma} pot pensar vostra R^{ma} S^{ria} quanta alegria e consolacio es stada a mj sentir aquestes noues/ Insuper ab quanta liberalitat e magnanimitat la M^{te} sua corresponent a la deuocio y obligacio que te a la sanctedat de nostre Sr ha volgut fer a dit mon germa e a mj participants en honors y stats de sos Regnes fentnos merce de tals principats y comtats De que bese la terra que la S^a sua calciga per tants beneficis y honres com per aquella rebem. y a la M^{te} sua bese les mans a la qual reste en perpetua obligacio pera despendre la vida y bens en son seruir/ E per que apres de hauer rebudes dites letres de la S^{ta} sua molts dies passen que non he rebut altres sperant de cada dia que la S^{ta} sua me deuja remetre les gales pera la mja tornada e veig que tant se tarde /no se si per la comocio que es aquj per menaces y enpresa del Rey de frança o qual altra causa sia / he deliberat trametre a la S^{ta} sua al magnifici mossen hyeronym lopiz per suplicar aquella de la expedicio de ma tornada. y de les coses deça aquella sia informada especificadament/ perque suplique la S^{ria} vostra R^{ma} vulla ser medi e intercessor pera ma presta tornada y les coses mjes prenga en special comendacio com de aquella confie. E per que de aquelles dit mossen lopiz per part mja li dara pus plena informacio. dexant a ell lo mes dir en aquesta no allargare mes sino que nostre Sr guarde vostra R^{ma} persona e augmente son stat

De V. R^{ma} S^{ria}
obedient cosingerma e fill
lo princep de tricarico

OCTAVA.

A Doña Lucrecia Borja (1)

ILL^{ma} S^{ma} E CARISSIMA GERMANA.

Ab molt desig stich per sentir noues y del stament vostre que gran temps ha no he rebut letra vostra y podeu pensar S^{ra} germana de quanta alegria son a mj vostres letres tenjnt vos la amor queus porte Axi feume merce volerme scriure per la consolacio mja / que ja la Duquesa ma muller se clama molt de la S^{ria} vostra que may li haueu scrit apres de tantes letres com ellaus ha

(1) Aunque no figura el sobrescrito en el original, no hay duda que es para ella esta carta por el contexto de la misma. Una nota al frente de la misma dice: *Aquesta no es anada*. Hace bien el duque en dudar que estuviera en cinta, pues algún tiempo después se probó en juicio que no había consumado el matrimonio con el Sr. de Pésaro.

fet la qual molt si comana eus prega lj vullau scriure / es prenyada e va ja en los set mesos nostre señor la delliure per sa misericordia . tan be ma dit joanot dalmenara que es vengut açi sou prenyada / nou tinch per prou cert molt men alegraria / yo senyora germana stich ab grandissim desig de tornar en Roma per besar los peus de la S^{ta} de nostre S^{or} que jam par ha deu anys men sia partit E ara li scrich suplicant la be^{na} sua me mane partir e de dia en dia stich sperant aquest manament / nostre senyor mij porte axi prest com desige ens vejam tots ab sanjtat y alegria . Al Ill . S.^{or} de pesaro vostre marjt mon car germa molt me comanau e haja la present per sua E per semblant a madama Adriana e a madama Julia E nostre S^{or} deu sia en guarda de totes les senyories vostres De Lombay a... de Setembre any Lxxxx^oiiij.

S^a

del germa quj faral que manen
eus ama com a si

lo princep de tricarjco

NQVENA.

Al R^{mo} S^{or} e mon car germa y pare lo S^{or} Carde^l de Valencia

R^{mo} S^{or}

Tants dies ha que no he rebut letra de la S.^{da} de nostre S^{or} nj de la S^{ia} vostra R^{ma} que no puch pensar que sia la causa apres de pendre tanta dilacio la mja tornada que yo sia mes en tant oblit. / y a esta causa tramet aquj al mag^{te} mossen hieronym lopiz per que per aquell la S.^{da} sua sia informada de les occorrencies y coses de açi y del stament de la casa mja / majorment occorrent ara aquj lo temps de reuolucions y guerres a causa de les menaces y empresa del Rey de frança per que S^{or} R^{mo} vn dia me par vn any . la tarda de aquestes galeres que la S.^{da} sua en dies passats me scriuj deuja prest trametre/ suplique la S^{ia} vostra R^{ma} me vulla esser aquj pare e intercessor ab la S.^{da} sua / per que en aquesta y les altres coses per les quals tramet aquj al dit mossen Lopiz entenga e intercedeixca com de aquella confie segons que per aquell sera largament jnformada y aquj pora donar creença com a la mja persona E axi dexant lo mes dir a la relacio de dit mossen lopiz en aquesta non cumple mes allargar / sino que nostre S.^{or} deu la sua R^{ma} pèrsona garde y augmente son stat com desige. De...

obedjent fill e germa

lo princep de tricarjco

Aunque esta carta no lleva fecha, debe ser del 6 de Septiembre de 1494 desde Llobray, y con ella concluyen los documentos encontrados respecto á este viaje del Duque de Gandia.

Dice Zurita á propósito del viaje, que lo procuró el Rey católico por tener más prendado al Papa (Anales, t. V, l. I, cap. XXII), y luego añade (c. XXVIII): «y porque el Papa embiaua a mandar el Duque de Gandia, que era venido a España que se fuese a Roma para hacerle nombrar capitán general de la Iglesia, mando el Rey que se sobreseyesse su partida: con color de las turbaciones que se esperauan en Italia: hasta entender como tomaria el Papa aquel negocio de Napoles: entreteniendole con largos ofrecimientos: y prometiendo, que si residiesse en su corte, le haría muy señaladas mercedes: y el Papa procuró que el Duque se fuesse de Valencia *escondidamente*.»

El día de San Lorenzo, 10 de Agosto de 1496, hizo su entrada de vuelta á Roma el joven Duque de Gandia, con toda la solemnidad acostumbrada; no llevó á su mujer consigo. Gregorovius dice que nada de positivo sabe sobre esto, y que en ninguna parte ha encontrado rastro de Doña Maria Enriquez en Roma (1), y aunque el Sr. Oliver y Hurtado dice (2) que á la muerte de Don Juan su marido en 14 de Junio de 1497, el hijo de éste, también llamado Juan, se vino con su madre á España, no parece posible, pues en la fecha del viaje del Duque á Roma, debía haber nacido la segunda hija de ésta ó estar en cinta su esposa de Doña Isabel, la que fué monja en Gandia. La forma del viaje y sus peligros nos hacen también suponer que no llevaría consigo á su esposa. Además, en Septiembre siguiente estaba Doña Maria en Valencia, donde hace una comparecencia en el tribunal.



Con esto tienen nuestros lectores detallada noticia de los documentos procedentes directamente de Alejandro VI, los inventarios de ropas, alhajas y joyas del Duque, la correspondencia de éste y las cuentas de su casa. Restanos solo ahora hacer algunas indicaciones sobre la luz que arrojan estos documentos.

Como procedentes del calumniado Papa, por via tan indirecta y secreta, nos ponen de relieve su conciencia: nada de amañes y ocultaciones; para Pertusa y Fira no habia secretos. Pues bien, el hombre procaz y que según sus detractores, hacia alarde de sus vicios, escribe al Duque de Gandia con tal pulcritud y delicadeza como si se tratara del hijo de su hermano, á quien ama con toda su alma, para quien quiere todo bien y prosperidad, y cuya casa

(1) Véase su *Lucrezia*, pág. 89.

(2) *Boletín de la R. A. de la H.*, t. IX, pág. 411.

pretende sea una de las primeras de Europa. Los medios que se propone para alcanzar alianzas y estados, serán todo lo sagaces que se quiera, pero no inmorales. Es hombre acostumbrado a la política y sabe cómo se sube al monte.

En la minuciosidad de los detalles se conoce al hombre experimentado en los negocios; en esto nadie mejor que Alejandro sabía hacer frente a las dificultades. Su carácter de político, necesario en las circunstancias por que atravesaba Italia al tiempo de su elección, decidió al Colegio de Cardenales a su favor: era la cualidad que necesitaban más que otra, pues aún no había empezado la lucha religiosa, y ciertas faltas se perdonaban entonces fácilmente en los grandes, aunque fueran eclesiásticos y hasta purpurados.

Estas cartas e instrucciones nos retratan y estereotipan la educación recibida por el Duque de Gandía. Al cuidado de un caballero y un eclesiástico, tenían que ir paralelas las virtudes que representaba el primero con las que por su carácter sacerdotal practicaba el segundo, varón de buenas costumbres y muy dedicado a las letras. Hemos visto sus papeles íntimos, su testamento y sus poesías a la Virgen, y estamos seguros de ello. Estos dos Mentores le acompañan siempre, hasta la época de la venida del Duque a Valencia y sin ellos no da éste un paso, cuando ya iba a casarse. ¿Es posible que hubiera llegado a los veinte años, tan dócil, tan sujeto a la disciplina, si viera otra cosa en el palacio donde se había criado? El joven Duque ve en Alejandro al tío que se preocupa de su porvenir, la persona a quien se lo debe todo, de quien todo lo espera. Si por los frutos hemos de conocer el árbol, seguros estamos de que no fué el Papa Borgia tal cual nos lo pintan sus enemigos. Pero ni el mismo protestante Gregorovius deja de reconocer (1) que «en los países extranjeros era tenido en gran reputación» y que al ser elegido «cesó el horrible desorden que existía anteriormente; Roma entró a gozar de quietud y de alegría.» No por esto se le perdonan los delitos de su juventud, que se quieren aún ver en el Papa, viejo ya de sesenta años, llegando a suponerle mezclado en bacanales.

Para responder a esto tenemos en nuestros documentos pruebas fehacientes: las instrucciones que da al Duque de Gandía. Que sea devoto, muy devoto de la Virgen María, y que oiga misa todos los días: así empieza su primera carta. Que sea sóbrio en la comida y bebida: que no juegue en manera alguna. El tono de convicción que da a este último encargo es grande: «Sepas que de lo contrario no verás jamás nuestra cara.» Respecto al trato con mujeres, sus prescripciones son muy precisas, la idea de sus inconvenientes muy profunda: ni un santo padre hubiera con más energía y claridad predicado. Y el tono general es de una sencillez encantadora, de una verdad indeclinable, de un convencimiento profundo. No nos extraña su minucio-

(1) *Storia della Città di Roma, nel Medio Evo*. T. VII, p. 370.

sidad extremada. Treinta y cuatro años de Vicecanciller, dictando reglas continuamente y definiendo negocios intrincados, debieron transformar aquella inteligencia privilegiada en casuística y desconfiada de las reglas muy generales.

Quien tan sinceramente recomendaba el amor de María Santísima, tanta pureza exigía en la vida privada, apartamiento tal de los juegos y vicios, tal orden y conducta en todas las cosas como hemos visto, no es el Papa legendario que conocemos por Alejandro VI. Si no es un santo, tampoco es un diablo. Tenía corazón, además de vasta inteligencia y gran manejo en la política. Tuvo el defecto, ¿por qué no decirlo? de amar demasiado a los suyos, y los pecados todos de los Borgia y españoles de la curia se han imputado al último Papa español. En el célebre *Diario de Burkard*, en el que se han interpolado tantas infamias, hay al final una frase que las explica: *Multa alia dicta sunt, que non sunt vera, vel si sunt, incredibilia*.

ROQUE CHABÁS.

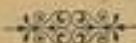
MISCELÁNEA

MONGÓ.—Sabido es que los árabes dieron a este monte el nombre de جبل قاؤون (Chebal caun) monte *Cauno*, de que se ocupó el P. Fita en *El Archivo*, t. IV, págs. 15 y 34. El mismo escritor nos habla del río *Cano* que afluye delante de Ibiza: el *alveum Cani praefluentis* de Avieno, y quiere sea el río (mejor le llamaríamos barranco) que pasa por el S. del Mongó con el nombre de Gorgos. No vemos que Avieno precise tanto la situación del río Cano delante de Ibiza, y podría ser el *Turia*, como quiere Simonet en su *Glosario*. En el primer caso, supondríamos tomó el nombre del próximo *mons cauni*. Esta palabra vemos ya en los *Fragmentos de los historiadores griegos* publicados por Didot, tomo IV, pág. 334, entre otras cosas de Aristocrito, que nos cuenta allí los amores de *Cauno* y de *Biblide*. Del nombre de *Cauno* tomó el suyo la ciudad que se llamó *Kaunos*, la cual estaba edificada en la *Caria trans Diam*, con puerto de mar. Plutarco también (ed. Didot, t. V, página 230), nos habla de los *Caunii populi Cariae*. Respecto a la conversión del *Mons Cauni* en Mongó, copiamos ya en el t. II, pág. 357, un documento de 1301 en que se le llama *monte Gaone*.

Ningún escritor hasta llegar a la época arábica nos cita el nombre del Mongó, escepto lo dicho, si a él se refiere. Este nombre tampoco lo vemos aplicado a personas en la célebre colección hübneriana, ni en la forma *canus*, ni en la *caunus*: sólo en las inscripciones cristianas, núm. 167, pone la del Obispo



Caonius encontrada en Cabeza del Griego, cerca de Velés, de manera que el diptongo *au* empezaba á convertirse en *ao*, para resultar luego solo la *o*. Ni Plinio que nos habla de la ciudad de *Cauno* dos veces en el lib. V, cap. 28 y VI, cap. 34, nos dice en el XXXV, cap. 10, que esta ciudad fué patria de Protógenes; ni el mismo ni San Isidoro, que nos hablan de Ibiza y nos dicen que está enfrente de Denia, citan el promontorio: San Isidoro llama á Denia *Zanio*, acaso por corrupción introducida por los copistas en vez de *Danio*.



OBISPO DE DENIA EN EL SIGLO XII.—Debemos á la amabilidad de don Francisco Javier Simonet la siguiente noticia en carta del 2 de Abril, que nos la comunica en los siguientes términos: «Ordenando los apuntes que tengo recogidos para mi *Historia de los Mozárabes*, encuentro noticia de un obispo de Denia, hacia la mitad del siglo XII. Hállase esta noticia, aunque harto compendiosa, en el Códice *Becerro* 1.º de la Santa Iglesia de Toledo, al folio 63 vuelto y en una *Carta Pelagii Calni in qua tradidit Imperatori* (Alfonso VII), *aldeam que dicitur Cidicustiella (alibi Cidicustiella)*, donde se lee: *Inter illam hereditatem que fuit EPISCOPI DENIE*. Firma: *Ego Adefonsus Imperatoris. Facta carta quando Imperator tenebat Cordubam circumdatam.*» Y concluye el Sr. Simonet preguntando: «¿Sería un obispo efectivo y residente, ó más bien titular ó *in partibus infidelium*?»

Son tan escasos los datos, que solo por vía de hipótesis vamos á indicar una solución al problema propuesto, y es la siguiente: En 1058 (como consta en Diago, Flórez, Balaguer y otros (que lo sacaron de la *Marca Hispanica*, doc. 248), el rey moro de Denia, Ali-ben-Mochehid, concedió al obispo de Barcelona, Gisláberto, y á sus sucesores, todas las iglesias y el obispado de su reino de Denia y las Baleares. Tuvo cuidado el de Barcelona de que en la reunión de los obispos, que por aquel entonces se juntaron para la dedicación de su iglesia de Santa Cruz y Santa Eulalia, fuese aceptada esta concesión.

Pues bien; ésto que acrecentaba los límites de la provincia eclesiástica tarraconense, no podía verse con indiferencia en la de Toledo, á la que Denia perteneció en tiempo de los godos. Lo que hicieron después en la época de la reconquista de Valencia los preladados toledanos para reivindicar su jurisdicción, lo procurarían al saber la concesión de Ali y la actitud de los preladados reunidos en Barcelona. De todo lo que hicieron, no sabemos más que lo descubierto por el Sr. Simonet: el obispo de Denia, nombrado para contrarrestar los manejos del de Barcelona, residiría en Toledo, y acaso se entendiera con los pocos cristianos que aquí quedarían. Era, pues, á mi entender, un obispo *in partibus infidelium*. Que residía en Toledo, lo prueban sus posesiones en aquellos alrededores. Acaso hubo una serie de ellos, pero nada sabemos de positivo sobre su existencia.

EL ARCHIVO

« REVISTA + DE + CIENCIAS + HISTÓRICAS »

DIRECTOR: DR. D. ROQUE CHABÁS, PRESB.

TOMO VII



VALENCIA.—Junio, 1893.



CUADERNO IV

Elegía latina

á la muerte del gran poeta Zorrilla

Sr. D. Roque Chabás.

Mi ilustre y sabio amigo: Recordará usted que, al manifestarme deseos de *archivar* en su excelente REVISTA, «con la corrección y belleza tipográfica posibles,» mi breve elegía latina inserta en el HOMENAJE Á ZORRILLA que á fines de Enero último publicara, por cierto muy oportunamente, la Redacción de *El Correo de Valencia*, prometile satisfacer incontinenti deseos para mí tan honrosos (ya que no deba decir *su capricho*), y que no le oculté que lo haría gustosísimamente, tanto por complacerle, cuanto porque lo de *archivarla* en copia nítida y correcta y en tan artísticos plúteos de incorruptible cedro, no podía menos de lisonjearme por modo harto halagüeño en mi calidad de autor, aunque la obra, á la verdad, estuviera muy lejos de merecer tamañas distinciones.

De entonces acá han transcurrido muchos días, y he de decirle aquí, que si la deuda (porque lo prometido deuda es) no ha sido hasta ahora satisfecha, cierto no se me tachará de moroso en el pago cuando sea conocida la causa de mi diuturno silencio: el natural deseo por mi parte de que la elegía, al ser refundida, saliera de los nuevos moldes todo lo correcta que permitiera mi posibilidad, y más aún que esto, mi empeño en amplificarla sin tasa, por antojármese, en esta ocasión, que cuanto más extendiera yo sus proporciones, más digna la haría del ilustre muerto á cuya memoria la consagraba.

Si he logrado mi intento en cuanto á las nuevas preces que «el canto triste» pueda haber alcanzado, á mí no me toca decirlo, limitándome aquí á consignar el hecho aritmético de que los *træz* disticos de que antes constaba

se han convertido ahora nada menos que en *ochenta y seis*. No me pregunte usted cómo se ha operado tan desmesurado acrecentamiento, porque, en verdad en verdad, no se lo sabría decir; ni yo á mi mismo puedo darme cuenta del fenómeno, como no sea por aquel refrán nuestro que dice:

*Cerezas y badas malas
Pensáis tomar pocas y se vienen sartas.*

Mas no vaya alguno á pensar, cogiendo el rábano por las hojas, que yo, al traer aquí ese proverbio, atribúyome vanidosamente una prodigiosa facilidad en esto de combinar dáctilos y espondeos; lo de aquellos tan sabidos versos de Ovidio:

*Sponte sua carmen numeros veniebat ad aptos,
Et quod tentabam dicere versus erat (1),*

quédese sólo para los divinos aflatos del soberano ingenio sulmonense; porque tratándose de versificadores latinos de la edad moderna, el prodigio no es ni siquiera creíble; y en cuanto á mi toca, Apolo y las Castálidas saben cuánto y cuánto me han hecho sudar los hexámetros y pentámetros que van escritos en el cartapacio que le adjunto.

Hablé arriba, subrayando el vocablo, de satisfacer *su capricho*, porque, efectivamente, como capricho, y nada más, puede considerarse esto de dar á los vientos de la publicidad lo que tan ajeno es hoy día del gusto del común de los lectores: una poesía latina, *rara avis* en los tiempos modernos, y *rarisísima* en estos de *fin de siècle*, en los cuales se hallan tan maltrechos los estudios de las humanidades, que no sólo no se sabe latín (á pesar del infinito número de bachilleres que arrojan anualmente los Institutos de la Península y de sus islas adyacentes), sino, lo que es más lamentable todavía, que se tiene en cosa de poca ó de ninguna monta el saberlo: habiendo gente titulada que, ostentando la borla doctoral, con legítimo derecho por su indudable competencia en otras materias, no han el menor empacho en declarar, con una *sans façon* deliciosísima, pero cuyo *chic* no he podido llegar á explicarme nunca, que en lo que toca á gramática latina, con sus *musa-musae*, sus *quis vel qui* y sus pretéritos y supinos, á pesar de que la cursaron y probaron con buenas notas, algunos hasta con la de sobresaliente, se hallan completamente ayunos. Y cuenta que estas francas y sinceras manifestaciones de propia ignorancia, sólo las hacen esos tales en cuanto al latín mira y se refiere; porque si se trata de otro orden de conocimientos, de Geografía ó de Historia, por ejemplo, no es ya, nó, que alardeen de desconocer estas materias, sino que, por lo contrario, sorpréndeseles el semblante invadido por el bochorno, si,

(1) Libro III *De los Tristes*, elegía X.

por malaventura, como suele suceder muy frecuentemente, se ven en el comprometido y durísimo trance de descubrir, contra todo el torrente de su voluntad, su absoluta ignorancia sobre la orografía de América, pongo por caso, ó sobre la actual organización política de los antiguos Estados alemanes, ó sobre las causas que entre nosotros produjeron la abolición de la ley sálica. Fenómeno es este, á la verdad, muy digno de estudio y meditación, que recomiendo en común á pedagogos y á autores de planes de enseñanza (ahora que en Fomento tienen la mano en la masa), á fin de que, si se estudia el latín, sea para llegar á saberlo en la extensión bastante y con la finalidad requerida, como acontece en todas las naciones cultas; ó de lo contrario, que en la patria de los Nebrija, de los Brocense, de los Simón Abril, de los Arias Montano, de los Mariner y de tantos otros ilustres humanistas, honra de España cuando Dios quería, deje de profanarse la lengua de Cicerón y de Virgilio (hoy, según es visto, considerada como cosa de chiquillos), eliminándola de los planes de segunda enseñanza, y llevando su estudio ¿qué digo su estudio? su culto, á las Facultades de Letras de nuestras Universidades. Esto se hizo con el Griego hace veinte y seis años, cuando se vió lo inútil que resultaba todo el trabajo escolar dedicado en los Institutos al conocimiento de la divina lengua de los helenos. Y nadie será osado á negar que la del Lacio tenga menos títulos á iguales respetos y veneración.

Pero echo de ver, al llegar aquí, que esta digresión me ha llevado demasiado lejos, y por lo mismo cierro *ab irato* la presente carta, no sin reiterar á usted antes mis sentimientos de la amistad más afectuosa.

JUAN QUIRÓS DE LOS RÍOS.

Villavieja de Nules á los 25 días de Mayo de 1893.

IN OBITU PRAECLARISSIMI VATIS
D. D. JOSEPHI ZORRILLA.

ELEGION.

*Atque haec est hominis merces extrema triumphí,
Post summum laudat quum bona fama diem (1).
(AUCTORI DEDICOR.)*

Ite modò procul hinc, dulces hilaresque Camoenae:
Carmina nunc abigunt lilia mixta rosis.

(1) El libre y espontáneo aplauso tributado al mérito y á la virtud después de la muerte, es el mayor triunfo á que puede aspirarse en la tierra. La humanidad no sólo no lo niega nunca, sino que lo aumenta y agranda: *Post obitum duplici foenore reddet honos*, dice Propertio en una de sus incomparables elegías.

Luctibus e tristi dumtaxat sarta cupresso
 Conveniunt, alii conveniuntque modi.
 Huc ades, atque humeris, Elegeia, solve capillos
 Flebilis: hic planctus frigida sceptrum tenent.
 ¿Quem plorant orbi, non tantum noster Iberus,
 Sed Rhodanus praeceps ausoniusque Tiberis?
 ZORRILLA insignem, quo non divinius alter,
 Qui musas culmen sustulit hesperias.
 ¡Auditorum surdus amicorumque catervae,
 Antea tam urbanus, verba diserta negat!
 Hi moesti cerebrum jam cassum lumine cernunt,
 Quod, nuper radians, Atropos ima scidit.
 Aes grave jam queritur nostris de turribus altis;
 Lingua ejus nomen dicit athena gemens.
 Crinibus hispanae effusis nullo ordine musae
 Interitum plangunt collacrymante choro.
 Ecce valentinus mittit Parnassus alumnos,
 Ducentes horti tristia sarta sui.
 Qui praeit est vates LLORENTE, agnomen in orbe
 Clarum; pieris ibit ad astra modis.
 Constantinus ovans surgit LLOMBARTUS amoenus,
 Quem pectus nimium lemovicense trahit (1).
 Insequitur noster Doctor CIRUGEDA Decanus:
 Hunc castae Aonides carmina culta docent.
 Egregius TRILLES, divino percitus oestro,
 Victrici lauro tempora cincta gerit (2).
 Accedit fulgens nitidis LA TORRE coronis,
 Cujus in ingenio pulcher Apollo manet.
 Auditor meus ACACIO, istorumque sodalis,
 Dulci astat nexum carmina moesta favo.
 Vatum Benjaminus habetur carmine GASCO:
 Castaliae primo pocula flore bibit.

(1) Escritos ya estos versos, ha fallecido el ilustre poeta, dejando en el alma de sus numerosos amigos y admiradores grande pena y desconsuelo, y en las letras valentinas un vacío muy difícil de llenar. El valencianismo que a Llombart dominaba por completo, es lo que he intentado expresar con las palabras *pectus nimium lemovicense trahit*. A los inteligentes toca fallar sobre si ha sido o no logrado el intento.

(2) El poeta acababa de ser premiado con la *Flor natural* en el certamen celebrado en el Teatro Principal por el Ateneo Científico y Literario de Valencia en conmemoración del IV Centenario del descubrimiento de América.

Emicat in tantis oestrum GENUENSIS, honoris
 Gentibus hesperiis thuriacisque plagis.
 TRENOR et illustris LABAILA, numine Phoebi
 Afflati, ad tumultum roscida verba legunt.
 Ecce librarius is custos FORTEZA peritus,
 Thuribus assyriis inter utrosque venit.
 En BUXADERAS atque ARNALIS, uterque professor,
 Hujus concilii limina condecorant.
 Nec taceat proprium nunc ficta modestia nomen,
 Quanquam tunc vati disticha pauca dedi.
 His adjunguntur multorum nomina, quorum
 Castalium leni carmen ab ore sonat (1).
 Flent obitum praestantis Iberiae Apollinis omnes,
 Cui Granata altrix cinxit honore caput (2).
 Heu! ZORRILLA jacet! Quid pulchrae fronde coronae?
 Quid semper blandâ concinuisse lyrâ?
 Quid usus quid studii? quid docti vita laboris?
 Quidve triumphorum pignora tanta juvant?
 En jacet, ah miserum! Quid de mente ingenioque
 Restat? Nil vatis, nil hominisque manet?
 Sunt nobis tantum perfrigida membra! Petivit
 Pars quaedam valles purior Elysias?
 Haud aliter: saevum lethum non diruit omne:
 Funerea victrix pars fugit illa face (3).

(1) Alúdesse á los inspirados poetas Rodríguez Guzmán, Millás, Sanchis Catalá, Roig Civera y Perales, quienes con sus sentidas composiciones contribuyeron á honrar la memoria del gran Zorrilla en las columnas del citado periódico *El Correo de Valencia*. La prosa púsose también á contribución, hermosa y gallardamente, por los Sres. Borso di Carminati, Casañ, Palanca, Morales Sanmartín, Jiménez Valdivieso, Jorro Miranda y Amado.

(2) Bien sabido es que Granada, la nazarena de Occidente, la sultana encantadora que supo inspirar á Zorrilla divinas estrofas de afiligranados encajes, la ciudad bendita que él amaba como á su segunda patria, fué la designada para que, entre el perfumado ambiente de sus cármes soñados, tuviese lugar la coronación del viejo amadísimo poeta, y que en el recinto de su Alhambra sin par, en el famoso palacio de Carlos V, verificóse el solemnísimos acto, con tan inusitada pompa y resonancia en todos los ámbitos de la Península, que sobrepusó con mucho al de la coronación del gran Quintana, del Tírteo de nuestros triunfos y conquistas, celebrada en Madrid, hace ya cerca de cuarenta años, en el palacio de los Senadores.

(3) Con motivo de este mismo pensamiento poético, contenido en otra elegía latina que publiqué hace años, y á la cual honró altamente D. Antonio García Blanco, á la sazón catedrático de Hebreo en la Universidad Central, con una primorosa *Mazora* á la usanza rabínica «para que la preservara de todo peligro y mal,» escribió el sabio hebraizante la siguiente nota marginal, que autógrafa conservo:

«No es necesario apelar á la idea de la inmortalidad del alma para decir todo lo que se

Non prorsus Parcae rapuerunt, neque coercet
 Omnem te feretrum; verò superstes eris.
 Marmoreâ tu esse istâ non potes omnis in urnâ:
 ¡Tam magnum minimus te caperetne cavus!... (1)

dice del difunto vate (D. Eugenio de Ochoa, ilustre académico é insigne traductor de Virgilio); la muerte no es más que un *paso forzado* á otro y otros estados á que llevan al hombre la Naturaleza, sus méritos ó deméritos físicos y morales. El hombre es un *MICROCOSMO* que no se acaba nunca; cuyas partes, constante y perpétua armonía, reflejan la omnipotencia, sabiduría y amor del Criador. El *homo-mundo* es la imagen de Dios, en que vive todo lo que es, fué y será; por eso aprobamos de todo corazón el concepto expresado con admirable concisión en el pentámetro

Quos dilexisti clariùs ipse vides.

«El hombre muerto es el que ve esas cosas y esas personas: *lumen gloriae* llaman los teólogos á lo que la ciencia dice *lucidez magnética*, *evocación espiritista*, *humanidad transcendental*, *comunidad católica ó universal*, UNIVERSO, en fin, porque todo se vuelve á la *unidad* de donde salió: padres, hermanos, hijos, amigos, compañeros, poetas, oradores, artistas, artesanos, viejos y jóvenes, doncellas y gente de mala vida, virtuosos sacerdotes, hombres de bien, amigos, enemigos, lo máximo y lo mínimo, lo material y lo espiritual, lo temporal y lo eterno, todo, todo se ve después de la muerte: *Incipit in tumultu vita coequesca virum*. Tal es la ley de la Naturaleza. Quien lo cree así, es el verdadero creyente; quien lo espera así, vive contento y feliz; quien lo quiere así, ama á Dios.»

(1) La idea de la inmortalidad del alma es tan antigua como el hombre, seguramente por lo que tiene de grande y de consoladora; sin ella, por otra parte, sería una inanidad inconcebible ese amor vivísimo por la propia fama y renombre que á todos los mortales subyuga. El pensamiento encerrado en este dístico inspirémelo hace años, en ocasión análoga á la presente, no aquel pasaje del poeta salmónense

*Ergo etiam, quum me supremus adederit ignis,
 Vivam, parique mei multa superstes erit,*

ni tampoco el *Non omnis moriar, multaque pars mei vitabit Libitinam* de Horacio, sino un escritor contemporáneo, de los de la buena cepa, que no ha mucho pagó á la muerte la deuda común, dejando un vacío en la república de las letras patrias que todavía no ha sido llenado por nadie, aunque en la Academia haya tenido muy digno sucesor: refiérome al gran poeta y novelista Pedro Antonio de Alarcón, quien ante la tumba que acababa de recibir los despojos del malogrado Agustín Bonnat, su amigo del alma, sintióse dominado por el pensamiento del eterno problema de la vida futura, y horas después, en sentidísimo artículo necrológico, escribía estas hermosas palabras: «Bonnat no quedaba allí. Él, tan infinito pocos momentos antes, no hubiera cabido en una sepultura!» Alarcón, aún más que novelador, con serlo en grado eminentísimo, como es bien sabido de todo el mundo, era poeta, y poeta de muy alto vuelo, por esencia, potencia y tendencia. Vientos contrarios empujaronle una buena época de su vida por los mares de la política, que él desde el fondo de su alma repugnaba, de lo cual es testimonio fehaciente una carta suya autógrafa, que hace más de veinte años guardo como oro en paño, así por lo que para mí tiene de halagüeña, como por ser de un optimista de tantas campanillas en la república literaria. Sentimientos de la más elemental modestia véndanme insertar aquí íntegra la misiva, limitándome á copiar (y aun esto no sin violencia)

Anxia mox coelum mens nostra ascendit in altum
 Quaerere te summis arcibus ipsa Dei.
 Te cernit; quamvis vegeto non corpore, vates,
 Ast animo, vivis. ¡Non homo, corpus, eras!
 Istic nunc habitas cum tantis victor amicis:
 Sunt idem, ora licet pallidiora ferunt.
 Umbras jam tenues simulacraque luce carentum,
 Quos dilexisti, clarius ipse vides:
 Sunt magni vates, oratoresque, sodales,
 Praeclari artifices, egregiique viri;
 Sunt etiam matres, pueri, innuptaeque puellae,
 Et juvenes: ad quos te hiccine junxit amor.

Ille fuit! verum vivit coelestibus oris.
 ¿Durabunt hominum mente creata ab eo?
 Est ea naturae lex: magnus saepe poeta
 Posteritate suum crescere sentit opus.
 ¿Quinam majores nostro? Nunc vivere coepit:
 Incipit in tumultu vita corusca virum.
 Mortale est corpus procerum, dum fama perennis:
 Majus ab inferiis nomen in orbe venit.
 Vivet MAEONIDES coelum quoad stabit, et astrum,
 Aestibus ingenii dum capietur homo (1).

aquellos párrafos cuyas manifestaciones pueden considerarse como un rasgo de la fisonomía estético-moral del insigne escritor. Dicen así:

«Felicitó a usted por su elegía, pues aunque disto mucho de ser tan latinista como debiera, la he oído celebrar a personas que han sido menos ingratas que yo con nuestra lengua madre. —No sólo ha interpretado usted bien lo que yo decía ante el cadáver de Bonnat, sino que ha pulido y abillantado la expresión del concepto con la dulce y tierna y musical frase: *tu esse vita non potes omnis in urbe*.—Y ya me tiene usted hasta con ganas de llorar, como siempre que me acuerdo de mis poetas, en medio de los ascos de la vida política, a que me ha condenado la fatalidad, y de cuya pena podrían redimirme muchas elegías, muchas notas y muchas cartas como las de usted.»

(1) Este distico y los que le siguen hasta el número de treinta y tres, son imitación de los once de igual corte, intención y sentido que en la elegía XV del libro I de los *Amores*, escrita contra los adversarios de la poesía (*In illos qui poeticas artis laudem et studium detrectabant*), emplea Ovidio haciendo la apoteosis de los colosos del arte por excelencia: Homero, Hesíodo, Calímaco, Sófocles, Menandro, Lucrecio, Virgilio, Tibulo, etc. La elegía ovidiana consta de veintidós disticos; de suerte, que más de la mitad de ella ocupase en la enumeración de los poetas mencionados. En la mía, sólo una tercera parte del total de sus versos conságrase a análoga enumeración. Pero en aquella está todo hecho y dispuesto con tal arte y con tan soberana maestría, que su lectura admira, encanta y deleita; mientras que en ésta, dígoles sin fingida

Carminibus tantis vivet LUCRETIVS, amplam
 Dum Tellus ibit per vacuumque rotam.
Ante leves vacuo pascentur in aethere cervi (1),
 Cordibus humanis quàm cadat ipse Maro:
 VIRGILIUS vivet dum sol lustrabit olympum,
 Fluctibus oceani dum fremet ira vagis.
 Sic etiam VENUSINUS, sic doctusque CATULLUS,
 Sic radians lumen TULLIUS ille fori.
 Humanam capiet stirpem dum lusus amorum,
 Molliia volventur carmina, NASO, tua.
Haec meruit, quum te terris, LUCANE, dedisset,
Mixtus Castaliae Baetis ut esset aquae (2);
 Alter et Ascreus vidisti insidere cunas,
 Virgineisque labris sugere nectar apes (3).

modestia, echará cualquiera de menos esa debida proporción entre las partes exigida por las leyes estéticas, y que es en los escritos la mayor de las presecas que los enaltecen y avaloran. Bien es verdad que, antes que á tales leyes, héme sentido en esta ocasión sometido, por modo irresistible, á singularísima complacencia evocando el recuerdo de tantos nombres gloriosos, así de los que brillan como astros de primera magnitud en el cielo del arte universal, como de los que se sientan por derecho propio en las cumbres de nuestro Parnaso castellano.

(1) Verso tomado casi totalmente de aquel pasaje de la *Égloga* I de Virgilio, en donde *Tityro* hace, *ab impossibili*, las siguientes protestaciones, tan sabidas de cuantos han frecuentado aulas:

*Ante leves ergo pascentur in aethere cervi,
 Et freta destituent nudos in littore pisces;
 Ante, pererratis amborum finibus, exul
 Aut Ararim Partibus bilet, aut Germania Tigrim,
 Quàm nostro illius labatur pectore vultus.*

(2) Distico de Marcial, *Epigr.* XXII, lib. VII, *De Natali Lucani*.

(3) «Lucano, á diferencia de Virgilio, no nació entre los apriscos, á la sombra de los olmos y los sauces; ni su alma en la niñez voló, como la mariposa, de flor en flor por los campos, ni aprendió á cantar en los murmullos del arroyo y en los arpados trinos del ruiseñor, porque sus padres, en edad temprana le llevaron á Roma; y sin embargo, la tradición cuenta que «las abejas de la Bética volaban á su cuna á recoger la miel que destilaban sus labios entreabiertos por la sonrisa de la inocencia.»—(CASTELAR, *Lucano, su vida, su genio, su poema*. Discurso suyo en el paraninfo de la Universidad de Madrid, al recibir la investidura de Doctor en Filosofía y Letras.)

El poético pensamiento contenido en las palabras subrayadas del sabio doctor y sin par tribuno, es lo que pretendo expresar en este distico, amén de lo que al poeta de Ascre (Hesiodo) hace referencia, y que Castelar copia de un antiguo comentario latino sobre la vida de Lucano. Dice así todo el pasaje: «Ac ne dispar eventus in eo narraretur ejus, qui Hesiodo relectur, quum opinio tunc non dissimilis maneret, cunas infantis, quibus ferebatur, apes circumvolant, osque insidere complures, aut dulcem jam spiritum ejus inhaerentes, aut facundum, et qualem nunc existimamus, futurum significantes.»

Pharsalo vives; infelix ira Neronis
 Nil potuit genio carminibusque tuis (1).
Barbara Pyramidum, VALERI, *miracula Memphis* (2)
 Collapsura; tamen non epigramma tuum.
 DANTE refulgebit, resplendeatque PETRARCA
 Suget apis dulces dum studiosa thymos:
 Ille Beatricem, Lauram postremus amavit:
 Aeternum vivent utraque amante suo.
Hamletus semper toto laudabitur orbe:
 SHAKSPIRIUS surget, pectora donec erunt.
Lusitadum cecinisti insignia facta, CAMOENS:
 Dum arabunt vives aequora salsa rates.
 Gallus CORNEILLUS, germanusque GOETHUS
 Assidue fulgent cum MOLIERE pares.
 Olim Francia dives opum studiisque recumbet;
 Quumque ruent orbes, tunc ruet altus HUGO.
 MARCHIO SANTILLANAE et doctus MENA JOANNES
 Nulli cedunt calamis, insuper ense procer.
 Versibus andinis en GARCILASO legetur,
 Aurea divitias dum vehet unda Tagi.
 Insignis fratris LODOVICI exulta LEONIS
 Carmina durabunt dum Venusinus erit.
 Semper honos tuus, MICHAEL, laudesque manebunt:
 Eximios inter, ¿qui tibi, Mance, pares?
 Aulas atque casas solers tua fabula pulsat
 Aeque perpetuum vaticinata pede.

(1) «Un día se reunieron ambos (Nerón y Lucano) en un certamen á disputar un premio. Nerón leyó una poesía consagrada á las transformaciones de Niobe; Lucano otra consagrada al descendimiento á los infiernos de Orfeo. Los aplausos de la multitud cubrieron la voz de Nerón. Pero en aquellas muestras de forzado entusiasmo faltaba el acento de la espontaneidad que nace del corazón. Presentóse después Lucano y recitó sus versos: el respeto, el temor contenía á los oyentes; mas por uno de esos triunfos del arte que parecen milagrosos, el poeta suspende los ánimos, los arrebató, y consigue que olvidados de sí y del Emperador, le decreten unánimes el codiciado premio... Salióse (Nerón) despedido del certamen y prohibió á Lucano que volviese á leer en público sus versos. El poeta, que vivía en la atmósfera de la gloria y del entusiasmo, desde aquel punto comenzó á ver de romper los hierros de su cárcel... y se asoció á la conspiración de Pisón. Un esclavo delató la conjuración... Por esta causa murieron patricios, damas, guerreros, muchos hombres ilustres, y entre ellos nuestro gran poeta.»—(CASTELLAR, loc. cit.)

(2) Bien conocidas son las palabras subrayadas de este hexámetro, pertenecientes al propio Marco Valerio Marcial, en sus dísticos *Sobre el Anfiteatro de César*.

Pieridum splendor, decus immortale sororum,
 Qui unus Parnassi culmine, LOPE, micas:
 Phoenicem magnâ ingeniorum voce salutant
 Te cuncti: ut phoenix ecce perire nequis.
 MORILLO, ARTIEDAEQUE, LEONARDISQUE duobus
 Aeternum cultus est tribuendus apex.
 Vindice QUEVEDO, meritum non invidet ullum
 Hispanus sermo: non tibi, Plaute, soccos,
 Bilbilico sales, tua grandia verba, Properti,
 Doctrinam Senecae, nemini utrumque stilum.
 Orbatum magno flevit CALDERONE Theatrum,
 Ac flebit, gemitu nam vehimurque fide.
 Quos Baetis sinuans dulces generavit olores
 Stabunt, dum fontes in maris aequor eant.
 Baetigenis cedant praestantes vatibus oestri,
 CESPEDES inter eos, egregiusque SOTO;
 Cedant, ingenio modulaminibusque, poetis,
 Patria quos felix Hispalis alma tegit.
 Ille sacra vinctus lauro QUINTANA Senatu,
 Pindarus ut noster concelebratur ovans.
 BRETONIS manet eximii comoedia grandis,
 Duxque manet RIVAS Angelus ille procer.
 Vives Margaritâ pro Tornatrice, Poeta,
 Praecipue magno Tenorioque tuo.
 Hinc procul ergo timor laudi famaeque futuris
 Divini vatis, cui sacer ardor inest;
 Is patriae nomen titulosque decusque canendo,
 Unâ est cum patriâ gloria, fama, decus.
 Venturi vatem vigiles celebrate magistri,
 Ejus et aeterna cingite fronde caput (1).
 Nos olîi tristes nunc demus sarta, coaevi,
 Concinat in tumulto moestaque blanda lyra.
 Etsi non moritur de nobis omne, creati
 Terrâ, en vincimur reddere corpus humo.
 Acceleret pietas lacrymis urgere sepulcrum:
 Laurum illic ponat, quae levis ossa tegat.

(1) Verso del Licenciado Juan de la Llana, cisne de las márgenes del Guadalhorce y felicísimo ingenio de la escuela poética granadina, en una de las composiciones elogiásticas que preceden á la famosa antología que en 1605 dió á la estampa en Valladolid su amigo y compatriota el insigne antequerano Pedro de Espinosa, bajo el título de *Primera parte de las Flores de poetas ilustres de España*.

Donec et effigiem populi componere certent (1),
 In lapide hos versus sculpat amica manus:
Hic jacet alti Phoebi Musarumque sacerdos,
Fama Pisoracae, Singilis unctus honos (2).
Hic tumulus pacem praebet requiemque, coronam
Regia coeli, ingens orbis ubique decus (3).
 Accipe, sancte senex, praesentia disticha gratus,
 Ut, licet exiguum, pignus amoris habe.
 Accipe libenter, quantumvis ore latino:
 Radicat Latio florida lingua tua.
 Eia, vale: in placido semper requiesce sepulcro:
 Sit tibi terra levis, sit tibi celsa domus.

Scribat JOANNES QUIRÓS DE LOS RÍOS,

in alma Academia Valentina Professor.

N. B.—Una errata de concepto se ha cometido en la línea 19 de la página 143. Para subsanarla, donde dice *negar*, léase *sostener*.

(1) Pocos días después del fallecimiento de Zorrilla constituyóse en Madrid una junta encargada de la empresa, verdaderamente patriótica, de elevar un monumento á la memoria del gran poeta; y á fines de Marzo último la prensa de la corte y de provincias publicaba una circular emanada de dicha junta, y debida á la pluma de oro del Sr. Menéndez y Pelayo, solicitando con aquel objeto el concurso de cuantos en ambos mundos hablan la lengua castellana, porque «sólo así, dice el ilustre académico, podrá tener el proyectado monumento carácter de tributo, no ya nacional únicamente, sino de raza y de comunidad de espíritu entre todos los pueblos que á ella pertenecen, puesto que á todos han alcanzado los resplandores de la gloria del inmortal poeta, por cuyos labios habló con voz solemne y vencedora de los tiempos el genio de la patria española.» «No será una corporación (termina diciendo), una colectividad, una escuela, un partido, un establecimiento oficial, una institución privada, quien levante este monumento á la poesía española. España entera será, y con ella las naciones que ella trajo á la civilización y en quienes persisten su sangre, su lengua y su espíritu. A todos invitamos para que el monumento sea digno del genio poético de la España antigua, que vela sobre la tumba de Zorrilla.»

El propósito á que se encaminan las elocuentísimas palabras copiadas (que cierto no ha de ser obra de un día, y ojalá llegue á verlo realizado la generación actual), es lo que me he propuesto expresar con el verso

Donec et effigiem populi componere certent.

(2) *Singilis* es el nombre latino del río Genil, al cual lleva sus aguas, en los mismos jardines de Granada, el celebrado Dauro.—PLINIO, lib. 5.

(3) Traduzco en este dístico los dos últimos versos del conocido epitafio de Martínez de la Rosa al gran Don Pedro Calderón de la Barca:

Sol de la hispana escena sin segundo,
 Aquí Don Pedro Calderón reposa:
 Paz y descanso ofrécele esta losa,
 Corona el cielo, admiración el mundo.

Notas bio-bibliográficas

del Dr. D. Joaquín Serrano y Cañete.

ESTA clase de estudios, siempre áridos y difíciles, lo son más cuando se refieren á contemporáneos de todos conocidos y tratados, pues si bien los datos y antecedentes se adquieren fácilmente sin necesidad de revolver archivos y bibliotecas, desempolvando volúmenes, en cambio no tienen el atractivo de la novedad, el incentivo de lo desconocido y carecen de aquella aureola con que el tiempo envuelve lo remoto y que da carácter de respetabilidad á los personajes, como la que ocasiona la patina á los objetos del arte arqueológico.

Hace muchos años que el popular escritor E. Pérez Escrich, en una de sus conocidas obras, *El Cura de aldea*, describía los rasgos más salientes y característicos de su cariñoso amigo el Dr. D. Joaquín Serrano y Cañete, aprovechado y joven médico, al que hacía figurar como uno de los personajes de la citada novela.

En época menos distante, el tan malogrado como insigne artista Antonio Cortina, dibujó con diestra mano y pintó con verdadera inspiración su retrato, con destino al Ateneo.

Quisiéramos tener la imaginación del primero y su experta pluma y saber combinar los colores de la paleta y manejar el pincel á impulsos del sentimiento artístico como el segundo, para poder presentar un trabajo completo y escogido, digno de los lectores y de aquel á cuya memoria lo dedicamos.

No queremos ni debemos ocuparnos en el boceto que vamos á trazar, del simpático aspecto del Dr. Serrano, de su apacible fisonomía, de su espaciosa frente, de su tranquila y expresiva mirada, de su constante y benévola sonrisa, de su distinguido aspecto, de su pausada marcha; pues poco suponen

el frágil barro y la corruptible materia ante el espíritu que en ella se encierra y que da lugar á manifestaciones de mayor gerarquía y significación.

En lo moral é intelectual hay que estudiar al hombre y darle su importancia, pues en lo físico valen muchas veces más los que poco valen; pues con frecuencia suelen estar en razón inversa las condiciones de una y otra categoría, y hasta la preponderancia de lo psíquico suele ser en detrimento de lo material, pues por desgracia es difícil de lograr el equilibrio que se busca en el ideal de *mens sana in corpore sano*.

Carácter bondadoso y siempre igual, sin variar ni por la edad ni por las vicisitudes; trato amable y respetuoso para todos, sin distinción de clases; cariñosísimo para sus amigos y deudos, tolerante por naturaleza, conciliador por sentimientos, caritativo sin ostentación, inclinado siempre al bien y dispuesto á sacrificarse por sus semejantes; de probidad inquebrantable, metódico, laborioso, modesto: estas eran las condiciones morales que por igual concurrían en él, sobresaliendo notablemente entre todas el entrañable amor y el profundo respeto, casi rayano á la veneración, que profesaba á la autora de sus días, á la que consagró siempre su corazón, su pensamiento, su voluntad y su trabajo.

Sus facultades intelectuales, de un desarrollo nada común y de una amplitud considerable, dábanle condiciones y aptitudes de diversa índole, pues lo mismo se distinguía en las manifestaciones del ingenio que requieren la madura y severa reflexión que exige el detenido estudio de las ciencias, que en aquellas en que la fogosa imaginación es la encargada de realizarlas y que son peculiares de las bellas letras; porque poseía el don envidiable que, según San Agustín, procede de Dios y que constituye el talento; condición apreciableísima que eleva al hombre que la posee sobre los demás, colocándole con justicia á un nivel superior; que alcanza el más alto grado, si va unida á un buen corazón, fuente y origen de levantados sentimientos; pues aquél y éste, al armonizarse obrando de consuno, avaloran sus excelencias y centuplican sus sazonados frutos.

Serrano reunía ambas condiciones, que si llenan siempre una gran misión, satisficénla con resultados más beneficiosos á la humanidad, en el ejercicio del sacerdocio del fuego sagrado de la vida, de la profesión humanitaria, para la que se requiere gran ciencia y abnegación ilimitada, para convertirse en protector de las desdichas, en egida de los que sufren, en apoyo de los desvalidos, en consuelo de los que lloran, sin reparar en categorías, siendo ante su vista iguales, el magnate y el desvalido, el amigo ó el adversario, el fuerte ó el débil, el ignorante ó el sabio.

Como médico alcanzó una gran reputación, obteniendo como premio á su conducta, una de las más numerosas y escogidas clientelas; distinguiéndose en la práctica, pues seguía paso á paso los progresos de la ciencia y

poseía grandes dotes de observador y una larga y concienzuda experiencia, que le daban patente de gran clínico.

Entre los comprofesores era respetado, considerado y querido en lo mucha que valía, obteniendo las simpatías de todos y el sufragio para ocupar cargos profesionales honrosísimos.

Mucho se distinguió como médico, sus condiciones y aptitudes eran excelentes y le proporcionaron gran renombre; pero los que conocíamos su historia y le tratábamos con intimidad, los que no por curiosidad sino por afecto, procurábamos investigar sus inclinaciones, nos decidiríamos quizás por asegurar que, nuestro amigo, influido por las circunstancias que las más de las veces deciden de la suerte de los individuos, había seguido un derrotero distinto al que su vocación le llevaba, y corrobora este concepto la afición que reveló siempre y que fomentó, cuando ya desligado de los compromisos y cuidados profesionales, pudo dejarse impulsar libremente por ella.

La literatura era su afición predilecta, y si á ella hubiera dedicado toda su actividad, pues sólo la cultivaba como entretenimiento, su reputación literaria hubiera á nuestro juicio superado á la que alcanzó en la ciencia, porque Serrano tenía toda la penetración y delicadeza que se requieren para buscar y encontrar lo bello; estaba dotado de gran imaginación, de exquisita sensibilidad, poseía el numen creador de la fantasía que embelesa, seduce, extasia y deleita, apartándonos temporalmente de la mundana realidad, prosaica casi siempre.

Si á tan excelentes disposiciones sumamos un juicio recto, imparcial y claro, no influido por las pasiones que le perturban, ni obcecado por sectas científicas ni políticas que le alucinan; una privilegiada memoria, sólidos estudios, palabra fácil y persuasiva y estilo correcto, ameno y castizo, se podrá formar concepto del mérito de nuestro biografiado y explicarnos el por qué, con su solo y continuado esfuerzo, consiguió desde modesta esfera llegar á una altura envidiable, que conservó durante muchos años; sin que nadie pudiera decir que la había asaltado, sino por el contrario reconociendo todos que la había ganado en buena lid y que era acreedor no solo de conservarla si que también de obtenerla mayor.

Sentados estos precedentes, vamos á comprobar su exactitud y á evidenciar que no nos ciega el cariño que al Dr. Serrano profesábamos, al elogiarle cual merece; antes por el contrario, los datos que vamos á aducir como simples notas bio-bibliográficas, recogidos y apreciados por quienes tuvieran mejores condiciones y más destreza en asuntos literarios, darían mayor importancia á la personalidad de que nos ocupamos.

El 15 de Octubre de 1832 vió la luz Joaquín, recibiendo el agua del bautismo en la parroquial de San Pedro de esta ciudad.

Sus padres D. Joaquín y D.^a María, si no gozaron de opulencia, disfrutaban de la tranquila y feliz medianía que el trabajo del esposo produce y que el orden y buen gobierno de la mujer conserva y que proporcionan una apacibilidad de espíritu, que con los mayores caudales no se logra siempre obtener.

Con notable aprovechamiento hizo los estudios de segunda enseñanza, sin incidente digno de especial mención, y ya próximo el plazo de emprender la carrera de Medicina á que sus antecedentes de familia, más que su vocación le llamaban, sufrió un rudísimo golpe moral, que pudo sin la previsión y entereza de su buena madre, malograr sus intenciones. Su excelente padre falleció, dejando privada á la familia, no solo de su entrañable cariño, si que también de los recursos, si no abundantes suficientes, con que en el ímprobo y penoso trabajo de cirujano, subvenía á sus necesidades.

La Sociedad Médica general de Socorros mútuos entregó el primer año á la viuda cinco pesetas diarias; pero ya entonces aquella benéfica institución comenzaba á zozobrar y al siguiente año redujo la pensión á la mitad, para poco tiempo después suprimirla, por disolución de la Sociedad.

Desaparecido el único ingreso, que con los mezquinos ahorros anteriores, sostenía á la madre y cuatro hijos, de los cuales Joaquín era el mayor, vióse en inminente peligro el porvenir de éste y seguramente se hubiera truncado su carrera, á no concurrir en la autora de sus días las circunstancias que antes indicamos y á no estar él adornado de una bondad y aplicación que adquirió en la cuna y dejó en la fosa.

Temiendo aquella señora desde la muerte de su esposo por el porvenir de sus hijos y con ese golpe de vista, con esa intuición que las madres no siempre saben explicar, pero si sentir, hizo que Joaquín aprendiera á iluminar, obteniendo trabajo en la litografía de D. A. Pascual y Abad, para dar color á santos, paisajes, lecciones de anatomía, cirugía y telas de abanico: á esta ocupación y ayudado por sus hermanos, destinaba todo el tiempo libre de aulas y estudio, logrando con su producto atender á las necesidades de la familia y seguir con brillantez la carrera.

Como Serrano no solo aspiraba á vivir, sino á ser algo viviendo, aun cercenando tiempo al reposo, el estudio era su descanso, y buena prueba de esta aserción, es que tan luego estuvo en condiciones reglamentarias, aspiró y obtuvo una plaza de alumno interno de clínicas, que no sólo le ofrecía más ventajoso terreno de enseñanza, si que también un nuevo ingreso.

Con tal brillantez, con energías tales llegó al término de la carrera, que firmó las oposiciones al premio de reválida, teniendo por contrincante al aprovechado escolar D. Miguel Villalonga. La intervención de amigos y con-

discipulos de ambos coautores y el autorizado consejo de los Doctores Casañ y Blasco, dió por resultado el acuerdo de retirarse uno por sorteo, pero á condición precisa de partir las 750 pesetas á que ascendía el galardón. No favoreció la ocasión á Serrano para lucir sus facultades, pero obtuvo el importe de la mitad del valor del título, que en su situación económica era no pequeño alivio.

Lo que acabamos de referir ocurría en Septiembre de 1855, y en Junio del mismo año había terminado la carrera de Médico de segunda clase, título el más superior que se confería en esta Universidad y que solo autorizaba á visitar, pero no á desempeñar cargos oficiales, á que solo daban derecho los expedidos en Madrid y Barcelona.

El huésped del Ganges, el terrible azote que por doquiera siembra la desolación, el terror y el luto, ejercía entonces en nuestra querida ciudad su maléfico influjo; y no siendo suficientes en número los médicos de que podía disponer el Municipio para la pronta y esmerada asistencia de los invadidos, se vió en la apremiante necesidad de recurrir al llamamiento de los que habían terminado y aprobado sus estudios, aun cuando no poseyeran el título.

Educado Serrano en el infortunio, avezado á la desgracia, curtido en el sufrimiento, ávido de llegar á la meta de sus legítimas aspiraciones, necesitando satisfacer apremiantes obligaciones que voluntariamente se había impuesto y cumplía, aceptó una plaza de médico velante en el hospital de Enbou, debutando en el ejercicio profesional, en aquel drama terrible cuyas luctuosas escenas no pueden comprender los que alguna vez no las hayan presenciado. Circunstancias difíciles, azarosas y terribles, eran aquéllas para el comienzo de la carrera, siquiera fuera ésta la más generosa y humanitaria; pues en aquellos días de consternación, de espanto y de dolor físico y moral, en aquellas eternas noches en que muchos sufrían sin esperanzas de ver nuevamente la luz del sol, se arriesgaba á cada momento la vida por salvar la del enfermo; y es que el joven médico tenía ya arraigados en su corazón los deberes que Hufeland asignaba al que ejerce esta profesión, diciendo, que debe sacrificar su reposo, sus ventajas personales, las comodidades y placeres, la salud y la existencia y hasta el honor si es necesario en aras de la humanidad.

La exigua retribución de 750 pesetas que asignó el Ayuntamiento á aquellos servicios extraordinarios, sirvieron á Serrano para nivelar su situación pecuniaria, pues no le bastaban las utilidades del trabajo material de la iluminación, al que aún estaba dedicado, y los productos de su escasa y modesta clientela, para cubrir sus gastos, cada vez crecientes, por tener que atender á la instrucción de sus hermanos.

En 1856 fué nombrado, con el carácter provisional, médico de la Asociación del Santo Viático de San Andrés, en cuyo cargo fué confirmado en propiedad en el siguiente año.

Restablecida la licenciatura en esta ciudad, se matriculó en 1858, en el curso ampliatorio que la ley exigía para mejorar de título, adquiriendo el de Licenciado en Medicina y Cirugía.

La bondad, la constancia, la aplicación y el talento, lograron tras larga, tenaz y penosa lucha, vencer á la adversidad y bonancibles vientos disiparon las cenicientas nubes que durante algunos años se cernían sobre el hogar de nuestro amigo, donde la virtud y el trabajo se cobijaban. El aumento constante y gradual de su clientela en número y calidad, le permitieron ya consagrarse exclusivamente al estudio y al ejercicio profesional, desahogando su situación.

Aun cuando los hechos que dejamos consignados, dan el pleno conocimiento de las excelentes condiciones morales y de la bondad de carácter del sujeto que nos ocupa, las corroboran aún más las siguientes reflexiones que entresacamos de sus notas: «Al terminar el primer quinquenio de mi ejercicio profesional, vivo con algún desahogo, y trabajando con fé espero poder mantener con decencia á mi familia;»—más adelante é inspirándose en la máxima de Boerhaave, de que á Dios incumbe pagar por los desheredados de la fortuna, dice: «La Asociación del Santo Viático ocasiona mucho trabajo y escasa retribución, pero como este cargo redundará en bien de los pobres, lo desempeño con gusto.» Hé aquí un retrato moral que no necesita comentarios.

Las condiciones que le adornaban, no podían permanecer ocultas á pesar del manto de modestia con que se encubrían, y su nombre era ya conocido ventajosamente y respetado, cimentándose sólidamente su reputación, que acrecentó con el desempeño de los cargos de sustituto de D. Pascual Civera, profesor del Hospital, para el que le nombró la Junta de este Santo Establecimiento; médico forense interino del Juzgado del Mar, destino que obtuvo luego en propiedad por concurso en Octubre de 1862, desempeñándole hasta Agosto del 68, en que lo renunció; y con los de médico-cirujano del Colegio Imperial de niños huérfanos de San Vicente Ferrer, Vocal de la Junta de Sanidad y otros.

Nuestro biografiado unía á su gran ciencia una palabra fácil, un estilo correcto y una claridad de lenguaje, que le daban especialísimas aptitudes para la enseñanza y á ella se dedicó, estableciendo en su domicilio una clase de Obstetricia para los médicos que aspiraban á ser cirujanos. Fué tal la reputación que en poco tiempo alcanzó como profesor, que la Facultad de Medicina le llamó á su seno, nombrándole en 1868 sustituto de las cátedras de Patología general y Anatomía patológica, Medicina legal é Higiene pública y Patología médica; ascendiéndole en 2 de Enero del siguiente año á catedrático auxiliar de Clínica médica.

A dos profesores hubo de sustituir en aquella época, que parecían insus-

tituibles, por sus extraordinarias dotes: nos referimos á los doctores Casañ é Iborra; viejo ya el uno, joven el otro, pero ambos dotados de privilegiadas condiciones, de madurez de juicio, de concienzuda práctica, de esperto ojo clínico, de correcto método, de envidiable estilo. Los que entonces como escolares lamentábamos la pérdida de aquellas lumbreras, tuvimos ocasión de apreciar que difícilmente se hubiera encontrado más digno reemplazo, y con nosotros pueden asegurarlo muchos de sus discípulos de entonces, que hoy son aventajados catedráticos y médicos distinguidos.

Establecida la enseñanza y concesión del Doctorado en esta Universidad, se apresuró Serrano á obtener el más elevado título profesional, invistiéndose de Doctor en 1869, desarrollando la tesis «Del eclecticismo en Terapéutica.»

Al cesar en 1870 en la cátedra de Clínica Médica y á propuesta del claustro de profesores, fué nombrado por el Gobierno para la de Patología Médica y sustituto de la asignatura del doctorado, Historia de la Medicina, que explicaba el Doctor Navarro.

En el mismo año y afanosa la escuela valenciana de ampliar la enseñanza todo lo posible, se crearon clases de especialidades, encargándose por nombramiento del Rector de la de Patología y Clínica de enfermedades de niños; en cuyas enseñanzas, puso de manifiesto la profundidad de conocimientos que atesoraba y la gran erudición que poseía, mereciendo el beneplácito de los comprofesores y el entusiasta aplauso de los discípulos.

En Agosto de 1875 cesó de prestar servicios á la Facultad de Medicina, en la que además de los cargos indicados, desempeñó los de juez en los tribunales de exámenes y grados y en las oposiciones á alumnos internos y ayudantes de clases prácticas.

Donde en nuestra población se rendía culto á las ciencias, á las letras ó á las artes, allí acudía Serrano, deseando contribuir con sus conocimientos, á el comercio de ideas que en las corporaciones consagradas al estudio se establece y que tan útil y beneficioso es á los que sienten la necesidad de alimentar el espíritu.

En 1859 ingresó como residente en el Instituto Médico; en el 66 en la Económica de Amigos del País; el 67 y previa oposición como numerario de la Real Academia de Medicina y Cirugía; el Ateneo Científico, Literario y Artístico, solicitó su concurso en el 71, en cuyo año se inscribió también en el Rat-Penat; en 1878 fué votado académico de la de Bellas Artes de San Carlos y posteriormente figuró como socio de la Arqueológica y de la de Bibliófilos, é individuo de la Comisión de Monumentos.

No quedaba reducido su círculo de acción á las corporaciones de la localidad; su ilustración y méritos le abrieron más dilatados horizontes, saliendo su nombre de los límites de la nación, pues era corresponsal de la Academia Físico-médica-estadística de Milán, de las de Medicina y Cirugía de Murcia, Cádiz, Valladolid, Asturias y Galicia, Barcelona, Granada, Zaragoza y Palma y de la de Bellas Artes de San Fernando de Madrid.

Cómo cumplía nuestro maestro y amigo los deberes del cargo dentro de aquellas corporaciones, á las que no por ostentar un título, sino por verdadero amor pertenecía, lo prueban las distinciones de que era objeto: en el Instituto Médico fué Secretario de correspondencia, Vocal y Presidente de muchas comisiones, Director del Boletín y Presidente en el bienio del 81 á 82, llevando la voz del mismo en actos solemnes y públicos, pronunciando discursos científicos ó biográficos, según la índole de las sesiones, y mereciendo en ocasiones diversas y por su excelente comportamiento, expresivos votos de gracias, menciones honoríficas y testimonios de gratitud.

La Real Academia de Medicina y Cirugía de esta ciudad, veía en él uno de sus más distinguidos miembros y muchas veces le confió difíciles encargos y delicados dictámenes médico-legales, en los que apreció siempre la rectitud de criterio, la severidad de principios, la profundidad de concepto y el espíritu de equidad y justicia, que en sus informes dominaban. Desempeñó por algunos años la Secretaría de correspondencias extranjeras, el Decanato y la Presidencia de diferentes secciones; pronunció el discurso inaugural en 1870, fué designado para Vice-Presidente general en 16 de Diciembre del 88 y al terminar el bienio se le elevó al sillón presidencial, aun contra su voluntad y obstinada negativa, que fundaba no solo en su criterio de que los cargos no debían vincularse, si que también en el estado de su salud ya quebrantada y que no tardó en llevarle al sepulcro, durante su presidencia; produciendo esta desgracia en la Academia profunda pena y largo duelo.

En la Económica desempeñó varios cargos; por el Rat-Penat fué elegido mantenedor del consistorio para el certamen de 1883, y en la Academia de Bellas Artes de San Carlos se le designó Juez del tribunal á la cátedra de Perspectiva, Paisaje y Dibujo del natural y redactó los discursos de apertura del 81 al 82 y del 87 al 88, el primero por turno y el segundo en sustitución del profesor Sr. Farinós á quien correspondía y no pudo hacerlo por estar enfermo.

En los albores del Ateneo, en 1871, cuando estaba constituido casi exclusivamente por jóvenes entusiastas, el Dr. Serrano y Cañete fué uno de los primeros hombres de posición que se inscribieron como socios, coadyuvando eficazmente á su sostén y á que llegara á feliz término el propósito noble y generoso que había dado origen á aquel centro de cultura.

La autoridad que daba su intervención en las discusiones y el interés

que en todos los actos manifestó, le valieron el unánime aplauso y el sufragio de los consocios, que le eligieron Presidente en 1872, cuyo honroso cargo declinó, fundado en sus muchas ocupaciones, pero que aceptó á reiteradas instancias de sus amigos, desempeñándole dos años con extraordinario celo, colocando al Ateneo á una envidiable altura, para lo que no omitió trabajos intelectuales ni sacrificios pecuniarios.

Todos los antiguos ateneistas recordamos con satisfacción aquellas animadísimas sesiones de la calle Gil Polo y de la casa Bailía, en las que el doctor Serrano puso á discusión el «Magnetismo y el Espiritismo ante la ciencia,» consiguiendo suscitar entusiasta controversia y sostener la animación durante todo un curso, y las no menos concurridas en que intervino al tratarse de las escuelas «vitalistas y organicistas,» «de la cremación de los cadáveres,» de la «localización de las facultades intelectuales» y otros importantes temas.

En tres ocasiones solemnisimas mereció la confianza del Ateneo que le confirió los delicados encargos de pronunciar los discursos siguientes: conmemorativo del cuarto centenario de la introducción de la imprenta en España, en la sesión extraordinaria celebrada con inusitado esplendor en 20 de Diciembre de 1874, en el Paraninfo de la Universidad; el inaugural de apertura de curso en 1876, y el de la sesión apologética dedicada al ilustre canónigo Tárrega, en 1889.

Perseverante en su cariño por las citadas corporaciones, no dejó nunca de interesarse por su prosperidad y perteneció á ellas hasta el último día de su vida; y aun después de extinguida ésta, han recibido ostensibles pruebas de la estimación en que las tenía, pues su desconsolada madre, intérprete fiel de los sentimientos de aquel á quien dió el sér, ha regalado á las Academias de Medicina y Bellas Artes y á la Económica, Ateneo é Instituto Médico y con destino á sus bibliotecas, los libros que constituían la de su hijo.

No solo prestó señalados servicios á las corporaciones particulares, si que también á las oficiales, pues á más de los cargos que desempeñó en la Facultad, Junta de Sanidad y Academias, fué nombrado por la Diputación provincial Juez á las oposiciones de médicos del Hospital y por el Ayuntamiento á las de las Casas de Socorro.

De la numerosa relación de cargos que dejamos indicados y que desempeñó con brillantez y á satisfacción de quienes se los confiaron, se deducen evidentemente las múltiples condiciones que poseía nuestro biografiado. Los estudios médicos merecían su preferencia, puesto que á ellos se dedicaba, y

no por oficio, sino por sacerdocio, pero no era menor su competencia en los literarios y artísticos.

El descanso consistía para él en el cambio de trabajo y mitigaba las fatigas y sinsabores del ejercicio profesional, cultivando las bellas letras, á las que desde muy joven rindió fervoroso culto: sus primeros ensayos, que hemos tenido ocasión de examinar, datan del año 49, cuando apenas contaba 17 años; son dos artículos, el de introducción y otro titulado «La festividad del Corpus,» publicados en *La Cartera*, periódico manuscrito, dirigido por el Mecenaz de aquella juventud D. Vicente Boix, y en el que colaboraban los señores Atard, Iranzo, Liern, Marco, Labayla y otros que más tarde alcanzaron una reputación literaria.

En 30 de Noviembre del mismo año reapareció *El Edetano* y en 14 de Julio del 50 vió la luz el primer número del semanario *El Pasatiempo*, ambos manuscritos, y del segundo del cual hemos visto treinta y un números, con algunos dibujos á pluma: en ambos periódicos escribió Serrano interesantes artículos y hermosas poesías, especialmente en el último, en el que su firma aparece en todos los números.

Silvina, semanario de literatura, música y teatros, acogió también sus escritos, colaborando con los ya reputados publicistas Sres. Danvila, Atard, Labayla y Solanich.

En el álbum poético dedicado á D. José Campo, que se editó lujosamente, con motivo de la inauguración del ferrocarril del Grao de Valencia á Játiva; en la corona poética en honor de la Santísima Virgen de los Desamparados, en las fiestas del segundo centenario de su traslación á la actual capilla, y en el periódico *Las Bellas Artes*, se publicaron notables poesías, dignas de figurar entre las de los distinguidos escritores que á aquellas publicaciones aportaron su concurso.

En el *Boletín del Ateneo*, en la *Revista de Valencia*, en el *Almanaque de Las Provincias* y en los diarios de esta ciudad se insertaron eruditísimos trabajos correctamente redactados, que le otorgaron merecida reputación de escritor.

En el terreno científico y profesional no se colocó á menor altura en sus labores literarias, y de ello son buena prueba los artículos publicados en *La Actualidad*, periódico de Medicina, Cirugía y Farmacia; en el *Boletín del Instituto Médico*, que dirigió dos años, siendo muchos redactor, y en *La Fraternidad*, revista quincenal importantísima de igual índole, que dió á la estampa tres tomos, en los que se imprimieron «Estudio médico-forense sobre la contusión,» trabajo importantísimo, tan erudito como práctico, que presentó al concurso para el ingreso en la Real Academia de Medicina, y unos escritos que tenían los epígrafes «Historia de una tenia,» «Incontinencia nocturna de orina en los niños» y «Jueces y Médicos:» en todos ellos se aprecia un profundo conocimiento de la ciencia, una observación propia, detenida y

sagaz y el estilo fácil y correcto, tan estimado hasta en los asuntos más técnicos, pues aunque se atiende especialmente al fondo, no debe descuidarse la forma.

En folletos, y editados casi todos por las Corporaciones que se los encargaron, han sido impresos los trabajos siguientes:

Discurso inaugural del Instituto Médico, en su aniversario vigésimo-segundo; desarrolla el tema «La Medicina, el Médico y la Sociedad,» con tanto entusiasmo, con verdad tal, con tan profundo conocimiento se ocupa de la importancia de la ciencia de curar, del sublime sacerdocio de los que la ejercen y de las frecuentes ingratitudes de quienes reciben sus beneficios inapreciables, que el trabajo resulta un cuadro completo, que en el día podría presentarse aún como modelo.

Discurso inaugural de la Academia de Medicina y Cirugía de Valencia, en sesión pública del 1.º de Enero del 70. «Las dificultades que ofrece el diagnóstico de las enfermedades de los niños» constituye el asunto de este escrito, que resulta competentísimo, pues como ya digimos, la patología de la infancia y su terapéutica, habían merecido especial predilección de parte del autor, que avalora el trabajo con su propia y atinada experiencia y aportando las opiniones de los más eminentes patólogos, para investigar y recojer los síntomas y darles la genuina interpretación.

«Del progreso de las ciencias naturales» trató en la sesión inaugural del Ateneo Científico, en 1876. En pocas páginas, ricas en concepto, deleitables en estilo, á rasgos magistrales y sintéticos, describió los portentos de la física moderna, los adelantos de la química, los progresos de la geología, paleontología, botánica, zoología, biología y antropología; defendiendo en elocuentes y sentidos párrafos á estas ciencias y á los que las profesan, del dictado de materialistas y ateos, con que injustamente se les apellida por algunos mal avenidos con el progreso.

El párrafo con que termina este bello discurso y que vamos á copiar, es evidente prueba del levantado espíritu que le informaba: «Cuando el telescopio enseña que la tierra es un átomo perdido como grano de arena en el espacio y que nuestro sol, tan brillante y hermoso, es uno de los diez y ocho millones de soles de la vía láctea y que más allá hay otras nebulosas y otras y otras, el pensamiento se pierde en la inmensidad de lo infinitamente grande; y cuando la ciencia le añade que lo último que se ve, es tan solo el límite de lo que alcanzan el microscopio y el telescopio, pero nó el límite de la creación; entonces del fondo de estas dos inmensidades dispuestas todavía á dilatarse, brota espléndida, magestuosa, infinita la inmensidad de Dios...»

De otra índole, pero no menos interesantes y correctos, son: la manifestación de gratitud que en su nombre y en el de los demás socios premiados

pronunció en el Instituto Médico. El prólogo que como adecuado marco del cuadro que contiene, puso á las conferencias dadas en el Ateneo por Don Emilio Borso, acerca de «la mujer en el siglo de oro de la Grecia;» los discursos á la «Invención de la Imprenta,» que en sesión solemne de la misma sociedad leyó en el Paraninfo de la Universidad en 20 Diciembre del 74 y los inaugurales de 81 á 82 y 87 á 88, en la Academia de Bellas Artes de San Carlos; y en los que disertó, sobre «La civilización y las Bellas Artes» y «Escultura valenciana.» Todos estos escritos son un evidente testimonio de las generales aptitudes del Dr. Serrano y de su indiscutible competencia; pues abandonando el terreno que debía serle más peculiar y al que había dedicado la mayor parte de su vida, con singular aplicación y constancia, el de las ciencias naturales, entra con igual brío y conocimientos, en el estudio de la evolución social, reconociendo etapa por etapa, el camino trazado por la humanidad en su marcha progresiva y analizando la forma y modo de transmitir las ideas y de hacerlas perenes y propagables; así como también se ocupa con profundidad de la historia del arte en general y del escultórico en nuestra escuela, aduciendo atinadísimas observaciones y revelando un gran conocimiento del asunto y delicado sentimiento estético, que hacen instructiva y amena la lectura.

Sobresale aún más su idoneidad literaria en las bio-bibliografías del Maestro Jaime Roig y Pellicer y del Canónigo Francisco Agustín Tárrega, publicadas en el 83 y 89 por el Instituto Médico y por el Ateneo (de esta última se hizo una tirada especial de 60 ejemplares por cuenta del autor); en estos escritos, áridos por su índole, consigue con ingenio y arte amenizarlos y darles interés sin desvirtuar en lo más mínimo el objeto primordial, para que aparezca con toda su importancia la personalidad del biografiado y el mérito de sus escritos.

El análisis detenido de la vida de Mosén Jaime Roig y de las obras en que se distinguió, así como el apéndice de documentos justificativos que le acompañan, ponen de manifiesto el celo é interés con que el Dr. Serrano se consagraba á los trabajos que se le encargaban y las condiciones abonadas que en él concurrían para llevarlos á término con brillantez. En el que estamos juzgando, discute y resuelve muchas dudas que se habían suscitado respecto á Roig, á quien considera como distinguido médico y literato ilustre, y uno de los primeros poetas del siglo XV, á quien con justicia celebró el eminente Gil Polo, y que logró su mayor renombre por su obra titulada *Spill, libre de consells ó de les dones*, y además, por haber tenido la honra y la fortuna de que una de sus poesías se publicara en 1474 en esta ciudad, formando parte del texto del primer libro que se imprimió en España.

Trabajo prolijo y de detenido estudio y examen, es el dedicado á la memoria del gran escritor del siglo XVI Canónigo Tárrega, leído en sesión es-

pecial de 25 de Mayo del 89 en el Ateneo, que dedicaba una velada en recuerdo de tan eximio personaje.

Este interesantísimo folleto, no tiene solo por objeto ocuparse de Tárrega como sacerdote y poeta, pues si bien en él se concede lugar preferente á estos extremos y se consigue como premio de laboriosas investigaciones adicionar datos á los conocidos, fijar fechas y rectificar acontecimientos, discutiendo con severa lógica sobre algunos puntos controvertidos; se dedica también gran espacio y no poco trabajo al estudio del teatro en aquella época, tomando como poderoso punto de apoyo la legítima y gran influencia que ejerció tan renombrado escritor. Hácese historia del teatro lemosin, predecesor del castellano, y del origen de ambos, que asigna á las catedrales y monasterios, donde se representaban pasajes de las Sagradas Escrituras y de los misterios de la Natividad y Pasión.

Estudia luego la intervención de nuestros dramáticos del siglo XVI y su influencia en coadyuvar á que el teatro castellano recibiera el soberano impulso que le elevó á la perfección; consiguiendo trasponer, no por sorpresa sino por derecho de conquista, los límites de la patria, estableciendo su reinado en la escena extranjera.

Dedica eruditísimos párrafos para tratar de las escuelas clásica y nacional, que á la sazón se disputaban el triunfo, y de los poetas valencianos que en uno y otro campo militaban, citando con elogio á Virues, Rey de Artieda, Aguilar y Guillem de Castro y considerando á Tárrega como á uno de los primeros iniciadores de la naciente escuela, de la que fué conspicuo propagandista, elevándola á incommensurable altura, el portentoso genio del insigne Lope de Vega, el más fecundo de los escritores é iniciador del siglo de oro literario, que terminó con el gran Calderón de la Barca.

Enumera después las 15 obras que para el teatro compuso el ilustre prebendado y hace la crítica de algunas, sin apasionamientos ni prevenciones; dando por resultado este análisis, la bondad de las mismas y la justicia con que Lope y Cervantes, prodigaban encomios á nuestro Tárrega, á quien miraban como uno de los mejores poetas de su tiempo.

Tras largos afanes y penosas vigiliass, llegó para el Dr. Serrano el anhelado día de abandonar por completo el ejercicio profesional, al que más de 32 años se había dedicado de una manera tan activa como exigía su numerosa clientela, lo cual le impedía dedicarse al cultivo de las letras con asiduidad y hasta al estudio científico; de lo que en más de una ocasión le oímos lamentarse. Conseguido ya su propósito, tras sostenida y tenaz resistencia, pues sus amigos y devotos se avenían mal con su determinación y le solici-

taban y requerían en los casos áduos, en los que no les desatendía; pudo vivir ya para sí y para su familia, dedicándose al cuidado de su idolatrada y anciana madre, y á la vez que cumplía este gratísimo deber, satisfacía también otras apremiantes necesidades de su espíritu, añadiendo nuevos conocimientos á los ya muy profundos que poseía. Nuestro amigo profesaba la máxima, de que el hombre debe aprender siempre; que el que nada aprende ya, no es digno de vivir.

Fruto de estas labores, es la traducción en verso castellano del auto lemosín Adán y Eva, que desde el siglo XV se representa en esta ciudad durante la festividad del Corpus y del que hizo una tirada especial de 125 ejemplares para sus amigos.

Ha dejado también terminadas, pero sin imprimir, las traducciones de los llamados misterios del Rey Herodes y de San Cristóbal, que se ejecutan en dialecto y durante aquella solemnidad, y que con el anterior constituyen tres cuadros dramáticos importantes para la historia del teatro valenciano.

Sobre la mesa de su despacho y como fruto póstumo, vimos durante su corta enfermedad, un gran número de cuartillas de la traducción en prosa del célebre «Llibre de les dones» «ó de la cudolá» de Mosén Jaime Roig, que se proponía adaptar al verso, ajustándose al metro y estricto concepto del original.

Entre sus papeles se han encontrado muchas é inspiradas poesías y algunos ensayos dramáticos escritos en su juventud.

Aun á pesar de los relevantes méritos que concurrían en nuestro Doctor, que poseía por completo las condiciones que Debreyne asigna al buen médico: moralidad, abnegación y ciencia, y que durante muchos años se sacrificó por la humanidad, no había recibido ninguna condecoración, y á cuantos le conocían consta que nunca esquivó el peligro, retrocedió de la brecha, ni regateó responsabilidades ni consejos en las epidemias coléricas de los años 55, 60, 65 y 85 y en la de fiebre amarilla del 70; pero es que su modestia era aún mayor que sus méritos, aun siendo éstos enormes, y lejos de buscar las ocasiones de ser recompensado, las rehuía, como lo atestigua el que, á motivo del ímprobo trabajo y enérgica lucha sostenida con la ignorancia y el fanatismo para desalojar del barrio de Pescadores, invadido por el tifus-icterodes, y sanear las viviendas, trasladando sus moradores á la colonia establecida accidentalmente en la Torreta de Porta-Coeli, fué propuesto por el Gobernador para una cruz de Beneficencia. Serrano, con la impasible tranquilidad, que era su sello característico, escribía en sus apuntes: «no hago ánimo de gestionar para obtenerla, ni de acudir á la instrucción del expediente, aun cuando mucho agradezco la propuesta;» y es que su bondadoso corazón, sus

nobles y levantados sentimientos, hacían el bien por el bien mismo, sin otra aspiración que la ataraxia que proporciona siempre el cumplimiento del deber.

Si en el bosquejo que acabamos de hacer de la vida pública de nuestro amigo encontramos méritos excepcionales que le hacen acreedor al respeto, consideración y recuerdo de la sociedad, no hallaremos menores virtudes en su conducta en el hogar, en la familia y en la amistad, para quienes era el ser perfecto, el modelo digno de imitación, el más noble y bondadoso de los hombres.

Si Dios nos hubiera concedido hijos, no aspiraríamos a mayor, más puro, entrañable y santo cariño que el que Serrano profesaba a su madre, por la que con ardor y fe trabajó siempre, rodeándola de todo género de comodidades y satisfacciones. En 1880, cuando llevaba ya 25 años de ejercicio profesional y había logrado, a costa de desvelos, una posición desahogada, aun halagándole mucho la idea de abandonar el cotidiano trabajo, apuntaba en su anuario las siguientes reflexiones: «La vida del médico está llena de molestias, fatigas y sinsabores; pero mi madre, ya anciana, necesita que se la rodee cada año de mayor número de comodidades, que representan un gasto creciente, al que no quiero ni debo renunciar, por lo que debo seguir trabajando como hasta hoy.»

Para sus hermanos fué egida y apoyo, para los parientes y deudos cariñoso y desinteresado protector.

Los deberes que desde muy joven le acosaron, las sagradas atenciones que sobre él pesaban desde que, muerto su padre y como hijo mayor, tuvo que subvenir a las atenciones de la familia, y sobre todo el intensísimo amor, la veneración profunda que por su madre tenía, fueron obstáculo para que compartiera sus afectos, constituyendo una nueva familia: de modo, que en él el celibato no era, como en algunos, refinado egoísmo, sino un acto de verdadero sacrificio y abnegación, pues sentía en lo más hondo los puros goces del amor, como lo evidencian los sentidos versos que entresacamos de una de sus inspiradas composiciones:

No hay dicha en este mundo
Como ese amor sublime
Jurado en los altares,
Dulce consuelo del que triste gime,
Seguro puerto en los revueltos mares;
Al dárnosle el Señor, sin duda quiso
Dejarnos en el suelo
Un recuerdo sin fin del paraíso,
Una esperanza que nos guíe al cielo.

La bondad de su carácter, su ameno trato, su acrisolada honradez, sus virtudes cívicas, su gran ilustración, hacíanle un sujeto interesantísimo, cuyo recuerdo no se borrará fácilmente de la memoria de los que tuvimos la dicha de tratarle y el infortunio de perderle.

Sus condiciones morales se acrecentaban con los años, y ni las desgracias de familia, que fueron muchas, ni la pérdida de intereses, ni las decepciones y contrariedades que algunas veces amargaron su espíritu, lograron destemplan su energía, ni amenguar su benevolencia, porque su corazón estaba constantemente abierto al afecto y al bien y su cerebro siempre en actividad por el progreso y el bienestar de sus semejantes; desmintiendo con su conducta y con su ejemplo, á los que pensando vulgarmente, creen que el ejercicio de la Medicina agota las fuentes del sentimiento y seca el corazón.

Su fallecimiento ocurrió el 14 de Junio del año último, á los 58 años de edad, cuando comenzaba á gozar del fruto de sus trabajos y podía aún ofrecer nuevos y valiosos testimonios de su laboriosidad y talento.

Una apoplejía rápida é imprevista hirió de muerte á aquel cerebro que tan bien pensaba y dejó en el mutismo á aquella palabra fácil y persuasiva; pero sin llegar á abolir la inteligencia, que conservó hasta los últimos instantes de su vida, que aunque resignados debieron ser muy acerbos, al pensar en su anciana y querida madre, que más que nunca, necesitaba el calor de sus apasionados besos.

De la cuna á la fosa marchó siempre y en línea recta por el sendero del bien, por eso su muerte fué tranquila como su existencia, en la que nunca se presentaron las turbulentas y encrespadas olas que agita el mar de las pasiones, sino sólo los acompasados y suaves movimientos vibratorios que rizan la superficie tranquila de los lagos y mueven los afectos: esa misma apacibilidad de su vida, sin grandes accidentes ni marcados contrastes, ha sido una dificultad con que hemos luchado para llenar nuestro cometido; pues, como todas las tintas de que hemos podido hacer uso, son dulces, suaves y apacibles, no resulta el claro obscuro que dá vigor, no sólo á las obras pictóricas, si que también á las literarias.

Creemos no obstante, que á pesar de nuestra insuficiencia en la enumeración y apreciación de los hechos y sólo por la lógica que ellos mismos imponen, queda palmariamente probado, que el Dr. D. Joaquín Serrano y Cañete, fué notable como médico, distinguido como literato, inteligente y entusiasta por las artes, trabajador incansable, hijo y hermano modelo, amigo excelente y cariñosísimo, ciudadano probo.

Quedan evidenciados igualmente los eminentes servicios que á las corporaciones á que pertenecía prestó y á la sociedad en general; y que su vida no fué estéril é indiferente, sino altamente beneficiosa y digna de ser conocida, imitada y aplaudida.

Hemos dado fin á nuestro trabajo: sentimos no haberle realizado cumplidamente cual deseábamos y merecía la personalidad del que fué nuestro querido maestro y amigo: no obstante, no desistimos del propósito de darle á luz; porque son tantos y tan grandes los motivos de gratitud que le debíamos, tan intensa la simpatía que le profesábamos, tan profundo el cariño que le otorgábamos, tan arraigada la admiración que nos infundía, tan perenne su recuerdo, que creemos satisfacer con ello una deuda de agradecimiento, que aunque no hayamos logrado expresarla con galana frase, hemos sabido sentirla en lo más hondo del corazón.

Valencia 1.º Mayo 1893.

DR. PEDRO LECHÓN.

La Diputación de Valencia.

NOTAS HISTÓRICO-CRONOLÓGICAS.

ANTECEDENTES.

- 1238 Jaime I de Aragón conquista el reino de Valencia. (*Archivos de la Corona de Aragón. Pergaminos de D. Jaime I, núm. 734*) (1).
- 1250 El mismo Jaime I de Aragón y de Valencia, concede á este último Reino un código de costumbres y fueros para su gobierno. (*Fori regni Valentie. Impressum ac civitate Valentia, sub anno 1348.*—Preámbulo.—*Tourtoulon. D. Jaime I el Conquistador.*—Valencia, 1873. Tomo II, págs. 189 y 431.)
- 1270 Jaime I añade y corrige los fueros de Valencia, obligándose á no imponer tributos nuevos ni á recaudar cantidades, sin consentimiento de la representación del Reino. (*Aureum opus regaliū privilegiorum civitatis et regni Valentie.*—*Impressum in Civitate Valentie: sub anno incarnationis dominice, 1315.*—Priv. 81 Jacobi primi.—*Furs e ordinaçons fetes per los gloriosos reys de arago als regnicols del regne de Valencia.*—*Son acabats de copiar any de la nativitat, 1482.*)
- 1283 Pedro I de Valencia, III de Aragón, en las Cortes de Valencia de

(1) Citan este documento los Sres. Flotats y Bofarull en la traducción de la *Historia del Rey D. Jaime*.—Madrid, 1848, pág. 265. Nota.—A excepción de esta cita, que es de referencia, todas las demás que hay en esta guía, han sido compulsadas personalmente por su autor.

- 1283, confirma la obligación de no imponer tributos nuevos al Reino. (*Furs de Valencia*. 1482.—*Petrus primus*. Rub. 5.)
- 1321 Jaime II recibe de la ciudad de Valencia un donativo de 17500 libras para las conquistas de Cerdeña y Córcega, sin perjuicio de los fueros, que confirma. (*Aureum Opus*.—Priv. 107. Jac. secundi.)
- 1329 Alfonso II de Valencia, IV de Aragón, obtiene de las Cortes de Valencia de 1239, un donativo para la proyectada guerra contra los moros de Granada, y lo cobra directamente por medio de reparto entre los vecinos del Reino, en proporción á sus bienes. (*Archivo municipal de Valencia*.—*Cortes de Valencia de 1239, 32, 33*.)

DIPUTACIÓN DE LA GENERALIDAD.

- 1376 Pedro II de Valencia, IV de Aragón, obtiene en las Cortes de Monzón de 1326 un importante donativo del Reino de Valencia, y concede á éste la facultad de recaudarlo por medio de un impuesto llamado General, porque afecta á todos los habitantes incluso el Rey, bajo la administración directa y exclusiva de un Diputado. (*Furs de Valencia*. 1482.—Rub. 16 del Rey en pere segon. An. 1384. F.º 160. En la alegación.)
- 1384 Pedro II, en las Cortes de Monzón, Tamarite y Fraga de 1383 y 1384, con motivo de un nuevo servicio ofrecido por el Reino de Valencia, permite acudir otra vez al impuesto del General ó Generalidad, bajo la dirección de un Diputado encargado de la cobranza, un Administrador elegido por el Diputado para definir las dudas y cuestiones que se suscitasen, y los Contadores del Reino para tomar las cuentas del Diputado. (*Furs de Val*. 1482.—Rub. 16 del Rey en pere segon. An. 1384. F.º 160.)
- 1403 Las Cortes reunidas en Valencia por D. Martín, tienen que cerrarse sin haber completado sus proyectos legislativos, y á este fin delegan en 32 Diputados para que terminen los negocios pendientes. (*Furs de Val*. 1482.—*Del Rey en Martí. De electione, et posse triginta duarum personarum*. Rub. 1, f.º 182.)
- Los delegados acuerdan el servicio que ofrece el Reino á D. Martín y encargan su recaudación en la misma forma de impuesto de la Generalidad á varios Diputados. (*Furs de Val*. 1482.—*Del Rey en Martí. De electione, etc.* Rub. 11, f.º 185.)
- Alborotado el Reino por los bandos de los Solers y Centellas, quebranta los fueros el Rey D. Martín aumentando otros oficios de la Generalidad y eligiendo personas para su desempeño.

- 1417 Alfonso III de Valencia, V de Aragón, en las Cortes de Valencia
 1418 de 1417-18, priva de sus cargos a los oficiales nombrados por Don Martín, y aprueba una nueva organización de la Diputación de la Generalidad. Compónese ésta de seis Diputados para la dirección de todo lo concerniente al donativo hecho a la Corona; tres Clavarios para custodia de caudales; tres Administradores para juzgar y resolver dudas, y seis Contadores para tomar cuentas a los Diputados en nombre del Reino. Todos estos oficios son trienales, y su provisión corresponde por partes iguales a los tres brazos: eclesiástico, militar y real. Se declara la jurisdicción absoluta y privativa de los Diputados, y se autoriza el nombramiento de Asesor, Escribano, Procuradores y Notarios, así como el de Porteros, Vergueros y demás dependientes. (*Mora de Almenar. Volum e recopilació de tots los furs e actes de Cort que tracten dels negocis, y afers respectants a la Casa de la Diputació y Generalitat de la ciutat y regne de Valencia.*—Valencia. 1625.)
- 1419 Alfonso III en el Parlamento celebrado en Valencia, autoriza al brazo militar para que provea por insaculación los oficios de la Generalidad que por fueros le corresponden. (*Fori regni Valentiae. 1548.*—in *extravaganti. F.º 40. De electio de diputats, e comptador del general. Alfonso 3. R. an. 1419.*)
- 1428 Alfonso III en las Cortes de Valencia y Murviedro de 1428, concede nuevos privilegios a la Diputación que determinan su carácter y perpetuidad. Según ellos la Diputación tiene a su cargo recaudar las cantidades necesarias para satisfacer los servicios ofrecidos por las Cortes a la Corona, imponiendo los tributos ó derechos generales del Corte, de Mercadería y otros que estimare oportunos, y estableciendo sobre ellos los censos indispensables para cubrir las cantidades que importan los servicios. Confirma la jurisdicción absoluta de los Diputados en las cosas tocantes a la Generalidad. (*Mora de Almenar. Recopilación de los furs de la Diputación.*)
- 1429 Alfonso III, en las Cortes de Traiguera y San Mateo, concede a los Diputados y Oficiales de la Generalidad el privilegio de nombrar sustitutos. (*Mora de Almenar. Recopilación.*—Rub. 7, n. 1, pág. 34.)
- 1439 Los Diputados y Oficiales de la Generalidad dictan unas ordenaciones para el buen régimen de la misma.
- 1443 El Infante D. Juan, Rey de Navarra, como Lugarteniente de su hermano Alfonso III, en las Cortes de Valencia de 1443-1446, en atención a los frecuentes donativos que el reino ofrece a la Corona, permite la creación de nuevos derechos del General, recayentes sobre la contratación del ganado mayor, sobre la entrada y salida en el reino de esclavos, bestias y joyas y sobre la exportación de moneda, libros y

- maderas. Dicta reglas para el arrendamiento de los derechos y para la consignación y quitamiento de censos de la Generalidad. (*Mora. Recopilacio.*)
- 1458 Crean los Diputados el cargo de Procurador, Solicitador y Síndico de la Generalidad. (*Mora. Recop.—Addicions. A la rub. 18, pág. 386.*)
- 1481 Fernando II de Valencia y Aragón, V de Castilla, revoca un nombramiento que había hecho de Guarda de la Generalidad y declara que no fué su ánimo inmiscuirse en los asuntos de ésta ni vulnerar sus fueros. (*Mora. Recop.—Addicions. Sobre la rub. 9, pág. 349.*)
- 1484 Fernando II, en las Cortes de Tarazona, Valencia y Orihuela, de
1488 1484-88, confirma los fueros de Valencia y obtiene un importante subsidio en la forma acostumbrada. (*Furs nous fets per lo cristianissim Rey don Fernando de castella e de Arago e de Valencia, etc., en les cortis generals celebrades e finides en la ciutat de oriola als regnicoles de valencia a 31 de juliol 1488.—Valencia, 1493.*)
- 1490 Invade el reino una mortal epidemia, y la Generalidad se ve apurada para cumplimentar el servicio ofrecido, á causa de haber abandonado sus puestos y fianzas muchos arrendatarios de los derechos. (*Mora. Recop.—Rub. 28, n. 25, pág. 177.*)
- 1510 Fernando II, en las Cortes de Monzón de 1510, mejora los fueros de la Generalidad en orden á los arrendamientos, visitas, sesiones, fianzas, nombramiento de Síndico, uso de armas y remuneración de trabajos.
Convierte la renta real de la sal en un impuesto de reparto ó tacha y cede parte á la Generalidad. (*Fori regni Val. 1548—in extravaganti, Actes de Cort del general del regne de Valencia; cap. 1 á 44, fols. 43 á 47.*)
Establece el sistema de la insaculación para el nombramiento de los Diputados y oficios de la Generalidad. (*Fori regni Val. 1548—in extravaganti. De eleccio de diputats, e comptador del general. F.º 40. Ferdinandus R. An. 1510, 7 á 26.*)
- 1522 El Papa Adriano VI declara en Bula de 5 Junio 1522, dada en la Aljafería, extramuros de Zaragoza, que todos los eclesiásticos del reino de Valencia vienen obligados al pago de los derechos de la Generalidad. (*Mora. Recop. Rub. 26, n. 18, pág. 161.*)
- 1528 Carlos I de España, en las Cortes de Valencia de 1528, autoriza y regula la consignación de nuevos censos y el aumento de los derechos de la Generalidad. (*Furs. capitols, provisions e actes de cort. Fets en lo any 1528.—Per Francisco Diaz Romano. 1539.*) Limita en algún modo la jurisdicción exclusiva de los Diputados, designando seis personas para la interpretación de los fueros en caso de duda. (*Id. id. Rub. 2, cap. 14, f.º 4.*)

- 1533 En las de Monzón de 1533 previene la asistencia de los arrendatarios de los derechos del General en los juicios contra los defraudadores, concediendo á aquéllos determinada participación en los géneros decomisados. (*Furs, capitols, provissions e actes de cort. Fets en lo any 1533.*—Per Francisco Diaz Romano. Any 1539.—*Rub.* 47, f.º 13.—*Fori regni Val.*—in *extrav. Actes de cort del General*; cap. 50, f.º 48.)
- 1537 En las de Monzón de 1537, regula el procedimiento contra los defraudadores de los derechos del General y determina las atribuciones del Baile, Diputados y Jurados en el caso de que los decomisos respondan de fraudes cometidos á la vez contra los derechos reales, generales y de la ciudad. (*Furs e actes de cort fets e otorgats per lo invictissimo Señor Don Carlos als regnicoles de la ciutat y regne de Valencia, en la vila de Monço. En lo any 1537.*—Valencia, 1545.—*Fori regni Valentie.*—in *extrav. Actes de cort del General.* cap. 51 y siguientes, f.º 48, v.)
- 1542 En las de Monzón de 1542 dicta reglas para el nombramiento de sustitutos de los Diputados y Oficiales de la Generalidad. (*Furs e actes de cort fets e otorgats per lo invictissimo Señor Don Carlos als regnicoles de la ciutat y regne de Valencia, en les corts per aquell celebrades en la vila de Monço. En lo any 1542.* Valencia, 1545.—*Fori regni Val.*—in *extrav.* f.º 91, col. 4.)
- El Baile General y los Diputados de la Generalidad organizan, de común acuerdo, la guardería del reino para el cobro simultáneo de los derechos reales y los derechos del General. (*Mora. Recop. Rub.* 43, n. 1, pág. 301.)
- 1547 El Príncipe Felipe, representando á su padre Carlos I en las Cortes de Monzón de 1547, confirma la jurisdicción absoluta de los Diputados y promete remediar la práctica introducida por los Magistrados reales de admitir apelaciones contra las sentencias dictadas por la Generalidad. (*Furs, Capitols, provissions, e actes de Cort fets per lo serenissimo don Philip Princep. En les corts generals celebrades als regnicols de Valencia en la vila de Monço, en lo any 1547.*—Valencia, 1555. Capítulos 21 y 22, f.º 5.)
- 1552 El Príncipe Felipe, en las Cortes de Monzón de 1552, encomienda al Reino de Valencia la custodia de su propio territorio, y crea con este objeto una junta de 18 personas, denominada «Els diuit de la guarda.» Autoriza á la Generalidad para crear un nuevo impuesto sobre la exportación de la seda, y con sus productos se atiende á la guardia ordinaria llamada de tierra, provisión de artillería y municiones y construcción de torres, atalayas y otros edificios de defensa. (*Furs, ca-*

pitols, provissions e actes de cort fets en lo any 1552.—Impresos en Valencia, 1555. Cap. 34 y siguientes, f.º 6.)

- 1564 Felipe I de Valencia, II de Castilla, en las Cortes de Monzón de 1564, concede nuevos é importantes privilegios á la Generalidad, entre ellos la cesión de la Escribanía de la Real Audiencia, creación del *Contrallibre* ó Interventor, declaración de incompatibilidades, nombramiento de embajadas, aumento de sueldos y dietas y remedio de abusos cometidos en las subastas de arrendamientos de los derechos de la Generalidad. (*Furs, Capítols, Provisions, e actes de cort, fets y otorgats per la S. C. R. M. del Rey Don Phelip en les Corts celebrades en la vila de Monço, en lo any 1564.*—Valencia, 1565.)
- 1568 Felipe I de Valencia, en pragmática de 25 de Junio de 1568, declara exceptuados del pago de los derechos de la Generalidad á los Inquisidores y Oficiales del Santo Oficio. Oponen alguna resistencia los Diputados á su cumplimiento, por considerarla contra fuero, pero la aceptan al fin, mediante concordia con la Inquisición celebrada en 14 de Diciembre de 1569. (*Mora. Recop.*—*Rub.* 21, núm. 20 á 22, páginas 107 á 111.)
- 1574 Felipe I de Valencia participa á este reino la pérdida de Túnez, las armadas que preparan los turcos, el angustioso estado del tesoro real y la necesidad de que el reino de Valencia se provea por sí mismo de gente y armas de guerra. Declaran los Estamentos el caso extraordinario con arreglo á fueros, y facultan á la Generalidad para adquirir las armas necesarias. Con este motivo acuerdan los Diputados edificar la Casa de las Armas, para custodia de ellas. (*Mora. Recop.*—*Rub.* 50, página 343.)
- Felipe I de Valencia dispone giren sus Magistrados una visita á la Casa de la Diputación, á costas de la misma, para corregir los abusos que se suponían cometidos por los Oficiales y Diputados. El reino de Valencia manda embajada á S. M. para que le exponga el desafuero que envuelve su real determinación. (Hállanse estas noticias en la narración de algunos capítulos ó fueros de 1585, que luego se citan.)
- 1585 Felipe I de Valencia, en las Cortes de Monzón de 1585, levanta la visita hecha á la Diputación y dispone que en adelante puedan ser residenciados los Oficiales de ella, pero sólo por razones de dolo ó fraude. Limita todos los gastos de la Generalidad, prohibiendo se satisfaga otro alguno con carácter de imprevisto que los que obtengan esta declaración por los tres Estamentos. Crea el cargo de Archivero de la Generalidad. (*Furs, capítols, provisions, e actes de cort, fets y otorgats per la S. C. R. M. del Rey Don Phelip en les Corts celebrades en la vila de Monço, en lo any 1585.*—Valencia, 1588.)

- 1599 Felipe II de Valencia, III de Castilla, honra con su presencia la Casa de las Armas, mantenida por la Generalidad. (*Valencia, por D. Teodoro Llorente*.—Barcelona, 1889. T. II, cap. 2, pág. 64, nota, con referencia al Ms. de Gaona «*Del casamiento y bodas de Felipe III.*»)
- 1604 Felipe II de Valencia, en las Cortes de Valencia de 1604, eleva los derechos de la Generalidad hasta duplicar la cuota; suprime el impuesto sobre la seda, pero establece otros nuevos sobre exportación de muchos productos agrícolas é industriales. Autoriza la adquisición de cuatro galeras por cuenta de la Generalidad para la defensa del reino, encargando su conservación á una junta de 54 electos, y designando General de las cuatro galeras á D. Carlos de Borja y Centelles, VII Duque de Gandía. (*Furs, Capitols, Provisions, e actes de Cort, fets y otorgats per la S. C. R. M. del Rey D. Philip. En les Corts celebrades en la ciutat de Valencia, en lo any 1604.*—Valencia, 1607.)
Felipe II de Valencia ordena girar nueva visita á la Casa de la Diputación; manda embajada al reino para representar contra dicha visita y niegase el Rey á recibir á los embajadores, á quienes dá orden el Supremo Consejo de Aragón de volverse á la ciudad.
- 1609 Envía nuevo embajador el reino para solicitar de S. M. la reparación de ambos agravios, y la obtiene cumplida, puesto que concede el Rey audiencia al embajador, levanta la visita y suspende todos sus efectos. *Archivo general del reino de Valencia.*—Generalidad. *Provisions.* Leg. 647.)
Participa el Rey á los Diputados su resolución de expulsar á los moriscos del reino; acatan aquéllos la voluntad real y el Rey les prodiga toda clase de elogios en carta de 29 de Octubre de 1609. (*Escolano. Década 1.ª, Lib. 10, cap. 30.*—Fonseca. *Expulsión de los moriscos.* Capítulo 6.)
La Generalidad facilita toda clase de armas á las ciudades, villas, lugares, baronías, conventos, titulados y particulares del reino, para la defensa del mismo en la expulsión de los moriscos. (*Arch. gral. del reino de Val.*—Generalidad. *Prov. Leg.* 647.)
- 1625 Imprimese la Recopilación de los fueros referentes á la Diputación de la Generalidad. (*Mora. Recop.*)
- 1626 Felipe III de Valencia, IV de Castilla, en las Cortes de Monzón de 1626, autoriza á la Generalidad para crear dos nuevos impuestos: el derecho general de entrada y el de la *sisá* del vino, é introduce muchas economías en la Casa de la Diputación, rebajando sueldos y suprimiendo las dádivas y demás emolumentos. (*Furs, capitols, provisions e actes de cort, fets y otorgats per la S. C. R. M. del Rey Don Philip: en les corts celebrades als regnicols de Valencia.*—Valencia. 1635.)

- 1645 Felipe III de Valencia en las Cortes de Valencia de 1646, concede tratamiento de señoría y uso de dosel á los Diputados constituidos en corporación; aumenta el impuesto sobre los naipes; y como gracia especial á determinados individuos convierte en vitalicios los cargos de Asesor y Síndico de la Generalidad. El reino de Valencia ofrece á S. M. 1200 hombres de guerra. (*Archivo Gral. del Reino de Val.—Cortes de Valencia de 1645. Inéditas.*)
- 1650 Felipe III de Valencia, por R. cédula de 22 Marzo de 1650, declara exceptuado de los derechos de la Generalidad al nuncio de Su Santidad. (*Matheu. De regimine regni Valentiae.—Pág. 80, núm. 24.*)
- 1703 Celebra la Diputación solemnes fiestas en celebridad de la entrada en Madrid de Felipe V de España. (*Gimeno, art. D. José Ortí y Moles.*)
- 1707 El archiduque de Austria, pretendiente á la corona de España, concede la grandeza al reino de Valencia y la gracia á sus representantes de cubrirse ante S. M. Los Diputados de la Generalidad alegan ser ellos los verdaderos representantes del Reino, mientras no están abiertas las Cortes. (*Memorial de los Diputados del reino de Valencia, impreso en 4.º mayor, sin colofón.*)
- El ejército de Felipe V entra en Valencia, mandado por el Duque de Orleans, quien recibe de la Diputación 50.000 doblones. En 3 de Junio destituye Felipe V á los Diputados y nombra por sí otros nuevos, sin sujeción á los fueros; en 29 del mismo deroga todos los fueros, privilegios y costumbres del reino de Valencia, y lo reduce á las *loables* leyes de Castilla; en 25 de Julio celebran los Diputados de nombramiento real, su última sesión; en 28 de Agosto ordena el rey que pasen al Superintendente de la Real Hacienda, todas las rentas de la Generalidad; un gobernador militar se posesiona de la Casa de las Armas, en nombre de S. M., y los Diputados consultan á Felipe V, si en vista de sus nombramientos, son ó nó todavía tales Diputados de la Generalidad. (*Archivo Gral. del Reino de Val.—General.² Provisions.*)
- 1708 Los eclesiásticos, cuyos privilegios había respetado Felipe V, se niegan á pagar los derechos de la Generalidad, alegando no les obliga la bula de Adriano VI, por faltar en la administración de aquellos derechos el concurso del brazo eclesiástico. En 12 de Noviembre decide el rey que nuevamente los Diputados se encarguen de la exacción y administración de los impuestos, pero con el título de «*Administradores de las Generalidades del reino de Valencia*» y dependientes en un todo de la voluntad de los magistrados reales.
- 1709 Felipe V suprime el derecho general del corte de las ropas, y lo sustituye por un reparto ó encabezamiento. En 24 de Agosto suprime

también los cargos de «Administradores de las Generalidades» y encomienda la gestión de las mismas al Superintendente General de la Real Hacienda, y á tres «Coadministradores», que han de ser un Corregidor, un Canónigo y el Cura de San Martín. Ningún canónigo acepta el cargo.

- 1710 Felipe V restablece el impuesto del corte de las ropas, y el cabildo se niega al pago, defendiendo su inmunidad y amenazando con excomunión á los Coadministradores.
- 1711 Felipe V encarga á los Coadministradores, que desvien en lo posible toda competencia con eclesiásticos; y dispone que todos los cargos y empleos, correspondientes á la administración de las Generalidades, sean de real nombramiento, á propuesta del Superintendente y Coadministradores.
- 1715 Felipe V declara que de las decisiones del Superintendente General de las Rentas Reales del Reino de Valencia, cabe apelación ante el Consejo de la Real Hacienda. (*Archivo Gral. del Reino de Val. Generalidad. Lletres. Concluye la colección en 1715, legajo núm. 396.*)
- 1718 Felipe V suprime los Coadministradores de la Generalidad y establece una nueva planta de Intendentes de las rentas reales, quienes asumen toda la administración y jurisdicción, correspondientes á la antigua Generalidad. Las tributaciones y rentas del reino de Valencia, vienen de esta manera á fundirse en la Hacienda Nacional, que se considera propia del rey, como señor absoluto de la vida y hacienda de sus vasallos. (*Branchard. Tratado de los derechos y regalías que corresponden al Real Patrimonio en el Reino de Valencia.—Cap. 2, número 58.*)

JUNTAS PROVINCIALES.

- 1785 Carlos III arregla las rentas reales por antiguos reinos, á los que dá el nombre de provincias, poniendo al frente de cada una de ellas, un Intendente auxiliado por una Junta Provincial.
- 1799 Carlos IV amplía las atribuciones de las Juntas Provinciales á todo lo gubernativo y directivo de la general administración de las rentas reales.
- 1802 Carlos IV reorganiza las Juntas Provinciales, compuestas de Intendentes de provincias, Contadores, Tesoreros y Administradores. (*Gallardo. Rentas de la Corona. Ls. 1 y 2.*)
- 1808 En 23 de Mayo de 1808 se levanta el pueblo de Valencia contra la orden dada por el Gobierno de Madrid de reconocer por Rey de Es-

- paña a José Bonaparte. En 25 de Mayo se organiza la *Junta Suprema de Gobierno del Reino de Valencia*, asumiendo atribuciones omnimodas é independientes de toda otra autoridad. En 16 de Julio, la Junta Suprema de este reino encarece la necesidad de crear una autoridad superior á todas las Juntas de España, para que en nombre del Rey dirija todos los ramos de la administración pública. (*Boix.—Historia de Valencia*. Tomo II, lib. 10 á 13.) En 25 de Septiembre se constituye en Aranjuez la Junta Central y Suprema de Gobierno de España, compuesta de Diputados enviados por todas las Juntas de provincias. (*Ortiz. Historia de España*. Lib. 27, cap. 2.)
- 1810 Reorganizase la Junta Suprema como Junta Provincial de Valencia, en armonía con todas las de España.
- 1811 En 26 de Diciembre de 1811 acordonan la ciudad de Valencia las tropas francesas; el general Blake destituye la *Junta Provincial* y nombra una nueva, que toma posesión en 29 de Diciembre; pero se alborota el pueblo y el general disuelve también el nuevo cuerpo y asume toda la responsabilidad de la provincia.
- 1812 En 9 de Enero de 1812 entra en Valencia el ejército francés.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

- 1812 Las Cortes de Cádiz publican en 18 de Marzo la Constitución de 1812, en la que se encarga el régimen económico de las provincias á las *Diputaciones Provinciales*, administrando sus intereses con independencia de la Hacienda real y nacional. Constituyen provincia cada uno de los antiguos reinos. (*Constitución de 1812*.—Cap. 2, tit. 6.)
- 1813 En 5 Julio de 1813 evacua el ejército francés la ciudad de Valencia. Se verifican las elecciones de Diputados provinciales y se constituye la Diputación Provincial de Valencia con arreglo á los preceptos de la Constitución.
- 1814 En 16 de Abril de 1814 llega á Valencia Fernando VII; en 4 de Mayo anula la Constitución del 12. Concede á los Capitanes Generales la presidencia de las Diputaciones Provinciales, y en 15 de Junio *suprime* estos cuerpos por innecesarios. La Diputación Provincial de Valencia celebra su última sesión en 21 del mismo mes. (*Secretaría de la Diputación Provincial de Valencia. Libros de Actas*. Falta el primer tomo.)
- 1820 Fernando VII restablece en 7 de Marzo de 1820 la Constitución del 12. En 14 del mismo mes, se constituye nuevamente la Diputación Provincial de Valencia.

- 1822 El Decreto de las Cortes de 27 de Enero de 1822 sobre división provisional del territorio español y la R. O. de 29 de Marzo del mismo año sobre erección y reemplazo de las Diputaciones Provinciales, convierte el antiguo Reino de Valencia en cuatro provincias distintas con sus correspondientes Diputaciones: *Valencia, Játiva, Alicante y Castellón de la Plana*.
- 1823 En 3 de Febrero de 1823, se publica por R. D. la instrucción para el gobierno económico-político de las provincias, cuyo capítulo 2.º está dedicado á las Diputaciones Provinciales. Este decreto pasa á ser Ley en 2 de Marzo del mismo año.
Asedian á la ciudad de Valencia las tropas absolutistas, y la Diputación Provincial se constituye en sesión permanente desde el 2 de Junio hasta el mismo día 13 en que aquellas tropas conquistan la ciudad. En 1.º de Octubre restablece Fernando VII el gobierno absoluto en toda la nación, y quedan por consiguiente disueltas las Diputaciones Provinciales.
- 1833 Muere Fernando VII en 29 de Septiembre de 1833, proclámase reina á Isabel II, y se levantan en armas los partidarios del infante Don Carlos.
El R. D. de 30 de Noviembre del mismo año sobre división territorial definitiva de la Península é islas adyacentes, divide el antiguo Reino de Valencia en las tres provincias de *Valencia, Alicante y Castellón de la Plana*, quedando suprimida la de Játiva, que se incorpora á Valencia. (Art. 2.º de dicho R. D.)
Las necesidades de la guerra civil determinan la creación de las *Comisiones provinciales de armamento y defensa*, presididas por los Gobernadores civiles y llamadas á entender en todos los asuntos referentes al reemplazo del ejército, levantamiento de fuerzas armadas y repartos consiguientes. (*Archivo de la Diputación Provincial de Valencia. Comisión Provincial de armamento y defensa.*)
- 1835 Por R. D. de 21 de Septiembre de 1835, se dispone la instalación provisional de las Diputaciones Provinciales.
- 1836 En 17 de Enero de 1836, queda instalada la Diputación Provincial de Valencia, celebrando su primera sesión presidida por el Gobernador civil.
- 1836 Por el movimiento revolucionario de 9 de Agosto de 1836, se proclama en Valencia la Constitución del 12 y se crea una *Junta de Gobierno* independiente de toda autoridad superior. El R. D. de 13 de Agosto del mismo año acepta la referida Constitución, y con arreglo á ella, se convocan nuevas Diputaciones provinciales; la de Valencia celebra su primera sesión en 11 de Octubre, presidida por el Jefe político.

- 1837 La Constitución de 1837 y la Ley de 13 de Septiembre del mismo año ocasionan la elección de nuevas Diputaciones provinciales.
- 1845 La Ley de 8 de Enero de 1845 sobre organización y atribuciones de las Diputaciones provinciales, y la del 2 de Abril del mismo año sobre creaciones de los Consejos provinciales, privan á las Diputaciones de gran parte de su autonomía, sin variar por ello su carácter esencialmente administrativo.
- 1863 La Ley de 25 de Septiembre de 1863 concede nuevas atribuciones á las Diputaciones provinciales.
- 1868 El Decreto de 13 de Octubre de 1868 suprime los Consejos provinciales y la Ley orgánica de 21 del mismo mes amplía la esfera de acción de las Diputaciones provinciales.
- 1869 La Constitución de 1869 sanciona la autonomía de las Diputaciones provinciales.
- 1870 La Ley orgánica provincial de 20 de Agosto de 1870 determina las funciones de las Diputaciones provinciales, en armonía con el artículo 29 de la Constitución del 69.
- 1876 La Constitución de 30 de Junio de 1876 sanciona en sus arts. 82 y 84 la existencia de las Diputaciones provinciales bajo los mismos principios en que se hallaban establecidas y encomienda su régimen á las leyes especiales.
La Ley de 16 de Diciembre de 1876, art. 2.º, introduce algunas modificaciones en la orgánica de 1870.
- 1877 La Ley provincial de 2 de Octubre de 1877 refunde las de 1870 y 1876.
- 1882 La Ley provincial de 29 de Agosto de 1882 deroga la anterior y á sus preceptos se ajustan hoy las funciones y organismo de las Diputaciones provinciales.

JOSÉ MARTÍNEZ ALOY.

MISCELÁNEA

LA PREDICACIÓN DE SAN VICENTE FERRER EN VALENCIA.—Como prueba de la importancia del santo dominico, copiamos del libro de la *Obra* de 1410 de la Catedral de esta ciudad las notas siguientes:

Rebudes dels acaptiris dels portals de la seu, ó sea de lo que todos los días de fiesta se recogía en las tres puertas de la Catedral:

Item día de Sent Pere no si acapta per ço com tot hom era al preych de mestre ujçent e noy auja negu de lechs nj de clergues.

Item lo dia de mossen sent Jacme / axi mateix no si acapta / hi era la vila vedada e tot hom era al sermo de mestre Viçent.

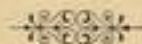
Item diuenres a . xv. de Agost dia de Madona Santa Maria fiu acaptar als portals de la Seu... per lo sermo de mestre uijcent noy ach sino quaranta e vn sol equatre diners.

La fiesta de la Virgen de Agosto era la principal en aquel tiempo, y se solemnizaba extraordinariamente á su titular.

En el mismo libro y entre los *gastos* se encuentra la nota siguiente:

Item doni a . x. de juliol a quatre bastaix qui dugueren los banchs de la confraria de Sancta Maria e de la confraria de Sent Jacme a la Seu com *mestre Vicent Ferrer preycha en la Seu* E puix los tornaren en les dites confraries / six sols e aço fju per manament del senyor de capitol.

Siendo jueves aquel año dicho día y celebrando desde antiguo en él la iglesia valentina la fiesta de San Cristóbal, no cabe duda que fué el santo á predicar á la Seo para conmemorar el aniversario XIX de la conversión de los judíos.



ESTELA SEPULCRAL.—En la partida de la Plana del término de Denia fué encontrada en 1880 la estela sepulcral cuyo dibujo damos, y cuyas dimensiones eran 1 m. $\times$ 0'40 $\times$ 0'08. El fondo del relieve estaba pintado en



la parte central de azul y en la orla de minio, siendo muy profundo el relieve. La tabla de mármol, que nos pareció Macael, estaba partida por el centro. Fué vendida á un negociante de antigüedades.

EL ARCHIVO

« REVISTA + DE + CIENCIAS + HISTÓRICAS »

DIRECTOR: DR. D. ROQUE CHABÁS, PRESB.

TOMO VII VALENCIA.-Julio, Agosto, Septiembre, 1893. CUADERNO V

Los primitivos cristianos españoles y sus monumentos.

VI.

LA BASÍLICA DE LOJA (1).

LA arqueología cristiana, merced al Sr. D. Manuel de Cueto y Rivero, acaba de añadir á su precioso índice una basílica más, erigida muy poco después de mediar el siglo V.

Alzóse á la derecha del camino que unía desde tiempo inmemorial á Granada y Málaga, tocando en Loja, hacia los confines occidentales de la primera población, entre los romanos celebrísima, y pronto esclarecida y famosa por inolvidable Concilio. Dícenos el ara recién descubierta haberse consagrado la basílica en honor de los Apóstoles San Pedro y San Pablo un domingo 19 de Mayo (de 457, á juicio mío), y que se colocaron allí once reliquias insignes. Lástima que no hubiese expresado también la *era* y el *Obispo consagrante*, y enriquecido así con una fecha segura el episcopologio iliberritano. Pero no adelantemos el discurso. Antes séame lícito puntualizar el sitio donde se ven las ruínas de la basílica.

El intrépido cazador que, sin miedo á víboras y alimañas, trepa anheloso

(1) En el tomo IV, pág. 145, principiamos á publicar esta serie, que consta ya de los artículos siguientes:

- I. *El sepulcro de Severina*, t. IV, pág. 160.
- II. *Orante de Denia*, pág. 193.
- III. *La patera de Illici*, pág. 241.
- IV. *Sarcófago cristiano de Ecija*, pág. 243. (Equivocadamente se le señaló con el núm. VII.)
- V. *Inscripción sepulcral de un Obispo de Valencia*, t. VI, pág. 6. (Lleva mal el número VI, que corresponde al que hoy publicamos.)

hasta los más encumbrados picos de las sierras de Loja, volviendo la espalda al sol que arde en la mitad del cielo, ve tenderse ante sus ojos á mano derecha dilatada llanura. Es como de quince leguas de ruedo, y feracísima á causa de la mucha sangre que, sin restañarse un punto, la hubo de engrasar por espacio de catorce siglos: desde que á orillas del Jenil destrozó Requila, hijo del suevo Hermerico, las briosas huestes de Andévoto, hasta que los reyes Católicos Isabel y Fernando clavaron el estandarte de la Cruz en las torres de la Alhambra (438-1492). Muéstrase cubierta de toda clase de verduras y frutos aquella vega; semejan apacible mar sus sazonadas mieses y las azules flores del ondulante lino; esmáltanla innumerables huertas y alquerías, y la riegan treinta y seis riachuelos, que en alegres cascadas se despeñan de los cercanos montes. Al pié de los más orientales yace la que fué ornamento sin igual del suelo andaluz, interponiéndose entre la hermosa ciudad y el encendido astro del día la sierra de perpétua nieve para quitar fuerza á los rayos solares y templar los ardorosos vientos del Atlas.

En contraria dirección de Granada irguese Loja, allí donde flaqueó el valladar que puso naturaleza á inmensa laguna (eso era en remoto siglo el fertilísimo llano), y abriéndose paso las aguas por hondo cauce, se hizo el manso Jenil dueño y señor de todas ellas. Cónserva la población firmes cimientos de su fortaleza ibérica, sobre los cuales permanece el castillo romano, de sillería bien casada y robusta. Encima de la puerta incrustaron los sarracenos elegante y blanca tabla de mármol, con inscripción cúfica, donde se leen tan solo palabras del Alcoran. Obra de romanos también la alcazaba toda, fué reedificada á trechos y embellecida con algibes y útiles construcciones por los árabes.

Estos, corrompiendo el sobrenombre *Laus*, con que en tiempo de Plinio se apellidaba la ciudad de *Ilipula*, formaron el vocablo *Lauxa* ó Loja; pero es de suponer que ya durante el siglo de Augusto habíase extragado la denominación primitiva. Dánosla entera un mediano bronce que poseo, hallado en aquellas cercanías, poco diferente del que dibuja entre las medallas inciertas el clarísimo Flórez, lámina LVIII, 4. Ostenta por su anverso el busto de Mercurio, mirando hacia la derecha, con el caduceo al hombro, y cubierta con el pétaso la cabeza, delante de la cual resalta el nombre de VALERIO. Por el reverso y en igual dirección, colmilludo jabalí pisa una lanza, mientras sobre él la creciente luna divide el nombre de la ciudad, ILIPVLA; y al pié se completa su apellido, HALOS: *Ilipula Halos*, después *Laus*, *Lauxa*, Loja. Otra moneda igual vi en Granada, conservada perfectamente, y las supongo del año 132 antes de nuestra Era, si entonces hubo de ejercer mando en España Lucio Valerio Flaco.

Los vestigios de vía romana y la actual carretera de Loja á Málaga, emparejan más de una vez con dirección al Mediodía, y suben al puerto de los

Arasoles (*Ara Solis*), garganta que hacia su derecha tiene el monte Gibaltos (*Gibbel Altos, Mons altus*), y á mano izquierda las sierras de Loja y Zafarraya. Pues no mucho antes, junto al arroyo Salado, allí donde acaba la famosa campiña de las Salinas, y al pié de la falda boreal de Gibaltos, nos salen al encuentro, sobre un teso ó colina del cortijo de La Hortichuela, muy antiguos villares con deshechos muros y medio cegadas bóvedas, y allí ha parecido el ara conmemorativa de la dedicación del templo. Junto á ella, y como resto de la decoración bizantina que la hermoseaba, dieron así mismo los exploradores con una piedra tallada donde se figuraron hojas de vid y racimos de uvas, símbolos de la Sagrada Eucaristia.

Al NNO. de La Hortichuela y á muy razonable distancia (dos y media leguas O. de Loja), viene á caer un sitio digno de mención particular. Campo Aureo y Campo de Abre le llaman eruditos viajeros italianos del siglo XVI; Campo Dabro, la gente convecina; Campo Agro, los cortijeros de él, y este es su nombre propio. Conserva en pié antigua torre y vestigios de rica y fuerte población romana, visigoda y mozárabe. Aquí, en 1860, descubrió y leyó el Sr. Cueto la inscripción de Postumia Aciliana Baxonense, esto es, natural de Priego (*Baxo*), monumento de vivo interés arqueológico, por expresar el valor que en el segundo siglo de nuestra Era tenían varias piedras preciosas y alhajas femeniles. Y aquí terminaba el alfoz de la ciudad túrdula que hubo en el área de la moderna Loja. Por eso estimo bien encaminada conjetura, suponer que la Torre de Campo Agro y su población antigua, se denominaron Torres Ilipulitanas (*Turres Ilipulitanae*): especie ni caprichosa, ni aventurada, pues halla comprobación á toda hora en nuestra antigua geografía, patentizando que los sitios apellidados *Torres*, eran el límite jurisdiccional de una ciudad con otra. De ello dán testimonio irrecusable las *Torres Setabitanas*, ó de *Sétabi*, Játiva (hoy Fuentelahiguera, provincia de Valencia), mencionadas así por uno de los cuatro famosísimos Vasos Apolinarios, mientras otro y el Itinerario de Antonino se limitan á citarlas con el solo nombre de *Turres*. La voz híbrida Campo Agro, alude con evidencia al *Agrum Ilipulitanum*.

Convirtieron los árabes el *Turres* en *Tórrox*. Y á su fortaleza se vino á amparar marchando contra Córdoba, en los últimos días de Septiembre ó primeros de Octubre de 755, el humeya Abderrahman I, luego que desembarcó en Almuñécar, fugitivo de Asia y Africa, ganoso de fundar el califato de Occidente (1). A la valentísima Tórrox (diversa del Torrón malagueño, no muy distante del mar) puso cerco en la primavera de 894 el príncipe

(1) Índice geográfico, página 264, de la elegante versión castellana del *Ajhar Machmûa* hecha por D. Emilio Lafuente y Alcántara, quien se goza en reconocer la ilustración que debe este punto al Sr. D. Manuel de Cueto y Rivero.

Almotarraf, hijo del rey Abdalla; pero con esfuerzo inaudito se defendieron allí los bravos mozárabes de OMAR BEN HAFSÓN, el Pelayo de Andalucía, cuya vida y heroicos hechos deben al sabio orientalista D. Francisco Javier Simonet, la ilustración más cumplida y envidiable. Un año antes (el de 893), y para debelar á los cristianos que denodados peleaban por su independencia, el califa había hecho restaurar y pertrechar la alcazaba de Loja. Por último, en esas Torres, guarda un tiempo del territorio ilipulitano, opusieron durante largos años los mozárabes firme resistencia á los amires de Córdoba; y el que era OMAR BEN HAFSÓN para los ismaelitas y rey SAMUEL para los hijos de la Cruz, edificó allí en 899 una cristiana basilica. Pero muy pronto, á fuerza de armas, hecho dueño de aquel baluarte insigne el principe Abán, otro de los hijos del rey Abdalla, cuando en la aceifa ó devastadora campaña veraniega de Abril á Julio de 904 acababa de entrar á fuego y sangre por todo el Valle de Abdalaciz y el Torcal de Antequera, derribó el alcázar y la basilica de Tórrox y las hizo

Campo de soledad, mustio collado (1).

¿Quién sabe si por estar sobre el camino que siguió hasta allí el principe hubo de asolar también la basilica de La Hortichuela, cuya noticia se debe al Sr. Cueto; y quién no viene á sospechar si las inmediatas ruinas de fuerte población pudieran ser el mozarábigo *Arrigial*, destruido á la vez que Tórrox, según el libro del *Bayán Almagrib*?

Mas no abandonemos estos confines iliberritanos, sin ponderar la satisfacción con que el geógrafo los averigua y deslinda por virtud de muy seguros documentos. Sobre lo cual he hablado con amplitud en otra parte (2).

(1) Ebn Adzarí, de Marruecos, *Bayán Almagrib*, hégira 280.—Gayangos, notas á su versión de Almacari, II, 453.—Simonet, *Descripción del reino de Granada*, 94.—El mismo en el tomo V de LA CIENCIA CRISTIANA, 136.

(2) En mi estudio sobre la española división territorial eclesiástica de Idacio.

Arrancaba la línea divisoria de los obispados de Cabra y de Granada (*Igabrum é Iliberri*) al Noroeste de Priego; venía de allá á la sierra Tiñosa; después á la banda occidental de los Chites y Algarinejo, aquéllos el *Ouigi* de las inscripciones y de Plinio y éste el *Algar* de los árabes; seguía por los Tajos de Martilla, Villar de Cívico y los Tajos y Arenal del Cerrillo; todo granadino y merecedor de exploración y estudio, por sus grandes vestigios romanos y cristianas sepulturas abiertas en la roca.

En pasando el Jenil eran igabrenses las tierras del cortijo de Gátar, donde fué *Gaita*, á quien mencionan los fragmentos del libro de Idacio, con los cuales hubo de fraguar el Obispo D. Pelayo la mal llamada *Hitación de Wamba*. A *Iliberri* pertenecía la Torre de Campoagro (*Turret Ilipulitanae*); pero al diocesano de Astigi (Écija), las Algaidas poco más allá al Occidente, recordadas también por Idacio bajo la denominación de *Sotilla*, los sotos. Hace sinónima de Soto la voz Algaida (*Gáidat*) el Padre Alcalá en su *Vocabulista árabe en letra castellana*; y es curioso que allí muy cerca, en la margen derecha del arroyo Cerezo, á 800 me-

El cerro de La Hortichuela, como indiqué ya, está al pié de la elevada sierra de Gibaltos y á menos de una legua de las Salinas de Loja. Vulgarmente se le dice La Artichuela; pero estimese aquél y no éste, su verdadero nombre, según se evidencia por los títulos de propiedad de la finca. Y en verdad que aún dura la huertecilla, por debajo de la cual nace más agua y reciben su beneficio más terrenos. Pasa de tres fanegas lo que ocupan las ruínas de floreciente población romana, visigótica y mozárabe, denominadas Los Villares de la Hortichuela, donde vió el Sr. Cueto cimientos á cada paso; grandes tejas planas, robustos ladrillos, fragmentos de búcaro saguntino, sillares de piedra traída de lejos y grandes majanos hechos con despojos de los antiguos baluartes y despedazados muros.

Al levantarse casi perpendicularmente la sierra de Gibaltos, como á un kilómetro poco más ó menos hacia el Sur de los encumbrados Villares, hácese un llanecillo ó descanso y en él descollaba la fuerte y cristiana basilica. Pues como todo aquel terreno inculto se denomine *La Casa fuerte*, sospecha mi docto amigo si lo sería el templo, y recuerda que en la Edad Media se dijo *Fortis Salmántica* la iglesia de la ciudad de Tormes.

Subsiste algún bien trazado sillar, algún fuste de columna de granito lojeño encarnado y blanco, grandes losas de barro, quizá del pavimento; muchos fragmentos arquitectónicos, la tabla con las hojas de la vid y racimos de uva, que dije; y á su lado estaba la piedra conmemorativa de la erección del edificio.

Mide ésta 70 centímetros de alto por 44 de ancho y 32 de grueso; es de exquisito mármol de Génova; sostuvo en época romana la estatua de alguna deidad gentilica, y el plano superior del pedestal muestra el hueco donde se afirmaba. En el frente principal borraron á cincel la pagana inscripción votiva, y al costado derecho abrieron la existente hoy, que sigue por la cara opuesta á la picada, y dice así:

tros E. de Villanueva de Tapia, cuyo nombre harto indica ser de paraje terminal, hoy mismo dividan su jurisdicción las provincias y las diócesis de Málaga, Córdoba y Granada.

Tocaba después el límite en la Peña de los Enamorados, quedando iliberritana Archidona (*Estilduna*) y malagueña Antequera (*Anticaria*); cogía para Granada la pila bautismal de *Maleca*, ahora caseríos de Maresca, en la tierra antequerana, á espaldas de la carrera del Moro, junto á la fuente de las Pilillas; dejaba también para *Iliberri* el tórdulo Cerro León (*Oigua*); dirigíase á Cauche el Viejo (*Aratipi*), y subía, en fin, al puerto de los Arasoles (*Ara Solis*) hacia el Sur de La Hortichuela y de la basilica bizantina que ha puesto en mis manos la pluma.

Costado derecho:

IN NMINE DN
HISV XPI CON
SECRATIO DoM
NoRVM PETRI ET
PAVLI DIE XI^{id} KAL
IVNIAS IN QVo
RVM BASILICA

Dorso del frente principal:

REQVIESCVNT RE
LIQVIAE SANCTO
RUM ID ES^t DOM
NE MARIAE DOM
NI IVLIANI DOM
NI ISTEFANI DOM
NI ACISCLI DOM
NI LAVRENTII DOM
NI MARTINI DOM
NE EVLALIE DOM
NI VINCENTI DOM
NORVM TRIVM

«En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo se consagró el templo de los Santos (apóstoles) Pedro y Pablo, el día (domingo) 19 de Mayo (de 457), en cuya basilica descansan reliquias de santos, á saber: de Santa María, San Julián, San Esteban, San Acisclo, San Lorenzo, San Martín, Santa Eulalia, San Vicente (y) de los tres Santos» (Fausto, Januario y Marcial).

No pudo menos de hacerse en domingo la consagración del templo. Y esta circunstancia, el carácter de la letra, el genio y redacción del epígrafe, anteriores ciertamente al último tercio del siglo V; y el considerar que, descubiertas en 453 las reliquias de la Santísima Virgen y enviadas á la emperatriz Santa Pulqueria, hija del emperador Arcadio y nieta del gran Teodosio, el español, es muy probable que España gozase algunos fragmentos de ellas antes de Julio de 454, en que murió la augusta, según el cronicón de Idacio

Lemicense,—me llevan á fijar el año 457 como fecha de la basilica erigida al pié de Gibaltos (1).

Ni este mármol ni los de igual índole que poseemos, nombran por orden cronológico las reliquias de los santos; y me figuro que se hubo de escoger, para mejor inventariarlas, ó el de la mayor importancia material de cada una, ó mejor quizá el de su adquisición.

Cúmpleme hablar algo acerca de estas once reliquias, pero cronológicamente.

Año 30 de la era cristiana, Diciembre 27.—Martirio de *San Esteban*.—Por redimírnos Jesucristo, hijo de Dios vivo, Dios y Hombre verdadero, había dado su vida en la cruz á 18 de Marzo del año 29. En el siguiente de 30, un martes 26 de Diciembre, murió apedreado el diácono San Esteban, cuyo cuerpo no se vino á descubrir hasta 18 de Diciembre de 415. Inmediatamente, Luciano, sacerdote de Jerusalén, escribió en griego la relación del hallazgo; tradújola sin pérdida de tiempo al latín el español bracarense Avito, y cuando su conterráneo el historiador Paulo Orosio regresó de Oriente á fines de 417 ó principios de 418, trajo para su suelo natal reliquias del protomártir. Pero no atreviéndose á desembarcar en la Península, hecha un lago de sangre y fuego por los bárbaros del Nortes, alanos, vándalos, suevos y godos, las dejó en Mahón, capital de la isla de Menorca. Fuimos, pues, de los primeros en atesorarlas, aventajándonos á la africana Úzala, junto á Útica; y á Cálama, en Numidia; y á Hipona, que no las gozó hasta 425. De Jerusalén se llevó el cuerpo santo á Constantinopla, y entre los años 555 y 559 á Roma, donde le posee la iglesia de San Lorenzo.

52, Agosto 15.—Asunción de la Santísima Virgen *Maria*.—Sepultada en el lugar de Getsemaní, valle de Josafat, los discípulos del Señor abren al tercer día el monumento, y no ven allí sino sudario, ceñidor, vestiduras y manto de Nuestra Señora. Cae en olvido el sepulcro; mas á principios del año 453 le descubre Juvenal, Patriarca de Jerusalén, y da cuenta del hallazgo á la emperatriz Santa Pulqueria, enviándole cuantas reliquias había dentro. Para conservarlas y ofrecerlas digna y debidamente á la pública veneración, la augusta nieta del español Teodosio manda construir suntuosa basilica, denominada *Sancta Maria in Blanchernis*, que, según los historiadores bizantinos, resplandecía entre las demás de Constantinopla, como la luna entre fúlgidos luceros.

258, Agosto 10.—*San Lorenzo*, español y arcediano en Roma por el Papa San Sixto. Como imperando Valeriano, cuando la novena persecución fue-se apremiado á entregar los tesoros de la Iglesia, y presentase por tesoros únicos hambrienta y misera turba de pobres, enfureció á los déspotas, que

(1) Cayó en domingo el 19 de Mayo los años 457, 463, 468, 474, 485, 491 y 496.

le hicieron morir asado á fuego lento. Sepultósele en cierta gruta camino de Tivoli, donde, poco más de medio siglo después, se alzó una de las siete iglesias patriarcales, una también de las siete mayores estaciones sagradas de Roma.

¿286? Noviembre 17.—*San Acisclo*.—Desde el 29 de Agosto de 284 empieza con Diocleciano la era de los mártires; avivase á 1.º de Abril de 286, cuando aquel emperador se asocia con el sanguinario y brutal Maximiano, que de rústico labriego de Sirmio (Austria), llega á vestir la clámide imperial de los Césares; y la saña exterminadora se desata con indecible furia, publicado el bárbaro decreto de 23 de Febrero de 303. Los emperadores colegas fian el gobierno de Francia, Inglaterra y España á Constancio Cloro, noble dádano, que engendró en Santa Elena, hija de Maximiano, á Constantino el Grande. Cloro hace de Tréveris (Bélgica) el punto habitual de su residencia, y tiene de presidente en España al cruelísimo Daciano.

Tal vez hacia el año 286 fué cuando el mancebo cordobés San Acisclo, denunciado ante el prefecto Dion, recibió la palma del martirio á 17 de Noviembre. Enterráronle entre el Guadalquivir y la puerta más oriental de Córdoba, que hoy se dice de Martos; en el día de su festividad nacen rosas todos los años sobre el hielo de su sepultura, y pocos después la rodeó hermoso templo. Menciona el himno IV de Aurelio Prudencio Clemente á San Acisclo, por de las mayores glorias de la ciudad patricia. A más de Córdoba y nuestro santuario de Gibaltos, poseyeron reliquias del valeroso atleta Medinasidonia, en 630, y San Román de Hornisga, entre Tordesillas y Toro, el año de 646.

303, Septiembre 28.—*Los Tres Santos*, ó bien *Las Tres Coronas*, como los llama Prudencio en el mismo himno, fueron aquellos tres animosos cristianos y leales amigos *Fausto*, *Januario* y *Marcial*, sacrificados en Córdoba por el pretor Eugenio, que los hizo morir en la hoguera. Labróseles un templo dentro de los muros á fin de guardar y honrar las piadosas cenizas, tan luego como la Iglesia tuvo paz, y se llamó *Basilica Sanctorum Trium*, basilica de los Tres Santos. Sirvió de catedral á los Obispos mozárabes; en ella fué enterrada honoríficamente el mismo día de su martirio, á 13 de Mayo de 931, Santa Argéntea, la hija del inclito rey SAMUEL (OMAR BEN HARSÓN); y á 29 de Junio de 1236, habiendo ganado á Córdoba San Fernando, impuso á la basilica el nombre de San Pedro Apóstol, que aún retiene, por memoria de aquel glorioso día. Llamóse antonomásticamente *Los Tres Santos*, para expresar con sólo una frase, la cristiana fé y santa amistad que los unió en vida y muerte (1).

(1) San Eulogio, en el libro II, capítulo IX del Memorial de los Santos, dice que San Gumesindo, toledano, viniendo á Córdoba en edad juvenil, fué adscrito á la sagrada milicia

304, Enero 22.—*San Vicente*, diácono de Zaragoza, llevado á Valencia por Daciano, el gran perseguidor, y puesto á los más atroces tormentos para obligarle á entregar los Libros Sagrados, rinde el último suspiro. Arrojan los verdugos el cadáver al mar, y lo vuelven á la ribera las olas; una piadosa mujer le dá sepultura en lugar cristiano. De allí á no mucho tiempo edificase para honor de Vicente, gallarda iglesia, extramuros de la ciudad del Turia; Sevilla y Granada se gozaron en dedicarle otras; Zaragoza poseía una estola del maravilloso diácono, y la divide con París en 527; y otra reliquia suya, en 644, hubo de enriquecer un santuario próximo al cabo de Trafalgar. Pero cuando el humeya Abderrahmán I de Córdoba, fulmina indigna persecución contra las reliquias de los Santos, huye de Valencia con el cuerpo del mártir una familia cristiana, embárcase y aporta al promontorio del Algarbe, que recibe el nombre de Cabo de San Vicente, para ostentarlo por dilatados siglos.

304, Diciembre 10.—*Santa Eulalia* de Mérida. Nació en la capital de Lusitania en 292, hija del rico y noble Liberio, quien publicada la persecución contra los cristianos, sabiendo el ardor con que lo era su hija y la elocuencia con que lo publicaba (*Eulalia* quiere decir «habla vehemente y buena»), la mandó nueve leguas de allí, á un lugar llamado Pontiano, en los confines béticos. Huye Eulalia de aquel retiro una noche, entra en Mérida, vá al pretorio, y delante de Calpurnio, legado del presidente Daciano, confiesa á Cristo. Azotada sañudamente, y despedazadas con garfios sus carnes, escribe de su sangre en la túnica el inefable nombre de Jesús. Arrímanle entonces los sayones teas encendidas, bebe la llama (*bibit ore rogam*), y exhala el espíritu, que regocijado vuela al cielo en apariencia de paloma: Baja de lo alto copiosa nieve, y cubre el desnudo y abrasado cuerpo de aquella criatura angelical, que iba entonces á cumplir doce años. La cristiana musa de Aurelio Prudencio Clemente describe el martirio, y se complace pintando de qué manera, tan luego como para los justos hubo paz, se erigió altar á Dios so-

apud Basilicam Sanctorum Trium, qua Faustus, Januarius, et Martialis Martyres praesentialibus corporum suorum favillis quiescunt.—El preciosísimo calendario de Recemundo, Obispo de Iliberi, conocido entre los árabes por (el sabio y maestro) Rabi ben Zaid, dice así en el día 13 de Octubre: *In ipso est christianis festum Trium martyrum interfectorum in civitate Corduba. Et sepultura eorum est in vico Turris, et festum eorum est in Sanctis Tribus.* El barrio de la Torre era el más Oriental de Córdoba.—Los Anales compostelanos mencionan esta iglesia con su antonomástico nombre de los Tres Santos, diciendo como á fines del siglo X fué enterrado en ella el conde Garci-Fernández: *ductus ad Cordubam, et sepultus in Sanctis Tres.*—Las actas del martirio de Santa Argénteia, la hija de OMAR BEN HAFSÓN, ofrecen de la iglesia de los Santos Tres insigne memoria: *Nocte autem venientes fidelissimi Christiani corpora auroborum pervigiles rapuerunt, et honorifice sepelierunt. Argenteam vero Coenobio Basilicae SANCTORUM TRIUM, praesente Episcopo cum omni Clero solenniter recondentes.* Manuscrito gótico de Cardena: Berganza III, 7.

bre los sagrados huesos de Eulalia, poniéndolos á los pies del Altísimo, y con preciados mármoles se edificó allí rico templo, cuyo pavimento de mosaico sin igual semejaba

El prado por Abril de flores lleno.

Nuestra epigrafía cristiana inventaría reliquias de la emeritense perinclinata, en La Hortichuela; en el santuario que hubo á una legua de Utrera, camino de los Puertos, consagrado el año de 643; en Guadix, del 652; en Alcalá de los Gazules, del 654, y en la Morera á cuatro leguas de Zafra (1). Los mozárabes apellidaban antonomásticamente á la egrégia lusitana «La Mártir.»

305, Enero 7.—Pues los mozárabes, también por excelencia, decían «Los Mártires» á San Julián y sobre treinta compañeros, que no muchos días después de la generosa virgen española fueron sacrificados en Antioquía entre los mayores tormentos. El ver á este San Julián (y no á otro alguno de los treinta y tantos que registra el Martirologio) en el *Santoral Hispano-mozárabe*, escrito en 961 por Rabi ben Zaid (Recemundo), Obispo de Iliberri, documento de valor grandísimo, publicado y anotado admirablemente por el Sr. D. Francisco Javier Simonet, me hace atribuir á San Julián de Antioquía las reliquias mencionadas por los epígrafes de La Hortichuela, Medina Sidonia y Cabo de Trafalgar, ya citados. Así lo exige la buena crítica, sin negar yo que se hubieran podido traer á España, ya de aquel San Julián, uno de los siete hijos de Santa Sinforosa y de Getulio, llamados por su constancia «Los siete biothanatos» ó despreciadores de la muerte, que afrontaron en Tivoli á 18 de Julio, imperando Adriano; ya de San Julián de Anazarbo en la Cilicia Campestre, al cual, bajo la persecución de Decio, echaron en el mar á 16 de Marzo dentro de un saco lleno de serpientes; ya, en fin, de San Julián de Viena en Francia, que en Brioude fué degollado á 28 de Agosto de 298. Pero si de cualquiera de estos tres hubiéramos poseído benditos despojos, el *Santoral* de Rabi ben Zaid no omitiría sus nombres (2).

400, Noviembre 11.—Bien recuerda el del octogenario San Martín de Tours, Obispo magnífico, el que siendo soldado de Constantino y Juliano Apóstata, hubo de partir su capa en Amiens con un pobre. Cuéntase el primer confesor, á quien muy poco después de su muerte rindió culto público la Iglesia. La de La Hortichuela tuvo reliquia suya cincuenta y siete años adelante; Medina Sidonia en 630, y el cenobio de San Román de Hornisga en 646.

(1) La inscripción hallada cerca de Utrera, ofrece en el original la era DCLXXXI; y la de Alcalá de los Gazules, DCLXXXII. Corren publicadas con error una y otra.

(2) Las fiestas de los once santos cuyas reliquias poseyó nuestra basílica, se hallan todas en este *Santoral*. Cosa notable.

Tan curiosa materia ofrecen al discurso las once reliquias del ara que la España cristiana debe á la investigación incansable del Sr. D. Manuel de Cueto.

Débele también la ciencia epigráfica el haber resuelto un punto en que fatigaron estérilmente los eruditos Haup y Hübner. Lápidas de los años 550, 630 y 643 halladas en Cabeza del Griego, Medina Sidonia y cerca de Utrera y de Bornos, brindannos respectivamente con las leyendas: *Hic sunt sepulchra Sanctorum ID Nigrinus episc.* etc.; *Hic sunt reliquie Sanctorum condite ID Sancti Stefani*, etc.; *Reliquie Sanctorum ID Ioanni Babbiste*, etc.; *Hic reliquiae Sanctorum martirum, ID Sancti Tome*; etc. Coleccionálas en sus *Inscripciones Hispaniae Christianae*, con los números 166, 85, 80 y 90 el diligente Hübner, é inclínase á estimar el ID abreviatura de *illustrum*, calificando de ilustres las reliquias. Nada menos que eso: téngase ID por simple y sencilla abreviación de ID EST «esto es,» «es decir,» «es á saber,» como ha puesto en claro el nuevo epigrafe, abreviatura comunísima en los más antiguos códices eclesiásticos, y familiar para los que hallan bienhechor deleite en su estudio.

AURELIANO FERNÁNDEZ-GUERRA.

Real Pragmática sobre la Nobleza valenciana.

EL Rey.— Mi Governador Capitan General, en interin, Regente, y Audiencia del mi Reyno de Valencia: Por quanto me allo informado, que los que en mis Reynos de Castilla se denominan con el nombre comun de Hidalgos, con sola la distincion de ser unos de sangre, y solar conocido, y otros de Privilegio: Stavan en mi Reyno de Valencia divididos en quatro Especies, esto es: Nobles, Generosos, Cavalleros, y Ciudadanos: que los Nobles eran aquellos aquienes se habia dado R.^o Titulo de tales, ya fuesen antezedentem.^o Hidalgos de sangre, ó ya armados recientemente Cavalleros pues era preciso para serlo que tuviesen vna de estas dos calidades y aun por esso quando al que no tenia vna ni otra se le queria hazer Noble se le davan dos titulos, ó, Privilegios, el primero para que fuese armado Cavallero: y á segundo para que sobre este carracter recayese el de Noble, y estos se distinguian de los demás llamandose Don, de suerte, que solo podian usar de este titulo los Nobles. Que los Generosos, son propiamente Hidalgos de sangre, y solar conocido, desendientes de aquellos Cavalleros antiquisimos, que fueron á la Conquista de dicho mi Reyno de Valen-

cia, ó se radicaron despues en él denominandose Generosos, como de Generaz.^a Militar, los quales no pasaron á ser Nobles, ó por que no se les concedió este Privilegio, ó, titulo, ó, por que contentos, ó, satisfechos de su Hidalguia, no aspiraron á tenerle, como há havido algunas casas que han echo vanidad de esto: Que los Cavalleros, eran los Hidalgos de Privilegio, quienes por R.^l Gracia se havian armado tales/, yá fuese con calidad de que tuviesen voto en Corte como todos los antezedentes/ ya fuese sin ella, como regularmente se Estiló limitar despues de las Cortes de este Reyno del año mil seiscientos veinte y seis, y que estas tres clases de cavalleros, eran los que con los grandes titulos, y varones de él concurrían, y formavan todos el Estamento Militar, donde Entravan sin distincion de asientos ni lugares a diferencia de los Ciudadanos, que no entraban en este congreso: Que los Ciudadanos, eran propiamente los que havian sido Regidores, ó jurados dela mi Ciudad de Valencia, ó abilitados con R.^l Despacho para el concurso, y sorteo, que anualmente se hazia para estos oficios en dicha Ciudad, la de Alicante, y san Phelipe (antes Xativa) por particulares Privilegios concedidos á estas Ciudades, los quales tambien se tenían por Hidalgos, con la diferencia que los descendientes de aquellos Patricios Regidores, ó, Jurados antiguos, que en los principios Gobernaron la Ciudad de Valencia (que son los que se llaman Ciudadanos de in memorial) se han tenido por Hidalgos de sangre, y solar conocido de suerte que siempre han sido admitidos como tales sin dificultad, a vestir el Abito de qualquier orden, ó, Cavalleria Militar, no solo de las de España, sino tambien de las de S.^a Juan aunque de estos restan pocos, que se havian conservado en esta esfera, y los que se han mantenido en ella han procurado siempre mercedes de Abito para distinguirse de los demás ya que no entraban en el Estamento Militar, ó, por que no se les havia concedido Privilegio de Nobleza, ó por que se reduzian dificultosamente á entrar por Privilegio. Y que los otros Ciudadanos, que se entienden los que modernamente fueron habilitados por R.^l Despacho al concurso, ó, sorteo anual de Regidores, ó, Jurados se han tenido por Hidalgos de Privilegio considerandose el que sacaban para el Concurso de estos oficios y que estos partizipavan tambien los mismos Privilegios que los otros almodo que los Letrados, y Médicos, y demás graduados, en cualquier facultad mayor en una Esfera Entravan todos los Hijos ilexitimos de los Cavalleros, los quales aunque los Padres fuesen Nobles quedavan Ciudadanos, y no entraban en el Estamento Militar, sino Estavan lexitimados con Real Despacho: Y por que tambien me allo informado de los tratamientos, honores y preheminiencias, que gozaban los de dichas quatro clases, antes del Establezimiento del nuevo Gobierno, en dicho mi Reyno de Valencia, y aunque en la denominazion que tienen en él distinguiendose en dichas quatro clases, de Nobles, Generosos, Cavalleros y Ciudadanos, no se diferencian sustanzialmente, de los

que en Castilla, y segun sus Leyes gozan de las preheminencias de tales, por que asi como estan ceñidos en esta al concepto de derivarse de casa y solar conocido, ó traer causa de Privilegio particular convien, en Valencia con los primeros los Generosos, y en su caso los Nobles, como tambien los Ciudadanos de inmemorial, y equivalen á los segundos los que se intitulan cavalleros, y los que havian sido insaculados para sortear en ofizios honoríficos de la Ciudad de Valencia, Alicante y san Phelipe, por espezial Privilegio concedido á estas: Y por que no solo dexa de ser contrario alo establecido, en la nueva planta, se continuen alos que en tiempo abil adquirieron las preheminencias de Nobleza, como Generosos, Cavalleros, Nobles y Ciudadanos de inmemorial, y los que han obtenido en las referidas tres Ciudades por el Privilegio, ó, Despacho, pasen insaculados equivalente personal distincion sino es que seria el restringirlos, y derogarlos opuesto á lo prevenido por la ley de Cordova, por lo que toca á los que se hallan, y sus Padres y Abuelos estubieron en possession el termino de veinte años prescripto en ella, y aun con notoriedad de Hidalguia de sangre, y se requisieran perjudicarles consecuencias y crecidos gastos contra la pública utilidad, en sujetarles á litigar con el Empeño á que les estimularia el propio honor; Y en atencion á ser distantes, y diversas las circunstancias, en cuanto á los Ciudadanos, que no son de inmemorial, pues solo por particular fuero, gozavan algunas prerrogativas, y no por Reales Privilegios: Y es bien que una vez abolidos aquellos, no participen de diferencia, ni aceto distintivo de Nobles, mayormente quando en castilla no le constituye el ser Capitulares, ó, Regidores, y unicamente podria conferirles, alguna recomendacion, el haverlo sido para en el caso, que en adelante pretenda Privilegio de Nobleza: He resuelto á consulta del mi Consejo de la Cámara de veinte y vno de Junio de mil settecientos y veinte y tres Declarar (como en virtud de la presente Declaro) no se opone á los abolidos fueros que havia en dicho mi Reyno de Valencia, se estimen y tengan por Hidalgos, á los Generosos, Cavalleros, Nobles y Ciudadanos de inmemorial que antes del Establezimiento del nuevo Govierno, fueron reputados, y estuvieron, y sus Ascendientes, respectivamente alos de sangre, y solar conocido, en la posesion de tales, é igual personalmente, alos que en virtud de Privilegios, que se concedieron á las ciudades de Valencia, Alicante y S.^a Phelipe, fueron, insaculados, y tubieron, y gozan ofizios honoríficos, y con la limitazion de partizipar de los Efectos unicamente prefinidos por las Leyes de estos mis Reynos de castilla, sin extension, á hijos illegittimos ó Espúreos; y sin perjuicio de mi R.^o Patrimonio, y lo que está mandado observar en lo tocante á contribuzion para Quarteles y demás de mi R.^o Servicio en dicho mi Reyno de Valencia; Y que por lo que toca alos Ciudadanos que no son de inmemorial, cesen las preheminencias que p.^o Fuero obtenian y se haian y reputen, sin distincion de Nobleza. De que he querido

preveniros para que lo tengais entendido, y cumplais y observeis, que assi es mi voluntad: Fecha en buen Retiro á catorze de Agosto, de mil settecientos y veinte e quatro—Yo el Rey—lugar de tres rúbricas—Por mandado del Rey nuestro señor—D.^o Lorenzo de Vivanco Angulo—Es copia dela R.^l Cedula de S. M. que original queda en el libro del R.^l Acuerdo, con quien concuerda, a que me remito. Y para que conste en virtud de lo mandado por el R.^l Acuerdo doy la presente en Valencia en catorze de Nobre. de mil settecientos quarenta y un años.—D.^o Salvador de Alagon

Es copia dela que existe en el Archivo de esta Ciudad de Alicante, dela R.^l Cedula de S. M. que se espresa, a que me remito, y en fe^{te} de ello, y cumplimiento de auto del S.^o Alcalde m.^o dado, apedit.^o de D.^o Julian Colomina que me ha notificado el Ess.^o Vizente Rovira: Yo Nicolas Prò Escrivano p.^o S. M. del Jll.^o Ayuntamt.^o de dha. Ciu.^d libro la presente, que signo, y firmo en ella, á doze de Octubre de mil settecientos sesenta y cinco

Entestimonio de Verdad

NICOLAS † PRÒ

Antigüedad del «libro del Consulado de mar,»

DEDUCIDA DEL CÓDICE DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.

HE tenido proporción recientemente (1) de llamar la atención pública acerca de la importancia intrínseca que parece tener el Código del *Consulado del mar*, enviado, entre otros objetos, por el Ayuntamiento de Valencia á la Exposición histórico-europea, abierta en Madrid en el palacio de Recoletos, con motivo de la solemnidad del Cuarto Centenario del descubrimiento de América.

Viene á ser el Código un libro en folio, escrito en 117 hojas de pergamino, encuadernadas en tabla forrada de badana de los colores amarillo y rojo, con tres bandas del primero, que se conservan, y dos intermedias del segundo, que han desaparecido; cantoneras y clavos gruesos de bronce, y en el centro el escudo de armas de Valencia, en losanjes.

Las hojas están en perfecto estado de conservación, mostrando la escritura á dos columnas, de gallarda letra gótica, con muchas siglas, frecuente supresión de vocales y de las consonantes m y n, que se suplen con comas

(1) En el estudio titulado *La Marina del siglo XV en la Exposición*.

y rayas en la parte superior, por lo cual y por el empleo de lengua lemosina arcaica, no es del todo fácil la lectura á los que en ella no estén versados.

Ocupa las seis primeras hojas un almanaque curioso, con santoral y efemérides lunares, adornado, como todo el manuscrito, con iniciales y membrete de tintas roja y azul, siendo negra la del texto.

Siguen en ocho hojas los índices del contenido en cuatro secciones: la primera, de los Cónsules, elección, presentación, juramento y atribuciones, con las de los jueces de apelación, ocupando en todo 46 capítulos. La segunda comprende en 257, con numeración separada ó independiente, el Código general, diciendo el membrete: *Aquestes son les rubriques de les bones costumes els bons usatges de la mar*. Llenan la sección tercera *Las costumes de mar en Barchinona*, esto es, los capítulos penales del rey D. Pedro IV proclamados en Diciembre de 1340, que son 41. En la cuarta y última se insertan los privilegios de ampliación al primero de D. Pedro III de 1283, las consultas y las sentencias, hasta 1379.

La hoja 15, en que empieza el texto, tiene orla artística, con una nao entre figuras de capricho, delicadamente miniadas y exornadas con oro bruñido. En cabeza aparece el rey de Aragón sentado en el solio que, lo mismo que el dosel y la alfombra, es de tapiz de bandas rojas y amarillas. Sostiene el soberano un mundo con la mano izquierda, empuñando el cetro con la otra. A uno y otro lado se agrupan príncipes, señores y cortesanos.

Según noticia comunicada por el Ayuntamiento é inserta en el catálogo de la Exposición, esta miniatura, como las demás, es obra del pintor valenciano Domingo Adanar. Atrae preferentemente á los marinos la de otra nao vista por la aleta de babor, que navega á un largo y que debe suponerse tipo de las de fines del siglo XIV. Las proporciones entre la manga y la eslora y el trazo de las cuadernas dan al vaso semejanza con media nuez. Lleva tapajuntas en las costuras y clavos de cabeza gruesa en la tablazón, el castillo de popa almenado, la cabeza del timón debajo, un solo mástil ó palo con gavia de forma de canasta, y la vela cuadriculada.

Es de suponer que este libro se escribió poco después de la fecha del último privilegio que inserta, es decir, á fines del año 1379 ó corriendo el de 1380, y que es trasunto ampliado de otros anteriores.

Sabido es que del *Libro del Consulado de mar de Barcelona* se han impreso varias ediciones, citadas en la última que ilustró con excelente crítica Don Antonio de Capmany, á saber: Una en lemosin, sin indicación de año ni de lugar en la portada, que se supone anterior á 1484; la segunda coordinada por Francisco Celedes, en Barcelona, en 1502; la tercera, imperfecta versión castellana, en Valencia, por Francisco Díaz Román, en 1539; la cuarta en Barcelona, por el original, en 1592; la quinta, traducción no mejor que la de Valencia, hecha igualmente en Barcelona por D. Cayetano de Pallejá, es-

tampada en casa de Juan Piferrer en 1732, y la sexta y última, del referido D. Antonio Capmany, que tuvo á la vista las otras, impresa en Madrid por Sánchez, año 1791.

Para la ordenación de la segunda se cotejaron varios códigos catalanes manuscritos, según advertencia preliminar del editor, códigos que después se han perdido; el Sr. Capmany los buscó inútilmente, mas no estaba entre ellos el que es objeto de la presente noticia. Tampoco lo conoció, y es raro, el que preparó en Valencia la tercera edición, con texto traducido; siguió, lo mismo que en las tiradas posteriores, el de la de Barcelona de 1502; así, porque se encuentran ya con dificultad ejemplares, y por ser el que conviene comparar con el manuscrito, haré su descripción (1).

Compone un tomo en 4.^o, de letra gótica, impreso á dos columnas. La portada tiene orla negra; arriba viñeta en que se ven, á la izquierda, dos hombres arrodillados implorando á la Virgen; á la derecha, dos naos, cortadas algo á popa del palo mayor, interesantes, sin embargo, como tipos. Debajo, con letra roja, el título, así:

«Libro llamado Consulado de mar. Obra muy útil y provechosa: y aun muy necesaria: así para todo genero de mercaderes: como de señores de naos: y pilotos: y marineros: y todos los que navegan. Demas de tener clara luz para en todos los negocios d'la mar o concernientes a ella: tiene agora nuevamente las ordinaciones de los derechos del general: y del peso del señor Rey. E va tambien puesto el privilegio de los consules y mercaderes: concedido por el rey Don Hernando de gloriosa memoria. Es agora nuevamente traduzido de lengua Catalana en Castellana. Impresso y de muchos vicios reconocido. Año de MDXXXVIIIJ.»

Colofón. *«Al honor y gloria de Dios todopoderoso. Y de la sacratissima vgen Maria madre suya, abogada de los pecadores. Y de los bienauenturados Santos, Sant Telmo, Sant Clemente, Sant Nicolas, Sant Antonio. Y de las bienauenturadas Santas Santa Tecla, Santa Ursola, Santa Barbara, Santa Clara, Patronas y abogados d'todos los nauegantes. Hace fin el presente libro: llamado Consulado de mar. Agora nuevamente traduzido d'lengua Catalana en nro vulgar Castellano. Ha sido impreso en la metropolitana ciudad de Valencia: por Francisco Diaz Romano. A iij dias del mes de Enero. Año 1539.»*

A vuelta de la portada, sin prólogo ni otro preliminar, empieza la tabla de materias; seguidamente los capítulos del Código, que son 329; la lista de confirmaciones; los capítulos del rey D. Pedro IV, sin numeración, y las ordenaciones sucesivas hasta la de D. Fernando el Católico en 1493, completando 158 folios.

(1) Hay ejemplar en la Biblioteca Nacional.

Entre esta impresión y la de Barcelona de 1732 no hay notables diferencias (1), como tampoco con la última de D. Antonio Capmany, pues aunque éste disgregó los capítulos ordenándolos por materias, conservó á cada cual la numeración que tienen en las otras ediciones.

Se advierte desde luego que todas son distintas del código valenciano, y que en él existe una división que no se respetó después.

D. Pedro III de Aragón instituyó el Consulado de Valencia, previniendo que las cuestiones entre patrones y mercaderes se juzgaran y dirimieran «por las costumbres del mar que estaban en uso en Barcelona,» y los jueces, por consiguiente, escribieron para uso suyo, con separación, los capítulos por los que había de regirse el tribunal en el orden judicial y forense, y aquellos en que las costumbres de mar de Barcelona se hallaban consignadas como cuerpo del derecho común marítimo.

Los editores no tuvieron en cuenta la división y englobaron cosas tan varias, haciendo un compuesto á que dieron el nombre impropio de *Leyes del Consulado*. De este modo suma la tercera impresión 329 capítulos y la quinta 333, mientras que en el manuscrito, según queda expresado, se compone de 46 lo que concierne á los Cónsules, y de 257, separados y con numeración ordinal propia, el Código de las costumbres.

Otra diferencia considerable consiste en que, en estas costumbres escritas en el Código, están comprendidos los casos que ocurran en paz como en guerra, mientras que en los libros impresos se han segregado las ordenanzas que pudieran llamarse militares, formando sección aparte, que en el de Valencia de 1539 empieza en el cap. 295 con este membrete:

«Hasta aquí habemos hablado de las leyes y ordinaciones de contratos de mar mercantivos. Agora ponemos ordinaciones en hecho de armada de mar.»

En el de Barcelona de 1732 empiezan en el capítulo 297 así:

«Ordinaciones de todo navío que armará para ir en corso y de toda armada que se haga por mar.»

Entran aquí las obligaciones y circunstancias del almirante, capitán, contraalmirante, gaviero, etc., distribuidas en el Código en los capítulos 179, 187 á 191 y otros sin orden.

Comparados entre sí los capítulos de las compilaciones, no sólo varían en el número mayor que tienen los libros impresos y en el orden que ocupan, sino también en alteraciones del texto, si bien conservan conformidad

(1) Tírase ésta *Consulado del mar de Barcelona, nuevamente traducido del catalán en castellano*, por D. Cayetano de Pallejá, y adicionado de los autores que tratan cada uno de los capítulos, etcétera. Barcelona. 1732. Imp. de J. Piferrer, folio, 199 págs., sin las de preliminares é índices, que no están foliadas. Hay ejemplar en la Academia de la Historia.

en la esencia. Muchos de los añadidos se han escrito en ampliación de los precedentes ó esclareciendo dudas que habrían ocurrido á los jueces, habiendo otros que responden á nuevas necesidades de los tiempos, por ejemplo, los que atañen á las escalas en Alejandria, Armenia, Andalucía y Berbería, de lo cual no se trata en el manuscrito de Valencia.

Las diferencias están justificadas por el artículo 38 de éste, referente á una de las atribuciones de los Cónsules: «*Si les costums de mar no bastaran á intgar les questions, deuen esser determinades ab consell de dos bons homeils mercaders e marins.*»

Es obvio que al formar jurisprudencia los fallos, se fueron incorporando sucesivamente, y que en virtud del crecimiento legal quedó anticuada la colección manuscrita, sin uso en el tribunal, aunque apreciable como documento histórico de consulta.

Esa misma colección comprende, sin duda, las innovaciones implantadas por la experiencia en la sucesión del tiempo, desde que el Consulado se instituyó hasta que la recopilación se hizo, de modo que dá á conocer las leyes vigentes en 1380, modificadas las que regían un siglo antes, cuando el rey D. Pedro III las prescribió y se incorporaron en el Código de los Jueces, escribiendo en cabeza:

«Estos son los buenos establecimientos y las buenas costumbres concernientes á los hechos de mar, que los hombres expertos que navegan el mundo, empezaron á dar á nuestros antecesores; las cuales hicieron por los libros de la ciencia de las buenas costumbres. (1)»

Empezaron... quiere esto decir que era remoto en 1283 el origen de las reglas establecidas. ¿Cuándo tuvieron principio?

Problema es que procuró resolver el referido señor Capmany ejercitando su excelente criterio después de haber registrado los archivos de Cataluña y de reunir cuantos datos pudo lograr para el estudio de la navegación y del comercio marítimo. Lo planteó en el discurso preliminar á su *Libro del Consulado*, habiendo analizado las opiniones de los autores de más reputación en la Ciencia del Derecho, antiguos y modernos: lo discutió una y otra vez en el I y en el III tomo de las *Memorias sobre la antigua Marina de Barcelona*, sin vencer las dudas que tan difícil investigación va presentando á medida que más se profundiza. Consiguió desvanecerlas en punto á haberse redactado el Código en Barcelona, y también en cuanto á su primacía sobre los de todas

(1) Así en Capmany; el Códice dice: «Questes son los bons stabliments e les bones costums qui son del fet de la mar, quels sauis homens qui uan per lo mon ne començaren de anar els nostres antecessors feren per lurs llibres de la saluetat de les bones costums on d'aquí anant pot hom trobar que deu fer senyor de nau a mariner e a mercader e a pelogri ó á altre hom que uia en la nau.»

las naciones de Europa; respecto á la fecha, vacilante en la apreciación, conjeturó que la mayor antigüedad del *Libro del Consulado* no debe pasar de la mitad del siglo XIII, antigüedad que, con sus propios argumentos, le disputó D. Javier de Salas en la *Marina española de la Edad Media* (1), rebajándola y posponiéndola á la de las *Ordinationis Ripariae*, esto es, á las Ordenanzas mercantiles de D. Jaime I, de 1258.

El Sr. D. Bienvenido Oliver, en trabajos posteriores, no concede tampoco tanta vejez al *Libro del Consulado*; lo supone más moderno que los capítulos ó ordenaciones de D. Pedro IV, promulgados en 1340, y con evidencia de haberlo sido en el último tercio del siglo XIII las *Costumes* de Tortosa, al darlas á conocer con estudio luminoso (2), con mención del título ó rúbrica especial de las reglas del comercio marítimo bajo el epígrafe *Iste sunt consuetudines et usus maris quibus utuntur homines dertusenses*, observa que otras reglas de navegación se encuentran esparcidas en los nueve libros que componen el Código, señaladamente las que establecen ó declaran el sitio para la construcción de buques; libertad de navegar; introducción é importación de mercancías; efectos de los contratos de marineros; responsabilidad de los navieros por las mercancías recibidas; efectos de la comisión hecha por el naviero á su hijo ó siervo para el gobierno de un buque; construcción de naves con materiales ajenos; derechos del naviero sobre las mercancías para el pago del flete; hipoteca tácita en favor del que contribuye á la conservación ó reparación de las naves; garantías en favor de la propiedad de los buques y mercancías que hubiesen naufragado en las costas de Tortosa; derecho de los corredores por los contratos de flete; medidas de capacidad de las naves; reglas sobre importación de mercaderías extranjeras.

De aquí deduce que las *Consuetudines et usus maris* deben considerarse como parte integrante del Código general; que fueron redactadas definitivamente por unas mismas personas y bajo el mismo criterio jurídico, y sienta esta importante conclusión:

«Podemos afirmar, mientras nuevos documentos no vengán á rectificarnos, que la primera compilación marítima que merece el nombre de ley ó código promulgado por autoridad pública, es la contenida en el Código de Tortosa, siendo éste, por consiguiente, el primer Código de Derecho naval más completo que se conoce en el mundo marítimo.

«Fundamos esta proposición en dos hechos evidentes é incuestionables, á saber: que las *Costumes* de Tortosa son un código promulgado por autori-

(1) Los ha disputado también fuera de España el esclarecido jurisconsulto Pardessus.

(2) *Historia del Derecho en Cataluña, Mallorca y Valencia, Código de las Costumbres de Tortosa*, por el Dr. D. Bienvenido Oliver.—Madrid, Ginesta, 1879.—T. III, p. 227 á 307, y apéndice, p. 631.

dad pública, con fuerza obligatoria y de fecha cierta y conocida, y que de ninguna de las compilaciones marítimas hasta ahora conocidas, como el *Derecho naval* de los Rodios, el *Consulado de mar*, los *Roles* de Oleron ó leyes de *Layron* y los *Juicios* de Damme y de Westcapelle, la *Compilación* de *Wisby* y el *Guidon de la mar*, consta que fuesen formadas ó promulgadas por autoridad pública, ni la fecha y época de su promulgación.»

Encontrando el mismo Sr. Oliver analogía y casi identidad entre muchas de las disposiciones contenidas en el *Derecho naval* de Tortosa y el *Libro de Consulado*, investiga cuál de los dos influyó en el otro, y penetrando en el fondo de ambas compilaciones, cotejando la doctrina consignada en cada una, se persuade de que el Código de Tortosa contiene disposiciones sobre *Derecho marítimo* de que no hace mención alguna el *Libro de Consulado*, por cuya razón, con otras, decide que, lejos de ser el primero un extracto formado del barcelonés, como se ha supuesto (1), fué el *Libro del Consulado* el que se redactó teniendo á la vista y bajo la influencia de las leyes marítimas consignadas en el libro de las *Costumbres*.

Lo que á mi parecer cabría discutir es que el Código de Tortosa precediera á la institución del Consulado de Valencia; pero en el contexto se dá á entender que, si bien por sus capítulos se dirimían las cuestiones en la localidad, se redactaron aquéllos, teniendo conocimiento de las *costumbres* de otras partes (2).

No pudo aprovechar á los Sres. Campany y Salas el servicio prestado á la ciencia y á las letras por el Sr. Oliver con su *Historia del Derecho en Cataluña, Mallorca y Valencia*; en el juicio de ambos influyeron, sí, ciertas conclusiones copiadas en los Códigos impresos, y por ello me parece oportuno transcribirlas y compararlas, tomando por extremos el Códice de Valencia y la edición de Barcelona de 1732.

(1) Por D. J. A. Elias, *Compendio de la Historia de las instituciones y Derecho de la Monarquía española*, Barcelona, 1847, y por D. Manuel Durán y Bas, en las adiciones á las *Instituciones de Derecho mercantil de España*, de D. Ramón Martí de Eixalá, 4.ª edición, Barcelona, 1865.

(2) «Com moltes vegades sia treball entre els senyors dels leyns e de les naus e els mercaders, e els mariners, e els peregrins e en la mar aja costums e usances per si metexes, per los quals pleyts que sien entre eylls son a determinar e a definir, Composades en aquest libre les Costums de Tortosa de la usanza de la mar e de la ribera; e de couinences e auinences feytes entre eylls. Cost. III, par. I. Rub. «Iste sunt consuet. et us. mar. Lib. IX. Citado por el Sr. Oliver, T. III. p. 299, nota.

CÓDICE DE VALENCIA.

EDICIÓN DE BARCELONA EN 1732

Al final de las costumbres de mar se lee:

Dels fermaments fets e iuraments de les costumes de la mar.

«Anno a nativitate Domini MLXX quinto Kalendas marcii foren fermats aquestos capitols dessus dits que son apellats costumes de mar, en Roma al monestir de Sent iohan de letra. E foren portats a troya. E foren iurats en lo castell de Junu en Roma per tenir aquelles tots temps. Ab les quals costumes los Consols dels fets maritims han a iutgar les sentencies e discensions entre los navegans, marins, mercaders e altres qualseuol persones navegants per totes les coses e negociacions que hauran fetes ne contratades en art maritim axi los dits marins e mercaders com totes altres gents de mon contractants en la mar.

Item, foren fermats en Acre Anno Dominici MCij Kals. septembris de Rey loys e del Comte de tolosa.

Item foren iurats e fermats en mallorques, per pisans Anno Domini MC.

Item foren firmats e iurats en pisa en Sen Per de la mar en la potestat de amaro milares Anno Domini MCxviiij.

Item el mes d'Agost foren atorgats en massella a la mayso del hospital en la poustria de Ser. Santre Anton. Anno Domini MClixij.

A la conclusión del libro dicen:

Aquí da fin el libro vulgarmente nombrado del Consulado, en el cual son los capitulos, leyes y buenas ordinaciones que los antiguos ordenaron para los casos maritimos, y aun por hecho de corso ó armada, los cuales capitulos y ordenaciones fueron aprobadas, firmadas y promulgadas por las señorías bajo escritas (1).

En Roma, en el año de la Encarnación de Christo 1075, en las calendas de Marzo fueron firmadas por los romanos en San Juan de Letrán para observarlas en todos tiempos (2).

En Acre, en el pasaje de Jerusalén, en el año 1102, en las calendas de Septiembre, fueron firmadas por el rey Luis y por el conde de Tolosa para observarlas en todos tiempos.

En Pisa, en el año 1118 en San Pedro de la mar, en la potestad de Ambrosio Millers (3), fueron firmadas para observarlas en todos tiempos.

En Marsella, en el año 1162, fueron firmadas en el mes de Agosto en la potestad del Sr. Jofre Antoix (4), fueron firmadas para observarlas en todos tiempos.

(1) Edición de Valencia de 1539: «... los cuales capítulos y ordinaciones fueron loadas y afirmadas y promulgadas por los señores del bajo escritos.»

(2) Idem. El año de Nuestro Señor Jesucristo de 1025 á las Calendas de Marzo fueron firmadas por los romanos en Roma en el monasterio de San Juan de Letrán para ser tenidos de continuo.

(3) Idem. Ambrosio Miles.

(4) Idem. Ser. Jautré autor.

Item foren fermats en Almerià per lo Comte de Barchinona e per los ienouesos Anno Domini MClxxv.

Item foren fermats per ienova en la poestria de Ser. pinell milanés e dels ancians Ser. p. de Combresí. E de Ser. Johan de sent donat. E de Ser. p. guillem de Carmesi. E de Ser. Baldouin. E de Ser. p. darenés al cap. de moll. E aço iuraren p. tots temps. Anno Domini Mlxxxv.

Item foren fermats en Brandiz per lo rey Guillen en l'any de Mxxxvij Kls. febrarij:

Item foren fermades per lo Galeta en Rodes e les jura Anno Domini MCXC.

Item foren iurades per lo princep de la morea en l'any de MCC.

Item foren fermades en Anchona en l'any de MCCv.

Item les iura lo compte alamaný en l'any de MCCxliij.

Item les ferma lo Rey Johan per lo comu de uenecia en Constantinopol fon ps. que fon tolt als Grechs, en l'any de MCCxv id. nouembris en Sta. Sofia. E foren iurats de tenir tots temps.

Item les iura frederich Emperador de alemanya a Sando de mar, iurant son almirall de tenir e fer tenir. E aço fon feít a mecina a Sta. m. la noua en presencia del bisbe de Cathania en l'any MCCxxv.

En Almeria, en el año 1174 (1), fueron firmadas por el buen conde de Barcelona y por los Genoveses, para observarlas en todos tiempos.

En Génova, en el año 1186, fueron firmadas ante el Sr. Pinel Milers (2) y de los ancianos señores Pedro Ambrosio, Juan de San Donato, Guillermo de Carmasi, Baldonio y Pedro Arenas, y esto lo juraron al cabo del muelle para observarlas en todos tiempos.

En Brandis (3), en el año 1187, en las Calendas de Febrero fueron firmadas por el rey Guillermo para observarlas en todos tiempos.

En Roda, en el año 1190, fueron firmadas por el Galeta y juró de observarlas en todos tiempos.

En Morea, en el año 1200, fueron firmadas por el principe de Morea para observarlas en todos tiempos.

En Alemania, en el año 1224, por el conde Alemán (4), que juró observarlas por todos tiempos.

En Constantinopla, en el año 1215, fueron firmadas por la República de Venecia y firmó por ellos el rey D. Juan, después que fué quitada á los Griegos, en la iglesia de Sta. Sofia, para observarlas en todos los tiempos.

En Masina (5), en el año 1225, fueron firmadas y juradas en la iglesia de Santa Maria la nueva en presencia del obispo Cathania, por Federique, emperador de Alemania, para observarlas en todos tiempos.

(1) Idem. 1176.

(2) Idem. Milleres, ser per Ambrosi... Baldoni.

(3) Brindis.

(4) Idem. El Conde Alemany.

(5) Idem. Mecina.

Item les iura en iohan de bellmont a atendre sobre la anima del Rey de franca en aquell cas no era lo Rey sans, en presencia dels cauallers de la ost e cauallers del temple e espital. E dels almanys. E del almirall de levant. E del arch. E dels senyors e de les nn. de atendre e fer atendre, l'any MCCL.

Item les iura Parigolo emperador, de fer tenir en la sua terra, Giura aço en sent ancell en Constantinopol lo iorn de aparici.

Item foren firmats aquestes capitols e costums deins dites en Suria e en Xipre en poder de Frederico Rey de Xipre. E foren fermats per l'emperador Constanti en Constantinopol, de tenirles tots temps en l'any MCClxx.

Vide hic quo modo serraceni debent iurare.

Bethlechi deheledi bethlehu veradi muscech beldich equibla sui resualla.

Que uol dir en crestianesch:

Yo iur per aquesta alquibla de mahomat que ço que yo dich es veritat.

En París, el año 1250, fueron firmadas por Juan de Bellmont sobre el alma del rey de Francia, que entonces estaba enfermo, en presencia de los caballeros de la Host y de los Templarios y Hospitaleros y del Almirante de Levante, para observarlas en todos tiempos.

En Constantinopla, (1), en el año 1262, fueron firmadas en San Angel, para observarlas en todos tiempos.

En Suria, en el año 1270, fueron firmadas por Federique, rey de Chipre, y en Constantinopla por el emperador Constantino, para observarlas por todos tiempos.

En Mallorca, en el año 1270, fueron firmadas y otorgadas por el muy alto principe y señor rey D. Jaime, por la gracia de Dios rey de Aragón, de Valencia, de Mallorca, conde de Barcelona y de Urgel y señor de Mompeller, y por el dicho fueron otorgados Cónsules á la ciudad de Valencia en la forma que sobre se ha dicho.

No habiendo llegado á manos de Capmany, según dicho queda atrás, el manuscrito valenciano en que claramente se indica corresponder las confirmaciones al código primitivo, aquel «que los navegantes por el mundo formaron recogiendo las buenas costumbres y dieron á los antecesores de los Cónsules de Valencia, antes que estos agregaran sentencias y decisiones por querellas, creyó se tuvieran las firmas y juramentos por aplicación á cualquiera de las compilaciones posteriores vistas, é impugnó su validez, estimando imposible puntualizar la verdadera fecha del Libro del Consulado.

«Si se pudiese dar crédito, decía, á la lista cronológica inserta en el libro, veríamos, según se refiere en el último párrafo, que en el año 1270 fueron loadas y consentidas aquellas ordenanzas por el rey Jaime I de Aragón en la ciudad de Mallorca. Pero, además que este soberano no estuvo en aquella

(1) Por el Emperador Paleólogo.

isla desde el año 1229, en que consumó su gloriosa conquista, ¿qué puntualidad ni autenticidad puede tener la relación del autor de aquella lista, cuando concluye diciendo *por dicho señor fueron concedidos cónsules á la ciudad de Valencia?* Es de advertir que D. Jaime murió en el año 1275, y que su hijo D. Pedro III fué el verdadero fundador de aquel consulado en 1283.

«Examinado, pues, con la luz de la historia y de la cronología, el contexto de aquel catálogo ¿qué fé ni crédito podrá merecer, cuando dice allí mismo *que el conde de Barcelona y los Genoveses firmaron y aprobaron dichas ordenanzas en Almería en 1175*, siendo constante que este príncipe (Ramón Berenguer IV) había muerto en 1162, y su expedición de Almería acaeció en 1147? También se dice *que fueron firmados por los Pisanos en Mallorca en 1102*, y éstos no desembarcaron en aquella isla hasta el año 1113; que lo fueron en Acre por el rey Luis y el conde de Tolosa en 1102; pero Luis VII, rey de Francia, no llegó á Palestina hasta el año de 1147; que en 1215 lo fueron en la iglesia de Santa Sofía en Constantinopla por el común de Venecia, jurándolas por ellos el rey Juan, después que la perdieron los Griegos; mas en aquel año no se encuentra rey alguno de este nombre, pues sólo consta que desde 1228 hasta 1237, Juan de Brenz, que había sido rey de Jerusalén, gobernó en calidad de regente del imperio en la menor edad de Balduino II. También se dice que, en 1270 fueron firmados en Suria por Federico, rey de Chipre y en Constantinopla por el emperador Constantino, pero en aquel año, ni en aquella isla reinaba ningún Federico, ni ocupaba el trono imperial de los Griegos algún príncipe con nombre de Constantino, sino Miguel Paleólogo.»

Denunciados con exactitud los anacronismos aparentes, el escritor erudito los atenúa, escribiendo:

«Por no haberse examinado hasta aquí con los ojos de la crítica este catálogo, fué copiado en todas las traducciones del *Libro del Consulado* y ha deslumbrado á los autores que han querido hablar de la antigüedad de estas ordenanzas. Mas, sin embargo de no tener una calificada autenticidad, porque ni la historia le justifica, ni la autoridad de algún autor contemporáneo le apoya, encierra substancialmente la verdad de los hechos, es decir, que en todos los estados y naciones que allí se mencionan, estarían observados los usos y estilos que recogieron los primeros navegantes barceloneses, para formar y coordinar de todas las prácticas y consuetudes de los pueblos del levante un cuerpo general de derecho marítimo escrito, más extensivo, claro y acomodado, el cual después tuvieron que mendigarlo para su gobierno los juzgados mercantiles de aquellas mismas naciones y repúblicas. Yo creo que la ignorancia de los copiantes, ó la impericia del que coordinó el catálogo, aunque por el lenguaje denota mucha antigüedad, ocasionó tantos yerros y contradicciones, mayormente si la tradición había conservado aquellas noticias; lo cual parece muy probable, si se atiende á la individualidad con que allí se especifican los lugares,

las personas, y otras circunstancias, y el acierto con que se puntualizan otros nombres y épocas.»

Así debió suceder: siendo tan fácil errar en la transcripción de fechas escritas con números romanos y con variedad de sistemas, no es cosa de maravillar que en tantas copias sacadas, sin ir más allá de la creación del Consulado de Valencia, en el siglo XIII, se deslizaran equivocaciones que no han podido evitar los modernos usando la numeración arábiga, según revelan los textos.

Una de las comprobaciones de autoridad que echaba de menos Campany, existe, por otro lado, y él propio lo consignó al repasar los escritos de autores italianos.

«Constantino Cayetano, en sus comentarios á la vida del Papa Gelasio II, natural de Pisa, se explica así: Los pisanos, así por los privilegios de los emperadores como por la aclamación de todas las naciones, fueron llamados señores del mar; pues ellos fueron los promotores para que la navegación, que hasta entonces carecía de leyes, tuviese en adelante reglas fijas. Como religiosos, resolvieron consultar la autoridad pontificia, con cuyo motivo pasaron á Roma y consiguieron que Gregorio VII condescendiese en aprobarlas y confirmarlas con su apostólica potestad en la Basílica de San Juan de Letrán, en las Calendas de Marzo de 1075, y en su consecuencia, los romanos se obligaron con juramento á observarlas respetuosamente. En 1115 los mismos pisanos, habiendo llegado á Mallorca, las adoptaron, lo cual repitieron después en Pisa en 1118, corroborándolas con juramento.»

Verdad es que Cayetano no cita la fuente histórica de donde tomó la noticia; sin embargo, como coincide en la indicación de la fecha de confirmación de las ordenanzas en San Juan de Letrán y rectifica al mismo tiempo la de la llegada de los pisanos á Mallorca, dando la verdadera, no es sospechosa la intención, más que en atribuir á sus paisanos la primacía de las leyes, sin advertir que la contradice haciéndoles jurar la observación dos veces, cuarenta y cuarenta y tres años después.

Nada de inverosímil tiene la suposición de que los mareantes de Barcelona fueran recogiendo durante el siglo XI noticia de las costumbres que regulaban el tráfico comercial en las escalas del Mediterráneo; en Pisa misma, en Venecia, en Génova y en Constantinopla, como en los puertos del archipiélago griego. En el *Usage Omnes quippe naves...* que es de aquel tiempo, está establecida la protección á la marina; cuando los pisanos emprendieron la expedición contra los moros de Mallorca en 1114, llevó el conde Raimundo Berenguer III su hueste en armada propia; en 1118 estuvo este príncipe en Génova y en Pisa, también con la escuadra, negociando la empresa de cruzada: en 1147 acometió el conde Raimundo Berenguer IV el asedio de Almería, aliado con los genoveses, y con estas expediciones con-

cuerdan los datos suministrados por las confirmaciones del libro primitivo del Consulado. Que una vez colectadas y comparadas aquellas noticias habidas «por los hombres expertos que navegaban el mundo,» se pusieran por escrito, se dieran á los prohombres de mar para su gobierno, y sucesivamente se comunicaran á otros pueblos comerciales, obteniendo adhesión fácil, (pues que todos con algo habían contribuido al acervo común), parece muy natural, apoyando todavía la conjetura, una circunstancia, una coincidencia de fecha y suceso, en que debe fijarse la atención.

El año de 1070 ó el de 1071 recibieron sanción del conde Ramón ó Raimundo Berenguer I los *Usatges* (1), código civil fundado en las costumbres; nada extraño fuera que las personas entendidas á quienes estuvo encomendada la unificación, que aquellos legisladores dignos de remembranza gloriosa, como el Sr. Oliver opina que se hizo en Tortosa, quisieran juntar al *Corpus* las formalidades del juicio mercantil y marítimo, fundado en las costumbres asimismo, y que había de ser complemento de su obra. Cinco años para llevarlo á Roma, darlo á estudiar y á discutir hasta el momento solemne de la firma en San Juan de Letrán, no es demasiado.

Sea lo que sea, la aparición del Códice perteneciente al Ayuntamiento de Valencia, constituirá de hoy más, fuente de investigación que ha de aprovechar á los doctos, y si no surge de ella de un modo indiscutible el principio del llamado *Libro del Consulado*, acreditará, cuando menos, que la compilación, y la iniciativa de los marinos catalanes, á que se debe, vienen de más atrás de lo que generalmente se estima.

CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

(1) D. Victor Balaguer, *Historia de Cataluña*, Madrid, 1885, T. II, págs. 119, 121, 263.

Dos calendarios valencianos del siglo XIV.

AUGUSTUS

habet dies. xxxi. luna. xxix.

Nox habet horas. x. dies. xiiii

1	viii	c	Kl. Augusti	Vincula Sancti Petri. <i>lc. ix. Octave Sti. Jacobi. (V)</i> ☿
2	xvi	d	iiii nonas	Stephani pape et mris. <i>lc. iii.</i>
3	v	e	iii	Inuencio Sancti Stephani. <i>lc. ix.</i>
4		f	ii	
5	xiii	g	Nonas	Dominici confessoris. <i>patris predicatorum. (A) lc. ix.</i>
6	ii	A	viii idus	Transfiguracio domini. <i>lc. ix. Sixti agapiti. com. (V)</i>
7		b	vii	Donati epi. et mris. <i>lc. iii.</i>
8	x	c	vi	Ciriaci <i>cum socijs suis. (A)</i> et sociorum ejus. <i>lc. iii. (V)</i>
9		d	v	Vigilia. Romani mris. <i>lc. iii.</i>
10	xviii	e	iiii	Laurentij mris. <i>lc. ix.</i>
11	vii	f	iii	Tiburcij mris. <i>lc. iii.</i>
12		g	ii	Clare virginis. <i>com.</i>
13	xv	A	Idus	Ypoliti et sociorum ejus <i>mm. (A) lc. ix.</i>
14	iiii	b	xix Kalends	Septembris. Vigilia. <i>lc. iii. Eusebii presbiteri. com. (V)</i>
15		c	xviii	Assumpcio beate Marie. <i>lc. ix.</i>
16	xii	d	xvii	
17	i	e	xvi	Octave Sancti Laurentij. <i>lc. ix.</i>
18		f	xv	Agapiti mris. <i>com. Sol in uirgine. (A)</i>
19	ix	g	xiiii	
20		A	xiii	Bernardi abbatis. <i>lc. ix.</i>
21	xvii	b	xii	
22	vi	c	xi	Octave beate Marie. <i>lc. ix. Timothei et Sinphoria- ny. (A) com.</i>
23		d	x	Vigilia. <i>lc. iii.</i>
24	xiiii	e	ix	Bartholomei apostoli. <i>lc. ix.</i>
25	iii	f	viii	Genesij mris. <i>lc. ix.</i>
26		g	vii	
27	xi	A	vi	Ruffi mris. <i>lc. iii. Cesarij epi. et confessoris. (A)</i>
28	xix	b	v	Augustini epi. et doctoris. <i>lc. ix. (V)</i>
29		c	iiii	Decollatio Sancti Johannis bapteste <i>lc. ix.</i>
30	viii	d	iii	Felices et Audacti <i>mm. lc. iii.</i>
31		e	ii	

Westm. Prima necat fortem. sternitque secunda cohortem.

Augustum mensem leo feruidus igne perurit.

SEPTEMBER

habet dies. xxx. luna. xxx

Nox habet horas. xij. dies. xii

1	xvi	f	Kl. Septembris	Egidij abbatis. <i>lc. ix. Prisci mrs. com. (V)</i>
2	v	g	iiii nonas	Anthoninij mrs. <i>lc. ix.</i>
3		A	iii	
4	xiii	b	ii	Marcelli mrs. <i>lc. iii.</i>
5	v ⁽¹⁾	c	nonas	<i>Dies caniculares finiunt. (A)</i>
6		d	viii idus	
7	x	e	vii	Euortij epi. et conf. <i>lc. iii.</i>
8		f	vi	Natiuitas beate Marie. <i>lc. ix. Adriani com. (V)</i>
9	xviii	g	v	Gorgoni et Dorothei mrm. <i>com.</i>
10	vii	A	iiii	Salui epi. et conf. <i>com.</i>
11		b	iii	Proti et Iacincti mrm. <i>com. Eugenie Virg. (A)</i>
12	xv	c	ii	
13	iiii	d	idus	
14		e	xviii Kalnds	Octobris. Exaltatio Ste. Crucis. <i>lc. ix.</i>
15	xii	f	xvii	Octave beate Marie. <i>lc. ix. (V)</i> Nicomedis mrs. <i>com.</i>
16	i	g	xvi	Eufemie uirginis. <i>lc. iii. Luci et geminiani. com. (V)</i>
17		A	xv	
18	ix	b	xiiii	
19		c	xiii	
20	xvii	d	xii	Vigilia. <i>lc. iii.</i>
21	vi	e	xi	Mathei apostoli et evangeliste. <i>(A) lc. ix.</i>
22		f	x	Mauricij cum sociis suis. <i>lc. ix.</i>
23	xiiii	g	ix	Tecle virginis. <i>lc. ix.</i>
24	iii	A	viii	
25		b	vii	
26	xi	c	vi	
27	xix	d	v	Cosme et Damiani mrm. <i>lc. ix.</i>
28		e	iiii	
29	viii	f	iii	Michaelis Archangeli. <i>lc. ix.</i>
30		g	ii	Hieronimij presbiteri et confessoris. <i>(A) lc. ix.</i>

Westm. Tercia septembris. et denus fert mala membris.

Sidere uirgo tuo bachum september opinat.

1. Así en V, pero II en A.

OCTOBER

habet dies xxxi. luna. xxix

Nox habet horas. xiiii. dies. x

1	xvi	A	Kl. Octobris	Remigij et Germani mrm. com.
2	v	b	vi nonas	Leodegarij epi. et mrs. com.
3	xiii	c	v	Eualdi atque eualdi (sic) mrm. (V) com.
4	ii	d	iiii	Francisci confes. le. ix. Marci et Marcelliani. (V) com.
5		e	iii	Apollinarij epi. et conf. (V) com.
6	x	f	ii	Fidis uirginis. le. iii. (V) Octave Sancti Michaelis. le. ix.
7		g	nonas	Marchi pape et conf. le. iii. Sergi et bachi. com. (V)
8	xviii	A	viii jdus	Marcelli et Apulei mrm. le. iii.
9	vii	b	vii	Dionisij rustici (V) et Euleterii mrm. le. ix.
10		c	vi	
11	xv	d	v	
12	iiii	e	iiii	
13		f	iii	Geraldi conf. le. ix. fausti ianuarii et mrm. com. (V)
14	xii	g	ii	Calixti pape et mrs. le. iii.
15	i	A	jdus	
16		b	xvii Kalnds	Novembris.
17	ix	c	xvi	
18		d	xv	Luche evangeliste. le. ix. Sol in Scorpione. (A)
19	xvii	e	xiiii	
20	vi	f	xiii	Caprasij mrs. le. iii.
21		g	xii	Undecim Milia virginum. (A) Nunilonis et alodie uirginum. le. ix. Hic facimus xi ^m . lectiones ad honorem. xi ^m . milia uirginum.
22	xiiii	A	xi	
23	iii	b	x	Seruandi et Germani mrm. le. iii.
24		c	ix	Translatio beati Vincencij. (A)
25	xi	d	viii	Crispini et crispiniani mrm. le. iii. (V)
26	xix	e	vii	
27		f	vi	Vigilia. Vincentii et Sabine et x(pist)ete. le. iii. (V)
28	viii	g	v	Simonis et Iude apostolorum. le. ix.
29		A	iiii	Narcissi epi. et mrs. le. ix.
30	xvi	b	iii	Claudi luperci et uictorici mrm. le. iii.
31	v	c	ii	Vigilia Omnium Sanctorum. (A) Quintini mrs. le. iii. (V)

Westm. Tercia cum dena clamat sis integra uena.

Equat et october sementis tempore libram.

NOVEMBER

habet dies. xxx. luna. xxx.

Nox habet horas. xvi. dies. viii.

(A) (V)				
1		d	Kl. Nouembris	<i>Festivitas (A) Omnium Sanctorum lc. ix.</i>
2	xiii	e	iiii nonas	<i>Conmemoratio omnium fidelium (A) defunctorum. lc. ix.</i>
3	ii	f	iii	<i>Passio innumerabilium mrm. cesaraugustanor. lc. iii. (V)</i>
4		g	ii	<i>Cesarii mrs. (A)</i>
5	v	A	nonas	<i>Leodegarii epi. (A) Leonardi conf. com. (V)</i>
6		b	viii Idus	
7	xviii	c	vii	<i>Octava omnium sanctorum. lc. ix. (V) Quatuor coronatorum mrm. (A)</i>
8	vii	d	vi	
9		e	v	<i>Passio ymaginis domini. lc. ix.</i>
10	xv	f	iiii	<i>Martini epi. et confessoris. (A) lc. ix.</i>
11	iiii	g	iii	
12	i	A	ii	<i>Emiliani presbiteri. lc. iii. (V)</i>
13	xii	b	Idus	<i>Bricij epi. et confessoris. lc. ix.</i>
14	i	c	xviii Kalendas	<i>Decembris.</i>
15		d	xvii	<i>Sol in Sagitario. (A) Aciseli et uictorie mrm. com. (V)</i>
16	ix	e	xvi	
17		f	xv	<i>Octave Sancti Martini. lc. ix. (V) Romani et comitum eius. lc. iii.</i>
18	xvii	g	xiiii	<i>Helisabet filia Regis Ungarie. lc. ix.</i>
19	vi	A	xiii	<i>Columbani abbatis et confessoris. lc. iii. (V)</i>
20		b	xii	
21	xiiii	c	xi	<i>Cecilie virginis. lc. ix.</i>
22	iii	d	x	<i>Clementis pape et mrs. lc. ix.</i>
23		e	ix	<i>Crisogoni mrs. lc. ix.</i>
24	xi	f	viii	<i>Katherine uirginis. lc. ix.</i>
25	xix	g	vii	<i>Lini pape et mrs. lc. ix.</i>
26		A	vi	<i>Facundi primitiui vitalis et agricole mrm. lc. ix. (V)</i>
27	viii	b	v	<i>Saturnini mrs. lc. ix. Vigilia. Andree apostoli. lc. ix.</i>
28		c	iiii	
29	xvi	d	iii	
30	v	e	ii	

Westm. Scorpius est quintus et tercius est nece cinctus.

Scorpius hybernem preceps iubet ire nouembrem.

DECEMBER

habet dies. xxxi. luna. xxix.

Nox habet horas. xviii. dies. vi.

(A)	(V)		
1		f	Kl. Decembris
2	xiii	g	iiii nonas
3	ii	A	iii
4	x	b	ii
5	x	c	nonas
6	xviii	d	viii idus
7	xviii	e	vii
8	vii	f	vi
9	xv	g	v
10	xv	A	iiii
11	iiii	b	iii
12	xii	c	ii
13	xii	d	idus
14	i	e	xix Kalendas
15	ix	f	xviii
16	ix	g	xvii
17	xvii	A	xvi
18	xvii	b	xv
19	vi	c	xiiii
20	xiii	d	xiii
21	xiii	e	xii
22	iii	f	xi
23	xi	g	x
24	xi	A	ix
25	xix	b	viii
26	viii	c	vii
27	viii	d	vi
28	xvi	e	v
29	xvi	f	iiii
30	v	g	iii
31	xiii	A	ii

Barbare virginis. *lc. ix.*Nicholai epi. et confessoris. *lc. ix.*Octave Sancti Andree. *lc. ix.*

Conceptio beate Marie. (A)

Leocadie virginis. *lc. ix.*Eulalie emerite (A) virginis. *lc. ix.*Pauli narbone epi. et (A) conf. *lc. ix.*Lucie uirginis. *lc. ix.*

Januarii.

Expectatio beate Marie. *lc. ix. Sol in Capricornio.*Dominici abbatis. *com. (V) Vigilia.*Thome apostoli. *lc. ix.*Vigilia natalis domini. *lc. iii.*Natiuitas domini. *lc. ix.*Stephani prothomartyris. *lc. ix.*Johannis apostoli et euangeliste. *lc. ix.*Sanctorum innocentium. *lc. ix.*Thome mrs. (A) canturiensis (V) *lc. ix.*Silvestri pape conf. *lc. ix. (V) Columbe virginis. (A)*

Westm. Septimus exanguis. uirosus denus ut anguis.

Terminat architenens mensi sua signa decembri.

Al terminar la publicación de los precedentes calendarios hemos de hacer una rectificación. Dijimos que ambos eran del siglo XIV, y mejor vista la cosa hemos de consignar que el de Alcira es del XV; así lo exige la introducción de la fiesta de la Concepción de Nuestra Señora y la de Santo Tomás de Aquino. El calendario de Valencia tiene fecha fija, pues lleva este epígrafe: *Ego Martinus de Vernuq et Dominicus Merino presbiteri et beneficiati in Sede Valencie.... facimus et ordinamus istud MARTILOGIUM in quo sunt omnia anniversaria perpetua.... et fuit compositum et ordinatum .xv. Kalendas Madii anno Domini M.º CCC.º xxx. octavo*. Propiamente la fecha que aquí se asigna es la del *Obituario* (*Martilogium*), pero el calendario que le precede es la pauta para el mismo y forma un todo con él, siendo de la misma época.

Muchas fechas de óbitos de personajes ilustres se registran allí, pero sólo podemos averiguar el día y mes, no el año, que rara vez se consigna; apenas hay completas las siguientes:

23 de Enero de 1318, óbito del Arcediano de Valencia Jaime de Albalat.

9 de Abril de 1326, el Maestro Raimundo de Olmellis, ciudadano de Valencia.

18 de Junio 1348, fallecimiento del Rev. en Cristo Don Raymundo Gastón, obispo de Valencia.

4 de Septiembre de 1307, el Chantre (Precentor) Pedro Gomic.

15 de Septiembre de 1329, Doña Jacoba (Iacma), viuda de Bartolomé Mathoses.

Los días aciagos, que se ven anotados en el calendario de Alcira, lo están en otros muchos de la colección del Excmo. Cabildo y en el código de las *Costumbres de mar* del Ayuntamiento. Las mayores variantes las hemos encontrado en un magnífico Misal Ms. en vitela é iluminado del siglo XV, que no se ajusta bien al santoral valenciano. En el calendario que le precede hay un verso al principio de cada mes y otro al final, los cuales copiamos aquí por lo curiosos que resultan:

AL PRINCIPIO.

Enero—Prima dies mensis et septima truncat ut ensis
 Febrero—Alterius mensis post quartum tertius ensis
 Marzo—Martius in prima cum quarta dividit yma
 Abril.—Cui decimus cedit undenus aprilis obedit
 Mayo—Tertius hic aptat maii quod septimus aptat
 Junio—Cui nil dena dabit iunii quindena negabit
 Julio—Tredecimus fortis julii sexdecim via mortis
 Agosto—Sexti prima furit a fine secunda perurit
 Septiembre—Tertia turbatur septembris dena miratur

Octubre—Tertius octubris nulli decimusque saluber
 Noviembre—Quinta novembris obest nullis vite tertia prodest
 Diciembre—Hoc dat bisseña decimi quod septima dena.

AL FINAL DE CADA MES.

Enero—Nona parit bellum sed quinta dat hora flagellum
 Febrero—Nullius ut octave uel dene dixit ave
 Marzo—Prima nocet multum nulla dabit altera cultum
 Abril—Prima petit celis quem nona requirit aprilis
 Mayo—Sexta minus sordet cum vulnera dena remordet
 Junio—Sedit quinta cutem nulli dat quarta salutem
 Julio—Est lupus undena pariter quomodo nona leena
 Agosto—Cuspide prima ferit quem septima pridem querit
 Septiembre—Tertia septembris et quarta dabunt mala membris
 Octubre—Quinta dat octubris quem nona venena colubris
 Noviembre—Est octava canis, fore quarta videtur inanis
 Diciembre—Prima parit luctum nullum dat septima fructum

En el mismo encontramos los siguientes versos, para indicar con ellos las leyes del cómputo:

El 24 de Febrero: Cedit yems retro / Cathedrato symone petro

El 25 de Abril: Extrema pasche / tua docet passio Marce.

El 25 de Noviembre: Festum Clementis / yemis caput est orientis.

Aún señala éste los días aciagos como hemos visto, pero añade el 19 de Julio el siguiente consejo: A XIV Kal. Augusti usque ad Kalendas septembris non minuas sanguinem.

R. CHABÁS.

Coreografía valenciana retrospectiva.

EL BAILE DE TORRENTE.

DESBOSOS de conservar en lo posible el recuerdo de esta célebre fiesta, destinada á desaparecer pronto de las costumbres de nuestro pueblo, si es que no la damos ya por desaparecida al presente, nos decidimos á enviar á EL ARCHIVO estos ligeros apuntes de los principales episo-

dios de que se componía el famoso *baile de Torrente*, creyendo que no dejarán de interesar á los amantes de hacer el inventario de las cosas que se van.

Esta función pantomímica y grotesca en que, según cuentan, se trataba de poner en ridículo y parodiar los obsequios con que festejaron en el pueblo de Torrente á los señores virreyes de Valencia en una visita que verificaron á dicha población, formaba parte muy principal en las grandes fiestas que se celebraban en muchos pueblos del antiguo reino de Valencia, y aun en esa ciudad, Sagunto, Segorbe, Liria y otras de importancia á últimos del pasado siglo y principio del presente, hasta el año 40. Aun cuando después se ha verificado alguna vez, no ha sido con tanto éxito y está próxima á desaparecer, si no ha desaparecido ya. Por esta razón me he movido á señalar en estos ligeros apuntes los principales episodios de que se componía, que eran objeto de entretenimiento y solaz de nuestros padres y abuelos, y las delicias y admiración nuestra cuando niños.

ORDEN DE LOS FESTEJOS.

A las ocho de la mañana del día en que debía celebrarse, salía una comisión de disfrazados, que se titulaba *El Repeso*, la cual, recorriendo las principales



NÚM. 1.—EL REPESO.

calles y plazas y puntos de venta de la población, fingiendo ir compulsando las pesas y medidas, exigía á cuantos se les antojaba una pequeña multa ó retribución, inventando ó alegando cualquier causa ó motivo disparatado. A las doce del mismo día se reunían en las casas consistoriales, ó en cualquier otro punto principal destinado al efecto, cuantos disfrazados querían, debiendo dos de ellos figurar los virreyes, cuatro ó cinco los que componían el Ayuntamiento, llevando uno de ellos en la mano un gran palo, que figuraba el bastón de autoridad como alcalde; otro de eclesiástico, que representaba el cura; otro con levitón, que hacía de escribano, con un gran libro viejo bajo

el brazo y un gran puchero y un cuerno en la mano, que le había de servir de tintero y pluma; dos ó cuatro con gramallas, que hacían de porteros ó maceros; varios con diferentes trajes á capricho—que se llamaban los rajoneros—que habían de hacer de alguaciles, y cuantos habían de figurar en las danzas, comparsas y demás.

Conducidos los virreyes y el cura en un coche—si el baile se hacía bajo buenas condiciones, directores y entusiasmo—ó montados en un caballo el virrey, llevando á grupa á su señora; el cura en una mula ó jumento, y en igual cabalgadura los del Ayuntamiento, escribano y maceros, precedidos del dulzainero y tamboril, que tocaban la música típica de la función, digámoslo así, y que se tocaba en cuantas ocasiones funcionaba el Ayuntamiento; vestidos los principales personajes, como se ve en los dibujos núms. 3 y 4, con prendas exageradas y de colores abigarrados, gesticulando de la manera más ostentosa y ridícula y ademanes y contorsiones exageradas, demostrando unas veces gran valor, otras extrema cobardía; unas superior inteligencia, otras supina ignorancia ó simpleza, muy especialmente los del Ayuntamiento—pues es de advertir que estos individuos eran los que daban el tono á la función y la gracia á todos los sucesos—convidando al público para la función



NUM. 2.—LA GABALGATA.



de la tarde y viendo al propio tiempo la manera de complacer y agradar á los virreyes, formando una comitiva ó *cabalgata*, que así se llamaba, recorriendo las principales calles de la ciudad, al són de la tonadilla aquí reproducida.

Por la tarde, á la hora convenida, todos los de la cabalgata y cuantos habían de tomar parte en el baile se reunían en el mismo punto que lo habían verificado al medio día y en la misma forma que en la cabalgata, desempeñando cada uno su papel, haciendo notar el cura y los del Ayuntamiento á los virreyes cuanto de notable había en las calles y plazas, ventanas y balcones, hasta llegar al punto donde se había de celebrar el baile, que generalmente era en una plaza, ó punto espacioso, señalado de antemano con si-



NÚM. 3.—LA VUELTA POR LA PLAZA.

llas y bancos; dando la vuelta por todo él, saludando afectuosamente á todos lados, se sentaban en el sitio más preferente. Empezaba agitando el Alcalde un enorme cencerro, que en vez de campanilla hacia sonar en este caso y en otros muchos para restablecer el orden, mandar cesar alguna danza ó disponer algún otro espectáculo; salían al centro del redondel una porción de



NÚM. 4.—EL BAILE DE LA VIRREINA Y EL CURA.

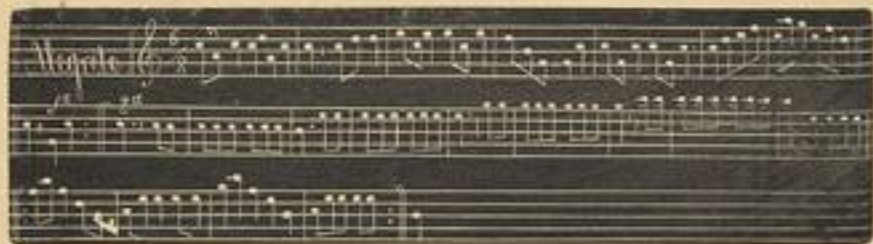
parejas de ambos sexos, vestidos al estilo del país, donde bailaban al compás de la música de la dulzaina y costumbre del pueblo. Luego salían los dos virreyes dando una vuelta cojidos del brazo, se colocaban en el centro, haciendo el virrey ligeros y gravísimos movimientos como de bailar, y la virreina

desenvuelta y ligera; á poco sustituía el alcalde al virrey en el baile, y luego, por último, al alcalde el cura.

Seguía á esto el baile ó danza de *los Oficios*, que consistía en varios dis-



NÚM. 5.—LOS OFICIOS.



frazados que, llevando algunos de los instrumentos ó herramientas del que querían representar, daban á compás ciertas vueltas, dirigidos por uno que representaba ser el maestro de la música, como se vé en el grabado.

El *Baile de las Gitanillas* y el *Regidor chasqueado*, que consistía en colocar á



NÚM. 6.—EL REGIDOR CHASQUEADO.

LAS GITANAS.

uno de los del Ayuntamiento un cohete sujeto á una tablilla, y ésta al sitio que se vé en la citada lámina; prendido fuego el cohete, salía escapado el regidor hasta que concluía, y entonces se tiraba al suelo como muerto; asombrados sus compañeros, buscaban al agresor con mil ademanes y figuras,



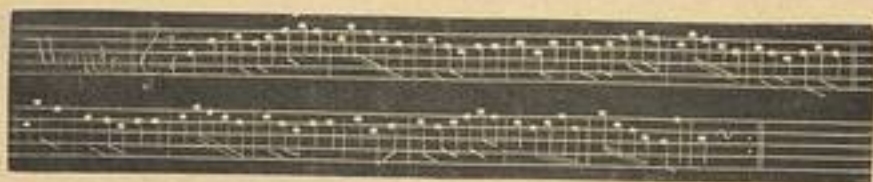
empeñándose en encontrarle unas veces bajo una piedra pequeña ó en el pañuelo de la mano de una de las muchachas más agraciadas de la concurrencia, cantando la música que aquí ponemos.

El paso del Barbero. En este se figuraba uno de los de la profesión, que



NÚM. 7.—EL PASO DEL BARBERO.

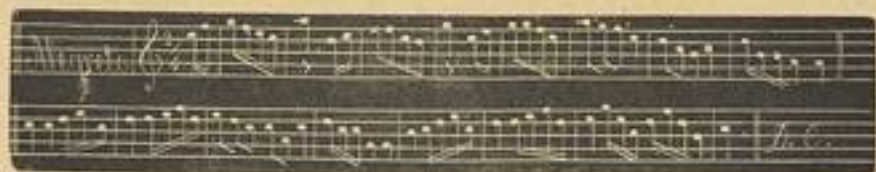
NÚM. 8.—EL BAILE DE LOS ANCIANOS.



afeitando á otro, que aparecía como viajero, con largas barbas, en uno de los pases de la navaja le degollaba, robándole luego el bolsillo y escondiéndose después; entonces el Ayuntamiento salía en su busca, y con mil gestiones y ademanes, haciendo como que le iba á encontrar bajo el pañuelo ó sombrero de uno de los espectadores, ó entre los pañales de un niño de pechos, ó cosas por el estilo, le encontraba y castigaba, ó bien haciendo como que le fusilaban los miñones, previas las formalidades de hacer testamento ante el escribano,

confesarse con el cura, ó bien le echaban á la pila de la fuente—si antes el interesado convenia en ello: todo con la música de arriba.

El baile de los ancianos. Dos viejos daban vueltas al compás de la música,



y concluía por empujar el viejo á su pareja, que caía al suelo, fingiendo morir, repitiéndose con el viejo la misma ó parecida escena del barbero.



NÚM. 9.—EL ESTORNUDO.

El estornudo. Figuraba que habiendo estornudado la virreina, asustados caían al suelo todos como desmayados, haciendo cada cual las contorsiones



NÚM. 10.—LA ESTUDIANTE.

y movimientos más ridículos, hasta que cogiendo uno de los regidores un enorme abanico, les hacía aire y volvían de su fingido síncope.

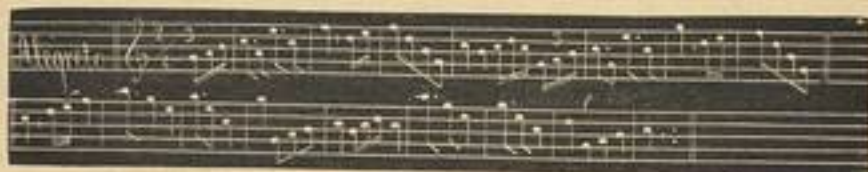
La estudiantina. Un grupo de jóvenes disfrazados con el traje que se usó hasta el año 1837 ó 38, habiendo recorrido los principales puntos de la población, tocando diferentes instrumentos la tan conocida jota aragonesa y cantando coplas, llegaban á la plaza ó redondel, daban en el mismo una vuelta, y saliendo á voluntad muchas parejas de ambos sexos disfrazadas al centro, bailaban á los acordes de la música por algún tiempo.

El refresco. Figuraba éste el que el Ayuntamiento debió dar á los virreyes, presentándose una comisión del mismo con los maceros ó porteros, con enormes garapiñeras y bandejas, llenas las primeras de agua blanqueada con almidón, y cubiertas las segundas con pedazos de madera pintados, figurando dulces esponjados y bizcochos; viendo los virreyes y demás que eran chasqueados, los arrojaban al viento en todas direcciones.

Los torneantes ó danzantes. Una comparsa de disfrazados de blanco con to-



NÚM. 11.—EL ALCALDE MANDANDO QUE PARE LA DANZA. LOS DANZANTES.



neletes, llevando en las manos unas veces ramos de flores, otras arcos cubiertos de verdes hojas, ó panderetas otras, al compás de la música hacían varias figuras y evoluciones.

La danza de la Bayeta. Esta, que se dice era la más antigua, la formaban una porción de disfrazados de labradores de aquella época, que llevaban agu-

jeros hechos en una pieza de dicha ropa, por los que metían la cabeza, como se ve en el grabado, formando una cadena, y al compás de una música daban vueltas y formaban diferentes figuras, como una estrella, una serpiente, varios semicírculos, anillos, etc.



NÚM. 12.—LA DANZA DE LA RAYETA.

EL ALCALDE ESCONDIDO.

El alcalde escondido. Este funcionario, como aburrido y cansado de su cargo, fingía esconderse, y al efecto se subía á un palo, colocado con anticipación en uno de los lados del redondel, á vista de todos; pero él hace como que nadie le ve. Se aperciben los compañeros, que fingían no saber dónde estaba, buscándole por todos lados, entreteniéndose con sus ocurrencias y extravagancias al público, hasta que, encontrándole, mostraban la mayor alegría y satisfacción.

Los alcides. Unos cuantos disfrazados de tales, con grandes mazas ó porras en las manos, al són de la música hacían varios ejercicios de fuerza y equilibrio.

Las andas, que se llamaban así por la manera de ser conducidas por cuatro, y que hoy llamaríamos regalos de sorpresa, eran en algunas ocasiones muchas, y alternaban con los bailes, danzas, pasos ó pantomimas, figurando, ó bien un hermoso ramo de flores, ó un canastillo con frutas, un pedestal con un jarrón, vistosos todos y bien compuestos, y al ir á reconocerlos los del Ayuntamiento, salía de dentro, ó un muchacho vestido de encarnado figurando el diablo, ó un perro, gato, palomas ó pajaritos vivos, disparándose al propio tiempo cohetes y petardos.

Terminaba todo con la pantomima titulada *Los contrabandistas*. En ésta figurábase que varios disfrazados de ambos sexos, de andaluces, majos ó gitanos, habiendo recorrido toda la tarde por la población montados en briosos

y bien enjaezados caballos, arrojando dulces y confites, llegaban á la plaza desmontados; penetraban en el redondel fingiéndose amigos de la autoridad, colocaban una mesa de venta de tabacos—figurados y hechos de madera—poniéndose á venderlos una de las jóvenes que con los mismos había llegado,



NÚM. 13.—LOS CONTRABANDISTAS.

procurando que esta fuese una de las más lindas y agraciadas de la población. Apercebido el Ayuntamiento de que eran tabacos de contrabando, salían con muchas precauciones á prenderles y apoderarse de los efectos, y entonces se armaba una escaramuza por una y otra parte, fingiendo ya ser unos los vencidos, ya vencedores los otros, que terminaba en una confusión indescripible—por supuesto, procurando todos no causarse daño—dando lugar al dicho que ha quedado después en este antiguo reino de Valencia de «ha concluido á palos, como el baile de Torrente.»

Segorbe.

GONZALO VALERO MONTERO.

Estudios etimológicos.

CULLERA Y CARCAGENTE.

Por demás engorrosos y llenos de peligros están los trabajos que se hacen al investigar los orígenes de los nombres topográficos; pero no por ello deja de ser cierto, que los nombres de las poblaciones son la primera pieza arqueológica que se ha de estudiar al investigar su antigüedad. La mayor parte de las veces, la falta de datos y la dificultad lexicográ-

fica nos dejarán á obscuras: tengamos franqueza para confesarlo, pero no desmayemos, pues acaso en otros muchos podamos alcanzar feliz término al estudio y comprobación completa de los mismos.

Muchísima parte de los nombres de las poblaciones del Reino de Valencia son arábigos, en particular los de las pequeñas, y casi todos estos llevan el de alguna familia mahometana, no faltando los de célebres tribus africanas. Y como con posterioridad á la conquista de D. Jaime I, apenas se ha fundado población alguna, antes bien, han desaparecido muchísimas de las que en aquel entonces había, resulta que á las que por su nombre no se ve origen arábigo, les hayamos de suponer procedentes del latín, pues esta lengua se habló aquí hasta la entrada de los hijos del desierto; poquísimos serán los que lo puedan pretender anterior, si exceptuamos á Sagunto, Játiva, Segorbe y Liria. De ahí el que tengamos siempre sumo interés en señalar las formas que en la antigüedad han tenido los nombres de nuestras poblaciones, para lo cual nos ha servido admirablemente el índice de las que figuran en el libro del *Repartimiento*, que publicamos en el tomo III, página 74.

En otros artículos (tomo III, p. 241 y tomo VI, p. 287 y 289) dimos las etimologías de *Alicante*, de *Rebollet* y de *Oliva*, comprobadas por la historia y la fonética de la palabra; hoy toca su turno á dos importantes poblaciones de la Ribera: Cullera y Carcagente, latino el primero, mezcla de árabe y latín el segundo.

CULLERA.

Desde la reconquista tenemos ya fijado el nombre de *Cullera* en la misma forma que actualmente; pero encontramos mucha variedad al pasar de los labios del árabe á los del cristiano. De قـلـيـرة *Colira* (ó acaso قـلـيـرة *Coleira* ó *Colaira*), como suena en el texto latino del Nubiense, hicieron *Cuylera* (como escribieron *cavayleria* de *cavalleria*) ó *Cuyllera*, y *Cullera* con la misma pronunciación. Otra variante notable es la de *Cullaria* (t. III, p. 406) y *Chulleria* (t. IV, p. 291) y finalmente la de *Culera* en el *Repartimiento* (p. 392 y siguientes). El poner la *h* después de la *r* no modifica su valor. También se ha de advertir, que los árabes no tienen *ll* y cuando duplicaban la *l* resultaban dos sonidos iguales como entre los latinos. La vaguedad en la pronunciación de las vocales ó mociones arábigas nos hace preciso acudir á la tradición respecto á la primera, que según vemos siempre aparece *u* en el *Repartimiento* y demás documentos de la reconquista, á pesar de la regla que trae Eguilaz (*Estudio sobre el valor de las letras arábigas*, pág. 83), donde dice que «cuando el *dama* *z* se halle precedido ó seguido de las letras guturales ó enfáticas, será representado por

nuestra *o*.» Es decir, que los árabes, según el genio de su lengua, deberían decir Colira; pero seguramente decían *cu* y no *co* cuando Cullera se pronunció constantemente por los cristianos que de ellos lo aprendieron.

Transcripción más antigua que éstas no la conocemos. ¿Qué nos dicen sus formas sobre la etimología del nombre en cuestión? Para nosotros bien claro se muestra que late un nombre latino corrompido, el de *gula fluvii*, la gola del Júcar. De este sustantivo, que ha sido aplicado á la desembocadura de los ríos y á las gargantas de los montes y que aún se usa en Valencia en este sentido, se derivó el adjetivo *gularius*, cosa que está al rededor de aquel sitio, y tomando la terminación femenina, la población que ocupa lugar inmediato á la *gula*. Este nombre, mudada la gutural *g* en la *c* fuerte, se convirtió (cosa muy frecuente) de *gularia* en *Cularia* y *Culera* y *Cullera*, como de *ripa* se formó *riparius* y *ribarius*, *ribaria* y *ribera*. Tendremos, pues, para Cullera la significación de población situada á la desembocadura del río, como efectivamente lo está.

Que *gula* signifique lo indicado, podemos probarlo por el testimonio de Du-Cange: *gula fluvii, ostium per quod in mare influit*. Los franceses usaron de la palabra *engoulement* en el mismo sentido. Pueden verse varios documentos en el *Glosario* con esta acepción. Entre nosotros tampoco nos faltan ejemplos de lo mismo, además de que aún hoy se llama gola del río á su desembocadura. En un privilegio citado por Chabret (*Hist. Sagunto*, t. II, pág. 430) se manda en 1303 que se abra continuamente la gola del estanque de la Ríf y se compela al pago de los gastos *in aperiendo bucam seu GULAM stagni*. En el privilegio 21 de Pedro I (fol. 33 del *Aureum Opus*) se manda *quod non piscentur aliqui in circuitu GULE albufarie... sed cum clausa fuerit possint... piscari per mare*. En la *Crónica del Conquistador* (cap. 312, ed. Aguiló), hablando del viaje del Rey desde Cullera al castillo de Bairén, dice: *hauiem enuiat una barca a la GOLA del estany del almarge que ve de Corbera, que hanja fetes grans pluges e exia molta aygua pel Grau del estany e nem que no podiem passar*. La *g* convertida en *c* es fenómeno frecuente, pues dice el mismo Du Cange: *g. pluribus pro c. scribitur*; y al tratar de esta última, añade: *c. interdum mutatur in g. et vicissim*; y en el lugar correspondiente anota lo siguiente: *CULA, pro GULA, gallice gorge, garganta*. Los árabes representaron esta inicial por ق y Eguilaz en su *Glosario* (XVII), nos advierte que esta letra «se encuentra representada por la *c*, *ch*, *g*, *k* y *q*.» De aquí es lógico suponer que de *Gula* hicieran los latinos *Gularia*; de donde tomaron los árabes el قـالـيرة, que los cristianos dijeron después *Cuyleria* y *Cullera*.

Al llegar aquí tropezamos con un pasaje del Edrisi, que creemos digno de atención. «La faja septentrional de la provincia de Alicante con lo que sigue de la de Valencia hasta el Júcar (dice un moderno escritor) (1) comentando

(1) *La geografía de España del Edrisi*, por D. Eduardo Saavedra, 1891, pág. 37.

á aquel sabio geógrafo, formaban un distrito que Yacut llama de Denia y Edrisi denomina *دنيا*. En estos caracteres, escritos sin vocal alguna, leyó Conde Argira, interpretándolo por *Alcira*; Dozy, desechando fundadamente este modo de ver, lee *Erghira*, y lo identifica á *Enguera*; pero yo no encuentro verosimilitud en tales combinaciones, y prefiero leer *Irrigueira*, calificativo apropiado como ninguno para el país modelo de regadíos en España.» Yo, á mi vez, diría que la palabra *Ribera* actual, es originalmente descendiente de la latina *riparia*, y escribiría el nombre árabe *الريبرة* ó la *Ribera*, transcripción semejante á la de otra *Ribera* en el partido de Alcalá Real, que un geógrafo árabe llama en plural *الريبرش*, *Riberax*.

Volviendo á la etimología de Cullera, se confirma más su procedencia de *gula fluminis*, pues hasta los griegos tomaron esta palabra é hicieron *κολία*. Aunque nuestra Academia no anota la acepción que le hemos dado, pone el verbo anticuado *engullir*: «tragar la comida atropelladamente y sin mascarla.» Este verbo no viene de *in* y *glutire* como parece allí insinuar la encargada de limpiar, fijar y dar esplendor á nuestra lengua, sino de *in* y *gula*.

De la misma palabra *gula* se formó otra en el bajo latín, con sola la mutación que hemos indicado de la inicial, y dijeron *Collia* á las gargantas de los montes, y de ahí los nombres geográficos de *Cuellar*, cabeza de partido en Segovia, *Cuellar de la Sierra* en Soria, *Cuellar* en Salamanca, *Culla* en Castellón, y *Cullar de Baza* lo mismo que *Cullar de la Vega* en Granada, situados todos en gargantas de montes.

Si fuéramos á aguzar más el ingenio, podríamos pensar en *guletum*, *guleria* y *culeria*, lugar abundante en juncos: y efectivamente, lo son aquellas tierras bajas de Cullera; pero los nombres geográficos de igual origen que el de ésta, nos impiden tal suposición.

¿Fué siempre éste el nombre de Cullera? Su contextura nos prueba ser formado en tiempos ya del bajo latín; su nombre primitivo fué *Sucro*, el mismo del río que muere á sus pies. Pero no queremos entrar en terreno cultivado por otro, sabiendo que un diligente historiador prepara ricos materiales para tejer brillantes páginas en las que se verá lo que fué aquella ilustre villa. El ha estudiado bien este punto, y debemos dejar nosotros de tratarlo como se merece; pero antes de pasar á otra cosa, hemos de indicar lo aventuradas que son las afirmaciones de Beuter (lib. 2, cap. XXX, pág. 172), Escolano (t. II, cap. XXIV, pág. 86), y los blasones heráldicos de la misma villa, que suponen tener el nombre de *Collis Aeriae* ó Collado de Juno. Ni hay restos ni noticias de tal collado, ni la etimología puede venir de ahí, ni en época alguna se llamó Cullera de tal manera. Pero de esto ya tratará quien le corresponde, y nosotros pasemos á la averiguación etimológica de

CARCAGENTE.

Ocupándose de esta cuestión otro amigo nuestro, nos escribe lo siguiente: «El instinto popular ha comprendido siempre y en todas partes la importancia, que para conocer los orígenes de una población, suele tener la investigación etimológica del nombre con que se la conoce. Así es que en este punto, en la explicación etimológica de los nombres geográficos, suelen ocuparse lo mismo las inteligencias cultas guiadas por los rectos principios de la ciencia filológica y lingüística, que los entendimientos vulgares é indoctos para quienes toda investigación se reduce á encontrar alguna ó algunas palabras de análogo sonido. Y así, es ciertamente curioso que, aun personas ilustradas en algún ramo del saber, acepten con bastante frecuencia esas etimologías arbitrarias y absurdas, y afirmen muy seriamente, por ejemplo, que la palabra *Barbastro* viene de *barbas* y *astro*, y *Murviédra* de *muros* y *yedra*. Y aun casos se dan en que tales absurdos etimológicos han pasado á la heráldica, figurando simbólicamente en el escudo de las poblaciones.

«Algo parecido ha venido sucediendo con la etimología de *Carcagente*. Aquí ha pasado como cosa resuelta, entre mucha gente que se tiene por entendida, que esta palabra tanto vale cuanto *gente del carcaix*, que como se sabe era lo que podríamos llamar *el sacero ó utensilio bélico* donde los guerreros solían guardar las flechas, llamado también *aljaba*. Ciertamente que para encontrar etimologías de ese calibre no hay necesidad de muchas cavilaciones. Con la misma razón que se ha propuesto, podríamos afirmar que *Vallada* quiere decir *hada del valle* y *Catarroja* la *boja del catarro*. Quedamos, pues, en que lo de *gente del carcaix* es una verdadera atrocidad, un disparate mayúsculo, que ni siquiera merece tomarse en serio.

«¿De dónde proviene, pues, la palabra *Carcagente*? ¿En qué lengua encontraremos sus orígenes? ¿Es vocablo de origen griego, latino ó arábigo? ¿Contiene algún elemento púnico, como ha conjeturado alguna vez un muy amigo mío, fijándose en la sílaba *car*, que significa *ciudad* en idioma cartaginés? Con no poca curiosidad han discutido algunos de mis paisanos sobre el origen de esta palabra, sin que hasta la fecha se hayan podido poner de acuerdo respecto á la solución que deba adoptarse. En mi concepto y mientras otra cosa no se pruebe, yo tendré para mí que la única solución verdadera es la que ya se halla en las *Décadas* de Escolano (t. II, cap. XXVII, página 521), donde al hablar de nuestro pueblo, es decir, de *Carcagente*, ó mejor dicho *Carcaixent*, que es el vocablo original antes de ser modificado por la inflexión castellana, dice «que dieron los modernos aquel nombre, corrompiendo el que antiguamente tenía todo aquel sitio, que era la horta del Cent,» es decir que equivale á *horta del Cent*.

«Confieso ingenuamente, que al encontrar por primera vez en Escolano tan extraña explicación etimológica, supuse que sería uno de tantos *lapsus*, alguna de las afirmaciones gratuitas que suelen encontrarse en el que pasa todavía, y ciertamente que hay mucha razón para ello, por el historiador clásico del reino de Valencia. Yo no tenía noticia del término de *Cent*, ni barruntaba por otra parte qué palabra, con significado de *huerta*, en los idiomas antiguos, pudiera haber dado origen al primer elemento de la palabra que nos ocupa; posteriormente, sin embargo, he aclarado ambas dudas y no vacilo en hacer mía la opinión de Escolano.

«Consta por modo indudable que en el siglo XIII hubo en el término de Alcira, una partida rural denominada *del Cent*, situada en el que hoy corresponde a Carcagente (1). Por otra parte, la palabra árabe *قريّة*, *cariaton*, que significa *huerta*, pasó al latín de los tiempos medios bajo las formas *al-caria*, *al-cbaria*, *al-carca* y *al-cbarca*, de que hemos visto abundantes ejemplos, que no son otra cosa más que el citado nombre árabe precedido del artículo y suprimida la pronunciación de la última sílaba, como es costumbre en el árabe vulgar. Tenemos, pues, que en el término rural del moderno Carcagente existió en tiempos antiguos una huerta ó *carna* que se designaba con el nombre de *Cent* (2), *Carca Cent*.

«¿No habrá, pues, motivo para suponer que de la juxtaposición de estas dos palabras nació el vocablo Carcaxent, mediante ligerísimas modificaciones fónicas? Nada más común que la transformación de la *s* en *x*, como en *Xàtiva*

(1) Así consta en un pergamino del convento de Aguasvivas, custodiado actualmente en el Archivo Histórico Nacional: *Noverint universi quod nos raimundus Corts et uxor eius Arzendis... vendimus... vobis bernardo caçabo... quamdam peciam vinee quam habemus in termino del Cent termino algeziere. Et afrontat in vinea de na Lorença... et in terra bernardi mir et in camino quo itur apud Carcel... quod est actum algeziere Kalendis martii anno domini M.CC.LXX quinto.*

(2) En el Archivo municipal de Alcira, volumen número 37, fol. 36 b, hemos encontrado confirmado este aserto de nuestro amigo. El día 1.º de Diciembre de 1386, se dispone por el Consejo de la villa de Alcira, «fossen ordenats, limitats e fitats els boalers en les ortes del terme,» y efectivamente, el 8 de Enero inmediato, empezaron el deslinde de los boalers de Algemesí, de Guadaquar y de Cabanes, y al folio 39, el amojonamiento del «Boial del quarter de la orta del Cent, en cuya empresa ayudaron á los de Alcira «alguns bons homens del loch de Benimaclí e de Cogullada.» La línea de demarcación seguía la siguiente ruta: «Del barranquet del Riu de Xuquer... tro a la riba de la cequia del orta... tro al marge de la cequia del Giroç, cequia avall al molí de Celma, tro al camí de Castelló, avall ves Benimaclí... y al camí de Xàtiva, a la foya den Rovira, al camí de Enova ves Cogullada, ves lo camí de Palmella, al camí de la muntanya, a la senda dels Peixcadors, ves la Ribera, ves la villa (Alcira) un altre camí de la muntanya, a la bassa pregonia, al camí de les basses, ves lo loch de Carcaxen, ves les talles de la muntanya, al camí real de Corbera, per la senda de Sancta Barbera en lo camí real de la Ribera tro en lo riu Xuquer.»

(Nota de la Redacción.)



de Setabis, *Xuquer* de Sucro, cambio que procede por lo común del sonido fuerte (ش) con que los árabes solían pronunciar nuestra *s* y la *c* seguida de *e* *i*. No hay, pues, inconveniente alguno en admitir la transformación de *Carea-cent* por *Carcaxent*, así como tampoco existe, á nuestro modo de ver, en que la *e* de *Carea*, ora por imperfección en su trazado que la confundiese con la *c*, ora por alguna ley fonológica que ahora no podemos precisar, se convirtiese en esta última letra, resultando de ello el nombre *Carcaxent* en su forma antiquísima, conservada en el idioma valenciano.»

Hasta aquí nuestro ilustrado amigo. Antes de decir nuestra opinión sobre el particular, tenemos que hacer unas advertencias. ¿No podía el *ي* haberse convertido en gutural, y de *i* pasar á *j* y *q*? Eguilaz (Glosario XX) y Simonet (Glosario CLXXIX), establecen doctrinas que hacen probable el tránsito de *alcarria* á *carja*, *carcha* y *caria*. Respecto á la escritura del nombre de *Carcagente*, es constante desde el siglo XIII al XVI la forma *Carcaxen* sin la *t* que se añadió después, lo mismo que á *Luchente*, *Bocairente*, *Onteniente*, *Mogente* y otros varios, que seguramente debieron parecer participios de presente y sufrieron la necesaria transformación para que se ajustasen por completo á aquella forma.

Esto destruye la suposición de la etimología propuesta, pero no tanto como parece. La huerta de *Carcagente* se llamó *del Cent* después de la Conquista, pero no antes, pues los árabes no conocían la palabra *cent*; y sin embargo llamaban al mismo tiempo *Carcaxen* la población en ella enclavada y que tomaba de aquella su nombre. ¿Cómo? Pues muy sencillamente. No se adulteró el nombre de *Carcaxen* con la añadidura de la *t* hasta el siglo XVII; la huerta *del Cent* empezó á tener su adulteración desde la misma reconquista; anteriormente se denominaría قرية شاني *Carja xéne*, *Carcaxén*, acentuando la última por la supresión de la *e* final. La primera parte de esta palabra ya la conocemos; sobre la segunda debemos una explicación, que tomamos del Glosario de Simonet. *Xéne* ó *xeni* شاني según Ibn Buclarix, es el nombre español de la mostaza, contraído del latino *sinapi*. ¿Qué de extraño puede haber en que de esta planta tomase nombre una alquería y que se llamase la huerta *del sene* ó de la mostaza, *Carcaxén*? La circunstancia de no encontrar la *t* en el nombre primitivo, nos hace suponer que no es propio del mismo; el que se haya añadido á la traducción, *horta del Cent*, no ha sido por otra cosa sino para conseguir palabra que significase algo en el lenguaje vulgar. Por esto también hicieron los primeros cristianos de la reconquista de *Robole*, *Rebollet*, de *Oliba*, *Oliva*, de *Nompot*, *Monfort*, de *Alpotron*, el *Patró*, y de *Almizra*, *Campo de mirra*.

Por desgracia, para la comprobación de la etimología de *Carcagente*, no tenemos los datos que para la de *Cullera*; queda, pues, demostrada sólo la posibilidad de que se derive de huerta de la mostaza, ó *xéne* como la llamaban

los árabes. Si tuviéramos su nombre escrito por éstos, veríamos bien la verdad de nuestra opinión. De todos modos, buenos arabistas tiene Carcagente y esperamos que pongan en claro tan debatida etimología.

R. CHABÁS.

Actitud de Mallorca

durante el hambre que Ibiza padeció

EN LOS SIGLOS XVI Y XVII.

Los socorros solicitados por los ibicencos y concedidos por los mallorquines en el transcurso del período de miseria y hambre que padeció Ibiza en los siglos XVI y XVII, nos permite aumentar el rico caudal de datos que hemos aportado al estudio de aquella pertinaz dolencia social (1), y al mismo tiempo determinar las relaciones que existían entre los dos pueblos hermanos.

La idea de la propia defensa y conservación trabajaba hondamente el espíritu de los ibicencos en el primer tercio del siglo XVI. La situación era difícil, y los hombres previsores pronosticaban días aciagos, porque presentían los progresos de la enfermedad que, iniciada en siglos anteriores, adquiriría incremento por las guerras, por las epidemias y por otras calamidades nada fáciles de remediar.

Promover la baratura de los artículos de primera necesidad, ó asegurar la concurrencia á los mercados para disminuir la carestía de las subsistencias, ó impedir consecuencias todavía más funestas, era uno de los primeros cuidados de la representación popular; y si las sequías malograban las cosechas y faltaba la producción en cantidad suficiente para el abastecimiento público, no quedaba más recurso que buscar en el exterior lo que no se encontraba en el interior de la isla, único medio que podía conjurar los trastornos que produce en la vida económica la escasez ó la falta de materias agrícolas. De aquí nacieron las relaciones de Ibiza con algunos pueblos de la península española, y por la triste virtud de estos y otros muchos análogos ó parecidos, se estrecharon más los vínculos que unían la isla con sus hermanas del archipiélago balear.

(1) V. EL ARCHIVO, t. VI, p. 313.

Ibiza, en medio de sus desgracias y sufrimientos, buscaba la solución del problema social en su propia casa, y después de agotar los recursos de que podía disponer, apelaba al poder central, á la cabeza de su antiguo reino y á los pueblos vecinos. Secas las fuentes de su producción y entorpecido ó paralizado temporalmente por las guerras el comercio que sostenía con el extranjero, rompiase el equilibrio de la vida económica y la población comenzaba á sentir los efectos de aquella perturbación mercantil. Empeñados los gobernantes en colosales empresas guerreras, la voz de los pueblos que sufrían perdíase con frecuencia en las altas esferas, cuando no demandaban auxilio para defender la integridad del territorio. Y cerradas estas dos puertas principales, forzosamente había que llamar á las de Mallorca y á las de los pueblos de otros reinos, que por su proximidad á Ibiza, por la semejanza de costumbres, por el común origen de su historia después de la expulsión de los sarracenos, podían prestarse mutuos socorros en tiempos calamitosos y en los trances apurados.

Veamos cómo respondió Mallorca á la demanda de Ibiza:

En 1518, hallándose D. Hugo de Moncada con sus naves en el puerto de la Pythiusa mayor, necesitó provisiones, por no haber recibido oportunamente las que esperaba para su ejército, de Málaga y de Sicilia. Los Jurados de Mallorca socorrieron entonces á la escuadra. En cuanto á la población de Ibiza, que sentía iguales ó mayores necesidades que la armada, acordaron que buscara remedio en otra parte, no obstante las indicaciones hechas por D. Hugo y las cartas que escribieron el Gobernador y los Jurados de Ibiza para sacar del reino 400 cuarteras de trigo que tenían compradas (1).

Bloqueada la isla de Ibiza por los moros en 1521, cuando estalló el movimiento de la Germania, pidieron socorro de víveres sus habitantes en las mismas puertas de Mallorca, después de burlar sus buques, con peligro, la vigilancia de las galeotas sarracenas. La plaza fué auxiliada con trigo y dinero por Colom, jefe de los comuneros mallorquines, quien armó por su cuenta algunas naves, en vista de las vacilaciones y aplazamientos de los Jurados de la capital del reino.

En 1524 pidieron los ibicencos mil ó dos mil cuarteras de trigo para anular ó disminuir los efectos de la carestía de alimentos; y en 1527 lamentaron amargamente la paralización del comercio de la sal por las guerras de Italia, y la ruina de la isla. Recogidas estas quejas de las cartas escritas por los Jurados ebusitanos, no puede asegurarse si fueron atendidas, porque en el Archivo general histórico faltan las actas del G. y G. Consejo desde 1519 á 1524

(1) «E que los de Iviça attera la poca disposicio es en lo regne de forment, se remedi en daltre part.»—8 Enero 1519.—Llib. de Determinacions del G. y G. Consell.—*Arch. Gen. Hist. de Mall.*

inclusive, pero sí que sobre la formulada en 1527 no recayó acuerdo alguno. La falta de resolución y la de la cosecha en Mallorca, pues sólo se recolectaron 110.000 cuarteras de trigo (1), y por otra parte las gestiones hechas por el Síndico P. Malferit para que se les dispensara el pago de los derechos de coronaje (2), permiten afirmar sin vacilaciones que en 1527 la situación económica de Mallorca presentaba mal aspecto, y que entonces no se facilitó recurso alguno a los ibicencos.

Trece años después y uno antes de visitar el Emperador Carlos V la capital del reino de Mallorca, donde reunió sus escuadras—menos la de Poniente—para emprender la conquista de Argel, sentía la isla necesidades imperiosas que le obligaron a solicitar de Mallorca autorización para proveerse de viveres. Esta súplica, juntamente con otra de Menorca, presentadas al Grande y General Consejo en 17 de Septiembre de 1540, fueron atendidas por los Jurados mallorquines, acordándose socorrer a las dos islas con trigo de Sicilia que había en el reino de Mallorca (3).

Alternando los años regulares con los malos, aumentaron las necesidades por falta de ingresos y sobra de gastos que ocasionaban los aprestos de guerra. En 1569 (4) y diez y seis años más tarde, en 1575 (5), encontramos nuevas peticiones de los Jurados ibicencos a los mallorquines, de las cuales no se hace mención en los extractos de las actas del G. y G. Consejo, prueba evidente que ni siquiera merecieron los honores de la lectura en aquellas asambleas, y prueba también del poco caso que se hizo de los mandatos del Rey sobre provisión de Ibiza (6). Esto no obstante, la correspondencia cambiada entre los representantes de los dos pueblos continuó siendo frecuente y afectuosa, aunque muchas veces los ibicencos no consiguieran los recursos que con insistencia solicitaban. Al finalizar el siglo XVI mantuvieron también activa correspondencia con el Virrey de Mallorca, Canoguera, Gobernador que había sido de Ibiza, tal vez con el propósito de que aquella autori-

(1) *Act. del G. y G. Consejo*, 8 Enero 1527.

(2) 13 Febrero 1527.—Instruccions al síndich miser Pere Malferit.—«Primo la necessitat apretadíssima de forment y que staue a perill de despoblarse la Illa y axí que suplicas liberacio dels drets de coronatge en atencio que hauia poch dies hauia pagat al Regne mil ducats per perseguir bandejats y desmandats.»—*Arch. Gen. Hist. de Mall.*

(3) *Act. del G. y G. Consejo*, 17 Septiembre 1540.—«...fonch proposat que de luissa y Menorca sollicitauan y demanauan hauer alguna prouicio per socorrer algunas necessitats de aquellas islas...» «y fonch determinat socorreguessan ditas illas de forment de Sicilia ques trobaue en el Regne...»—*Arch. Gen. Hist. de Mall.*

(4) *Carta de 26 de Agosto de 1569.*

(5) *Carta de 21 de Julio de 1575.*

(6) Con fecha 24 de Septiembre 1574, el Rey manda al Virrey de Mallorca provea de trigo a Ibiza cuando lo pidan los Jurados, sin ponerles embarazo en la saca, como no falte la entera provisión de aquel reino.

dad, conocedora del estado de la isla, influyera en su favor en la cuestión de provisiones.

No necesitamos repetir cómo principió el siglo XVII y los sucesos que en el transcurso de la centuria se desarrollaron, acentuando cada día el mal-estar general y preparando las dolorosas escenas que la miseria y el hambre produjeron en la isla.

La misma suerte que las últimas peticiones hechas en el siglo XVI, tuvieron las suplicas dirigidas en 1611 (1) y en 1618 (2) á los Jurados de Mallorca, pidiendo socorro por vía de préstamo en la primera y auxilios para remediar la falta de trigo en la segunda. Nada se dice de ellas en las actas del Consejo mallorquín, y si bien es verdad que en 1618 Mallorca hizo provisión de granos, también lo es que en 1611 no fué necesario apelar á este recurso, porque la cosecha arrojó 245.000 cuarteras de trigo y 144.000 de cebada, calculándose el consumo en 350.000 (3), y en el mismo año de 1618 quedaron en la isla 13.244 cuarteras de grano, según consta del recuento practicado en 1619, que se cosecharon, además, 533.740 cuarteras de trigo y cebada (4).

Andando el tiempo encontramos las pruebas de haberse prestado socorros en dos ocasiones distintas: en 1624 se facilitaron á Ibiza tres ó cuatrocientas cuarteras de trigo (5), y al año siguiente doscientas del mismo grano (6). Medio siglo transcurrió después sin tomarse acuerdo alguno en Mallorca sobre el envío de víveres, hasta que en Marzo de 1677, teniendo en cuenta las grandes necesidades que sentían los habitantes de las Pythiusas, resolvieron los mallorquines facilitarles mil cuarteras de grano, pero sin que el hecho pudiera servir de precedente (7). Y tan firme era la decisión de los Jurados

(1) Carta de 18 Noviembre 1611.

(2) Carta de 16 Junio 1618.

(3) Scutrini cert de 1611.—«A 11 de 8.^{bre} 1611 fonch proposat ser lo scutrini general de forment lliis 2456 q.^{ras}, de ordi 1446 q.^{ras}, y de ciuada 706 q.^{ras}, y que en anys passats se deja hauser de menester 3506 q.^{ras}, y fonch determinat que nos fes prouisio.»—Extr. Act. del G. y G. Consejo.—Arch. Gen. Hist. de Mall.

(4) «A 19 8.^{bre} 1619 fonch proposat lo scutrini cert de blat y xexa 2466100 q.^{ras} ordi 2696640 q.^{ras} y siuadas 706865 q.^{ras} y que en la administracio hy hauia 3244 q.^{ras} y circa 10.000 q.^{ras} que tenia Pere Juan Rius y fonch determinat que nos fes prouicio per á las horas.»—MS. y Arch. cit.

(5) Act. del G. y G. Consejo.—9 Enero 1624.—«Mes fonch proposat y resolt subvenir á Ivisca ab 3 ó 400 q.^{ras} de forment.»—Arch. Gen. Hist. de Mall.

(6) Act. cit.—4 Abril 1625.—«Mes fonch proposat y resolt dexar fer prouicio de 200 q.^{ras} forment á la lla de Ivisca.»—Arch. cit.

(7) Act. cit.—A 5 mars 1677 fonch proposat sobre haver de inuiar partida de forment á Ivisca quis trobaue en molta necessitat y fonch determinat del que tenia la ciutat en la Administracio se socorregues aquella plassa ab mil q.^{ras} y que no pogues servir de exemplar.»—Arch. cit.

de Mallorca, que en Octubre del referido año acordaron manifestar al monarca, contestando á una carta real de 31 de Agosto, la situación del reino, y que no podían proporcionar cantidad alguna de trigo á los ibicencos (1).

Pero como la miseria que estos padecían apretaba mucho, insistieron de nuevo á fines de 1677, y arrancaron á duras penas, en términos poco satisfactorios, el acuerdo de enviar 600 cuarteras de trigo á la infortunada isla, cuyas desgracias consideraban exageradas, sin motivo, los Jurados de Mallorca (2), aunque recibían las súplicas directas y los avisos del poder central (3).

Siete años pasaron sin ocuparse los mallorquines de Ibiza. En Octubre de 1685 registraron una demanda de socorro, acordándose permitir la extracción de dos mil cuarteras de grano (4); pero surgieron tantas dificultades para que el síndico de aquella isla Antonio Glaudes embarcara el trigo, que en 8 de Febrero de 1686 todavía no estaba resuelta una cuestión de tan vital interés para Ibiza (5). En Noviembre de este año cedieron los Jurados mallorquines á las reiteradas instancias de los ibicencos, que con sombríos colores pintaban su precaria situación, concediéndoles permiso para hacer provisión de 400 cuarteras de trigo, sin poder exceder de dicha cantidad y sin ocultar ciertas desconfianzas, cuyo fundamento no acertamos á comprender (6).

(1) Act. cit.—25 Octubre 1677.—«Mes fonch proposat una Real carta de 31 de Agost 1677 sobre que los de Ivissa se trobaven ab molta necessitat de provicio y fonch determinat ques respongues á la Mag.^a la falta que tenia est Regne y aci no sels poria socorrer en quantitat alguna de forment.»—Arch. cit.

(2) Act. cit.—«A 15 desembre 1677 fonch proposat la necessitat de Ivissa ab gran exegeracio y fonch determinat que no era posible socorrer dita Isla sino ab 600 q.^{tas} forment de la administracio ab las circunstancias que referex dita raducio.»—Arch. cit.

(3) Act. cit.—«Als 15 febre 1678 fonch proposada una real carta de 24 desembre 1677 sobre socorrer la Isla de Ivissa y fonch determinat que ya de antes de hauer rebuda la real carta se hauia fet el socorro ab sissentas q.^{tas} forment de est Regne.»—Arch. cit.

(4) Act. cit.—10 Octubre 1685.—«Mes fonch proposat que los de Ivissa demanauen poder treure del Regne partida de forment per provisions, y sels doná lloch de treure dos mil q.^{tas} per el moll ab asistencia de un dels Mag.^{es} Jurats y un síndich clauari.»—Arch. cit.

(5) Act. cit.—«A 13 8.^{na} 1685 fonch proposat sobre la extractio de las 2000 q.^{tas} forment que entenia treure Antoni Glaudes de Ivissa y se li hauia manat per los conductors del vitigal de mar y nos prengue resolucio.»

«A 5 febrer 1686 fonch proposat sobre lo matex y altres y fonch determinat que per altre consell y als 8 febrer fonch proposat sobre lo matex y no tingue conclusio.»—Arch. cit.

(6) Act. cit.—«A 29 9.^{na} 1686 fonch proposat sobre las instancias que feyen los de Ivissa per ser socorreguts en la extrema necessitat que representauen, y fonch determinat donarlos permis de fer provissio fins á 400 q.^{tas} forment ab total desgany de que no sels donaria lloch de ferne mayor partida, y que lo embarco hagues de ser de dia y ab asistencia de dos dels Mag.^{es} Jurats, y los síndichs clauaris.»—Arch. cit.

Esta disposición de ánimo prevaleció mucho tiempo, porque en Marzo de 1687 no pudo conseguirse acuerdo sobre otra demanda de 500 cuarteras de trigo (1), y en Octubre del mismo año sucedió algo parecido con las cartas del Rey y del Virrey sobre prestación de auxilios á Ibiza, Menorca y Orán (2).

De los datos conocidos y apuntados, se desprende que los ibicencos hicieron quince peticiones en el transcurso de dos siglos: de una se ignora la suerte que tuvo; otra fué concedida por los agermanados; otra acordada y no cumplida, y otra denegada resueltamente. De cinco no se dió cuenta en el Grande y General Consejo; tres fueron concedidas sin observación alguna y tres con limitaciones. Ibiza recibió socorros de Mallorca—por vía de préstamo, cuando no eran permisos de extracción de granos—dos veces en el siglo XVI, en 1521 y en 1540, y cinco veces en el siglo XVII, en 1624, 25, 77 y 86, socorros que representan un total de 2.600 cuarteras de trigo extraídas de Mallorca en el transcurso de la última centuria citada.

Es preciso reconocer que los efectos de las sequías, de las guerras y de las epidemias se dejaron sentir, en todas partes, con más ó menos intensidad durante el siglo XVII.

Mallorca, capital del antiguo reino del mismo nombre, contando con más elementos de vida y pudiendo disponer de recursos que no estaban al alcance de las poblaciones pequeñas, celebró rogativas, aniversarios, procesiones y otros cultos solemnes, por necesidad de lluvias, casi todos los años de la centuria; tuvo mala cosecha en 1613, viéndose obligadas muchas familias á emigrar y otras á comer algarrobas, hierbas y piñones cocidos; grande escasez en 1618, año que llegaron á colocarse mesas en las calles para la expendición de pan, repartiéndose veinte onzas á los hombres y catorce á las mujeres, y se vendieron alhajas de oro y plata de particulares en los pocos meses que duró tan extrema necesidad; penuria por el peso excesivo de los tributos desde 1647 á 1649; enormes gastos, que ascendieron á 196.560 libras, con motivo de la horrorosa epidemia de peste bubónica padecida en 1652; escasez en 1661; sequía en 1680, é inundaciones en otros años. Pero no todo fueron calamidades, porque atravesó períodos regulares y buenos; recolectó una cosecha abundantísima en 1614; recibió lluvias benéficas y socorros oportunos

(1) Act. cit.—17 Marzo 1687.—«Mes fench proposat que los de Ivisa demanauen ser socorreguts ab 500 q.^{tas} forment per medi de Jachinto Blanco, y per fer la mes sert hauian obtes una Real orde de se Mag.^a de 26 Janer, y no tingue conclusio.»—Arch. cit.

(2) Act. cit.—7 Octubre 1687.—«Mes fench proposat un paper de su Ill.^{ma} y dos Reals cartes de se Mag.^a la una de socorrer á Hora... y la altra de socorrer á Ivisca y Menorca y als 8 dels matexos fench resolt que el cas de subuenir ab 300 homens á Menorca no es el present que ha de ser ostelidat ó berretjament, y hauer de socorrer á Hora no done lloch la pobreza tan gran de est Regne.»—Arch. cit.

durante algunos años, colocándose Mallorca en condiciones de resistir los efectos de la desgracia, y de auxiliar á Ibiza y Menorca, sus hermanas.

Menos castigados los habitantes de esta última isla que los de Ibiza, pidieron socorro á Mallorca en varias ocasiones, y fueron atendidos algunas veces con trigo (1), otras con dinero para las fortificaciones, aunque los mallorquines resistieron cuanto pudieron en 1677 las órdenes del Rey, que mandaban el envío de otras doce mil libras para los castillos de San Felipe y de Fornells (2), y siempre con palabras de consideración y afecto (3) que en vano hemos buscado en todas las ocasiones que se trató de prestar socorro á los ibicencos.

ENRIQUE FAJARNÉS.

Prodigio Eucarístico.

LAS HOSTIAS DE ANIÑÓN.

ALCERÁNDOSE la celebración del primer Congreso Eucarístico nacional de Valencia, parecerá seguramente muy oportuna la publicación del siguiente documento, que corrobora uno de los múltiples prodigios de la Sagrada Eucaristía. Está copiado con nimia escrupulosidad del protocolo del año 1613 (mano XXX, folio 9. b.), de Gaspar Palavicino, notario del Cabildo de Valencia, y custodiado en el Archivo del mismo. Dice así:

*«Die xviii mensis Septembris anno
a nat. domini MDC xiii»*

En la ciudad de Valencia de Aragon en diez y ocho dias del mes de Septiembre del anyo del nascimiento de nuestro señor Jesu Christo de Mil seys-

(1) Aunque se resistieron los de Mallorca al envío de trigo, se deduce que en 1660 ó poco antes enviaron 1.500 cuarteras.

En cuanto á 1678, el asiento no puede ser más claro: «Mes fonch proposat—Ses. 15 febr.—fer semblant socorro de siscentas q.^{ras} formient á sollicitut y medi del molt lltre Dr. Joan Marthorell, p.^{re} y canonge y dels jurats de aquella islla.»—*Arch. Gen. Hist. de Mall.*

(2) En varias sesiones se trató del aumento sin recaer resolución, y en la de 3 Julio 1686 acordóse remitir seis mil libras, á dos mil por año, quedándose con las seis mil restantes para aplicar tres mil á gastos de la acequia *den Baster*, y tres mil para gastos ordinarios.

(3) A propósito de una petición de 2.000 cuarteras, en el G. y G. Consejo de 17 Diciembre 1671 «fonch determinat que sempre que en Mallorca hi agues provicio que apparagues bastant els consolaria ab la quantitat ques pogues.»—*Arch. cit.*

cientos y treze annos, ante la presencia de los Señores doctores Gaspar de Tapia Arcidiano maior de la santa Metropolitana Seo de Valencia, don Balthasar de Borja Arcidiano de Xatiua, Eugenio Tudela, don Leonardo de Borgia syndico de los Canonigos y Cabildo de la dicha santa Iglesia y de Johan Joseph Agorreta todos canonigos prebendados de la dicha santa Iglesia como a teniendo orden y comission de los dichos señores canonigos y cabildo para lo que jusso se dira personalmente hallados en la tercera sacristia de la dita seo de Valencia en la qual están recondidas custodidas y guardadas con muchas llaves las sanctas reliquias de dicha sancta Iglesia y aun en presencia de mi Gaspar Palauicino por auctoridades Apostolica Real y de la ciudad de Valencia notario publico y secretario de los dichos señores canonigos y cabildo y de los testigos abajo escriptos personalmente parescio Pedro Marco notario en nombre y como a syndico y procurador que dixo ser del cabildo y consejo del lugar de Aniñon aldea de la comunidad de Calatayut del obispado de Tarraçona en el Reyno de Aragon el qual en dicho nombre de palabra dixo y represento a dichos señores capitulares que por quanto en el sacrario de la Iglesia de Sancta Maria del Castillo del dicho lugar de Aniñon hay vnos corporales de lienço que al parescer de todas las personas que los han visto son de lienso viscayno crudo grossero los quales estan chamuscados de fuego con cinco formas pequeñas bueltas en parte en sangre que habra mas de trescientos annos que haviendose dado fuego en el retablo de la dicha Iglesia de Aniñon y habiendose quemado todo el dicho retablo y la Iglesia fueron reservados dichos sanctos corporales y formas sin quemarse segun que por tradicion de muchas personas muy viejas las quales dezian hauerlo oydo assi dezir a sus padres y mayores que segun se collige es de mas de dichos trescientos annos y que buscando e ynquiriendo si habria alguna cosa concerniente a este tan grande milagro de los dichos sagrados corporales y formas se ha tenido noticia por cosa muy cierta y averiguada que en esta sancta Iglesia de Valencia y en el armario a donde estan guardadas las sanctas reliquias de aquella se hallaria la hijuela de los dichos corporales con la Hostia consagrada la qual reliquia el Rey don Johan Rey de Nauarra y despues Rey de Aragon la dio juntamente con muchas otras sanctas reliquias a esta dicha sancta Iglesia y que para la aueriguacion de este caso les pidia por merced tuuiesen por bien que el dicho armario se abriesse y recognosciesse por ver si en aquel estaua dicha hijuela con la Hostia y que (de) todo ello se li diere verdadero testimonio en manera que haga fe y los dichos señores canonigos capitulares de orden y comission de todo el cabildo de esta dicha sancta Iglesia mandaron que por el sots sacristan de dicha seo se habriesse el dicho Armario el qual esta serrado con dos llaves y se mirasse y reconociesse lo que por parte de dicho Pedro Marco notario en dicho nombre se pedia por ser cosa muy justa y piedad christiana conueniente y luego el di-

cho sots sacrista en execucion de la provission y mandato abrio el dicho Armario de dichas santas reliquias y tirada la cortina en presencia de todos sacó de dicho Armario un reliquiario de oro con sus vidrios o christales y abriendole en prescencia de todos hallaron enserrada una hijuela de lienço que al parescer de todos los que alli estauan presentes juzgaron que era lienço vizcayno grossero y que a la vna parte paresce estar chamuschado de fuego y en la otra parte vn tantico quemado y en desenboluiendo el dicho lienço el señor canonigo Tudela hallaron en medio de aquel apegada vna forma de Hostia de grandaria de mas de un Real de a ocho grande que dicho lienço o hijuela y forma de Hostia todo se hecha claro de ver ser de muchissimos años y ansimismo el dicho Pedro Marco notario en dicho nombre Pidio y requirio a los sobredichos señores canonigos capitulares tuuiesen por bien que por quanto en un libro pequeño que esta recondito en dicha sacristia en el qual estan escritos los nombres de las reliquias que el Rey don Johan Rey de Nauarra y despues Rey de Aragon dio a la dicha sancta Iglesia de Valencia las quales estan recondidas y guardadas en el dicho Armario y el segundo o tercero dia de Pasqua de Ressurreccion quando se muestran las dichas reliquias a todo el pueblo estando junto en la plaça de la Seo se leen los nombres de las reliquias con sus oraciones se le diesse una copia o traslado de lo que toca y es concerniente a dicha hijuela y forma de Hostia consagrada el qual es del tenor que se sigue *Los corporals* deuots christians aquestos son los sagrats corporals que cremantse en Arago tota vna Iglesia miraculosament foren conseruats illesos de mig del foch que nos cremaren hauent hi bona deuocio digau axi. O corporals conseruats per miracle del foch cremant per Jesus infinit daunos efforts per quel mal spirit creme james nostre sant tabernacle, respon lo chor, verbum caro factum. E los dichos señores canonigos capitulares Prouehieron y mandaron a mi el dicho escriuano de todo lo suso dicho en la forma y manera que ha passado lo de por aucto en publica forma que haga fee, e yo el dido Gaspar Palauicino notario publico y secretario susodicho certifico y hago fee y verdadero testimonio como todo lo susodicho passo ansi en verdad en mi presencia y dello rescebi este aucto y certificacion en la dicha ciudad de Valencia y en la tercera sacristia de la dicha sancta Iglesia los sobredichos dia mes y año siendo a todo lo que dicho es presentes por testigos llamados y rogados Sebastian Guterris sots sacrista Vicente Nauarro otro de los archiueros de la dicha santa Iglesia Presbiteros Miguel Vicente Martinez de la Raga Joachin moreno ciudadanos y Phelippe yuanyes mercader vezinos de la dicha ciudad de Valencia.»

Hemos visto muchas notas sobre estas hostias, y constantemente se dice *Aviñón* cuando es *Aniñón*, población actualmente de 500 vecinos, situada á la espalda de Calatayud y á su NO., y como á dos leguas de distancia de la misma. *Madoz* no cita dicho pueblo.

Notas cronológicas

del reinado de Don Jaime I de Aragón.

No solo la crítica descuidaron los cronistas del Rey Conquistador y del Reino de Valencia, sino muy particularmente el orden y fechas de los sucesos de su vida, lo que involucra acontecimientos tan notables como las conquistas de Mallorca, Valencia y Murcia. El desconocimiento de la ciencia cronológica, auxiliar indispensable de la historia, ha embrollado muchos sucesos y hecho perder el verdadero punto de vista de los mismos. Para dilucidar unos y otros, nos propusimos años atrás recoger todos los datos fidedignos y fijar el mayor número posible de fechas de la vida de D. Jaime, y á este objeto, tomamos nota del *lugar y fecha* en que otorgó el Rey los documentos que llegaron á nuestras manos y que en su mayor parte se custodian en el Archivo general de la Corona de Aragón en Barcelona. La vida de aquel monarca es un continuo movimiento: nunca está larga temporada en un mismo sitio: esto dificulta el trabajo.

Se debe éste dividir en dos partes, ó sea la anterior y la posterior á 1257 en que empiezan los *registros* en el archivo de Barcelona. Desde esa fecha en adelante, se puede saber día por día dónde estuvo el Rey. El averiguar su itinerario por los dichos registros será muy útil y curioso, pero se necesita una estancia detenida en aquel centro, que no nos ha sido posible hasta ahora. Lo que nos parece aún más preciso por referirse al periodo de nuestra reconquista y ser necesario recogerlo de archivos y bibliotecas, es lo referente á la primera época, ó sea la anterior á 1257. Esto es lo que hoy ofrecemos. Pero como preliminares, hay que tener presentes dos cosas.

En primer lugar, muchos autores, notables por otros conceptos, han incurrido en equivocación al computar los años de la Encarnación. Si bien el Hijo de Dios se encarnó nueve meses antes de nacer, al establecerse la cuenta de los años de la era cristiana, se empezó el cómputo de la Natividad tres meses antes que el de la Encarnación; de manera, que las fechas que median desde el 25 de Marzo hasta el 24 de Diciembre coinciden en el año; no así las anteriores, desde el 25 de Diciembre hasta el 24 de Marzo, en que el año de la Encarnación es una unidad menos que el de la Natividad. De esto tratamos detenidamente en el tomo IV, pág. 273.

En segundo lugar, en tiempo de D. Jaime I, era muy inconstante la calendarización, hasta que el Rey fijó el *annus domini* en los fueros de Valencia.

¿Cuándo? No es fácil averiguarlo, pero de seguro muy á lo último de la época cuya investigación hemos emprendido. Es decir, que las fechas de estos tres meses (desde el 25 Diciembre al 24 Marzo) que no tengan indicación de la *era española*, ó de la *Natividad*, ó de la *Encarnación* hemos de estudiar si son de ésta ó de aquélla. Y como no nos hemos de hacer interminables en ésto, cuando la fecha tenga el carácter indeterminado entre la Natividad ó la Encarnación, téngase presente esta circunstancia.

Respecto á abreviaturas es preciso indicar que *Pg.* indica *pergamino* del Archivo General de la Corona de Aragón, según la numeración que les dió D. Próspero de Borja. La de *Rp.* equivale á *Repartimiento*, cuyo libro impreso por este mismo archivero y sus páginas citamos. Es de notar que este libro, casi siempre fecha sus documentos por los años del nacimiento. Las demás abreviaturas son por demás fáciles: *Arch.* Archivo, *Nat.* Natividad, *Enc.* Encarnación, *Au.* Aureum opus.

Prescindimos de la calendación romana y convertimos en fechas á lo moderno las calendas, nonas é idus, para facilitar más el manejo de estos datos cronológicos.

1217	Junio	19	Monzón	Pergamino núm. 78.
"	Septiembre	23	Gerona	Pg. 81.
1218	Mayo	18	Zaragoza	Arch. Zaragoza, 93, 1.ª, 13, 106.
"	Septiembre	1	Lérida	Arch. Zaragoza, 93, 1.ª, 13, 106.
1219	Mayo	30	Gerona	Pg. 125. Enc.
1220	Julio	19	In obsidione de Albar- racino	Pg. 147.
"	Agosto	12	Teruel	Pg. 151. Era 1258.
1221	Febrero	6	Agreda	Pg. 187. Era 1259.
"	Abril	19	Huesca	Arch. Zaragoza, 93, 1.ª, 13, 106.
1222	Agosto	16	In exercitu apud Cas- tillionem post ca- ptionem ipsius	Pg. 198. Enc.
"	Diciembre	10	Daroca	Pg. 204. Enc.
"	"	21	Cerrers	Pg. 205. Era 1260.
(1223)	Marzo	18	Daroca	Arch. Zaragoza, 93, 1.ª, 13, 106.
1223	"	18	"	Pg. 226. Era 1261.
"	Abril	19	Huesca	Pg. 211.
"	Julio	11	Lérida	Pg. 216. Era 1261.

1223	Septiembre	12	Barcelona	Pg. 218. Enc.
1224	Abril	27	Huesca	Pg. 230.
"	Mayo	17	"	Pg. 231. Era 1262.
"	Junio	16	Zaragoza	Pg. 232 y 233. Era 1262.
"	Agosto	19	Calatayud	Pg. 238.
"	Octubre	6	Zaragoza	Arch. Zaragoza, 93, 1.ª, 13, 106.
(1225)	Marzo	14	"	Arch. Zaragoza, 93, 1.ª, 13, 106.
1225	"	15	"	Pg. 285. Era 1263. Enc. 1224.
"	Junio	30	Lérida	Pg. 264. Era 1263.
"	Septiembre	3	In obsidione Peniscole	Pg. 270. Enc.
"	Noviembre	12	Daroca	Pg. 276. Era 1263.
1226	Abril	10	Barcelona	Pg. 388.
"	"	22	"	Pg. 290.
"	Mayo	18	"	Pg. 293.
1227	Febrero	8	Pertusa	Pg. 342. Era 1265.
"	Marzo	30	"	Pg. 321. Era 1265.
"	Abril	1	Alcalá	Arch. Zaragoza, 93, 1.ª, 2.ª, 19.
"	Agosto	1	Lérida	Pg. 329.
(1228)	Febrero	14	Monzón	Pg. 344.
1228	Agosto	1	Lérida	Pg. 357.
"	Octubre	8	In exercitu de Balaguero	Pg. 359.
"	"	20	Agramunt	Pg. 360.
"	Diciembre	21	Barcelona	Pg. 363.
"	"	23	"	Pg. 365.
1229	Abril	20	Calatayud	Pg. 373. Era 1267.
"	"	29	Tarazona	Pg. 375.
"	Julio	15	Valls	Pg. 381. Era 1267.
"	Agosto	3	Barcelona	Pg. 383.
"	"	28	Tarragona	Pg. 384. Rp. 5.
"	Septiembre	1	Salodium	Pg. 386.
"	"	18	In obsidione civit. Maioric.	Pg. 384. Rp. 5.
1230	Junio	28	Mallorca	Pg. 402 y 403.
"	Septiembre	13	"	Pg. 408.
"	Octubre	30	Tarragona	Pg. 411.
"	Noviembre	22	Barcelona	Pg. 414.

1230	Diciembre	5	Barcelona	Pg. 415.
1231	Enero	4	Monzón	Pg. 443. Era 1269.
"	Febrero	2	Tuleda	Pg. 445. Era 1269.
"	"	26	"	Pg. 449. Era 1269.
"	Abril	11	Tortosa	Pg. 422.
"	Septiembre	29	Lérida	Pg. 438.
"	Octubre	9	Piera (Apiaria).	Pg. 439.
1232	Marzo	19	Monzón	El Arch., t. IV, 292. Era 1270.
"	"	22	Lérida	Pg. 481.
"	Abril	11	Barcelona	Pg. 450.
"	Mayo	6	Tarragona	Pg. 453.
"	Julio	7	Maiorica	Pg. 459.
"	Septiembre	1	Barcelona	Pg. 469. Era 1270.
1233	Enero	23	"	Pg. 512.
"	Febrero	21	"	Pg. 514, 515.
"	Marzo	4	Gerona	Pg. 516.
"	"	17	Tarragona	Pg. 520.
"	"	18	Lérida	Pg. 521.
"	"	21	Tarragona	Pg. 522.
"	Abril	13	Vich	Pg. 484.
"	"	25	Lérida	Pg. 486.
"	Julio	22	Burriana	Pg. 494.
"	"	25	"	Pg. 495.
"	Agosto	8	Barcelona	Pg. 497.
"	"	9	"	Pg. 497.
"	"	"	Mense Aug. fuit capta Burriana	Esp. Sagr., t. XLII, p. 330.
"	"	17	Burriana	Pg. 498. Era 1271.
"	Noviembre	10	"	Pg. 502. " 1271.
"	"	15	"	Pg. 503. " 1271.
1234	Enero	2	"	Pg. 620, 621.
"	"	12	"	Pg. 586. Era 1272.
"	"	21	Tárrega	Pg. 624.
"	Marzo	17	Cortes en Tarragona	Pg. 633.
"	Octubre	13	Burgensi ?	Pg. 612.
"	Diciembre	29	Burriana	Pg. 618. Era 1272.
(1235)	Enero	2	"	Pg. 620, 621.
1235	"	1	"	Pg. 664. Era 1273.
"	Febrero	10	Tarragona	Pg. 667.

1235	Marzo	16	Zaragoza	Pg. 670. Era 1273.
"	Mayo	11	Momblanch	Pg. 644. Era 1273.
"	Diciembre	11	Barcelona	Pg. 659.
"	"	23	"	Pg. 661.
1236	Mayo	20	Calatayud	Pg. 676.
"	"	28	Teruel	Pg. 678. Era 1274.
1237 (1236?)	Dbre.	27	Zaragoza	Branchat, t. III, 23.
"	Julio	9	Ad Podium de Cebolla	Rp. 151.
1238	Enero	17	"	Rp. 159.
"	Abril	22	En Santa Maria (del Puig)	Pg. 721. Era 1276.
"	"	26	In obsidione Valencie	Arch. Catedral Val.
"	Mayo	1	In obsidione Valencie apud Ruçafam	Rp. 169.
"	Julio	11	In obsid. Val.	Pg. 727.
"	Septiembre	28	Martes vispera de San Miguel fuit capta Valencia	Rp. 221. Pg. 734.
"	Octubre	9	Sábado fué la entrada en Valencia	Rp. 222.
"	"	22	En Valencia	Au. 1. b.
"	Noviembre	27	"	Pg. 740.
"	Diciembre	19	"	Au. 2. Era 1276.
"	"	29	"	Au. 2. b. (1)
1239	Enero	13	"	Au. 3.
"	Febrero	6	"	Pg. 786.
"	Abril	9	"	Pg. 755.
"	"	11	"	Teixidor, II, 115.
"	"	13	"	Pg. 757.
"	Mayo	21	In bastita Xative	Rp. 366. Au. 2.
"	Junio	2	Lattes de Mompeller	Tourtoulon, t. II, p. 18.
"	Julio	15	Mompeller	Pg. 767.
"	Octubre	4	"	Pg. 776.
"	Noviembre	22	Lérida	Au. fol. 2, priv. VI.
1240	Febrero	17	Gerona	Pg. 832.
"	"	25	"	Au. 4.
"	Mayo	7	In Salont bastita Xative	Rp. 367.

(1) Como este privilegio corresponde seguramente a la Natividad de 1239, se ha de poner en 1238 por haber empezado dicho año el 25 de Diciembre.

1240	Mayo	16	In Salont bastita Xa-	Pg. 800.
			tive	
"	Junio	17	In bastita Xative	Au. 3.
"	Julio	15	Valencia	ARCH., t. IV, p. 291.
"	"	28	"	Pg. 809.
"	Septiembre	1	"	Pg. 810.
"	"	19	"	Pg. 813.
"	Diciembre	15	Zaragoza	Arch. Zaragoza, 93, 1. ^a , 2. ^a , 19.
1241	Enero	1	Barcelona	Pg. 867. Testamento.
"	Febrero	12	Valencia	Arch. Alcira, 38, 94. b.
"	Abril	18	Mompeller	Tourt., t. II, p. 48, 420.
"	"	23	"	" 422.
"	Junio	5	"	" 423.
"	"	7	"	" 424.
"	Agosto	11	Aix	" 53.
"	Octubre	10	Barcelona	Pg. 854.
"	"	31	"	Pg. 856.
"	Noviembre	2	"	Pg. 857. Au. 4. b.
"	"	11	"	Au. 5. b.
1242	Enero	17	"	Pg. 897.
"	Febrero	15	Lérida	Pg. 903.
"	"	20 21	Zaragoza	
"	Marzo	15	Lérida	Au. 6. b.
1243	Enero	21	Barcelona	Tourt., t. II, 72. Pg. 935.
"	"	22	"	Pg. 936-937.
"	Febrero	25	Perpiñán	Tourt., t. II, 69.
"	Junio	29	Mompeller	" 70.
"	Noviembre	15	Corbera	Teixidor, II, 94.
(1244)	Enero	13	In obsidione Xative	Tourt., 80.
1244	"	7	"	Arch. Hist.
"	"	12	"	Rp. 365.
"	Marzo	24	Almizra	Tourt., t. II, 78.
"	"	29	In obsidione Xative	Rp. 385.
"	Mayo	10	In exercitum Xative	Revista Luliana, t. V, p. 79 y 89.
"	Agosto	17	Valencia	Pg. 960.
"	"	18	"	Pg. 961.
"	Septiembre	5	In exercitu de Biar	Pg. 967.
"	"	12	Valencia	Arch. Hist.
"	Octubre	1	In Serra de Biar	Tourt., 80. Hist. Denia.

1245	Febrero	5	Valencia	Hist. Denia. Pg. 1024.
"	"	9	"	Au. 8.
"	Marzo	6	"	Pg. 1027.
"	Mayo	9	Alagar	Au. 7. b.
"	"	29	Valencia	Pg. 988.
"	Junio	3	San Mateo de Pratis	Pg. 990.
"	"	10	Tortosa	Pg. 996.
"	Septiembre	7	Barcelona	Au.
"	"	12	Valencia	ARCH., t. IV, p. 293.
"	"	13	Barcelona	Au. 8.
1246	Febrero	4	Huesca	Pg. 1075.
"	Mayo	29	Gerona	Pg. 1030.
"	Junio	23	Barcelona	Pg. 1036.
"	Julio	18	Játiva	Arch. Alcira, 8, 54. b.
"	Agosto	5	Valencia	ARCH., t. IV, 306.
"	"	7	"	Pg. 1042.
"	"	8	"	Pg. 1043.
"	"	16	Tortosa	Pg. 1047.
"	"	20	Lérida	Pg. 1053.
"	"	29	"	Pg. 1050.
"	Septiembre	24	"	Tourt., t. II, 79. Pg. 1054 y 1055.
"	Octubre	14	"	ARCH., t. IV, p. 307.
"	"	18	"	ARCH., t. IV, p. 308.
"	Noviembre	22	Zaragoza	Au. 9.
"	Diciembre	19	Valencia	Pg. 1024.
1247	Febrero	14	Huesca	Pg. 1109.
"	"	17	"	Pg. 1110.
"	Marzo	10	Egea	Pg. 1115.
"	Abril	2	Teruel	Rev. Lul., t. V, p. 91.
"	Mayo	5	Valencia	Pg. 1078.
"	"	8	"	Au. 10. b. Rev. Lul., t. V, 92.
"	Junio	16	"	Au. 11.
"	Julio	21	Huesca	Pg. 1081.
"	"	28	"	Pg. 1083.
"	Diciembre	12	Valencia	Rp. 396.
1248	Febrero	17	Játiva	Au. 11. b.
"	Marzo	9	In obsidione de Luxen	Rp. 489.
"	"	14	"	Rp. 430, 431, 490.
"	"	15	"	Rp. 421, 431, 429.

1248	Marzo	17	In obsidione de Luxen	Rp. 431.
"	"	18	"	Rp. 401, 402.
"	"	23	In Luxen	Rp. 434.
"	"	26	In obsidione de Luxen	Rp. 434.
"	"	27	"	Rp. 434.
"	Abril	2	In Luxen	Rp. 429.
"	"	4	In obsidione de Luxen	Rp. 435, 506.
"	"	7	"	Rp. 410, 437, 455.
"	"	13	"	Rp. 397, 441, 442.
"	"	14	"	Rp. 443, 444.
"	"	15	"	Rp. 423.
"	"	16	"	Rp.
"	"	21	"	Rp.
"	Mayo	25	Valencia	Rp. 501.
"	Junio	13	Gandia	Rp. 480.
"	"	16	Valencia	Rp. 426.
"	"	25	"	Rp. 427.
"	Diciembre	13	"	Rp. Au. 11.
"	"	19	"	Au. 8. b.
"	"	21	"	Pg. 1139.
1249	Febrero	1	"	Rp. 489.
"	"	13	"	Rp. 385.
"	"	17	Játiva	Rp. 462.
"	"	18	Valencia	Rp. 486.
"	"	25	"	Rp. 416.
"	Marzo	5	"	Pg. 1183.
"	"	10	"	Au. 11. d. b. Arch. Al- cira, 38, 56. b.
"	"	24	"	Rp. 485.
"	"	25	"	Au. 11. b.
"	"	30	In Reallum in quo primam composi- tionem fecimus cum alcaido et Sarracenis Xative de Castro et Villa de Xativa.	Rp. 464.
"	Abril	2	Valencia	Pg. 1152.
"	"	24	Játiva	Rp. 425.
"	Mayo	23	Valencia	Au. 11. b.
"	"	26	"	Pg. 1160.
"	"	27	"	Au. 11. d.

1249	Junio	25	Valencia	Pg. 1164.
"	Julio	16	"	Pg. 1165.
"	Agosto	1	"	Pg. 1168. Rp. 487.
"	"	2	"	Arch. Alcira, 38, 53. b.
"	"	11	Alcheria de oculis	Rp. 418.
"	Octubre	8	Calatayud	Arch. Zaragoza, 93, 1. ^a , 2. ^o , 19.
"	Noviembre	16	"	Au. 11. d.
"	Diciembre	2	Villacremada	Pg. 1178.
1250	Enero	14	Morella	Pg. 1229.
"	"	18	"	Au. 11. d. b.
"	"	19	"	Au. 11. tr.
"	"	12	"	Au. 12.
"	Febrero	22	Alcañiz	Au. 12. b.
"	"	23	"	Pg. 1233.
"	Marzo	21	Morella	Pg. 1243.
"	Abril	27	"	Pg. 1187.
"	Mayo	8	Lérida	Pg. 1191.
"	"	9	Morella	Pg. 1192.
"	"	11	"	Pg. 1193. Enc.
"	"	18	"	Pg. 1194.
"	"	19	"	Pg. 1195.
"	"	30	Zaragoza	Pg. 1197.
"	Junio	19	"	Au. 11. d. b.
"	Agosto	8	Huesca	Pg. 1202.
1251	Marzo	26	Barcelona	Pg. 1244, 1247.
"	Mayo	3	Puzol	Pg. 1249.
"	Junio	19	Zaragoza	Au. 12. b.
"	"	26	Çaydini	Au. 12. b.
"	Agosto	23	Lérida	Au. 13. b.
"	Septiembre	1	"	Au. 13.
"	Octubre	12	Huesca	Pg. 1264.
"	Noviembre	28	"	Au. 13.
(1252)	Febrero	12	Valencia	Au. 15.
"	Marzo	3	"	Au. 15. b. Enc.
"	"	4	"	Au. 16.
1252	Abril	5	"	Pg. 1290 y 1291.
"	"	7	"	Au. 16. Arch. Alcira, 38 y 96.
"	"	10	"	Au. 16. b.
"	Julio	13	Barcelona	Pg. 1299.

1252	Agosto	6	Barcelona	Pg. 1302.
"	Diciembre	22	Mompeller	Reg. 10. (Dudoso.)
1253	Marzo	30	Tarazona	Pg. 1326.
"	Agosto	1	Tudela	Pg. 1339.
"	Septiembre	15	Barcelona	Pg. 1343.
"	"	20	"	Pg. 1346.
"	"	24	"	Pg. 1348 y 1349.
"	"	25	"	Pg. 1350.
"	"	30	"	Pg. 1351.
"	Octubre	1	"	Pg. 1352.
"	"	14	Lérida	Pg. 1354.
1254	Marzo	9	Valencia	Arch. Alcira, 38, 55.
"	Abril	9	Monteagudo	Pg. 1363.
"	Junio	4	Valencia	Pg. 1369.
"	"	15	Biar	Pg. 1375. Notable.
"	Julio	6	Valencia	Pg. 1377.
"	"	7	"	Pg. 1379.
"	Agosto	8	Estella	Pg. 1382.
"	"	30	Zaragoza	Arch. Zaragoza, 93, 1.ª, 2.ª, 19.
"	Septiembre	29	Lérida	Pg. 1387.
"	"	30	"	Pg. 1388 y 1389.
1255	Mayo	6	Zaragoza	Pg. 1415.
"	"	9	"	Pg. 1416.
"	"	25	Tarazona	Au. 16. b.
"	Septiembre	6	Estella	Pg. 1427, 1428. Era 1293.
"	"	30	Zaragoza	Pg. 1432.
"	Octubre	23	"	Pg. 1432.
"	Noviembre	24	Calatayud	Au. 16. b.
"	"	30	"	Pg. 1435.
(1256)	Febrero	7	"	Pg. 1440.
"	"	21	"	Pg. 1442.
1256	Junio	15	Zaragoza	Arch. Zaragoza, 93, 1.ª, 2.ª, 19. Pg. 1449.
"	Agosto	6	Valencia	Pg. Arch. Segorbe.
"	"	9	S. Mateo	Pg. 1456.
"	Octubre	6	Teruel	Pg. 1461.

Hasta aquí lo recogido en documentos sueltos; empiezan en adelante los registros en el Archivo General, y como muestra de lo que allí se puede in-



vestigar, damos la cronología del año 1257, que es el más pobre en documentos.

Barcelona.

Enero, 4—7—8—9—10—11—12—15—18.

Tortosa.

Enero, 23—30—31.—Febrero, 2—3—6—13—15—16—19—27.—

Marzo, 2—4—5—7—9—12—14—16—19.

Lérida.

Abril, 10.

Zaragoza.

Junio, 21.

Lérida.

Junio, 27.—Agosto, 1—3—4—6—8—9—10—11—12—15—17—20—
21—22—23—24—29—30—31.—Septiembre, 3—4—6—7—8—10—12—
14—16—17—18—19—20—22—24—25—26—27—28—29—30.—Octu-
bre, 2—4—5—9—10.

Almenar.

Octubre, 13.

Camarasa.

Octubre, 15—16.

Lérida.

Octubre, 17—22—24—25—26—27—29—30—31.

Barcelona.

Noviembre, 7—8—10—11—12—14—15—16—17—19—21—23—24—
25—26—28—29.—Diciembre, 1—2—3—4—5—7—8—9—10—11—12—
13—15—16—17—19—20—21—22—27—29—30—31.

Con esto damos fin á estos datos cronológicos, que esperamos corregir y aumentar, Dios mediante, pero volvemos á repetir, que las fechas desde el 25 Diciembre al 24 de Marzo no son fijas mas que cuando anotamos ser de la *Era* ó de la *Encarnación*, pues aunque las hayamos fijado en el año de la Natividad que lleva su numeración, podría ser del siguiente, ó viceversa.

R. CHABÁS.

Pitoral ibérico del Mediterráneo

en el siglo VI-V antes de J.-C.

LOS TARTESIOS DEL ESTRECHO Ó CALPIANOS EN LA REGIÓN DE DENIA.

SEGÚN veremos en otro capítulo, los libyfénices andaluces poseían ciudades interiores y ciudades marítimas. Las primeras no fueron sometidas por Cartago ni tuvo que emigrar su población, mas sí de las segundas; y por esto encontramos reproducidos los nombres de éstas y no los de aquéllas en la parte Sur del Tarteso levantino, donde hemos dicho que hubieron de instalarse los emigrados de la región del Estrecho. Según puede colegirse de Appiano, Strabón, Mela, Plinio, el Itinerario, Ptolomeo, Marciano y otros, las ciudades marítimas de los libyfénices se hallaban comprendidas entre éstas: Lauron, Menlaria ó Mellaria, Transducta, Barbesula, Portualbo y Calpe-Carteia, dicha también Tarteso. Pues bien; el mayor número de ellas reaparece en la época clásica entre la frontera meridional del Tarteso levantino y el río Turia, ó tal vez entre esta frontera y el río Júcar.

La existencia de una Lauro libyfénice la deduzco de dos pasajes combinados: uno de Strabón, quien afirma que, vencido en Munda Cneo Pompeyo, huyó delante de César, yendo á parar á Carteia sobre el Estrecho; que se embarcó allí, y saltando nuevamente en tierra para refugiarse en un monte inmediato al mar, fué descubierto y asesinado (1); otro, de Floro, según el cual el lugar donde encontró tan desastrado fin el hijo de Pompeyo se decía Lauro (2).—La otra Lauro se halla mencionada, á propósito de la guerra Sertoriana, en Appiano (3), y puntualiza su situación de un modo indirecto el mismo Floro al decir que Pompeyo y Sertorio se derrotaron alternativamente uno á otro en las batallas de Lauro y del Sucro ó Júcar (4). Las mo-

(1) Εἰς δὲ (Carteia) ἔφυγεν Ἰνδραβίς ὁ Πυθαγόρας· αὐτὸν ἐπὶ τὴν θάλασσαν ἔβηκε καὶ ἐκείθεν ἐξ ὧν τὴν ἀποκρίσιντος βαλλάντος ἔπειθεν διαφύγειν (Strab., III, 2, 2.)

(2) Sed videlicet victoriam desperantibus Pompeii liberis, Cnaeum praelio profugum, crure saucio, deserto et avia petentem, Cesonius apud Lauronem oppidum consecutus, pugnantem (adeo nondum desperabat) interfecit (Floro, Hist. rom., lib. IV, cap. 2).

(3) Ἀνδρῶνα πάλιν, ἐπεφύετο· αὐτοῦ Πυθαγόρας, δειπνῶν καὶ κατὰ κράτος (App. de bell. civilibus, lib. I, cap. 109.—Cf. Plut. in Sertorio, 18, et Pomp. 18.)

(4) Floro, Hist. rom., III, 23: ipsi duces (Sertorius atque Pompeius) cominus invicem experti, apud Lauronem, atque Sucronem, nequavere clades.

nedas ibéricas acuñadas en Lauro tienen tal aire de familia con las de Gili y Saetabi, que se dirían salidas de una misma zeca; no puede, por tanto, apartarse de estas dos poblaciones la que nos ocupa; reducida Gili a «Penáguila» y Saetabi a «Játiva», brindase para Lauro la villa de *Lorcha* sobre el río Serpis ó Alcoy, con ruinas y un castillo antiguo que sirvió de casa á los caballeros Templarios (5), y sería reducción más segura si el signo H tuviese el valor gutural que Zobel le atribuye y el epigrafe numario ΛΡΑΔΗ hubiera de leerse, por tanto, *Laurjo* (6).

De tres Mellarias hacen mención en España los antiguos: una en el Estrecho (7), otra en la Baeturia (8) y una tercera en la Contestania (9). Tengo la contestana por una reproducción de la del Estrecho. Escolano y Fernández Guerra la reducen á Muchamiel, entre Alicante y Villajoyosa (10); pero el mapa de Ptolomeo la sitúa mucho más cerca del Júcar. López y Cortés la identificaron con Biar, población antigua, á juzgar por su castillo, en-

(5) Delgado, que advirtió la semejanza de las monedas epigrafiadas así: ΛΡΑΔΗ con las atribuidas á Sagunto, Saetabi y Gili, conjeturó que esta Lauro hubo de estar «entre el Ebro y el Júcar» (*Nuevo método etc.*, t. III, pág. 304); Zobel no cree dudoso que la zeca que batió estas monedas estuvo «á corta distancia de Saetabi» (*Estudio hist. cit.*, t. II, pág. 57). El historiador Escolano, impugnando el dictamen de Beuter (que la identificaba con Liria, sin razón, pues esta ciudad se decía ya entonces, según Ptolomeo, Λίρεια), la había reducido con Bautista Agnesio á Laurin, en la ribera meridional del Júcar, á poco trecho de este río y del mar, en la vertiente septentrional del monte de Corbera (*Anales del reino de Valencia*, lib. III, cap. 26; tomo I, pág. 110), si bien, en su opinión, no hubo otra Lauro que esta contestana, y en ella es donde acaeció la desastrosa muerte del hijo de Pompeyo (*ibid.*, lib. III, capítulo 37; t. I, págs. 128-129).

(6) Zobel: *Estudio hist. de la moneda antigua española*, t. I, 1879, pág. 176.—A. Delgado, como antes Velázquez y Saulcy, tradujo este signo por *eta*.—A mi me parece el diptongo *ou*, con valor unas veces de *u*, otras de *o*, y algunas de *v*; y sólo así se corresponden los epígrafes numarios de Lauro, Virovias, Gallicum, Veluca, etcétera, con los nombres de las respectivas poblaciones tal como se leen en los autores; así también puede restituirse á *Ocul* ó *Oculus*, que suena en una inscripción de Uclés, (*Corpus i. l.*, II, 5888, *Suppl.*, pág. 976), los ases que se han atribuido á una supuesta *Ecala* (Heiss) ó *Otalía* (Zobel); y á *Narbena* los de la supuesta *Nerenes*.

(7) *Mellaria*, Strab., III, 1, 8; *Mellaria*, Ptolomeo, II, 4, ed. Mont., pág. 35; *Mellaria*, Plinio, III, 3, 7; etc.

(8) Inscripciones de Fuente Ovejuna, *Corpus i. l.*, vol. II, n. 2344 ss.

(9) *Mellaria*, Ptolomeo II, 6, pág. 43.

(10) Escolano, cit. por J. López, *Disertación ó Memoria geográfico-histórica sobre la Bastitania y Contestania*, Madrid, 1795, pág. 22; Fernández Guerra, *Deitania y su catedral episcopal de Begastri*, Madrid, 1879, mapa: «Muchamiel, Menlaria.»

tre Alcoy y Yecla, que el segundo de aquellos anticuarios afirma haberse llamado antes *Apiarium* (11). Del hecho de existir tres distintas poblaciones con nombre de Mellaria deduce Hübner que este vocablo es ibérico ó céltico, no romano, como han creído aquellos españoles que, derivándolo del latín *mellis*, quisieron mudar el nombre «Ovejuna» en «Abejuna» (12). El Itinerario de Antonino registra en la bahía de Algeciras, entre Calpe y Mellaria, una estación denominada *Portu albo*, que corresponde al actual puerto de Algeciras, en la desembocadura del río llamado de la Miel (13): sospecho que el propio nombre de este río fué *Amiel*, que en la lengua berberisca, derivada de la libya, significa «albus», «blanco» (14); sus ribereños pudieron trasladar este nombre al nuevo Tarteso é imponerlo al río denominado todavía hoy *Albaida* (Blanco), que ciñe por el Norte á Játiva, donde se reúne con el de Guardamar para ir á desaguar en el Júcar. Considero imposible decidir por el momento si tiene algo que ver con esto el vocablo geográfico Mellaria, escrito también Menlaria y Menralia (15).

(11) «Aunque no desdice su nombre antiguo (*Menlaria*) del moderno (*Muchamiel*), la situación de Menlaria corresponde mejor á *Biar*, porque Muchamiel está en la costa del Mediterráneo y Tolomeo cita á Menlaria como el primer pueblo interior entre los Contestanos» (J. López, *ob. cit.*, pág. 22). Cf. Cortés, *Disc. geog. hist.*, tomo III, pág. 178. Para López, *Apiarium* no es, como para Escolano, Estrada, Miedes y otros, «*Biar*», sino «*Alpera*» (*ibid.*, pág. 11-12). «En la cumbre del monte en cuyas faldas se asienta la villa (de *Biar*), se eleva un antiguo castillo, obra de moros, ostentando dos murallas, una interior y otra exterior, coronadas ambas de almenas, y sobre un ángulo de la segunda está cimentada la torre que constituye la parte principal de esta fortaleza, cuyo estado actual es muy ruinoso, y se aprovecha para cementerio» (*Disc. geog. est. hist.* de Madoz, v.º *Biar*). «Llamábanla *Apiarium* los romanos: tiene ruinas de un castillo en lo alto de un peñasco, varios aljibes y cercas de argamasa que la rodeaban. Todavía es muy celebrada la miel de *Biar*, que viene á Madrid en unos tarritos de barro, cuya figura, signo y adorno son vestigios de los vasos saguntinos» (Cean Bermúdez, *Sumario*, pág. 55).

(12) *Corpus i. l.*, vol. II, pág. 324.

(13) Via VI de las de España, «de Malaca Gadis» (*Discursos* leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción de D. Eduardo Saavedra, Madrid, 1862, páginas 65 y 100).

(14) Kabila y ghadamesi *amellal*, blanco (Newman, *Libyan vocabul.*, págs. 61, 127); targui *amilel*, blanco, *mell*, ser blanco (*id.*, pág. 162), *mellen*, blanco (Duveyrier, *Les touareg du Nord.*, 1865, pág. XXXII).

(15) Quien admitiese como cierta la conjetura de López y Cortés, teniendo en cuenta que la Menlaria ó Menralia del Estrecho era libysénice, podría creer explicable la primera parte del vocablo por el berberisco *mem* ó *amem*, panal: (*amem*, *amemi*, *ibamemi*, *tament*, etc., según los varios dialectos: Newman, *ob. cit.*, pág. 94;

Aunque se ha puesto en duda, tengo por innegable que hubo en el Estrecho una ciudad denominada *Calpe*, *Κάλπη πύλη*: la nombran Strabón, el Itinerario de Antonino y Stephano de Byzancio (16), y se hallaba inmediata al peñón ó monte del mismo nombre (17), ya precisaremos el sitio. Así como los emigrantes del Estrecho de Hércules se fueron acomodando en la región contestana, hubo de llamarles la atención una eminencia colosal que se destacaba de tierra, adelantándose valientemente en el mar, y lanzaba sus cumbres agudas á 286 metros sobre el nivel del agua, aislado de todo otro monte, inaccesible por el lado de fuera y en un todo semejante al peñón de Calpe; como era natural, pusieronle este nombre (18), y es la causa de que Lycophron (siglo III a. de J. C.) lo intitule «puerta Tartesia», como Pindaro había intitulado «puerta Gadirida» á su homónimo del Estrecho (19). Pero era preciso distinguirlos, y al efecto hubo de ser calificado el contestano como «Calpe septentrional», «monte ó columna del Norte», según puede colegirse

René Basset, *Journ. asiat.*, 1885, 8.^a serie, t. V, pág. 176-177): la misma variedad de pronunciación, causa de que en Estrabón sea «Menlaria» y en Ptolomeo «Menlaria» y «Menralia», autorizaría para referir la segunda parte del vocablo *lar* ó *ral* á un tema libyo *rar* que persevera en los dialectos berberiscos con significado de colmena (*areras*, *tharurast*, *tharurast*, etc.: René Basset, *Journ. asiat.*, 1883, t. I, pág. 192: cf. el aragonés *arna*, colmena también): los romanos podrían haber imaginado una derivación latina, por cierto bien obvia, y con una ligera alteración, sin necesidad de traducir, decir «Mellaria», que es como se lee en Plutarco, Plinio, Mela, el Itinerario de Antonino, el Ravenate y las inscripciones latinas.

(16) Strab., III, 1, 7; Itinerario Anton., «Iter de Malaca Gadis»; Stehp. Byz., s. v. *Κάλπη*, ed. Berk., pág. 439, 452.

(17) Ptol., II, 4; Plin., III, 5.

(18) «Cerca del (del monte Hifac) viene la villa de Calpe, que por eso Marineo Sículo le llama monte de Calpe...» (Escolano, *Hist. de la insigne y coronada ciudad y reino de Valencia*, 2.^a parte, Valencia, 1611, lib. VI, cap. 15). Pero no es Marineo el único que lo denomina así, pues parece uso general de los navegantes: «[El monte Hifac] es conocido por la generalidad de los navegantes con el nombre de peñón de Calpe... Tiene alguna semejanza, según desde donde se mira, con el peñón de Gibraltar y lleva el antiguo nombre de este» (*Derrotero general del Mediterráneo*, t. I, Madrid, 1873, pág. 316-317).

Diago, haciendo gala de imaginación, supuso que fueron los Argonautas, acaudillados por Hércules Tebano quienes impusieron el nombre de Calpe á los dos peñones de Hifac y de Gibraltar: dice que son parecidísimos; el primero forma una península muy notable, de extraordinaria altura, de muy difícil acceso, cubierta de vegetación, con agua en la cumbre... (*Anales del reino de Valencia*, lib. II, cap. 12, título I, pág. 39).

(19) Lycophron, *Cassandra*, 642; Strab. III, 5, 5; cf. III, 5, 6.

de estos dos indicios: 1.º, el nombre que todavía se le da en la actualidad además del de Calpe, «monte *Hifac*» (var. en los autores, *Ifach*, *Hifaques*, *Aifac*), idéntico á mi ver con el que poseía la lengua de los libyénices para designar «el Norte» (20).—2.º, el que recibe en la *Periegesis* de Skymno de Chio, «columna del Norte ó Boreal», *στύλη βόρειος*, mera traducción, según conjeturo, del vocablo libyco «hifac» (21). Forma este monte dos fondeaderos, uno á Poniente, llamado del Rincón y abrigado de los vientos del E. y SO., y otro á Levante, llamado de Gallicant, á propósito para el verano y con almadraba (22). La ensenada en cuyo centro se levanta la población de

(20) Los dialectos berberiscos que no han adoptado el vocablo arábigo correspondiente, designan el «norte» por *agafai* (en zenaga, según Faidherbe), *foj* (en targui, según Duveyrier); vid. E. O. Broussais, *Recherches sur les transformations du berber*, ap. Bulletin de Correspondance africaine, tomo II, 1884, pág. 391.—Su congénere en vasconco es *ifar* (Larramendi, *Dicc. trilingüe*, 1745, t. II, pág. 116), *ipar*, *hipar*, *iphar* (V. Eys, *Dicc. basque fr.*, 1873, pág. 205).—El nombre del monte es *Ayfac* en el *Dicc. geog.* de Miñana, v. *Calpe*, t. II, 1826, pág. 274. En los demás *Hifach*, *Hifac*, *Hifaquis*, *Ifac*.

(21) *Τροπαιεύς... Ἐπειὰ γὰρ Κελτικὴ καλουμένη | μίχρη τῆς θαλάττης τῆς κατὰ Σαρδὸν κεκρίνας* (Orbis descript. 167-169). *Τούτων δὲ καίτοι λεγόμενα τις ἐρχέται | στύλη βόρειος* ἵσται δ' ὡς ἔνδε πόντος | εἰς κακὰ τῶν πειλαγῶν ἀνταίνοντο' ἔρχον (id., 188-190).—Gallius, Letronne y otros opinaron que tal vez Skymno aludía en estos versos al Pirineo, á los Alpes ú otra cordillera cuyo pico más alto desempeñara en el Norte el oficio de columna del cielo, que correspondía al Atlas en el Oeste, al Etna en el Sud y al Cáucaso en Oriente (vid. *Geographi graeci min.*, Didot-Müller, t. I, pág. 202-203). Los Sres. Fita y Fernández-Guerra reducen esa columna al faro de Betanzos ó la Coruña, antigua torre de Hércules (*Recuerdos de un viaje á Santiago de Galicia*, 1880, página 26). En mi sentir, la mención que hace Skymno del mar Sardo excluye toda solución del lado del Atlántico; la circunstancia de que la columna en cuestión surge del mar ó se halla bañada directamente por él, impide identificarla con ningún pico de cordillera. La descripción conviene perfectamente al monte Hifac. No era solo Skymno quien ponía por aquí la linde de la Céltica; Artemidoro atribuía á los celtiberos la ciudad de Hemeroscopio: *Ἡμεροσκοπίον, Κελτιβήρων πόλις, Φωκαίων ἱερεὺς* (ap. Steph. Byz., ed. Berkel, pág. 382); y Strabón escribe que «cerca de los celtiberos, del lado del Mediodía, viven los Deitanos, desde el Júcar hasta Cartagena, por la parte del Oróspeda:» *παρὰ δὲ τοῖς Κελτιβήροις πρὸς νῦντι αἰεὶς οἱ τὸ ὄρος οὐκ ὀνόματι τῆς Ὀροσπέδας καὶ τὴν περὶ τὴν Σείκουρα γῆραν οἱ ἀντιπερὶ μίχρη Καρχηδόνος* (III, 4, 14). La Celtiberia llegaba hasta el codo del Júcar, alcanzando casi el paralelo de Denia.

(22) El peñón de Hifac «forma dos calas seguras á ambos lados, por meterse tanto dentro de agua» (Diago, *ob. cit.*, t. I, pág. 39). «A los dos lados del peñón se forman dos puertos más que medianos, el uno al Poniente, que los nuestros llaman del Rincón, y el otro al Levante, llamado de Gallicant, en cuyo paraje hay una al-

Calpe (23) está limitada por la punta del monte Hifac al Este y la de Toix á Mediodía; en ella hubo en lo antiguo una ciudad opulenta, cuyo nombre ha heredado, según es dable conjeturar, la pequeña villa de Calpe. Apoyábase, según todas las probabilidades, en las faldas mismas del peñón, que son accesibles por la parte de tierra (24), y se dilataba á lo largo de la ensenada, en una extensión que no es fácil precisar, pero que debía ser considerable; á una media hora de distancia, caminando hacia la villa, exploró y describió Cavanilles, á últimos del siglo pasado, muy notables ruinas en el sitio conocido ya de antes por «los baños de la Reina,» pavimentos de mosaico, mármoles labrados, restos de un teatro, aposentos diversos, etc. «Esta fábrica (dice) indica un siglo ilustrado, un pueblo grande, rico y de buen gusto. La multitud de piezas descubiertas en tan corto tiempo, las ruinas que se observan en más de 400 pies de diámetro, el número considerable de fragmentos de preciosos mármoles exparcidos, así entre las peñas batidas por las olas, como por los campos inmediatos, muchas de ellas con molduras, y otras obras de arte; finalmente, las monedas de Nerón y otros emperadores que se hallan, todo anuncia que en los siglos floridos del imperio romano hubo

madraba de atunes y unas famosas salinas» (Escolano, *ob. cit.*, lib. VI, cap. 13). «Aunque no pasa (Calpe) de cien casas, conoce todo el mundo la fama de la aventajada pesquera de su sardineta» (Ibid., col. 106. Vid. también *Derrotero general del Mediterráneo*, págs. 316-317).

(23) «La villa de Calpe [cerca de 2.000 almas] se halla en el centro de la ensenada y apartada de la playa unos dos y medio cables y edificada sobre una loma... No dejan de acudir todos los años algunos buques nacionales y extranjeros al fondeadero de Calpe para el embarque de las frutas secas que exporta el país» (*Derrotero cit.*, pág. 316). Esta villa está fortificada por dos muros antiguos: el primero circuye todo el casco de la población, menos el arrabal, y el segundo se halla situado en el centro del pueblo, con tres fuertes de batería» (Madoz, *Dicc. geog. est. hist.*, t. V, 1846, v.º Calpe). «Los muros de que está circuida se hallan en completa ruina, así como el fuerte de San Pedro, que está cerca de la orilla del mar, en el sitio llamado Chechina» (*Derrotero, cit.*, pág. 316).

(24) «En la falda del monte Hifac se conservan ruinas de un pueblo antiguo, que las armadas genovesas destruyeron [en guerra con los reyes de Aragón], según refiere Escolano: «de las paredes de la Iglesia quedan algunos trozos» (A. J. Cavanilles, *Observaciones sobre la historia natural, etc., del reino de Valencia*, Madrid, 1797, t. II, pág. 226). Cerca de dos siglos antes escribía Escolano: «Solo nos queda por reliquias de la antigüedad una pequeña iglesia á la falda del dicho monte Hifaques» (*ob. cit.*, 2.ª parte, col. 106). — Cortés supone que Honosca estuvo donde hoy Nusia, y que el monte Hifac, llamado Calpe, fué dependencia suya, sin que hubiera existido colonia ninguna con nombre de Calpe, como opinó Mayans (*Dicc. geog. hist.*, t. II, pág. 280; t. III, pág. 49).

allí casas de campo deliciosas. Y parece consiguiente hubiese en las inmediaciones alguna ciudad ó pueblo numeroso, ya fuese en las faldas septentrionales del Hifíc, ó sobre el cerro donde hoy día existe la casa de campo de D. Josef Feliu. En efecto, aún se ven por aquellas inmediaciones pedazos de un encañado capaz de conducir á un gran pueblo las aguas de la fuente de Paratella, que nace en el término de Benisa, una legua al Nordeste de las ruinas...» (25)

Ya en el capítulo I hemos visto que en Herodoto los libyfénices se designan con el étnico de Calpianos, seguramente derivado del nombre de su capital Calpe. El geógrafo de Byzancio, además de Calpianos, registra el apelativo de Carpeianos, correspondiente á la variante *Kαρχία* del nombre de la ciudad de *Kάριον*, atestiguada asimismo por Pausanias, *Kαρχία*. Appiano conoce una tercera variante, *Kαρχεσιος*, que presupone el adjetivo étnico *Carpesio* (26). Con éste eran probablemente conocidos en el siglo III a. de J. C. los libyfénices de la Contestania, según deja adivinar el relato que hace T. Livio de un episodio de la vida de Asdrúbal. Había recibido el caudillo africano un pequeño refuerzo de infantería y caballería de Carthago, y fuerte con él, se dirigió (*desde Cartagena?*) (27) contra los romanos (*por tanto, camino del Ebro*), después de haber equipado una escuadra destinada á proteger el litoral y las islas (*naturalmente, las Baleares*) (28). En la ejecución de sus planes hubo de detenerle el pronunciamiento de las fuerzas de mar, ofendidas por

(25) *Observaciones cit.*, II, págs. 226-232.

(26) Herodoto, fragm. 20; Steph. Byz., s. v. *Kάριον*, ed. Berk., pág. 439; Pausanias, VI, 19, 3; Appiano, *de reb. hisp.*, cap. 2.

(27) En el libro XXIII, cap. 26, dice el Paduano que Asdrúbal se mantenía á larga distancia del enemigo cuando le llegaron los refuerzos de Carthago: *Hasdrubal Poenorum imperator, neutri parti virium satis fidens, procul ab hoste intervallo ac locis tutus tenebat se, quoad multum ac diu obtestanti quattuor milia peditum mille equites in supplementum missi ex Africa sunt.*—Weissenborn (*Titi Livi ab urbe condita libri*, tomo IV, Berlin, 1877, pág. 198), relaciona esto con la marcha de Asdrúbal á Lusitania después de la derrota del Ebro y de la expedición triunfal de los Escipiones hasta los muros de Cartagena y los almacenes de Longuntica: XXII, 20, *Hasdrubal in Lusitaniam ac propius Oceanum concessit*. Pero Asdrúbal había regresado ya de Lusitania en aquella sazón (XXII, 21): por otra parte, habiendo quedado Cartagena en poder de los cartagineses, y siendo este puerto el más cercano á Carthago de toda la Península y el centro del poderio naval de los Bárkidas, á él hubo de enviar el Senado de la república africana los refuerzos que Asdrúbal había pedido para guarnecer el litoral balear y levantino, que es donde tenía que temer de los romanos, como no en Andalucía.

(28) *Tum refecta tandem spe, castra propius hostem movit classemque et ipse instrui pararique jubet ad insulas maritimasque oram tutandam* (T. Livio, XXIII, 26).

la dureza con que les había reprochado su cobardía en la batalla naval del Ebro. Los sublevados saltaron a tierra, excitaron a los carpesios ó tartesios (región de Denia) (29) á que hiciesen causa común con ellos, y no sin resultado, pues algunas poblaciones se dejaron arrastrar á su partido, y expugnaron una que no acababa de decidirse, capitaneados por Jalbo, jefe de los carpesios (30). Fuéle preciso á Asdrúbal desistir por el momento de la campaña contra los romanos y dirigir sus armas contra los sublevados (31). A este efecto, reunió viveres en Asena (Sijona?) (32), población inmediata al terri-

(29) «In Carpesiorum gente, edd. Mogunt. et Ald. et inde aliae. Sed primae edd. et mss. fere omnes Tartesiorum aut Tartessorum, et quidam Carthesiorum. Tartesii tamen ab Ibero nimis remoti erant, et *Καρπείων ἢ τῶν Ἰβερῶν ἢ τῶν Περσῶν ποταμῶν* apud Steph.» (Lemaire, *Titus Livius Palavinus ad codices parisienses recensitus*, vol. IV, Paris, 1823, pág. 319). Como se ve, el sabio editor y comentarista de las Décadas se inclina á la variante *Carpesii*, pero aduciendo razones que resultan ahora de ningún peso: que los Tartesios caían demasiado lejos del Ebro (no conocía este otro Tarteso que se extendía hasta el Ebro) y que, en cambio, una gente Carpesia habitaba á la izquierda de dicho río. La edición de Weissenborn (pág. 198) no trae otra lección que la de *Tartesiorum*, sin indicación de variantes, dando por supuesto que se trata de los Túrdulos ó Turdetanos de Andalucía: «*Tartesii*, otro nombre de los Túrdulos ó Turdetanos que poblaban el valle del Bactis y el litoral desde el Estrecho hasta el Guadiana: vid. Movers, *Phoenizien*, 2, 2, 612 y siguientes: que Asdrúbal se retiró lejos, lo acredita el *procul ab hoste intervallo ac locis tutis tenebat* se del mismo capítulo 26: compr. además, XXII, 20, § 12.»

(30) *Carpesiorum dux* la ed. de Lemaire; *Tartesiorum dux* la de Weissenborn; una y otra sin expresión de variantes.

(31) *Fecerant hi transfugae motum in Tartesiorum* [var. *Carpesiorum*, *Carthesiorum*] *gente, desciverantque iis auctoribus urbes aliquot: una etiam ab ipsis vi capta fuerat. In eam gentem verum ab Romanis bellum est: infestoque exercitu Asdrubal ingresus agrum hostium, pro captae ante dies paucos urbis moenibus Chalbium, nobilem Carpesiorum ducem, cum valido exercitu castris se tenentem, adgradi statuit* (T. Liv., XXIII, 26).

(32) *Postquam neque elicere Poenum ad certamen observati castris poterant, neque castrorum oppugnatio facilis erat, urbem Aienam, quo fines hostium ingrederens, Asdrubal frumentum commeatusque alios convexerat, vi capiunt omnique circa agro potiuntur* (T. Liv., XXIII, 27).—Las antiguas ediciones dicen «Asena.» Muchos códices del Paduano, «Ascua,» y así Weissenborn (Ob. cit., pág. 199) que recuerda á propósito de ella la «*Enona*» de los Túrdulos registrada por Ptolomeo, II, 4, 11.—Cean Bermúdez la redujo á unas ruinas existentes al pié de la sierra de *Ascoi*, cerca del río Segura y de la villa de Cieza (*Sumario* cit., pág. 49).—Gronovio pensó en «Mastia,» ciudad, dice, perteneciente á la España ulterior, próxima á los Tartesios y al Estrecho de Gibraltar; pero ya veremos que entre Mastia y el Estrecho mediaba un espacio de muchas jornadas.—Partiendo de la lección «Asena,» y refiriendo el pa-

torio pronunciado, y penetró en éste. Fuéle imposible sostener el primer choque, y tuvo que fortificarse atropelladamente en un collado escarpado, protegido por un río (*Játiva?*) (33). Los sublevados tomaron por asalto á Asena, con sus almacenes de viveres, hiciéronse dueños de la campiña que la rodeaba y se abandonaron al goce de su triunfo. Entonces fué cuando Asdrúbal, aprovechándose de la imprudente confianza y abandono de sus contrarios, bajó de su improvisada fortaleza, y sorprendiéndolos descuidados, los deshizo tan por completo, que muy pocos pudieron escapar á la matanza y encontrar seguro en la aspereza de las vecinas selvas. Al día siguiente, la tribu entera se sometió.

Esa gente carpesia, acaudillada por Jalbo, ha de ser la misma que recibía nombre de la capital Calpe ó Carpeso, que acabamos de situar entre Hifac y Toix, y descendía de los Calpianos ó Carpesios del Estrecho, establecidos tres siglos antes en estos parajes. ¿Se referiría á ella también la mención hecha por Stephano Byzantino de unos Καρπίσιοι, no obstante señalarles el solar á la izquierda del Ebro, ἐν τῇ ἰσθμῷ ποταμοῦ? Yo lo tengo por muy verosímil, y hasta por probable. Hemos visto que por Iberia se entendió primeramente la región comprendida entre el Pirineo y el Ebro, y más tarde la comprendida entre el Pirineo y Altea. Stephano hubo de encontrarse en cualquier geógrafo antiguo con la mención de una tribu Carpesia perteneciente á Iberia, y atribuyendo á este vocablo el primero de aquellos dos conceptos, registró la tribu en cuestión, localizándola desdichadamente entre el Pirineo y el

sije al Tarteso andaluz, propuso Delgado (*Nuevo método*, etc., t. I, pág. 31-32) reducir Asena á «Asido», sin advertir que Asena ha de buscarse *próxima* á Tarteso, y no *dentro*, como lo está (en el Tarteso bético) Medina Sidonia.—Con mejor criterio histórico, el Sr. Fernández-Guerra, poniendo el teatro de la sublevación donde tuvo que estar, dada la posición relativa de romanos y de cartagineses en aquella fecha, reduce hipotéticamente *Asena* á Jijona, en la Hitación de Wamba «Sosona» (*Disc. cit.* en la recepción del Sr. Rada, págs. 133 y 139, y mapa de la Deitania).

(33) *Itaque et ipse Asdrubal in collem salis arduum, tutum flumine etiam obiecto, tum copias subducit*, etc. (Tito Livio, XXIII, 26). Acaso Játiva, que Silio caracteriza por su situación en un collado (lib. III, 373, XVI, 473). Pero como Livio no señala población en él, habría que admitir que la fundación de Sactabi fué posterior á dicha fecha, ó que estaba en ruinas en aquella sazón. La etimología del vocablo no nos da luz sobre este punto: en la época clásica, la ciudad de *Sactabi* era famosa en todo el orbe por sus tegidos de lino: en berberisco, tegido se dice *azelba*, tejer, *zelb* (Brosselard): ignoro si pertenece á la misma raíz el guipuzcoano *celá*, lino muy delgado (Larramendi), bajo-navarro *zelba*, lino estoposo: *zethabe*, *setabe*, tamiz (V. Eys.) En berberisco-kabila, lino es *keltisan*. Entre los iberos, lino y esparto se designaban probablemente con un mismo vocablo (P. Mela, II, 6).

Ebro (34). No creo que tenga más trascendencia ni que sea otro el origen de la definición transcrita del Byzantino.

Otro nombre de ciudad que suena a una en el Tarteso andaluz y en el levantino, es el de *Carteia*. De la primera trataremos en el capítulo de los Libyénicos del Estrecho: discutamos ahora el problema de la *Carteia* edetana ó contestana, uno de los enigmas más oscuros de la geografía ibérica anteoromana. En el siglo III a. de J. C. era esta ciudad cabeza de la tribu olcada (35), y los Olcades confinaban por el Mediodía con el territorio de *Cartagena* (36) y por el Norte con el de *Sagunto* (37). El maestro Diago los su-

(34) También, y acaso por igual motivo (si no es que el río de Altea por algún tiempo se dijera Iber, cosa, a mi ver, improbable), sitúa a los Olcades a la izquierda del Ebro, *ἐν τῇ Ἰβηρίᾳ τῷ ποταμῷ* (ed. Berk., pág. 610), cuando antes los había situado tocando al territorio de Cartagena (*ibid.*, pág. 97); sea porque haya tomado la indicación *ἐν τῇ Ἰβηρίᾳ* de un autor para quien la Iberia llegaba desde el Pirineo hasta la Contestania, sin que él lo advirtiese, sea porque haya entendido la frase *ἐν τῇ Ἰβηρίᾳ τῷ ποταμῷ* como equivalente de «España citerior», la cual, si bien es cierto que en un principio estuvo limitada al territorio de la izquierda del Ebro, se extendió después, sin mudar de nombre, a una región extensa de la derecha del río.

(35) *Carteia, urbs opulenta, caput gentis ejus (Olcadum)* (T. Livio, XXI, 5). Otra ciudad de los Olcades era *Althaea* (*Ἀλθαία, πόλις Ὀλκαδῶν*, Steph.-Berk., pág. 97), y Polybio cuenta de ella lo que Livio de *Carteia*,—si es que no se trata de una misma, designada con dos nombres, caso no infrecuente en la geografía peninsular. En esa duplicidad de población ó de nombre se han engendrado infinitas confusiones y moviéndose interminable controversia entre los intérpretes, hasta el punto de haber negado alguno la existencia de tal *Carteia*, juzgándola errata de los códices, por *Althaea*, v. g., Flórez (*Esp. Sag.*, t. IV, 3.ª ed., 1839, pág. 29 y sigs.), Lemaire (ad. T. Liv., XXI, 5) y otros.—Livio tuvo en cuenta para escribir el lib. XXI, además de Polybio y de Fabio, Cincio, Caelio, Antipatro y otros autores coetáneos de los sucesos, a Valerio de Antium, que parece haber bebido en fuentes oficiales, y me parece más fiable en este lugar que el gran amigo de Scipión.—La confusión sube de punto cuando se trata de reducir las ciudades de los carteienses *Hermadica* y *Arbocala* que, según Polybio, son vacceas: Gareano, Sigonio, Gronovio y Drakenborch suprimieron del texto Liviano el posesivo *Carteiorum* con la mira de una componenda que no ha compuesto nada, siguiendo en pie como antes la dificultad.

(36) *Οἱ δὲ Ὀλκαδῆς, ἐν τῇ Ἰβηρίᾳ, πᾶσι τοῖς Κασχωνίαις* (Steph. Byz., ed. Berk., pág. 97). En otro lugar los sitúa a la izquierda del Ebro: *Ὀλκαδῆς, ἐν τῇ Ἰβηρίᾳ, τῷ ποταμῷ* (*ibid.* pág. 610), por algunas de las razones apuntadas en la nota 34.

(37) *Quibus (Saguntinis) oppugnandis quia haud dubie romana arma movebantur, in Olcadum fines prius... induxit exercitum, ut non petisse Saguntinos, sed rerum serie,*

puso en la Contestania central, entre Alicante y el cabo Martín, dándoles por capital á Altea (38): el Sr. Fernández Guerra los hace algo más septentrionales y les adjudica un territorio más reducido, el mismo que en la edad visigótica fué distrito episcopal de Saetabi, asignándoles por capital una ciudad Cartala, que supone haber existido donde ahora la villa de Castalla, á cinco horas de Jijona, y haciéndolos concluir en el Júcar (39). En mi opinión, hay que correrlos todavía más al Norte, aunque no tanto como quiere el P. Flórez (40), y mucho menos de lo que pretende el P. Salme-

finitimis domitis gentibus, jungendoque, tractus ad id bellum videri posset (T. Livio, XXI, 5). *Cum Saguntinis bellum nondum erat: caeterum jam belli causa certamina cum finitimis seruebantur, maxime Turdetanis* (id., XXI, 6).

(38) *Anales del reino de Valencia*, lib. II, cap. 21; t. I, fol. 56-57. También Lumières situó á los Olcades en esta región, señalando por su capital á Altea, de cuya población, lo mismo que de Calpe, dice que lleva nombre griego (*Inscripciones y antigüedades del reino de Valencia*, págs. 20-21, ap. *Memorias de la R. Acad. de la Historia*, t. VIII, 1852). Lozano puntualiza en Benidorm el remate del campo Cartaginés y el comienzo de la Olcadia, y considera á Altea como población griega, fundada seis siglos a. de J. C. y conquistada después por los Olcades, quienes habrían instalado en ella su capital (*Bastitania y Contestania del reino de Murcia*, 1794, disert. VII, § 1; t. I, págs. 233-234).

(39) «Muchos años hace que discurriendo yo en la Real Academia de la Historia sobre mi mapa de T. Livio, demostré con buenas razones que los Olcades, habitantes de la Contestania, ocuparon el mismo territorio que fué en la Edad visigótica distrito episcopal de Saetabi; y que la ciudad de ellos, con nombre de *Cartala* (Artemidoro la apellida *Καρθαία, Carthaea*), se ha de suponer en la actual *Castalla*, entre Sax, Villena, Ibi y Jijona» (Fz.-Guerra), ap. *El Archivo*, revista de ciencias históricas, Denia, 1890, t. IV, cuaderno 1.º, pág. 9).

Castalla es una villa de cerca de 4.000 almas, situada, según el «Dicc. geográfico est. hist.» de Madoz, en la raíz de un cerro aislado, coronado por un antiguo castillo medio arruinado, casi en el centro del territorio conocido con el nombre de Hoya de Castalla. El sitio no parece suficientemente aparejado para una tan conspicua y aventajada ciudad como dice Livio que fué *Carteia*. Por otra parte, el cambio de *rt* en *st* no está autorizado por ninguna ley de fonética, ni creo que pueda citarse un solo ejemplo: las permutaciones admisibles serían *Castala*, *Cassala*, *Caçalla*, *Castalaia*, etc. Ni hay, por otra parte, fundamento para suponer que la metrópoli olcade se dijo *Cartala* (también la nombra así Hübner, *Corpus i. l.*, vol. II, pág. 242), y no *Carteia* ó *Cartaea*, única forma autorizada por Artemidoro (ap. Steph.-Berk., página 448) y T. Livio.

La opinión de Cortés y otros, que confinaron á los olcades á la Alcarria, está ya descartada.

(40) Merece leerse la erudita y agudísima disertación del insigne historiador sobre los Olcades y *Carteia* (*Esp. Sag.*, t. IV, trat. II, cap. I, § 4; 3.ª ed., 1859,

rón (41). Al decir Stephano que los Olcades lindaban con el territorio de Cartagena, ha de entenderse, dada la edad del escritor, con el convento ó con la provincia Carthaginiense, que llegaba hasta el Júcar; de modo, que este río partiera lindes entre Olcades y Carpesios (42): la Olcadia debía abrazar cuanto va desde el Júcar hasta los términos de Liria, incluyendo dentro de sus límites la ciudad predecesora de la actual Valencia. En las ruinas conocidas con el nombre de «Valencia la Vieja» se encontró una lápida muy maltratada, que se ha transcrito en forma indescifrable: D.M. CAECIL DID MNN CAST OPT, y en la cual laten acaso las palabras MVN(icipes), CART(enienses) ó MVN(icipi) CART(eniensi) (43): el nombre antiguo parece perseverar en el del inmediato lugar y llano de Cuarte (44). Del acueducto que surtía de

pág. 29 ss.) «Los Olcades, dice, empezaban desde la sierra de Alcaraz [en la página 35 dice que el territorio de Cartagena, con el cual confinaba la Olcadia, se extendía hasta los términos de Játiva] hasta las de Albarracín y Teruel, empezando por las llanuras de Chinchilla, y siguiendo la oriental del obispado de Cuenca hasta acercarse á Teruel y cubrir á Segorbe» (pág. 39). También pretende probar que sólo hubo una Carteia, la del Estrecho, y que ésta fué la sede de San Esicio.

(41) Extiende el territorio de los Olcades desde Murcia hasta el Ebro (cit. por Lozano, *ob. cit.*, disert. IV; § 4; t. I, pág. 44, 52).

(42) Esto explicaría que los olcades expatriados se refugien en el territorio de los Carpetanos y los induzcan á sublevarse contra Aníbal: *Ab Hermandica profugi, exsilibus Olcadum, priore aetate domitas gentis, quum se iunxissent, concitant Carpetanos; adortique Hannibalem, regressum ex Vaccatis*, etc. (T. Livio, XXI, 5). En mi sentir, esos Carpetanos no son los de Castilla, sino los mismos Carpesios de la Contestania septentrional á quienes hemos visto rebelados después contra Asdrúbal. La semejanza del nombre pudo ser causa de que se cruzara el relato de una campaña con el de otra, engendrándose de dos verdaderos uno falso é ininteligible.

(43) Hübner, *Corpus i. L.*, vol. II, n. 3778.—El vocablo *municipes* figura en inscripciones de las vecinas Sagunto (3855) y Játiva (3624).

(44) «Cuarte de Poblet ó Cuarte de la Huerta, lugar con ayuntamiento, á una legua de Valencia, situado en la hermosa huerta de esta ciudad, á las márgenes del Turia [1.800 almas]... Tiene un castillo que sirvió de morada á los monjes de Poblet, señores territoriales antes de la excomunión. La tradición refiere haber existido alguna población á muy poca distancia de la actual, pues se encuentran todavía restos de una gran ciudad que denominan *Valencia la Vieja*, cuyas ruinas están aún descubiertas, en las que se ven señales de acueductos que parecen ser obra romana. El terreno es llano, sumamente fértil, como todo el de la huerta de Valencia, y se fertiliza con las aguas del río Turia, que corre hacia el E., sobre cuyo cauce hay un puente que sirve de camino para Sagunto» (*Dicc. geog. est. hist.*, t. VII, 1847, página 188: cf. v. Llano de Cuarte, *ibid.*, pág. 189).—«*Valencia la Vieja*, así llaman un despoblado que dista dos leguas de Valencia del Cid, creyendo que la antigua Valencia

aguas á esa ciudad en la época romana, han llegado vestigios de consideración hasta nuestros días, comentario vivo del adjetivo *opulenta* con que calificó la fuente de Livio á la capital ólcade (45).

¿Hubo una ciudad denominada Tarteso entre los Carpesios de la Contestania? Hay indicios que lo dan á sospechar, por más que todavía no pueda afirmarse. Siendo el objeto de la escuadra de Asdrúbal, según el pasaje transcrito de Livio, poner las Baleares y el litoral continental de enfrente á cubierto de un golpe de mano por parte de la marina romana—*ad insulas maritumamque oram tutandam*, XXIII, 26—debió tomar necesariamente como centro de operaciones y puerto de refugio el de Hemeroscopio, pues otro no

estuvo en este sitio, porque conserva ruinas de edificios romanos y restos de un acueducto. Lo fueron de una ciudad de la Edetania llamada Etovissa, etc.» (Cean Bermúdez, *Sumario*, pág. 123). Sin más fundamento imaginan otros allí una ciudad denominada Pallantia (Escolano, *Década primera de la historia de la insigne y coronada ciudad y reino de Valencia*, Valencia, 1610, lib. IV, cap. 11, col. 768).

Es de tener en cuenta, sin embargo, la opinión de algunos que, como Escolano, han referido el nombre de Cuarte al latín «*Quartum*»: «Las casas de Cuarte son pocas menos [de 130], si bien en los siglos pasados fué mayor población, y tan antigua, que no solamente estaba en pie cuando las guerras del Cid Rui-Díaz (como da fe de ello la Historia general de España), pero aun en tiempo de los romanos, de quien recibió el nombre latino de *Quartum* ó Cuarte, por estar á una legua de Valencia ó á la cuarta piedra por orden. Tenían ellos de costumbre repartir los caminos por millas, poner de milla en milla una piedra levantada, dándoles nombre de 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a, y por ahí adelante de las demás; de forma que, donde está nuestro Cuarte estaba la cuarta piedra, por distar de Valencia 4 millas, que hacen una legua cabal» (Escolano, *ob. cit.*, lib. VII, cap. 3, § 1; t. II, col. 303).—Igual origen y significación atribuye á este nombre geográfico el docto arabista D. J. Simonet (*Glosario de voces ibéricas y latinas usadas por los morárabes*, Madrid, 1889, pág. 471), citando la *Historia Roderici Campidocti*, donde se hace mención de esta localidad en los siguientes términos: «in loco qui dicitur Quarto ab urbe Valentia IV miliares habenti.»

(45) «Los montes que desde Villamarchante siguen hacia Ribarroja son calizos y de poca elevación; dejan frecuentes barrancos, donde se conservan pilares y porciones de acueductos, ya descubiertos y excavados en la peña, ya ocultos atravesando lomas... Dos eran los acueductos cuyos vestigios se descubren hoy día por más de legua y media en los barrancos Plantades, Porchinos, Guardiola y Pedrera. Pretenden los de Ribarroja que el uno de ellos iba al llano de Quart y el otro á la antigua población que el vulgo llama Valencia la Vieja. Lo cierto es que existieron los acueductos y que sus ruinas acusan la indolencia de las generaciones más modernas» (Cavanilles, *Observaciones sobre la historia natural, etc., del reino de Valencia*, Madrid, 1795, pág. 152).

había que fuese acomodado en todo el golfo, y ese lo era, según probó, corriendo los años, el genio portentoso de Sertorio: ὁ ἐρχόμενος Σεπτιμίου ἡγεμονίας παρὰ Βάλαρον (Strab., III, 4, 6) (46). En ese puerto hubo de ocurrir el levantamiento de los marinos africanos y en él hubieron de principiar a trabajar el ánimo de los indígenas para que alzarán bandera de rebelión en contra del caudillo cartaginés. Ahora bien: los códices del Paduano están casi unánimes en apellidar Tartesios a esa gente, fracción acaso de los Carpesios que se nombran algunas líneas adelante. Prisciano define a Tarteso por sus dos cualidades más salientes, a saber: —1.ª *Dives* (Perieg., 335), cuyo adjetivo coincide con el que Avieno aplica a los Tartesios levantinos, «divites Tartessii qui porriguntur in Calacticum sinum» (Ora marit., 423), y con lo que Dionisio el Periégeta dice de Tarteso al verso 337, ἡμεροσκοπία πύλον ἁνδρῶν: —2.ª *Alta* (Perieg., 335), calificativo éste de todo punto inaplicable al Tarteso andaluz (ya se reduzca a Jerez, por lo que veremos, ora a Cádiz, ora a Carteia en el Rocabillo), conviene a maravilla con el nombre de *atalaya* ὁ ἡμεροσκοπεῖον que se daba a la ciudad (47), y con lo que refiere de ella Strabón, que podía ser vista de lejos por los navegantes: «ἀποπτεῖν δὲ ἐκ πολλοῦ τοῖς προσπλῖνσι» (III, 4, 6). Si esa ciudad no era la propia Denia, como quiere Strabón, debía estarle muy próxima. Ignoramos el nombre que le daban los indígenas: puede sospecharse que sería el mismo que en la lengua ibera correspondía al griego «hemeroscopio»; al menos así la denominaba el viejo periplo del litoral Sucronense, escrito antes de que se establecieran en él los focenses de Marsella y los libyos del Estrecho: «*Hemeroscopium* quoque habitata pridem civitas, etc.,» como dice la refundición latina hecha por Avieno (Ora, 476), y ya se recordará que alguna vez los periplos antiguos vertieron a la lengua griega los nombres indígenas que tenían una significación conocida, como Chryso por «Uro» en Avieno mismo, Molybdana por «Baria» en Hecateo, etc. Esto supuesto, hé aquí lo que podríamos conjeturar, por vía de ensayo, a este pro-

(46) Cf. Edrisi: «Hay (en Denia) atarazanas donde se construyen embarcaciones y de donde salen para los más remotos países de Oriente: de allí también sale la armada en tiempo de guerra» (*Description de l'Afrique et de l'Espagne*, ed. Dozy-Goeje, Leyde, 1866, pág. 234). Para ese arsenal bajaban los pinos de la sierra de Cuenca, flotándolos por el Júcar-Cabriel y embarcándolos en Cullera (Ibid., páginas 237-238).

(47) Por esto dice Berkelio, a propósito de la definición de Hemeroscopio dada por Artemidoro, lo siguiente: «Ex ipsa voce originis colligitur vel urbem ex excelso loco fuisse conditam, vel turrim habuisse unde de die custodes ab urbem appropinquantes naves animadvertere atque speculari poterant...» (ad Steph. Byz., pág. 382). No parece que Prisciano haya querido interpretar en el vocablo *alta* el ζαλίτσα de Dionysio Perieg. 337.

pósito. Sábese que en el siglo III a. de J. C., cuando todavía no había comenzado la segunda guerra púnica ni el sitio de Sagunto, la plaza mercantil de Denia, como en general todo el litoral del Tarteso oestrynnico, se servía para sus transacciones del numerario griego de Ampurias y del anepigrafe de los Barkidas de Cartagena, según ha enseñado a Zobel el Tesoro de Cheste (48). De ahí nació el que, andando los años y creciendo la importancia de este puerto, el primero de todo el litoral entre aquellos dos focos extremos del comercio griego y cartaginés, emitieran ambos moneda especial para uso de Denia (49), tal como la revelada por un sextante emporitano con epigrafe ibérico $\text{AN}^{\text{H}}\text{E}^{\text{M}}\text{E}^{\text{P}}\text{ND}$ (*Yndk-Sergr*) (50) y un victoriato gadiritano (51) con leyenda ibérica también $\text{EXD}^{\text{E}}\text{OF}^{\text{E}}\text{LPD}$ (*Gdr-Soegar*) (52). Las variantes *Sergr* y *Soegar* (53) indicarán el distinto modo de entender y de traducir los griegos y los cartagineses el sonido medio de este vocablo, que de seguro los naturales pronunciaban grasellado. Corresponde verosimilmente a la misma raíz de donde dimana el vasco *sogin*, *so egin*, *so egon*, mirar, atalayar, speculari (54), y aún parece haber quedado un eco de él en la localidad: «hállase situada Denia en la falda septentrional del elevado *Mongó*» (55):

(48) *Estudio histórico de la moneda antigua española*, t. I, 1879, pág. 90.

(49) La atribución de las monedas con epigrafe $\text{XIN}^{\text{H}}\text{E}^{\text{M}}\text{E}^{\text{P}}\text{ND}$ a Denia, propuesta por Delgado (*Nuevo método*, etc., t. III, pág. 112, 266) y Zobel (*ob. cit.*, t. II, página 98-101), no ha prosperado. El signo E^{M} , que interpretaban por *ia*, resulta ser una gutural, con lo cual, la lección *Dianiu* es inexacta.

(50) Zobel, *ob. cit.*, t. II, págs. 28-29, 216-217; C. Pujol, *La epigrafía numismática ibérica*, ap. Boletín de la R. Academia de la Historia, t. XVI, pág. 352 (Abril, 1890), y *Nuevo método* de Delgado, t. III, pág. 218.

(51) No de «Gadir-Tarteso» (Cádiz), sino de otra que en una moneda atribuida, creo que equivocadamente, por Zobel (t. I, pág. 43-44) y Pujol (ap. Delgado, tomo III, pág. 211) a alianza de Emporion con Sagunto, es denominada «Gadir had», ó sea *Gadir nova*, correspondiente, en mi sentir, a Escombreras.

(52) Zobel, *ob. cit.*, t. II, págs. 52-53, 248-249, si bien las atribuya, como todos, desde Boudard, a Sagunto.

(53) Zobel fué el primero que advirtió la semejanza y sospechó la correspondencia de estos dos vocablos (*ob. cit.*, t. I, pág. 44; pero vid. t. II, pág. 31, nota 15). Conviene tener presente que los caracteres del epigrafe gaditano están muy borrosos en los ejemplares conocidos, siendo difícil por ello precisar el valor de alguno, especialmente el segundo: Heiss leyó *Saegar*; Zobel, *Soegar*. Vid. también Pujol, *La epigrafía numismática ibérica*, loc. cit., pág. 337.

(54) «So, bn., mirada.—*So egin*, l. bn., mirar. En bn. ordinariamente *sogin*.—*So egon*, bn. mirar» (W. J. van Eys, *Dict. basque-français*, 1873, pág. 339).

(55) *Derrotero general del Mediterráneo* cit., t. I, 1873, pág. 326.

«inmediato a la ciudad está *Mongón*, otro promontorio que fué atalaya y se llamó *Mons-agonis*» (56). La cabeza femenina galeada que se ostenta en estas monedas, quier vengan de la zeca de Indike ó de la de Gadir Nova (57), representaría la Palas de Denia, á cuya efigie marmórea hubo de pertenecer un busto hermosísimo, desenterrado allí no há mucho tiempo é ilustrado por el P. Fita (58). Y todo ello explicaría que los hallazgos de esta variedad de monedas neo-gaderitanas se hayan hecho, al parecer, por aquella parte (59). Como la ciudad estaba habitada por naturales de la Península (celtíberos dice Stephano de Byzancio) y por colonos griegos (60), los primeros seguirían designándola, en el uso común, con su primitivo nombre, *Sergar* ó *Soegar*, y los segundos con su equivalente helénico *Ἰσπαρτανίον*; mientras en el uso oficial recibiría acaso, lo mismo que Cádiz, el nombre de *Tarteso*, expresivo de capitalidad de la gente tartesia. No de otro modo, tiempo después el nombre *Ἀρτεμίον* (templo de Artemis), que vino á recibir la misma población ú otra que le fuese inmediata, trasladáronlo los romanos al latín, *Dianium* (templo de Diana), ahora Denia, y todavía en la Geografía de Strabón hallaron acogida los dos nombres (61).

A propósito de esta ciudad, dos cosas son de notar, interesantes á la historia del establecimiento de los tartesios y de los griegos en la Contestania y Edetania: 1.º Que era gémina, ó lo que es igual, que estaba habitada por

(56) Cean Bermúdez, *Sumario cit.*, pág. 73. «Atalaya de Q. Sertorio,» añade, pág. 93.—Cf. la punta «del Sardo,» que limita por el lado de Mediodía la pequeña ensenada en cuyo fondo se encuentra la ciudad y castillo de Denia, distantes de ella poco más de milla y media, y en cuyas inmediaciones se levanta sobre una eminencia la torre de vigía que llaman del Agua dulce (*Derrotero cit.*, t. I, página 326).

(57) Sextante emporitano: anv. cabeza femenil con casco y leyenda de los «Indiketes;» rev. busto de caballo al aire, dos delfines y leyenda «Sergar.»—Victoriato gaderitano: anv. cabeza femenina con casco; rev. minotauro andando, sobre línea, y leyendas «Arsa g Soegar» y «Arse Gdr» (Zobel, *ob. cit.*, t. II, págs. 216-217, 248-249; núms. 68 y 282).

(58) Busto de Palas recién hallado en Denia, ap. «Museo Español de Antigüedades» (t. VIII, 1877, pág. 471 y sigs.).

(59) «Sólo hemos averiguado la procedencia de un ejemplar del núm. 3 de nuestra descripción que, según Gaillard, catálogo de ventas, pág. 29, adquirió en Cartagena: podemos únicamente añadir que hemos visto algunos en los gabinetes de Valencia» (Delgado, *Nuevo método*, t. III, pág. 363).

(60) *Ἰσπαρτανίον, πόλις Κελτιβήρων, Φινικίου ἑπάρχου* (Steph. Byz.-Berk., página 382).

(61) *Κολαίται δὲ Ἀνίκου, οἷον Ἀρτεμίον* (Strab. III, 4, 6).

peninsulares y por griegos, según hemos visto por testimonio de Stephano de Byzancio: 2.º Que así ella como todos los demás emporios fundados por griegos en tierra de Tarteso, caían al Sur del Júcar. Indicaría esto que los expatriados del Guadalquivir no tuvieron de auxiliares á los focenses de Marsella y á los beocios de las Baleares sino en el primer período de la conquista, que corresponde, según vimos, á los libyfénices ó calpianos, acaso porque los distrajeran después con nuevos ataques los etruscos ó los cartagineses; y que esos auxiliares no establecieron sus emporios ó factorías en ciudades propias suyas, aisladas de los peninsulares, sino que fueron desde el primer día poblaciones dobles ó poblaciones mixtas, lo mismo que, andando el tiempo, Ampurias en el Norte. En los comienzos de nuestra Era duraban aún, además de Hemeroscopio, dos de esas factorías, probablemente en decadencia, pues el único geógrafo que se acuerda de ellas no nos da sus nombres, limitándose á decir que estaban entre [el territorio de] Cartagena y el Júcar, no lejos de este río (62). Me inclino á creer acertada la conjetura de aquellos que las reducen á Calpe y Altea (63), si no es que fuesen Calpe y Gandía, no entrando en ningún caso Alo en el cómputo (64). Ya hemos visto que los focenses, ó los beocios, ó unos y otros, hubieron de correrse también hasta los mercados más concurridos del interior, como Elo (Montealegre), y echar en ellos alguna raíz. Estos pequeños focos de helenismo no dejaron de ejercer algún influjo en la civilización de los iberos: por ejemplo,

(62) Μεταξὺ γὰρ οὖν τοῦ Σιταγονίου καὶ τῆς Καρχηδόνος τρία πόλεις καὶ Μαρσέλιον εἴπαι ὡς πολλὰ ἀπὸ τοῦ ποταμοῦ (Strab. III, 4, 6).

(63) Mayáns (*de hispana progenie vocis Ur*, 301, citado por Cortés y Fz.-Guerra) conjetura que Calpe fué una de estas tres colonias griegas. Así también Cean Bermúdez (*Sumario cit.*, pág. 61): Calpe fué «uno de los tres pueblos que Strabón dice habían fundado los marselleses para su comercio y tener en él sus almacenes.» Ya hemos visto que Loza no tuvo á Altea por población griega, fundada en el siglo VI a. de J. C. (*Basitania y Contestania*, etc., disert. VII, § 1). Masdeu pensó que tal vez sean Gandía y Játiva (*Hist. crítica de España*, t. III, Madrid, 1785, página 97).

(64) El Sr. Fernández-Guerra supone que Alo ó Alonis fué una de las tres colonias marsellesas (*Discursos cit. sobre las antigüedades del Cerro de los Santos*, página 126); pero en el supuesto, á mi ver, equivocado de que Alo es Villajoyosa, pues siendo Santa Pola, no responde al dato de Strabón ὡς πολλὰ ἀπὸ τοῦ ποταμοῦ. —El Sr. Rada da por supuesto que Dianio y Hemeroscopio son localidades distintas, correspondiendo la primera á Denia y la segunda á Elo ó Montealegre (*ibid.*, páginas 81, 106, 126). Colonia focense, si opina que lo fué Elo el Sr. Fernández-Guerra (*ibid.* pág. 132).

propagaron el culto de la Artemis de Efeso (65), á punto de hacer caer en desuso el primitivo nombre de Hemeroscopio, subrogándole el del templo de aquella deidad—'Αρτεμίσιον, Διώνιον, Denia (66).

JOAQUÍN COSTA.

Homenajes y juramentos de la isla de Ibiza á los reyes de la casa de Austria.

I.

Los pueblos del antiguo reino de Mallorca revistieron siempre con todos los caracteres de la solemnidad el acto importantísimo, designado con el nombre de *sagrament y homenatge de fidelitat*, que reproducían cada vez que un nuevo príncipe ocupaba el trono.

En sus vicisitudes históricas, Mallorca rindió homenaje á sus reyes privativos, á los reyes de Aragón y á los reyes de España. Cuando formaba parte de la corona de Aragón solía designar dos personas ilustres, una en representación de la ciudad y otra de la parte foránea, como embajadores, para asistir á la elección del sucesor del trono (1), prescindiendo algunas veces de dichas embajadas, si la penuria del reino no se lo permitía. El acto del juramento se verificaba en la corte ó en Mallorca, dándose el caso, como sucedió en el reconocimiento de D. Alonso de Aragón—1285—que la ceremonia se celebrara en las iglesias de los pueblos y en días diferentes, desde el 22 de Noviembre hasta el 9 de Diciembre. Al homenaje de los pueblos, respondía el rey con el juramento de respeto á las franquezas, y no era raro que alguna

(65) Οἱς (á los iberos las ciudades marsellesas de España) καὶ τὰ ἑρὰ τῆς Ἐφεσίου Ἀρτεμίδος προσέδωκεν τὰ πάτρια, ὥστε Ἑλλενιστὶ θύειν (Strab., IV, 1, 5).

(66) Τούτων (de las colonias marsellesas del litoral contestano) δ' ἑπὶ γυμνασιῶν τοῦ Ἱπποκρίτου, ἔχον ἡνὶ τῇ ἀρχῇ τῆς Ἐφεσίου Ἀρτεμίδος ἑρὶν πύθια τελεῖσθαι... καλεῖται δὲ Διώνιον, σὺν Ἀρτεμίσιον (Strab., III, 4, 6).

Este interesante artículo del Sr. Costa ha sido publicado en la revista madrileña *La Controversia*, con solo las iniciales M. Q.

(1) En Abril de 1411 fueron elegidos Berenguer Tagamanent, *mister*, Arnau des Mar y Jaime Albertí, de Inca «per efecte de anar a assistir a la eleccio y declaracio que se havia de fer nou successor de la corona.»—*Arch. gen. hist. de Mall.*

capital suplicara al monarca la realización de este acto, para ella de inmensa trascendencia (2).

Durante la dominación de la casa de Austria la ceremonia del juramento se celebró ordinariamente en Mallorca, ante el Virrey ó un Procurador enviado por el Rey para este objeto, quien tomaba posesión del reino á nombre del nuevo monarca algunos días después de celebradas las exequias en sufragio del alma del último rey, sin sujetarse á plazo fijo, pues vemos que en la proclamación de Felipe IV se prestó juramento dos meses y diez y ocho días después de recibirse en Mallorca la noticia de la muerte de Felipe III, y en la de Carlos II juró el virrey el mismo día de llegar la nueva, y los oficiales universales dos meses y diez y ocho días más tarde.

El homenaje á todos los reyes de la casa de Austria, menos el emperador Carlos V, se prestó en la ciudad de Mallorca, y la persona que tomaba posesión del reino en nombre del Rey recibía, según costumbre, la cantidad que acordaba entregársele por el Grande y General Consejo (3). Felipe II envió á D. Juan Cardona, pagándole la Universidad de Mallorca mil ducados; Felipe III envió á D. Antonio Coloma, conde de Elda, quien recibió dos mil libras; y Felipe IV y Carlos II encargaron á los virreyes D. Francisco Torres y D. Rodrigo de Borja la toma de posesión, no habiendo podido averiguar las cantidades que se señalaron á estos dos últimos. Esta costumbre era antigua en Mallorca, pues en las Notas del Paborde Jaume vemos que la Procuración Real pagó en 20 de Febrero de 1325, á Guillermo de San Juan y á sus compañeros 40 lib. 12 ss. 9 ds. (4), y en 24 de Abril de 1338, á Berenguer Santaclia 65 lib. 4 ss. 6 ds., por haber ido á los pueblos para recibir homenaje de sus habitantes (5).

Los procuradores ó enviados extraordinarios, bien provistos de poderes expedidos por el rey, los presentaban á los Jurados: reuniase el Grande y

(2) «A 38 Octubre 1458 fench proposat fer reconsejacio a sa Mag.^a de est Regne y suplicarli lo juratori de franquesas.»—Act. del G. y G. Consejo.—*Arch. cit.*

(3) Act. del G. y G. Consejo, 26 Agosto 1621.—«fench proposat sobre que se hauia de donar alguna cosa a Don Joan Fran.^{ch} Torres per hauerse donat a Don Joan Cardona mil ducats y a Don Ant. Coloma, conde Delde 2000 liures.»—*Arch. cit.*

(4) «A 20 Febrer pagam per la messió que feren en Guiem de St. Joan donsel e en Alemany de Sadolia e en Pere Saterria e en Guiem Saverdesa e en Pere Tornamira e en Guiem de Buadela, los quals foren tramesos per lo honorat fere de Belcasteyl e en Francesch de Rosseylo, per algunes parroquies de fora, per pendre homenatge dels gens, segons que per estat lo mostraren 49 ls. 12 ss. 5 ds.»—*Notas de Bades, MS.*, tom. I, Cohanegra, lib. II, pág. 31.

(5) «Homenatge.—Item pagam an Berenguer Santaclia 65 ls. 4 ss. 6 ds. per la messió que feu quant ana de fora per los pobles de tota la isla ab un escriua de la sua cort, per pendre homenatge de las gens de la terra com enfant sonat, el qual juraren en 48 jorns quoy estigue.»—*Notas cit.* tom. I, Cohan. lib. II, págs. 130 y 131.

General Consejo, y después de examinarlos detenidamente y cerciorarse de que estaban despachados en debida forma, daban facultad y poder á los Jurados y Síndicos clavarlos para que diesen la posesión del reino, observando el orden acostumbrado (6).

Señalado el día de la ceremonia, se hacían los preparativos para celebrarla en la catedral (7) y el patio de la Almudayna, y así como en los funerales se demostraba el sentimiento vistiéndose traje de luto, en las fiestas de los juramentos se prohibían estas manifestaciones y se recomendaba á la población el vestido de gala (8).

De las relaciones sobre posesiones del reino de Mallorca por Felipe IV y Carlos II, únicas publicadas (9), y de las inéditas que figuran en los archivos, se desprende que precedían al acto divinos oficios y una procesión por el interior de la Seo—Catedral—desde donde se dirigía la comitiva al real castillo de la Almudayna. Los jurados de Mallorca iban vestidos con gramallas de damasco verde con mangas de lana encarnada y galón de plata, los síndicos representantes de los pueblos de la isla lucían gramallas de tafetán verde anaranjado. Formaban parte de la comitiva el síndico de Menorca,

(6) Act. del G. y G. Consejo, 27 Dicb. 1599.—«fonch proposat que lo Ill.^m Sr. Don Anton Coloma, Conde de Elda, hauria de pendre possessio de est Regne, aporte poder bastant y que vist aquell no tenia reparo y fonch resolt y determinat ques cometes als Mag.^{es} jurats y sindichs clauaris donassen la possessio quant voldria.»—*Arch. gen. hist. de Mall.*

Más expresivo que el anterior asiento relativo al enviado por Felipe IV, está el que figura en el fol. 40 v. de las Act. del G. y G. Consejo, correspondiente á la sesión de 24 de Abril de 1621, que dice así:

«Diu-se á V. m.^a que lo Il.^m Señor D. Fran.^{ch} Joan de Torres, llochtinent y cap. general en lo present Regne te procura y poder del Rey Phelip 4.^{to} mon Sr. que deu molts anys guarde pera pendre possessio de aquest son Regne per mort del serenissim Rey Phelip 3.^{er}, de indelible memoria, pare de sa Mag.^a que haja gloria, y com lo acte de dit poder ques llegira á V. m. vingue dirigit als Mag.^{es} Jurats y Consell general y estigue ben despachat y en sa debita forma y dits Mag.^{es} Jurats estiguen apparellats a donar dita possessio lo dia qbe per dit Il.^m Sr. Don Francesch Joan de Torres será designat, per ço se proposa á V. m. pera que oit lo dit acte de poder apparaxentlo com appar als dits Mag.^{es} Jurats que ve ben despachat los donen facultat y poder pera donar la dita possessio en nom de aquest Regne servant lo orde acostumat.»—*Arch. cit.*

(7) El 4 de Junio de 1311 juró en la Seo la observancia de los privilegios y franquexas el rey D. Sancho.

En la iglesia de Santa María del Camino—11 idus Abril 1271—se prestó juramento y homenaje al infante D. Jaime.

(8) «... el día antes—20 Dicb. 1665—per tota la ciutat se feu un prego que no fos persona ninguna tan homens, com donas, de qualseuol estament, o, condicio que fossen, no goras ni presumis aportar dol lo die de la possessio ans be portassen del millor modo y ornato conforme cada qual poria.»—*Llib. de Cerem., Arch. cit.*

(9) A. CAMPANER. *Cronica Mayoricense*, pág.^s 423 y 458.

citado en varias relaciones, y los castellanos de las fortalezas. En el histórico patio de la Almudayna se celebraba la ceremonia del juramento y entrega de las llaves; allí se celebraban también las exequias de los príncipes, y según afirman distinguidos historiadores, «otras grandes funciones y espectáculos, incluyendo en éstos algunos no anunciados ni previstos, como las sediciones y los tumultos» (10).

Los notarios leían varios documentos, entre ellos las fórmulas de los juramentos, que no hemos podido encontrar, constando solamente, en la proclamación de Felipe III—1598—algunas líneas sobre el juramento prestado por el procurador Conde de Elda, después de los jurados (11). El Virrey solía pronunciar un discurso alusivo al acto, y en la proclamación de Carlos II—1665—todos le besaron la mano «en que tenía puesto el guante, estando sentado y con el sombrero en la cabeza,» detalles no apuntados en todas las ceremonias idénticas. Después comenzaba el juramento por el Jurado en *cap* de la ciudad de Mallorca, si antes lo había prestado el Virrey ó el enviado extraordinario del rey, y seguían luego el procurador Real, los jurados de Mallorca, los síndicos de los pueblos, los capitanes, etc.

Formaba parte esencial del acto la entrega de las ciudades, villas y fortalezas del reino por los representantes de los pueblos y los alcaides de los castillos. Las llaves, de plata, colocadas en una bandeja del mismo metal, presentábalas al Virrey el encargado de ellas, besándolas antes de entregarlas. En la ceremonia se seguía casi el mismo orden establecido para el juramento: entregaba las llaves de Mallorca el jurado en *cap*, las de Menorca el síndico y después las suyas los alcaides de los castillos del reino.

Terminadas las funciones religiosas, el juramento y la entrega de las llaves, en cuyas ceremonias se empleaba á veces la mañana y la tarde, la comitiva se dirigía á la real capilla de Santa Ana, que todavía se conserva en la Almudayna, y allí se entonaba el *Te-Deum*, mientras las fuerzas colocadas en la plaza de la Seo disparaban los arcabuces, y la artillería de los baluartes hacía las salvas de ordenanza: echábanse al vuelo las campanas, el prelado daba la bendición episcopal (12), y concluía el acto retirándose los concu-

(10) P. PIFERRER y J. M. CUADRADO. *Islas Baleares*, pág. 678.

(11) «Hecho esto por el dicho man.^{do} leyó el dicho notr. el dicho juramento conteniente en efecto como el procurador de su Mag.^d special para este efecto jurava á Dios, á la Cruz de Christo, con los quatro St.^{os} Evangelios en el dicho nombre tenía, guardaría y conservaría las dichas Universidades de Mallorca, Menorca, y Ibiça con todos sus privilegios, pragmáticas, estatutos, capítulos y buenos usos concedidos por los antecesores serenísimos reyes de inmortal memoria de su Mag.^d del rey D. Phelipe 3.^o, agora gloriosamente reynando.»—*Arch. general hist. de Mall.*

(12) En el juramento de Felipe III—1598—el Obispo «dió su bendición episcopal desboretado y sin la mitra.»—*Arch. cit.*

rrentes á sus casas, cuando no salían á pasear por las plazas de Cort y de Santa Eulalia, por Santo Domingo y demás vías principales de la ciudad, como sucedió en 1665, después del juramento de Carlos II.

II.

Tal era el ceremonial de los juramentos, omitiendo pequeños detalles para evitar repeticiones. Veamos ahora las notas más características que ofrecen las proclamaciones de cada uno de los reyes de la casa de Austria, después de consignar que Mallorca no rindió homenaje á Fernando V después de la unión de las coronas de Aragón y Castilla, pues no se consideró necesario, habiendo recibido, como recibió oportunamente, juramento como heredero (13).

Muchos años transcurrieron desde que Carlos I pisó el suelo de España hasta que el antiguo reino de Mallorca prestó el homenaje de fidelidad. En la sesión celebrada por el Grande y General Consejo en 12 de Diciembre de 1516, trataron los Jurados mallorquines de dar la bienvenida á España del Emperador, prestar juramento y obtener la confirmación de privilegios y franquezas; pero reconocieron que se ocasionarían crecidos gastos á la persona designada para esta misión, y á fin de evitarlos, resolvieron enviar un simple emisario á la corte con el objeto de besar las manos del rey y significarle la innata fidelidad del reino, recayendo el nombramiento en favor de D. Juan Crespi, notario, á quien dieron facultades para gastar en la pequeña embajada hasta la suma de 400 libras (14).

Las dietas concedidas al síndico Crespi, fueron objeto de reclamaciones por parte del interesado, fundándose en que los síndicos de otros reinos habían sido pagados con mayor esplendor, reclamaciones que no fueron atendidas por los jurados, porque, según ellos, sería sentar un mal ejemplo (15).

Si en estos detalles se descubre poco entusiasmo en el ánimo de los jurados, otros sucesos posteriores revelan notoria indecisión que hace resaltar mejor los buenos recuerdos que guardaban á los reyes de Aragón. En 23 de

(13) «Juratori per el rey D. Fernando com e fill primogenit.» 17 Oct. 1464.

(14) «... y com era gran gasto y treball dels qui hauien de anar ha aparegut per scusar gasto embiar un portatil per besar las mans a la catholica Mag.^a y significarli la innata fidelitat de est Regne.»

«... y fench determinat que per la dita representacio se embias Joan Crespi, nott. y que poguessen gastar fins a 400 lib.»—*Arch. cit.*

(15) *Act. del Gran. y Gen. Consejo.*—Sesión de 23 Marzo 1518.

Marzo de 1518, resuelven los jurados no enviar embajador al rey, que había llegado a la capital del Principado, hasta saber cómo se hacía en Zaragoza y en Barcelona (16). En 22 de Junio del mismo año, ocupándose en la adquisición de nuevas gramallas y celebrar fiestas por el advenimiento de Carlos V, se acuerda que si en la proclamación de Fernando V de Aragón se hicieron, se hagan también después de haber jurado el emperador (17); y aunque en la misma sesión del Grande y General Consejo se demostró la necesidad de enviar un embajador al rey para obtener la confirmación de los reales privilegios y franquezas del reino de Mallorca y se hizo una proposición en este sentido, el acuerdo fué negativo (18).

Discutióse también sobre la conveniencia de elegir una persona distinguida para prestar juramento, y reinó en este punto disparidad de pareceres, pues mientras algunos consejeros querían que se enviara embajador al rey, otros pedían que se consultara a los abogados sobre la materia (19); y hasta el día 9 de Enero de 1519 no acordó el Consejo la elección de tres embajadores, los magníficos Pere des Catlar, *jurat en cap*, el mag.^{co} misser Juan Berard *jurat ciutadà*, y el honorable Antonio Nadal, *sindic clavari*, dos en representación de la ciudad y uno de la parte foránea, para prestar el referido juramento y obtener la confirmación de privilegios (20).

Abdicó Carlos V la corona de España en favor de su hijo Felipe II, y el día 14 de Febrero de 1557 llegó a Mallorca D. Juan de Cardona, delegado del Rey, quien comunicó la renuncia a los jurados, y éstos, en representación de la ciudad, el Lugarteniente D. Gaspar de Moncades, el Jurado en *cap* Bautista Brondo, y los oficiales universales y reales prestaron el juramento en la Seo.

Felipe II murió en 1598, y el mismo año y el siguiente se celebraron exequias por cuenta del Procurador Real, del Virrey y de la Universidad,

(16) «Mes fonch proposat si es feria embaxada en el Rey nuestro señor qui era arribat en Barcelona y fonch determinat que nos fes la embaxada fins ques sabes ab Saragosa y en Barcelona com se feya.»—*Arch. cit.*

(17) «... y fonch determinat que si en la vinguda del señor Rey Don Ferrando sen feren, que sen fessen despues que haura jurat.»—*Arch. cit.*

(18) «Mes fonch proposat ques tenia necesitat de fer embaxada a sa Mag.^a per obtenir confirmacio dels reals privilegis y franquessas, y fonch determinat que no si tremete persona.»—*Arch. cit.*

(19) Act. del G. y G. Consejo.—22 Junio 1518.—«Mes fonch confabulat si se elegiria persona principal per anar a prestar lo jurament de fidelitat suposat ja se Real Mag.^a se trohaua en Saragosa y de pronte seria en Barcelona y no podentse consertar tres dels Mag.^{ch} jurats requeriren a Joan Crispi noit. que continuas per acte lo que eren de sentir per ser de la seua obligasio enblar embaxador y respongueren dos dels altres Mag.^{ch} Jurats ques consultassen los advocats y volian star a lo que dirian.»—*Arch. cit.*

(20) Extr. de las Acts. del G. y G. Consejo.—9 Janer 1519. Núm. 1370.—*Arch. cit.*

provocándose protestas y conflictos en Mallorca. Envió Felipe III á D. Antonio Coloma, conde de Elda, como Procurador Real para tomar posesión del reino de Mallorca. El conde llegó á la isla el 21 de Diciembre de 1598, y el mismo día le visitaron en Portopí cuatro embajadores del reino, Alberti, Pameto, y Gual (Antonio), caballeros, y Juan Antonio Serralta y Francisco Mas, ciudadanos «personas honoríficentissimas, Ill^{as} y patricios, y como hiciese grande scuridat con muy gran tempestad de viento y noche de scurissimas tinieblas, el lugar asperoso, estrecho y poco pateado para caballeros en que iban en la cala de Portopí no pudiendo llevar encendidas muchedumbre de achas por el recio viento, fue visto y entendido por el dicho Sr. Conde de Elda desde la torre del señal donde estava, el qual les mando su secretario que sus mercedes se volviesen en la ciudad que el tenia por recibida dicha embajada, y así se volvieron los dichos quatro embaxadores en la ciudad» (21). El día 22 desembarcó el conde de Elda en el muelle, donde fué recibido por el Virrey, Çanoguera, los jurados y oficiales. Ocho días después, el 30, el conde juró, tomó posesión del reino y recibió el homenaje de fidelidad, con el ceremonial acostumbrado, y después de pronunciar un discurso, al que contestó el caballero Gual, terminó el acto con el reconocimiento de dicho monarca.

La noticia de la muerte de Felipe III, acaecida en 31 de Marzo de 1621, llegó á Mallorca el 21 de Abril. Su sucesor confirmó en 4 del mismo mes á D. Francisco Juan de Torres en el cargo de Lugarteniente y á los demás ministros del reino. En nombre de Felipe IV, el día 27 de Junio tomó posesión del reino el Virrey, y después de prestar juramento, lo recibió del Jurado en *cap* Gerónimo Pablo de Puigdorfilá, de los demás jurados, de los síndicos de los pueblos y de los alcaides de los castillos.

El día 3 de Octubre de 1665 se recibió la nueva de la muerte de Felipe IV, ocurrida en 17 de Septiembre del mismo año; por la tarde juró el Virrey D. Rodrigo de Borja, y el 31 de Diciembre se celebró la toma de posesión del reino á nombre de la Reina madre, curadora de Carlos II, desempeñando el cargo de Jurado en *cap* de la ciudad de Mallorca Baltasar Rossinyol Zagrana.

III.

Descrita á grandes rasgos la ceremonia de los juramentos y entrega de llaves del reino de Mallorca á los monarcas de la casa de Austria y apuntados los detalles más notables de cada reinado, falta solamente estudiar el

(21) *Arch. gen. hist. de Mall.*—Lib. *Ceremonial del Archivo.*

papel que representaba la isla de Ibiza en aquellos actos y cuanto se refiere á la elección de Síndicos por la Universidad ebusitana.

Los documentos que se conservan en los archivos de Mallorca contienen notas más ó menos extensas de lo que se hizo en las tomas de posesión del reino por los reyes de España, desde Felipe II hasta Carlos II. En la primera, que es muy breve, no se cita á los síndicos de los pueblos de Mallorca, ni á los síndicos de Ibiza y Menorca: los representantes de esta última isla sólo figuran en el relato del juramento de Felipe IV y Carlos II; los síndicos de Ibiza en ninguna ceremonia.

¿Se trata aquí de una omisión del amanuense, de un descuido del cronista, ó de la ausencia real de los representantes de Ibiza? La profusión de fórmulas empleadas para prestar juramento y homenaje los magníficos jurados y cada uno de los oficiales universales de la antigua Universidad de Ibiza, cada vez que se verificaba la extracción de cargos por el sistema de insaculación y antes de celebrarse el primer Consejo general por los consellers, fórmulas detalladísimas consignadas en las ordinaciones de la isla, prueban claramente la importancia que concedían nuestros antepasados á tan solemnes manifestaciones. La Universidad que observa semejantes formalidades en la posesión de todos los cargos, por modestos que fueran, no deja de concurrir en una ú otra forma al juramento de fidelidad de los reyes, no prescinde de un acto en el cual los virreyes ó procuradores reales juraban guardar y conservar las Universidades de Mallorca, Menorca é Ibiza, con todos los privilegios y franquezas que tenían concedidos.

Lógico era suponer todo esto, aunque nuestras investigaciones no nos hubieran permitido afirmar, como podemos hacerlo hoy, la asistencia de los síndicos de Ibiza á los actos solemnes de los juramentos de fidelidad y entrega de las llaves, cuando se inauguraba un nuevo reinado.

En tiempos remotos la representación de la isla era numerosa, pues en el homenaje prestado á D. Pedro IV de Aragón el año 1343, asistieron Raimundo del Clapes, Bernardo de Cuba, jurados, Bernardo Tirany y Guillermo Alberti, en nombre de la Universidad y con el carácter de síndicos y procuradores (22). Otras veces solía representar á la isla de Ibiza en la posesión del Reino de Mallorca el Jurado *en cap* de la Universidad ebusitana; pero las necesidades públicas, cada día más apremiantes, obligaron á castigar los gastos y reducir el personal de las embajadas.

Comunicada por el rey ó notificada por el delegado la orden del juramento, reuniase el General Consejo para tomar acuerdos. Abriase el arca de la insaculación—*caxa del regiment*,—donde se guardaban bajo llave las 35 bolsas de diferentes colores, perfectamente clasificadas, para el régimen de la

(22) J. BOSIMELIS. *Hist. gen. del reino de Mallorca*. MS.

Universidad, y se sacaba una encarnada intitulada de *Sindichs extraordinaris*, que contenía los nombres de personas distinguidas, y se hacía la extracción del cargo, cerrándose después la bolsa y la caja con las mismas formalidades que se había abierto. Elegido el sindico, se hacía el presupuesto de gastos de la embajada, extendíanse los poderes ó cartas credenciales y se redactaban las instrucciones á las cuales debía sujetarse el representante de la Universidad.

La lista de gastos constaba de varios capítulos. En el juramento de Felipe IV se señalaron al Sindico 400 reales plata por su trabajo y para la adquisición de ropas, 200 para la servidumbre, y 200 para refrescos á las personas que le acompañarian, todo lo cual ascendía á 800 reales, ó sean 376'47 pesetas (23). A esto hay que agregar los gastos de representación ó salario ordinario, como decían entonces, que se fijaba en 15 reales plata—unas siete pesetas cada día (24); los gastos del viaje á Mallorca, siempre crecidos por los fletes y por el derecho de seguro marítimo, y el capítulo de imprevistos del que se hacía mérito en los acuerdos. Si no era posible suprimir la embajada, el Consejo quería que el sindico se presentara ante el virrey como correspondía á un representante de la Universidad ebusitana, y autorizaba á los jurados para adquirir la cantidad necesaria para los gastos á cualquier interés, aunque después tuviera que hacerse un reparto entre los vecinos de la isla para extinguir el débito contraído, si el estado económico de la Universidad no permitía otra cosa.

Las instrucciones (25) eran tan lacónicas como expresivas: encargábase al sindico la presentación de las cartas y poderes al virrey y que entablara relaciones con él; se le ordenaba que prestara el homenaje de fidelidad en nombre de la Universidad y de todos los habitantes de la isla, aceptando al nuevo rey con todos los cumplimientos necesarios; recomendábasele que procurara que el virrey aceptase todas las franquezas y privilegios, usos, prácticas y buenas costumbres, concedidas á la isla y establecidas en ella; y se le otorgaba un voto ámplio de confianza para poder gestionar y pedir todo cuanto estimase conveniente ó necesario para Ibiza y sus habitantes.

(23) Act.^a del Gen. Consejo.—Die xx men. Juny Mdcxiiij.—«...y per robas que se ha de fer y per si quatre cents reals y dos cents reals per criats y llibreats y dos cents reals per confitura y rafresch á la gent quel companyara qui per tal sien vuyt cents reals j que no li sia donat altre cosa pois ell ja guaya dietes de son sindica...»—Arch. M. de I.

(24) Act.^a del Gen. Consejo. 27 Abril 1666.—«...ques tregue sindich ab lo salari ordinari de quinze reals de plata cascun dia y mes hauant lo que en semblant ocasions se ha acostumat donar a dits sindichs per los gastos se oferiran per dita funció y per dit efecte pogan ses Mag.^{das} a qualsevol interes buscar y pendrer lo diner moneda de plata que sera necesari y valerse de qualsevol diner y de la taula de la sal y ferli sindicat en forma.»—Arch. cit.

(25) Instruccions dels Jurats al sindich Pere Benet Balanzat, fetes en Iuiça als 3 de Juny 1621.—Arch. M. de I.

Con los poderes y las instrucciones embarcábase el síndico en un buque armado expresamente para este objeto, que se dirigía á la capital del reino de Mallorca, y allí asistía á la ceremonia con los representantes de todos los pueblos, cuando no iba solo á prestar homenaje, como sucedió en 1666. Abrumada entonces la isla por las calamidades, intentó celebrar la función en Ibiza, evitándose de esta suerte los gastos de la embajada. Le autorizaban para ello las críticas circunstancias que atravesaba y el precedente sentado por Mallorca en casos parecidos. Redactada la exposición y formulado el correspondiente informe por el Gobernador de la isla D. Gerónimo García, dispuso la Reina, en 3 de Marzo de 1666 (26), que no se hiciera innovación alguna, y que el homenaje se prestara en Mallorca sin dilación, mostrándose el poder central en aquella ocasión más fiel observador que otras veces de las costumbres establecidas, no obstante las poderosas razones alegadas por los ibicencos, no para excusar el acto de homenaje, sino para modificar un detalle de procedimiento que en nada afectaba á su significación.

El General Consejo, en 27 de Abril de 1666, acordó que se cumpliera la orden de la Reina gobernadora. Desempeñaba entonces el cargo de Jurado en *cap* Guillermo Bonet de G. Orvay, y el de jurados segundo, tercero y cuarto Buenaventura Vileta, Antonio Pineda y Antonio Juan de Vicens respectivamente. Fué elegido Síndico extraordinario Vicente Arábí de Miguel, quien se embarcó con 15 hombres en la fragata del patrón Juan Costa para Mallorca, donde rindió el homenaje de fidelidad al último monarca de la casa de Austria, cuatro meses después de haber jurado los representantes de los pueblos del antiguo reino de Mallorca.

Aunque es indudable que Ibiza envió siempre sus síndicos á la capital, no hemos podido averiguar los nombres de los que asistieron al juramento de Felipe II y de Felipe III. En 1621, cuando tomó posesión del reino Felipe IV, Ibiza confirió su representación al magnífico Pedro Benet Balanzat, Síndico extraordinario, á la sazón en Mallorca, para gestionar varios asuntos interesantes de la Universidad ebusitana.

ENRIQUE FAJARNÉS.

(26) «La Reyna Gobernadora. — Mag.^{da} y amado Consejero, hase visto lo que escrivís en vra. carta de 7 deste respondiendo al informe que mande pediros sobre lo que se hizo en razon de prestar juramento y homenaje de fidelidad los oficiales universales desta isla en los años 1598 y 1622 y representais que aun en los años referidos fueron á prestarle síndicos della estatua mas desempenada y que agora por escusarse estos gastos podría servirme mandar se executase hay esta funcion y ha parecido responderos que no conviene se haga novedad en esto sino que se obserue lo que se ha acostumbrado, y así os encargo y mando dispongais y deys orden que luego y sin mas dilacion vayan á Mallorca los síndicos á prestar el juramento y homenaje en la forma referida que así es mi voluntad. Datt. en Madrid á 11 de março de 1666. — Yo la Reina. — Arch. M. de I.

Notas críticas.

I.

Estudio sobre la invasión de los árabes en España, por D. Eduardo Saavedra, de la Real Academia de la Historia. Madrid, 1892. Imprenta del Progreso Editorial, Duque de Osuna, 2.

CON verdadero placer voy á ocuparme en EL ARCHIVO de la erudita monografía del docto académico Sr. Saavedra; cumple de tal suerte con las exigencias de la moderna tendencia en la investigación histórica, que puede asegurarse con entera verdad que es de lo mejor que en este orden de estudios se ha publicado desde hace muchos años.

Entre los que se dedican incesantemente al cultivo y al estudio de nuestra historia patria, se va notando cada día con más intensidad la conveniencia de revisar la historia árabe de España; tarea es esta que ha de producir resultados beneficiosos para la verdad histórica, y lo prueban de modo evidente los resultados obtenidos por los poquísimos escritores que á este objetivo han encaminado su inteligencia y su actividad: el erudito Dozy rectificó no pocos errores cometidos por Casiri y Conde, errores naturales en quien comienza á investigar en terreno poco conocido, y los arabistas españoles van siguiendo las huellas trazadas por el ilustre profesor de Leyde: para llevar á efecto esta reconstrucción, era forzoso comenzar por el hecho inicial de la dominación arábiga, y por esto merecen aplauso entusiasta los trabajos del Sr. Saavedra, que vienen á aclarar y á dilucidar tan curiosa y trascendental materia.

La invasión árabe en España es uno de los hechos más falseados por la poesía, esa eterna polilla de la ciencia histórica que forja leyendas y desfigura hechos y personajes; la leyenda de la invasión arranca de los desvarios del Arzobispo Ximénez de Rada en sus dos obras *De rebus Hispaniae* é *Historia Arabum*, en las que recogió los datos y leyendas de los cronicones latinos, escritos en España durante toda la Edad Media: la narración del Arzobispo, aumentada con las adiciones de los romancistas y copleros del Renacimiento, acabó por ser la base histórica de este suceso, y sobre tan débiles cimientos se ha levantado el edificio histórico de la invasión.

Claro está que tratándose de un hecho en el que intervienen dos pueblos distintos, parece natural que se hubiesen utilizado las obras de los escritores de ambas razas; no ha sido así, y hasta ahora el inmenso número de datos

que los escritores árabes contienen, ha sido casi totalmente desconocido; el Sr. Saavedra utiliza estos datos y los utiliza trabajando directamente sobre las fuentes árabes; no es erudición la suya de segunda mano: su conocimiento de la lengua árabe le permite trabajar por cuenta propia, y con la seguridad y acierto de quien maneja un instrumento cuyo uso le es perfectamente conocido.

El primer capítulo de su libro está dedicado al examen y crítica de las fuentes históricas, clasificadas en latinas y árabes; después de leer este capítulo, ya puede asegurarse que el libro será bueno; con un método y claridad admirables, va enumerando el Sr. Saavedra las crónicas y escritos de índole distinta que aportan datos para esclarecer los sucesos; nada se echa de menos en ese alarde de los materiales que van a emplearse en la construcción; este es el procedimiento para escribir de historia con seriedad.

En el segundo capítulo presenta al lector un cuadro completo y acabado de la monarquía visigoda en el final del siglo VII y principios del VIII: las luchas dinásticas forman la trama de este capítulo; adviértense en él novedades históricas dignas de llamar la atención. Witiza no es el monarca legendario que, disoluto y herético, se encenaga en los placeres, persigue al clero y enerva al pueblo, transformando en arados las espadas y rodela; aprovechando con fina crítica los datos de los cronistas cristianos y árabes, nos lo presenta reducido á sus verdaderas proporciones: *quamquam petulanter, clementissimus* le llama el Anónimo latino, y ciertamente no puede caracterizarse mejor al desdichado monarca, que murió dejando la Península entregada á los horrores de la guerra civil. Prosiguen las novedades, sacando á luz la figura de Achila, hijo de Witiza y jefe del bando witizano; el eminente catedrático de la Central Sr. Fernández y González había presentado á la consideración de los doctos este nuevo personaje en un notable artículo publicado en la revista titulada *La España Moderna* (1), y partiendo de estos datos, logra el Sr. Saavedra dar vida y movimiento á esta desconocida figura histórica; Achila, siguiendo la tradicional política visigoda, intenta buscar apoyo en una potencia extranjera, á fin de ocupar el trono, y acude al único pueblo que en aquellas circunstancias podía prestar la eficaz y deseada protección.

Tal hecho, esclarecido por los datos de los cronistas é historiadores árabes, transforma totalmente el concepto histórico de la invasión; no vienen los árabes á nuestro suelo deseosos de conquistarlo; acuden como simples auxiliares para apoyar las pretensiones al trono de una dinastía injustamente

(1) Véase EL ARCHIVO, t. V, p. 357, un artículo titulado *Un Rey de España desconocido*, donde se demuestra la paternidad de esta investigación.—Ch.

desposeída de él. Ciertamente que el éxito superó á las más lisonjeras esperanzas, y los auxiliares se convirtieron en dominadores; mas no por esto ha de variarse el concepto de la invasión, que resulta más bien un hecho imprevisto que no el resultado de largas y profundas meditaciones.

El capítulo tercero ofrece tales novedades, que su simple exposición habría de ocupar largo espacio; comienza el capítulo delineando la figura del llamado Conde D. Julián; por mucho tiempo la leyenda ha simbolizado en este personaje la traición que puso á España en poder de los sectarios de Mahoma. Para que Julián tuviera deseos de venganza, era preciso que existiese una gravísima injuria que vengar, y ha brotado al impulso de los fantaseadores la leyenda de Florinda La Cava y del Conde Julián, que, vengando su honra ultrajada por el lascivo monarca visigodo, pone en manos de los musulmanes la Península Ibérica, traicionando á su rey y á su patria por satisfacer tan odioso impulso. Tales asertos, comunes y corrientes en la actualidad, véanse destruidos por el Sr. Saavedra; no voy á seguirle en su investigación, pues para ello sería forzoso transcribir largos trozos de este capítulo; me limitaré á exponer rápidamente los resultados á que su análisis le conduce.

Julián es un tribuno bizantino, originario de la Siria, que en nombre de los Emperadores del Bajo-Imperio, gobierna las posesiones bizantinas de la Mauritania Tingitana; poco hay de común entre él y los visigodos españoles; la circunstancia de que uno de los ascendientes de Witiza sea de origen sirio, pudo hacer que existieran relaciones entre la familia real y el gobernador bizantino; debido á estas circunstancias, cuando Achila, huyendo de la persecución de Rodrigo, se dirige á Africa en busca de protectores, le pone en relación con Muza, gobernador de los territorios musulmanes; Muza envía al príncipe visigodo á que solicite la autorización del califa para emprender la expedición, y al realizarse ésta, Julián acompaña á los expedicionarios, sirviéndoles de guía y de auxiliar en la empresa; termina la conquista, y Julián se ausenta de España, quedando en ella sus descendientes, que, convertidos al mahometismo, fueron grandemente honrados por los sectarios de Mahoma.

Tal es el papel de este personaje en el hecho histórico de que nos ocupamos; la leyenda de Florinda es una invención posterior á la época, así como los detalles y datos acerca de la traición de Julián.

Con gran lujo de pormenores, tomados en su mayoría de los escritores árabes, narra el Sr. Saavedra las varias expediciones que se dirigieron á España para ayudar á Achila. Al llegar á este punto, debemos de mencionar otra novedad interesante; la demostración de que no existió la llamada batalla de Guadalete; cierto es que la idea no es nueva, pues antes que el señor Saavedra habíala apuntado y aun desenvuelto otros escritores, pero en ninguno hemos visto demostrada la tesis con datos tan concluyentes y precisos;

al texto acompaña un plano, en el que pueden seguirse detalladamente la marcha de los dos ejércitos y su encuentro en las cercanías de Medina-Sidonia, entre el lago de la Jandra y el río Barbate; la batalla de Guadalete ha pasado á ser una de tantas leyendas que adulteran la verdad histórica, y de hoy en adelante no debe ser lícito á ningún historiador presentar como cierto un hecho que la moderna crítica histórica lo rechaza.

En su lugar debe de referirse la batalla del río Barbate, al segundo encuentro en los llanos de Ecija, y la conquista dividida en dos periodos; el que con gran acierto denomina el Sr. Saavedra «campana de la intervención,» y el segundo periodo, que puede llamarse con entera propiedad «periodo de la conquista.»

Prosigue el Sr. Saavedra examinando la conquista de España y desvaneciendo de paso no pocos errores que aparecen vulgarizados acerca de tan importante extremo; no le seguimos en su análisis por no alargar demasiado esta nota bibliográfica; baste decir que en los últimos capítulos del libro, como en los ya examinados, se muestra historiador concienzudo y critico experto; el libro debe ser leído por todas las personas amantes de la ciencia histórica, y es de desear que el Sr. Saavedra prosiga sus investigaciones acerca de la historia de la dominación árabe en nuestra Península, pues seguramente han de ser provechosísimas para el conocimiento exacto de tan importante periodo histórico.

II.

Collecção Correio Elvense. *Recordações da Expedição da Zambézia em 1869*, por José Joaquim Ferreira, major do exercito. Elvaz, 1891. Typographia Progreso, rua da Cadeia, 8.

La empresa editorial del *Correio Elvense*, por intermedio del Sr. D. Antonio Cerralvo, se ha servido remitirme un ejemplar de las *Recordações da expedição da Zambézia em 1869*.

Encabeza el libro una notabilísima carta del Sr. D. Augusto del Castillo; en ella examina este distinguido escritor la cuestión colonial portuguesa con gran detención y buen número de datos; muéstrase el Sr. Castillo adversario decidido de la centralización excesiva, aplicada al régimen colonial, que lejos de vigorizar la vida de la colonia, conduce al fin á la muerte y á la decadencia de los territorios coloniales, así como á las excesivas concesiones de derechos á compañías extranjeras, en detrimento de la justa intervención que debe tener el Estado en la gobernación de dichos territorios.

A continuación viene el relato, dramático é interesante, de las mil y mil peripecias sufridas por el heroico cuerpo expedicionario en su campana de

1869: honda impresión produce en el ánimo la lectura de los incidentes de la expedición: la lucha terrible con el clima, las enfermedades, la imprevisión y los enemigos, constituye la trama de todo el relato; su lectura puede servir de antídoto contra la fiebre colonial que se desarrolla en la Europa contemporánea, y demuestra las grandísimas dificultades de esta clase de empresas, que requieren excepcionales condiciones en los que han de llevarlas a cabo.

El libro es un buen trabajo monográfico; el estilo, correcto y claro, se ajusta a las condiciones que se exigen a la narración histórica, y su estudio es preciso para seguir el movimiento colonial de la nación portuguesa en la época presente.

III.

Pinceladas históricas, Los dominicos y Colón, por Monner Sanz, individuo del Congreso Internacional de Americanistas. Buenos-Aires, 1892. «La Argentina» sociedad cooperativa de librería, calle Victoria, 672.

El Sr. D. R. Monner y Sanz, distinguido profesor de Buenos-Aires, ha tenido la bondad de remitirme dos trabajos históricos publicados con motivo del Centenario.

El trabajo intitulado *Pinceladas históricas* es un estudio de las misiones establecidas por los jesuitas en el Paraguay; sabido es que las llamadas misiones guaránicas han constituido un espectáculo curiosísimo en la Historia, por la organización especialísima que tuvieron; los modernos socialistas tienen no poco que estudiar en aquel régimen comunista, que en cierto modo se ajusta a la organización que ellos presentan como la más lógica y apropiada a la naturaleza humana; el Sr. Monner estudia con detenimiento y abundancia de datos y excelente criterio histórico esta materia, y su obra constituye una preciosa monografía acerca de tan importante cuestión.

El otro trabajo es un folleto titulado *Los dominicos y Colón*, y en él estudia el Sr. Monner la protección que dispensaron varios religiosos de esta orden al futuro descubridor del Nuevo Mundo; el folleto encierra curiosas noticias, está trabajado sobre las fuentes contemporáneas, y denota en su autor conocimiento exacto de la bibliografía colombina. Mi enhorabuena al distinguido escritor bonaerense por sus estudios históricos, dignos de ser conocidos y apreciados entre los aficionados a las ciencias históricas.

EDUARDO IBARRA Y RODRÍGUEZ,

Catedrático de Historia Universal en la Universidad de Zaragoza.

IV.

Memoria geognóstico-agrícola y protohistórica de Valencia, por el Dr. D. Juan Vilanova y Píera, catedrático y académico.—Madrid, 1893. Establecimiento tipográfico de Fortanet. Un tomo en 4.º de XXX—488 páginas, dos láminas y un mapa.

Este libro es, se puede decir, el legado testamentario á la patria del excluido hijo, que suspirando por morir en ella, ha entregado á Dios su cristiana alma, hablando el valenciano que aprendió en la cuna. Querer hacer ver aquí lo que valía el Doctor Vilanova, sería repetir lo que todos saben. Él ha sido el apóstol de la ciencia prehistórica en España y uno de los que con asiduidad extremada ha sostenido la honra científica de nuestra nación en esta clase de estudios, en los que siempre ha seguido con denuedo las soluciones católicas.

El libro que reseñamos está corregido por su autor, que apenas tuvo tiempo para concluirlo. Dos partes abraza la obra: la *geognóstico-agrícola* y la *protohistórica*. La primera dió motivo á un luminoso informe de la Sociedad de Amigos del País de Valencia, en 1868, pues ya en aquella época estaba escrita, y constituye el verdadero cuerpo del libro. Lo que más directamente interesa á los estudios históricos es el *Apéndice* titulado *Protohistoria*, que llena setenta y dos páginas de sabrosa lectura. En el prólogo se copia el informe de la Sociedad Económica de Valencia respecto á la primer parte; nosotros trazaremos á grandes rasgos la nota bibliográfica de lo que el autor llama *apéndice*.

«Tan nueva es la Arqueología protohistórica, que ni aun ha salido de los límites de la infancia, llenando, sin embargo, el mundo civilizado con sus hechos, mientras encadena la admiración de los doctos con sus maravillosas conquistas... derecho hay para decir que asistimos á su Génesis.» Tiene razón el Doctor Vilanova, y tanta, que es él el único que ha podido escribir sobre esa ciencia en nuestra patria. Empieza por los antecedentes históricos de estos estudios, tratando luego de su propagación en España. Señala la importancia de la estación de San Isidro de Madrid, que describe minuciosamente como tipo. En nuestra provincia poco, casi nada, encuentra digno de mención: la cueva del *Parpalló* en la falda occidental del Mondúber, la *Cova negra* entre Bellús y Játiva, la *alta* de Adzaneta, la *Avellanera* en el término de Catadau, el *dolmen* de la Ollería ó sea el llamado *Castellet del porquet*, y otro en Ayelo de Malferit.

Poco es lo descubierto hasta ahora, pero de notar es que los iniciados en la ciencia palentológica y prehistórica son pocos, al paso que muchos los descreídos y los que destruyen inconscientemente los restos que encuentran.

De esperar es que nuevos descubrimientos pongan más y más de manifiesto los datos preciosos de la ciencia. Esta ha de deducir del análisis y comparación de los objetos, las síntesis y deducciones á que dan lugar, procurando antes encerrar en estrecha cárcel á la loca de la casa, la imaginación. No extrañaremos que como á tientas, casi adivine la protohistoria ciertas verdades, pero no hay duda de que multiplicándose los descubrimientos se llegará á deducciones pasmosas sin dejar de ser sólidas. Por de pronto, está demostrado que los mayores adelantos en esta ciencia confirman la narración bíblica en vez de dañarla.

Nuestra región ha pasado por vicisitudes geológicas grandísimas. En mi presencia he visto desenterrar los restos fósiles de un elefante cuyas defensas, á juzgar por la parte desenterrada, tendrían unos 1'50 m. de longitud.

Para estos estudios era infatigable el Dr. Vilanova. Ya setentón, subía á pie los más escarpados montes con su martillo, recogiendo multitud de objetos paleontológicos en sus alforjas y atinadas observaciones en su cartera, siempre dispuesto á vencer los reparos de la crítica y los ataques de la ignorancia. Buscan los hombres su historia en los libros, en las inscripciones, en los monumentos y cuáles mayores y más venerandos que los huesos del hombre ya petrificados y rodeados de los utensilios de que se sirvió durante su vida? Este era el estudio del sabio valenciano; muerto como á buen católico, está ya en posesión de la verdad.

R. CHABÁS.

—:—

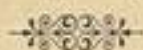
MISCELÁNEA

LOS JERÓNIMOS DE LA PLANA DE DENIA.—Entre los pergaminos sin catalogar del Archivo general de este Reino, encontramos noticias de la reciente fundación llevada á cabo en la Plana. Es una declaración del hermano dispensero sobre haber recibido cierta cantidad del Marqués de Villena: el documento está fechado en Gandía á 10 de Agosto de 1379, pero se refiere al mismo día del año anterior, y dice en extracto lo siguiente:

«Noverint universi Quod ego frater Johannes *lo royets* conventualis monasterii Sancti Hieronimj termini de Denia *cellerarius* yconomus ac procurator Prioris et fratrum predicti monasterii constitutus... in domo capituli ejusdem... X, die augusti anno a Nativitate Domini M.^o CCC.^o Lxx.^o octavo...

quod ex illis quingentis solidis quos annis singulis Dominus Marchio... dat auxilio operandi et faciendi ipsum monasterium etc.»

La liberalidad de los señores de Denia sostenía aquella naciente religión, que en aquella época aún no tenía en el reino otra casa. Hace pocos años, cavando entre las ruinas de la misma, se encontraron un escudo que conserva aún los colores heráldicos de los segundogénitos de la casa real de Aragón.

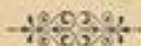


EL PALACIO DE OLIVA.—D. Serafin de Centelles, que edificó la casa solariega de los Condes de Oliva antes de su unión al Ducado de Gandia, puso sus armas en una losa de mármol blanco, y al rededor estos disticos latinos, distribuidos en esta forma:

	· ARDVA · CVM · CELSIS · HÆC ·	
INFR · ANNUM · COMES · EXTRUXIT ·	(Aquí el escudo de los condes de Oliva.)	· PROPUGNACULA · MVRIS ·
	· 1531 ·	
	XIT · SERAPHINUS · AB · IMO	

*Ardva cum celsis hæc propugnacula muris
Infra annum Comes extruxit Seraphinus ab imo.
1531.*

Este palacio casi ha desaparecido. Debió ser uno de los mejores ejemplares de castillos feudales del reino, construido por artistas italianos en la buena época del Renacimiento. En el primer patio vimos una columnata alta de mármol; en el salón principal un friso pintado con todas las máquinas de guerra que se conocían. Lástima que desaparezcan estas reliquias de la antigüedad.



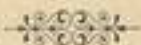
¡QUE NO SEA VERDAD TANTA BELLEZA!—Entre los Ms. que posee nuestro amigo D. José E. Serrano, nos sorprendió ver uno del siglo XV del ca-

talán Ferrer Sayol, que un siglo antes comentó a Paladio. Nos sorprendió ver la siguiente noticia, que textualmente copiamos y que es traducción literal del dicho autor romano, sin añadir ni quitarle un tilde. Hé aquí la estu-penda noticia, que de ser cierta, causaría una revolución en toda la región valenciana en que se cosecha pasa y aun en la uva de mesa:

«Dels rahims sens gra de vinaça»

Fort es bella cosa fer rahims sens que no hajan algun gra de vinaça E segons quels grechs o han mostrat fanse per tal manera: tu hauras la sarment que volras plantar y fendrás-la per mig tant com se deura soterrar dauall terra y de cascuna part sobtilment tu leuaras lo cor: après tu aiustar les has les dos parts que haurás fetes de la sarment y embolicar les has en paper y ab junchis estrenyer las has fort y plantaras aquella tal sarment en terra humida y fara rahims sens gra de vinaça E sin vols fer mes segurament tu posaras aquella tal sarment ben estreta y ligada ab lo paper y ab los junchs dins huna çeba marina. Açò mateix se pot fer en los magraners per la mateixa manera de la sarment y tambe en los cirerers y faran magranes y cireres menys de pinyols y tot açò se fa en lo mes de febrer.»

Por desgracia, Paladio está muy desacreditado y muchas de sus recetas son paparruchas. De lo contrario, las viñas de moscatel se convertirían en magníficas cepas, cuya uva, no teniendo hueso, sería preferible a la de Es-mirna, que tanta aceptación tiene en Inglaterra. Paladio, para dar color a su receta, dice que era cosa enseñada por los griegos; y efectivamente, las uvas de éstos no tienen hueso.



EL ARZOBISPO AYALA.—En el *Archivo histórico nacional*, con la signatura 8-5, encontramos un tomo Ms. que perteneció a la Orden de Santiago, compilado en 1719 por D. José López Agurleta y en él al folio 1, está la vida (en latín) de D. Pedro de Valdarazate, venerable de dicha Orden, la que escribió D. Martín López de Ayala, el célebre canonista Arzobispo de Valencia. A la página 21, con el título de *Discurso de la vida del Ilmo. Sr. Don Martín López de Ayala*, está la autobiografía de éste, cuyo original asegura el P. Teixidor, existía en el convento de Dominicos de ésta. La importancia de su publicación no necesitamos ponderarla, dadas las circunstancias de Ayala y su importantísimo papel en el Concilio de Trento.

EL ARCHIVO

« REVISTA + DE + CIENCIAS + HISTÓRICAS »

DIRECTOR: DR. D. ROQUE CHABÁS, PRESB.

TOMO VII

VALENCIA.—Octubre, 1893.

CUADERNO VI

Pitoral ibérico del Mediterráneo

en el siglo VI-V antes de J.-C.

LOS TARTESIOS DEL GUADALQUIVIR Ó TURDETANOS EN LA REGIÓN DE SAGUNTO.

I.

*Guerras del siglo III a. de J.-C. entre saguntinos y turdetanos;
territorio que éstos dominaron.*

El mismo odio mortal que se profesaban Roma y Carthago, dividía en la segunda mitad del siglo III a saguntinos y turdetanos en nuestra Península. Ignoramos las causas y el origen de esta discordia (1): únicamente sabemos que hacia el año 210 era ya suficientemente an-

(1) En Zonaras, el pueblo turdetano sería súbdito, *serikos*, de Sagunto: «Apresados los súbditos de los Saguntinos, autores de aquella guerra y de la espantosa catástrofe que fué su consecuencia, arrasáronles los Escipiones la ciudad, vendieron á sus moradores y restituyeron á Sagunto á sus antiguos ciudadanos.» *Annalium*, t. II, ed. Wolf, Basilea, 1557, pág. 83.) A través de este texto parece vislumbrarse algo como una repetición del caso de Lascuta, que puso á los siervos de la gleba enfrente de sus señores; pero no tiene suficiente expresión para que sea lícito sacar una conclusión de tanta trascendencia.—Cortés ha fantaseado una explicación, alucinándose hasta el punto de creerla autorizada por T. Livio (*Dicc. geog. hist. de la España antigua*, t. III, Madrid, 1836, pág. 246-247): «Olbia debió ser una colonia de los Saguntinos. Sabemos por las relaciones de Livio que los Saguntinos, habiendo

tigua para que los legados de Sagunto pudiesen calificar de «*veterrimi hostes*» á sus contrarios en la oración de gracias pronunciada delante del Senado romano (T. Liv., XXVIII, 39). Aún no habían trasladado Roma y Carthago el teatro de sus luchas á nuestra Península, que ya las dos tribus hispanas se habían hecho incompatibles, siendo fatal que una de ellas había de desaparecer (2). Sobrevino en esto la segunda guerra púnica, y no hay que decir si encontró bien preparado el terreno y propicios los ánimos de los naturales de la Edetania con estas seculares discordias. Ya eran las milicias de Sagunto entrando á sangre y fuego el territorio de los turdetanos, alentadas por el protectorado de Roma (3), ya eran los turdetanos hostilizando á Sagunto, excitados arteramente por Carthago (4), cuando no impetraban la alianza é intervención de la república africana para perder á su exclarecida enemiga: el Paduano afirma sin reserva que «los turdetanos fueron la causa de la guerra entre Sagunto y Carthago» (5), y lo habían dicho los diputados saguntinos ante el Senado (6). La última vez que se batieron, los saguntinos hubieron de derrotar á los turdetanos, cogiéndoles un botín opulento, y es el hecho

aumentado considerablemente su riqueza y su poder, dilataron sus fines ó límites hasta entrarse en el territorio de los Turbitanos ó Turboletanos, por la orilla del río Idúbeda ó Mijares, donde ya habían fundado á Eslida, Artana y Sepelaco ú Onda. Esta usurpación fué el origen de las sangrientas querellas entre los Turbitanos [*Turdetanos*] y Saguntinos, de las cuales se supo aprovechar Anibal; y este terreno era el que pedían los Turbitanos que les devolviesen los Saguntinos.» (T. Livio, lib. XXI, cap. 4.) Vid. más adelante otras explicaciones fantásticas que han ideado Escolano, Llansol, Diago y Mariana.

(2) *Postremo Turdetaniam, adeo infestam nobis, ut illa gente incolumi stare Saguntum non posset, ita bello afflixit* (Scipio), etc. (T. Liv., XXVIII, 39.)

(3) Al menos así lo dijo Anibal al Senado de Carthago: «los Saguntinos, fiados en la alianza de Roma, se atrevían á atacar á algunas tribus sometidas á Carthago: *πρὸς δὲ Καρχηδονίους διαπίμπρο, πυνθανόμενος, τί δὲ ποιεῖν, ὅτι Λακεδαιμονίαι, πιστεύοντες τῇ Ῥωμαίων συμμαχίᾳ, τινὰς τῶν ὑπὸ αὐτοῖς ταυτομένων ὀδεύουσιν.* (Polyb., III, 15, 8.) Parece confirmarlo una de las condiciones que Anibal imponía á los Saguntinos para admitirlos á capitulación (T. Liv., XXI, 12: vid. supra).

(4) *Ceterum jam belli causa certamina cum finitimis* (Saguntinorum) *serebantur, maxime Turdelanis. Quibus quum adesset idem, qui litis erat salor* (Annibal), *nec certamen juris sed vim quaeri appareret*, etc. (T. Liv., XXI, 6.) *Τοῦτο δὲ ὅτι, εἰ γινεύετο εἰς Λακεδαιμονίαν, ἀνίστατο τὴν Λακεδαιμονίαν πρὸς αὐτὸν ὡς τὸν τε χόρον αὐτοῦ ἐπικρατέστον, καὶ πολλὰ σφῶς ἄλλα ἀδικούντων* (Appiano, *De reb. hisp.*, cap. 10).

(5) *Et Turdetanos, qui contraxerant iis* (Saguntinis) *cum carthaginensibus bellum*, etcétera. (T. Liv., XXIV, 43.)

(6) *Deletam urbem cernimus eorum, quorum in gratiam Saguntum deleverat Annibal* (T. Liv., XXVIII, 39).

que hubo de decidir á Anibal á ponerles sitio, pues cuando ya la ciudad estaba reducida al último extremo ocho meses después, el caudillo africano impuso como primera condición para admitir á los sitiados á capitulación, que restituyeran á los turdetanos cuanto les hubiesen tomado (7).

Cerraron el oído á toda avenencia los saguntinos, y sobrevino la tremenda catástrofe. Los que sobrevivieron á ella fueron repartidos entre los soldados (8) y vendidos en pública almoneda como esclavos (9). Anibal guarneció la ciudad rebelada con un destacamento leal á la república; y antes de emprender la expedición á Italia encerró en ella, en clase de rehenes, á los hijos de los más conspicuos personajes iberos de las tribus en quienes tenía menos confianza, para asegurarse su fidelidad (10). En tal estado permanecieron las cosas por espacio de ocho años. Mientras Anibal avasallaba á Italia y estrechaba á Roma, Publio y Cneo Scipión iban en sus campañas de la Península rescatando á los saguntinos, derramados por gran parte de ella, y devolviéndoles la libertad, hasta que un día moviéndoles la vergüenza á restituirles la patria, arrojando de la asolada ciudad á la guarnición púnica, mientras aplicaban á los turdetanos la ley del talión, arrasándoles la capital y vendiéndolos á todos sub corona (11). Poco después tuvo lugar aquel encuentro fatal para las armas romanas, que costó la vida á los dos Scipiones; y fué causa de que cundiese otra vez el pánico entre los escasos moradores de Sagunto, temiendo ver llegar á toda hora, para exterminarlos, á los guerreros turdetanos.

(7) *Postulabatur autem (Annibal) redderent (Saguntini) res turdetanis...* (T. Liv., XXI, 12.)

(8) *Τὰ δὲ σμικρὰ διδωκεν κατὰ τὸν ἀξίον ἐκαστοῦ τῶν συστρατευομένων* (Polyb., III, 17, 10).

(9) *Per omnem Hispaniam cives nostros venundatos...* (T. Liv., XXVIII, 39.)

(10) Polyb., III, 98-99; T. Liv., XXII, 22.

(11) *Quum jam res prosperae in Hispania essent, verecundia Romanos tandem cepit, Saguntum oppidum quae causa belli esset, octavum jam annum sub hostium potestate esse. Itaque id oppidum, vi pulso praesidio punico, receperunt, cultoribusque antiquis, quos vis reliquerat belli, restituerunt; et Turdetanos, qui contraxerant iis cum Carthaginiensibus bellum, in potestatem redactos sub corona vendiderunt, urbemque eorum delevere* (T. Liv., XXIV, 42). *Jam omnium primum oppidum nobis (Saguntinis) restituerunt (Scipiones): per omnem Hispaniam cives nostros venundatos, dimissis, qui conquirerent, ex servitute in libertatem restituerunt* (id., XXVIII, 39).—Idéntica política siguió su sucesor Publio Cornelio: *qui cum plurimas hostium vestrorum cepisset in Hispania urbes, ubique ex captorum numero excretos Saguntinos in patriam remisit* (id., XXVIII, 39).

En tiempo del Imperio erigieron los Saguntinos á P. Scipión una estatua cuyo pedestal con inscripción llegó hasta los tiempos modernos: *P. Scipioni cos. imp. ob restitutam Saguntum ex s. e. bello punico secundo* (Corpus i. I., vol. II, n. 3836).

nos (12), que probablemente se habían retirado por los Olcades hacia Cartagena al verse privados de su patria, de sus bienes, de sus familias. A tiempo de librarles de esta inquietud vino a España Publio Cornelio, hijo de uno de los dos Scipiones y sobrino del otro. Siguiendo la misma política de reparación iniciada por sus antecesores, tuvo cuidado, en cuantas ciudades expugnaba, de segregar de entre la muchedumbre de los cautivos a los que eran naturales de Sagunto y enviarlos seguros a su patria (13). En la célebre batalla de Bécula vemos pelear contra él, al lado de Asdrúbal, a Attanes, rey de los turdetanos. Pero la suerte se mostró adversa al cartaginés, y Attanes, con muchos de sus compatriotas, se pasó al partido de Roma, siendo causa esta defección de que Asdrúbal emprendiese la retirada (14). Reconciliados en aquella coyuntura con Scipión, hubo éste de permitirles restaurar su nacionalidad, si bien prohibiéndoles fortificar su ciudad e imponiéndoles un censo sobre todas sus tierras a favor de los saguntinos. «Hemos sido testigos (decían éstos al Senado) de la caída de aquella ciudad por cuya causa fué destruida Sagunto: percibimos sobre sus tierras un tributo, que no tanto el interés cuanto la venganza nos hace estimar» (15).

No era de esperar, sin embargo, que esta gente, dotada de un natural inquieto, se resignase por mucho tiempo a vivir vasalla y tributaria de Sagunto; y no es maravilla si la historia la representa de nuevo, pocos años después de aquel suceso, en abierta rebelión contra Roma, obligando más de una vez al famoso autor de los «Orígenes», Marco Porcio Catón, a suspender su campaña de Cataluña (16).

Con tales antecedentes, ha de ser tarea fácil deslindar el territorio de los turdetanos, hasta ahora no reducido. Ese territorio ha de responder a los caracteres siguientes:

(12) *Tum vero (a la muerte de los Scipiones) ad hoc retracti ex distantibus locis in sedem antiquam videbamur, ut iterum periremus, et alterum excidium patriae videremus; nec ad perniciem nostram cartaginiensi utique aut duce aut exercitu opus esse; ab Turdulis nos veterrimis hostibus, qui prioris quoque excidii causa nobis fuerant, extinguere posse; quum ex insperato repente misistis nobis Publium hunc Scipionem...* (T. Liv., XXVIII, 39.)

(13) *Quum plurimas hostium vestrorum cepisset in Hispania urbes, ubique ex captorum numero excretos Saguntinos in patriam remisit* (id. XXVIII, 39).

(14) *Principium defectionis ab Attane, regulo Turdetanorum, factum est. Is cum magna popularium manu transfugit* (id., XXVIII, 15).

(15) *Deletam urbem cernimus eorum (Turdetanorum) quorum in gratiam Saguntum deleverat Annibal: vectigal ex agro eorum capimus, quod nobis non fructu jucundius est quam ullione* (id., XXVIII, 39).

(16) T. Liv., XXIV, 17 y 19.

1.º Ser distinto del de Andalucía, pues siempre que Livio tiene que nombrar la región del Guadalquivir ó del Guadiana, dice Bética, nunca Turdetania, al paso que para designar al pueblo enemigo de Sagunto, emplea la voz Turdetania, nunca ni remotamente la de Bética. Por no haberlo advertido así, el ilustre Ukert atribuyó á Livio el error de haber entendido que los turdetanos dominaban desde el Guadiana hasta los términos de Sagunto (17); y Roesinger, autor de una disertación especial sobre este problema, hasta negó que se titulase Turdetania la nación rival de los saguntinos (18), impugnando el dictamen contrario de Cellario y Weissenborn, quienes habían admitido la existencia de una gente turdetana poco numerosa, separada de los turdetanos de la Bética por una gran distancia, y no emparentada con ellos (19).

2.º Ser comarcano del de Sagunto, pues así terminantemente lo declara el Paduano al referir cómo Anibal cuidaba de hostigar contra Sagunto á las tribus fronterizas de esta ciudad, y entre ellas especialmente á la turdetana (20). Supuso Búter que estos fieros y mortales enemigos de los saguntinos eran los mismos turdetanos del Guadalquivir, y que los Scipiones, al incendiarles su capital, fundaron junto á ella otra ciudad, poniéndole el nombre de Sigüenza, la cual, añade, duró muchos tiempos hasta la venida de los mo-

(17) «Rectius igitur Ukertus judicare videtur, qui Livio Turdetaniam censet ab Ana Saguntum usque porrigi visam esse [*Geographie der Griechen und Römer*, II, página 308]... Apparet igitur Livium Saguntinorum inimicos a reliquis Turdetanis non disjunctos habuisse. At eum errasse patet. Inter Turdetanos enim et Saguntum complures intercedebant populi...» (*De veteris Hispaniae rebus quibusdam geographicis: I, de Turdetanis Saguntinorum inimicis*, por Roesinger: Schweidnitz, 1864, pág. 5-6.)

(18) «Summa totius disputationis haec est, fuisse quidem populum aliquem, cujus opera Hannibal ad bellum Saguntinis inferendum usus sit, non autem Turdetanos fuisse, sed Turbulae urbis cives...» «Erat autem Turbula urbs Bastetanorum [App., *de reb. hisp.*, VI, 10], non admodum quidem propinqua Sagunto, tamen non tantum ab eo remota, quantum Turdetania; itaque facile fieri poterat, ut cives ejus cum Saguntinis certamina haberent» (Roesinger, *ob. cit.*, págs. 6 y 7).

(19) «Weissenbornius, historiarum Livii editor, parvulum aliquem populum fuisse suspicatur, ab reliquis Turdetanis remotum vel etiam prorsus alienum [Eadem fere sententia fuit Cellarii; v. *Orb. ant.*, II, 1, pág. 134]. Quae sententia mihi quidem non videtur esse probabilis. Weissenbornius in *adnotatione ad Liv. XXI, 6*, eosdem Turdetanos, Saguntinis finitimos, a scriptore etiam lib. XXIV, cap. 42, lib. XXVIII, cap. 39, lib. XXXIV, cap. 16, commemorari ait hisque locis opinionem suam firmari putat. Quod longe aliter se habet...» (Roesinger, *ob. cit.*, pág. 3.)

(20) Cum Saguntinis bellum nondum erat: ceterum jam belli causa certamina cum finitimis [Sagunti] gerebantur, maxime Turdetanis (T. Liv., XXI, 6).

ros (21). Más cauto el P. Flórez, pasa como sobre ascuas por este lugar obscurísimo de la Geografía ibérica: «En fin, dice; el que no quiera anteponer la lección de Appiano, sino la de Livio, debe reconocer turdetanos en la España Citerior, y admitir junto á los confines de los saguntinos alguna fundación de los turdetanos [de Andalucía] que se repartiesen por aquella tierra y uniesen sus fuerzas con la ciudad allí establecida; aunque, en tal caso, apela sobre todos los turdetanos la falta de valor que Livio les aplica» (22). Más resuelto el maestro Diago, había discutido el problema con excelente crítica; para él, la Turdetania con quien guerreó Catón «no era la de los términos occidentales de la Bética ó Andalucía, así porque estando como estaba en la España Ulterior, no pertenecía la conquista della á Publio Manlio, que no era más que coadjutor de Catón en la Citerior, sino á Appio Claudio Nerón, que era pretor de la Ulterior, como también por lo que escribe T. Livio, que Publio Manlio, para haber de ir contra la Turdetania, se amparó del ejército de soldados viejos que Nerón tenía en la Ulterior. Que con esto significa bastantemente que Nerón no tenía entonces necesidad de ejército» (23).

3.º Ser dilatado y férax, pues sólo así pudieron los turdetanos tener en jaque á la ciudad más poderosa y una de las más pobladas que había entre el Ebro y el Estrecho (24) y hacer cara, confiados en su número, á dos cuerpos de ejército, unidos de propósito por los romanos (25), y pagar soldada á diez mil condottieros de la Celtiberia alistados en sus banderas para guerrear á sus órdenes como mercenarios (26). Con esto queda excluida Torres-

(21) Bèuter, *Primera parte de la Corónica general de toda España*, etc., Valencia, 1563, lib. I, cap. 17, fol. 54.—Cf. Escolano, *ob. cit.*, lib. VI, cap. 15, tomo II, col. 118-119.

(22) *España Sagrada*, t. IX, trat. XXVIII, cap. 1, § 23 (3.ª ed., Madrid, 1860, pág. 10).

(23) *Anales del reino de Valencia*, por Fr. Francisco Diago, lib. III, cap. 16 (Valencia, 1613, t. I, pág. 92-93).

(24) *Civitas ea (Saguntum) longe opulentissima ultra Iberum fuit... In tantas brevi creverant opes, seu maritimis, seu terrestribus fructibus, seu multitudinis incremento* (T. Livio, XXI, 7).

(25) El pretor Publio Manlio se dirigió á la Turdetania con el ejército que había recibido de su antecesor, aumentado con los veteranos que comandaba Apio Claudio Nerón en la España ulterior; y dice Livio que, no obstante ser los Turdetanos poco belicosos, envalentonados con su número, se adelantaron al encuentro de los Romanos: *frete tamen multitudine sua, obviam ierunt agmini romano* (T. Livio, XXXIV, 17).

(26) Batidos por Manlio en la primera jornada, los Turdetanos emprendieron la retirada; y no sintiéndose con fuerzas para contrarrestar tan gran aparato de tropas

torres del honor que algunos han querido dispensarle, diputándola sucesora de la capital turdetana, ya que cayendo á tan corta distancia de Sagunto (27), no habria admitido un desarrollo de ager tan considerable como lo presupone lo rico y populoso de aquella gente.

4.º Tener levantadas en este territorio *varias plazas fuertes*: cuando Catón acudió con sus legiones desde Cataluña al llamamiento de su pretor y entró en negociaciones con las tropas auxiliares de los turdetanos, dice Livio que los legionarios transitaban libremente por las campiñas y castillos del ene-

como el pretor habia concentrado, tomaron á sueldo diez mil guerreros de la Celtiberia: *decem millia Celtiberum mercede Turduli conducunt, alienisque armis parabant bellum* (XXXIV, 17); lo cual obligó á Catón á suspender la guerra de Cataluña para volar en auxilio del comprometido pretor, que con grandes instancias lo demandaba (XXXIV, 19).

(27) Diago sostiene que la capital de los Turdetanos estuvo donde ahora Torres-torres [villa de 700 almas, orilla derecha del Palancia, con restos de una antigua fortaleza en el cerro que tiene inmediato, y desde la cual se descubre á un golpe de vista todo el territorio de la baronia del mismo nombre; *Dicc. de Madoz*, t. XV, 1849, págs. 103-104], por hallarse á solas dos leguas de Sagunto y retener algo del antiguo nombre, que él supone haber sido Turdeto. (*Anales del reino de Valencia*, lib. II, cap. 19 (t. I, Valencia, 1613, fol. 52-53).—T. Livio denomina á aquella gente, ora «túrdulos», ora «turdetanos.» Recordando algunos nombres de ciudad acabados en *ul*,—Barbesul-a, Olerdul-a, Castul-o, Hastul (Gazules), etc.,—podría efectivamente reconocer alguien en este extraño vocablo, Torrestorres, una supervivencia del de *Turdul-a* (=Turtur, Turtul), que explicaría el étnico Turboletas (por Turduletas, viciada la *u* en *t*) con que Appiano designa á la tribu enemiga de Sagunto. (*De reb. hisp.*, cap. 10).—Ptolemeo nombra una ciudad *Tvixpβoula*, pero en la Bastitania (lib. II, cap. 6, ed. Mont., pág. 43). Pero aparte otras razones, opónese á ello la misma proximidad á Sagunto, según hemos visto.

Se comprende por eso que le haya sido imposible á Diago concordar aquella su reducción de la Turdetania citerior ó levantina á una sola ciudad, y ésta Torrestorres, con el relato de Livio, según el cual pocos años después de haber sido asolada dicha ciudad por los Scipiones y vendidos sus moradores como esclavos, se presentan nuevamente en escena los Turdetanos, alzados en armas contra Roma y en tan gran número, que para poder reducirlos el pretor Manlio tiene que acudir en demanda de refuerzos á su colega de la Ulterior. «Que si todo esto se pondera bien, dice Diago, no sé yo cómo en tiempos tan cercanos á éstos como fueron los de Catón, en que las guerras nunca cesaron y sucedieron tan prósperamente á los Romanos amigos de Sagunto, y por consiguiente, enemigos de los Turdetanos, pudieron ellos ser tantos y de tan notable muchedumbre, que por sola ella le fuese necesario á Manlio juntar tanto aparato de guerra para haber de ir contra ellos. El caso es que le juntó...» (*Anales*, lib. III, cap. 16, t. I, fol. 93.)

migo y sacaban de ellos provisiones como si estuviesen en plena paz (28): alarmado el cónsul con los continuos levantamientos de los turdetanos, levadura de discordia en medio de un país mal reducido, ideó una traza para obligarles a que desmantelasen por sí mismos las fortificaciones de sus ciudades, convirtiéndolas en plazas abiertas (29), sin que del propio Livio pueda deducirse que poseyeran únicamente una ciudad—*urbem eorum* (Turdetanorum) *delevare*, XXIV, 42,—pues aquí se refiere sin género alguno de duda a la capital, centro de resistencia, donde residían el gobierno y la nobleza de la tribu.

5.º No caer al Sur del *ager saguntino*. Ya hemos visto que Sagunto lindaba por la parte de Mediodía con los olcades (30); y no habría podido ser así si entre una y otra gente se hubiesen interpuesto los turdetanos. Esta nueva característica excluye a Liria, e impide suplir cierta laguna de Polybio en la forma propuesta por Schweighaeuser (31).

(28) *Commeatus in agris castellisque hostium* (Turdetanorum) *Romani portabant* (T. Liv., XXXIV, 19).

(29) *Uno die muris omnium dirutis* [*«Hispanorum cis Iberum»*, que, según veremos, ha de leerse «cis Baetis» — Palancia], *populos in deditionem accepit. Segesticum tantum, gravem atque opulentam civitatem, vincis et pluteis cepit.* (T. Liv., XXXIV, 17.)

(30) Hemos visto que los Olcades ocupaban el trecho litoral que se extendía entre el territorio de Cartagena (Steph. Byz., ed. Berk., pág. 97) y el de Sagunto (T. Liv., XXI, 5; cf. XXI, 6): por consiguiente, partían lindes con esta última ciudad por el lado de Mediodía.

(31) Efectivamente podría haberse pensado en Liria, por otro nombre Edeta (*Ἰδέτα* o *Ἰδαί* *Ἀσίον*, Ptol., lib. II, cap. 6, ed. Montano, 1603, pág. 43), en concepto de antigua cabeza de la Edetania, a haber acertado Schweighaeuser en suplir una laguna de Polybio. El régulo «Edecón» parece ser el mismo régulo «Attanes» de T. Livio, por más que discrepen uno y otro autor en un detalle de fecha [en Livio, Attanes pelea en favor de Asdrúbal y se pasa al partido de Roma durante la batalla de Bécula, XXVIII, 15; en Polybio, Edecón se somete a Publio Cornelio mucho antes de dicha batalla, X, 34-35, sin que lo haga figurar en ella, aunque si recuerde su anterior sumisión, X, 40. Attanes (por Atagnes) y Edecón parecen formas viciadas de un mismo nombre, derivado quizá del de la diosa Adaegina o Ataecina.] Ahora bien; de Attanes dice el Paduano que era *regulus Turdetanorum* (XXVIII, 15), y de Edecón el historiador griego que era ὁ [...] ἡγεστὴς (X, 34, 2): esta laguna del código de Polybio la suple el sabio editor en la siguiente forma: *Ἰδέτανος, τὸν* [*Ἰδέτανος*] *ἡγεστὴς* (Index historicus de la ed. Didot, Paris, 1839, t. II, pág. 226: «fortasse Ἰδέτανος ἡγεστὴς legendum, X, 34, 2, pro ἡγεστὴς ἡγεστὴς, de Edecone.») A ser cierto, resultaría que «Turdetanos» y «Edetanos» eran dos nombres distintos de una misma gente, expresivo el primero de nación o tribu (*Turdetania*) y el segundo de capital (*Edeta*); resultaría que Liria había sido la capital de los Turdetanos

6.º No caer á Poniente del río Palancia, porque á Poniente del río Palancia estaban los celtiberos, y la Turdetania era genuinamente edetana, no celtibera. T. Livio denomina extranjero, *aliena arma*, por relación á los turdetanos, al cuerpo de ejército auxiliar compuesto de celtiberos asalariados (32); y cuando éstos celebraron asamblea para deliberar sobre las proposiciones de Catón, tomaron parte en ella los turdetanos, no porque tuviesen derecho á ello, sino porque habían sido llamados ó admitidos por sus auxiliares (33). Prueba esto palmariaemente que el territorio turdetano, y por tanto su capital, ha de buscarse fuera y no dentro de las fronteras de la Celtiberia, con lo cual queda excluida Teruel, á quien muchos eruditos declararon sucesora de los turdetanos de la Citerior (34).

Ya después de esto no cabe elegir: se piensa involuntariamente en la Plana de Castellón. No era de esperar que un pueblo marítimo, como el de la Turdetania Bética, se hubiese apartado del mar, confinándose en una serranía; y que formando parte de un organismo político (*el Tarteso oriental*) que tenía en su poder por los dos extremos (*Carpesios, Kempisios*) la vía He-

arrasada por los Escipiones y declarada por su sucesor feudo de Sagunto, y se explicaria con eso que una ciudad de tanta importancia como presupone su antigua capitalidad sobre la Edetania [sobre Oestrymnis — Ophiussa?] no llegara á acuñar moneda como sus finitimas Valencia y Sagunto. Ignoro las razones que tuvo el docto helenista para aquella corrección ó suplemento; pero, conferido el pasaje en cuestión con su correlativo de las Décadas de Livio, parece más obvio deber suplirse *Turphetania*, en vez de *Edetania*, con lo cual queda en pié la dificultad.

(32) *Decem milia Celtiberum mercede Turduli conducunt, alienisque armis parabant bellum* (T. Liv., XXXIV, 17).

(33) *Concilium inmixtis Turdetanis habitum magno cum tumultu* (id., XXXIV, 19).

(34) «Esta ciudad (Turdeta ó Turta) la pone Pineda (lib. IX, cap. 12) en el reino de Murcia, olvidado que poco antes dijo que estaba en los confines de Aragón y que era la que agora llamamos Teruel, á 20 leguas de Valencia. Este último parecer tuvo también D. Francisco Llansol (lib. I, cap. 31), y cita en su favor á Juliano Pomerio y á Lucas Diácono, autores antiguos entre los españoles. Siguenle asimismo Florian de Ocampo y Ambrosio Morales.» (Escalano, *Décadas*, lib. VII, capítulos 7, 11).—«Teruel, ciudad del reino de Aragón...: el nombre de *Turdeto* ó *Turvelo* es el más autorizado, suponiendo haberla fundado Turdetanos que los Cartagineses enviaron de Andalucía para oponerlos á Sagunto... Lo cierto es que Teruel fué población romana en tiempo de la República, que Tolomeo la llama *Turbula*, que estaba en la *Edetania*, y que conserva rastros y reliquias de aquella edad. Hay quien afirma que fué capital de los Turboletas, de cuyos pueblos dice Appiano Alejandrino que estaban cercanos á los Saguntinos en la parte occidental del Ebro.» (Ceán Bermúdez, *Sumario*, pág. 117.) También Cortés, *Dicc. geog. his.*, pág. 440, reduce los Turboletas (ó sea, en su sentir, los Turdetanos enemigos de Sagunto) á Teruel.

raclea, se alejara de ésta, dejando así cortada toda comunicación por tierra entre los Kempsios del Ebro y los Carpesios del Júcar, y de unos y otros con el centro, que necesariamente había de ser la Turdetania. La prueba de que la invasión y conquista tartesia no alcanzó menos á este litoral que al de Denia, nos la da el viejo periplo que ha suministrado á Rufo Festo sus noticias acerca de esta costa: «Allí se yergue el cabo de Crabasia (*var.* Caprasia) y se dilata la playa solitaria, sin pobladores, hasta el confin del asolado Chersoneso» (35).

Era la Plana, con sus anejos, región muy adecuada para ejercitar las aptitudes de un pueblo labrador y ganadero, que se había formado en las prácticas agrícolas y pecuarias del maravilloso delta del Guadalquivir. «Bañala por el Nordeste el mar Mediterráneo, y por los otros rumbos la cierran montes dispuestos en arco, que apoyan sobre Benicassim y Almenara, siendo los principales los que hacen parte de la sierra de Espadán [poblados de olivos, algarrobos y viñas]... Las faldas y raíces de los montes, como también gran parte de la llanura, es secano; siguense luego huertas terminadas por marjales más ó menos areniscos, más ó menos abundantes de agua, que el arte conduce hasta entrarla en el mar. Desde el collado de Almenara hasta las faldas y raíces meridionales de los montes de Borriol hay como seis leguas, y más de dos desde el mar á los montes opuestos. El río Millares [*Mijares*] cruza la Plana por la parte septentrional, dejando por su izquierda los pueblos de Castellón de la Plana y Almazora, y por la derecha los de Onda, Bechí y Vilabella, situados al Poniente del camino real; la Llosa, Chilches, Moncofa, Burriana y Mascarell están al Oriente del camino, que corre de Mediodía á Norte, pasando por Nules, Villareal y Castellón. Seis son los lugares principales: Castellón, Villareal, Burriana, Almazora, Nules y Onda; los otros son de corto vecindario. Distinguió el Autor de la Naturaleza á la Plana con un terreno fértil y abundantes aguas, con un cielo hermoso y despejado... Allí nacen y prosperan cuantas producciones desea el hombre, no solamente para la vida, sino, también para recrear los sentidos. Aunque las tierras de este recinto son de la misma naturaleza en huertas y secano, no todas rinden iguales producciones. El Millares es la fuente de la abundancia. Por su beneficio, en poco más de dos leguas de diámetro se ocupan y mantienen más de 30.000 almas, que habitan en Castellón, Villareal, Almazora y Burriana. Parece increíble la suma de riqueza que produce el suelo...» (36)

(35) *Post Crabasias jugum / procedit alte, ac nuda littorum jacent / ad usque cassae chersonesi terminos.* (Ora marit., 489-491.)

(36) Esta descripción cuenta un siglo de edad y pertenece á Cavanilles, *Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del Reyno de Valencia*, lib. II, § 2. (Madrid, 1795, t. I, pág. 99.—Cf. págs. 100, 101, 103.)

—Hemos nombrado á Onda: hállase situada esta villa en el límite que separa lo llano de la sierra; á canto de la gran vía Heraclea ó Augusta (37); en lugar que domina una gran parte de la Plana (38); con valiente castillo y murallas robustísimas y de mucho desarrollo (39); próxima al mar y con fácil y cómodo acceso á él (40); criaderos de plata y plomo á la parte del cierzo y de cinabrio por el Mediodía al alcance casi de la mano (41): existía en tiem-

(37) El eminente geógrafo Sr. Saavedra señala la estación *Ad Noulas* de los Vasos Apolinales (vía de Roma á Cádiz) «en Onda, donde ha visto miliarios el señor Zobel y hay ruinas.» (*Disc. cit.*, 1862, pág. 99.)

(38) «Situada á la falda de un cerro que domina una gran extensión de la Plana.» (*Disc. geog. estad. hist. de Madoz*, t. XII, 1849, pág. 274-275.)—Cavanilles dibuja una bonita vista panorámica de Onda, tomada desde la ermita de Santa Bárbara, al SO. de la villa, en las faldas elevadas del Monti: vense los dos ríos Mijares y Seco; entre ellos, en primer término, la villa de Onda, con su castillo y sus huertas; en el fondo de la derecha, la Plana, con Castellón, Almazora, Burriana, Villareal y Bechi, y como último término, el Mediterráneo; detrás de Onda y al otro lado del Mijares, la ermita de San Cristóbal de la Alcora y Artesa (*Observaciones cit.*, pág. 101).

(39) «En tiempo de la conquista era [Onda] tan grande población, que afirma Montaner en su Crónica que entre las torres del castillo y de la cerca llegaban á trescientas... Tiene el sitio entre Mediodía y Poniente; y sobre lo alto del monte, asentado un fuerte y hermoso castillo que la ampara.» (G. Escolano, *Décadas citadas*, lib. VII, cap. 28, § 9; Valencia, 1611, col. 588.) «Se halla defendida por un antiquísimo castillo edificado hacia el E. sobre una montaña caliza: según los historiadores antiguos, tenía cinco cercas flanqueadas por más de 300 torres, muchos fortines y puntos avanzados por la carretera, con torres de atalaya en los montes inmediatos. Temiendo los carlistas en 1838 que las tropas nacionales lo fortificaran, trataron de destruirle, para cuyo objeto emplearon por espacio de tres días á todos los vecinos de la villa y pueblos inmediatos, habiendo conseguido sólo derribar la parte más alta de los muros y torreones...» (*Disc. de Madoz*, t. XII, 1849, páginas 274-275.)

(40) «Antiguamente llevaba [Onda] gran trato por el mar, como lo manifiestan unas ruinas que se hallan junto á la costa, en el término de Burriana, al cabezo que se llama el Cargador de Onda, y agora el Cabezote.» (G. Escolano, *Segunda parte de la Década 1.ª de la Historia de... Valencia*, lib. VII, cap. 28, § 9; Valencia, 1611, col. 588.) «Advierte también (Lumières) que desde Onda hasta la mar (unas 3 leguas) hay un antiguo camino ancho y cómodo, conocido en las escrituras antiguas con el nombre de Camino del Cargador de Onda, el cual cree que se dirigiría al puerto de la misma ciudad, á fin de facilitar su comercio.» (*Inscripciones y antigüedades del reino de Valencia*, por el conde de Lumières, extracto de Delgado, pág. 78, apud *Memorias de la Real Acad. de la Hist.*, t. VIII, 1852.)

(41) «Sierra de Borriol. Extiéndese una legua de N. á S., y 2 de E. á O., con

po del Imperio romano, según atestiguan seis lápidas conocidas hoy (42) y varias otras que alcanzaron aún el siglo y fueron destruidas (43), así como también diversas ruinas de construcciones de aquella edad, monedas y vasos saguntinos (44). Tal pudo ser la *urbs* cabeza de la Turdetania edetana. Su jurisdicción debía extenderse, no sólo a la Plana, sino a todo el valle del Mi-jares, así como también a la feracísima conca de Segorbe, parte media y superior del Palancia desde Torrestorres, esto es, aproximadamente, lo que ahora son partidos judiciales de Segorbe y Vivel, adscritos ambos a la provincia de Castellón, no como la de Sagunto a Valencia. Las principales poblaciones turdetanas del Palancia serían Jérica (tenida por algunos como capital de la Edetania) (45), Vivel, Segorbe y Bejis, que conservan vestigios

dos grandes llanuras llamadas la *Fall* de Borriol y de Villafamés a sus extremos... En sus raíces se ven las tan celebradas minas de los Romanos, que hoy se benefician por dos sociedades...» (*Dicr. de Madoz*, t. IV, 1846, pág. 417.) «En este radio [término de Borriol] se encuentran las célebres minas conocidas desde el tiempo de los Fenicios, Cartagineses y Romanos, de las cuales tanta plata se sacó, y que en el día se están explotando por dos sociedades con la esperanza de los mejores resultados» (*id.*, pág. 416; cf. t. VI, 1847, pág. 132). «Los romanos ó los moros pudieron beneficiar las minas ocultas en los montes [de la sierra de Espadán], como lo acreditan los cerros de escorias y las galerías incómodas que actualmente existen; pero las más notables debieron ser, sin duda, las minas de mercurio, situadas entre Artana y Eslida, y principalmente en el monte de la Crehueta...» (*Dicr. cit. de Madoz*, t. XVI, 1850, pág. 256.) «conocieron los antiguos esta mina é intentaron beneficiarla, como aparece por las excavaciones y galerías imperfectas que dejaron, pero quedó olvidada hasta fines del siglo pasado, en que por disposición de S. M. se comenzaron nuevas excavaciones, etc.» (*id.*, t. VI, 1847, pág. 128).

Plinio, III, 3, 12, registra en la jurisdicción de Cádiz una *Oleastrum*: tal vez los Turdetanos aclimataron este nombre geográfico en Borriol ó Villafamés (vid. Strab. III, 4, 6) y procedía de allí el «*plumbum oleastrense*» mencionado por el mismo autor, XXXIV, 49, 1.

(42) *Corpus i. l.*, vol. II, n. 4034-4030.

(43) Lumiares, *Inscripciones y antigüedades del reino de Valencia*, extracto de Delgado, 1852, pág. 78.

(44) *Id.*, pág. 77-78.—Cf. Ceau Bermúdez, *Sumario*, pág. 102: «Se conjetura que la edificaron los griegos y que la repararon los romanos: aseguran que conserva ruinas de ambas épocas. Se descubrieron el año 1760 cerca de su castillo varios pavimentos mosaicos entre profundos subterráneos, etc.»

(45) Jérica fué ciudad importante en tiempo del Imperio, según lo certifican, entre otros restos de antigüedad romana, dieciocho inscripciones sepulcrales halladas en ella (*Corpus i. l.*, vol. II, n. 3989-4005, y 6065-6066) y doce más en Vivel, distante media legua (*id.*, 4003-4016 y 6069), así como también la vasta fortifica-

de fortificaciones antiguas; como, al Norte del mismo río, Burriana, antigua cabeza de la Plana, y cuya reconquista costó tantas fatigas durante dos meses al rey de Aragón, Jaime I, asistido por un ejército de 27.000 hombres; la antigua Castellón (donde ahora la ermita de Santa María Magdalena), Almazora, Lucena, etc., además de Onda, que ocupa el centro de todo este territorio. Tengo por muy verosímil que les perteneciera también, al menos en alternativas con Sagunto, Almenara (46) y su puerto, que algunos eruditos han considerado como propio de dicha ciudad (47).

De Polybio (III, 17, 2) y Strabón (III, 4, 12 y 14) combinados parece deducirse, según veremos más adelante, que el río Palancia era todo el edetano, nó, como algunos han pretendido, celtibero, y por tanto, que no pue-

ción que ha llegado hasta nuestros días. «Sin disputa fué de nombradía esta villa durante la dominación romana y sarracena y un punto de mucha importancia, como lo acreditan su fuerte castillo y murallas flanqueadas de grandes torreones que cierra todo lo que se llama antigua villa: en el último término del castillo descuellu una grande y corpulenta torre cuadrada, llamada del Homenaje, de 150 palmos de elevación...» (Dic. cit. de Madoz, t. IX, 1847, pág. 628). «Son muchos los bajo relieves, trozos de mármoles labrados con adornos de arquitectura, medallas é inscripciones romanas que se han descubierto en esta villa y aún se descubren.» (Cean Bermúdez, *Sumario cit.*, 1832, pág. 128-129.)

Diago (*Anales cit.*, lib. II, cap. 5; t. I, pág. 25) sostiene, fundado en Ptolemeo, que Edeta fué Liria: «aunque ya sé que no falta alguno que presume debérsele este honor á otra villa principal de este reino, llamada Xérica, porque en ella se halla una piedra de sepultura de Caio Fabio Celso, edetano...» «El conde de Lumiares decide con demostraciones geográficas y con razones congruentes que Xérica y no Liria es la verdadera Edeta, cabeza de los edetanos.» (Cean Bermúdez, *ob. cit.*, página 128.)—Por mi parte, conjeturo que esta población se denominaba *Charis*, y que de ella tomaron su nombre Valeria Chariteni, Val. Charis y Porcia Charite, libertas públicas ó descendientes de tales, que suenan en sus lápidas (*Corpus cit.*, n. 3990 y 3999; cf. 3917 en Sagunto), sin que tenga nada que ver este vocablo con su homónimo griego: de él ha de proceder el nombre actual de «Jérica», como de *Carteia* el de «Jerez».

(46) Tres meses resistió el asedio puesto por el Cid.

(47) Lumiares opinó que los Lagos ó Almarjales de Almenara (pueden verse dibujados en sus *Inscripciones y antigüedades del Reino de Valencia*, ed. Delgado, 1852, lám. 47) formaron uno solo en lo antiguo, rodeado de muralla ó malecón, y que ese fué el puerto de la ciudad que estaría en la altura inmediata, ó sea el *Aphradinium* ó templo de Venus de Polybio.—Chabret dibuja también los Lagos en cuestión y cree que ocupan el sitio del antiguo puerto de Sagunto (*Sagunto, su historia y sus monumentos*, 1888, t. II, pág. 30-31).—Cf. Cean Bermúdez, *Sumario cit.*, pág. 77-78.—Vid. más adelante.

de reducirse á Segorbe la antigua «Segobriga» registrada por Plinio (III, 4) como cabeza de la Celtiberia. Pero, por otra parte, hay grandes probabilidades de que Segorbe se cognominara ya en la Edad Antigua Segobriga (48), y este nombre es evidentemente céltico. Yo me persuado que en el siglo II a. de J. C. esta población se titulaba, tal como suena en Livio (XXXIV, 17), *Segestica*, voz acaso de origen pelásgico, como la de Segesta en Sicilia; pienso asimismo que la frontera de la Celtiberia caía á Poniente de Peña Escavia, donde nace el Palancia, y es el estado de cosas que reflejan Polybio, T. Livio y Strabón. El P. Flórez, uno de los que han sostenido con más empeño la identidad de la Segobriga, capital de la Celtiberia, con la actual Segorbe, razona su parecer diciendo que los celtiberos ocupaban un suelo muy ingrato, y era natural que procurasen asentar su capital en un lugar más fértil, acercándola cuanto pudiesen á la codiciada región de los edetanos (49). El argumento me parece de poco peso; los celtiberos poseían la cuenca superior del Mijares y del Turia, que penetran mucho más adentro de las tierras que el Palancia; si hubiesen tenido poder para superar la resistencia de los oestrymnios ó de los tartesios, antes habrían descendido por uno de esos dos ríos que no por el Palancia, que representaba nuevos obstáculos que vencer, una nueva divisoria que franquear. Me inclino á creer que Segorbe debió el nombre de Segobriga á una colonia de celtiberos establecida en el siglo II antes de J. C., sea en tiempo de M. Porcio Catón, que atrajese á su partido á los diez mil guerreros mercenarios de los turdetanos, dándoles el mayor de los ópidos que les quedaba á éstos (50), Segestica, como los Scipiones habían

(48) Zobel se inclina «á dar la razón á los que han supuesto la existencia coetánea de dos poblaciones llamadas Segobriga, no sólo á juzgar por la situación en que la colocan Ptolomeo y el Ravennate, sino también por cuanto los caracteres que manifiestan estas monedas [con epigrafe ΜΕΓΡΟΜΕΣ] concurren á colocar su zeca más hacia el interior de la Península, y creo que esta casa de moneda y plaza fuerte estuvo situada á corta distancia de Cabeza del Griego, si es que no corresponde, como casi sospecho, á Cabeza del Griego.» (*Estudio hist. cit.*, t. II, pág. 95.) En Cabeza del Griego la situó Cornide (*Memorias de la Real Academia de la Historia*, t. III), á quien han seguido Cean Bermúdez y otros (*Sumario cit.*, pág. 60 y 112). El Sr. Hübner (*Corpus i. I.*, vol. II, pág. 528), opina que si Segorbe se llamó efectivamente Segobriga, es difícil admitir que fuese la que nombra Strabón y dice Plinio que era capital (*caput*) de la Celtiberia; «quamquam caput vocem Guerra intellegi vult non de urbe ejus gentis principe, sed de prima ab ore venienti (cf. quae de ea observavit Kiepertus act. Berol. a. 1864, pág. 150).»

(49) *España Sag.*, trat. 23, cap. 1, t. VIII, 3.ª ed., 1860, pág. 98.

(50) Como hizo Mario con otros celtiberos que le habían auxiliado en su campaña contra los Lusitanos: que les dió la ciudad de Colenda (Appiano, *De reb. hisp.*, cap. 100; Plut. in *Mario*, VI, 1.)

hecho con todo el ager turdetano, sometiéndolo a tributo de los saguntinos; sea en tiempo de Cepión y de D. Junio Bruto, de quienes consta que otorgaron la concesión de un territorio y una ciudad a los soldados de Viriato para que los poseyeran en precario como súbditos de Roma (51). Catón había estrechado en tales términos a los turdetanos, que les fué preciso entregarse incondicionalmente, como dediticios, sin que de todas sus plazas fuertes pudiera intentar la resistencia sino una, Segestica, sitiada y expugnada, no sin gran fatiga, por el ejército de Cataluña (52). Es muy verosímil que los celtiberos mercenarios de Turdetania se hubiesen pasado ya antes de ese suceso al partido de Roma, aceptando la tentadora proposición del cónsul (53), y que, acabada la guerra con la toma de Segestica, recibieran en premio esta ciudad para que la colonizasen y guarneciesen, y constituyeran a modo de un antemural de Sagunto y un cuerpo de ejército fiel, aguerrido y numeroso, amén de gratuito, en medio de los porfiados turdetanos, dispuestos siempre a rebelarse. Los nuevos pobladores hubieron de mudar el nombre de «Segestica» en el de «Segobriga» para acomodar la terminación del vocablo al genio de su lengua, ó tal vez reproduciendo el de su metrópoli de Castilla.

Hemos visto que el ager turdetano había sido declarado por Scipión tributario de los saguntinos, y así parece que continuaba aún en tiempo del Imperio (54). Con esto era forzoso que Sagunto se constituyese en centro y

(51) App., *De reb. hisp.*, cap. 75; T. Liv., lib. LV epit.

(52) *Uno die muris omnium dirutis... populos in deditionem accepit: Segesticam tantum, gravem atque opulentam civitatem, vineis et pluteis cepit* (T. Liv., XXXIV, 17.)

(53) Catón propuso a los celtiberos que guerreaban a sueldo de la Turdetania una de estas tres cosas: que se pasaran al servicio de Roma con doble salario del que aquella les pagaba (*primam, si transire ad Romanos velint, et duplex stipendium accipere, quam quantum a Turdetanis pepigissent*); ó que se volvieran a su país, desistiendo de la guerra, en la seguridad de que no se les exigiría responsabilidad alguna por haberse aliado con los enemigos de Roma; ó, si optaban por pelear, que fijasen día y sitio para la batalla. Pidieron un día para reflexionar; celebraron consejo, citando a él a los Turdetanos; no supieron ponerse de acuerdo, ni Catón pudo atraerlos a que combatesen, por lo cual regresó a Cataluña con siete legiones, dejando a Manlio el resto del ejército (T. Liv., XXXIV, 19). Ni Livio ni ningún otro historiador refieren el desenlace de la guerra en lo que respecta a los Celtiberos.

(54) *Vestigal ex agro eorum capinus* (T. Liv., XXVIII, 39), que Escolano traduce libremente, con recto sentido histórico, «los pueblos de su comunidad nos pagan tributo.» Todas las personas de Jérica y Vivel que dejaron memoria en lápidas romanas llegadas hasta nosotros, se denominan Valerios, Baebios, Fabios, etcétera, nombres saguntinos por excelencia (Hübner, *Corpus i. l.*, vol. II, pág. 512); lo cual

metrópoli intelectual y artística de las poblaciones turdetanas del Mijares y del Palancia; de ahí un hecho del orden epigráfico advertido por Hübner: la homogeneidad de caracteres de las inscripciones halladas en Jérica, Vivel, Segorbe, Almenara, Mascarell, Almazora, Onda, Vinaragel (Burriana), Alcora, Alcalá de Chisvert, etc., con los de las saguntinas, que le induce a sospechar que todas esas poblaciones fueron vicos de Sagunto, ó lo que es igual, que el ager de esta ciudad las comprendía todas dentro de sus fronteras (55).

¿Se extendió algo la Turdetania al Norte del Mijares, entre este río y el Ebro? Lo ignoramos. Es casi seguro que aquella nación partía lindes con la Ilergavonia; pero no se sabe si ésta tocaba ó nó al río Mijares. En el registro geográfico de la Edetania sigue Plinio el siguiente orden: *Valentia... flumen Turium... Saguntum, flumen Uduba* (56), *regio Ilercaonum, Iberus amnis* (III, 4, 3). Algunos han querido deducir de aquí que la Ilergavonia empezaba ya en el río Uduba (reducido unánimemente al Mijares) (57); y en verdad, parecería confirmarlo la circunstancia de haber constituido ese río en la Edad Media la línea divisoria de las dos provincias ó climas en que los

probaria que, todavía en tiempo del Imperio, el territorio de esas ciudades era cultivado por siervos de la gleba, *libertini*, vasallos de las antiguas familias repobladoras de la restaurada Sagunto.

(55) Hübner hace extensivo el ager saguntino no tan sólo á toda la cuenca del Palancia, sino que también á la del Mijares, fundándose en los caracteres de sus inscripciones hispano-latinas: «Tamen longius patet regio haec universa, quam ut agri Saguntini vicos fuisse commodè statuas locos omnes, in quibus tituli extant; quamquam tribus convenit (Galeria, n. 3989, 3991, 3998, 4006, 4011, 4022, 4028, 4035, 4053) quique solus nominatur magistratus municipalis M. Tettienus. M. f. Galerius Pello, aedilis). *Hvir, flamen Augusti, quaestor* (n. 4028, de Mascarell...) procul dubio Saguntinus est, ut aedilitas demonstrat primo loco posita (cf. n. 3853 de Sagunto) convenientque Baebia et Sergia gentes (n. 3972, 4021, 4033, 4036, 4053) Sagunti frequentes, itemque Varvia (n. 4030; cf. 3864) nomenque Valeriae Saguntinae alicuius (n. 3970), etiamsi cognomen est, non originis indicatio. Adde quod tituli omnes simplicissimi sunt urbanisque tam aequales quam Saguntini; sed hoc de orae Hispaniae orientalis titulis in universum valet. Unde quos proprie ad agrum Saguntinum pertinuisse probabile est vicos nolui segregare ab reliquis oppidis magis remotis.» (*Corpus cit.*, pág. 527-528.)

(56) Suele corregirse este nombre en *Idubala*, pero, á mi juicio, sin fundamento, pues ni es forzoso que se denominara del mismo modo que la cordillera donde tiene su nacimiento, y donde lo tienen otros varios ríos, que no ese sólo, ni el vocablo *Uduba* tiene menos fisonomía ibérica que el de *Idubala*: por Navarra corre un riachuelo con el nombre de *Udarbe* y un lugar asimismo navarro se titula *Udabe*.

(57) P. Risco *Esp. Sag.*, trat. 78, cap. II, (t. XLII, 2.ª ed., 1859, pág. 4-5); Cortés, *Dicc. cit.*, t. III, pág. 63; etc.

musulmanes dividieron la cora de Valencia entre el Júcar y el Ebro (58). Pero el Sr. Fernández-Guerra ha llevado la frontera meridional de la Ilergavonia más al Septentrion, entre Morella y Peñíscola, cerca del río Cenia (59).

Queda por demostrar la prosapia andaluza de estos turdetanos. Los autores españoles que con más particularidad han tratado esta materia, conceptúan á los turdetanos levantinos como consanguíneos de los de la Bética y oriundos de las riberas del Guadalquivir. Fundan esta opinión en la homonimia; indicio falaz cuando no va acompañado de otras pruebas. Pues no obstante carecer de ellas en absoluto, no sabiendo resignarse á ignorar las circunstancias en que tuvo lugar el establecimiento de una ó más colonias turdetanas en la Edetania, han inventado para explicarlo los más graciosos disparates (60). Ciertamente probaría bien poco esa comunidad de nombre, si no coincidiese con otros hechos igualmente indiciarios ó no coadyuvasen al propio fin testimonios más ó menos directos de geógrafos é historiadores clásicos. El hecho de más bulto que puede alegarse en apoyo de aquella pro-

(58) *Crónica de Rasis*, §§ 11-12; Edrisi, *Description de l'Afrique et de l'Espagne*, ed. Dozy-Goeje, 1866, pág. 210; Saavedra, *La geografía del Edrisi*, 1881, pág. 38.

(59) *Mapa itinerario de la España romana con sus divisiones territoriales*, ap. *Discursos leídos ante la R. Acad. de la Hist. en la recepción pública de D. Eduardo Saavedra*, Madrid, 1862.

(60) Al decir de Escolano, la rivalidad entre el templo de Diana (*Denia*) y el de Hércules (*Cádiz*) fué causa de que se aborreciesen los de la costa de Valencia y los Turdetanos andaluces, y de aquí nació la lucha entre éstos y los Saguntinos (lib. VI, cap. 15; t. II, col. 118-119). Llansol (lib. I, cap. 31) y el P. Mariana (lib. I), vista á los ojos la imposibilidad de que los Turdetanos enemigos de Sagunto fuesen los Turdetanos andaluces, imaginaron que por ruegos de los Cartagineses, sus amigos y deudos, habían edificado en la frontera de Sagunto una ciudad para darla desde allí pesadumbre como valedora de los Romanos... (id. VII, 11).—Según Diago, Amilcar quiso suscitar enemigos á Sagunto, y no hallando otros más á propósito que los Turdetanos de Andalucía, los engañó haciéndoles creer que la costa edetana había sido dominio suyo, pero que Sagunto se lo había arrebatado á sus antepasados, según constaba por escrituras de los Archivos de Cartago, con lo cual los indujo á que pidiesen satisfacción del agravio, y al efecto, á que fundaran una ciudad en los límites del territorio de Sagunto, donde ahora Torrestorres, y la guarneciesen fuertemente: el medio de que se valieron para moverles guerra fué privarles del agua del río con que regaban su campo y en que pendía toda su riqueza. (*Anales* cit., lib. II, cap. 19; t. I, pág. 52).—Un escritor reciente lo explica por la trashumación de ganados, dando por supuesto que los Turdetanos [de Andalucía] poseían en el monte Idúbeda algún terreno de pastos inmediato á Sagunto, ó al revés, los Saguntinos en la Turdetania, ó sea en Andalucía (*Historia de los Framontanos celiberos*, por D. Vicente Paredes Guillén, Plasencia, 1888, pág. 52).

cedencia es el nombre *Bactis* con que era designado el río de Sagunto por una parte de la población ribereña, á par del otro que le daban los indígenas desde edad muy remota. El concepto de «turdetanos» en la Edetania no es un accidente aislado: forma sistema con otros, y su conjunto constituye acabada prueba.

JOAQUÍN COSTA.

El libro de las Ordenanzas municipales de Alcira.

NOTABLE por más de un concepto es este libro, que enriquece el Archivo municipal de Alcira (núm. 37). Su título, con que encabeza el cuaderno segundo, es éste: *Libre de diverses statuts e ordenacions fets per lo Consell de la vila de Algezira*. En este códice se refleja la vida de la antigua villa en los siglos XIV y XV, y aún encontraremos algo del XVI. En el primer cuaderno y al final hay noticias curiosas y documentos importantes: de todo daremos cuenta, por más que por su diversidad nos cueste mucho trabajo darle algún orden y concierto. Empecemos por los

I.

DATOS HISTÓRICOS.

Ya en el tomo VI de nuestra Revista (pág. 214), dimos á conocer una efeméride histórica del libro que estudiamos (cuaderno 1.º, fol. i.); no nos fijaremos en ella, pues con detención la examinamos allí, probando por la misma que D. Jaime I tomó por concierto la villa de Alcira el día 30 de Diciembre de 1242: jalón precioso para la cronología de la conquista de este reino.

El dato más antiguo que después encontramos (al fol. 87, b.) es sobre un terremoto ocurrido en este reino en 1396 y día 17 de Diciembre, del que se libró Alcira. Consta en un acuerdo del Consejo del día 22 de dichos mes y año, en que juntos los «Consellers e prohomens de la dita vila de la ma major, mijana y menor, juntats en la Ecclesia de madona Sancta Caterina... ab son de trompeta o nafil segons es costum... tots concordament... per profit de les nostres anjmes e a honor reuerencia e gloria de la sancta Trjnjtat e de la humil verge Maria e de tota la Cort celestial... stabliren e ordenaren que

per la special gracia e misericordia la qual lo nostre saluador Jesu Xpist ha feta a aquest poble en lo gran e terribble perill que es stat de terratremol en lo dia de la expectacio de la benauenturada verge Maria proppassada segons que tuyt sab... es stat prouehit... que cascun any perpetualment sia feta e celebrada festa en la dita vila e termens de aquella ab solempna professo de la espectacio de dita gloriosa e verge sancta Marja per tal dia com la dita expectacio cascun any sera.»

Otra prueba de la religiosidad del municipio de Alcira en el siglo XIV es un acuerdo que se registra en el citado volumen 37, fol. 94, su fecha a 25 de Mayo del año 1398, en el que «Ordenaren que alcu... no gos... metre... alcuns bestiaris ni los bestiaris no entren o pujen en la muntanya de la ecclesia deuota de sent Saluador de la dita vila, ço es del loch on sta vna creu de pedra en la dita montanya ljmjtant en torn en vers la dita ecclesia deuota... E encara... alguna persona en los dits limits no gos tallar o fer tallar lenya alcuna.» Se refiere todo esto a la antiquísima ermita del Salvador, que está sobre la montaña del mismo nombre en dirección a Corbera.

No impedía esto, que al mismo tiempo (1368 y 1376) sostuviera el municipio con el párroco porfiada cuestión sobre el toque de campanas, pues aquél pretendía que la torre y las mismas campanas, grandes y pequeñas, eran suyas. Y efectivamente, llegaron a tener una sentencia favorable en aquellas cuestiones, como es de ver al fol. 145 del vol. 37. En el mismo, y al fol. 142, se halla la relación sobre la forma que se guardaba en Alcira en 1471 para la procesión del Corpus, a la que se daba mucha solemnidad, como se puede ver por su ritual que publicamos en EL ARCHIVO, tomo II, página 215.

Al folio 140 se hallan dos noticias históricas de importancia: la toma de Granada y la herida de Don Fernando el Católico en Barcelona. Hé aquí copia exacta de los documentos anotados en dicho volumen sobre estos hechos:

A los amados y fieles nuestros los jurados de la nuestra ciudad de Valencia.

El Rey

Amados y fieles nuestros. facemos vos asaber que aplasido a nuestro S.^{or} despues de muchos y grandes trebaos gastos y fatigas de nuestros reynos muertos derramamientos de sangres de muchos de nuestros subditos y naturales dar benauenturada fin e alegría, de que hauemos tom(a)do con el rey y moros y reyno de la ciudat de granada enemigos de la nuestra sancta fe catholica, la qual tenja y ocupada por ellos por mas de sietecientos ochenta anyos/ oy secundo dia de henero de este anyo de nonenta y dos ses venida en nuestro poder y Senyorio y se nos entrego la alfambra y la ciudad y las otras fuerças della con todos los otros castillos y fortalezas e pueblos que destos reynos quedauan por aganar/ lo qual acordamos de vos scrivir por que sabemos el plazer que dello haureys y para que dedes gracias a nuestro Senyor

de tan gloriosa victoria como le ha plazido darnos a gloria y en exalçamiento suyo y de nuestra sancta fe catholica honor y acressentamiento de nuestros Reynos y Seniorios y generalmente honra y reposo de nuestros subditos. Dada en la nuestra ciudat de granada a dos de henero de M. cccc. lxxxij—Yo el Rey. Coloma Secretarius.

..

El Rey

E per sa Magestat Nos Joan de la nuça lugartheniente general en el Reyno de Valencia. Amados e fieles del S.^{or} Rey. En este punto hauemos recebido vna carta del Rey nuestro Senyor de cierto caso que en su Real persona ha acaescido. E por que podria ser que algunos mintiendo dixiessen o scriuiessen mas de lo que es / dentro la presente vos embiamos el traslado de su carta. Dat. en Valencia a xi de Deziembre Anyo M. cccc. Lxxxij. Per lo locht. gral. Arnaldus.

A los amados e fieles del S.^{or} Rey los justicia e jurados de la vila de Algezira.

..

El Rey

Hoy viernes .vij. de Deziembre saliendo de tener audiencia real en esta ciudat y viniendo hablando con nos vno de aquí vn hombre que dix que es enemigo de aquell que con nos fablaba vino por las spaldas y no se sabe si nos conosco y tiro vna cuchellada que nos alcanço en el pescueço vn poco / a dios sean dadas muchas gracias y a su gloriosa madre. ello es muy poca cosa y nos fallamos bueno y speramos en dios que muy presto seremos sano del todo. Toda esta ciudat ha mostrado tanto sentimiento sobre esto que bien se ha conocido la lealdat amor y afecto que tiene a nos. El hombre esta preso para hazer del la justicia que merece / acorde de os lo hazer saber por que de semejantes cosas se dize mas de lo que son y sepays que esto es lo cierto. Dat. en Barchinona a vij de Deziembre Mil. cccc. Lxxxij. Yo el Rey

El 13 de dicho mes escribían el Justicia y Jurados de Alcira una farragosa carta (fol. 141), que fué contestada por el Rey en esta forma:

Als amats e feels nostres Justicia Jurats e Consell de la nostra vila de Algezira.

Lo Rey

Amats e feels nostres. Vna letra hauem reebuda en que demostrau be la grant amor e fidelitat vostra que tots temps hauen tengut e teniu a nostra Reyal persona. desijant axí com a bons e feels vassalls saber nones de la salut y disposicio nostra a queus responem per vostre plaer e consolacio que gracies sien donades a nostre Senyor deus e a la gloriosa verge Maria mare sua nostra senyora nos stam ja be / e la nostra reyal persona en molt bona disposicio, e deus sia loat dos dies ha que som

fora del lit e la nafra quasi ja curada del tot, e dins dos o tres jorns començarem a caualcar e exir de la posada, y speram en la misericordia diuina molt prest serem restituit en nostra pristina sanitat / pregant vos affectuosament doneu gracies a nostre Senyor deus e a la beneyta mare sua de la grant gracia e merce quens ha fet de preservar nostra Real persona de tan gran perill e quens do gracia per a ben regir e gouernar en pau e justicia los Regnes e terres quens ha acomanats tant quant a ell plaura. De barchinona a xxx dies de Deembre del Any M. cccc. lxxxx tres.

Por este documento vemos la costumbre de mudar el año el día de Navidad, pues de lo contrario teníamos que suponer que duró la enfermedad del Rey más de un año, cuando solo estuvo en cama veintiún días.

Al folio 221, b., se consignan las siguientes fechas de acontecimientos históricos:

A quatre del mes de octubre dia de sant frances del any M. cccc. lxxxxvij mori lo princep don Juan princep de Castella e de arago.

A xxij de agost en dijous del any M. cccc. lxxxxvij mori la Reyna doña Isabel de portogal princessa de Castella e infanta de Spanya.

A xvj de nohenbre any M. D. iij en dimats mori la molt alta Reyna dona Isabel Reyna de Castella.

A xxij de Janer lo dimecres del any M. D. xvj mori lo Catholich Rey don ferrando Rey de Castella e de arago etc. lo qual mori en hun loch de Castella ques diu madrigalejo.

A lo primer dia de mag que fonch en dijous del any de la natiujtat de nostre Senyor deu Jesu xpi M. D. xxx viij mori la serenissima senyora dona Isabel emperatrix muller de la Cesarea Catholica real Magestat del emperador e Rey nostre Senyor.

Todas estas notas están puestas al ocurrir los sucesos, como lo revela la fraseología de la última. No copiamos aquí el pregón que se hizo á la muerte de Isabel la Católica, que es muy notable, por haberlo publicado en el tomo II, pág. 214.

En las Germanias jugó papel muy importante Alcira, pero el libro que estudiamos sólo consigna un dato, y es el del perdón general. Dice así en el primer cuaderno, fol. g:

La pau e concordia e prouisions e capitulacions e remisio general del dia del *adenament* fins a la jornada de la Remisio feta per lo Ill.^a Lochtinent general del present Regne als pobles de la Vila y termens de aquella esta continuat e capitulat en lo protocol de la sala en chalandarj de vij.^a mensis Januarij annj M. D. xxij per mi Johan gonçalbo not. e scriua de la sala (1).

(1) Esta noticia no puede comprobarse, por haber desaparecido del Archivo de Alcira el libro de actas de 1520, 21 y 22, como puede verse por el Catálogo que del mismo publicamos en 1889, núms. 152 y 153.

En el vol. 38, fol. 302, hallamos también la noticia histórica siguiente del viaje de Felipe II á Alcira:

A xviii dies del mes de febrer del any M. D. Lxxxvj dia de carnestoltas entre tres y quatre hores de vesprada entra en la present vila de algezira la mag.^a del rey nostre señor don felip de austria venint ab los serenissims princep e prinsessa venint de les corts de monso lendema primer dia de quaresma ana sa mag.^a ab lo princep e infanta a pendre la sendra al monestir de la murta y torna dit dia a la present vila lendema dijous parti sa mag.^a y ana a dinar al monestir de aygues viues y a dormir a la vall estigue aposentat en la cassa de mossen pedro velasco davant la sala prenint lostal del costat y l'altra cassa del altre costat tot pera palasio.

Pasemos ahora á estudiar los datos que nos proporcionan estos libros sobre la

II.

NAVEGACIÓN DEL JÚCAR.

Sobre este punto debemos empezar consignando que El Edrisi en el siglo XII ya habla (V. EL ARCHIVO, t. I, p. 373) de las conducciones de maderas desde los pinares de Cuenca: «se cortan, dice, las maderas, y se las hace bajar por el agua hasta Denia y Valencia. Se las conduce por el Cabriel y Júcar hasta Alcira, y desde allí al fuerte de Cullera, donde entran en el mar, embarcándose para Denia las que sirven para la construcción de buques y para Valencia las que por ser gruesas sirven para la construcción de casas.» En los siglos posteriores se ha seguido el mismo procedimiento (aún se ven maderas por aquí de los pinares de Moya), pero ha decaído este comercio por la falta de pinares y la abundancia de maderas extranjeras en los puertos del litoral. En el libro que estudiamos, folio 233, hay un memorial de la villa al Rey, sin fecha (pero que supongo por la letra del reinado de Fernando el Católico), en el cual se quejan los jurados de que «no poden ni gosen devallar fusta per dit riu de Xuquer,» y al folio 232 exponen que «si per maravella algu se atreveix a devallar fustes ab guardes e ballestes, per la vora del riu encara lin leven tanta que no ni aplega a algezira la mitat.» Se dice que los señores de los lugares ribereños eran consentidores de lo que hacían los moriscos.

No cabe duda que el Júcar fué navegable en la antigüedad, por lo menos hasta Alcira, ó por mejor decir, hasta la presa anterior. No falta quien crea que la vuelta que hace rodeando esta población es artificial. Así aparece de un reconocimiento pericial hecho en 1505, cuya copia hemos visto en

el vol. 38 del Archivo de Alcira, folio 296, b. «Aquest riu quis diu lo braç real que es hui sech, es estat fet manualment a forma de cequia per que vogis la vila per bellea e fortitut de aquella, e que lo açut que fonch fet pera que aquesta cequia prengues aquell cami... fonch la sola del pont de Sancta Maria, la qual es de argamassa fort, la qual fonch feta axi fort per que lo riu en aquell pas te gran rostaria, e per que portant gran furia laygua facilment pasaria e lexaria lo dit braç real... a manera de açut.»

La primer noticia positiva de la navegación del Júcar a raíz de la Reconquista la hallamos en Mossén Febrer, trova 193, pues dice que Bernardo de Daza se situó con dos bergantines suyos en las playas de este golfo, con el fin de estorbar

Quels moros de Denia impedir no puixen
A les naus e barques, que los bastiments
Porten a Cullera, e de alli los pujen
Al siti de Xativa.

Es decir, que los moros de Denia, súbditos aún de Zeyán, impedían a los cristianos el que desde el Grao llevasen provisiones a Cullera; señal que ésta estaba ya en poder de D. Jaime. Tenemos, pues, que convenir, en que se refiere al segundo sitio de Játiva, en Mayo y Junio de 1240, pues durante el primero (1239) Cullera era de Zeyán y en el tercero Denia era ya de D. Jaime. Por la trova vemos que los bastimentos se llevaban a Cullera para Játiva, cuando desde Valencia podían haberlos mandado por el camino real; prueba de que era más seguro el mar, y de que era fácil remontar el río hasta las inmediaciones de Játiva (1).

La navegación del río ha tenido siempre un enemigo en el aprovechamiento de las aguas para el riego y para los molinos: las presas necesarias impiden la circulación y proporcionan bruscos desniveles, que las embarcaciones no pueden pasar sin peligro al bajar y que les es imposible salvar al subir. Ya en 1255, a 16 de las calendas de Julio, concedió a los de Alcira el Lugarteniente general del reino D. Pedro de Arenós el que pudiesen aprovechar las aguas del río de los Ojos, ó sea las acequias de Alasquer y de Masalavés (2). No sabemos la fecha en que mandó construir D. Jaime la Acequia

(1) ¿Cómo pasaban por junto a Alcira, aún en poder de los moros? Esto hace sospechar acerca de la legitimidad de las trovas.

(2) Quod possitis extrahere et meliorare cequias riuji de los oxos scilicet cequiam que dicitur de algerjra de alazquer et possitis ipsam leuare ad totum melioramentum termini algerjre et aliam cequiam que dicitur de maçalauna possitis leuare et meliorare terminos vestros scilicet habitantes vniuscujusque cequie.

Vol. 36, fol. 60. — Arch. de Alcira.

Real y la cedió para el riego del término de Alcira. En 22 de Diciembre de 1270, estando el Rey en esta villa, renueva la donación primera, anulando las condiciones en ella puestas y concordando otras nuevas. De este documento existen copias y hasta el original en pergamino, y allí se consignan las reglas necesarias para la navegación del Júcar (1).

En las compuertas (*portells*) de cada una de las presas (*açuts*) que en el dicho río existiesen, desde el mar hasta la presa de la acequia nueva, ó sea la que hizo D. Jaime, que por esto se llamó acequia real, se han de dejar 25 palmos de anchura, á fin de que las barcas cargadas ó descargadas puedan pasar libremente, sin que en dicho sitio se puedan colocar cañas ni palos, parar redes, piedras ni vigas ú otra cosa que impida el paso por el río. También se concedía el derecho de sirga en todo el río, desde la presa real hasta el mar, por ambas partes del río, sin que los dueños de las tierras colindantes se pudieran oponer. Estas concesiones, ó por mejor decir, reconocimiento de antiguos derechos, suponen la costumbre de la navegación y sirga, pues ésta no se hubiera podido imponer de nuevo sin la expropiación del terreno por donde las caballerías tenían que sirgar.

No era un derecho imaginario sino práctico lo que se concedía, y seguramente se hacía mucho uso del río á falta de vías terrestres, cuando el año siguiente encontramos una disposición real (2) en que se avisa al Bayle general y á los Justicias y Jurados de Valencia y Cullera y otros lugares del reino, el que se ha concedido á los vecinos de Alcira y su término (que en-

(1) In unoquoque illorum açutorum que sunt in riuo seu flumine xuguari ab açuto *ceque* noue algeçre quam nos *fieri* fecimus usque in mare dimitatur et sit semper de cetero vnusculusque açuti unus portellus qui habeat viginti et quinque palmos legales in amplum per quem portellum barche vacue et honerate et alia transire possint libere et sine aliquo obstaculo et impedimento. Et in ipsis portellis vel aliquo eorum non sit ausus aliquis canarum facere ad piscandum nec palos etc. ibi firmare seu ponere ad parandum retes nec potere etiam seu cistere ibi petras vel trabes aut aliquid aliud propter quod transitus aque vel barcharum aut aliorum que per dictum flumen ducentur possint in illis portellis modo aliquo impediri seu aliquod recipere districtum. Concedimus etiam vobis quod barcherij seu quilibet alij ducentes barchas vacuas vel honeratas per dictum flumen xuguari possint ipsas *sirgare per ripam ipsius fluminis* super extremum hereditatum ipsi flumini contiguarum ex utraque parte ejusdem fluminis a supradicto scilicet açuto usque in mare franchise scilicet et libere et sine impedimento et contradictione alicujus persone sicut illis qui dictas barchas *sirgabunt* necessarium fuerit... Dat. in Algeçra xi Kal. Januarii anno Domini MCCLXX.

Vol. 36, fol. 23, del Arch. de Alcira.

(2) Noviter nos concessisse vniversis hominibus Algeçre et terminorum suorum quod possint de cetero *extrahere de Algeçra* et terminis suis bladum, vitum, adzebile, ficus et quilibet *dia* victualia sue collecte *per riuum xuguari* et extrahere de terra nostra et portare ubi voluerint... Dat. Valencie xiiij Kal. marcii anno Domini 1271.

Vol. 36, fol. 37, b. Arch. de Alcira.

tonces comprendía casi todos los pueblos de su partido y del de Sueca y Alberique) el que pudiesen extraer por el río Júcar los frutos de su término, trigo, vino, pasa, higos, etc., y desde Cullera enviarlos fuera del reino.

Dos años después aún hace un arreglo D. Jaime con los vecinos de Alcira sobre las aguas del Júcar y la acequia real. En este documento nada se dice de la navegación fluvial, pero se pone algo en claro el motivo de la concesión de las aguas para el riego, pues habiendo el Rey hecho las obras necesarias de la nueva acequia, estipula las condiciones nuevamente, por cuanto se habían presentado dificultades respecto a la primera concesión, que fué hecha, no se dice cuándo, a petición de los caballeros, clérigos y demás habitantes de la villa y de su término, y se había otorgado el correspondiente pergamino con su sello pendiente. La segunda concesión lleva la fecha del 20 de Junio de 1273 (1).

Para aumentar el comercio de Alcira, concedió D. Alfonso III de Aragón, desde Huesca, en 27 de Abril de 1286, que se celebrase una feria cada año, desde el 10 hasta fin de Agosto (2), la cual, como adelante veremos, se mudó después a últimos de Septiembre y luego a los últimos quince días de Mayo y quince primeros de Junio, al paso que ahora a los últimos de Julio. A aquellas ferias concurría mucho comercio marítimo, que subía por el río en los siglos anteriores al XVI, pero en éste ya había cesado la navegación, que cada día iba recibiendo nuevos embarazos.

En 1315 tienen necesidad las autoridades de Alcira de acudir a Jaime II para que haga guardar las prescripciones de su abuelo el Conquistador, pues los infractores quedaban impunes. La villa consigue el reconocimiento de su derecho, y se condona con gruesa multa a los que dificultaban la navegación fluvial con gran perjuicio de su vecindario (3).

(1) En Alcira xij Kal. Julii 1273.

Noverint vniversi quod cum nos Jacobus dei gracia Rex... ad preces tuas vniversitatis algerie tam militum quam aliorum et clericorum habitantium dicte ville (et) sui termini per nos et successores nostros dedissemus... dictis militibus clericis et toti vniversitati ejusdem ville cequiam que exit de flumine xugaris causa regandi omnes hereditates de algeria que sunt de dicto flumine xugaris usque in termino de almucafes et inde facta esset carta nostra bulla bullata, super quibus, etc.

Este primer documento no existe, ni de él hay copia, pero es sustituido por la convención presente firmada por el Rey y los de Alcira.

Vol. 36, fol. 51, Arch. de Alcira.

(2) Quod annuatim in festo Sancti Laurentii mensis augusti habeatis nundinas sive firas in dicta villa que durent a dicto festo usque per totum ipsum mensem augusti.

Vol. 36, fol. 59, b. Arch. de Alcira.

(3) Ex parte proborum hominum... algerie fuit expositum coram nobis, per privilegium Illustrissimi domini Regis Jacobi felicitis memorie avi nostri est eis concessum in unoquoque agitorum qui sunt in Rivo seu flumine xugaris etc. (Véase el priv. de 1270)... et quia dicta

Pasa otro siglo y D. Fernando de Antequera decide contra los intereses de Alcira, á instancia de los dueños de los molinos, la cuestión que la villa sostenía contra los señores de éstos, aunque parecía atender el Rey á la mayor facilidad en la navegación del río. Se reconoce aún el derecho de las compuertas de veinticinco palmos para que puedan navegar por el río las barcas, cámbos, armadías y otros, pero con derecho los molinos de colocar maderas para levantar el nivel del agua, si bien con la obligación de quitarlas cada vez que haya de pasar alguna embarcación. Otra novedad es la de que se deje un reducido espacio con intersticios en los tablones para que los peces puedan pasar. En tiempo de escasez de aguas vienen obligados los molinos á cerrar el portillo cada vez que se haga uso del derecho de tránsito, para facilitar éste (1).

Acudió Alcira en demanda de remedio, y consiguió tres años después una declaración real, de la cual se deduce: Que se renueva la primitiva ley de los veinticinco palmos; que se añade el que durante dos meses, desde el 15 de Febrero al 15 de Abril, se tengan solamente las traviesas con las distancias de un palmo, á fin de que los peces pasen fácilmente; que como los dueños de

pena non exigitur et levatur a contrafacientibus... in dictorum proborum hominum dicte ville magnum perjudicium fuit supplicatum... de opportuno remedio. Quare vobis dicimus... quod predicta omnia... faciatis tenere.

En Barcelona en las calendas de Septiembre de 1315.

Vol. 36, fol. 63, Arch. de Alcira.

(1) Tenore presentis carte... liti questioni seu controversie que est et esse sperabatur inter Universitatem ville Algeire... et possessores molendinorum constructorum in flumine xucarj... ordinamus... quod... singuli possessores qui se dicunt esse dominos molendinorum... teneantur dimittere... in suo acut portellum latitudinis viginti quinque palmorum... et dictum portellum tenere etiam in fundo sive abisso seu profundiori parte fluminis taliter condirectum quod barche carraue almadie aliaque ligna navigabilia possint ascendere et inde expedite et absque omni periculo descendere vacue et honeste... Volumus tamen quod sepefati molendinorum possessores possint ponere... in portello sive acut trabes et postes ad hoc ut... (possint...) melius et fortius molere. Veruntamen trabes et postes ipse sint taliter firmate et posite quod possint inde faciliter amoveri, ad quas levandas... possessores... obligari volumus eorum propriis sumptibus... quodcumque et quociens dicta ligna sive navigia... ad portellum applicare contigerit... Ordinamus preterea... quod... mensibus Febroarii Martii et aprilis... in portello sui acut trabibus et postibus... clauso, teneantur dimittere portellum unum latitudinis quinque palmorum... et unius palmi altitudinis... modo quod in profundiori parte fluminis ponatur... trabem unam et super illam aliam sich quod una non attingat alteri per spatium palmi unius... et sic inde pisces pertransire et discurrere valeant libere passum illum... Preterea... volumus quod iamdicti... possessores tempore penurie aque... teneantur claudere aqueductus sive los cacaos molendinorum... vice qualibet qua barche carraue almadie... ascendendo vel descendendo ad portellum... applicare contigerit ut aqua ipsa coadjuvata possint incedere tutius et securius pertransire. Dat. Val. xvij die Marcii 1315.

Vol. 36, fol. 114, Arch. de Alcira.

los molinos habían probado su derecho, que puedan colocar las cañas y palos para tender las redes para pescar; y finalmente, que para que no falte la molienda con ocasión de la apertura de las presas, provea el Baile general de oportuno remedio (1).

Cómo se practicarían estas disposiciones después del anterior privilegio, no es menester calcularlo; la navegación del Júcar estaba llamada a desaparecer, y pronto renunciaron a ella los que tenían interés; tantas eran las dificultades. En 1501 consta que era imposible subir por las aguas del Júcar (*minime ascendere potest prout solebat*), y había, por consiguiente, cesado todo comercio marítimo con Alcira. Así se deduce de un privilegio de Fernando el Católico, fechado en Ecija el 4 de Diciembre de 1501, por el cual se muda la feria de San Miguel de Septiembre a la segunda quincena de Mayo y primera de Junio. Las razones en que se funda esta determinación no son otras mas que la cesación del comercio fluvial de los frutos que se hacía antiguamente, el cual era nulo en aquel entonces por San Miguel, al paso que era de mucha importancia ya el de la seda (2).

(1) Licet juxta seriem privilegii concessi... in medio açuti cujuslibet esse debeat... quoddam portellum... viginti quinque palmorum... per quod liber ascensus pariter et descensus carravis seu barchis... Et a tempore concessionis... justitia jurati et universitas dicte ville fuerint... in possessione pacifica visitando... portellum jam dictum... Verumtamen... Ferdinandus Rex aragonum... instantibus possessoribus molendinorum constructorum in Rivo prefacto... cartam fieri mandavit sub hac forma. (Aquí el privilegio anterior, y después sigue):

Que quidem provisio... dinoscitur emanata in preiudicium non modicum universitatis... sindico ejus non audito... quare fuit nobis supplicatum... de remedio congruo... deliberate... cartam insertam superius (la de 1415)... laudamus... hoc addito... quod omnes et singuli possessores molendinorum... a die quintadecima februarie usque ad quintam decimam diem aprilis continue teneantur dicta portella tenere aperta... et obstaculis expedita. Et in medio mense februaris et in medio mense aprilis subsequente dictos duos menses teneantur possessores... tenere trabes in dicta provissione contentas de palmo in palmum... verum quia pro parte possessorum... extitit allegatum ipsos certis titulis et alias posse in dictis portellis canaria ponere, retia tendere et alia ad usum piscandi solita exercere, quodque de facili posset contingere quod dicto duorum mensium tempore prolapsente occasione apercionis portellorum ipsorum non possent commode molere... in dampnum non modicum eorumdem et rei publice locorum... ut altercandi materia... amputetur... mandamus... Bajulo generali etc. super hiis provideant... Dat. Val. xxij Martii 1418.

Vol. 36, fol. 114, Arch. de Alcira.

(2) Habetis uti accepimus vos justitia jurati et universitas... ville Algerie in unum privilegiorum... vobis concessorum licenciam... tenendi... feriam sive nundinas in eadem villa... verum quia privilegia ipsis extitit ordinatum quatenus tempus... nundinarum incipiat in festo beati Michaelis mensis Septembris in quo tempore nullum fit in eadem villa commercium nisi de rebus pauci valoris licet tempore quo dicte nundine fuerunt concesse erat ita expediens, attamen in presentiarum ex eo quia maritimum cessat commercium impedimento Riut Xocaris per quem minime ascendi potest prout solebat, fuit et est valde necessarium... mutare tem-

Aún vuelven á sonar en los libros que registramos las presas del río Júcar, pero no se trata ya de la navegación, sino de las inundaciones que amenazaban las poblaciones inmediatas, y más aún á Alcira y sus campos. Acudieron á Felipe II sus moradores, y recibieron las respuestas siguientes, por las cuales se comprende todo el curso de las negociaciones y el peligro que se corrió:

A la villa de Alcira (1)

El Rey

Amados y fieles nuestros. cerca lo que haueys suplicado en vuestra carta a viij del passado tocante a las golas del río xuquar por el prouecho que haueys sentido de la abertura dellas auemos mandado scriuir al muy Ill.^a duque de cardona y sogorue nuestro caro primo llugartinente y capitan general y doctores de la real audiencia deste reyno que lo prouean conforme a justicia y a vosotros os tenemos en seruicio lo que nos acordays para que no se de llugar a que se desmembren algunas aldeas desta villa que mostrays hauer entendido que lo procuran de lo qual ternemos memoria para que en esto y en lo que mas se offreciere no recibays agrauio. Dattis en Toledo a xi de março M. D. LXI.

Yo el Rey.



Al Ex.^{ma} Sr. Duque de Cardona (2).

El Rey

Muy Ill.^a Duque etc. Mag.^{na} y amados consejeros nuestros. Los justicia y jurados de la villa de Algezira nos han scrito que el beneficio y prouecho que han sentido de auer vosotros prouehido que se abriessen las golas de los açudes del río de Xucar les ha cido de tanto momento e importancia que no hauerse hecho quedaran destruhidos y arruynados a causa de lo mucho que crecieron en el mes de hebrero los quatro rios que passan por la dicha villa y que así no han sentido daño alguno por la corriente que el de Xucar a tenido, supplicandonos humilmente fuessemos seruido de no dar lugar a que en algun tiempo se tornen a cerrar las golas de los dichos

pus. dictarum nundinarum ad menses Madii et Junii quo tempore magnum fit commercium cirici fructuumque et aliarum rerum maximi valoris. Et ea de causa... supplicastis ut dictum tempus mutare dignaremur... prout cum presenti mutamus... iubentes quod... incipiant... quintodecimo mensis maii et finiant quintodecimo mensis Junii inclusive... cum facultate... quod possitis prorogare... per octo dies immediate sequentes.

Vol. 38, fol. 262, Arch. de Alcira.

(1) Vol. 37, fol. 220, b. Arch. de Alcira.

(2) Vol. 37, fol. 221, Arch. de Alcira.

açudes pues a de redundar en tan notorio prouecho de la dicha villa y por que desseamos por lo que su fidelidad nos merece que en esto reciba la comodidad y buena obra que huviere lugar hos dezimos y encargamos que cerca lo suso dicho proueays conforme a justicia y que mas ueredes conuenir al beneficio de esse reyno y utilidad de la dicha villa que en ello nos hareys contentamiento. Sea etc. De Toledo a xi de Marzo M. D. LXI

Yo el Rey

Por una Ordenanza de 28 de Septiembre de 1405 (vol. 37, fol. 109, b.), sabemos dónde se colocaban las embarcaciones, cuando menos las *armadías*, pues se establece «que alcuna persona... no gos... tenjr *almadies* de fusta en lo riu a la hora (sic) del riu vers la vila, mas aquelles stigen deuers la part del riu de Sent augusti.» Y a fin de evitar impedimento al agua, se manda el año siguiente (fol. 110, b.), «que los camps que son del loch on era lo noguer den arenys damunt la vila en tro a dauall de la vila al loch de muncada sien leuats e tallats tots dues vegades cascun any o cremats, per tal que les aygues del riu hagen aujament e per aquells jmpediment no sia fet a la universitat.»

Las inundaciones, según veremos más adelante, hicieron grandísimos estragos en Alcira hacia el año 1472, hasta el extremo de quedar reducida desde 1500 casas a 600 (Vol. 37, fol. 125). Pero el año de las inundaciones fué el de 1590; veinte veces salieron de madre los ríos que rodean la villa, y siete de éstas arrastraron varias casas del arrabal de Santa María, siendo las últimas en 8 de Junio y 12 de Julio (1).

Pasemos ahora a estudiar la vida de Alcira y en particular su

III.

INDUSTRIA.

La antigua villa de Alcira tenía suma importancia: en su escudo de armas ostenta aún las barras de Aragón, y atravesada en ellas una llave. Sobre el Júcar

(1) En el vol. 37 del Archivo de Alcira, fol. 139, se halla la siguiente nota:

En lo any M. D. Lxxxx fonch feta vna campana que esta en lo campanar de la sglesia de la verge maria que esta a la part de des lo riu En lo qual any hixqueren los rius de son loch de dihuyt a vint vegades y les set vegades prengue moltes cases del riu de la verge maria y la darrera crexscuda fonch a viij de juny (de) dit any En lo qual any eciam se començaren los cuachs en lo mes de Abryl y acabaren a sant joan de juny y encara y hague personas que en lo dit dia de sant joan de juny no lleuauen de rama/ fonch la mes rohin anyada que may han vist los nats fins a dit any en Alcira y les demes parts del regne.

fonch afegit que a xij de juliol 1590 hixque lo riu per lo riu de la verge maria.

no había más puentes que los dos suyos, situados á sus dos extremidades, pues sabido es que el río la rodea formando una isla; para pasar era preciso ir por una larga calzada al pie de sus murallas. Con razón, pues, se la llamaba llave del reino. Los arrabales, situados fuera de dicha isla, tenían morería y judería: ésta sólo hasta su ruina, acaecida en 1391 (Vid. *El Archivo*, t. II, págs. 270 y 273). A los documentos allí copiados, aún se nos ofrece en el libro que estudiamos (vol. 37, fol. 213) otro sobre la morería de Alcira en 1427, pues parece que molestando demasiado los cristianos con gabelas á los moriscos, entre otras cosas se permite á éstos por D. Alfonso V que puedan en las bodas de los moros matar un toro ó vaca, ó carneros equivalentes, sin pago de consumos.

Como villa real, era muy adicta á sus monarcas, y recibió en cambio muestras inequívocas del amor de éstos. Es notable, bajo este concepto, un privilegio real de D. Juan II en 1477, en que se la llama «una de las villas principales de esta región, llave principal del Reino, fuerte por naturaleza y arte, cuyos habitantes eran los más prontos al servicio real, como se había experimentado en tiempo de las conmociones de Cataluña, en que habían auxiliado al rey y á su curia en sus necesidades... por lo cual se la reputa benemérita.» En el mismo documento se indican las grandes inundaciones ocurridas cuatro ó cinco años antes y la peste que sobrevino, de que resultó quedar reducida á menos de 600 casas la que antes tenía 1.500 (1).

La riqueza principal de Alcira consistía en la agricultura, y podríamos hacer su historia agrícola sólo con los datos de las Ordenanzas consignados en el volumen que nos ocupa. Su término vastísimo y feraz, regado por todas partes, tenía que dar frutos muy variados. Granos, vino, pasas (2), moreras para la cría de gusanos, el arroz, las colmenas, los pastos para carneros y

(1) Nos Johannes dei gratia Rex Aragonum etc... Cumque villa nostra de Algezira in Regno Valencie sit vna de principalibus ac populosis dicti Regni et in conterminis illis seu partita Regni clauis est principalis propter fortitudo natura et opere munificentissimum, cuius incole et habitantes nobis et seruicio nostro ita deuotissimi et fideles sunt vt semper eos ante omnes uel saltem in primis promptos ad obsequia nostra experimento conspexerimus et id quidem in multis sed mirifice durantibus commotionibus in Cathalonie principatu occurrentibus nobis et curie nostre necessitatibus... ob quod de nobis benemeritam existimamus / Ideoque dignum visum est vt nobis cure sit conseruatio et subleuatio ville ejusdem / quippe que hijs proximis quatuor aut quinque annis tanta dampna ex aquarum deluicione qua domos plures submerse ac incontinua ex peste que valde in ea viguit perpesa est... quod ex mille quingentis focis seu domibus reducta sit ad sexcentos et minus quod profecto egre et dolenter tulimus... quapropter volentes attente circa conseruationem... pro posse studere... tenore igitur presentis... gaudamus affidamus... etc. Dat. Barchinone .X. die Decembris anno M. CCCC. Lxx. septimo.

Vol. 37, fol. 125.—Arch. Alcira.

(2) Llamadas al fol. 3 del vol. 37, con el nombre de *Adzebis*.

para bueyes, caza, etc., y todo en abundancia. Parece, sin embargo, que en 1426 (vol. 37, fol. 116) las moreras no tenían la importancia que en Játiva (1). Hemos visto más arriba los lamentos de la mala cosecha en 1590, pues habiendo empezado la cría de los gusanos en Abril, aún no habían concluido á fines de Junio, siendo la peor cosecha de las conocidas hasta entonces—*la mes robín anyada que may han vist los nats fins a dit any en Alcira y les demes parts del regne.*

Para la mejor guarda del término estaban acotadas las tierras que eran huertas, los boalares, etc., á fin de que se pudiera evitar el daño de los ganados, y estaba reglamentado todo lo necesario para las faenas del campo; pero dejando esto, veamos ahora la industria de Alcira.

Debió ser importante la de tegidos en esta villa en los siglos XIV y XV, según se deduce de varias Ordenanzas de aquella época. De dos clases de tegidos encontramos indicaciones claras, de hilo y de lana. Estas industrias no necesitaban los grandes artefactos que ahora, y eran por consiguiente asequibles á pequeños capitales, mayormente estando subdivididos los trabajos entre los hiladores, tejedores, pelaires y blanqueadores.

La primera Ordenanza sobre esta industria es de 18 de Mayo de 1369, se refiere á los *perayres*, llamados también pelaires, parayres y en bajo latín *panni paratores*, y en ella se establece (2) «que estando obligados los pelaires habitantes en la villa y su término á asegurar antes de usar de su oficio y en poder del Justicia de la misma, que cuantos paños les serían entregados para cardar ó para otra cosa, los restituirían á sus dueños en seguida sin fraude alguno; para lo cual cada año acostumbraba el Justicia hacer pregón sobre esto, imponiendo sesenta sueldos de multa á los contraventores; en su consecuencia establecieron (el justicia, jurados y consejo) y ordenaron que en vez de

(1) Com fos questio dels morers que les gentes fan prop les terres e possessions de leurs vehins en dampnatge dels dits vehins son prouehit que hauda informacio de Xatua com sen vsa allj ou ne ha molts que no en la dita vila... que axí susas en la dita vila.

(2) Que com los *perayres* qui habiten en la dita vila o terme de aquella segons prouisio Real ans que del dit offici vsen sien tenguts assegurar en poder del justicia de la dita vila que tots los draps quels seran ljurats a apparellar o a altra qualseuol raho als senyors de aquells restituesquen sens tota frau encontinent / e que ans de la dita seguretat no puxen vsar del dit offici E de aço cascun any lo justicia acostume fer crjda publica imposan als dits perayres e a cascun de aquells pena de sexanta sols / per tal statujren e ordenaren que daci a auant lo dit justicia de la dita raho no faça alcuna Mas que los veedors o majorals dels dits perayres los quals seran cascun any presentats al dit justicia juren en poder del dit justicia que si alcu o alguns vendran en la dita vila o en lo terme de aquella a vsar del dit offici de perayria que aquell o aquells notificaran al dit justicia per ço quel dit justicia recha e puxa rebre de aquells la seguretat en la dita prouisio real continguda e declarada segons forma de aquella.

Vol. 37, fol. 29 dup. b.—Arch. Alcira.

ésto, los vehedores ó mayores de los pelaires que se nombren cada año se presenten al dicho Justicia y juren, que si viniera alguno á la dicha villa ó á su término á usar de dicha industria, que lo notificarían al Justicia para que éste reciba el juramento prevenido.»

En 19 de Julio de 1372 se hace otra Ordenanza sobre el estambre ó la lana que ha de resultar después de hilado (1), lo cual nos prueba la existencia de tornos para este objeto. Se distingue el estambre de la lana, aquél más largo, ésta más corta y fina; el criterio del consejo, es pues el de la costumbre de Valencia que así lo disponía.

Ya los impuestos eran entonces una rémora para el comercio, y debía por consiguiente ser muy dificultoso conseguir lo que el Consejo de Alcira dispuso en 22 de Abril de 1394 (2), de que el vendedor ó su dependiente, tuviesen que ir personalmente á que el arrendador del impuesto sobre dicha venta les pusiera el precinto ó sello (la bolla), á fin de evitar no sé qué fraudes que podrían ocurrir de no ir ellos personalmente.

Preocupaba mucho al Consejo de Alcira la cuestión de las falsificaciones de los tegidos; muy justo era esto, y siendo como era una idea fija, nos dá á conocer la importancia de tal industria en aquella villa. En 22 de Diciembre de 1395, establecen á este fin en las telas de lana llamadas *tervinas*, cierto listado como señal (3). En los cordellates establecieron también ciertas reglas sobre su ancho para evitar abusos.

(1) Item en la lliura del stam qui sera donat a filar per alcu o alguns sien meses xiiij. onces al fi e no pus com semblantment se acostume en la ciutat de Valencia / e si per alcu o alguns seran meses mes de xiiij. de onces al fi sien encorreguts en pena de Cinch sols per quantes que vegades contrafaran.

Item que en la pesa de la lana que sera donada a filar que es deu lliures sien meses .x. lliures e miga al fi e no pus com semblantment se acostume en la ciutat de Valencia E si per alcu o alguns seran meses de mes de .x. lliures e miga al fi que sien encorreguts en pena de cinch sols.

Vol. 37, fol. 39.—Arch. Alcira.

(2) Dels drapers

Item ordenaren... que los drapers e macips de aquells quant vendran draps a alna o a alnes porten aquells a segellar al comprador de la imposicio del tall dels draps e no alcuna altra persona per aquells e aço per esquivar frau lo cual leugerament porja esser feyt al comprador de la dita imposicio en la venda dels draps e liurament daquells si los dits draps per alunes altres persones seran portats a segellar.

Vol. 37, fol. 79 b.—Arch. Alcira.

(3) Primerament statujren e ordenaren que daçí a auant en los draps ques farien a la verujna sia feyt en los tretzents apres lo senyal Reyat vn listonet e en los quatorzents apres lo dit senyal dos listonets e que aquells hi sia tengut metre lo texidor quant aquells texira E si lo texidor qui aquells texira noy metra los dits listonets sia aquell encorregut en pena de vjnt sols per cascun drap...

Item... que tots los pints de cordellats de quatre palms los viij.^{tes} e mig sien trencats e

Dos años después, el 1.º de Diciembre de 1397, vuelven sobre los cordellats (1) y establecen el largo y ancho de las piezas, con multa de veinte sueldos al tejedor y otros tantos al pelaire. Otra vez vuelven en 10 de Marzo de 1403 a disponer sobre las contraseñas del listado, pero es para suprimirle (2) como se hacía en Valencia, cuya ciudad daba el tipo, como hemos visto, a los acuerdos del Consejo de Alcira.

Otras disposiciones contiene aún el libro que estudiamos, no sobre la industria de los tegidos, sino sobre el modo de venderse. A 8 de Abril de 1443 se dispone (3) que los sastres no puedan ser al mismo tiempo vendedores de paños y que las telas hayan de ser precisamente revisadas para ponerlas el precinto ó *bolla*, según práctica de Valencia, «á fin, dice, de que las piezas buenas se vendan como á buenas y las malas por tales.» Distingue el acuerdo entre los paños (draps de lana) y los lienços (draps alues); de ambas clases, pues, se fabricaban en Alcira.

Terminaremos nuestro trabajo con la indicación que encontramos en el repetido libro sobre una ley foral que se puso en ejecución por medio de una disposición del Mustafá de Alcira en 27 de Enero de 1473. Se avisa a *ten*

que nonj haja de noue a auall / e que tots los texidors sien tenguts ordre los dits cordellats de noue e de noue a ensus e aço sots pena de vint sols...

Vol. 37, fol. 84, b.—Arch. Alcira.

(1) *De cordellats*.—Item statujren e ordenaren que la tela entega de drap de cordellat stret de quatre palms sia ordida en ordjdor de xxxij. alnes de lonch e pusca esser tirat a xxx. alnes de larch e no mes E texit lo dit drap haja xxxj. alna de larch e pusca esser tirat a xxx. alnes de larch e no mes. E si contra les dites coses sera fet que lo senyor del dit drap sia encorregut en pena de vint sols E lo texidor quil haura texit e o perayre quil haura apparellat cascun en pena de deu sols E sil dit drap sera de perayre o texidor que aquell aytal contrafient pach abdues les dites penes...

Vol. 37, fol. 91, b.—Arch. Alcira.

(2) Item que sobre los draps de veruj ques tixen en aquesta vila e segons ordinacio los texidors son tenguts de fer cert senyal ço es al xliij. vii listos e al xliij. dos listons sia fet en los dits draps segons se acostuma en valencia en axj que si en valencia noy fan negun senyal que noy facen en la vila sis fan lo dit senyal o altre o sia seruada altra forma e manera que sia enseguida en la dita vila. Postmodum die xliij Martij anno a nat. dni. M. cccc. tercio los dits honrats jurats hauda certificacio de les dites coses manajen e feren publicar que daquj auant los dits listons no fossen fets ans los dits draps se texissen sense listons.

Vol. fol. 37, 104.—Arch. Alcira.

(3) Primo... que null homi... que obras de offici de sastre que no gosas tenjr... venderia de draps alues...

Item... que tot homi qui volgues tenir venderia de draps de lana que aquells no pogues vendre ni fer vendre ni trencar a vendre tro a tant sien vists e regoneguts e bollats per aquell o aquells que lo dit... Consell hi elegira segons stil e pratica de la ciutat de valencia per ço que los dits draps los qui seran atrobats bons sien venuts per bons e los mals per mals...

Vol. 37, fol. 117, b.—Arch. Alcira.

de publica crida que «tots los draps de llana ques vendran a tall en lo Regne se hagen de vendre es venen hanyats refledats e baxats e mesurats ab alna stant lo dit drap en loch pla o taula e que sien mesurats per lo terç del dit drap e no per mig ne per la vora (1).» Es particular la prudencia del legislador al querer que no se mida ni por las orillas ni por el pliegue de la pieza, sino por el tercio, donde cree que no podrá prestar tanto la tela.

Otra disposición que hemos visto relativa a *amerar* el lino donde el río tiene más corriente, nos prueba que también esta materia servía para los industriales de Alcira, pero hemos de dar ya por terminado este estudio, que no es el de la historia completa de la industria en esta villa, sino de los datos del libro de sus Ordenanzas sobre esta materia.

R. CHABÁS.

Notas críticas.

I.

Correspondencia inédita de D. Guillén San Clemente, Embajador en Alemania de los reyes D. Felipe II y III, sobre la intervención de España en los sucesos de Polonia y Hungría, 1581-1608, publicada por el Marqués de Ayerbe, Conde de San Clemente. Zaragoza. Establecimiento tipográfico de La Derecha, San Miguel, 12, 1892, 1 vol.

Como síntoma de que al fin en España los estudios históricos van ocupando la atención de las clases elevadas, puede presentarse el libro del Marqués de Ayerbe: no há mucho tiempo que la prensa tributaba calurosos elogios á la Duquesa de Alba, con motivo de la publicación de un tomo de documentos inéditos referentes al descubrimiento de América (2); la reciente publicación de las cartas del Embajador Conde de San Clemente indica un nuevo paso en este camino: es preciso que todos contribuyan, cada cual en su propia esfera, al progreso de nuestra historia nacional, y para ésto, en el estado actual de la ciencia, nada más útil que el acrecentamiento del material histórico, merced á la publicación y difusión de documentos extraídos de los archivos.

No abundan las publicaciones de este género en España, y son necesarias

(1) Vol. 37, fol. 122. Arch. Alcira.

(2) *Autógrafos de Cristóbal Colón y papeles de América*.—Madrid, 1892.

de todo punto, si se ha de escribir algún día la historia exacta de nuestra nación; muchos hechos de la historia llamada externa, tienen su explicación en las instrucciones dadas á nuestros representantes diplomáticos, que ponen de manifiesto los motivos á que obedecían determinados acuerdos de los monarcas: en tiempos en que tales medidas no trascendían á gran número de personas y no había los poderosos medios de información que hoy existen, puede afirmarse que pasaban desapercibidas para el historiador las causas de muchos hechos que hoy se conocen merced al examen de estos documentos.

Además, no sólo tienen excepcional interés para la historia las instrucciones dadas por los monarcas á los embajadores acerca de asuntos políticos; también constituyen material histórico muy apreciable las cartas dirigidas á éstos por altos dignatarios; en ellas se contienen multitud de noticias, al parecer insignificantes, á veces de sucesos de índole particular, y que en vano se buscarían en la narración estirada y académica del historiador de oficio: todas estas noticias son interesantísimas para reconstruir lo que pudiera denominarse el *ambiente moral* de la época; recuérdese la importancia que tienen las epístolas de Pedro Martyr de Anglería para el estudio de la corte de los Reyes Católicos, y se vendrá en conocimiento de la utilidad que tiene el libro de que nos ocupamos.

Precede á las cartas un bien escrito prólogo, en el que el Sr. Marqués de Ayerbe, actual Conde de San Clemente, presenta curiosos datos biográficos de su antecesor; examina después el prologuista la situación política de Polonia y Hungría desde 1581 á 1608 y pone de relieve las dificultades con que hubo de luchar el Embajador para desempeñar su delicada misión: el prólogo, severamente escrito, revela en su autor condiciones nada comunes para el cultivo de la historia, y en todo él campea escogida erudición, que avaloran las notas con que se esclarecen y amplían las afirmaciones consignadas en el texto.

A continuación se insertan las cartas, divididas en dos grupos: en el primero están las dirigidas al Embajador por diferentes personajes; estas cartas las suscriben la Emperatriz Maria, la Infanta Isabel reina de Francia, Sixto V, los Archiduques Maximiliano, Mathías y Ernesto, la Duquesa de Villahermosa, D.^a P. de Pernestan, Hernando López de Villanova, Uzumpft, Juan Dee, Domingo Zabala, el Marqués de Uzurgave, Lope Diaz de Pangua, Ottavio Cavriani, Giuseppe M. Dal Kelf y Pedro de Montañana; la segunda sección comprende las cartas del Embajador á los monarcas Felipe II y III, al Duque de Lerma, á D. Martín Idiaquez y al Virrey de Nápoles D. Juan de Zúñiga; á guisa de apéndice, se insertan unas curiosísimas cuentas entre el Rey y D. Guillém de San Clemente acerca de la inversión de los fondos suministrados á éste durante el tiempo de su embajada.

Tal es el libro que á los especialistas ofrece el marqués de Ayerbe: cumple en absoluto los deseos que el editor manifiesta en el prólogo, esto es, presentar ante la actual generación al Embajador de Felipe II y Felipe III, y para bien de la ciencia histórica es de desear que el marqués de Ayerbe siga por esa senda, dando á conocer á la gran masa de historiógrafos los inestimables tesoros que guarda en su importante archivo.

El libro está lujosamente editado: la parte tipográfica honra á la industria zaragozana y demuestra que la imprenta de *La Derecha* nada tiene que envidiar á las prensas extranjeras para la acertada confección de estos trabajos.

II.

La enseñanza entre los musulmanes españoles.—Discurso leído en la Universidad de Zaragoza en la solemne apertura del curso académico de 1893 á 1894, por Julián Ribera.—Zaragoza, Imprenta de Calisto Ariño.

No es un nombre desconocido para los habituales lectores de EL ARCHIVO el del docto arabista Dr. Julián Ribera, profesor de Lengua Árabe en la Universidad de Zaragoza: en diferentes ocasiones han aparecido en esta revista trabajos debidos á su pluma, demostrando en ellos sus excepcionales condiciones para la labor científica seria y desprovista de adornos y oropeles; prueba patente de que persevera en este camino, nos la dá su último trabajo académico: van convirtiéndose los discursos de apertura que se leen en las universidades al comenzar las tareas académicas en verdaderas monografías científicas, en vez de ser conjunto más ó menos perfecto de frases huera y retóricas inútiles, y un precioso ejemplo de esta transformación nos lo ofrece el trabajo que motiva estas líneas.

Dirijese á estudiar *La enseñanza entre los musulmanes españoles*, y desde luego el tema acusa en su elección conocimiento de las modernas tendencias históricas, que exigen el cultivo del aspecto interno mejor que no el del puramente político, tenido por la mayoría de los escritores como el único constitutivo de la historia: además, el tema tiene un marcado sabor pedagógico, y para bien de la enseñanza empiezan hoy á tener grande importancia estos problemas, y la tendrán más cada día que pasa, puesto que una acertada organización de la enseñanza tiene forzosamente que descansar en amplia base de estudios pedagógicos: en suma, el tema es interesante desde todos los puntos de vista que se le mire, y declaro que en cuanto tuve noticia de él, esperé con verdadera impaciencia la publicación del trabajo, seguro de encontrar en él cosa seria y sólida, y no párrafos brillantes, figuras retóricas y encantos de estilo que cubriesen con vistoso ropaje la vaciedad del fondo.

No me engañaron mis presunciones: la monografía está hecha á concien-

cia, trabajada sobre las fuentes originales, directamente y no con erudición de segunda mano, y revela investigación personal y propia sobre autores y textos asequibles tan sólo para los especialistas: de ahí el valor innegable del discurso, en donde todo es nuevo, constituyendo un estudio apreciableísimo y que habrá de ser tenido en cuenta por todo el que de hoy en adelante trate de escribir la historia árabe de nuestra patria.

Es difícil hacer un extracto de la monografía, porque habría que trasladarla íntegra; de tal suerte no hay en ella nada que sobre: marca el carácter de la enseñanza entre los musulmanes, la ausencia completa de intervención por parte del Estado; si bien es cierto que algunos califas, por circunstancias especiales, protegieron los estudios y subvencionaron espléndidamente a algunos maestros, jamás tuvieron estas medidas carácter de sistema ni obedecieron al plan preconcebido; la ciencia se desarrolló libremente y según las exigencias y necesidades intelectuales de cada época, sin más alicientes ni cortapisas que las que espontáneamente brotaban de la misma naturaleza de las cosas: únicamente en la época de la decadencia de los estudios aparecen las Universidades orientales, de donde toman modelo los europeos para fundar las suyas: la Iglesia intervino, cuidando con extraordinario celo de que no penetrasen doctrinas heréticas, y los maestros que aportaban de Oriente novedades peligrosas, fueron entregados en ocasiones a la furia de la indignación popular y perseguidos con encono por los ulemas, depositarios de la verdad tradicional.

Estúdiase después con gran número de detalles curiosísimos, los varios grados de la enseñanza desde la primaria a la superior, las materias que se estudiaban y los métodos para enseñarlas, las condiciones que debía reunir el maestro, traje y títulos, la clase y los alumnos, las bibliotecas, y finalmente, la instrucción de la mujer, grandemente desarrollada entre los musulmanes, a despecho de las afirmaciones en contrario que todavía se leen de escritores que no se han tomado la molestia de estudiar el asunto en las fuentes originales.

En resumen, un excelente trabajo material histórico nuevo y claramente expuesto, utilizable, no sólo por el especialista, sino por todo el que se dedique a estudios históricos; es de desear que el Dr. Ribera prosiga publicando trabajos de esta índole; en su discurso anuncia la próxima publicación de otro estudio más extenso acerca de *Bibliotecas y bibliófilos musulmanes españoles*; venga pronto esa obra para gloria del autor y de nuestra historia patria.

EDUARDO IBARRA Y RODRÍGUEZ,

Catedrático de Historia Universal en la Universidad de Zaragoza.

III.

Monumenta linguae iberae edidit Amilius Hübner. Berolini typis et impensis Georgii Reimeri MDCCCLXXXIII.—Un tomo en folio de págs. CXLIV.—264 y un mapa.

Debemos á obsequio del autor el poder estudiar esta hermosa obra: de veras se lo agradecemos; con solo enunciar su contenido, comprenderá el lector la razón.

Su autor era seguramente el más á propósito para este estudio. Después de recorrer varias veces toda España, había recogido Hübner la célebre colección *Inscriptiones Hispaniae latinae*, que el pasado año completó con el *Supplementum*, quedando con esto reunido todo lo latino romano. Ya antes del *Supplementum* había publicado las *Inscriptiones Hispaniae christianae*, que redondeaba su trabajo; pero se encontró con multitud de inscripciones y datos que no tenían cabida en aquellas colecciones; eran restos del idioma primitivo de los españoles, al cual llama *ibérico*. El caudal reunido era precioso. Desocupado ya de las otras colecciones, dió forma á la de los monumentos de la lengua ibérica, y ha reunido en un solo volumen todos cuantos datos sobre ella se conocen.

No hay que buscar en otra parte noticias bibliográficas sobre esta materia; la numismática y epigrafía ibérica han depositado aquí sus tesoros, que en magníficos prolegómenos se estudian con detención. En éstos empieza por la bibliografía numismática y epigráfica, y después la escritura y lengua ibérica en cuanto es posible la averiguación; viene luego siguiendo con el orden geográfico la descripción de las monedas, y finalmente las inscripciones. No contento aún Hübner con esto, recoge en copiosos índices todos los vocablos ibéricos que proporcionan las monedas é inscripciones, pone á contribución los autores antiguos griegos y romanos, y añade los nombres que éstos anotaron en sus obras de geografía y de historia, y de su colección de lápidas latinas saca larga serie de nombres propios de dioses, de hombres y de mujeres, cuyo origen es ibérico.

Con esto gana mucho la geografía antigua, cuyo estudio ya intentó Hübner anteriormente; pero, sobre todo, pone al alcance de los gramáticos que quieran estudiar nuestro primitivo idioma, los materiales para investigar las formas y el léxico ibérico, y compararlo con el fenicio, el celta, el libico y sobre todo con el vasconce, que es un resto suyo según indicó Humboldt, y parece acreditarse por estos estudios. Con esta obra maestra del sabio alemán, la investigación es fácil; el que pretenda profundizar en ella, tiene aquí los materiales reunidos y bien ordenados para poder prescindir de la consulta de muchísimas obras. De aquí á lo que falta no hay más que un paso;

no dejará de haber quien franquee ese vado y penetre en lo desconocido hasta ahora.

Mil plácemes merece Hübner de los españoles. Les ha dedicado toda su vida, su inteligencia toda; primero con las colecciones latinas, ahora con la ibérica. Su nombre irá siempre unido a todo estudio de la antigüedad en España, es inseparable de ella; su autoridad en la materia será siempre decisiva.

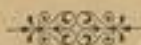
R. CHABÁS.

MISCELÁNEA

LAS MURALLAS DE DENIA EN EL SIGLO XIV.—Entre los pergaminos sin catalogar del Archivo general de este Reino, hemos encontrado la siguiente carta del célebre marqués de Villena, el de la redoma, señor que fué de Denia, y nos complacemos en darle aquí cabida, por referirse á la obra de las murallas de Denia. Dice así:

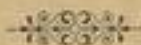
«Nos don Alfonso del Senyor Infant en Pere a qui deus perdo fill Marques de Villena Comte de Ribagorça e de Denia Com a suplicacio dels habitants en lo Raval de la vila nostra de Denia per be mellorament e poblacio de aquella sia estat per Nos provehit e ordenat que per defensio e guarda del dit Raval sia fet mur en certs lochs ja per Nos limitats e ordenats per tal ab la present en ajuda de la obra del dit mur graciosament relexam a vos tots e sengles habitants en lo dit Raval presents e esdevenidors tota aquella quantitat la qual vos pertany e pertanyera pagar en lo do dels vint milia florins a nos per tota nostra terra generalment feit e atorgat dins tres anys pagador En axi que tota aquella quantitat la qual vos pertanyera pagar en lo dit do quantaque sia siats tenguts metre e convertir en la obra del dit mur E la present gracia e Relaxacio a vos dits pobladors fem ab condicio que lo dit mur segons per Nos es estat limitat et ordenat sia acabat de obrar dins tres anys primers vinents e de la data de la present continuament comptadors o dins lo dit temps hajats mesos e convertits en la obra del dit mur tota la dita quantitat a vos pertanyent pagar en lo dit do ensemps ab los cent florins de les sises e cinquanta florins de peyta que per Nos ab consentiment de vosaltres son estats assignats per cascun any dels dits tres anys a la dita obra. E si axi no sera fet volem que la dita gracia sia nulla e que tot ço queus pertanyera pagar en lo dit do siats tenguts dar e pagar a nos o al colitor de nostres

Rendes manants per la present al amat en Pere Carbonell colitor de les Rendes dels cristians en lo dit nostre comtat de Denia e als seus successors en la dita colecta que la present nostra gracia e Relaxacio ab la condicio dessus dita a vos tenguen e observen e nou contravinguen per alcuna manera o raho E en testimoni de aço vos manam fer la present carta nostra signada de nostra ma e ab nostre segell segellada Datis en la vila nostra de Denia a deu dies de Juliol del any de la Nativitat de nostre Senyor mil trecentos huitanta huit—Lo Marques.»



UN LIVRE DE LA BIBLIOTHÈQUE DE DON CARLOS PRINCE DE VIANE.—Así el título de un opúsculo que Mr. Delisle, el docto quanto bondadoso Director de la Biblioteca Nacional de París, ha poco que ha publicado describiendo minuciosa y eruditamente un precioso Códice del siglo XV, recién adquirido por la misma Biblioteca.

Mr. Delisle cree que muchos de los libros que allegó el afán del Principe historiador, se podrán reconocer por la descripción del antiguo catálogo que publicó D. Andrés Balaguer y Merino, y sobre todo, por las armas y blasones que luce el Códice de que se trata.



LA CONTROVERSIA.—Debemos consignar aquí, que los artículos firmados por D. Joaquín Costa sobre la España Primitiva, los hemos copiado, con permiso de su autor, de la notable revista de Madrid que dirige D. José Salmerón. Son tan notables, que creemos hacer un favor con ello á nuestros lectores. No es posible, en tan pocas páginas, decir tanto y tan bueno y con una erudición tan variada y portentosa como la del Sr. Costa, que es uno de los pocos españoles que, preparados convenientemente, pueden estudiar sobre las fuentes. Porque si el copiat de segunda mano es más cómodo, el hacerlo, como el Sr. Costa sabe hacerlo, es lo que verdaderamente arroja luz sobre las tinieblas de la historia primitiva. No todo queda probado, ni tal cosa se pretende; pero siempre resultan ensanchados los límites de la verdad histórica, su luz se extiende á mayor número de hechos y se llega á vislumbrar lo que antes estaba en completa obscuridad. Nada más noble para el hombre que ensanchar el campo de la verdad.

EL ARCHIVO

« REVISTA + DE + CIENCIAS + HISTÓRICAS »

DIRECTOR: DR. D. ROQUE CHABÁS, PRESB.

TOMO VII

VALENCIA.—Noviembre, 1893.

CUADERNO VII

El pintor Don Vicente Victoria

RESTITUIDO A DENIA SU PATRIA.

MEJOR que ponderar por nuestra cuenta las habilidades y talentos del pintor Victoria y tejer su biografía, será seguramente copiar lo que dice un reputado autor, dedicado al estudio de los artistas españoles. Cean Bermúdez, en su *Diccionario Histórico de los más ilustres profesores de las bellas artes en España* (t. V, p. 214) nos da á conocer á Victoria en estos términos:

«D. Vicente Victoria, pintor y segundo Pablo de Céspedes por su erudición en las humanidades, historia, antiquaria y por su teórica y práctica en la pintura. Nació en Valencia el año de 1658, donde estudió gramática, filosofía y teología con aprovechamiento; pero el amor extraordinario que tuvo desde sus más tiernos años á la pintura le movió á dexar su patria para ir á Roma, donde se hizo discípulo de Carlos Marata, el pintor más acreditado en aquel tiempo. Estudió entonces con solidez la anatomía y proporciones del cuerpo humano y todos los demás preceptos del arte, copiando las obras del divino Rafael y las estatuas del antiguo. De sus progresos y aprovechamiento dexó una buena prueba en la iglesia de las monjas de la Concepción de Campo Marzo en aquella capital.

»Su habilidad, su delicado gusto y erudición y la afabilidad de su trato le hicieron conocido y recomendable entre los antiquarios, literatos y aficionados á las bellas artes. Quien más le distinguió y apreció su mérito fué Cosme III, Gran Duque de Toscana, que le nombró su pintor y le obligó á que hiciese su mismo retrato para colocarle en la galería, en que están los de los más famosos profesores. Por este tiempo grabó Victoria al agua fuerte una estampa que se ha hecho muy rara y apreciable, copia de la célebre tabla que pintó Rafael de Urbino para el altar mayor de la iglesia de Araceli en Foligno, á instancias de un camarero del Papa Julio II, y representa á nuestra Señora con el niño y S. Juan Bautista, S. Jerónimo y S. Francisco contemplándola. La dedicó D. Vicente al Gran Duque, llamándole su Mecenas

y bienhechor, por cuyo influxo creen algunos que alcanzó del Papa un canonicato de la colegiata de S. Felipe, entonces Xàtiva.

«Ordenado de sacerdote vino à tomar posesión, y no sabemos por qué motivo fixó su residencia en la ciudad de Valencia fuera de sus muros, en una casa cómoda, disfrutando de los atractivos del campo, entregado à la observación de la naturaleza y al estudio de las ciencias que poseía, con una copiosa y escogida colección de libros que había traído de Italia. Aquí le trató D. Antonio Palomino y vió muy buenas cosas pintadas de su mano, como era un trozo de librería fingida para llenar un hueco de la verdadera, que en nada se distinguían: una tabla pintada en un lienzo, sobre la que contrahizo dibuxos, estampas y papeles, que engañaba à quantos iban à cogerlos; y otras cosas à este tenor. Aquí fué donde recibió, con carta de su amigo D. Horacio Albano, hermano del Papa, el libro que acababa de publicar el caballero Malvasia, intitulado *la Felsina Pittrice*, en el que no se trata como merece el buen nombre y el relevante mérito del incomparable Rafael de Urbino, ni el de la escuela romana, elevando más de lo justo el de la boloñesa. A instancias de su amigo tomó la pluma en defensa de los ilustres pintores que maltrataba, y escribió un apreciable libro para los inteligentes con el título *Osservazioni sopra il libro de la Felsina Pittrice*, dedicado à los amantes de la pintura y dividido en siete cartas, fechas desde 15 de marzo de 1679 hasta 3 de octubre del mismo año, que después se imprimió en Roma el de 1703. Tardaron en responder los partidarios de la escuela boloñesa, y por fin apareció Juan Pedro Zanotti, pintor de Bolonia, cediendo el campo en materia de erudición à Victoria, pero con torpes personalidades, sin poner à cubierto à Malvasia.

«La memoria de las academias de Roma, del trato y comunicación con sus amigos los artistas y los antiquarios, y de otros mil atractivos de que carecía en Valencia, fueron la causa de hacérsele fastidiosa esta residencia, y de que volviese à aquella corte. Por haber pintado en Valencia el año de 1691 un guión ó estandarte para el convento de San Juan de la Ribera, con motivo de las fiestas que celebró aquel año à la canonización de San Pascual, se viene en conocimiento de que sería à fines del siglo XVII, ó principios del XVIII su regreso à Italia, y respecto de que le alcanzó Palomino en aquella ciudad antes de volver à Roma. Aumentóse de tal modo su reputación en esta capital, que el Papa le nombró su antiquario, consultándole los sábios, los profesores de las bellas artes y sus aficionados. Escribió entonces una *Historia pictórica*, que no llegó à ver la luz pública à causa de su muerte acaecida en Roma el año de 1712.

«La academia de Florencia y otros cuerpos artistas y literarios, escribieron varios elogios de su mérito en la pintura, de su erudición y de su pluma; y se publicó uno en el libro de Ovidio, que le hace mucho honor. Fué también muy celebrado por sus versos en toscano y en castellano; y para prueba en este último idioma, copiaremos el siguiente soneto que compuso à la pintura:

Emula del Criador, arte excelente,
Misteriosa deidad, muda canora,
Sin voz sirena y sabia encantadora,
Verdad fingida, engaño permanente,

Del alma suspensión, sombra viviente,
 Erudita y no gárrula oradora,
 Libro abierto, que más enseña y ora
 Que el volumen más docto y eloquente.
 Quanto el juicio comprende, ama el anhelo,
 Se advierte en tí; y en tu matiz fecundo,
 Otra naturaleza halla el desvelo.
 Admiro en tí casi un criador segundo,
 Pues Dios crió de nada tierra y cielo,
 De casi nada, tú haces cielo y mundo.

«Diremos las pinturas públicas que quedaron de su mano:
 Valencia. Catedral.

Al fresco la cúpula, ángulos y lunetos de la capilla del Sagrario con pasajes de la vida de San Pedro. Dicen unos, que se retrató á sí mismo en una de las figuras; y otros, que habiéndole ayudado un beneficiado de esta iglesia en esta obra, retrató á Victoria, y Victoria al beneficiado..... etc.» Véase á Ximeno y á Fuster.

Al leer en la anterior biografía que *Victoria nació en Valencia el año 1658*, sospechamos una equivocación, pues además de ser su apellido conocido en Denia en pasados siglos, recordamos al punto una inscripción que habíamos leído en el panteón del convento de Recoletos de aquella ciudad. No estábamos trascordados, pues en uno de nuestros viajes, pudimos, hace poco, sacar copia de ella, y por resultar muy bien escrita é interesante al asunto presente, la trascribimos aquí:

D. O. M. I
 IOAN. BAB. VICTORIV
 BAIVLVS. HVIV. CIVIT. DIANEN.
 AB. ILLVSTRI. ROMANA. STIRPE
 VICTORIA. ORIVNDVS
 HIC. IACET. INFRA
 QVI. SVpra. PIE. CREDITVR. VIVERE
 VIXIT
 DEO. ET. PIETATI. POTIVS. QVAM. SIBI
 IX. SVpra. MENSES. ANNOS. L.
 III KAL. MAI. AN. SAL. M. DC. XC. VII
 OBIIT
 VINCENT. VICTORIVS
 CANONIC. SETABEN. FRATRI. SVO
 CHARISSIMO. F. E. P.

Esta inscripción nos puso sobre la pista. Juan Bautista Victoria, hermano del canónigo de Játiva Vicente, había fallecido en Denia, su patria, el 29 de Abril de 1697. Efectivamente, en el Quinquelibri de dicho año, al folio 249, b., se halla la siguiente partida de defunción: «Dimats à 30 de Abril del any de mil siscentos noranta set morí Juan Battiste Vitoria Batle de la ciutat de Denia, rebé els sacraments de la penitencia eucaristia y extremaunció, els quals administrá Vicent Eximeno prevere Vicari temporal, feu testament rebut per Carlos Gausachs notari y es deixá per la sua anima trenta liures, fon sotarrat en lo vas de la capella de la Concepció del Convent de Sen Antoni, extramuros in asistencia de tot lo reverent clero.»

Los datos de la edad de este hermano de nuestro pintor nos facilitaron la busca de la partida de bautismo de aquél, que encontramos en el Quinquelibri de 1646, folio 96, y es como sigue: «Dilluns à 9 de Juliol 1646 bategi jo M.^o Juan Femenia prevere Vicari temporal de la present parroquia segons lo ritu de nostra santa Mare Iglesia à Juan Baptiste Francisco, fill de Jacomo Victoria y de Escolástica Gastaldo conijes, foren compares Juan Baptiste Angele natural de Genova y Francisca Palau doncella.»

Era para nosotros de interés el averiguar mayores datos, y los encontramos en la partida de casamiento de los padres, alargada en el Quinquelibri de 1643, folio 238, b., en la forma siguiente:

«Dilluns à 14 de dechembre 1643 jo m.^o Juan femenia prevere Vicari temporal de la present Parrochia desposi in facie ecclesie à Jaume Maria Victori mercader natural de la ciutat de Genova habitador en la ciutat de Denia viudo per mort de Maria Anna Pages quondam sa muller de vna y escolastica Gastaldo natural y habitadora en la ciutat de Denia filla de Jaume Gastaldo llaurador y de Ponsa estarca conijes de altra de llicensia del S.^{or} D.^{or} Juan Casteldases official y oydor de vltimes disposicions en la ciutat de Valencia despachada a 26 de nouembre 1643 y refrendada per Andreu Dosual notari avent preceydes les tres canoniques monicions secundum consilium Tridentinum la p.^a à 30 de Nouembre la 2.^a a 6 de dechembre la 3.^a a 13 de dit mes y any foren per testimonis Gregori just y Diego Estarca y altres y sels donaren les benedicions nupcials a 18 de Giner 1644—jo Joan Femenia

P.^{re} Vicari.»

Casados, pues, en 14 de Diciembre de 1643, el genovés Jacomo Maria Victori, comerciante, y Escolástica Gastaldo y Estarca, tuvieron los siguientes hijos:

Juana Ana, en 1644, folio 80.

Juan Bautista Francisco, en 1646, fol. 96.

Jaime Roque Simón Buenaventura, en 1648, fol. 119.

Juan *Vicente* Tribucio (sic), en 1650, fol. 135. b.

José Antonio Bernardo, en 1652, fol. 13.

José Antonio Mauricio, en 1654, fol. 27, b.

Este último, nació el 9 de Abril, y el día 6 de Septiembre del mismo año hizo testamento Jacomo Vitoria, que falleció el 11 de dicho mes de Septiembre de 1654. No podía, pues, nacerle el hijo Vicente en 1658, como asegura Cean Bermúdez, cuando por lo dicho se vé claro que es el que fué bautizado el 13 de Agosto de 1650, y cuya partida dice así: «Disapte a 13 de Agost 1650 Bategi jo m.^a Juan femenia prevere vicari temporal de la present Parrochia de la ciutat de Denia segons ritu de nostra S.^{ta} mare iglesia Romana a Juan Vicent Tribucio fill de Jacomo Victoria j de escolastica Gastaldo conijuges foren compares Vicent Palau de Vicent j Paula Calbeta j de Gastaldo.»

Como aparece por este bautismo, el primer nombre fué Juan, pero como era también el de un hermano mayor, no usó más que el segundo, ó sea el de *Vicente*, lo que tiene pruebas completas por su partida de confirmación, que en el libro de 1654 aparece al folio 172 b, con el número 209. «Vicent fill de Jacomo Vitoria y de escolastica Gastaldo.» Sus hermanos fueron también confirmados aquel año y solo aparecen con un nombre, nó con los tres de la partida de bautismo: fol. 171 b., núm. 134, *Jaume*, y núm. 142, *Batiste*; fol. 172, núm. 155, *Josef*, ó sea el último de los nacidos, pues el penúltimo había sido bautizado *sub conditione* y fallecería pronto.

El 24 de Agosto de 1707, falleció M.^a Jaime Victoria, diácono, que testó poco antes (tomo 12 de cláusulas, fol. 310). No sabemos si era hermano, lo que no es probable, ó sobrino de nuestro pintor, lo que es más fácil.

¿Cuál es la verdadera ortografía del apellido del célebre pintor dianense? Nos inclinamos á creer que Vittori ó Vitori se llamaría en Italia á esta familia, como vemos en la partida de casamiento transcrita; en Denia, Vitoria con la *o* larga. Aun extinguido este apellido, es común el citar un refrán que debió tener por origen algún individuo del género asnal que tuvo por dueño á uno de esta familia: *com el burro de Vitoria, sense pena ni gloria*. Las aficiones arqueológicas del canónigo de Játiva y sus pujos por la alcurnia romana, le hicieron estampar que era descendiente *ab illustri romana stirpe Victoria*, y en su escudo un león posado con una estrella en lo alto. Y por cierto que esta inscripción prueba en nuestro Victoria la erudición que le supone Cean, y corresponde á su trato con literatos y anticuarios.

Por qué se fué á Roma no es difícil adivinarlo, dadas sus aficiones; pero acaso no le hubiera sido fácil á un huérfano de padre desde niño, si no se le suponen en Italia parientes que le guien y ayuden en su empresa. Desaparecida esta familia en Denia, no es fácil mayor averiguación. Lo único que quedaba era una finca que hasta hace pocos años llevaba este nombre: la noria Victoria. Urbanizado aquel campo, se ha edificado una ancha calle en aquel sitio con el nombre del Marqués de Campo; del apellido Victoria, na-

die se acuerda sino para motejarle, cuando la personalidad de D. Vicente Victoria es tan importante, que puede justificar el orgullo de una ciudad como Denia que le tiene por hijo, y á la que de hoy en adelante nadie le puede disputar este título.

R. CHABÁS.

Mossén Jaime Febrer.

Las celebradas *Trovas* de este precursor de los Manriquez y Santillanas son un rico arsenal de curiosas é interesantes noticias históricas, dignas de consideración y estudio, á la manera que las poéticas narraciones del preciadísimo Pérez de Hita. Si éste con sus leyendas ilustra la historia del reino de Granada, también el modesto rimador valenciano realza con sus *Trovas* las hazañas y proezas de algunos centenares de campeones que brillan en primera línea en las épicas conquistas de Valencia, Játiva, Orihuela, Murcia, etc. Pero no ha tenido el poeta valenciano tanta fortuna como el citado Hita, puesto que de antiguo vienen los historiadores particulares acudiendo á éste en busca de datos y noticias, en tanto que nuestro insigne Febrer yace en el olvido, sin que sus ricas *Memorias* hayan sido tomadas en cuenta para ilustrar recientes trabajos históricos.

Si nuestro apreciable cronista Boix hubiera tenido mayores pretensiones al escribir sus *Memorias de Játiva*, no hubiera dejado de acopiar más ricos materiales, entresacando noticias que leemos en el volumen de Febrer; y pudo sonreírse al recordar las conjeturas que apuntó en las indicadas *Memorias*, al dar cuenta de una piedra que todos hemos visto en la fachada de la casa del Repeso de Játiva y que después fué depositada en la del Ayuntamiento de la misma ciudad. Hay exaradas en esa piedra dos aves afrontadas que juntan sus cabezas en un recipiente; y el respetable cronista, por más que el monumento tiene el carácter de los tiempos modernos, quiere hallar el simbolismo de esas aves remontándose á la mitología, y después de ese escarceo donoso, deja la dificultad en pié, y no acierta á resolverla, porque no tiene presente que Febrer descifra el enigma con estos versos (523):

*Una font de pedra ab dos sortidors,
Dos grulles que bebuen la aigua de la font,
Porta Joan Vicent, dels conquistadors
De Xàtiva bella, que entre els moradors*

*A qui es repartí, li tocà del mont
Una bona part, perque en sa conquesta,
La aigua de Bellús llevà a la ciutat
Quant sitiada estava.....*

El escritor que con holgura y talentos formara un cuerpo con las disgregadas noticias que suministra Febrer, relativas á la conquista de Játiva, pintaría un gran cuadro lleno de verdad y de luz y de interés legendario, con lineamientos y colores verdaderamente homéricos. En efecto, figuran al pié de los muros de Játiva héroes como *Jaime Abella*, oriundo de Mompeller, el cual era tan esforzado que mereció los plácemes y la gratitud del invicto rey D. Jaime. Allí aparece con singular brillo el denodado *García de Agüero*, el cual, viendo acometida por los moros sitiados la tienda donde se guardaba el estandarte confiado á su lealtad y á su bravura, quita del asta la preciada enseña, la arrolla al brazo, y sale á contrastar el brio de los sarracenos. Allí estaba también el catalán *Raimundo Alós*, admirado y aplaudido por los mismos enemigos (37):

*..... Sos fets temeraris
Alaben los moros, car que son contraris.*

Y encontramos un *Alapont*, mallorquin, que, al pié de las murallas, habiendo salido un moro agigantado á retar al sitiador, fué á su encuentro y lo mató; un *Arnau Antist*, francés, que en campal batalla había cortado la cabeza á un rey moro, y que era tan terrible, que según el mismo D. Jaime, el más valiente moro se amedrentaba en su presencia: *Que el més valent moro tornaba gazap*; un *Gelacián Blasco*, antiguo infanzón, que trajo de Huesca veinte almogávares á costa suya; un *Pedro Despuig*, cuyas hazañas eran pregonadas por el mismo rey; un *Mossén Ferris*, á quien llamaban *hombre de mucha dicha*, por la felicidad con que terminaba sus empresas; un *Pedro Lloret*, apellidado *guadaña de los moros* y muy estimado por el rey D. Jaime, que le vió siempre invencible, acreditándose sobre todo cuando supo librarse de una escaramuza en que le tuvieron envuelto doce moros de caballería; un *Pedro de Malferit*, catalán, tan discreto y entendido como valiente, y de quien los sarracenos huían aterrados cuando empuñaba la espada, siendo memorables sus correrías por los lugares inmediatos á Játiva y el botín que recogió; un *Morlá*, valiente provenzal, que, habiendo salido de los muros de Játiva un robusto moro de Fez, armado de lanza y escudo, desafiando á todos, se puso en su presencia, y al primer encuentro fué derribado el musulmán á la vista del rey, el cual dijo placentero: *«Mort l'ha com un Cid;»* un *Arnaldo de Ordi*, que, después de otras hazañas, hostigó y desbarató á los moros ribereños del Júcar, con lo cual facilitó considerablemente las empresas del asedio

y rendición de nuestra ciudad; un *Ramón Perpiñá*, esforzado catalán, que trepó á los muros de la hermosa ciudad, y á pesar de la nube de piedras que le lanzaban los defensores, desalojó á éstos de sus posiciones, siguiéndose la pronta rendición del castillo; un *Rodrigo Pujalt*, queridísimo del rey, porque era el primero en presentarse en los mayores peligros; un *Guillermo Ripoll*, noble genovés, *valiente como un Cid*; un *Juan de San Ramón*, venido de la Etruria, y de quien dice que los moros *se emperraban* con sólo oírle nombrar; un *Pedro de Torralba*, que con solo veinte soldados cortó el paso á una multitud de sarracenos que pretendían socorrer á los sitiados de Játiva; un *Bernardo de Tous*, noble catalán, que al dar el asalto fué de los primeros en subir á la barbacana, desde la cual cayó acuchillado; un *Ximén Toviá*, de antiguo abolengo, el que, como el anterior, *«com á valent asallà la tapia é la fort muralla, del Rey á la vista»*; un *Pedro Vendrell*, que rompió las presas de los molinos moros y quitó á éstos gran número de acémilas que conducían víveres; un *Villademany*, de quien dice, que era tan temido de los moros, que hulan despavoridos al ver su estandarte; un *Juan Villamayor*, á cuyo solo nombre temblaban éstos, conservando muy viva la memoria de los estragos que en ellos había hecho; un *Gisbert Zanoguera*, que cayó en manos del enemigo, siendo rescatado por doscientos florines de oro; un *Bernardo Zarzuela*, ante cuyo valor y pujanza, los de Albaida desalojaron sus tierras, y huyeron á guarecerse en Bélgida.

Y hay otros tantos y más, de quienes como de los anteriores, dá Febrer noticias curiosas sobre su procedencia, sus hazañas, sus blasones y las mercedes obtenidas. Así encontramos en las campañas de Játiva al insigne magnate *Sancho de Beaumont*, de la familia real de Navarra; allí estaban también los *Borjas* en número de ocho, opulentos descendientes del célebre Pedro de Atarés, biznieto de Ramiro rey de Aragón, y llamados Borjas por la antigua casa solariega que tenían en Borja; valientes adalides que tanto renombre alcanzaron por sus singulares hechos, como por la gloria de sus ilustres descendientes, entre los cuales figuran los papas Calixto III y Alejandro VI al lado del venerando duque de Gandía. Allí en Játiva, peleando á la vez que los ocho Borjas, se encontraban según Febrer, guerreros esforzados como Juan Aguilera, Antonio Barba (Huesca), Jaime Bas (Sans), Juan Camacho, Pedro Canelles, Poncio Carbonell (Rosas), Hugo Fenollet, Guillén de Mur (Vich), Ramón Pellicer, Ximén Pérez de Pina (Huesca), Pedro Poblet, Pedro de Pont, Jaime Puig-moltó, Juan Rabasa, Guillermo Ripoll, Pedro Salvador (Soria), Francisco Sancho, Bernardo Tallada, Juan Valero, Narciso Villagrasa. Y entre los extranjeros, el portugués Pedro Padilla y los franceses Llansol, Jaime Portadora, Berenguer Servent, Bernardo Solanes, Guillermo Tallada, etc.

Resulta, que las Trovas de Febrer, al dar noticia de más de 500 persona-

jes de nuestra reconquista, son un rico tesoro histórico, y ofrecen ancho campo á fecundos trabajos de selección, que nadie ha llegado á emprender. Nadie más llamado á ese estudio que el querido cronista Boix; pero el ilustre setabense, á pesar de sus muchos é innegables méritos, no llegó á tener en sus manos un Romey ni un Dozy, hasta los años 1868, en que esas obras estaban ya algo más que estudiadas en España; no es extraño, pues, que le ocurriese al entusiasta Boix algo parecido respecto de las Trovas de Febrer, cuyo valor é importancia le eran ya de antiguo conocidas, cuando ya en su «Historia... de Valencia,» insertó las dos trovas que explican el escudo de armas de la ciudad del Cid, y además, incluyó como única escepción y muestra, la trova del valiente Jaume Portadora, quizás movido por el único empeño de manifestar como manifiesta, que del tal Portadora es descendiente el Sr. Marqués de Montortal, su ilustre amigo sin duda. No por otras razones ni con tanta fortuna, dedicó en sus «Memorias de Játiva» un extenso capítulo á la descripción del «Paso Honroso de Suero de Quiñones,» para venir á parar á que el coetáneo D. José Davó, persona de viso en la localidad, sería tal vez descendiente del Mossén *Davió*, ó que este *Davió* sería tal vez setabense. «Nec pes nec caput.»

Muy lejos estaba el repetido Boix de negar á las Trovas de Febrer la autenticidad y la autoridad histórica que otros pusieron en tela de juicio; y sin embargo, échase también de menos un trabajo critico en que con sólidas razones se dé solución definitiva al problema que tanto ha preocupado y sigue preocupando á los amantes de la verdad. ¿Son las trovas una ingeniosa producción de siglos posteriores? ¿Tienen un génesis análogo al de los supuestos adversarios de Gil de Zamora? ¿Es autor de ellas algún émulo de Román de la Higuera?

Porque no deja de ser extraño el lenguaje relativamente moderno de esas trovas, como también el relativo silencio que libros antiguos guardan acerca de esta producción; agréganse á ésto algunas conjeturas más ó menos sólidas apuntadas por el maestro Sarmiento, por D. Tomás Sánchez y con más amplitud por el P. Bartolomé Ribelles, el cual dió á luz en 1804 sus «Observaciones histórico-críticas sobre las Trovas de Mossén Febrer;» obra que hubiera tomado grandes proporciones si el P. Ribelles no hubiera desistido de proseguir su publicación al terminar el primer cuaderno, único que existe. En opuesto sentido, el incansable y entusiasta P. Teixidor, ya en los últimos años de su tan larga como feliz existencia, empezó un colosal trabajo que dejó en sus comienzos, aunque llegó á concluir dos tomos en folio, destinados á comprobar una por una todas las noticias que en las trovas se leen, relativas á los conquistadores de nuestras tierras. Empeño plausible el del P. Teixidor; pero después de tanto trabajo y suponiendo que lo hubiera terminado con el mejor éxito, dejando bien sentada la veracidad de las noticias

que se leen en las trovas, quedaba y queda en pie la dificultad principal, cual es la de decidir si esas trovas son legítima producción de Mossén Jaime Febrer, año 1276, según consta en su mismo texto, ó si se escribieron algo más tarde, tal vez por el celebrado Andrés Febrer, traductor de «La Divina Comedia» (V. Víctor Balaguer, Disc. recep. Acad. Hist.²), y si han sufrido posteriormente mayor ó menor número de interpolaciones y alteraciones. Cuestión es ésta que merece estudiarse por separado y con mucho detenimiento. Al presente concluiremos observando que esas trovas aparecen con todos los visos de la veracidad, como si hubiesen sido escritas, en efecto, por un narrador puntual y fiel de hechos ocurridos en su propio tiempo; pues parece, por ejemplo, harto difícil, que un supuesto falsario se hubiera parado en ciertos detalles, tales como los que se leen en las trovas 28, 31, 135, 166, 208 y otras, en las cuales, con referencia á personajes á la sazón vivos, dá detalles muy difíciles de fingir, tales como éstos:—(28) *Hui està en Oriola per governador...*—(31) *Pere de Alepus... gotja bona hacienda en Mazalabès.*—(135) *E dels seus treballs ara el premi goza allà en Benidorm é en Villajoyosa.*

(208) *Guillem Durán.*
. en Xàtiva goza
Cases é heretats, é els llocs de Rugat
Rafalet é Ayelo, perquè els ha comprat.

(137) *Ferris..... hom molt feliz.....*
En Xàtiva es troba en etat madura.

Es verdad que todos estos cálculos pueden caerse por su base; es cierto que las trovas pueden ser una ficción, y que sus datos podrán tener en suma la validez de la verdad sospechosa; es cierto que hay que estar apercebidos contra la impostura, pero hay que estarlo también contra la manía del escepticismo á la moda, para no incurrir en graves deslices, tales como los del admirable y meritisimo E. Hübner, el cual, á pesar de su vasto saber, procedió con sobrada ligereza al tildar de apócrifas v. gr. la gran inscripción de Lucio Emilio Recto (Caravaca), cuya autenticidad tiene bien comprobada y repetidas veces realizada el no menos insigne anticuario Sr. D. Aureliano Fernández-Guerra.

QUINTÍN BAS.

Liquidación de notas.

VAMOS á terminar el tomo VII de EL ARCHIVO y á dar un *Índice* completo de toda la colección. Teniendo á la vista todos los datos, se comprenderá mejor su importancia, que desaparecía al estar diseminados en los diferentes tomos publicados. Pero tenemos una porción de datos en cartera, notas para futuras investigaciones, pequeños documentos, bocetos de estudios, ¿por qué no los hemos de dar á conocer? Que queden *archivados*, pues como la semilla echada en buena tierra, darán en su día el fruto apetecido. La misma variedad será aliciente al lector, que fácilmente podrá saltar lo que no le acomode.

Como es natural en un *dianense*, muchos de los datos se refieren á Denia, pero hay varios sobre Valencia y otras poblaciones. Iremos separándolos por medio del nombre respectivo. Cuando se indiquen los *Registros*, se entiende que son del *Archivo general de la Corona de Aragón* en Barcelona, tan rico para nuestra historia regional.

DENIA.

El P. M. Argais, en su estudio sobre los falsos cronicones, que candorosamente reputaba verídicos, trae el siguiente *Catálogo de los Obispos de Denia*, según *Hauberto*:

Número XII, pág. 85.

Dianenses Episcopi incipierunt tempore Gottorum. Primus eorum sedit Nebridius, an. Domini, 414. Cui succederunt.

Petrus Monachus Augustinianus, an. D., 446.

Longo tempore Eugenius, an. D., 572.

Eliodorus, an. D., 597.

Grammaticus, an. D., 612.

Beraldus, an. D., 626.

Eodem anno Joannes Abbas Cositanus.

Lucius Maximus, an. D., 645.

Florentinus, an. D., 665.

Bedeon Monachus, an. D., 699.

Felix Amandus, an. D., 710.

Cielus, an. D., 713.

Andreas, an. D., 719.

Del Archivo de la Corona de Aragón podemos dar las siguientes indicaciones:

Concesión de las alcaldías de Denia y Calp á Pedro García de Alcoy, en 1276. Reg. 38 y 39, fol. 70.

Protección á favor de todos los sarracenos que fuesen á poblar á Denia y franqueza por un año, en 1279. Reg. 43 y 44, fol. 144.

Franqueza á los pobladores del castillo de Denia, en 1280. Reg. 43 y 44, fol. 177.

Confirmación á favor de la villa de Denia de la franqueza que le concedió el rey D. Jaime, 1280. Reg. 43 y 44, fol. 197.

Orden á los comunes de Gandía y Denia de restituir á Sancho Rodríguez de Corella lo que le habían sacado, 1282. Reg. 46, fol. 82.

Concesión á Denia de mercado los martes, 1280. Reg. 48, fol. 100.

Mandato á Cerviano de Riera para que pagara á Pedro García 2.500 sueldos consignados sobre los derechos de Denia anualmente, mientras estuviese en servicio de la armada (ejército) por razón de la guarda del castillo de Denia, 1282. Reg. 52, fol. 25.

Carta á Eximen Çabata, que cuide se fortifiquen los castillos de Denia, Bayrén, Calp y otros de la parte del mar, poniendo guardas ó atalayas en los montes por razón de los sarracenos del reino, 1282. Reg. 59, fol....

En 3 idus de Diciembre 1297, concedió Jaime II *fideli Bn. de Libiano scriptori porcionis domus nostre Alcaydiam Castri de Denia* durante la vida de Fernando... de Roda, y que reciba por dicha alcaldía 2.500 sueldos de Valencia. Reg. 195, fol. 104. b.

A 18 Kal. Sept. 1300, confirmóse la donación de tierras en Denia á R. de Palacio, halconero del rey. Reg. 198, fol. 137.

Permiso á Serrani para comprar las alquerías de Benitagel y Alabiar de Denia. Reg. 214 y 215, fol. 212.

Donación hecha por Jaime II en 1323 á su hijo el infante D. Pedro del Señorío de Denia, en concambio de Clevillente. Reg. 224, fol. 122 á 126.

En 1356, creación del Condado de Denia. Reg. 898, fol. 164, 166 y 172.

Tres concesiones importantes al conde de Denia en 1359 y sobre Gandía. Reg. 903, fol. 144.

Sobre San Jerónimo del Cabo de San Antonio, licencia para poder comprar censos en 1380. Reg. 937, fol. 51.

Nombramiento de Lugarteniente general del Reino á favor del conde de Denia durante las guerras con Castilla. Reg. 1198, fol. 325.

Provisio Comitum Denie. Reg. 1681, fol. 78.

Licentia Marchioni Villene et Denie. Reg. 1686, fol. 49.

Concessio monasterii Sti. Hieronimi termini Denie. Reg. 1686, fol. 182.

Confirmatio monasterii S. Hieronimi Denie. Reg. 1903, fol. 147.

Donación á Catarina Bas para la ermita de San Antonio. Reg. 2075, fol. 175, y Reg. 2788, fol. 178.

Confirmatio Prioris et Conventus S. Hieronimi termini Denie. Reg. 2198, fol. 177.

Para imponer sisas se faculta á la villa de Denia (en 1416 y 1455?) Reg. 2545, fol. 3, y Reg. 2587, fol. 181.

Confirmación de las donaciones hechas á Rodrigo de Mendoza de los lugares de Polop, Xirles, la Nucia y Benidorm en el Condado de Denia. Reg. 2768, fol. 18.

Licentia Marchionis Denie. Reg. 3579, fol. 204.

Concessio egregiarum Elvire et Francisce Marchionum Denie et Pliego. Reg. 3657, fol. 165.

Confirmatio Marchionis Denie, en el empleo de Senescal (1516?). Reg. 3928, fol. 30.

Sententia lata in favorem fisci Procuratoris contra Procuratorem Marchionis Denie. Reg. 4002, fol. 180.

Marchionis Denie. Reg. 4332, fol. 136.

En San Lorenzo del Escorial á 8 de Octubre de 1616, Felipe III concedió, y el 27 Febrero 1617 confirmó al duque de Lerma la licencia para tener en el puerto de Denia y en el reino de Valencia cuatro galeras armadas. Reg. 4898, fol. 50, b. á 68, b.

En el índice viejo de escrituras en pergamino del *Arch. Cor. Arag.* letra I, núm. 1050, se encuentra la siguiente referencia á un pergamino: D. Jaime hizo donación y asignación á favor de Carroz, señor de Rebollet, de 900 besantes anuales, percibidores sobre los derechos de Calp y Denia, hasta haberle restituido el castillo de Xalón, en Marzo de 1255.

Marqueses de Denia en 1510. Sobre almadrabas de Denia. Lib. 22, Manaments, fol. 473. *Arch. general del reino.*

Se nos vienen á las manos unas notas sobre Jaime el Conquistador y vamos á estamparlas:

DON JAIME I DE ARAGÓN

Nació en Mompeller el 2 de Febrero de 1208. Principió á reinar el 13 de Septiembre de 1213. Entró en Valencia el 28 de Septiembre de 1238. Murió en esta ciudad el 6 de Agosto de 1276.

El primer privilegio que consta en los registros de Barcelona es de fecha 28 Enero de 1257. *Arch. gral. Corona de Aragón.* Reg. 9, fol. 1.

En 26 Marzo de 1264 se da orden á los judios del reino por el rey don Jaime I para que borren de sus libros las blasfemias que contengan contra Nuestro Señor Jesucristo y su Santísima Madre, bajo la inspección de cierto

fr. Pablo y otros.—Véase el t. VI de la Colección Bofarull y el Arch. Corona Arag. Reg. 13, fol. 156.

Privilegios de Jaime I á favor de los Menores de Valencia.—Manaments 1664, lib. 2, man. 12, fol. 1.

Registro núm. 15, fol. 80, v.^o, año 1267.—D. Jaime EL CONQUISTADOR autoriza á los Sarracenos de la Aljama de Valencia para trabajar y tener abiertas sus tiendas en los días festivos de los Cristianos, excepto los días de Navidad, Resurrección, Pentecostés, S. Juan B.^{te} y de la V.^{ta} María.

Per Nos et nostros concedimus uobis Aljame Sarracenorum Valencie presentibus scilicet et futuris quod in quibuslibet diebus festiuis et aliis possitis operatoria uestra siue tendas tenere aperta et officia uestra publice in uestris tendis seu operatoriiis exercere sine contradiccione alicuius persone exceptis tantum diebus festiuis Natalis Domini et Paschatis Resurreccionis Domini ac Pentecostes et Sancti Iohannis baptiste mensis junii et festis beate Marie in quibus diebus siue festis uolumus et prohibemus uobis quod non operemini nec exerceatis officia uestra nec uestra teneatis operatoria aperta. Mandantes firmiter baiulo justicie et juratis et probis hominibus et vniuersitati Valencie presentibus et futuris quod predicta omnia firma habeant et obseruent ac faciant obseruari et contra predicta uos uel uestros non impediant uos molescent nec contra predicta ueniant nec aliquem contrauenire permittant aliqua ratione. Datum in Algezire Kalendas Marcii anno Domini M.^o CC.^o LX.^o septimo.

Registro núm. 19, fol. 139, año 1274.—D. Jaime EL CONQUISTADOR concede á su BUEN HIJO JAIME plena facultad y autoridad para regir en su nombre la herencia de Mallorca, Montpeller, Rosellón, Cerdaña y Conflent y la villa de Montpeller con sus jurisdicciones y derechos cual podia hacerlo el mismo Rey.

Nouerint vniuersi Quod Nos Jacobus Dei gracia etc.^a Volumus et concedimus plenariam potestatem et auctoritatem damus uobis bono filio nostro Infanti Jacobo hereditatem Maioricarum Montispesulani et Rossilionis Ceritanie et Confluentis ut villam Montispesulani cum toto eius dominio et districtu et iurisdiccione positus uice nostra regere et gubernare et inquirere ibidem et delinquentes punire et principales causas et appellaciones audire examinare comitere et diffinire et omnia demum facere et tractare ibidem que nos qualicumque modo uel ratione si presentes essemus facere possemus uel ibidem iurisdictionem exercere ratum habentes perpetuo quicquid per uos dictum filium nostrum in predictis et sine predictis actum fuerit siue gestum. In cuius rei testimonium presentem cartam sigilli nostri munimine fecimus roborari. Hanc autem concessionem potestatem et auctoritatem durare uolumus et intendimus donec nos eandem concessionem duxerimus reuocandam. Datum Perpiniandi. XI. Kalendas julii anno Domini M.^o CC.^o LXX.^o quarto.

El Anónimo Ayala

Arch. Hist. Nac. Ms. Sign. 8-5. Al folio 21
hay una autógrafo.

Ayala era reputado como el primer canónigo del
Concilio de Trento

Es un libro ms. que perteneció a la Orden de San Juan.
gr. Compilado en 1719 por Fr. Juan Aguilar para
hacer antes la obra de Pedro Valdivia para Ayala

La primitiva existencia española y sus monu-
mentos - La Basílica de Lejía por Aureliano
Fernández Guerra - El Archivo tomo 7º pag 181.
año 1893 - Valencia - Revista

Sin duda, el Conquistador quiso cerciorarse en vida de que su hijo gobernaría bien después de su muerte la herencia que quería dejarle y le dejó.

Este mismo rey concedió notables privilegios á muchas poblaciones, pero muy particularmente á

VALENCIA.

Registro núm. 14, fol. 141, v.^o, año 1271.—Puerta de Róteros, y las Cinco torres del muro de la Ciudad de Valencia.

Nos Jacobus etc.^a damus et concedimus tibi Guillelmo Raynaldi Menescalco nostro custodiam Porte de Roceros Ciuitatis Valencie ita quod tu uel quem uolueritis loco tui sitis custos et clauiger ac teneas clauas dicte porte et custodias ipsam portam ac exerceas officium custodie ipsius porte secundum quod alii portarii seu custodes eiusdem porte consueuerunt illud officium melius et plenius exercere dum nobis placuerit et in dicto officio fideliter te habebis. Et recipias inde pro officio et labore tuo ea iura que alii portarii seu custodes eiusdem porte consueuerunt inde recipere et habere: Mandantes etc.^a Datum Cesarauguste II.^o idus Januarii anno Domini M.^o CC.^o LXX.^o primo.

En estos registros se confunde la *r* con la *l*, y se escribe Roceros por Róteros.

Idem, fol. 150, v.^o

Per nos et nostros damus et concedimus uobis Poncio de Acde et vestris in perpetuum vnum patium siue plateam ad opus domorum que est intus murum barbacane Valencie uersus portam de Roceros/ quod patium est contiguum Vallo qui ibi est extra murum predictum et in ipso patuo comprehenduntur quinque turres muri Ciuitatis Valencie et tenet de patuo uidelicet Petri de Momblanc quod tenet pro nobis ad censum usque ad quintam turrim que affrontat cum patuo Berengarii Dalmacii quod pro nobis similiter ad censum tenet/ in quo patuo intus dictum murum barbacane predicte et extra super Vallum possitis uos et uestri construere et hedificare domos sine prejudicio tamen alterius/ quas quidem habeatis uos et uestri franche et libere imperpetuum ad dandum vendendum impignorandum ac alienandum et ad omnes uestras et uestrorum voluntates inde cuilibet faciendas exceptis militibus clericis et personis religiosis. Datum Cesarauguste VII.^o idus decembris anno Domini M.^o CC.^o LXX.^o primo.—Testes sunt: Ia. de Ceruaria.—Bernardus Guillelmi de Entença.—Eximinus de Urrea.—Guillelmus de Capraria.—Ato de Lesun.

Registro núm. 41, fol. 116, vuelto, año 1279.—Puente en el Guadalaviar de Valencia.

Juratis et operariis pontium Valencie: Quod cum opus pontis Cathala-

norum perfecerint incontinenti incipiant pontem facere de tribus pilariis et duabus voltis supra riuum de Guadalauia in loco quo itur de porta Templi ad Regale Regis ita quod nullum aliud opus pontis faciant donec pons Catalanorum et pons dicti Regalis fuerint consummati. Datum Valencie VII^o kalendas augusti (anno Domini M^oCC.^oLXX.^o nono) R. Escorna.

Libre de noticies de la ciutat de Valencia, 1306 á 1535, per M.^o Francés Joan Cavaller. Ms. Biblioteca Universitaria de Valencia. Contiene muchas noticias copiadas al pié de la letra de los fastos valentinos. Hasta 1490 saca las noticias de los libros de la ciudad, y después son de cosecha propia. En esta copia se han suprimido algunas noticias por poco interesantes.

CARROZ.

En 1276, concesión á Carrocio, hijo del noble Carrocio, del castillo de Bayrén. Reg. 38 y 39, fol. 18.

Mandato al Justicia de Gandía sobre la venta de los bienes de Carroz, Señor de Rebollet, para pagar 3.000 sueldos á Juan de Mandalio, 1280. Reg. 41 y 42, fol. 246.

Orden al Bayle y jueces de Licata sobre la citación de Jacobino, hijo de Pedro de Carrocio, 1282. Reg. 53 y 54, fol. 215.

Nombramiento de juez de Petracia (Italia) á favor de Jaime Carrocio, 1282. Reg. 53 y 54, fol. 67.

Concessio Violantis Carrocii uxoris Petri de Villanova. Reg. 1907, fol. 23.

ALCOY.

A 3 de Agosto de 1467 el Justicia, Jurados, Consejo, Universidad y particulares de la villa de Alcoy compraron del rey D. Juan II, ante Juan de Coloma, Secretario del Rey, las alquerías de *Barchell* y *Xirillent*.—Consta in *itinerum Valentie* del Archivo gral. del Reino.

1258.—Castillos de Alcoy y de Concentaina. Reg. 10, fol. 68.

BENIDORM.

Población de Benidorm. Reg. 227, fol. 204, b.

BENIMASMUT ó BENIHARMUT.

Alquería ó lugar del término de Denia en 1436. Véase una cuestión sobre aguas en *Manaments* de 1635, lib. 3, mano 46, fol. 1, y en la man. 53, fol. 27.

BENIMASOT.

La inscripción árabe que perteneció a la mezquita de *Costurera* y estaba en la fachada de la misma, ahora se encuentra en Benimasot en la casa del ex-alcalde D. Juan Bautista Ferrandis.

CONCENTAINA.

En Játiva, en los idus de Mayo de 1276, concede el rey a Roger de Loria y a Ponceto Guillermo de Villafranca la licencia para dividir entre los pobladores de Concentaina las heredades y casas de los moros. Archivo Cor. Arag., Reg. 20, fol. 342, b.

Castillo de Concentaina en 1258. Reg. 10, fol. 68.

CULLERA.

Cullera en 1171. Existe copia de documentos sobre las donaciones hechas a la Orden de San Juan en el Arch. gral. del Reino. Lib. 3, man. 27, folios 12, 14 y 15 de *Manaments* de 1635.

Puente de Cullera en 1317. *Manaments* de 1633. Lib. 5, man. 46, folio 6.

FINESTRAT.

Castillo de Finestrat en 1258. Reg. 10, fol. 77.

GANDÍA.

En Alcira, a 7 de los idus de Abril de 1280, reconoce el rey D. Pedro la franqueza de peaje concedida por su padre D. Jaime I a Gandía.—Arch. Corona Arag., Reg. 44, fol. 179.

A 7 idus Diciembre de 1320 se ordena que el escribano de la Curia de Gandía no reciba más salario que lo que acostumbra el de la de Valencia. Arch. Cor. Arag., Reg. 170, fol. 294.

En 1323 hizo donación de Gandía D. Jaime II al mismo Infante D. Pedro. Reg. 222, fol. 22 a 24.

En Barcelona y Noviembre de 1323, concede Jaime II franqueza a los de Bayrén y Gandía. Reg. 224, fol. 126, b.

LAGUAR.—JALÓN.

En Valencia, Nonas de Abril de 1310, concede Jaime II al noble y amado

Bernardo de Sarriá, almirante y consejero suyo, los castillos de Laguar y de Jalón (*de alaguar et de axalon*) durante toda su vida. Arch. Cor. Arag., Reg. 24, fol. 46. b.

En doc. dado en Valencia á 16 Kal. de Mayo de 1325, consta: Item alcharee de almazarof cum loco de Alcau sito in termino ejusdem alcharee de almaçarof que est in valle de Exalon. Arch. Cor. Arag., Reg. 227, fol. 159. b.

PALMA.

En Gandia á 2 de los idus de Febrero y 16 Kal. Marzo de 1272, concede D. Jaime I á Romeo de Colle quod in termino alcherie que vocatur *de Palma* possis construere molendinum vel molendina in capite sortis tue in qua est vinea plantata que affrontat in barrancho de Novesa et in honore Pereti de Loreres et Raimundi de Benuses et in rivo de Villa Longa. Arch. gral. Cor. Arag., Reg. 37, fol. 47.

PEGO.

Donación al infante D. Pedro en 1262. Reg. 12, fol. 13.

POLOP Y ALTEA.

Donaciones á un moro en 1263. Reg. 12, fol. 118. b. ult.

SAETABIS.

En el Ms. E. 180, pág. 86 á 100 y 180 de la Biblioteca de la Acad. de la Hist., hay noticia de la *Cruz de Setabis*.

TORMOS.

D. Jaime hizo cierta concesión á los moros de la alquería de Tormos del término de Alaguar ó sea del Valle de Laguar. Reg. 195, fol. 104.

VALLDIGNA.

En Valencia, en los idus de Marzo de 1297, concede Jaime II la erección del Monasterio de Valldigna en el Valle de Alfandech de Marignen, y para ello hace donación del Valle y le impone el nombre de Valldigna. Arch. Corona Arag., Reg. 196, fol. 175. Reg. 25 (?) fol. 155-156.

Amojonamiento de Valldigna en 1298. Está en Manaments de 1668, libro I, man. 10, fol. 4.

Jaime II concede Benavayren á Valldigna. Manaments 1678, lib. II, man. 18, fol. 11.

Población de Valldigna en 1609 (Carta-Puebla). Manaments 1667, libro I, man. 2, fol. 1.

VILLAREAL.

Reg. 19, fol. 105. Consta la carta de población de Villareal.

ALICANTE.

Archivo de Alicante, armario 5, lib. 48.—Libro de privilegios primitivos concedidos á la villa y pobladores de Alicante por D. Alfonso de Castilla, concediéndoles el fuero de Córdoba y el Libro Juzgo, denominándose fuero de Alicante, con otras exenciones y privilegios (sin fecha).

Armario 1.º, lib. 3.º, fol. 298, vuelto, en 19 Agosto, era 1290 (1252). D. Alfonso de Castilla concede á Alicante por aldeas á Noella, Azpe el viejo, Azpe el nuevo, Nompot, Agost, Busot, Aguas, con todas sus villas, castiellos et rendas, assi commo nunca mexor las ovieron en tiempo de moros. En el contexto figura esta nota: «Et el azeyt ha de tomar las rentas de Azpe el viejo por en toda su vida.»

En un privilegio de Pedro IV se encuentra escrito *Novella*, y al dorso, de otra letra más moderna, *Novella*; también se escribe allí Etlá y Azp.

Alicante, ciudad, capital de la prov. y part. judic. de su nombre. Privilegio del rey D. Alfonso X concediendo á esta villa varias exenciones, el fuero de Córdoba, las franquezas de Cartagena, y mandando en él romancear el Fuero Juzgo: «Mando e establezco que el libro de Juzgo que yo di á Alicante que sea trasladado en vulgar e plano lenguaje, e sea nombrado fuero de Alicante.» Este privilegio no tiene fecha, si bien González, que lo publicó en el tomo VI de su *Colección de privilegios del archivo de Simancas*, pág. 95, se la señala en 1252 por otro instrumento que inserta en la pág. 102, fecha de 25 de Octubre del mismo año. Es copia literal del privilegio del rey D. Fernando III concediendo á Cartagena el fuero de Córdoba y varias exenciones y franquezas á sus vecinos y gente de mar. El rey D. Jaime II de Aragón concedió á Alicante, á Elche y á Orihuela de Guardamar varias exenciones y los fueros de Valencia: su fecha en esta misma ciudad á 17 de Junio de 1308. Hay copias en la Biblioteca Nac., en la *Colección de Burriel*, DD. 89, folio 112, v., y en esta Academia en el tomo XI, fol. 598 de la *Colección de escrituras y privilegios de las Iglesias de España*.

Colección de Fueros y Cartas-Pueblas de España por la Real Academia de la Historia. Catálogo. Letra A.

ONDARA.

Die xij mensis augusti anno a nat. Dñj. MDxiiij.

Nouerint vniuersi quod nos Franciscus Gauila major natu Justitia ville de Ondara nomine meo proprio et nomine dicti mei officij auctorizans Johannes Cardona et Sebastianus Vila jurati anno presenti dicte Ville de Ondara nominibus nostris proprijs et dicti nostri officij et nomine et vice totius vniuersitatis cristianorum dicte ville et eius singularium et quorumlibet eorum in solidum tanquam si esset factum propriis cuiuslibet et singularibus vniuersitatis eiusdem ville / asmet agela alamjnu morerje dicte ville nomine meo proprio et dicti mei officij auctorizans azmet voltes y abrahim megillj et mahomat benacim sarraceni jurati dicte morerje et aljame ville de Ondara anno presentj nominibus nostris proprijs et dicti nostri officij et nomine et vice totius vniuersitatis aljame et sarracenorum dicte ville et eius singularium et cuiuslibet eorum in solidum tanquam si esset factum propriis cuiuslibet ex singularibus vniuersitatis eiusdem morerje et aljame, gratis etc. Cargamento de censo del protocolo de Francisco Pérez Culla Mayor, notario de Pego. 1513, fol. 41, en el Arch. Parr. de Pego.

MALLORQUINES EN LA MARINA.

Bendicho, en su Ms. *Apuradas verdades*, párrafo 22, dice: «Ni menos me han espantado ó atemorizado que podían la gente de Gandia, los vecindados de Alcalali, Alaguar, Pego, Gallinera y Ebo, Algemesi, Carcaxent, Castelló, baronias de Alcocer, cequia de la horta, ni los bandos de los mallorquines destos valles, etc. Y aqui he acabado con todo y aun con la familia, habiéndoseme muerto catorce.»

VARIOS.

Albacar.—Enrique Cock, en la *Relación del viaje de Felipe II*, pág. 219, hablando del castillo de Sagunto, dice: «El primer (castillo) está más hacia levante, se llama en lengua arábica el de *Albacar*, que en romance quiere decir el más bajo.»

Sarcófago de los siglos II á III en Puebla Nueva (Toledo). En la *Ilustración Española y Americana* de 1883, tomo I, p. 275.

Historia de lo ocurrido en la revolución de la ciudad de *Palermo* en 1647; impresa en Verona en 1649. Manaments 1668, lib. 2, man. 20, fol. 1.

Sobre *Rabbi Zag* y *Rabbi Samuel*, habla D. José Amador de los Ríos en sus *Estudios históricos, políticos y literarios sobre los judíos de España*. Madrid, 1848, pág. 235.

Liber Erectionum, Dismembrationum et Dotationum de Centum libris, Omnium Parochialium Ecclesiarum locorum noviter ad fidem Catholicam Con-

versorum Archiepiscopatus Valentiae, per Ill.^m et R.^m dominum. D. Joannem de Ribera Patriarcham Antiochenum, et Archiepiscopum Valentinum.
—Anno 1574.

Ioannes de Ribera, Dei et Apost. Sedis gr. Patriarcha Antioc. Archiep. Valent.: ad aeternam Omnipotentis Dei gloriam. Multa quidem ac varia olim in Regno Val. oppida Machometani infideles habitarunt, in quibus fuerunt supra quindecim mille domus infidelium qui anno M. D. XXVI. ad fidem Chatholicam conversi sunt; ut autem hi bene sancteque in fide instruerentur: episcopi tunc Civitatis et Dertusensis auctoritate Apostolica et jusu S. C. C. M. felicitis recordationis Imperatoris Caroli quinti anno M. D. XXXIV. multa oppida et Ecclesias a suis matricibus parrochialibus disjunxerunt, et eas numero supra centum et nonaginta in parrochiales erexerunt; ex his vero quasdam suis primitiis, reliquas autem annuis triginta tantum libris dotaverunt, statuantes ut eae solverentur... ex duobus mille ducatorum... super redditibus mensae Archiepiscopalis... et ex fructibus decimarum dignitatum et praepositarum Ecclesiae Valent. etc. Cum autem, propter tenuitatem dotum... et propter situm et asperitatem oppidorum quae variis periculis sunt exposita, non paucae earum suis Rectoribus caruerunt atque nunc etiam carent; et hujusmodi Rectores qui aliis sunt praepositi non sint ea eruditione doctrinaque praediti quae ad viros rerum omnium ignaros bene diligenterque in fide catholica instruendos necessaria est. S. C. R. M. Philippi Regis nostri, sanctissimo zelo incitata cum... medicinam adhibere maxime cuperet (praesertim quod satis constet bonam magnamque eorum partem suis Machometanis rittibus ac ceremoniis impudenter impieque permanere) dedit operam, ut Archiepiscopus tunc Valent. et episcopi Dertusensis et Oriolanus alique viri... maturo consilio statuerent quae bonae institutioni horum... conversorum, qui in hac diocesi et Val. regno morantur... necessaria existimarent. Et postremo superiori anno idem Philippus Rex in eandem Urbem Val. nos... et Martinum a Corduba Ep. Dertus. et Gregorium Gallo Ep. Oriol. aliosque viros convenire... curavit... decretumque fuit, uno omnium consensu, post multos in ea repetitos dies variosque sermones habitos, quod erigantur novae aliae Eccl. ubi opus esset, in eis pastores doctrina et exemplo valido constituantur. Ut autem tales inveniri possint qui pastoris munus recte agant et in eccl. suis residentiam faciant personalem, necessarium fuit, singulorum dotes, alioqui tenues, ad summam centum librarum augere... Unde nos Archiepiscopus Valent... pro executione hujus deliberationis... sub sequentibus... modo et forma fecimus et statuimus. Quae omnia... necessaria judicavimus et censuimus. Datis Valentiae anno Domini M. D. LXXIV. Die vero XVII. mensis Julii. Joannes Patriarcha Archiep. Valent.

Ms. en pergamino en el Arch. de la Curia Eccl. de Val.

Ms. notable.

En el tomo III, 193, hablamos de un Ms. que posee el caballero alicantino D. Joaquín Rojas y de la dificultad de saber su autor. Las notas que al margen se ponen y las lagunas que en el texto se hallan, nos prueban que se trata de un Ms. latino traducido al lemosín o catalán del siglo XIV, pues su arcaísmo no permite suponerlo más moderno. En nuestro poder hemos hallado nota de los títulos de sus capítulos, y creemos será obra meritoria el darlos a conocer, para que los amantes de estos estudios puedan averiguar si, como nosotros creemos, está aún inédito o se conoce ya entre los impresos. Los títulos de sus capítulos son los siguientes:

Fol. iij.—Après aço: No tiene título, pero trata este capítulo del Duch Droblet y del conde Roger y sus hermanos.

De la mort del duch droblet.

De la conquesta de Malte feta per lo comte Roger.

Fol. iij. b.—De la mort del dit comte Roger (1101).

De la successio e coronacio den Roger fill del comte Roger.

Fol. v.—De la mort del Rey Roger.

De la coronacio del dit Rey Guillem.

De la mort del Rey Guillem e Margarida muller sua.

De la coronacio de Guillem segon Rey.

Fol. v. b.—De la mort del Rey Guillem segon.

De la coronacio del dit Tancrèt.

De la reyna Constança com fo presa e collocada en matrimoni.

Fol. vij.—De la rebellio del dit Comte Rayner.

Daço qui sesdeuench a frederich qui puy fo Rey e Emperador.

Fol. xj.—De la mort del dit Emperador frederich.

De la rebellio de Napols e dalscuns lochs de Sicilia.

Fol. xj. b.—De la successio del dit Corral fill del dit Emperador.

Del setge de la ciutat de Napols.

De la mort del Rey Corral.

Fol. xij.—De la coronacio del Rey Mamfre.

De la mort del dit henric fill terç del dit Emperador.

Del vençiment e mort del Rey Mamfre.

Fol. xij. b.—Lo dit Karles escriu al pare sant de la mort del dit Rey Mamfre segons ques segueix.

Fol. xiiij.—De la conquesta de Sicilia del Ducat de polla e del principat de Capua.

Dels clams del dit Corral fets als princeps dalemanya.

Fol. xvij.—De la venguda de Corral capig en Sicilia e de la conquesta de Xacha e dalscuns altres lochs de Sicilia.

- Fol. xviii. *b*.—Del dit Corral com fo vençut.
- Fol. xx.—De la rebellacio de la benaventurada ciutat de Palerm e per consegüent de tota Sicilia.
- Fol. xxij. *b*.—De la anada del Rey Karles á la ciutat de Meçina, del setge daquella.
- Fol. xxiiij.—De la venguda del Rey en .P. primer en Sicilia e del acorrimient de la isla daquella.
- Fol. xxx. *b*.—Del partiment del Rey Karles de Meçina e com foren preses xxx Galeas del dit Rey.
- Fol. xxxi.—De la venguda de la Reyna Constança en Sicilia.
Del passatge del Rey en .P. en Calabria.
- Fol. xxxj. *b*.—De la batalla faedora entre los dits Reys en .P. e Karles.
- Fol. xxxij.—De les victories obtengudes per lo Rey en .P. e los sicilians de la gent del Rey de França.
- Fol. xxxij. *b*.—De la mort del Rey en .P.
De la Senyoria e coronacio den Jacme primogenit del dit Rey en .P.
- Fol. xxxiiij.—De les victories obtengudes per lo dit Rey en Jacme del dit Rey Karles e de sos sotsmeses.
- Fol. xxxiiij. *b*.—De la mort del Rey Karles.
En qual manera lo princep Karles fo desliurat de preso.
- Fol. xxxiiij.—De la concessio de Sicilia feta á la esgleya romana per lo Rey en Jacme.
Com los sicilians foren desliurats del homenatge del Rey en Jacme.
- Fol. xxxiiij. *b*.—Com lo Rey ffrederich fill del Rey en .P. ana a Papa Bonifaci.
- Fol. xxxviiij. *b*.—De la senyoria e coronacio del dit ffrederich.
- Fol. xli. *b*.—Del passatge del Rey ffrederich en Calabria.
Com la Reyna Constança e en Roger de Loria almirall se partiren de Sicilia.
- De la rebellio e recobramient dels castells de Castello de ffranauilla e de Trip.
- Fol. xliij.—De Corral doria constituït almirall de Sicilia.
De la venguda del Rey en Jacme e del Duch Robert e de la preso de pati e del setge de Çeragoça.
- Fol. xliij. *b*.—De la preso den Johan de Loria e de les Galees del Rey en Jacme e com lo dit Johan fo escapsat.
Com los dits Rey en Jacme e lo Duch e lo Cardenal se partiren del setge de Seragoça.
- Fol. xliij.—De la tornada dels dits enemichs en Sicilia e de la victoria per ells obtenguda del Rey ffrederich e dels sicilians.
- Fol. xliij.—Del setge de meçina e de la rebellio de Iscle.

Fol. xliij. *b*.—De la rebellio de Cathania e dels altres lochs deuall escrits.

Del recobrament de Jayg de Cange e de Aydo.

Fol. xlv.—De la uenguda del princep feliç en Trapena e lo setge daquell.

De la victoria obtenguda per lo Rey ffrederich e los sicilians del dit princep feliç.

Fol. xlvj.—Com fo vençuda la host del Duch Robert en Caylla.

Fol. xlvj. *b*.—Com fo vençut lestol de Sicilia en Ponç.

De la uenguda del Rey Karles a termens e de la pau feta entre ell e lo Rey ffrederich.

Fol. xlvij.—De la relaxacio del primer entredit.

Fol. L.—De les uarietats dels fills del Rey ffrederich e de la Reyna Aliena.

Fol. L. *b*.—De la mort del Rey Karles.

Com torna la guerra entre los dits Reys ffrederich e Robert.

Fol. Lvj. *b*.—De la mort del dit Emperador henric.

Del passatge del Rey ffrederich en Pisa.

Del homenatge fet an .P. fill del Rey ffrederic e de coronar aquell.

Fol. Lvij.—Com se perde lo Castell amar de Golf e del setge de Trapena.

Com lo Rey ffrederich torna pendre son titol.

Fol. Lvij. *b*.—De la letre que trames lo Rey Robert als Cathalans.

Fol. Lix. *b*.—De la obieccio feta per lo Rey ffrederich contra la dita letra.

Fol. Lxij. *b*.—Del aiust de la gent del Rey ffrederich per batallar contre lo Rey Robert e de les treues tractades entre los dits Reys e del partiment del Rey Robert.

Fol. Lxvj. *b*.—De la uenguda de la filla del Rey de Xipre en Sicilia.

Del recobrament del castellar de Golf.

Fol. Lxvij. *b*.—De la uenguda dels altres enemichs en Sicilia e del partiment daquells.

De la uenguda daltres enemichs en Sicilia dels quals fo Capita lo Comte Thomas de Marça.

Fol. Lxvij. *b*.—Del parlament fet per lo Rey ffrederich en Palerm, e del començament del regiment de don Pedre fill seu.

Fol. Lxix.—Del tayllament de les tonayres de Sicilia de la xv.^a Indicció.

Fol. Lxix. *b*.—De les treues fetes entre los Reys ffrederich e Robert.

Fol. Lxx. *b*.—De la guerra de Jenoua e de la unio feta ab lo Rey ffrederich.

Fol. Lxxij. *b*.—Com fo posat lo segon entredit en Sicilia.

Fol. Lxxiiij.—De la coronacio del Rey en .P. segon fill del Rey ffederich.
 Fol. cxv.—De la X venguda dels enemichs a Sicilia a envehir la ciutat de Meçina (1345).

Termina fol. cxx.—De la mort del Rey Andreu.

Esculturas hechas para la ciudad de Denia, por D. José Esteve y Bonet.

Año 1770.

En 22 de Diciembre.—Un Padre Eterno de medio cuerpo, dos mancebos para la boca del nicho, diez serafines y un Espíritu Santo.

En 24 de Diciembre.—Un San Serapio y el Beato Bernardo de Corleón, según los que hay en Capuchinos de Valencia.

Año 1771.

En 4 de Enero.—Dos niños de cuatro palmos, un sol y luna. Un San Esteban de ocho palmos. Un San Vicente Ferrer de ocho palmos para el rebanco del retablo mayor de Denia.

En 26 de Febrero.—Dos mancebos de tamaño del natural, dos serafines y un trono grande para el nicho principal de Denia. Concluyó un resplandor y lo colocó en Denia, en unas nubes, dos niños y seis serafines para el resplandor de la Virgen del Patrocinio; lo pagó el Sr. Rector D. Antonio Llorca.

En 15 de Junio.—Un niño Jesús, por encargo de Mari.

En 8 de Diciembre.—Una S.^{ta} Lucía, de cinco palmos, para la ermita; la pagó el ermitaño S. M.

Esculturas hechas por D. Antonio Esteve y Romero.

Año 1842.

Una Virgen de medio palmo, para vestir, para las monjas de Denia, por encargo de D. Juan B.^{ta} Cabua, confitero.

Año 1850.

Un Cristo de palmo y medio, con su peana, cruz pulimentada, por encargo de D. José Torri.

Año 1858.

Un San Agustín de siete palmos con su peana aparte, con la mano derecha el báculo y en la izquierda el corazón; para el convento de religiosas agustinas de Denia.

Además de las esculturas indicadas, debe haber otras también de mi bisabuelo y señor padre, pues en las notas de los libros hay muchas apuntes que no consta para qué puntos se hicieron.

Nota de D. Antonio Esteve, médico.

Curioso documento de Onil.

Doy fee y testimonio á los SS. que el presente vieren: Que esta noche constituido en el Convento de S.^{ta} Buenaventura de esta Villa, á cosa de las ocho della asociado del Sr. Alcalde ordinario de la misma Antonio Berenguer á prestar el Real auxilio al R.^{do} P. Fr. V.^{to} Magraner Misionero Prov.^l de la de S.^{ta} Juan B.^{ta} que lo havia pedido á su Mercet por medio dun oficio en que expresava tener que practicar ciertas diligencias en que tenia algun riesgo en su persona y familia, entramos todos por la puerta llamada del Campo, precedidos de dos religiosos embiados por orden de su Par.^l R.^{do} y llegando al claustro baxo encontramos al P. Fr. Joaquin Rubio, á quien este con gritos descompasados movió un alboroto nada regular en una casa de reforma; en medio de estas voces tumultuosas subió la escalera principal y habiendo llegado al claustro alto se presentó el R.^{do} P.^{do} Provincial con su secretario y habiéndole dicho al P.^{do} Rubio si le reconocia por prelado, y respondido que sí, le mandó por santa obediencia subiese á su celda que devia registrarse al momento. Despues de varias resistencias y alborotos se pudo lograr hacer el registro aunque muy de prisa, y saliéndose de la celda la cerró el R.^{do} P.^{do} Provincial, entregando la llave á presencia de todos á su Secretario. Igual diligencia se hizo en una celda inmediata, cerrándola tambien el P. Pro.^l y dando la llave al P. Secretario. Concluidas estas funciones se registró la Sacristia, y el R.^{do} P. Secretario le intimó al P. Rubio á presencia de todos, que estava destinado por via de entretanto al convento de S. Bernardino de Onteniente hasta que se evacuase cierto sumario quedándole expeditas sus facultades para desde aquel Convento practicar lo que hallase oportuno para su defensa. A esta propuesta respondió el Padre Rubio que lo protestaba todo, y aun al mismo secretario, que como á otros muchos tenia ya delatados á la inquisicion y protestados allí, como se lo dirian luego. El R.^{do} Padre Provincial insistió que cumpliese la obediencia, haciéndole el mismo exhorto el Sr. Alcalde y demás jentes, pero á todo respondió con voces descompasadas haciendo ademanes como si fuese un furioso, invocando á la religion, á la Patria y á la Ley por lo que havia de derramar hasta la última gota de sangre. El P. Prov.^l con bondad, le suplicó reiteradas veces, que obedeciese que él seria su padre, y á estas proposiciones de paz respondió el padre Rubio que antes se dejaria allí el pellejo que obedeceria, pidiendo el auxilio de la comunidad, representada, segun decia por el P. Letor Fr. Joa-

quin Juan, añadiendo que tampoco podía salir sin ver á Quico Mira alguacil mayor del Santo Oficio que tenia ordenes privadas sobre él. Insistiendo de continuo en su tema el P. Rubio, el R. P. Pro.^l determinó sin embargo de ser las diez de la noche pasar á casa del espresado Mira para saber si el santo oficio disponia algo contrario á lo que tenia mandado para obedecerlo. En ef.^{te} asociado del padre Secretario del Sor. Alcalde y de mi el Escribano se constituyó en la casa del alguacil Mira, y á presencia de todos los arriba dichos le pregunto: Si tenia alguna orden del tribunal que impidiese la traslacion provisoria á otro Convento del Padre Joaquin. Respondió: que eran asuntos muy reservados y que no podia decir sí, ni no. Instó el Padre Provincial: que ya sabia la reserva con que procedia el santo oficio y que su fin no era mas que saber si havia alguna orden que le impidiese ejercer su jurisdiccion sobre el Padre Rubio y destinarle á otro Convento pues este estaba clamando que no podia hir á Onteniente porque Quico Mira con quien havia de hacer una confesion tenia órdenes privadas sobre él, y que en tal caso su Paternidad Reved.^a no queria traspasar las disposiciones del Santo Oficio. A esto respondió el Teniente alguacil que el Padre Provincial podia ejercer libremente su jurisdiccion al P. Rubio, pues no tenia orden que lo impidiese. Ohido esto regresamos todos al Convento y haviendoselo hecho saber al Padre Rubio, subió de punto su desentono, invocando á sus amigos á la patria y á los proximos y dando lugar á que el R. Padre Prov.^l mandase lo atasen. Por dos veces se practicó esta operacion y despues de una tenaz resistencia, de repente se bolvió al P. Provincial y le dixo: me voy á Onteniente ó á cualquiera otra parte á morir por la justicia y por la libertad de la patria, y efectivamente se fué. Que es cuanto sucintamente ha pasado desde las ocho hasta las once de esta noche que me refiero. Y para que conste á requirimiento verbal del mismo Rd.^o Padre Provincial doy el presente que signo y firmo con su Paternidad Rev.^{da} á las once y media de la noche destedia veinte y siete de Enero 1806. (*En poder el original de D. Silverio Payá, de dicha villa de Onil.*)

CONTRIBUCIÓN AL DICC. VAL. CAST.

Hongos. (Por D. Antonio Esteve.)

NOMBRES VULGARES CASTELLANOS.

NOMBRES VULGARES VALENCIANOS.

NOMBRES CIENTÍFICOS.

Hongo, hongo bueno ó de comer, hongo negro ó seta propiamente dicha.

Bolet de chop, Fongo, Hongo.

Agaricus campestris, varietas Sylvicola, Wittad

(Venenoso).	Bolet de olivera.	Agaricus olearius, D. C. Fungus venenatus, V. uer.
(Comestible).	Bolet de chop.	Agaricus maximus, Fr. A. giganteus, Legs. A. infundibuliformis, Roff.
Seta de cardo, hongo de cardo corredor. (Co- mestible.)	Bresquilles.	Agaricus Eryngii, D. C. Fungus esculentus II, Quer. Agaricus violaceus, G. Orr. non. L.
Girgolas. (Comestible.) (Sospechoso).	Bolet de carrasca, Pebrás.	Agaricus piperatus, Scop A. acris, Bull. non Bolt. A. amarus, Schaff.
Revellon, Rovellon. (Comestibles.)	Esclatasanc, Pebrás, Re- velló, Rovelló.	Agaricus deliciosus, L. A. zonarius, Bolt. A. carneus, Clem. Fungus esculentus VII, Quer.
Agárico pintado, falso hongo carmesí, hongo encarnado. (Venenoso)	Bolet de carrasca.	Agaricus muscarius, L. A. pseudo-aurantius, Bull. Amanita muscaria, Pers.
(Venenoso).	Bolet de pi.	Agaricus vernus, Bull. Amanita verna, Pers. Fungus venenatus IV, Quer.
(Venenoso).	Fongo.	Boletus luridus, Schaff. B. rubeolarius, Bull. B. tuberosus, Schrad.
(Comestible).	Bollo, Fongo.	Boletus viscidus, L. B. Rufus, Schaff. B. aurantius, Bull.
(Comestible).	Bolet de garrofera, Pá de moro.	Poliperus giganteus, Fr. Boletus giganteus, Pers. B. acantoides, Bull. B. mesentericus, Schaff.
Agárico yesquero, agá- rico de los cirujanos, hongo ó agárico de los	Esca de carrasca.	Polyporus fomentarius, Fries. Varietas aplanatus, Pers.

cirujanos, hongo de encina, hongo yesquero, agárico ungulado. Yesca, hongo de yesca. (Comestible).	Col-flor.	Agaricus III, Quer. Boletus aplanatus, Pers.
Colménicas. (Comestible.)	Col-flor.	Clavaria coralloides, L. C. alba, Pers. C. Holcus Koldiana, Fr. Clavaria flava, Pers. C. coralloides lutea, Bull. Morchella esculenta, Pers. Phallus esculenta, L. Chlathrus cancellatus, Asso.
Colménica. (Comestible.) (Comestible).	Cagarria, Chirgola. Cagarria.	Helvella lacunosa, Afo-rel. Tuber moschatum, Bull. Melagnoguster variegatus, Tul. Tuber cibarium, Bull. T. gulosum, Web. Tubera I, Quer.
Criadilla ó turma almizclada. (Comestible.)	Boletes.	Bovista gigantea, Nees. Lycoperdon giganteum, Bortscho. L. bovista, Bull. Bovista plumbea, Perss. Lycoperdon ardosiacum, Bull.
Turma de tierra, criadilla ó turma de tierra ó del campo. (Comestible.)	Criadilles de camp, Garranchos.	Agaricus intiger, Lin. Agaricus Monsseron, Bulliard. Agaricus auricula, Dubi. Agaricus Palomet, Thore. Agaricus violaceus, Lino non Ort. Agaricus intiger, Lin. Boletus hepaticus, Schaff
Cuesco de lobo, pedo de lobo, bovista, vegin, vegiño. (Comestible.)	Pet de llop, Pet gran, Pet masle de llop, Turma.	
Pequeño cuesco ó pedo de lobo, begui, vegui, huevo de luna. (Comestible.)	Petet de llop.	
Pebrazos. Mojardones.		
Presquillas. Paticas de rata.		
Crueldas.		
Pebrazos. Lengua de bucy ó higa-do de bucy.		

SIMAT DE VALLDIGNA.

Debemos á la amabilidad del actual cura párroco de Benifairó, nuestro amigo, una nota de los nombres topográficos del término de Simat. Vamos á publicarla y estudiarla para que se vea el provecho que se podía sacar de reunir todas las de la provincia y aun del reino y de la Península, para el estudio de su geografía actual y de la histórica sobre todo. En EL ARCHIVO, III, 167, se hallará una circular de la Comisión Provincial de Alicante inspirada por el Cronista de aquella provincia y encaminada á conseguir los datos á que nos referimos. La incuria de los pueblos ha hecho que no se consiguiese el objeto; se creyó cosa de poca importancia, y era menester energía para conseguir esto, la que no tuvieron aquellas autoridades. Veamos, pues, como una muestra lo de Benifairó y juzgará el lector si tiene verdadera importancia.

El término se divide en partidas de huerta, de secano y de montes, aquellas regadas por dos fuentes, llamadas Mayor y Menor.

Huertas de la Fuente Mayor: Alfulell, Xara, del Medio, Alquenencia y Almohá. Entre Alfulell y Xara, está el barranco de la Fontarda. Entre la Alquenencia y Almohá, está el barranco de la Vaca. En Almohá hay una partida llamada Marchaleta.

Huertas de la Fuente Menor: Bajo de casa y lado de la huerta. Entre las dos está el barranco de la Fuente Menor.

Secanos: Santa Ana (Xara), la Murtella, Mosaira, les Coves, rincones de Vicenta y de Espí, el Pla, el Pla de la Pileta ó de la Vaca, el dels Portellets, el corral de ganado, la Font de Agost y Barranquet de la Miquela.

Montes: Barranquet de la Simeta, barranco de les Foyes, de les Cases, Fondo, de Onteniente, del Aljub, de les Cisternes, dels Alchepsars (ó yesares), del Avenc (ó de la cima), del Garrofer (ó algarrobo), y del Moreno; Pla (ó llano) de Cuaita (guaita ó atalaya?), de la Pedrera, de Mula y Realenc; rincón de Catalá, de les Boltes de Barig, Escaleta y Boltes de Jativa, el Pedrusc, les Llomes, la Buitrera, Balomera, el Pusuelo, el Charrero, els Puntals, la Colomera, el Toro; les Peñes roches, les Peñes blanques, la Peña de Cheroni; la font de Malet, la font del Cirer; la Cova dels coloms y Cova de Pallás.

Los corrales: Pla de la Basa, Racó del Frare, hondonada de Mogord, la Font nova y la Font dels Madallars.

Veamos ahora qué provecho sacamos de esta nomenclatura de partidas. En primer lugar, se fija la situación de los antiguos poblados Alfulell y Xara, que por otros datos sabíamos pertenecieron á Valdigna, pero no constaba á cuál de los pueblos de aquel Valle pertenecían en la actualidad sus despoblados. La partida del Medio, acaso se llamase en bajo latin Mediona como en Oliva (III, 91), la de Alquenencia la vemos repetida en Alcira (II, 56), en

Beniarrés en el Valle de Perpunchent (Esc. II, 596-2) y en el Vall de Pop (Rep. 479); y significa la *iglesia* de los cristianos por haber acaso existido allí algún templo cristiano en tiempos de la dominación musulmana ó por haber pertenecido sus rentas á alguna iglesia en aquellas remotas edades. Almohá nos recuerda con su Marchaleta la etimología que da Eguilaz, página 210, de Almajar. No nos sorprende la división de las Fuentes en *mayor* y *menor*, por lo que se dijo en esta Revista (II, 260), donde se hace la misma comparación entre sus montes. El mismo nombre de Simat, ó Cimat como escribían los antiguos, nos denota su situación eminente sobre el Valle, á no ser que lo derivemos de *sima*, suponiendo hubiese alguna concavidad subterránea en aquel lugar, como se comprende existiera en el Barranquet de la Simeta y en el del Avenc. Lo mismo que aquí tenemos estos nombres casi sinónimos, vemos el de Barranco del Aljub y el de les Cisternes, también sinónimos. Otros nombres nos indican la existencia, por ejemplo, de algún punto de atalaya Guaita (así leemos Cuaita, como de Candia se dijo Gandía), Colomera y Balomera (los moros no teniendo *p* en su alfabeto usaban en su lugar de la *b*), y Cueva dels coloms ó palomos. Del bajo latín procede el nombre de *el Toro*, que en Ducange se traduce por *collis cacuminatus et rotundus*, y el anotador dice: que algunos creen que esta palabra procede del provenzal, y que éstos la aprendieron en sus excursiones á Tierra Santa, pero que lo más probable es proceder del caldeo, entre los cuales *tor* significa monte ó cuesta. De todos modos, aquí y en Alcira y en un anejo que tenía Benimuslem y en un pueblo de este nombre, en el partido de Viver, no podemos suponerle procedencia provenzal. Aunque en ningún diccionario encontramos *Madallars*, nos parece ver las radicales de *madeo*, y por consiguiente, Font dels Madallars sería lo mismo que fuente que surte á la maceración del esparto, cáñamo, etc. Y por cierto que aún por allí se percibe la pestilencia que el sol, el agua estancada y los vegetales en maceración producen. En el tomo I, p. 218, dice el Sr. Ribera, que «en las poblaciones musulmanas solía haber una ancha plaza ó espacio al aire libre llamado *Mossala*, donde se reunían en las grandes solemnidades religiosas.» ¿La Mossaira de Simat, sería la Mossala del Valle de Alfandech?

Con lo dicho, nos parece sobradamente probada la importancia de las notas que pidió la Diputación de Alicante; su estudio resultaría interesante para el lexicógrafo y para la geografía histórica.

R. CHABÁS.

El canónigo Ginés Fira y Gentacilia.

VA hizo notar Fuster en su *Biblioteca*, t. I, p. 52, que Genís Fira—en castellano Ginés—fué uno de los que escribieron poesías para el certamen de 1474 en loor de María Santísima, que es el primer libro que se publicó impreso en esta ciudad y en España. Sospecha el mismo, que Fira fuese el canónigo que aparece en otro certamen de 1511 como uno de los jueces. El Sr. D. Rafael Ferrer y Bigné, en su *Estudio histórico-crítico* sobre los poetas valencianos de los siglos XIII, XIV y XV—*Boletín del Ateneo de Valencia*, t. VII, p. 176—hace el estudio de este personaje en estas breves palabras:

«GENIS FIRA. Canónigo y poeta secundo, que escribió desde últimos del siglo XV á principios del XVI, si como parece, se refieren al mismo las dos fechas siguientes:

En el certamen de 1474 figura como autor de las trovas que dicen (1):

Resposta de Genís Fira en labor de la Verge Maria, tirant á la joya

Ans que peccant, general malaltia
 P' el mon sembrás lo nostre primer pare,
 En lo mes alt de l' alta gerarxia
 Bella per tot, humil Verge Maria,
 Deu infinit vos elegí per Mare,
 Port dels elets, Reyna del qui perilla:
 Del primer crim vos ha feta delliure
 L' eternal Deu, per cloures dins la illa
 Del ventre sant de vos, mare y filla,
 Per que ja morts, per vos pugám revindre.
 Vexell perfet, la Sagrada Scriptura
 Ser infinits vostres misteris mostra;
 Del primer jorn nos fonch la lum figura;
 Vos, clara lum de nostra vida scura,
 Illuminant, ajudadora nostra;
 Gig sens tristor vos sou, divinal sala;

(1) Aunque el Sr. Ferrer sólo indica el principio y fin de esta poesía, nos ha parecido bien el copiarla por entero, aunque puntuándola de nuevo.

Pera passar a Deu ferma passera
Y de Iacob vos mostrau be la scala;
De Moyses vos sou la gavarrera.

Vengut lo temps qu'avia fet promesa
De pendre carn, lo vostre fill insigne
Volgué que vos, de gracies encesa,
Primer al mon vos mostrasseu devesa
Tota florint; de bellea condigne
En tan alt grau vos mostraveu perfeta,
Que tots los mals de mal feyen retraure
A vos mirant, cambra de Deu eleta;
De mal pensar la pensa ja retreta
Tenieu, tots pensant á Deu mes plaure.

En hun instant, essent organitzada,
Verge excellent, dins vostra mare casta
Vos presentás, de complit seny dotada;
Virginitat, joya tan estimada,
Que Deu volgué pendre la vostra pasta
Dins vos entrant, Verge, cambra divina,
Archiu sagrat hon reposá nou mesos,
D'umanitat cubert ab la cortina
Al mon ixqué per mostrarnos la mina
De parahis, fentnos d'infern defesos.

Vos nos feu pont, segur al cel passatge,
Reyna dels cels y dels angels Senyora;
Seguretat sou vos y ferm guiatge;
De Ihesucrist vera sou vos imatge,
Qui humilment com á fill vos honora;
Vos sou l'estel, vos sou la lum molt clara,
Buxola sou y ferma tremuntana;
Los ja perduts vos sou la quilts empara;
Als tribulats vos prest girau la cara,
Tot nostre be de vostra font emana.

Endreça.

Font de salut, de Deu excellent ara,
De Gedeon vos sou rosada lana;
Sens vos jamés le Sperit Sant rosara,
Ni dels inferns portes Ihesus trencara,
Portant los sants als cels per senda plana.

En el certamen impreso al fin de la *Vida de la seráfica Sancta Catherina de Sena* (Valencia, Johan Joffre, 1511), se lee: *essent jutjes lo reverent frare Baltazar Sorio, mestre en Sacra Theologia e Vicari general dels freres observants del orde de preicadors, e lo reverent Senyor Canonge FIRA y lo noble Don Francisco Fenollet.*

No es extraño, además, que simplemente se nombrase GENÈS FIRA en 1474, y que cuarenta años después hubiese llegado á ser reverendo Canónigo.»

Esto era lo que se conocía de M.^a Fira hasta que tuvimos la suerte de tropezar con otros documentos entre los de la Administración que fundó en la Catedral de Valencia. De esta procedencia son los que publicamos este año á la página 32 y 85, y por ellos sabemos que fué sujeto muy adicto á la persona de Alejandro VI y del Duque de Gandía, que le colmaron de beneficios. Testó ante Felipe Abella, Notario de esta ciudad (Protocolo del Colegio del Patriarca), en 29 de Marzo de 1514, el cual fué publicado después de su muerte en 19 de Mayo del mismo año: moriría la víspera. Era entonces canónigo de Cartagena y de Valencia, cura de Foyos, y poseía en aquel obispado cierta dignidad. Tenía un sobrino llamado M.^a Alfonso de Segura, presbítero, beneficiado de la Seo de Valencia, hijo de una hermana. Es curiosa la nota de los libros que se hallaron en su casa, y por esto ponemos aquí el *Inventario* hecho en 19 Mayo 1514 ante el Notario Felipe Abella y anotado después de su testamento.

Los precios son los que resultan en dicho notal, donde se registra la venta de los mismos:

Los quatre volums del Vicent, storiati dimprenta ab cubertes de pergami, 50 sueldos 6 dineros.

Lo virgili, storiati de imprenta ab cubertes de posts, 10 s.

(Suprimimos en adelante la nota de ser de imprenta, pues lo son todos, menos uno, y la encuadernación.)

Humilia doctorum, 8 s.

Legenda sanctorum, 7 s.

Lo cartoixá en latí, 10 s. 6 d.

Lo catolicon, 10 s. 8 d.

Platina, de Vitis Pontificum, 3 s. 4 d.

Supplementum cronicarum, 7 s. 6 d.

Lo Josefus, 33 s.

Lo bitirbrey ó Johannes biterberg, De antiquitatibus, 5 s.

Secunda pars epistolarum beati hieronimi, 17 s. 6 d.

Lo sisé de Clementines, 3 s. 6 d.

Lo dan (Dante?) en lengua toscana, 9 s.

- Lo pontano (sin encuadernar), 4 s. 5 d.
 Un doctrinal de ploma (es decir, Ms.), 2 s.
 Lo cornucopia, 6 s.
 Lo racional de divinis officiis, 10 s. 6 d.
 La biblia (tamaño grande), 10 s. 6 d.
 Una biblia de letra prima (tamaño pequeño), 10 s.
 La suma angélica (tamaño pequeño), 7 s.
 La pisanella, 10 s.
 La primera part del Gerson, ab la taula de totes les obres, 3 s. 5 d.
 Expositio euangeliorum, 5 s.
 Lo lactanci, 3 s. 6 d.
 La glosa del bisbe sobre lo saltiri, 17 s.
 Lo decret, 44 s.
 Lo mantuaní ó Mantuanus de patientia, 2 s. 4 d.
 Speculum finalis retributionis (tam. peq.), 2 s. 8 d.
 Gerson de Contemptu mundi, 9 d.
 La anthonina de Confessione ó Summa Confessoris florentini, 2 s.
 Les meditacions ó contemplacions de turrecremata, 2 s.
 Les regles de cancelleria, 9 d.
 Navis stultorum, 2 s.
 Lo compot de Mosen Corts, 2 d.
 Comedia de Calisto y Melibea, 9 d.
 Augustinus de Civitate Dei, 10 s. 8 d.
 Lo Marmotretus, 2 s. 8 d.
 Regimen sanitatis, 4 s.
 Otro id., 1 s.
 Meditacio ó Expositio sobre lo psalm miserere, 2 s. 1 d.
 Els barons de Spanya ó sea Los claros barones, 9 d.
 Opuscula Augustini, 7 s.
 Los sermons Petri de atuco ó liaco, 4 s. 2 d.
 Preceptorium vite, 6 s. 2 d.
 Exposició de imnes, 1 s.
 Un libret de cant, 1 s.
 Unes vides romanes velles, 1 s.
 Un breviari romá ab gafets gichs, 11 s.
 Otro id., 2 s. 6 d.
 Un misal romá, 10 s.
 Unes hores romanes ó diurnal, 13 s. 8 d.

No encontraron comprador

Un breviario romano.

Les regles de S. Jheroni, si no es la obra de S. Jheroni, 3 s.

Un libre en lengua italiana.

Les oracions de prestando obedientiam.

Expositio scriturarum (scripturarum).

Secretorum Alberti.

De situ orbis.

Opuscula Augustini cum Gersone de Contemptu mundi.

Provinciales omnium ecclesiarum.

Una carta plegada en pergami ó lo viatge de Jherusalem.

Una empremta de empremtar letres eo versets.

(Una premseta se vendió por 18 s.)

Para completar este trabajo, vamos á dar un compendio del testamento otorgado ante Felipe Abella:

«En nom de nostre senyor deu Jesuxrist e de la gloriosissima verge maria mare sua yo en Genis Fira Canonge de la insigne seu de Valentia attenent que en aquest mon no y ha cosa tan certa com la mort corporal ni tan incerta com la hora de aquella e de persona sauia se pertanga souint pensar en aquella e dispondre dels bens que nostre Senyor Deu li ha acomanats en aquest mon per ço comenat la mia anima en les mans de nostre S.^{or} e redemptor deu Jhu. xrist e de la beneyta mare sua / Essent sans per gracia de nostre Senyor Deu en mon bon seny entrega (sic) e manifesta paraula e acostumada memoria / reuocant cassant e anullant tots e qualseuol testaments codicills e altres derrerres voluntats per mi feyts o fetes en poder e ma de qualseuol notari e altres persones axi de paraula com en scrits tro en lo present dia de huy Ara de nou fas e orden aquest meu derrer testament e la mia darrera voluntat En ab lo qual eligesch marmessor e de aquest meu testament execudor lo Reverent sotsagrista qui huy es o per temps sera de la dita seu de Valencia al qual do licentia facultat e plen poder que puxa pendre hauer ocupar e vendre tants de mos bens e los preus de aquells rebre que basten a fer exequir e complir totes les coses daual scrites e per mi ordenadores e del que rebra fermar apoques alberans e altres qualseuol cauteles e aço puxa fer lo dit meu marmessor per sa propria auctoritat licencia o auctoritat de algun jutge ecclesiastich o secular sobre aço no sperada. / E primerament vull orden e man que tots mos deutes torts e injuries sien pagats e satisfets a quells empero quis troberan yo esser tengut e obligat ab cartes contractes scriptures testimonis dignes de fe o altres legitimes proues for de anima sobre aço benignament obseruat Item lexe la mia sepultura al meu cors fahedora en lo Capitol de la dita seu de Valentia en lo vas dels Reuerents canonges de la dita seu en lo qual vull e man entreuenga la loable confraria de la verge maria de

la dita seu e que y sia pagada la caritat acostumada la qual sia feta be e onradament si e segons se acostuma fer als altres canonges de aquella e ques paga (pague?) per raho de la dita sepultura tot lo ques acostuma pagar en la sepultura de cascun canonge morint *Item* vull e man que lo dia de la dita mia sepultura sien dites cent mises per anima mia e de tots fels defuncts en les capelles de la creu de la dita seu *Item* vull e man que per anima mia e de tots fels defuncts me sia cantada letania e celebrats anniuersari e cap dany e lo dia que celebraran dits anniuersari e capdany sien fetes tres absolutions la vna deuant la capella de la gloriosissima verge maria de la dita seu e les dues damunt la mia sepultura e altres concanonges meus *Item* elegesch la annata mortis dels meus canonicat e prebenda que yo posseheixch en la dita seu pera fer totes les dites e infrascriptes coses per mi ordenades e ordenadores tant com bastara *Item* attenent que yo posseheixch alguns benifficis ecclesiastichs en los bisbats de Cartagenia e Oriola e altres bisbats vull e man que en tots los benifficis dignitats o canongies que yo possehexch e possehire deçi avant en los quals hi haja annata mortis a mj pertanyent dita annata mortis de cascun de dits benifficis seruesca per ell ornaments de cascuna sglesia en la qual possehire cascun beniffici que y tinga dita annata mortis ... *Item* do e leix a la sglesia parrochial del loch de foyos de la qual so rector cent liures moneta reals de Valencia pera vestiments e altres ornaments de aquella *Item* do e leix al R.^{mo} e jllustrissimo Senyor arquebisbe de Valencia mon Senyor per part e per legitima e per qualseuol dret que lj pertanga en mos bens hun ducat de or *Item* do e leix al spital general de la jnsigne ciutat de Valencia lo lljt on yo morre segons es ordenat en la erectio e institutio de dit spital *Item* do e leix al dit spital cinquanta ducats de or de mos bens *Item* do e leix al venerable mossen alfonso de segura preuere beneficiat en la dita seu nebot meu fill de ma germana de mos bens cinquanta ducats de or e tots los vestits de la mia persona axi de lana com de seda e xamellot e de lli e la capa de canonge ruquets e sobrepellichs *Item* do e leix a cascun de mos seruidors... deu ducats dor... *Item* leixe al R.^m confessor meu per caritat deu liures... *Item*... al dit meu marmessor... altres deu liures... / E finalment vull e man que tots los bens e drets meus... sien venuts... e sien fetes e complides totes les damunt dites coses... del que restara vull orden e man que per anima mia e de tots feels defuncts sia justituhit... hun annual ço es huna missa cascun dia celebradora en la capella del sacratissim crusifixi... e dels beneyts senct cosme e senct damia de la seu... E si fetes... totes les dites coses... hi restaran peccunies de mos bens vull e man que de aquelles sien fetes calzer e patena de argent vestiments e missal e tots los ornaments necessaris pera celebracio del dit annual eo missa cotidiana... e fetes e complides dites coses tot lo que restara... vull... sia... pera celebrar lo dit annual tants anniuersaris generals celebradors en la dita seu de Valencia quants bastara la renda... *Item*... que les

misses del dit annual... sien celebrades cascun dia de la jornada occorrent excepto los diuendres que vull sia celebrada de cruce e lo dissapte de gloriosissima verge maria empero vull e man que en cascuna missa sia commemoratio de defuncts... Aquest es lo meu derrer testament etc. lo qual fon fet en la Ciutat de Valencia a xxix del mes de mars del any... M. D. xiv. Señyal de en Genis fira testador desus dit qui lo pressent meu testament loe otorgue e ferme.

Testimonis foren presents... los magnífichs e reuerents micer gaspar de pertusa doctor en decretis canonge mossen lorens basset pabordre e lo venerable mossen Francisco Vives preuere sotdiaca de la dita seu.

En après a denou dies del mes de maig del dit any M D xiv apres mort del dit testador en la casa hon aquell morj... fench llest e publicat de paraula a paraula ab veu alta e intelligible per mi philip de abella notari rebedor.»

En el Arch. del Cabildo Catedral.

En el protocolo del mismo Archivo del notario Jaime Esteve, letra J, hallamos otras noticias sobre nuestro Fira. Folio 254 se copia una bula de Alejandro VI de 1497, día 13 de Febrero, en que le llama su familiar y recuerda grata familiaritatis obsequia que nobis hactenus impendisti et adhuc solitis studiis impendere non desistis, necnon vite ac morum honestas et alia... quibus personam tuam tam familiari experientia quam etiam fidedignorum testimoniis iuvare percipimus... cum itaque... Canicatus et prebenda ecclesie valentine... vacans... Nos tibi qui etiam continuus comensalis nostri existis premissorum obsequiorum et meritorum tuorum intuitu... necnon omnia et singula beneficia ecclesiastica cum cura et sine cura et que etiam ex quibusvis dispensationibus apost. obtines et expectas... pro expressis habens, Canonicatum et prebendam... concedimus... Datis, Rome apud Sanctum Petrum anno Incar. Dom. MCCCCLXXX septimo XVII, kal. Martii.

Tomó posesión del canonicato de Valencia por poderes en 31 de Marzo de dicho año 1497, como consta al folio 259 de dicho protocolo, en el que se copian otras dos bulas referentes al mismo Fira. La primera es hecha en San Pedro de Roma el 14 de las calendas de Julio de 1493, al folio 256 v.; tiene por objeto el que pueda retener a un mismo tiempo varios beneficios. La segunda, copiada a continuación, es de los idus de Julio de 1497. En ella llama el Papa a Fira su familiar, y sirve para obviar la dificultad que presentaban los estatutos de esta iglesia a que cobrase las distribuciones sin asistir a coro: sicut accepimus in statutis et consuetudinibus dicte ecclesie inter alia cauere dicatur expresse quod certa pecunie quantitas canonicis prefatis pro tempore absentibus de eadem ecclesia qui inibi certis anni temporibus non fecerint residentiam personalem, nisi canonicis absentibus hujusmodi... per litteras apostolicas in quibus de statutis et consuetudinibus hujusmodi expressa mentio fiat... Nos igitur volumus et... concedimus... non obstore.

Al folio 261 v. se encuentra la primera licencia para que pudiera hacer suyos los frutos del canonicato de Cartagena y cualquier otro, residiendo en uno de ellos ó en Roma ó en algún estudio, á 14 kal. Julio 1493.

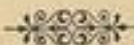
Finalmente, entre los papeles de la administración fundada por Fira, se encuentra el pago de annatas de dos curatos que poseía en la diócesis de Zaragoza: en 1503 la annata de la iglesia de Torre las Arcas y en 1507 la de Villanueva de Huerva.

En resumen: era Fira, además de poeta, muy buena hormiguita.

R. CHABÁS.

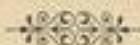
MISCELÁNEA

EL PAPA LUNA.—El R. P. Franz Ehrle ha publicado la historia documentada del célebre aragonés, con el título de *Neue Materialien zur Geschichte Peters von Luna* (Benedicto XIII). Freiburg in Brisingovia. Según vemos en el *Boletín* de la Academia de la Historia (XXIII, 368), para completar sus disquisiciones en este ramo, que tanto interesa á la historia de la Iglesia y á la de España, el sabio jesuita ha examinado detenidamente el Archivo general de la corona de Aragón y los manuscritos de la biblioteca Escorialense. No debía contentarse con esto, pues llenos están los archivos de las catedrales de esta región de documentos concernientes á este célebre personaje. Zaragoza, Tortosa, Valencia, Peñíscola y Morella pueden arrojar mucha luz sobre el cisma de Occidente. Ya en el tomo VI, pág. 135, publicamos su entrada solemne en Valencia.



DÓNDE NACIÓ SANTA ISABEL DE PORTUGAL.—Se ha pretendido señalar la Aljafería de Zaragoza y á Villarreal en el reino de Valencia, pero infundadamente, según demuestra el Sr. Sánchez Moguel en el *Boletín* de la A. (XXIV, 124); pero no creemos tan infundada la opinión de que naciera en Barcelona y en 1271. Llamóle la atención al citado académico el desacuerdo del biógrafo portugués más antiguo de esta santa reina con el acta de sus desposorios. Hay que notar que el primero habla de la era 1309, que se reduce á 1271, empezando á contar desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre como nuestro actual año de la Natividad. El acta de matrimonio está hecha el 11 de Febrero de 1282 de la Encarnación, era en práctica en aquellos tiempos en

Aragón y que corresponde al 11 de Febrero de 1283 de la Natividad. Luego tenía ya los 12 años en esta fecha, si nació á principios de 1271. Y es fácil suponer que se esperó á que la infanta cumpliera los años de la pubertad para poder celebrar su matrimonio. Averiguada la fecha del nacimiento, fácil sería saber con probabilidades de acierto el lugar donde ocurrió. D. Josef Villarroya publicó en 1804 una *disertación en que se demuestra que hasta ahora no se ha venerado en los altares santa ni beata alguna valenciana en la línea de confesores*, y á la pág. 23 insinúa los días, los meses y los lugares en que se encontraba D. Pedro, su padre, durante el referido año, tomándolo de los registros del Archivo de la corona de Aragón, Itinerarios del Infante D. Pedro. Comprende el primero desde 1263 hasta 1272, el segundo desde 1268 hasta 1271 y el tercero desde 1269 hasta 1276. Pero tomando el Sr. Villarroya el año 1271 por objeto de su busca, se deja tres meses sin averiguar, que son justamente los que nos interesan. Pero de todas maneras, ese es el camino, pues era regular que donde estaba de asiento D. Pedro, allí naciese su hija, pues no dejaría de acudir para aquel acto si estaba de viaje. En dicho año estuvo siempre el infante en Cataluña.



HISTORIA DE ORIHUELA.—El erudito orcelitano D. Ernesto Gisbert, presidente de la Audiencia de Granada, ha terminado su extensa y magnífica historia de la ciudad de Orihuela, que, según informes que juzgamos autorizados, es notable, tanto por el criterio elevado, exento de parcialidad, que en ella domina, como por el número extraordinario de documentos á que en ella se alude para depurar hechos que cronistas inadvertidos han relegado á la categoría de consejas ó sucesos inverosímiles.

La obra del Sr. Gisbert, según parece, verá pronto la luz pública, y reservamos nuestros juicios para cuando podamos estudiarla con detenimiento.

Una apreciación antes de terminar. La historia del Sr. Gisbert es la última palabra, valga por lo que valiere la frase, en cuanto á historias y crónicas sobre Orihuela se refiere, y eso que hay muchas y voluminosas, entre ellas la de D. José Montesinos, en 18 tomos en folio.

EL ARCHIVO

« REVISTA + DE + CIENCIAS + HISTÓRICAS »

DIRECTOR: DR. D. ROQUE CHABÁS, PRESB.

TOMO VII

VALENCIA.—Diciembre, 1893.

CUADERNO VIII

El libro del Repartimiento

de la ciudad y reino de Valencia

IV.

INDICADOR LEXICOGRÁFICO

Con el tomo III, pág. 73, empezamos á publicar unos estudios sobre este notable libro, dando en el primer artículo nota detallada, en forma de *Índice*, de todos los nombres topográficos del reino citados en él, ocupando hasta la página 98. En un segundo artículo á la pág. 217 estudiamos la topografía de la ciudad de Valencia, con sus calles, plazas, puertas, etc., monografía interesantísima que llena hasta la pág. 225. En el tomo VI, p. 240, volvimos á estudiar este libro y de él sacamos *Noticias históricas* y las *Figuras y figurones de la conquista*. Al final decíamos: «Más adelante estudiaremos la parte lexicográfica del *Repartimiento*, muy desconocida y muy interesante.» El estudio no puede ser muy detenido por falta de espacio, pero hay necesidad de consignar los datos para que los aficionados se entretengan en la compulsa y en fijar el significado de muchas palabras obscuras: hay materiales para los que son arabistas y para los latinos. Las notas que vamos á dar son una muestra, pues no hemos acotado mas que algún pasaje; quedan muchísimos sólo indicados, otros muchos nombres los hemos pasado por alto. Que sólo sirva esto para llamar la atención.

Empezaremos por los nombres que significan algún oficio, junto al cual indicaremos algunas personas de las que lo han ejercido. Después daremos la lista de los que no significan oficio.

NOMBRES DE OFICIOS

- acemilarius.*
P. 199, 269.
- adalides*, 531, *adalil*, 344.
Marcius, 166.
Michael de Savina, 247, 254.
P. 508.
- adobador*, 562, 282.
Ramonet, 555.
- alcavidus*, 157.
- alfaquimus*, 157, 158.
Bafiel, 153.
- argentarii.*
G. Arnaldi, 211.
G. Gasch, 279.
G., 278, 311, 481.
J., 272.
Mahomat Adeni, 536.
- ama.*
Sancia, 191.
- armigeri*, 521.
Pelegri, 316.
- arlot-irlorum*, 620.
Garcia, Rex arlotorum, 308, 534.
- balistarius.*
Entensi, 181.
Lupus Oxova, 273.
los de Tortosa, 330, 331, 348.
- barbitonsor.*
Philippus, 288, 316.
Bernardus Solsona, 281.
- buiner.*
Vidal, 585.
- botellarius*, 259.
Berenguer, 522.
- barquer.*
Berenguer, 552.
- barutador.*
D., 550.
- calafat.*
Michael, 190.
- calderer.*
Andreu, 552.
- campor*, 200, 206.
Abraham, 200.
Geraldus, 359.
Dominicus, 362.
- carniceros*, 238.
Benedet, 214.
J. de Muro, 219.
Constantinus, 262, etc.
- carpintero.*
Mateo, 572.
- cisor.*
Dominicus Petri, 225.
- civader.*
Jacme, 583.
- cobertorer.*
Mateo, 532.
Bernardona, 523.
Tomás, 515.
- clavigerus.*
E. Mason F. Díez, 563.
- coquus y Superq. Regis.*
Tenio, 178.
Poncius, 215. Pons, 520, 618.
Perellon, 530.
P., 234.
P. coq. Ferdinandi, 574.
S. coq. P. Ferrándiz, 623.
D. coq. A. de Luna, D., 566.
Sancius, 544.
Martí, 569, 632.
R. Ollero, 619.
- corrador, Cursor.*
G., 262, 299.
P., 494.
- corrigiaris, Corretger.*
Dominico Johan, 165.

- B. Rossel, 253.
 Ar., 524.
 Deusdat P. Martin, 264.
 P. Martin, 544.
draperius.
 Vidal y su esp. Guillelma, 317.
escudeller.
 B., 532.
escuderos, Scutifer, 352.
 Pelegrinus, 151.
 de F. Petri de Pina, 271, 276.
 en Peñiscola, 185.
falconer, 626.
 Poncius, 259, 570.
 Romeus, 500.
 P. y Ar., 542.
 R., 542.
flequera.
 Guillermona, 533.
 Narson, 534.
fornarius.
 Stephanus, 216, 534.
frener.
 D. Petri, 567.
 Guirad, 529.
fusterius.
 G. de Franculino, 312.
ingeniarius.
 Sir Nicola, 179.
joculator, juglar.
 Assalitus de Vasaez, 213, 553.
 Ferrandus, 337, 491.
 Pintiner, 528.
 Peret de Vera, 188.
 P., 363.
loricarius.
 Thomas, 186.
 Petri, 186.
lotrix.
 Dulcia y M.^a Cara, 250.
medicus.
 Bg., 212.
 Lupus, 565, 690.
 Magister G. anglicus, 217.
 G., 580.
 Mag.^r Guido, 161, 157, 229, 241;
 su hija Jacometa, 450.
mentescalcus, 600.
 Tibaudus, 216, 432.
mercator.
 B. Gasch de Lérida, 226.
meretrix.
 M.^a Portuguesa, 621.
 Portuguesa, 577.
 Marcesia questuaria, 351.
molinero.
 Br., 536.
nutrix.
 Eva, 196.
 Jacma, 199.
notarius.
 P. Jolier, 180.
 Mag.^r Joannes, not. dni. Nunionis
 Sancii, 185.
 G. Gancera, 282.
ortolano.
 P., 532.
 Roger, 564.
palasforger.
 Bng., 190.
panicer, 516.
 Geraldus de Ramón, 193, 251.
 Remondi, 574, 429, 516.
 C., 567.
pelliparius, pelleter, 220.
 A. de S. Petro, 220, 311.
 P., 580.
pergaminero.
 Tomasius, 422.
 R., 570.
perpunter, 562.
 Guillom, 581.



- Berenguer, 529.
Br., 546.
- pesador.*
Br., 530.
B., 217.
- pintor.*
R., 477.
- piscator.*
Bartolomeus, 298, 510, 629.
Vidal, 535.
Maçot, 524.
P., 528.
- portarius.*
Philippus de Boysa, 182.
Philippus, 247.
Adam, 312.
Mingot de Boysa, 175.
Aparicius de Boysa, 187.
Domingo Pérez, 247.
B. de Palatio, 182.
B. de Podio Alber, 192.
G. Daran, 178.
A. Pinosus, 323.
Seguí, 193.
- questuaria.*
Marcesia, 351.
- repositarius.*
Eximen Petri, 190, 298.
Repositarius Arag., 197.
García rep. Nunionis Sancii, 186.
Guillem rep. Nun. San., 574.
- sartre.*
Jordanus, 212.
R. de Esparaguera, 161.
J. Dominguiz cesaraug. 207, 313.
Astruc, 211, 275.
- scriba.*
Guillermus, 155.
G., 229.
- P., 456.
Valerius, 234.
- scriptor.*
Bartolomeus, 263.
Geraldus, 359.
Mahomat Almorveteri, 305.
P., 313, 321.
J., 272.
Templi, 591.
Artaldi de Alagone, P. Morelo, 170.
Valerius, Ferdinandi, 588.
Id., J. Petri, 575.
- serrador.*
Remondus, 551.
- sotulator.*
R., 220.
P. Petri, 155.
- sutor.*
Motes, 194.
- taberner.*
Remond, 541.
- tapiador.*
Bartolomé, 337.
- tapiner,* 238.
- tenderius.*
Adam, 275.
Dolza, 521.
- tintor,* 191, 560.
- triador.*
J., 583.
- trompadors,* 177, 574.
Ferriol y Pelegrina, 269, 578.
- trotarius.*
Marquellus, 273.
Remond, 578.
P. Guillermi, 212, 312.
Guill. de Monso, 217.
- zapatero,* 562.

PALABRAS PARA EL GLOSARIO.

- almaxarif*, 221.
açucac, Arch. III, 217.
adobaria, 282.
alcaçar, 576, 578.
alcafiç, 296.
aldea, 372.
alforra, 218.
alfundicus, 237, 244, 261.
algesua, 491, 495.
algorfa, *algorphia*, 254, 263, 310, 316, 424, 459, 494, 497, 564, 624.
alguacir, 232.
aljubus, 500.
almudafia, sive *pensum*, 158, 410, 433.
alqueria, 169, 240.
arraç, 160, 241.
bajulus, 509.
barbacana, 246.
barca, 155, 191, 158, 164.
barcella terre, 260.
barrio, Arch. III, 217.
bestiare, 287.
braçallus, 255.
bracias, 230.
cabateria, 255, Arch. III, 220.
caficiata, 168, 162, 235.
call-calle-colu, 224, 228.
calle, Arch. III, 217.
çalmedinatus, 157, 185.
canar, 459.
cantari, 439.
carnifices, 556, 628.
casa, 152, etc.; 223, 224, 236.
casamentum (matrimonio), 231.
casale, 263, 271, 461.
carraria, Arch. III, 217.
carniceria-macellum, 255, Arch. III, 220.
cayavata, 209.
cellarius, *sellarius*, 225, 191.
cenia, 244.
censalis, 235.
cequia, 154, 235.
cequiagium, 230.
compotum, 203.
corralis, *corrallus*, 182, 191, 234.
cova, 472.
çucac, Arch. III, 217.
daraçana, 367.
demandare, 268.
embannus, 147.
emenda, 278.
exitus, 190.
exovarius, 284.
fanecate terre, 238, 191; *hordei*, 207, 327, 329.
ferraginalis, 284.
figeralis, 469, 481.
forçia, 257.
fossanum, 250, 464.
funiculus, *fundiculus*, 528, 617.
honor, 277, 248.
irriguus, *regadivus*, 467.
jovate, 327.
judaria, 224.
justitiatum, 410, 433.
logerius, 321.
locus, 372.
maiordomus, *maior*, 482, 564, 627.
maleolum vinee, 410, 502.
marinarii, 209.
mazmudina jucefina, 313, 314.
mezquita, 240.
menezcalcus, 216.

- merinatus*, 159.
missio, 426.
morabatinus alfonsinus boni auri et
 justus ponderis, 265, 486.
olivetus, 504.
operatorium, 277, 310.
paga, 164.
partita, partida, 254, 579.
patuus, 485.
pecia terre, 156, 274.
pedonate, 227, 243, 331, 410, 469.
pensum, almodafia, 158, 410, 430.
placia, 255.
podium, 370, 255.
portallus, 147, 287.
quadrella, 410.
quartana, 215, 265, 302.
raal, rahal, reallum, 169, 226.
rabat, rahat, 237, 249.
raiç, 160, 241.
rapita, 367.
regadivus, 329, 469; irriguus, 467.
riguarium aquarum, 326.
sellarium, 191.
solidata, 185.
solidus jaccensis, 241, 243.
solum terre, 468.
soguegiare, 146.
statica, 300, 510.
tenda, 179.
tenedo, 201.
tintureria, 223.
trabuquetus, 288.
turres (casas de campo), 146.
universitas, 177.
vega, 455.
via, 226, 228.
vicus, Arch. III, 217.
villa, 233, 236, 237.
viridarium, 195.

APODOS GEOGRÁFICOS DE FORMA ADJETIVA ARÁBIGA.

- Achesti*, *Alchesti*, 545, 546, de *Cbesti*.
Adaroqui, 522, 597, de *Daroca*.
Adeni, 536, 586, de *Denia*.
Alobrecati, 599, de *Llobregat*.
Amicteati, *Amizleati*, 523, 542, de *Mislata*.
Aroçafi, *Araçafi*, 572, 549, de *Ruzafa*.
Atamareti, 587, de *Tamarite*.
Ataraçoni, 609, de *Tarazona*.
Atortoxi, 593, de *Tortosa*.
Axarrioni, 559, de *Sorio* (cerca de *Játiva*).
Axerici, 604, de *Jérica*.
Axetevi, *Axatavi*, *Axitevi*, 523, 566, de *Játiva*.
Axogorbi, *Axegorbi*, 547, 548, 591, de *Segorbe*.
Axucari, 565, 614, del *Júcar*.
Azaragoçi, 608, de *Zaragoza*.
Aziuevi, 525, de *Zineva* (Valle de Albaida).
Aibunoli, 529, de *Buñol*.
Albalençi, 610, de *Valencia*.

- Albaterni*, Alpaterni, 602, 610, de Paterna.
Albaxquerti, 603, de Bisquert (cerca de Játiva).
Alborayagi, Albohrai, 564, 566, de Alboraya.
Alburriani, 610, de Burriana.
Alcaçeri, 595, de Alcácer.
Alcarpexi, 596, de Carpesa.
Alcaxcanti, 603, de Cascante.
Alcortovi, 602, de Córdoba.
Alcutendi, 545, de Cotanda.
Alfuselli, 614, de Alfusell (cerca Simat).
Algeciri, Aljaziri, 552, 599.
Alixibili, 527, 549, de Sevilla ó de Xilbela (ahora Chirivella).
Allarabi, Allarbi, 565, 566, de Larab, partida de Sagunto.
Alleridi, Aleridi, 523, 601, de Lérida.
Almaageri, Almageri, 550, de Raal Mageri (cerca de Valencia).
Almagalloni, 567, de Magallón.
Almanari, 604, de Almenara.
Almançafi, 517, 545, 611, de Almansa.
Almaurelli, 545, de Morella.
Almayorqui, 571, de Mallorca.
Almilleni, 577, de Millena ó Villena.
Almorbetari, Amorbetari, Morbeteri, 519, 541, 546, 549, 639, de Murviadro.
Alpicaçeni, Empicaçeni, 521, 524, de Picasent.
Alponti, 536, de Alpuente.
Alquarti, 520, de Cuarte.
Anrachení, 555, de Requena.

A los geográficos aún podemos añadir otros apodos de forma adjetiva árabe. Hay algunos que revelan la tribu de donde proceden los que los llevan, como *Alcorexi* (556) y *Azaneti* (543). Otros proceden de nombres que ya hemos estudiado, como *Alchurri* (572, 595), VII, 13 y *Axariqui* (553), V, 303. Así mismo podemos citar *Alborgi* (539) ó de la torre y *Algarbi* ó de poniente.

Aún quedan apodos arabizados de nombres valencianos: *Alborraxe* (593), el borracho; *Açapatayr* (552), el zapatero; *Alforner* (556), el hornero; *Albardayr* (560), el que hace albardas; *Albaitar* (564), el veterinario, y *Almulatajer* (607), el arriero.

En el *Repartimiento* quedan aún muchos estudios que hacer, y nuevas investigaciones con la debida preparación árabe darian gran resultado. Allí encontramos á Aben Amira (231) con los reales, huertos y heredades que

poseía en Alcira y pasan á ser propiedad de María Gil. A un Aben Hudzail llamado Farag (601) en Valencia y á varios Aben Mardenix (157), ó sea Galib Abunmardunix y su hija Nemir Ibanmardanixi, que tenía un huerto entre las puertas de Beb Alcantara (hoy de Serranos) y la de Beb Alvirach (ó sea hoy la de la Trinidad).

R. CHABÁS.

Tres etimologías del P. Sarmiento.

ASIRI, en su *Biblioteca arábico-escurialensis*, nos ha conservado el interesante estudio hecho por el célebre benedictino respecto á los nombres del Escorial, Aranjuez y Balsain. Nuestro amor á estos estudios nos lleva á dar á conocer á nuestros lectores, sin sujetarnos á una traducción, pero sí con fidelidad escrupulosa, la serie de argumentos que hace su autor, puestos en latín por D. Juan Iriarte.

ESCORIAL.

Había Casiri pretendido, en el t. I, pág. 20, que el nombre de *Escorial* procedía del árabe, y que en esta lengua *Escuria* المسحور significa *lugar lleno de peñascos*, y dándole esta etimología, quería que fuese *Escorial* y su biblioteca *escurialense* y no *escorialense*. Peñascos no hay duda que abundan en aquel sitio; pero faltaba averiguar si el nombre era árabe ó anterior, y se le ocurrió al P. Sarmiento la consideración de que en Asturias, donde no han penetrado los moros, existe este nombre desde muy antiguo cerca de Castropol y cerca de la Pola de Siero. A estas citas podría añadir las que trae Madoz, que cita cuatro Escoriales en la provincia de la Coruña, uno en la de Badajoz y otro en la de Lugo, y si añadiésemos los que llevan el nombre de Escoureda, Escouredo y Escourido, tendríamos otros doce, la mayor parte en Galicia. Es preciso que este nombre tenga origen en el latín. Veamos otras opiniones.

Sebastián de Covarrubias, en su *Tesoro de la lengua castellana*, da tres etimologías. La primera deducida de *escoria*, por estar cerca de talleres de hierro y ser sitios donde se echaban las escorias. Esto estaría bien cerca de alguna mina, pero no en el Escorial, donde ni indicios se ven de ellas. Otra de las etimologías de que se hace cargo Covarrubias, es del árabe, no ya significando lo que asegura Casiri, sino *casa espléndida*, á gusto de un intérprete

llamado Tamarit. Más visos tiene la tercera etimología, que deduce de *esculetum* (ó *aesculetum*), sitio plantado de encinas, ó sea del árbol llamado en latín *aesculus*. Esta última es la que acepta el sabio benedictino, pues el *esculus* ó *quercus latifolia* es el árbol que en castellano decimos *quejigo* ó *carvallo* y que antiguamente llamaron *marbojo* por el tamaño de sus hojas. Y justamente este árbol abunda en la región del Escorial, donde hay bosque de ellos, al par que ningún vestigio aparece de escorias de hierro ni de otra clase. No es posible, por otra parte, comprender que estas escorias hayan dado el nombre á Nava Escorial y á Barrio de Nava Escorial en la diócesis de Avila, situadas en una llanura (que esto significa *nava*), y concuerda bien con los bosques de *quejigos*.

Un dato positivo nos proporciona D. Alfonso el Sabio en su libro de Caza, donde, como uno de los sitios á propósito para este ejercicio, señala el del *Escorial* entre los bosques de Castilla.

Añádase á esto, continúa el P. Sarmiento, que muchísimos nombres de poblaciones en España proceden mayormente de los de plantas, de manera que no queda ninguna de las más notables que no haya dado el suyo á algún lugar, resultando una especie de geografía, que pudiéramos llamar *botánica*. Los más de éstos terminan en *al* ó en *ar*, como Frexenal y Espinar; otros en *edo*, *eda*, *ido*, como Robledo, Fresneda, Carballido, y otros, finalmente, en *oso* y *osa*, como Sobroso é Hinojosa, sin contar otros innumerables. Puede verse EL ARCHIVO, VI, 288, donde se dan mayores detalles.

Veamos ahora las vicisitudes por que ha atravesado el nombre, hasta tomar la forma moderna. Así como de *fraxinus* (en español *fresno*) se formó el adjetivo *faxineus* y de éste el de *fraxinalis*, resultando *Frexenal*, del mismo modo de *esculus* ó *aesculus* se formó el adjetivo *esculeus*, y en el bajo latín *esculialis*, y de aquí *Escorial*, siendo el significado del dicho adjetivo el de lugar poblado de *quejigos* ó *carvallos*, un *quejigal*. Las transformaciones sucesivas se verán en el siguiente cuadro:

Esculus.
Esculeus.
Esculeale.
Escuriale.
Escorial.
Escorial.

En el tomo VI, 288, de nuestra *Revista*, hicimos notar la frecuencia de las conversiones de la *l* en *r*. Más fáciles son aún las de vocales al pasar un nombre latino por labios arábigos y volver á aprenderlos de éstos los castellanos. El mismo nombre que dió origen al del Escorial, lo dió por medio de sus derivados en *etum* á otros pueblos. Sabido es que esta terminación la-

tina indica plantación ó bosque, y de ahí Escuredo, Escoredo y Escorido, como de *roboretum*, encinar, Robledo, Rebolledo, Reboredo, etc.

A esta etimología, que nos parece la más apropiada, podríamos añadir otra como motivo de estudio. Existe un nombre bajo latino, con el que se ha designado la *ardilla*, acaso abundante en otro tiempo en los campos del Escorial: era llamado este animal *escurellus*, en moderno francés *ecureuil* y en el antiguo *escuroiz* y *escurians*, también en bajo latín *citogrilus*, de cuyas pieles se hacía mucho comercio en la Edad Media. ¿No podría de este nombre haberse derivado el de Escorial? Quédese esto para mayor averiguación, y pasemos á ver lo que nos dice el P. Sarmiento sobre el nombre de

ARANJUEZ.

Los romanos solían designar á muchos pueblos con el nombre de *ara* y de *arae*, por razón de tener allí dedicada alguna en honor de sus dioses. De aquí los nombres de Ara Jovis, Ara Herculis, Arae Apollinis, Arae Flaviae, Arae Murtiae, Arae Sextianae. Otras veces se anteponía la preposición *ad*, resultando unas veces *Ad Aras* simplemente, otras *Ad Septem Aras*, *Ad Dianam*, *Ad Herculem*, *Ad Jovem*, suprimiendo, pero sobreentendiendo *ad aram* *Dianae*, *Herculis* y *Jovis*. ¿Qué impide, pues, el afirmar que en el sitio donde ahora está Aranjuez tuviesen los romanos un *Ara Jovis* sobre el Tajo, como la pusieron en la confluencia del Ródano y del Saona, á la que llamaron *Ara Lugdunensis*? Muy bien pudo existir un lugar llamado *Ad Aram Jovis* y ser este el origen del nombre, transformado en *Aran Jovis*, *Aran Jueves*, *Aranjueus*, y finalmente, en *Aranjuez*.

BALSAÍN.

Covarrubias pretende origen hebreo á este nombre, que interpreta *reunión de aguas*; pero también tiene su origen en el latín. Nos da la pista el Rey Sabio en su libro de la Caza (l. III, c. IX, f. 53): *Val Sauin es un muy Real monte de Osso e tambien de Puerco*. Luego el nombre de *Val Sauin* ó *Val Sabin*, como escribe al folio 54, no cabe duda se derive de dos palabras latinas, *Vallis* y *Sapinus*. De *Vallis Sapini* ó *Sapinorum* se formó el moderno Balsaín. *Sapinus*, ó abeto, es el pinsapo, *pinus abies* de los naturalistas, que los franceses aún llaman *sapin*. De estos árboles está lleno aquel término, y de la contracción de su final y mutación de la *p* en *b* y en *v*, ha resultado *Vallis Sapinorum*, *Val de Sapinos*, *Val Sapin*, *Val Sabin*, *Val Savin*, *Valsain* y *Balsaín*.

Y concluye el P. Sarmiento: no me pesa esta excursión etimológica, pues se debe siempre insistir en que no hemos de buscar en lenguas extrañas para explicar las etimologías de nuestros pueblos, si podemos, en el latín que aquí

se habló durante tantos siglos, encontrar palabras apropiadas y de significado verosímil con que poderlas explicar.

R. CHABÁS.

Pitoral ibérico del Mediterráneo

en el siglo VI-V antes de J.-C.

LOS TARTESIOS DEL GUADALQUIVIR Ó TURDETANOS EN LA REGIÓN DE SAGUNTO.

II.

El río Palancia se denominó Betis.

El río que baña los muros de Sagunto tiene su nacimiento en un empinado cerro ó monte que llaman Peña Escabia. Al pié de este monte, en el punto donde dicho río recibe el tributo del Canales, se asienta la villa de Bejis, con un castillo de construcción romana y árabe, que prestó servicio todavía en la primera guerra civil. El río en cuestión recorre un trayecto de nueve leguas hasta el mar (1). Ignórase el nombre que tuvo en la antigüedad. Ptolemeo hace desaguar en el golfo de Valencia tres ríos, uno de ellos llamado Palancia; el río que nace en Bejis y muere en Sagunto, es conocido hoy con ese mismo nombre de Palancia: ha de parecer, por tanto, lógico deducir que el Palancia actual es el mismo Palancia de Ptolemeo, y así lo han defendido Beuter, Miedes, Ocampo, Diago y el P. Flórez (2).

(1) Diago, *Anales de Valencia*, Valencia, 1613, libro II, cap. 9, t. I, fol. 34; Madoz, *Dicc. cit.*, vv. Bejis, Palancia; A. Chabret, *Sagunto, su historia y sus monumentos*, Barcelona, 1888, t. II, pág. 367 ss.—El trayecto de este río desde su nacimiento hasta su unión con el Canales se llama también río de Toro (Valcárcel-Luminares, *Inscripciones y antigüedades del reino de Valencia*, pág. 23); y aún parece haberse comunicado á todo el río, como uno entre varios nombres (Ponz, *Viaje de España*, t. IV, carta VI, § 27).

(2) «Palancia es el verdadero nombre de aquel río, como sienten Beuter, Ocampo, Miedes y otros... Ptolemeo es el autor más antiguo que le da ese nombre, aunque falta mucho, como extranjero, en ponerle antes que al de Turulis, corriendo

como entre los modernos el Sr. Chabret (3). Otros eruditos, asimismo de nota, como Escolano y Cortés, han acreditado distinta opinión, inclinándose a identificar el Palancia con el Turia, considerados estos dos vocablos como nombres distintos de un mismo y solo río (4). Nunca con más oportunidad que aquí podría recordarse la máxima latina *quod nimis probat, nihil probat*. A la identificación del Palancia actual con el de Ptolemeo se oponen reparos de cuenta, tales como éstos: 1.º Que Ptolemeo sitúa su Palancia entre el Júcar y el Turia (5), siendo así que el río de Bejis-Sagunto desagua entre el Turia y el Mijares. 2.º Que a esa situación del Palancia en las tablas de Ptolemeo corresponde en los mapas modernos la que ocupa el barranco por excelencia, llamado Barranco de Torrente (6), cuyo nombre

hacia Levante, que no le había de asentar sino después, constando que el de Turulis es el de Valencia, llamado Turia...» (Diago, *Anales cit.*, lib. II, cap. 9, t. I, fol. 34.) «En Ptolemeo se halla muy desconcertada esta costa; y el nombre que dió al primer río después del Sucro debe aplicársele al segundo; de modo que el primero, que pasa por Valencia, sea Turia ó Turulis, y el segundo, correspondiente á Sagunto, sea el Palancia.» (Flórez, *Esp. Sag.*, t. V, ed. de 1859, pág. 47 y otras.)

(3) *Sagunto, su historia y sus monumentos*, 1888, t. I, pág. 17.

(4) «A pesar de tales evidencias, se ha hecho casi general la opinión que el Palancia es el río que pasa por Segorbe y entra en el mar por Sagunto. El primero que concibió este desatino fué, en mi juicio, Beuter, cuyos escritos y crónicas están llenos de estos y mayores errores, y los demás lo han adoptado sin haber examinado la geografía hispano-romana con el esmero que merece. Sólo Escolano no se dejó arrastrar por la corriente, y opinó con exactitud que el Palancia es el río de Valencia.» (Cortés, *Dicc. geog. hist. de la España antigua*, v. Pallantia fluvius Edetanorum, t. III, Madrid, 1836, pág. 272.—Cf. *ibid.*, v. Serabis.)

(5) *Κοιτίστικον παράλιον... Συμπληρωματικὸν ἐκδόσις. Ἡδωτικόν, Παλλαντία ποτ. Τυρρὺλιος ποτ. ἐκδόσις* (lib. II, cap. 6; ed. Mont., pág. 39).

(6) La anchurosa rambla ó barranco de Torrente es bastante notada para que Ptolemeo tomase acta de ella; lo uno, por la vasta albufera en que desemboca y de que Plinio el Naturalista hizo mención en su Enciclopedia [*regio Edetania amoeni praetendente se stagno...* III, 4, 3]; y en segundo lugar, por la longitud de su trayecto y la anchura de su cauce, que le da honores de río, y lo considerable de su caudal en tiempo de lluvias. «Siguiendo hacia el sur desde Alaquás como a un cuarto de legua, se atraviesa el barranco que empieza en las montañas de Buñol con dirección á Chiva, entra en esta villa y continúa por el camino de Cheste, donde recibe otro considerable: engrosado con este aumento y con las vertientes de aquellos montes, cruza el llano de Quart junto á la venta de Poyo, pasa después por las cercanías de Torrent, que dexa á su derecha, como igualmente Catarroja, y desagua en la albufera de Valencia. Su profundo y ancho cauce siempre está seco, salvo en las avenidas quando recibe tantas aguas y corre tan furiosamente, que destruye quanto en-

antiguo parece perseverar con muy leve alteración en el actual (7). 3.º Que el nombre de Palancia que lleva el río de Bejis-Sagunto no lo ha recibido de la tradición oral, sino que le ha sido impuesto por la erudición moderna (8).

cuentra. En 1775 causó muchísimas desgracias en Chiva, sorprendiendo a media noche sus vecinos: asoló un número considerable de edificios, esparciendo por más de dos leguas los tristes despojos y los cadáveres de los pobres que no pudieron evitar la muerte.» (Cavanilles, *Observaciones* cit., t. I, pág. 159.) «Baña las paredes de Chiva, cuyos moradores aprovechan las aguas que nacen en su cauce para regar la huerta... Muy feraz la huerta de Torrente, regada con las aguas del barranco llamado de Torrente ó de Chiva, en el cual se está construyendo un azud ó pantano para conservarlas.» (*Dicc.* cit. de Madoz, vv. Chiva, Torrente.)

(7) Podría ser cierto, como opina el Rdo. P. Fita, que los heleno-tartessos de Massia hubiesen dejado el vocablo *πάραγ* como nombre propio en el actual del fondeadero de los Berengüeles, y que hubiese sido vertido por los romanos en el *Cavicum* del Itinerario, próximo a Almuñécar (*Antiguas murallas de Barcelona*, § 1, ap. «Revista histórica» de Barcelona, 1876, pág. 12); pero es muy poco verosímil que un nombre apelativo tan plebeyo, tan del fondo vulgar de nuestra lengua como el de *barranco*, haya podido salir, según opina la Real Academia de la Lengua (*Diccionario*, 12.ª ed., 1884, pág. 139: F. Diez no incluyó este vocablo en su *Worterbuch*), del citado *πάραγ*, que, por otra parte, ni siquiera significa «barranco», sino «barratro», «sima», «precipicio». Yo me persuado que *barranco* es un vocablo ibérico, ó tal vez pre-ibérico (no parece conocerlo la lengua berberisca, ni tampoco, aunque otra cosa presuma Larramendi, la vascongada); que el barranco de Torrente se denominaba «el Barranco», en esta forma, *Pallanco* ó *Palanci* (que retrae por la terminación el nombre geográfico Numancia, referido por algunos al guipuzcoano «umanci»—laguna de Larramendi), y que así estaría escrito en los cartones que disfrutó y puso a contribución para su magna obra Ptolomeo; que los romanos lo vertieron a su lengua por *Torrentis*, y de ahí, perpetuado por los muzárabes, el nombre actual de «barranco de Torrente» (comp. en término de Huesca «río *Flumen*»); el cambio de *ll* en *rr* no tiene nada de inverosímil, según acreditan prácticamente muchos vocablos arábigos en su tránsito al español (Dozy-Engelmann, *Glossaire* cit., 2.ª ed., 1869, págs. 22 y 231); Stephano denomina *Αζόρις* a una ciudad de la Libia que algunos llaman *Azirin* (Charax, *Azirum*), según él mismo advierte. Tal vez el nombre indígena, en su forma primitiva y sin traducir, persiste, alterado por la etimología popular, en el nombre *Plana* con que es conocida una de las tres partes en que se divide el lago de la Albufera (*Dicc.* cit. de Madoz, v. Albufera, t. I, 1845, pág. 340).

(8) «El documento más antiguo que lo menciona es el primer privilegio que concedió a los habitantes de Sagunto D. Jaime I de Aragón, en donde aparece como *rio de Sagorip* (Segorbe), de la población que también baña en su parte superior. Pero desde que la crítica empezó a depurar las verdades de la historia y en nuestro reino Escolano y Diago resucitaron con su auxilio el nombre que al parecer tenía

El resultado es que seguimos ignorando el nombre antiguo del río en cuyas orillas tuvo sus trágicos comienzos la segunda guerra púnica. ¿Será que los geógrafos e historiadores clásicos se hayan olvidado de él en tal extremo que ni siquiera lo nombren una vez? No, no es eso: yo hallo que lo han mencionado varias veces; lo que hay es que ese nombre coincide con el de otro río de la Península, ilustre entre los más ilustres de la historia, y cumpliéndose en él aquella ley que nuestro pueblo ha formulado con una expresiva metáfora, «el pez grande se come al chico», el río ilustre ha arrastrado en pos de sí el concepto de su homónimo y apropiándose todos los textos que a él hacían referencia, sin que la crítica moderna haya caído en la cuenta, no obstante las obscuridades y contrasentidos que se engendraban de aquella usurpación, y que afectaban a lugares muy substanciales de la geografía y de la historia hispano-romana. El río de Sagunto, ya lo dije, se llamaba Baetis.

a) El primer hecho por relación al cual hallamos memoria de este río en autores antiguos, es la restauración de Sagunto por los Scipiones. En el poema de Silio Itálico se nos representa a P. Cornelio presa de la aflicción más honda al recibir la noticia del desastre que costó la vida a su padre y a su tío: no encuentra alivio para su pena, y se siente aguijado por un deseo irresistible de conversar con los dos héroes muertos. Con tal propósito se dirige a Cumas, y allí, a instancias suyas, la sacerdotisa de Apolo, Autonoe, evoca las sombras augustas de Publio y Gneo, quienes le cuentan el modo como acaeció su muerte, ocho años después de haber subyugado la tierra de Tarteso y hecho huir muchas veces al hermano de Aníbal, después de «haber levantado de nuevo los muros de la infortunada Sagunto, hecho revivir sus casas de sus cenizas y permitíndole beber con sosiego las aguas del Baetis sin temor a ninguna clase de enemigos» (9). Este Betis no es el Guadalquivir: conocía Silio demasiado la geografía de la Península para no comprender la imposibilidad de que los saguntinos se surtieran de agua en aquel río, a muchas jornadas de distancia, brindándose varios otros en el camino, y lo que es más, lamiendo sus muros uno cristalino y no poco caudaloso (10): por

en la antigüedad, es conocido este río por propios y extraños bajo la denominación de Palancia.» (Chabret, *Sagunto*, t. I, págs. 15-16). Los musulmanes no habrían transmitido este nombre sin alguna alteración, principiando por la P, que en sus labios se hubiera trocado en B.

(9) *Nos miserat muros et lecta renata Sagunto, | nos dedimus Baetis nullo potare sub hoste* (Punicor. XIII, 675).

(10) Silio debía haber leído el nombre del río de Sagunto en Coelio Antipatro, que parece haber sido una de sus dos fuentes de información, y que había escrito la historia de la guerra de Aníbal en VII libros.

otra parte, á haber querido simbolizar á España en un río, éste no habría sido el Guadalquivir (11), sino el Ebro, que había comunicado su nombre á la Península, y que además caía cerca de Sagunto en el concepto de los antiguos, según veremos. El Baetis del pasaje transcrito no puede ser otro que el río mismo de Sagunto: en la poética de Silio, beber un pueblo las aguas de este ó aquel río significa morar en sus orillas: así, por ejemplo, para denotar á los romanos dice «los que apagan su sed en el regio Tiber» (12).

b) Otra vez, en Appiano, encontramos asociados los nombres de Baetis y Sagunto, con motivo del desenlace de la guerra de Viriato. Después de haber hartado á Roma de afrentas (*contumeliosum bellum* dice Velejo Paterculo que fué para la República la guerra viriática), vino á caer herido por la perfidia de su rencorosa enemiga, sin que hubiera sido parte á desarmarla el noble proceder del héroe lusitano con el ejército de Serviliano. Los viriatenses alzaron por jefe á Tántalo, pero sin consecuencia: había desaparecido aquel genio portentoso que mandaba á la victoria; intentaron dirigirse sobre Sagunto, *ἐν Τάνταλον*; «rechazados de allí, alcanzólos Caepión al pasar el Baetis (13), y de tal modo los apretó, que no tuvieron otro remedio sino rendirse, si bien lo hicieron á condición de ser tratados como súbditos romanos; y en efecto, una vez que Caepión les hubo recogido las armas, dióles tierras suficientes para que se establecieran y no tuviesen que vivir de correrías y saltos en lo sucesivo» (14). Estas tierras concedidas por el lugarteniente de Junio Bruto, ó al menos una parte de ellas, eran de los Olcades,

(11) Como parece suponer en su comentario Lemaire, ad d. 1.: «*Baetis potare dedimus*, etc.) *effecimus, ut Saguntini in Hispania essent tuti ab hoste; nam Baetis Hispaniae fl.*»

(12) *Nec non sceptriferi qui polant Thybridis undam | quique Anienis habent ripas...* (VIII, 367).—Cl. XVI, 476: *Et Tiberis potator aquae sub nomine Lethes...*

Esta figura es usada por Cervantes con repetición en la bellísima descripción que D. Quijote hace de los soñados ejércitos de Alifanfarón y Pentapolin: «Aquí están los que beben las dulces aguas del famoso Xanto..., los que gozan las famosas y frescas riberas del claro Termodonte, los que sangran por muchas y diversas vías al dorado Pactolo... En estotro escuadron vienen los que beben las corrientes cristalinas del olivífero Betis... los que gozan las provechosas aguas del divino Genil... los que en Pisuerga se bañan...» (*Don Quijote*, parte I, cap. 18.)

(13) App., VI, 75: *ἀναγκασθέντες δ' αὐτοῖς ἔειπεν, καὶ τὸν Βαίτην ποταμὸν περῶσιν...*

(14) App., *loc. cit.*—Diodoro Siculo se expresa sencillamente en estos términos: «El general romano [Caepión] sembró el espanto en Tautamo, sucesor de Viriato, y en su ejército; les hizo suscribir un tratado á su talante, y les dió un territorio y una ciudad donde se establecieran:» *ἔδοξε γάρ τινι καὶ πόλιν εἰς κατοικίαν* (lib. XXXIII, 1, 4).

hacia partes de Valencia (15); acaso aquella misma Carteia, asolada 84 años antes por Anibal. Han entendido los modernos, que el río Baetis donde alcanzó Caepión al ejército de Viriato es el Guadalquivir (16), sin reparar en las incoherencias que resultaban de tal identificación. De Appiano se deduce sin género alguno de duda, que al ocurrir el asesinato de Viriato, Caepión se hallaba a corta distancia del lugar del suceso; por consiguiente, anduvo siguiendo a los viriatenses desde allí a Sagunto y desde Sagunto en adelante. Supuesto esto, ha de parecer inverosímil que un ejército desmoralizado, como el de Tántalo, acierte a escapar a la persecución del romano en tan larga distancia como la que va desde el Palancia hasta Andalucía, y a deshora se deje adelantar de su perseguidor, que le corta el paso del Guadalquivir; y que, rendido allí y despojado de las armas, vuelva al punto de partida, escoltado por los legionarios victoriosos, para recibir a orillas del Turia tierras que del mismo modo podrían haberle sido concedidas en las riberas del Guadalquivir. Por otra parte, si las cosas hubiesen sucedido así, no habría sido tan parco y avaro de palabras el historiador Alejandrino: «rechazados de allí (Sagunto), al pasar el Betis, alcanzóles Caepión:» no es creíble que en la mente de quien escribió estas palabras hubiera sobreentendida entre «Sagunto» y «Betis» una retirada de 350 kilómetros que no merecía ni la más ligera mención. Pues que entrambos conceptos van unidos en la expresión, hemos de creer que estaban unidos del mismo modo en la realidad.

c) La descripción que el nomenclator de Stephano hace del *Baetis*, «río próximo a la Iberia, que los indígenas denominan *Perkes*» (17), no conviene de cerca ni de lejos al Guadalquivir, y si de todo en todo al Palancia. A la fecha en que se escribió esa definición, acogida en su vasto registro geográfico por el Bizantino, coexistían, según se ve, en las riberas del río dos distintas gentes: una, indígena, que lo titulaba *Perkes*; y otra, recién venida de fuera, que lo nombraba *Baetis*. Esta señal con que caracteriza al río, κατὰ τὸν ποταμὸν, vale para nosotros por una fecha; ella nos enseña que la Iberia no está tomada aquí en su sentido lato, como sinónimo de «Península ibérica,» sino

(15) *Iunius Brutus cos., iis qui sub Viriato militaverant, agros oppidumque dedit, quod vocatum est Valentia* (T. Liv., lib. LV epit.)

(16) V. gr. Cortés (*Dic.*, v. Valentia, t. III, pág. 463): «En la región Edetana, y no lejos de Sagunto, fué asesinado Viriato, pues el primer punto de apoyo que tomó su ejército después de esta catástrofe, para organizarse y nombrar sucesor a Tántalo, fué Sagunto, como dice Appiano. Vino Ceipión sobre ellos, pasaron por el Turia y el Suero, y a las orillas del Betis capitularon.»

(17) Βαίτης, ποταμὸς κατὰ τὴν Ἰβηρίαν, ὃς Πέρκης λέγεται ὑπὸ τῶν Ἰσχυρίων (Steph.-Berk., pág. 207).

en el antiguo concepto de «país de los Gletes», «región entre el Ebro y el Pirineo»; por lo tanto, no procede de ninguno de aquellos escritores anteriores al siglo VI antes de J. C. a quienes aludió Asclepiades, que daban a la comarca catalana el nombre étnico de Gletes, sino a alguno de sus inmediatos sucesores que vieron mudarse la denominación de Gletes por la de Iberos; de consiguiente, hacia principios del siglo V antes de J. C. Compárese ahora la indicación topográfica «πρὸς Ἰβηρίαν, juxta Iberiam», de este texto del Bizantino (Steph.-Berk., pág. 207), con la situación atribuida por Appiano a las ciudades turdetanas de la Edetania, «πρὸς Ἰβηρίαν ποταμὸν» (VI, 40-41), y por Strabón a las ciudades de Cherroneso, Oleastrum y Cartalias, «cerca, πλὴν, de Sagunto» (III, 4, 6), y se sacará por conclusión que el Baetis-Perkes definido por Stephano es el río de los turdetanos de la Edetania, el mismo río de Sagunto.

Que los naturales de las riberas del Guadalquivir no llamaban a este río Perkes, lo sabemos por Livio, quien dice que era conocido entre ellos por Kertis (18). En cambio, veamos el río de Sagunto. Uno de los nombres que recibe en la actualidad es el de *Bejis* (19), idéntico al de la villa en cuyos términos tiene su nacimiento. A mí me parece Bejis la manera africana de pronunciar el vocablo *Perkes*, que hubieron de encontrar vivo todavía al tiempo de su invasión los soldados de Tarik y de Muça, y por tanto, que no acertó Sigonio suponiendo viciado aquel nombre en los códices del Bizantino, con la mira de reducir los dos vocablos a uno solo, por entender que se trataba del Guadalquivir, ni Bochart, Mayans y Berkelio, derivándolo en idéntica hipótesis de la lengua hebrea (20); la labial inicial, en uno y otro

(18) *Marcus, superato Baete amni, quem incolae Cirtium* [Certim, según corrección de Lipsio] *apellant, duas opulentas civitates sine certamine in deditionem accepit* (T. Livio, lib. XXVIII, cap. 22).

(19) Ponz, *Viaje de España*, 3.ª ed., 1789, t. IV, carta VI, § 27.

(20) Después de recordar el pasaje que acabamos de transcribir de T. Livio, dice Abraham Berkelio: «Sigonius suspicatur apud nostrum [Steph. Byz.] pro Ἰβηρίαν oportere scribi Κίρκεν, sed conjectura, ut mihi videtur, satis infelici, nam doctissimus Bochartus [*Geog. Sac.*, lib. I, cap. 34, col 606] hanc vocem non sollicitavit, existimans τὴν *Perca* factum esse ex *berca* et a stagno nomen accepisse, quemadmodum in Sicilia *Percusa* vel *Pergusia* dicebatur lacus Cunaë vicinus, ubi Proserpina raptata est. Baetis enim circa ostia et prope Cordubam et in ipso fonte latius diffunditur in stagni modum, unde ab accolis pars fluvii *Pelagus* dicebatur» (ad Steph. Byz. *de pop. et urb.*, Lugd. Batav., 1694, pág. 207).—Vid Mayans *de hisp. prog. vocis Ur*, cap. XVII, n. 46, cit. por Cortès.—Así este último arqueólogo ha podido, resumiendo opiniones y prohibiéndolas, atribuir al Guadalquivir todos estos nombres: *Perkes*, *Certis*, *Tartessus*, *Baetis*, considerando al segundo como una alteración ó degeneración del primero (*Dicc. cit.*, t. II, 1836, pág. 203).

vocablo, se hallan en la misma relación que las del latín «persicum», y el árabe-hispano «al-bérchigo» (21); y en cuanto al grupo fonético *rk*, pudo reducirse al *gain*, pronunciado en la forma grasellana característica de los africanos, según cierta ley de fonética que todavía hoy rige en berberisco (22).

d) De Plutarco, Polybio y Appiano combinados resulta igualmente titulado *Baetis* el río que regaba por una parte el territorio de los turdetanos de la Edetania. El cónsul M. Porcio Catón había traído a España por principal misión la conquista de Cataluña; pero a menudo tenía que suspender sus operaciones y pasar el Ebro para aquietar a los turdetanos, que no cesaban en sus alardes de independencia y amenazaban propagar el incendio de la rebelión a todas las tribus de los contornos. Diago ha sostenido con buenas razones, que esos turdetanos a quienes combatió Catón no son los del Guadalquivir, sino los comarcanos de Sagunto, siguiendo en esto a Morales, quien negó asimismo que se tratara de Andalucía (23). Parece evidente que Livio, en el cap. 17 del lib. XXXIV, refiere con otros detalles y según fuentes diferentes la misma campaña y episodios idénticos que en el cap. 19 del mismo libro; por tanto, que la Segestica nombrada en el uno es la misma Segontia mencionada en el otro; y en suma, que la Turdetania a que uno y otro hacen referencia no es la andaluza, sino la edetana. Indirectamente confirma esta opinión Appiano, de cuyo relato parece desprenderse que el Júcar y Saguntia son localidades no muy apartadas una de otra. Y sólo con ella se resuelve la contradicción que Cortés echaba de ver en dos pasajes del Paduano, y de la cual no acertó a librarse sino por un rodeo a

(21) En el alfabeto ibérico, un mismo signo parece expresar indistintamente la *b* y la *p* (Zobel, *Estudio hist. cit.*, t. I, pág. 177). En vasco la *p* inicial es muy rara, no encontrándose por lo común más que en palabras adoptadas de otras lenguas. Newman, en su «Libyan vocabulary», no pone sección especial para la *p*.

(22) Cuando la *r'* (*r* grasellada, *ḡ* ó *gain*) va seguida de *k*, se combina con ella, resolviéndose en *ḡ* ó *k'*: tal, verbigracia, *enbi k'ai* por *enbir' kai*: *enbi k'em* por *enbir' kem* (Hanoteau, *Grammaire tamachek*, París, 1860, pág. 13). La permutación de *r'* y *k'* es muy común entre los kabylas (*ibid.* y *Grammaire kabyle*, pág. 10 y apéndice, nota 2.ª, pág. 335 ss.) Dozy opina que la palabra antigua española *barga*, *barraca* moderna, es la berberisca *baga*, explicando la intercalación de una *r*, de que se carece en berberisco, por el modo grasellado como pronuncian los africanos la *g* ó *gain* (*Glossaire cit.*, 2.ª ed., 1869, pág. 237: el Sr. Simonet impugna esta opinión en su *Glosario* citado). De ese grasellamiento nace que, por ejemplo, los autores escriban indistintamente Ghat y Rhat, Ghadamés y Rhadamés, etc.

(23) Diago, *Anales cit.*, lib. III, cap. 16; t. I, pág. 92; Morales, lib. VII, cap. 7, citado por aquél.

toda ley absurdo (24). Las frecuentes idas y venidas de Catón desde Cataluña a Turdetania y viceversa, en las Décadas de Tito Livio, excluirían toda idea de lejanía, cuando no la excluyera ya la situación relativa que ocupaban en la Península Publio Manlio y M. Porcio Catón. La descripción de las campañas de éste en Polybio, que habría arrojado mucha luz, se ha perdido; únicamente Plutarco tomó de él un breve pero substancioso fragmento, del siguiente tenor: «Refiere Polybio que todas las poblaciones asentadas de la parte de acá del *Baetis*, ἐν τῇ βαίτιος ποταμῷ, que eran muchas y populosas, desmantelaron en un mismo día sus fortificaciones por orden de Catón» (25). No habiendo tenido que lidiar Catón con los turdetanos del Guadalquivir, la orden de desguarnecer las ciudades no rezó con ellos; todavía a la fecha de hoy continúan en pie, lo mismo que en los días del cónsul, algunos de los muros ciclópeos del castillo de Ibro, formados por sillares, «alguno colocado en la parte superior, de 3^m,60 de longitud por 1^m,63 de ancho,» y que «recuerdan célebres construcciones de la Beocia, de Samos y Micenas» (26), é Ibro se halla situada entre el Guadalimar y el Guadalquivir, y por tanto, «dentro» ó «de la parte de acá» del Guadalquivir, como para deponer en contra de aquella cómoda pero inverosímil interpretación de «Baetis» por «Guadalquivir» en el texto transcrito de Polybio. Appiano, que se ocupa con cierto lujo de detalles de la orden de Catón referente al derribo de las murallas y al modo como fué obedecida y cumplida, no precisa territorio; «las ciudades próximas al Ebro (dice), αἱ πόλεις αἱ περὶ Ἰβρον ποταμῶν, allanaron en un mismo y solo día las fortificaciones por arte y astucia de Catón» (27); sin embargo, y por lo pronto, ese περὶ Ἰβρον ποταμῶν excluye toda

(24) «Algunos han creído que esta [Saguntia=Gisgonza, de Plinio y Ptolemeo] es la que T. Livio menciona, refiriendo la expedición del cónsul Catón a la Turdetania. Mas entonces por Turdetania se entendía toda la Bética: Catón no llegó sino a los confines occidentales, y retrocedió por Sigüenza, donde los celtíberos occidentales, asalariados por los turdetanos, habían dejado sus equipajes. En la época del consulado de Catón, las armas romanas no habían llegado a los confines de Cádiz, como lo afirma Tito Livio.» (Cortés, *Disc. geog. hist. de la España antigua*, v. Saguntia, t. III, 1836, pág. 317.)

(25) Ἡ δὲ βαίτις ποταμὸς τῶν ἐν τῇ βαίτιος ποταμῷ πόλεων ἡμῶν μὲν τὰ τεῖχη κατέσταντο αὐτοῖς (Κέρωνος) περιειρημέναι... (Plut., *Cato maior*, cap. X, § 4.)

(26) *Antigüedades prehistóricas de Andalucía*, por D. M. de Góngora. Madrid, 1868, pág. 91.—Pueden verse allí dibujados estos importantes restos de antigüedad, págs. 92-93.

(27) *De reb. hisp.*, cap. 40-41.—Todavía especifican menos los compiladores de estratagemas, que registraron ésta como memorable: «ciudades de la Iberia», dice Polieno (lib. VIII, cap. 17); «ciudades de España», dice Frontino (lib. I, capítulo I, ej. 1).

solución que afecte poco ni mucho al Guadalquivir; por otra parte, comparada esa misma indicación topográfica con la de Strabón, que señala «cerca de Sagunto» las ciudades situadas entre esta ciudad y el río Ebro (III, 4, 6), y con la de Stephano, que pone el río Baetis-Perkes «próximo a la Iberia» (ed. Berk., pág. 207), y por tanto, al Ebro, según hemos visto, resultan Polybio y Appiano enteramente acordes, y el Baetis y el río de Sagunto un mismo y solo río. En el siglo I, cuando Tito Livio escribía sus Décadas, el río en cuestión había perdido por desuso el nombre de Baetis (28); ignoraba el Paduano que tal denominación hubiera estado jamás en uso en la Edetania; sabía que Catón no había guerreado nunca en la Bética; era natural que juzgase equivocada la indicación de Polybio *ἐν τῷ Βαίτι; περὶ τὴν Ἰβηρίαν* y la corrigiese trasladándola por *cis Iberum* (29); pero es el caso que a la izquierda del Ebro no había turdetanos ni ciudad que se llamase Segestica ni Segontia; a orillas del río de Sagunto sí, había una tribu ó nación turdetana, puntualizada allí por el mismo Paduano en otro libro (XXI, 6), y una población, si tal vez no dos ó tres, cuyo nombre se caracterizaba por el radical *Seg...* (30). Bien mirado, el confuso y dislocado texto de Tito Livio se concilia y armoniza bien con el de Appiano.

c) De igual modo que Tiberio Sempronio Graccho puso su nombre, «Gracchurris», a una antigua población del Norte de la Península que él había conquistado y que los naturales denominaban «Ilurcis» (31), Decimo

(28) El hecho de desusarse el nombre moderno y renacer ó prevalecer el antiguo, no es infrecuente: la antigua Kio, ciudad de la Bythinia, próxima a Myrleo, se llamó después Prusias, y luego nuevamente Kio, que todavía conserva; la ciudad italiana que hacia el año 500 a. de J. C. había sido registrada por Hecateo con el nombre de Capua (ap. Steph. Byz., v. Κάπυα), fué conquistada como 30 años después por los Etruscos, quienes le mudaron el nombre por el de Vulturum; menos de medio siglo más tarde se la arrebataron los Samnitas, y entonces recobró su antigua denominación de Capua (T. Livio, IV, 37).

(29) *Arma omnibus cis Iberum Hispanis ademit... Uno die muris omnium dirutis, ad eos, qui nondum parebant, profectus, ut in quamque regionem venerat, omnes qui circa incolebant, populos in deditionem accepit* (T. Livio, XXXIV, 17).

(30) Inmediato a Sagunto están los lugares de Segart y Albalat de Segart. El valle de Segó, hoy Valletes de Sagunto, cuenta con los lugares de Faura, Benifairó, Quart, Quartell, Benevites, y han desaparecido Alqueria Blanca, Almorig, Garrofera, Frases, Larap, Quemalo, Santa Coloma, Rubau, Benicalaf. Los tres últimos subsistían aún a fines del siglo pasado (Chabret, *ob. cit.*, pág. 360).

(31) *Tib. Semp. Gracchus celtiberos victos in deditionem accepit; monumentumque operum suorum Gracchurrim oppidum in Hispania constituit* (T. Liv., cap. XLI epit.) Cf. Sext. Pomp. Festo: *Gracchurris, urbs Hiberiae regionis, dicta a Graccho Sempronio, quae antea Ilurcis nominabatur.*

Junio Bruto hubo de bautizar con el suyo, para perpetuar la memoria de sus triunfos en la Península, alguna de las ciudades dadas a los viriatenses en tierra de Valencia, según hemos visto (32), intitulándola *Brutóbriga*. La nombra Stephano de Byzancio, puntualizando su situación en los siguientes términos: «Brutóbriga, ciudad entre el río *Baetis* y los tirytanos» (33). Tengo por cierto que en tirytanos ha de entenderse la ciudad de Tyris: Avieno nos la representa ceñida por el río Turia en un lugar poco distante del divorcio del Júcar (34); pero no habiendo acertado la crítica de los modernos a fijar el valor de la palabra «divortium», le ha sido imposible reducir satisfactoriamente a localidad cierta aquella antigua ciudad: quién, como Escolano y Flórez, la identificó con Valencia; quién, como Vossio, con Turis (partido judicial de Chiva); quién, como Diago, con Alcira; quién, como Cortés, con Vinaroz (35). Pero «divortium», tratándose de ríos, no significa el trayecto que precede a la confluencia de uno con otro, ni tampoco el lugar en que

(32) Appiano, *de reb. hisp.*, cap. 75; T. Liv., lib. LV epit.

(33) *Βρωτοβρίγα, πόλις μεταξὺ Βαιτίου ποταμοῦ καὶ Τυριτανῶν* (Steph.-Berk., página 245).

(34) *Non longe ab hujus fluminis [Sicani] divortio prelingit amnis Tyris oppidum Tyrim* (Ora, 481-482).

(35) «Lo más autorizable parece que [Valencia] se llamó Tyris. Escolano, (lib. I, cap. 19) reconoce en el nombre de Tyris a Valencia; pero Diago, siguiendo la costumbre de oponerse en cuanto pudo, dice (lib. II, cap. 15) que Tyris es Alzira y Tyrius el río Júcar... Diago se alucinó entendiendo la voz *divortio* de ríos que alguna vez se juntan, lo que no sucede en los de Valencia y Játiva, sino entre el de Játiva y el Sucro, que, uniéndose en un cuerpo a tres leguas después de Játiva, dan lugar a que se llame divorcio todo lo que precede desde aquel punto atrás, según habla allí Diago. Pero Avieno no trata de ríos que se juntan, sino de ríos que desaguan en el mar, no lejos uno de otro, en cuya conformidad no dice *non longe ab horum fluminum divortio*, sino *ab hujus fluminis divortio*, etc. La voz, pues, de «divorcio» en Avieno denota el punto en que desagua en el mar el río que pasó cerca de Játiva, pues entonces se despide de la tierra, y a esto dió nombre de divorcio el poeta...» (Flórez, *Exp. Sug.*, trat. XXV, §§ 11-12; t. VIII, 3.ª ed., Madrid, 1860, págs. 137-138).—«El *divortium fluminis Sicani* es la albufera de Valencia, considerada como prolongación del Júcar por medio del brazo que pasaba junto a Sueca» (Fita, *Antiguas murallas de Barcelona*, § II, ap. *Revista histórica de Barcelona*, vol. III, 1876, pág. 70).—Cortés interpreta bien la palabra *divortium*, pero luego se ofusca hasta el extremo de suponer que el Tyris no es otro que el humilde Cerbol, que pasa por Vinaroz, fundándose en que corre a la vertiente meridional y opuesta a inmediata a la que lleva sus aguas el río Sicano; é impugna el parecer de Escolano y Campomanes, que reconocieron el Tyris en el Turia (*Dicc. geog. hist. cit.*, t. III, 1836, págs. 459-460).

desaguan en el mar, que éstas y otras significaciones le han sido atribuidas, sino sencillamente su origen en la cumbre donde uno nace y se separa de los demás que tienen con él un nacimiento común (36). Ahora bien: la ciudad que responde a la situación topográfica de Tyrís según Avieno,—«a orillas del Guadalaviar, cerca de las fuentes del Júcar»—y retiene, además, bien que desfigurado, aquel antiguo nombre, es Teruel (37). Esto supuesto, Brutóbriga ha de buscarse entre Teruel y un río denominado Baetis. Que no es éste el Guadalquivir, persuádelo la gran distancia que lo separa de dicha ciudad, causa de que sean términos heterogéneos e incongruentes para el efecto de fijar por relación a ellos la situación de un lugar cualquiera. Pero escríbase en el texto del Bizantino «río de Sagunto» donde dice «Baetis», y al punto se nos declara y hace inteligible todo su sentido, ya se considere en sí, ó en su relación con los dos pasajes de Livio y de Appiano referentes al establecimiento de los viriatenses en las riberas del Turia.

Mientras no se ha conocido más Baetis que el de Andalucía, era imposible acotar en el mapa, ni aun aproximadamente, la ciudad de Brutóbriga; pero no resignándose los críticos a sustituirla con un signo dubitativo, han ideado someter el texto de Stephano a las más extrañas torturas y metamorfosis, para que diese de sí algún significado. Cluverio el primero corrigió el texto escribiendo *καὶ Τουρδτανία* donde el original decía *καὶ Τουρτανία*, y Berkelio tradujo resueltamente «inter Baetim amnem» et *Turditanos* (38); pero como para Stephano, «Turditania» y «Baética» son una misma cosa (39), resultaba situada Brutóbriga entre el Betis y la Bética, cosa igualmente imposible para los geógrafos antiguos que lo sería para los modernos situarla entre Andalucía y el Guadalquivir; por cuya razón, Gronovio halló preferible esta otra corrección, *καὶ Ταρτανία*, sospechando que tal vez se referiría a la ciudad *Τάρτα* que el propio Stephano registra en la proximidad de las Columnas (40). La dificultad no se resolvía con esto: mudaba únicamente de nom-

(36) El lexicon latino de Forcellini registra varios textos que hacen a este propósito: «*Divortium*: ubi aquae in diversas partes defluunt, divergia, ut sunt cacumina montium. Cic. *Att.*, 5, 20: Amanus qui Syriam a Cilicia ima aquarum divortio dividit; et *Fam.*, 2, 10: Amanus divisus aquarum divortio. — Liv. 38, 45: Prope ipsis jugis ad divortia aquarum castra possuisse.»

(37) Corresponde a la forma que reviste el nombre del río en Ptolemeo: *Τουρλίος*, *Turuli*.

(38) «Leve mendum irrepsit, quod Cluverius in *Germania antiqua*, legendo *καὶ Τουρδτανία* emendavit» (Steph. Byz.-Berk., 1694, pág. 245).

(39) S. v. *Τουρδτανία*, ed. Berk., pág. 713.

(40) *Ibid.*, variae lectiones et notae, págs. 10-11: «Volunt, ut video, *Τουρδτα-*

bre.—Nuestro Delgado quiso señalar solar á Brutóbriga hacia las riberas del Tajo, fundándose en la doble circunstancia de haber tenido Décimo Junio Bruto á su cargo el gobierno de la provincia Ulterior, y de haberse descubierto en Extremadura (en Castuera) la única moneda antigua con leyenda *Brutóbriga* entonces conocida; y como esto no lo admitía el texto de Stephano, lo dió por viciado, corrigiéndolo en esta forma: «inter *Tagum* amnem et *Turtytanos* (*Turditanos*)» (41). Otro reparo de no menor cuantía se le oponía en su propio terreno numismático, á saber, que la fábrica de tal moneda ostenta los caracteres de las ibéricas de la Citerior; pero este hecho tan decisivo, que contradecía su hipótesis, quedó sin contestar (42): podría añadirse la mención que en ella se hace de la tribu *Sergia*, característica, según pare-

vís. Sed quum *Turpōditanos* eandem et *Bastim* esse velit, quae scilicet sit *πρὶ τῷ Βαστί* *ποταμῷ*, ut in ea voce infra patet, quomodo haec urbi inter *Bastim* et hanc appositam ei regionem jacere queat? Ideo sustineo fateri me adscripsisse exemplari meo *καὶ Ταρταῶν*, contraria, quam illi, ratione, demendo, non addendo. Habes infra, *ταῖς πόλιν πρὶ τῷ Ἰσχυρίῳ ποταμῷ*.

(41) *Nuevo método* cit., t. I, pág. 45 ss.: «Hay, por tanto, error en este texto, y lo más verosímil es quisiera decir *inter Tagum amnem et Turtylanos*, ó sea «entre el río Tajo y los Turdetanos ó Tárdulos», ó bien «entre el río Tajo y los pueblos de la *Beturia Turdulorum*» de Plinio, dependiente del convento jurídico de Córdoba. No desdeñaríamos aceptar como probable la opinión de que Brutóbriga hubiera estado situada entre la desembocadura del Tajo y el Algarbe, pues por allí poblaron también gente turia ó tyria...» «Creemos, por lo tanto, que debe fijarse la situación de Brutóbriga no lejos del río *Zêzere* ó de otro afluente al Tajo antes de formarse la gran ría que termina en Lisboa.»

A esta conjetura del esclarecido numógrafo coadyuvaría la antigua opinión de Zurita, ad *Itinerarium Antonini*, y Morales en el cap. 3 del lib. VIII, según la cual la Valencia dada á los viriatenses no sería la edetana, sino la que hoy llamamos de Alcántara en Extremadura, ó la del río Miño junto á Tuy, fundándose en que Bruto anduvo por la España Ulterior, donde por la mayor parte fué la guerra de Viriato. El P. Flórez, que hace memoria de esta opinión, defiende con razones de peso, como antes Cellario, que se trata positivamente de Valencia la del Cid (*Esp. Sag.*, trat. XXV; §§ 4-8, t. VIII, 3.ª ed., 1860, págs. 135-137). Hübner tiene por poco probable la hipótesis de Delgado (*Corpus i. l.*, vol. II, suppl., pág. 813).

(42) «Como esta es la única moneda española antigua en que se ve inscripto el nombre de la tribu á que correspondía el magistrado que la mandó acuñar, y como, por otra parte, su fábrica es parecida á las de la Citerior, coincidiendo con éstas en la cabeza barbada del Hércules tirénico, que no encontramos en ninguna otra moneda de la Ulterior, puede reclearse de su legitimidad; pero... posteriormente se han adquirido otros ejemplares en Madrid que, aunque no tan bien conservados, confirman la emisión antigua de estos tipos y leyendas.» (Delgado, *Ibid.*, pág. 48.)

ce, de las ciudades de la Citerior (43).—Cortés, Zobel y Berlanga han adjudicado esta de Brutóbriga al Sudoeste de la Península, siempre partiendo del supuesto de no ser admisible la lección «Tyritanos» de los códices (44). Nuevo ejemplo de que casi siempre tienen éstos razón contra la crítica.—En conclusión, Brutóbriga ha de buscarse entre Teruel, el Turia y el Mijares, por encima de las fuentes del Palancia: acaso en el pequeño cantón donde caen Rubielos de Mora, Mora de Rubielos y Fuentes de Rubielos (45).

Queda probado con lo que precede:—1.º Que el río de Sagunto fué conocido en la antigüedad, por espacio de 2 á 4 centurias cuando menos, con el nombre, por excelencia tartesio, de Baetis:—2.º Que este nombre hubo de serle impuesto en fecha relativamente reciente (pero siempre anterior á la generalización del vocablo Iberia á toda la Península), por alguna gente forastera, pues convivía con otro más antiguo usado por los indígenas de la región. Con lo primero, deja de ser argumento el silencio de los geógrafos para negar el hecho de la existencia de túrdulos ó turdetanos en los confines

(43) La tribu Sergia no suena en ninguna inscripción de la Lusitania (la registrada en el *Corpus* de Hübner con el número 2.436, de Braga, es más que dudosa): en la marina de Levante figura en lápidas de Cartagena (3.408, 4.230) y Tarragona (4.268, 4.282, 6.099), además de Huesca (5.834) y Sádava (2.975) en el interior de la provincia. En el Mediodía se la encuentra en lápidas de Jerez (1.306), de Mesa de Asta (5.405) (*suppl.* pág. 843), Córdoba (2.280, 2.286, 5.523), etc.

(44) Cortés (*Dicc. cit.*, t. II, págs. 254 y 260) la reduce conjeturalmente á la villa de Borba, en el Alemtejo, y la identifica con «Bretoleum», señalada por Ptolomeo en la región céltica de la Lusitania.—Zobel (*Estudio hist. cit.*, t. II, páginas 185-187) clasifica el as brutobrigense en el distrito myrtillense (emeritano), afirmando que «sin duda es ésta la Brutobria de la que Estéfano dice que se hallaba colocada entre el río Baetis y los Turdetanos.»—El Sr. Rodríguez de Berlanga (*Los bronces cit.*, pág. 129) juzga que el pasaje del Byzantino «entre el río Betis y los Tur[d]itanos» se refiere «al Guadalquivir y á los Turditanos de la Lusitania, de que habla Ptolomeo, *Geog.* 2, 5, 3 y 5, y no á los de la Bética tan celebrados por Strabón, 3, 1, 6 et passim.»

(45) Aun el nombre «Rubielos» parece retener un eco del de «Brutóbriga»: *ru*, por *bru* (los vascos son refractarios al grupo fonético *br*, *pr*, *fr*); caída de dental entre dos vocales: *biel*, de *briga*, como en «Setubal» de «Caetóbriga».—Es, sin embargo, poco verosímil, dada la circunstancia de existir en la misma región (Teruel y Cuenca) otras poblaciones designadas con el nombre de «Rubielos».

Como quiera que sea, de Rubielos de Mora «consta la antigüedad romana por una lápida que se ha conservado y por haber aparecido enterrado en un cimientto un cantarillo saguntino con unas 200 medallas de oro y plata, todas de los emperadores romanos.» (*Dicc. geog. estad. his.* de Madoz, t. XIII, 1849, págs. 585-586).

de Sagunto (46), afirmado con tanta precisión é insistencia por Tito Livio. Con lo segundo, se nos dá un hilo para referir estos dos nombres de la geografía edetana, «Baetis» y «Turdetania», á la emigración tartesia del siglo VI que estamos estudiando.

III.

Origen y vicisitudes probables de la ciudad de Sagunto.

CUANDO los Tartesios invadieron la tierra de Oestrymnis, existía ya la ciudad de Sagunto, y aun era una de las más antiguas de la Península. Poseía un santuario consagrado á Diana (1), cuyas tradiciones remontaban al siglo XIV antes de nuestra Era (2), esto es, al periodo en que los Sicanos del Júcar conquistaron la isla de Sicilia (3) y colonizaron

(46) Hactenus ostendisse mihi videor, ea argumenta, quae in medium prolata sunt, haudquaquam idonea esse, quae de Turdetanis prope Saguntum colentibus fidem nobis faciant. Accedit, quod aliis veterum scriptorum de hac re testimoniis prorsus destituti sumus. Nemo enim eorum, qui de rebus Hispaniae geographicis scripserunt, populum illum novit, quod sane mireris, si litus Hispaniae orientem spectans multo melius cognitum fuisse cogitaveris quam reliquas terrae partes. Neque tamen Pomponius Mela et Plinius major Turdulos veteres dictos ignorant, qui in Lusitania circa Durium amnem domicilia sua habebant; quare non est, quod Turdetani haud procul Sagunto collocati eos fugerint, siquidem illas regiones incolebant... (Roesinger, *de veteris Hispaniae rebus quibusdam geographicis*. Schweidntr., 1864, pág. 5.)

(1) Hübner, *Corpus i. l.*, vol. II, pág. 514: *Dianae maximae vaccam ovem albam porcam...* (3820). *Cultores Dianae* (3821)...

A propósito de estas inscripciones, dice Hübner, pág. 514: «Quamquam olim dubitavi (*Bullet. de l'Inst. arch.* a. 1861, pág. 27), tamen nunc probabile visum est titulos hos pertinuisse ad collegium aliquod cultorum deae Dianae non Latinae, ut conieci, in arce cultae, sed antiquioris Graecae, cujus templum erat infra oppidum.» —D'Arbois de Jubainville sospecha que Athene, deidad tónica de Atenas, fué una diosa pelásgica prohibida por los griegos (*Premiers habitants de l'Europe*, libro I, cap. IV, § 19; 2.ª ed., pág. 124).

(2) Plin., *Nat. Hist.*, lib. XVI, cap. 79, § 3: *In Hispania, Saguntli, ajunt templum Dianae a Zacyntho advectae cum conditoribus, annis ducentis ante excidium Trojae, ut auctor est Bocchus, infraque oppidum ipsum id haberi: cui pepercit religione inductus Hannibal, juniperi trabibus etiam nunc durantibus.*

(3) Al decir de Heródoto, esta isla se denominaba Sicania en tiempo ya de

en ella los Pelasgos (4); al periodo en que iberos procedentes de esta misma costa, según puede conjeturarse, fundaron una colonia en la isla de Cerdeña (5); al mismo en que los shardanias de esa isla y del Pirinco, aliados con

Minos, aquel rey de Creta que expulsó a Dédalo (asociado a Iolaos en Pausanias, IV, 30, 1), obligándole a refugiarse en la corte de Cocalos, rey de los Sicanos (Heródoto, VII, 170; Dio. Sic., IV, 77-80), cuando había comenzado ya la invasión helénica en Grecia, toda vez que Minos sucedió a Téctamo, rey dorio (Diod. Sic., IV, 60), que es decir hacia el siglo XIV a. de J. C.—Según Tucídides (fines del siglo V a. de J. C.), los Sicanos eran gentes que moraban a orillas del río Sicano, en Iberia; y expulsados de su país por los Ligyos, fueron a ocupar la isla llamada más tarde Sicilia: Σικανὶ δὲ... γαίνονται... Ἰβήρης ὄντες καὶ ἀπὸ τοῦ Σικανῶ ποταμοῦ τοῦ ἐν Ἰβηρίᾳ ὑπὸ Ἀργείων ἀναστάντες (VI, 2, 2).—Philisto (principios del siglo IV) hace pensar en una colonización regular de dicha isla por nuestros Sicanos, no en una invasión atropellada y violenta: Φθιστος μὲν γὰρ ποτὶν (dice Diod. Sic., V, 6), ἐξ Ἰβηρίας αὐτοῖς (los Sicanos, primeros pobladores de Sicilia) ἀποικισθέντας κατοικῆσαι τὴν νῆσον, ἀπὸ τῆς Σικανῶ ποταμοῦ κατ' Ἰβηρίαν ὅπως τετραγώνως ταύτης τὰς προσταγὰς (cf. Ephoro, apud Strab., VI, 2, 2, que afirma haber sido los iberos los primeros extranjeros que se asentaron en la isla, y Dionys. de Halic., I, 22, que da a los Sicanos por gente ibérica).—Algunos autores antiguos, a quienes se remite Servio, emparentaron el nombre de los Sicanos con el del Segre, río pirenaico: *Sicani secundum nonnullos populi sunt Hispaniae a fluvio Sicori dicti* (Servio in *Aeneid.* VIII, 328). Según la letra de Silio, la gente sicana y el río de quien derivaba su nombre habrían estado situados efectivamente hacia aquella parte: *Vomere verterunt primum nova rura Sicani. | Pyrene misit populos, qui nomen ab anne | adscitum patrio terrae imposuere vacanti* (Punicor. XIV, 34). Pero, como observa Lemaire en sus escolios, «Pyrene mons Hispaniae, pro ipsa Hispania.» El antiguo periplo de la Ophiusa reducía el Sicano al Suero o Júcar (Avieno, *Ora marit.*, 479-480).

M. d'Arbois de Jubainville pretende que el río de donde partieron los ocupantes iberos de Sicilia es el Sequana (Sena), pero sin fundar esa su opinión, que considero aventurada.

(4) Dédalo, expulsado de Creta por Minos y refugiado en Sicilia, es una de las personificaciones de la raza pelásgica. Los pelasgos fundaron en Sicilia a Eryx y Segesta. Vid. Diod. Sic., IV, 76-79; Strab., VI, 2, 6, VI, 2, 3; Pausanias, VII, 4, 6, y otros.

(5) Mucho antes de la guerra de Troya (según se deduce de Pausanias, X, 17, 6), fué fundada en Cerdeña la ciudad de *Norápolis* por inmigrantes iberos que acaudillaba Norax: Μετὰ δὲ Ἀρισταίων Ἰβήρης ἐς τὴν Σαρδίᾳ διαβαίνοντες ὑπὸ ἡγεμῶν τοῦ σπένδου Νόραξι, καὶ αἰεὶσθε Νόρα πόλιν ὑπὸ αὐτοῦ (Pausanias, X, 17, 5). La tradición recogida por Solino (IV, 1) hacia oriundos de Tarteso a aquellos colonos (*Norax ab usque Tarteso Hispaniae in hunc finem permeavit...*), pero ha de entenderse del que fué andando los siglos Tarteso oestrymnico. Norax decían ser hijo de Mercurio y Erythia, nieto de Geryon (παῖδα δὲ Ἐρυθίας τε τῆς Ἰφρυμένης καὶ Ἐρμού λέγουσιν εἶναι τὴν Νόραξα,

otros pueblos occidentales,—los tehenu (*Tyrreni* de Plutarco) (6), ó sea, en mi sentir, los mauritanos de la Tingitana, los utentius (Atlantes? ó Etiopes Hesperios), los maschauaschas (Massienos?), los shakalaschas (Siculos), los uaschaschas (Vascos? del Ebro), los turschas (Tyrrhenos), los pelestas (Pelagos de Creta), los dananau (Danaos del Peloponeso)—invadieron el Bajo Egipto (7). Por aquella fecha, la marina pelásgica hubo de alongarse hasta

Pausan., X, 17, 5; *Norax a Mercurio procreatus*, Solin., IV, 1); pero ya queda dicho en otra parte, que con la emigración de los Tartesios, el mito de Geryon hubo de emigrar también y localizarse en la región levantina: *in alia parte Hispaniae, el quae ex insulis constat, regnum penes Geryonem fuit* (Justino, XLIV, 4, en su compendio de Trogo Pompeyo, que parece haber seguido a un autor del siglo V a. de J. C.) Cf. también Geryon en las Baleares apud Diod. Sic., V, 17, 4, y Serv., In Aeneid. VII, 662.—Añádase que Mercurio parece ser deidad propia de la región levantina y nó de la cuenca del Guadalquivir: con nombre de Taut-Cadmos ó Thot-Hermes tenía consagrado uno de los montes exteriores de Cartagena (Teutates en Livio, XXVI, 44); comp. las inscripciones votivas de Cartagena, Sagunto, Tortosa y Mataró a Mercurio (*Corpus i. l.*, II, 3404, 3825, 4054, 4614; *Eph. epig.*, III, pág. 24); cuatro estatuitas de Mercurio fundidas en bronce, que se descubrieron en Monteagudo (Lozano, *Contest. y Bast.*, disert. IV, § 19), en Alicante (Ceán Bermúdez, *Sum.*, pág. 45), en Sagunto (Chabret, t. II, págs. 229-230) y en Llafranc, cerca de la antigua Emporion (Pella y Forgas, *Hist. del Ampurdán*, parte II, cap. 10, página 210); el caduceo característico de las monedas de Sagunto (Delgado, *Nuevo método*, t. III, pág. 354); y el cinocéfaló de Montealegre, símbolo de Taut (Rada, *Disc. cit.*, pág. 65, lám. XVII), etc.

Por lo demás, es muy verosímil que el nombre propio *Norax* guarde relación con el apelativo *noragha*, que designa ciertas construcciones antiguas de la isla de Cerdeña.—De nombre casi idéntico, *Navis*, menciona Plinio (VI, 29) otra ciudad en la Iberia asiática.

(6) Así denomina el autor de las «Vidas paralelas» a los de *Týrres* ó Tingis (in *Sert.*, IX, 6), ó como escribe Procopio, *Tyras* (de bell. Vandal., I, 10). De esas relaciones entre Tánger y algunos países de Oriente (Olbia y Mycenae) se hizo eco aquel rey lúba que hacía remontar su ascendencia al fundador de la ciudad, Anteo (según el mismo Plut. in *Sert.*, IX, 6-7).

(7) Chabás; *Étude sur l'antiquité historique d'après les sources égyptiennes*, etc., 2.^a ed., Paris, 1874; Rougé, *Extrait d'une Mémoire sur les attaques dirigées contre l'Égypte par les peuples de la Méditerranée*, ap. *Revue archéologique*, t. XVI, 1867; Meyer, *Hist. del antiguo Egipto*, ed. españ., Barcelona, 1889; Ebers, *Antichità sarde*, ap. *Annali del Instituto di Corrispondenza archeologica*, t. LV, 1883, pág. 121 sqq.—*Utentius* opina Meyer (lib. III, cap. 2, pág. 232), de acuerdo con Brugsch, que debe leerse el nombre de este pueblo, registrado junto con el de los tehenu en tiempo de Tutmosis III. Los *maschauaschas* suelen referirlos a los maxyes del N. de Africa, cita-

nuestras costas del Mediterráneo y fundar en ellas algunos centros de población, como Sagunto y Cartagena (8), que explicaría ciertos nombres, tales

dos por Heródoto (Meyer, lib. III, cap. VIII, pág. 258). Los *uatschasas*, que se nombran en tiempo de Menaphitah I al lado de los *scharianas* (de Cerdeña), *turschas* (Tyrrhenos) y *schakalasch* (de Sicilia), han sido referidos conjeturalmente, ora a los ausios de la Libia, ora a los ausonios, ora a los oscos.—Pero sobre todas estas reducciones carecemos en absoluto de certidumbre, disintiendo unos de otros los pareceres de Brugsch, Halévy, Lenormant, Wiedemann, Schiaparelli, Maspéro, Meyer, etc.

Del comercio que ya por ese tiempo, y aun antes, sostenían los pelagos y acheos de la Hélade con los ribereños del Nilo, son testigos, entre otros, los vasos de cerámica de Mycenae exhumados en necrópolis egipcias contemporáneas de las dinastías XVIII y XIX, y los escarabeos con los nombres de Amenophis III y de la reina Ti en escritura jeroglífica encontrados por Schliemann en los mausoleos de Mycenae y lalyssos (G. Perrot, *La civilisation mycénienne*, ap. *Revue de deux mondes*, t. CXV, 1893, pág. 897-900).

(8) Sagunto se decía fundada por colonos griegos de Zacyntho y rútuos de Ardea: *Oriundi a Zacyntho insula dicuntur (Saguntini) mixtique etiam ab Ardea Rutulorum quidam generis* (Tit. Liv., XXI, 7): cf. Strab., III, 4, 6, *Σαγουντιον, κτιρην Ζακυνθιον*, y Appiano, VI, 7. [Sil. Ital. I, 288-293, no dice que los zacynthios del reino de Laertes fundaran esta ciudad, sino, al parecer, que se establecieron en ella acrecentándola.] Pero ha de entenderse pelagos procedentes de las islas que fueron luego griegas, porque en el siglo XIV a. de J. C. no existía aún la gente griega: así Platón, en el relato de las luchas de los Atlantes con gentes del Peloponeso, designa a éstas por «griegos», debiendo decir «pelagos» (Timeo, ed. Didot-Schneider, t. II, pág. 202).—Respecto de Cartagena, vid. Silio Ital., *dat Carthago viros, Teucro fundata vetusto* (III, 368); *Urbs colitur, Teucro quondam fundata vetusto nomine Carthago* (XV, 192). *Gallaeci autem Graecam sibi originem asserunt. Siquidem post finem Troiani belli, Teucrum... Hispaniae littoribus appulsum, loca, ubi nunc est Carthago Nova, occupasse; inde Gallaeciam transisse, et positis sedibus genti nomen dedisse* (Justino, ex Trogo Pomp., XLIV, 3). Cf. Strab., III, ed. Didot, pág. 157 sqq.

Los teucros fundaron hacia el siglo XIV ó XV a. de J. C. una colonia en las playas africanas del Mediterráneo: Lenormant, *Manuel d'Histoire ancienne*, t. I, página 427, cit. por M. d'Arbois de Jubainville. Y dice este último (*ob. cit.*, 2.ª edición, pág. 97): «Habían arribado a ellas por la isla de Creta, que estaba asimismo bajo su dominio. Teucros, rey de la Troade, es cognominado cretense en las *Troica*, de Hegesianax; y los Teucros de Creta son idénticos a los Pelagos de Creta mencionados por Homero, como a los Paluschi de los monumentos egipcios (Hegesianax, fragm. 5; cf. Hellanico, fragm. 139, y Ephoro, fragm. 21).» Al mismo tiempo que los Teucros (*Tablario* de las inscripciones egipcias de tiempo de Ramés III) colonizaban en la Libia, hubieron de alongarse hasta el país de los Masienos, en España, y establecerse allí, al cebo de las minas de plata.

como Perkes, Segestica, Dracanes, Tántamo ó Tántalo y Olbia (9), la denominación de Tyrrenos dada á los Iberos por algunos autores de los siglos III y IV de nuestra Era (10), etc. De entonces ha de datar el templo de Aphrodite (11), fundado sobre el antiquísimo puerto de Almenara,—cegado ahora (12),—y que debía corresponder al de la misma deidad en Sicilia, donde

(9) La *Segestica* nombrada por T. Livio en la Turdetania edetana (vid. § anterior) retrae á «Segesta», una de las dos colonias fundadas por pelásgos en Sicilia [la otra es Erix]. El nombre indígena del río *Perkes* recuerda el del lago siciliano «Percusa». En cuanto á *Tántalo* ó *Tautamo*, que es como se denominaba, según vimos, el caudillo nombrado cerca de Sagunto por el ejército de Viriato para sustituir á éste, coincide con el de «Tántalo», padre de Pelops, que fué rey de los Pelásgos del Asia Menor (Diod. Sic., IV, 74, 4; Pausanias, II, 22, 3), ó con el de «Teutamo», padre del pelásgo Lethos en la Iliada, II, 843. Strabón da el nombre de *Drácanon* á un promontorio y á una población de la isla Icaria, inmediata á la de Samos, que debía el nombre á Icaro, hijo de Dédalo (Strab., XIV, I, 19). De las nueve *Olbias* que Stephano Byzantino señala en diversos países, dos corresponden á Occidente, á saber: una á España (*Ὀλβία, πόλις Ἰberίης*, ed. Berk., pág. 609), y otra á Cerdeña. Esta última había sido fundada por iolaos, con colonos thespios y de la Atica, posteriormente á la expedición del ibero Norax (Pausan., lib. X, cap. 17, § 5). En cuanto á la española, no hallo verosímil su reducción á la turolense Olba [villa á la margen izquierda del Mijares], dada su situación y sus condiciones topográficas. Ni deben ser éstos los Olbios de Stephano-Berk., pág. 610, porque el étnico de aquélla hace «olbiano» (pág. 609). Otra también occidental registra Strabón á saliente de Marsella y dependiente de esta ciudad (IV, I, 9).

(10) *Tharjis, ex quo Iberi, qui et Tyrreni* (Liber generationis ab Adam: Chronicon Pascale;—cit. por el Sr. Rodríguez de Berlanga, *Los bronceos* cit., pág. 33).

(11) Polyb., III, 97, 6: *ἔκον πρὸς τῇ Ζακύνθῳ πόλει (los Escipiones) ἀποστέλλουσιν ὡς τετρακίσια πρὸς τῇ τῇ Ἀφροδίτῃ ἱερῶν κατεστρωμένον*. [Dédalo consolidó los edificios levantados alrededor del templo de Aphrodite Eryx, que amenazaban desplomarse, y consagró á la diosa una colmena de oro de labor admirable: (Diod. Sic., IV, 78, 4-5).]

En un cerro de Almenara, á distancia de un kilómetro del mar, han llegado hasta hoy algunos vestigios de este templo, que, aunque levisimos, han permitido dibujar su planta y formar idea de su estilo arquitectónico y de las ofrendas hechas en él á la diosa (*Veneri sanctae*, que dice una inscripción) por sus devotos: vid. Lumières, *Inscripciones y antigüedades del reino de Valencia*, ap. Memorias de la Real Academia de la Historia, t. VIII, 1852, págs. 17-20, láminas 46-47, y A. Chabret, *Sagunto* cit., 1888, t. II, págs. 17-25. «Con los miembros arquitectónicos (dice este último) que todavía se conservan entre las ruinas del templo y los que vieron los antiguos escritores, no sería difícil hacer un estudio de reconstrucción de aquel monumento, que no carecería de interés.»

(12) Lumières dibujó tres lagos ó almarjales existentes á un kilómetro del mar,

trabajó Dédalo; de entonces los muros ciclópeos de Sagunto, atribuidos á Hércules (13), de que quedan aún algunos vestigios, descritos por el señor Chabret (14), lo mismo que los de Cartagena que se nombran en un documento del siglo VI a. de J. C. (15), contemporáneos unos y otros del

frente á la colina donde se alzaba el templo de Venus y lamiendo su pié, los cuales estaban todavía circuidos por un fuerte pretil de hormigón hidráulico; asimismo encontró restos de una torre que tenía 26 palmos dentro del agua, formando sólida defensa á la salida del canal (*Inscripciones y antigüedades del reino de Valencia*, lámina 47 y pág. 19; ap. *Memorias de la Real Academia de la Historia*, t. VIII, 1852). El pretil ha desaparecido; pero quedan aún los lagos, á propósito de los cuales dice el Sr. Chabret: «Este era el puerto de Sagunto, según la creencia de dichos escritores [Lumières y otros anticuarios del siglo pasado], que los antiguos ahondaron y perfeccionaron, utilizando las buenas condiciones de la albufera que allí existía.»—«El gran comercio y tráfico que en lo antiguo tenía este puerto está evidenciado por la existencia de grandes carriles excavados en la peña de la falda septentrional de los montes inmediatos, y vestigios de calzada con dirección al mismo. Los productos de esta zona fertilísima daban contingente no escaso para la exportación; y las alfarerías saguntinas, que tanto renombre alcanzaron en la antigüedad, embarcaban en este punto sus preciosos productos, para surtir á las ciudades del gran Imperio, que tenían en mucha estima tan preciosa industria.» (*Sagunto, su historia y sus monumentos*, Barcelona, 1888, t. II, págs. 30-31).

(13) *Hercules... murorum parens* (Sil. Itál., II, 654-655) *Haud procul Herculei tollunt se litore muri* (id., I, 273).—Del templo de Hércules en Sagunto, hemos ya dicho en el § B de este capítulo.

(14) Quedan en el castillo ó acrópolis de Sagunto restos de muros de una torre cuadrada que formó parte de la primitiva fortificación ciclópea de aquella ciudad y han sido estudiados y descritos por el Sr. Chabret, *ob. cit.*, t. II, págs. 9-14: «En el estado actual de los estudios históricos, no es posible asegurar de una manera categórica quién fué el pueblo que levantó las construcciones megalíticas de Sagunto. Creyóse al principio que los pelagos ó primitivos griegos pudieran haber construido los colosales monumentos que se ven en Micenas y Tirinto, en Tarragona y Sagunto, porque hay algo de común en el sistema de aquellas construcciones, que se observan también en otras poblaciones de Grecia, Italia y España. Pero al observar más tarde que tanto en Asia como en Africa y Europa se veían construcciones gigantescas, aunque pertenecieran unas á cercas militares ó á monumentos funerarios otras, etc., se pensó en atribuir las á un pueblo que se denominó de los *dolmens*, originario del Asia, que en sus diversas emigraciones había dejado memoria de su estancia en diferentes países. Nosotros, siguiendo el parecer de eruditos arqueólogos, creemos que las murallas de la acrópolis de Sagunto, como las de Tarragona, fueron construídas por los aborígenes hispanos...» (pág. 13).

(15) *Sinuque in imo surgit altis moenibus urbs Massiena* (Avieno, *Oro*, 451): cf. *μείζων τῶν τειχῶν* en Polybio (X, 13, 6), que Livio traduce por *altitudo moenium*

«muro pelásgico» de Atenas, mencionado por Heródoto y Hecateo, y del de Tarragona, todavía en pie; entonces también hubo de introducirse en el litoral de Levante el culto del pelasgo Iolaos, asociado en Sicilia a Hércules como hijo suyo, y cuyo nombre ha de reconocerse quizá en el vocablo **HAH** de cierta inscripción votiva de Sagunto en caracteres ibéricos (16), en el supuesto de que **H** y **Π** representan un mismo sonido, el **ϣ** (vau) fenicio, **F** (bau) griego (17), **H** ó **Ξ** (ief ó f) de las inscripciones rupestres del Sahara (18), y por tanto, que **HAH** puede interpretarse por **ViolaVos**, que es

(XXVI, 45). El primero de estos tres textos se refiere a la misma ciudad que los otros dos, según veremos en el cap. IV.

(16) Lumiares [Valcárcel, Príncipe Pio], *Inscripciones y antigüedades del reino de Valencia*, pág. 58 y lám. 13, figura 119, apud. *Memorias de la R. Acad. de la Hist.* t. VIII, 1852.

(17) El Sr. Zobel considera los caracteres **H**, **Π**, como homófonos, expresivos del sonido *h*, *ho*, esto es, *o* con aspiración (*Estudio histórico de la moneda antigua española*, t. I, pág. 176), lo cual no se compagina bien con la reducción que hace, v. gr., de la **ΗΥΠΔΤΛ** de las monedas a la *Veluca* de Ptolemeo (t. II, páginas 80-81 y 85).—El Sr. Rodríguez de Berlanga distingue entre **H** y **Π**, asimilando el primero al griego **H** (*ε* larga) y el segundo al **ϣ** (vau) fenicio (*Los bronzes cit.*, págs. 205, 207, 224).—En mi sentir, los dos tienen razón en una parte: éste en identificar el **Π** ibero con el **ϣ** fenicio; Zobel, en considerar **H** y **Π** como signos de valor igual. El sufijo étnico **HΣ**, **HΞ**, **HM** de algunas monedas ibéricas que parecen del N. de la Península (Zobel, *ob. cit.*, t. I, págs. 192-193) ha de corresponder al étnico *ves* de *Bodacives*, *Coroves[cum]*, *Viroves[cum]*, etc., que suena en inscripciones hispano-latinas del Norte también. La leyenda **NEΔHNKN** que se lee en monedas atribuidas a Narbona (Delgado, *Nuevo método*, III, págs. 467-469) se explica de este modo (NERVN-KN) mejor que dando a **H** el valor de *o* ó de *u* (NEREN-KN).

A este propósito recordaré que entre los targües del Sahara (según Hanoteau, *Gramm. tamachek*, 1860) el *iech* y el *iab* se sustituyen a menudo por el *ief*; por ejemplo, *acbular*, *abular*, *afular*, macho cabrío; *tebussai*, *tefussai*, belleza; *chuled*, *efuled*, saludar. Con tal motivo, recuerda el autor la permutación de *f* y *h* en España, como *formosus*, *bermoso*, etc.

Ya vimos en otro § de este mismo capítulo, que algunas veces el signo **H**, que en monedas de Osca permuta con **✱** y **✴** (Zobel, *ob. cit.*, II, 257), parece ser vocal y equivale a *ou*, *u*, y tal vez *ü* y *o*, como en **ΔΤΥΔΗΥ** Caligum? **ΔΤΥΔΗΥ** Virovías? **ΔΤΥΔΗ** Lauro? **ΗΤΜΑΝ** Üllescan, en Strabón *Geogr.*

(18) Deveyrier, *Les touareg du Nord*, pág. 388, lám. XXI.

la primitiva ortografía del nombre Iolaos, acaso perpetuada aquí como una supervivencia provincial. No sin algún fundamento juzgó Strabón que las expediciones de Ulises a Italia, Sicilia y España habían inspirado a Homero la *Iliada* y la *Odisea* (19), y Trogo Pompeyo y Silio que Teucro (el rey pelasgo de la Troade, fundador de la gente troyana, confundido con el hermano de Ajax) había dominado los lugares donde se erigió más tarde Nueva Carthago, Cartagena (20).

A los Pelasgos hubieron de suceder los Egipto-Fenicios. Según es sabido, los mitólogos griegos localizaron su Campo Elysio en nuestra Península, por la correspondencia que observaron entre la descripción que hacía de él la *Iliada* y los caracteres climatológicos del Bajo Guadalquivir (21). Tal vez, sin embargo, no carecía de algún fundamento histórico esta asimilación: Rhadamanto, rey de Elysio, era hermano de Minos, personificación del poder marítimo egipcio-fenicio, y su reinado parece simbolizar el triunfo de aquella raza sobre los pueblos del Mediterráneo occidental que acometieron a Egipto y fueron vencidos por Menephtah I. Esa significación ha de tener la noticia de Avieno que supone el litoral de Alicante y de Cartagena sometido en siglo remoto a los Fenicios (22), debiendo entenderse que a los Fenicios egipcios, según persuaden las antigüedades de Monteagudo y de Montealegre (23); en cuyo sentido pudo tener razón Movers al reconocer Fenicios en Sagunto (24). Stephano Bizantino señala una *Elis* en la Arcadia y otra en

(19) Strab., III, 2, 12-13.—Según A. Bauer, no es posible ya poner en duda que hay en la *Odisea* indicios de tradiciones marítimas del pueblo griego (*Revue historique*, t. XXVI, Paris, 1884). Yo tengo por segura una comunicación activa y regular en tiempos muy remotos entre los pelasgos del Mediterráneo oriental y nuestra Península. Asclepiades Myrleano recogió en España una tradición, según la cual algunos compañeros de Hércules y Messenios del reino de Menalao en Esparta se habrían establecido en España: καὶ τὸν μὲν Ἡρακλῆος δὲ τεύχεα καὶ τὸν ἀπὸ Μεσσηνίας ἱστοροῦναι ἔστιν ἐκκεῖθεν τὸν Ἰβηρίαν (III, 4, 3).

(20) Vid. infra, nota 8.

(21) Strab., III, 2, 13.—Vid. el § 1 de este mismo capítulo.

(22) *Ista Phoenices prius loca incolebant* (Avieno, *Ora*, 459).

(23) Lozano, *Bastitania y Contestania del Reino de Murcia*, disert. IV, § 19; Rada y Delgado, *Antigüedades del Cerro de los Santos*, discursos leídos ante la Real Academia de la Historia, Madrid, 1875.

(24) «Conditam esse reveram Saguntum, uti traditum est, a Graecis hominibus ab insula Zacynthi oriundis, quamvis antea jam eodem loco Phoenicios consedissee (Movers, *Phoenizier*, 2, 2 p. 644 adn. 176) probabile sit indigenasque ibidem habitasse (similiter ut Emporia) nummi doceant qui extant bilingues non pauci, scilicet tam Iberico nomine (*Arse* fortasse) inscripti quam latino (Eckhel, *Lorichs*), nomen

España (25): ignoramos cuál fuese esta última (26), pero pudo comunicar el nombre de *Elision* (=Elysiön) a una región ocupada primeramente por los Pelasgos (27) y sometida luego por los Fenicios, personificados en Rhadamanto, en tiempo de Menephtah I o de Ramsés III (28). Como resultado de su estudio sobre las antigüedades sardas, ha sacado por conclusión Ebers la existencia de emporios fenicios en Cerdeña en el siglo XIV antes de J. C., y una de las razones que aduce para explicarlo, es la disposición de las corrientes marítimas del Mediterráneo occidental, la cual obligaba a los navegantes que desde España regresaban a Tyro y Sidón a tocar en Sicilia, Cerdeña y Cartago (29). Diodoro Sículo escribió, que con la plata extraída de España para los mercados de Oriente, habían logrado los fenicios enriquecerse y enviar colonias numerosas a Sicilia y demás islas circunvecinas (V, 35-36). De cierta tradición que halló un eco confuso en el *Chronicon Pascale*, en Procopio, Ben Jaldun y algún otro escritor de la Edad Media, se deduce que los fenicios llegaron a las Baleares por el mismo tiempo que a

ipsum demonstrat ex Zacynthi procul dubio Latinum factum, etc.» (E. Hübner, *Corpus i. l. cit.*, pág. 511).

(25) Steph.-Berkel, pág. 381: *Ἠλῆς, πόλις πρὸς τὴν Βασιλίαν* (? según Salmasio) *Ὁλυστία, ἀπὸ Ἠλίου τοῦ Τρωάδου παιδός. ἔστι ἄλλη Ἀραδία, καὶ πρὶν, Ἰσπανία.*

(26) El Sr. Fernández-Guerra la identifica con la *Elo* del Itinerario, en Montelealegre, provincia de Albacete (*Disc. cit.* en la recepción del Sr. Rada y Delgado, Madrid, 1875, pág. 131), y conjetura si sería fundada «por una tribu oriental, fenicia por ventura», con posterioridad al siglo XV a. de J. C. (pág. 138).—Acaso se trata más bien de una ciudad *Elis* fundada por beocios, recordando aquella otra *Elis* de la Elea del Peloponeso que Salmasio y otros leen en Stephano Byzantino.

(27) Los Arcades eran pelasgos: *Ἀρκάδες Πελασγοί* (Heródoto, I, 146); a Lycaon, primer rey de Arcadia, reputábase la tradición hijo de Pelasgo (Hesiodo, fragm. 98; Pausanias, VIII, 1, 4).

(28) D'Arbois de Jubainville reduce este reino al país de los Elesyces, hacia Narbona, y conjetura que Rhadamantho lo habría conquistado de los Sardos o Shardanas (*Premiers habitants de l'Europe*, lib. I, cap. VI, § 5 (2.ª ed., págs. 188-189).

(29) Ebers, *Aufschluß sardé*, ap. *Annali cit.*, t. 35, 1883: «Navegantes fenicios pusieron en contacto en tiempos antiguos con los sardanas y erigieron en la costa (de Cerdeña) estaciones para las navegaciones a Tarsis y factorías para los productos de la isla, tan abundante en metales. Se sabe que a causa de las corrientes en la parte occidental del Mediterráneo, no ofrecía éste más que un camino a los navegantes que desde España volvían a Tyro y Sidón, etc. (págs. 124, 131).»—Ya nuestro Lozano, en el siglo pasado, fué de opinión que los Tyrios y Sidonios habían llegado a las playas de la Contestania y de la Edetania 1500 años a. de J. C. (*Bastitania y Contestania del Reino de Murcia*, Murcia, 1794, t. II, pág. 294).

Sicilia y Cerdeña (30). Esas debían ser las «islas del gran mar» donde se organizaban aquellas audaces invasiones que iban a esparcir el terror por todo el Egipto, y esos, los fenicios que reclutaban schardanas y maschautaschas mercenarios para los Faraones y los trasladaban en sus naves a las riberas del Nilo. Según se recordará, a partir del siglo VI a. de J. C. los colonos griegos enriquecieron el panteón ibero alojando en él a la diosa Artemis, cuyo culto no tardó en penetrar en las costumbres de los naturales que mantenían con aquéllos más frecuente trato (Strab., IV, 1, 5); pues no otra cosa debían haber hecho los egipto-fenicios con la diosa Isis ocho ó nueve siglos antes en el mismo litoral levantino de nuestra Península (31).

(30) Procopio, *de bell. Vandal.*, 2, 10; Moisés de Khorene, *Fragm. hist. graecor.*, ed. Didot, vol. V, pars 2, pág. 30; Ibn Khaldun, *Hist. des berebers*, ed. Slane, t. 1, pág. 177; *Chronicon Pascale*, ed. Bonn, *Corpus script. hist. byzant.*, II, pág. 102, *Liber generationis ab Adam*;—citados por el Sr. Rodríguez de Berlanga, ap. *Los bronceos*, págs. 278-281.

En autores antiguos encontró Solino memoria de un Bocchor ó Bocchoris que había reinado en el archipiélago Balear hacia el siglo XII a. de J. C.: *Bocchoris regnum Baleares fuerunt, usque ad eversionem Phrygum* (C. Iulii Solini Polyhistor., capítulo 26).

(31) En Montegudo se desenterraron el siglo pasado y formaron parte del Museo de Saurin, en Murcia, algunas estatuitas de Isis y Osiris en metal (Lozano, *Bastitania y Contestania* cit., disert. IV, § 19). El docto presbítero D. P. Parasols considera la imagen de Nuestra Señora de Mongrony (Cataluña) como copia de una Isis fenicia (*Revista histórica latina*, Barcelona, Agosto de 1874). Una inscripción latina de Valencia atestigua la existencia allí de un «*sodalitium vernarum colentes Isidem*» (*Corpus i. l.*, vol II, 3730). Representaciones isiacas y osiriacas en piedra y vestigios del culto de estas y otras deidades egipcias abundan en Elo (Rada Delgado y Fz. Guerra, *Antigüedades del Cerro de los Santos*, Madrid, 1875; y S. Sanpere y Miquel, *Contribución al estudio de la religión de los iberos*, ap. «*Revista de ciencias históricas*» de Barcelona, núm. 1).

Este último eruditísimo autor expone con gran amplitud una teoría, conforme a la cual el mito de la expedición de Hércules a través de nuestra Península, referido por Diodoro Sículo, IV, 9 y 10, envolvería la historia de una inmigración de gentes asiáticas que él identifica con los chethas, chettim, hyesos ó pastores, previamente egipcizados a virtud de una larga permanencia en el Bajo Egipto: de ellos habría recibido Cádiz su primitivo nombre «Cotinusa», así como también el de «Gades», reproducción del de Kades, capital asiática de aquella gente; ellos también habrían impuesto a la región limitada por el Ebro, el Pirineo y el Mediterráneo, el nombre de «Cataluña», que el Sr. Sanpere identifica temerariamente con el de «Igletes» (*Origens y fonts de la nació catalana*, ap. *La Renaixensa*, revista catalana ilustrada, Barcelona, año VIII, tomo I [1878], págs. 436 sqq., 489 sqq., 499, 501; t. II [1878], págs. 174, 328).

Los Tartesios arrojados de las orillas del Guadalquivir, hubieron de apoderarse de esta población,—como de todas las del río Palancia,—mudándole el nombre por el de su patria *Saguntia* (32), ciudad túrdula que registran Plinio y Ptolomeo y cuyo solar se señala no lejos de Jerez (33). Ignoramos el nombre que le daban sus naturales con anterioridad: por lo pronto, no le conviene, á mi entender, el de $\Delta\phi\sigma\epsilon$, *Arse*, que se lee en las monedas de cierta emisión unánimemente atribuida desde M. Bourdard á esta ciudad, sin razón suficiente según veremos (34). El Sr. Hübner no cree que exista ningún género de relación entre el nombre de *Sagunto*, griego á su juicio, y el de *Saguntia*, que conceptúa de origen hispano (35).

Con posterioridad al establecimiento de los Tartesios en Sagunto, algunos mercaderes griegos hubieron de fundar un emporio ó estación comercial en el suburbio, donde estuvo el templo de Artemis (36). Con el tiempo, esa colonia forastera, tal vez acaudalada y renovada por nuevos inmigrantes (37),

(32) Plin., III, 3, 12: *Gaditani conventus. Stipendiaria: ... Oleastro, Itucci, Brana, Saguntia, Andorise*. Ptolomeo, II, 4; ed. Mont., pág. 36: *Καδδοσία... Ζαγυντία, Ἀνδρίων*.—Se reduce al despoblado de Gisgonza, en el camino de Arcos á Jerez de la Frontera, donde se ha encontrado alguna inscripción y se conservan ruinas de un castillo (Cean Bermúdez, *Sumario cit.*, pág. 238).

(33) Podría creerse que la ciudad á que dieron este nombre era la *Segontia* turdetana nombrada por T. Livio, XXXIV, 19; pero se opone á ello la vocalización de la primera sílaba, corroborada por la *Segestica* del cap. 17, que creo es la misma población, y por la del nombre actual de la ciudad de *Segorbe*, á que juzgo debe aquélla reducirse.

(34) Vid. supra, cap. IV, monedas de $\epsilon\chi\delta$.

(35) «Nomen (*Saguntum*)... ex Zacynthi procul dubio Latinum factum eo tempore, quo c et g litterae tam scribendo quam pronuntiando nondum erant diversae nec notae omnino z et y litterae Graecae Graecaeque aspiratio. Quod apud Graecos (velut Polybium, Diodorum, Appianum) *Ζαγυντία* nominis forma, apud Latinos cum Strabone et Ptolemaeo *Saguntum*, non *Saguntus*, in usu videatur fuisse... Minime autem oppida nonnulla Hispaniae mediterranea *Segontia*, vel *Seguntia*, vel *Saguntia* (Plin., III, 15, si modo recter traditur) dicta cum Sagunto componenda sunt et pro ejus coloniis habenda, ut habuit Fuchsius (pág. 12, *Sagunt, eine historische skizze*, in programmata gymnasii Bückeburgensis, a. 1864): nomina enim illa sine dubio originis Hispanae sunt, non Graecae.» (*Corpus i. l.*, vol. II, pág. 512).

(36) Vid. la nota 1.ª de este §.—Cf. Silio Itálic., I, 278 sqq.: *Mox profugi ducente Noto advertere coloni, | insula quos genuit Graio circumflua ponto, | atque auxit quondam Laertia regna Zacynthos. Etc.*

(37) *Firmavit tenuis ortus mox Dauniae pubes, | sedis inops: misit largo quam dives alumno, | magnanimis regnata viris, nunc Ardea nomen* (I, 291).—Cf. loc. cit. Li. vii, XXI, 7.

—parte por el natural influjo de su cultura superior, parte porque hubiera ingresado en las familias de los naturales, dando origen a un grupo de población mestiza,—hizose preponderante, y el gobierno de la ciudad fué pasando insensiblemente a sus manos, hasta tomar color suficiente para que fuese considerada como población griega (38), aunque sin alterarse por eso de un modo sensible el régimen de los antiguos nombres de persona, a juzgar por los que conocemos, como Alcón y Abilyx (39). Con esto, reproducíase el caso de aquella excisión que tan fatal había sido para los tartesios de Andalucía: las poblaciones turdetanas del Betis-Perkes, que tenían a Sagunto por capital, principiarian a ser excluidas de hecho del gobierno de la tribu; más

(38) A título de tal fué incluida en el protectorado romano, en el tratado de límites del año 226 a. de J. C. entre Carthago y Roma, exceptuándola de la ocupación cartaginesa, no obstante caer a la derecha del Ebro.

(39) Polybio escribe $\alpha\beta\iota\lambda\gamma\kappa\varsigma$, *Abilyx* (III, 98 ss.; Livio, *Abelux*, XXII, 22) el nombre de un prócer saguntino que libertó los rehenes iberos encerrados en Sagunto por Anibal al partir para Italia, y es acaso, según veremos, el mismo $\text{P}^{\text{A}}\text{BYLACS}$ que se lee en el anverso de las monedas bilingües más antiguas de Sagunto—(aunque Zobel, t. II, págs. 32 y 36, y Rodríguez de Berlanga, *Los bronceos*, pág. 200, tienen este vocablo, no como nombre de un magistrado, sino como nombre geográfico, revelador de una onomía). Debe ser nombre libyco, pues así se denomina también la columna heráclea de la parte de África, $\alpha\beta\iota\lambda\gamma\kappa\varsigma$ (Strab., III, 5, 5), *Abyla* en Mela (I, 5; II, 6) y otros. Los epígrafes mauritanos en caracteres libycos no brindan este vocablo (vid. la lista de nombres propios en Halévy, *Études berbères*, Journal asiatique, 7.^a serie, t. III, 1874, pág. 196 ss., y t. IV, 1874, pág. 411 ss.); en el N. de nuestra Península suena dos veces del siguiente modo: *Abily* (Corpus i. l., vol. II, 2817, de un lugar próximo a Osma), *Abilicorum* gentilitas (id., 2698, de Castandiello, cerca de Oviedo). El mismo tema en Cerdeña adoptaba una forma idéntica casi a la del epígrafe numario de Sagunto, a juzgar por una lápida de Sur-Djuab (Argelia): «*Abillabus* Rumei filius, miles coh. II Sardorum» (Willmans, Corpus i. l., vol. VIII, 9198; el vol. X no señala otro ejemplar en Cerdeña).—En todo caso, a ser cierta la correspondencia que queda apuntada del vocablo saguntino $\text{P}^{\text{A}}\text{BYLACS}$, resultaría omitida en él la P^{A} (a) preformativa, lo mismo que en la inscripción bilingüe de Tugga (Túnez), donde cierto nombre de persona es **ANKN** en el texto fenicio y **NKN** en el libyo (*Études berbères*, Journ. asiat., 7.^a serie, t. III, 1874, pág. 88, 94). Esta es aún hoy la costumbre de los targües del Sahara, que escriben, v. gr., **DM** por **ADAM**, según Hanoteau. El mismo hecho parece visible en *Luceio*, forma que reviste en Plutarco el nombre de un régulo español que en Livio se dice *Allucius* y tiene correspondencia en las inscripciones *Aluquius* y *Alluquius*.

Alcon pudiera creerse relacionado con el griego $\alpha\lambda\kappa\alpha$; pero la estructura del vocablo disuade de atribuirle tal origen.

tarde quedarían constituidas en situación de raza inferior respecto de los naturales de la capital; un paso más y cobrarían el carácter de súbditos y tributarios de los Saguntinos (40); hasta que un día, colmada la medida del sufrimiento, despertado á deshora el espíritu de independencia por algún desmán imprudente del Gobierno, los turdetanos se arrojan sobre la metrópoli al apellido de libertad, y se inaugura aquella serie de luchas enconadas que sirven de preliminar á la segunda guerra púnica y cuyo eco hemos escuchado en las Décadas de Tito Livio.

La conquista romana puso en una misma línea á los descendientes de los conquistadores turdetanos y á los de los vencidos oestrymnios; y fué uno de sus efectos, al cabo de muy pocas generaciones, sobreponerse el elemento indígena al forastero,—los edetanos ú oestrymnios á los turdetanos. Esto explica el desuso en que vinieron á caer los nombres importados de «Tartessos», «Betis» y «Turdetania», que los antiguos periegetas griegos y fenicios habían recogido de labios de los inmigrantes del Guadalquivir cuando éstos dominaban en Ophiusa: los geógrafos romanos sólo encontraron vivos los nombres antiguos «Edetes», ó «Edetania», «Perkes-Scaviso», etc., (41). Por igual razón, en el siglo I a. de J. C. no se hablaba ya en Sagunto la lengua turdetana (variante de la libya), sino la ibérica: así, al menos, parece

(40) Zonaras, *Annalium*, t. III, ed. Wolf, Basilea, 1557, pág. 83, donde intitula «súbditos de los Saguntinos» á los Turdetanos alzados en armas contra éstos.

(41) Por los años 136 ó 138 a. de J. C. todavía estaba en uso denominar Betis al río de Sagunto, pues así hubo de escribirlo el cronista de las campañas de Décimo Junio Bruto, de quien tomó Stephano Byzantino, ó quien quiera que sirviera á éste de fuente, la definición de la ciudad de Brutobria.—En el siglo I de nuestra Era designa P. Mela un río que desemboca en el golfo de Valencia y no es el Júcar ni el Turia, con el nombre de Saetabis: *Prior (sinus) Sucronensis... Saetabim, et Turiam, et Sucronem non magna excipit flumina* (lib. II, cap. 6). La edición de Boccacio, Viena de Pannonia, 1518, trae *Scrabis*, según Cortés. Este erudito propone corregir en «Serabis», y da por supuesto, como todos, que es el río de Sagunto. Antes creería en «Scatbis», y por caída de la dental interior, *Scabis*, que pudo ser uno de los nombres del río, tomado de la peña *Escabia*, donde brota su fuente. Por la provincia de Cuenca corre otro río titulado *Escabas*.

El caso de nombres geográficos nuevos que caen en desuso restableciéndose los antiguos, no es infrecuente. Ya cité uno por vía de ejemplo. Hecateo hace mención de una ciudad italiana denominada Capua, como unos cinco siglos a. de J. C.: cosa de treinta años después la ocuparon los Etruscos, mudándole el nombre por el de Vulturum; cerca de medio siglo más tarde la conquistaron los Samnitas y recobró su primitiva denominación (Hecateo, apud Steph. Byz., s. v. *Kápυα*; T. Livio, IV, 37). Otro caso es el de la ciudad denominada primeramente Kio, después Prusias y más tarde otra vez Kio.

persuadirlo la lápida sepulcral saguntina núm. 121, tab. 13 de Valcarcel (42), que comienza por la palabra **DOEXC** (=ARETaKI, *manibus*, «a las almas»), comparada con las de Tarragona 4318^a y 4424^a de Hübner (43), en que figura idéntico vocablo **Pϕε..J**, **PϕεXC** (ARE[T]G, ARETK), cuya raíz puede reputarse ibero-libya (44), pero cuya desinencia de plural tiene correspondencia en el vasco y no en el berberisco (45).

JOAQUÍN COSTA.

(42) Valcarcel (Lumières), *Inscripciones y antigüedades del reino de Valencia*, página 58, ap. *Memorias de la R. Acad. de la Hist.*, t. VIII, 1852.

(43) *Corpus i. l.*, vol. II, págs. 581 y 591.

(44) En *aretk* ha de distinguirse el tema de la palabra *aret*, y el sufijo de plural *k* (visible en *Arria-ca* del Itinerario Antoniniano), que los árabes hubieron de traducir por *hajara*, las Piedras, —Guadalajara, —aunque el Sr. Saavedra, autor de esta reducción geográfica, da por supuesto que el vocablo es compuesto, *Arri-aca*, como si dijera «lugar donde abundan las piedras» y que la coincidencia con el arábigo Guadalajara «valle de las piedras», no es de extrañar, «puesto que ambos nombres se derivan de una circunstancia del territorio»: (*Disc. cit.*, 1862, pág. 33).

Verosimilmente *aret* está por *arek*, cuya *k* final se ha transformado en *t* por influjo del sufijo (vid. V. Eys, *Gramm. comp. des dialectes basques*, Paris, 1879, páginas 13, 15-16; cf. págs. 52-53). Y *arek* ha de corresponder al vocablo «alma», que en berberisco-kabyla es: fem. *taruith*, masc. *rub* (Brosselard) y en vascoence *arina*. El tema kabyla *aruith* y el vasco *arina* se relacionan quizá por la tendencia del último a transformar la gutural en labial (v. gr. *gardi*, *burdi*; *ergal*, *erbal*, etc.: la antigua «Ategua» se dice «Ateva» en el Concilio Iliberitano, «Atheba» en un documento de 1260 suscrito por el obispo de Córdoba, «Teba» en la actualidad: viceversa, se dice *favore* por *favor*: cf. el genitivo vasco por *ho* y *go*, que en berberisco es por *b*) y la labial suave en fuerte (*vagina* se transforma en *magina*, *ventura* en *mentura*, etcétera). Puede, sin embargo, haber influido la *m* del vocablo equivalente neolatino, francés y español, si es que no ha de asimilarse más bien todo el vocablo al caldeo *ekimu*. —V. Eys hace derivar el *arina* vasco del provenzal *arma*, alma; pero se opone a ello el hecho de ser común ese vocablo a todos los dialectos vascongados, así de España como de Francia.

La interpretación propuesta por el Sr. Sanpere y Miquel es manifiestamente equivocada, por no haber advertido la identidad del primer vocablo que encabeza las dos inscripciones tarraconenses y la saguntina; haber leído ésta de derecha a izquierda y aquéllas al revés; haber tomado como equivalentes el periodo latino **HEIC. EST. SIT...** y el ibérico **Pϕε[X]J. >4...** de la inscripción bilingüe de Tarragona, no obstante saltar a la vista que aquél constituía la última línea del texto latino del epigrafe, desgraciadamente mutilado, y el otro la línea primera de su versión ibérica, etc. (*Origens y fonts de la nació catalana*, ap. *Revista Catalana*, Barcelona, 31 Oct. 1878, núm. I, págs. 106-109 y 121-123).

(45) El signo distintivo del plural en todos los dialectos del vasco es la *k* sufi-

MISCELÁNEA

EL REY SUCÉN.—Así vimos, en una visita á Liria, que se llamaba una de sus calles. Por más que recorriamos las listas de reyes de todo el mundo no aparecía tal rey. Hablando de esto con un amigo nuestro muy entendido en antigüedades, nos aseguró que en Rellu, cerca de Villajoyosa, había otra calle con el título de barrio del *rachuchén*, que viene á ser otra forma del mismo nombre. Pero hé aquí que, estudiando el *Repartimiento de Mallorca* con objeto muy diferente, á la pág. 9, tropezamos con un *Raal Zusen* de Jahia Aben-Mohamad. Hé aquí el rey Sucén, constituido tal sobre la etimología popular de la alquería suburbana (que esto significa Raal) llamada

jada al nombre (V. Eys, *Gramm. comp. cit.*, pág. 52); y no era otro, á lo que parece, en la lengua ibérica. La forma regular y más constante de formación del plural en todos los dialectos del bereber, consiste en sufixar al nombre una *n* (Hanoteau, *Gramm. tamachek*, pág. 20; id. *kabyle*, pág. 22); y ya era así en la lengua libyca, según ha enseñado la inscripción bilingüe de Tugga (Halévy, *Journal asiatique*, 1874, t. I, pág. 93).

El signo de dativo en las dos lenguas es *i*, sufixado en vasco (v. gr., *gizonari*, al hombre; V. Eys, ob. cit., pág. 62) y prefijado en berberisco (v. gr., *i urgar*, al hombre; Newman, *Libyan vocab.*, pág. 14; A. Hanoteau, *Essai de gramm. kabyle*, pág. 46; id. *tamachek*, pág. 27);—como hemos visto en otra ocasión que la *n*, signo de genitivo, se prefija del mismo modo en berberisco y se sufixa en vasco. En DDVXC ó PŲVXC no se ha omitido ninguna *n* (i) por el principio, pues la *i* inicial la escribían siempre, según es de ver por las inscripciones numarias de Ilerda, Iliberis, Iacca, etc., y por el mismo citado epigrafe lapideo de Sagunto, donde suena ILDaKL. Por eso estimo que, si acaso, ha de suplirse dicha *i* en el final, con arreglo á la gramática vasca.

Es verdad que, según ésta, cuando se sufixa *i* á un vocablo plural, la *k* se elide; así *gizonak* + *i* hace *gizonai* y *gizonai* (V. Eys, ob. cit., pág. 63); pero esta manera de apócope ha de ser relativamente moderna, lo mismo que la síncopa de las flexiones de los verbos auxiliares (en el siglo XVI, el dialecto suletino escribía *deraut*, «él me lo ha»; en el XVII ya había degenerado en *derit*; en nuestro tiempo dice simplemente *deit*; V. Eys, ob. cit., pág. 6). Igual elisión padece la *k* en el genitivo de plural: así, de *gizonak*, «los hombres», *gizonanen* «de los hombres», en vez de *gizonaken*; y sin embargo, en la antigüedad encontramos juntos los dos sufixos, *k-n*; tal, por ejemplo, en el epigrafe de las monedas de Sethisa, construido así: SETHIS-K-N, «de los de Sethisa ó Sethitanos» (Zobel, *Estudio hist. cit.*, páginas 188-194); todavía hoy esa *k* sigue pronunciándose en algunas localidades, como en las cercanías de Irún y Fuenterrabía, que dicen *gizonaken* (V. Eys, ob. cit., pág. 15).

Zusén, no por el nombre de su dueño (que en la de Mallorca era Jahia Aben Mohamad), sino porque allí nacían *lirios ó azucenas* natural ó artificialmente y acaso fantásticamente, pues bastaba que se le hubiera puesto ese nombre, aunque en realidad no los hubiera, aunque es fácil en este país en que tanto abunda la *flor de ganchol*, que es el lirio de referencia. Véase á *Simonet* en su *Dic.* pág. 177, que va junto á la *crestomatia*. ad ver. *سوسن* y Eguilaz, p. 325. En el *Rep.* 73 se repite, aunque con otra ortografía, el mismo asien-to: Rahal Gussen Liiaffia Abinmahomer, tomando la Ç por G.

ADVERTENCIA.

Al terminar el tomo VII de EL ARCHIVO nos vemos precisados á suspender su publicación por una temporada, que esperamos sea corta. Vamos á emprender nueva campaña y á formar nueva *serie*: por eso damos ahora, en vez del índice del tomo, el *Índice general* de toda la colección. Siendo tan variadas las materias publicadas, se necesitaba este trabajo para facilitar su manejo.

Cada día recibimos nuevas pruebas de lo que estiman los amantes de la historia nuestra publicación: se nos hacen ofrecimientos que agradecemos en el alma; pero deben saber todos que, mientras podamos sostenerla, seguiremos adelante. Demasiado conoce todo el mundo, que no buscamos lucro: que además del trabajo material dedicaremos á su sostenimiento nuestros modestos ahorros; pero para hacer este milagro es preciso algún espacio de tiempo, empleado en la parte económica de la publicación, pues dedicados por entero á su redacción y confección, la teníamos descuidada, y el encargarla á otro era aumentar gastos y desvirtuar la unidad de acción.

Contamos con que no nos faltará la cooperación de nuestros buenos amigos los suscriptores de EL ARCHIVO.

LA REDACCIÓN.

FIN DEL TOMO VII.

ÍNDICE DE MATERIAS

DE

LOS SIETE TOMOS.

Los números romanos indican el tomo, los arábigos la página del mismo.

No se incluyen en este índice el de las denominaciones geográficas del reino de Valencia (t. III, 73), ni el de la topografía de esta ciudad (t. III, 217), ni el vocabulario de los peces (t. II, 193), pues sería repetir los detalles allí publicados.

Sobre la geografía del reino de Valencia consúltese además el t. IV, 379 siguientes.

A.

Aben Amira, en el Repartimiento, VII, 371.

Abencedrel, I, 299.

Aben Hudzail, I, 204; VII, 373.

Aben Mardenix, VII, 372.

Abu Ali en Jativa (Escuela de), II, 2.

Abu Çeid, V, Çeit.

Acebibe ó pasa, IV, 233.

Aceituno (La torre del) en Granada, VI, 12.

Aciagos (días), VII, 28, 212.

Actitud litúrgica de la oración, IV, 199.—De Mallorca durante el hambre que Ibiza padeció en los siglos XVI y XVII, VII, 229.

Acbila, rey, V, 358.

Tomo VII

Ademuz, IV, 318.

Adenament ó germania, VII, 305.

Ador, III, 74.

Adzaneta de Albaida, III, 80.

Adzúbia, IV, 233, 393.

Agnesio (El Ven. Juan B.), VII, 59.

Agost, VII, 343.

Agres, III, 75.—Convento de dominicos, V, 204; VI, 358.

Aguas, VII, 343.

Aguilar, IV, 319.—Castillo cerca de Confrides en término de Guadalest. Acaso mal leído por Algar.

Abin, III, 81.—Castillo junto á Beho ó Vco.

Alacúas, III, 75.

- A la luna de Valencia*, II, 13.
- Alasquer*, III, 75.
- Alaxrach*, su insurrección en Benicadell, I, 101, 330; II, 36.—El Blau, II, 145.—Tratado con el Infante, I, 204; IV, 280.—Parientes suyos, IV, 299.—Vario, II, 325; IV, 296; VI, 243.
- Alba (La duquesa de) y Colón*, publicación notable, VI, 293.
- Albacar del castillo de Denia*.—Se instala allí la villa, I, 151; II, 358.—Concesiones para favorecer esto, I, 159, 168, 175; II, 352, 359.—Etimología, VII, 344.
- Albaida*, I, 248; III, 76.
- Albalat*, de Altea, III, 75; IV, 309, 319; de Pardines, III, 75; de Sorells, III, 75.
- Alboraya-Alborayis*, III, 76.
- Albuixach*, III, 76.
- Alcácer*, III, 76.
- Alcalá desp. de Alfandech*, III, 76, 289.
- Alcalá de la Jovada*, el tratado celebrado allí con Alaxrach, I, 204.
- Alcalá, valle*, II, 408; IV, 280, 311.
- Alcan de Jalón*, VII, 342.
- Alcayne (D. Vicente)*, el Colegio de Corpus Christi de Valencia, V, 244.
- Alcira*, Repart., III, 77.—Su entrega a D. Jaime, VI, 214.—Contribución antigua, I, 247, 256.—Morería, II, 270, 390, 403.—Judería, II, 273, 392; III, 23; IV, 266, 328.—Topografía árabe, II, 54.—Baños árabes, II, 41.—Término general, II, 306, 406.—Archivo municipal, II, 22, 36, 214, 215; III, 180.—Cortes, IV, 231, 303.—Libro de Ordenanzas, VII, 302.—Navegación del Júcar, VII, 306.—Industria antigua, VII, 313.—El Encubierto, IV, 128.—Noticias varias, II, 4, 47, 52, 164, 304, 396, 400; IV, 279, 296, 302, 311.
- Alcodar*, III, 77.
- Alcoleja-Alcoleya*, III, 77.
- Alcoy*, origen de la fabricación de paños, I, 259.—Fábulas, II, 107.—Empeñado por D. Jaime, II, 340.—Repart., III, 77; V, 301.—Compra de Barchell y Xirillent, VII, 340.
- Alcudia de Castell de Castells*, IV, 280, 319.
- Aldaya-Addaya*, III, 75.
- Alejadria*, III, 70.
- Alejandro VI*, documentos inéditos, VII, 32, 85.
- Alfajar*, en el Rep. Alfotar y Alfollar, III, 77.
- Alfahuir-Alabuir-Alfuir*, I, 216, 289; se le llama Alhuoyr y Alhahuy.
- Alfandech*, I, 256; III, 77, 289; IV, 311; VII, 355.
- Alfonso V y el Papa*, IV, 266, 338.
- Alfulell de Simat*, III, 289, 291; VII, 354.
- Algar cerca de Tàrbena*, IV, 319, 322.
- Algemesi*, II, 48; III, 78.
- Alhajas de la capilla de Jaime I*, IV, 289.
- Albichante de Pueymonzón*, IV, 171.
- Alicante*, II, 115, 142, 281.—Etimología, III, 18, 241.—Epigraf. prov., III, 63, 104.—Acra Leuca, IV, 64.—Lucentia, IV, 15.—Alona, IV, 15.—Varias, IV, 34, 65, 92; VI, 159, 258; VII, 17, 69.—Priv. de Alfonso el Sabio, VII, 343.
- Aljama y Aljamia*, I, 143, 157; III, 118.
- Aljubea*, IV, 319.
- Almácer cerca de Alboraya*, III, 79.
- Almarjales del Molinell*, IV, 399.
- Almazarof de Jalón*, VII, 342.
- Almenara*, I, 248; V, 160.
- Almirante D. Francisco Carroz*, V, Carroz.
- Almizà de Villajoyosa*, inscripción romana, III, 262.

- Almiserà* de Gandia, I, 289; II, 35; III, 79.
- Almusafes*, III, 78.—En el Rep. aparece *Almançaphes*.
- Alpuente*, V, 148, 154, 160, 162.
- Alquencia*, II, 56; de Simat, VII, 354.
- Allamira* (D. Rafael) y su libro, IV, 71.
- Altea* (*Torre de*) I, 252, 257; II, 240, 376; III, 79; IV, 279, 309; diferente del castillo de Altea, III, 79.
- Altea*, I, 252, 257; II, 240, 376; III, 79; IV, 279, 309; VII, 342.
- Allà van leyes do quieren duques*, I, 145.
- Anuari* (Miguel), Mochehid de Denia, V, 90.—Noticias suyas, II, 213, 289; III, 286.
- América*, Hist. de su descubr., VII, 22.
- Ampurdán* (Hist. del), II, 316.
- Ampurias*, Descubr., VII, 42.
- Andana* (*La*), I, 148, 156.
- Andilla*, III, 80; V, 160, 164.
- Andreolo Carroz*, V. Carroz.
- Andrés* (*abate D. Juan*), III, 274.
- Andrés de Mendoza*, III, 321.
- Aniano* (*El código de*), II, 212.
- Aniñón*, las hostias, VII, 235.
- Antigüedades*, Sepulcro del Museo de Valencia, I, 314, 323, 401, 404, 409.—Del libro del Consulado de Mar, VII, 194.—Ibéricas, VI, 141.—Museos de..., VII, 84.—Comercio de..., III, 192. V. *Descubrimientos*.
- Apellidos* geográficos valencianos, III, 182.—Formación de los... lemosines, III, 233.—Los... lemosines, III, 251.
- Apodos* geográficos de forma adjetiva arábiga, VII, 370.
- Apolo*, oda, V, 255.
- Aquí*, su significado en valenciano es *abí*, V, 190.
- Aquiles*, estatua, III, 192.
- Arabe*, Inscripción en Valencia, I, 219.—En Valldigna, III, 293.—De Costurera, VII, 341.—Lámpara, V, 65.—Muralla de Valencia, V, 411.—Baños de Mallorca, V, 259.—En Alcira, II, 41.—Los árabes en Castellón, IV, 190.—Las mujeres arábigohispanas, V, 265.—Estudios y premios, I, 255.—Trabajos en tiempo de Carlos III, II, 73.—Arabistas expedicionarios, II, 216.—Suscripción arábiga de Abu-Ceid, V, 150, 163.—Apodos de forma adjetiva, VII, 370. V. Tribus. V. Moros. V. Monedas.
- Aranes* del peage de Alcira, II, 305, 400.—Curioso de 1608, VI, 40.
- Aranjuez*, su etim., VII, 374.
- Arbuixeb* (*Ven. Ana*), V, 204.
- Archiduque Carlos III*. V. Denia. V. Basset.
- Archivo* (El) en el extranjero, I, 47.—En Alemania, III, 121.—Lo que dicen de él, IV, 46, 69, 144; V, 353, 355.—Recortes, VI, 37.
- Archivos*.—Su desorden, V, 407.—Venta del Borghese, V, 306.—El de la corona de Aragón, I, 79, 158.—Notariales, II, 190.—Los municipales y el de Alcira, III, 180; VI, 214.—El hispalense (de la sociedad), VI, 68, 70.
- Arenaprimo* (*Sig. G.*), *Barone di Montechiano*, V, 411.—Su libro *La Sicilia nella Bataglia di Lepanto*, VI, 259.
- Arenoso*, V, 160, 164, 368.—Castillo y villa.
- Argelita*, V, 292.
- Arias* (*D. Jesús*).—Orígenes de Gandia. El reverso, I, 177.
- Arias Montano*, V, 231.
- Armengola* (*La*) de Orihuela, VI, 354, 371.
- Arqueología sagrada*.—El libro del se-

- ñor López Ferreiro, IV, 189.—Un discurso sobre..., V, 349.—Sociedad... barcelonesa, V, 407.
- Aspe*, VII, 343.
- Astorga*.—Circular del Sr. Obispo sobre antigüedades, IV, 46.
- Atanaildo*, IV, 106.
- Atarazana de Denia*, II, 350. V. *Darazana*.
- Aurea (Santa)*, V, 121.
- Aureum opus*, II, 305.—Ms. de Alcira, II 37.—Los Ms. de Játiva, de Alcira y Valencia, V, 304.
- Ave-Maria (El)*, su historia crítica, VI, 17.—En las campanas del Miguelete, VI, 178.
- Avens (L')*, IV, 39.
- Aventurero musulmán* (Anécdotas de un), II, 25.
- Avisos de Flandes*, III, 383.
- Ayacór*, III, 98; se llama *Ycór*, alq. de Játiva.
- Ayala, (D. Martín)*, Arzobispo de Valencia, VII, 84, 284.
- Ayall*, IV, 319.
- Ayelo de Malferit*, III, 98; se llama *Yelo*.
- Ayerbe (Marqués de)*, su correspondencia diplomática, VII, 318.
- Ayneto (D. Juan)*, VI, 17.
- Ayódar-Fodar-Jodar y Xoda*, V, 160, 164.
- Ayora*, IV, 322; V, 291.
- Azagra*, V, 162; pueblo al parecer inmediato a Segorbe ó Albarracín y no Azagra en Navarra.
- Azúcar*. V. *Cosecha*.
- Baeza*, II, 246.
- Bailes (Bando sobre)*, V, 128.—El de Torrente, VII, 213.
- Bairén-Bayrén*. Donaciones, I, 239, 252.—Historia, I, 289 y sig.; III, 81; IV, 311, 314, 316, 318, 323, 324.
- Bajo relieve romano de Jábea*, I, 31.
- Balaguer*, su sitio por D. Fernando de Antequera, II, 305, 399.
- D. Víctor*, sus estudios sobre Colón, VI, 377.
- Balbas (D. Juan A.)*, la orden de Montesa, V, 79.—El libro de la provincia de Castellón, V, 409.
- Baleares*, II, 293.—Su conquista por Mochehid, V, 95.
- Balmis (D. Francisco Xavier de)*, II, 142, 158, 169.
- Balsain*, su etim., VIII, 574.
- Ballestas*, III, 239.
- Baños árabes*. De Zariab, III, 156, 168.—En Alcira, II, 41.—De Denia, IV, 275, 404.—De Mallorca, V, 259.
- Bañuls (D. Antonio)*, I, 390, 396; II, 7.
- Bar*, su significado, IV, 268.
- Barcas (Genealogía de los)*, II, 268.
- Barcelona*, III, 43, 338, 342, 356.
- Barchell*, comprado por Alcoy, VII, 340.
- Barchela*, II, 253, 258; III, 80.
- Barig-Berix-Berig*, III, 84.
- Bas (D. Quintín)*, M.^a Jaime Febrer, VII, 330.
- Basel y las guerras de sucesión*, correcciones a Perales, I, 105, 113, 121, 129.
- Basilica de Loja*, VII, 181.
- Bastitanos*, IV, 16.
- Becbi*, sus orígenes moros y su iglesia cristiana, III, 114.
- Begis-Bexis*, V, 145, 157.—Origen del Palancia, VII, 375.
- Bélgida-Bellida?*, II, 340.
- Beltrán (San Luis)*, III, 69; V, 279.
- Benavayren de Valldigna*, VII, 343.
- Benavites*, III, 287.
- Benaxar*, en término Denia, IV, 324.
- Bendicho (D. Jaime)*, II, 47, 70.
- Benedicto XIII (El Papa Luna)*, VI, 136; VII, 363.
- Benevento*, IV, 338.—Benavente?

- Beniadjar*, II, 339.
Benián-Benjân, cerca de Altea, IV, 309.
Beniarbeig, II, 342.
Beniarjó-Beniarjó-Benidario, I, 216; III, 82; IV, 311.
Benibrabim, IV, 319, 396.
Benicadim, II, 342.
Benicalaf-Beniacaf-Benicalat, III, 81.
Benidoleig, II, 342.
Benidorm, IV, 319.—Carta de población, VII, 340.
Benieto, I, 223.
Benifairó-Benifayre de Valldigna, III, 82, 292; IV, 185.
Beniferrí-Abinferro, III, 74, 82.
Benigulib, I, 252; IV, 319.
Beni-Guachib (Los), IV, 86.
Beniharmut de Denia, VII, 340.
Benihomer-Benioma, II, 342; III, 83; IV, 319.
Benimaclet-Benimaglet, III, 83.
Benimantell, III, 83.
Benimasot, inscr. árabe de Costurera, III, 42; VII, 341.
Benimeli, II, 342.
Benimuslem, III, 83.
Benioma. V. *Benihomer*.
Beniopa-Beniocba, III, 83.
Benipeixcar-Benampiscar, I, 240; III, 81; IV, 323.
Beniça-Benayça, I, 15, 317; II, 240, 376; III, 81.
Benisanó, III, 82.
Benisceli, III, 82.
Benisoda-Bençola, III, 82; IV, 309.
Benixamen-Benejama, I, 248.
Benumeya-Benumea-Benihumeya, I, 252.
Beocia, descubre. VII, 44.
Berberiscas. V. *Influencias*.
Berdia, II, 339, 340.
Berenguer, Arzob. de Tarragona, VII, 36.
Bernia, vestido, IV, 126.
Betelga-Buselcam, III, 85.
Bètera, III, 84.
Betis, nombre del actual Palancia, VII, 375.
Biar, IV, 311.—Es Mellaria?, VII, 251.
Bibliófilos, sus clases, I, 182.—Los sevillanos, VI, 64.
Bibliografía, VI, 39.
Bibliotecas. De San Petersburgo, I, 119.—Del Vaticano, 230, 238.—Alicantina, III, 17, 308.
Biclarense (Ms. del), V, 64.
Bigastro, IV, 12, 105.
Bizantina (Imagen), I, 93.
Blanca (Reina D.), II, 356, 357.
Blasfemia, pragmática de D. Jaime I, I, 207; VII, 337.
Blasones de Alicante, IV, 285.
Blavet (El Azul), apodo. de Alazrach, I, 330; II, 145.
Bocairente-Bocayren, III, 84.
Bodria (D. José), Una excursión por el alto Maestrazgo.—Catí, II, 241.
Bofarull (D. Manuel de), I, 38.—Neurología, VI, 402.
Bonaquia, en término de Jalón, IV, 279, 310.
Borboló-Borbatur, III, 84.
Bordelos, V, 160.
Borjas, su escudo, II, 84.—Compra del ducado de Gandía, IV, 344.—Título de Egregios, IV, 350.—De duques de Gandía, IV, 353.—Documentos sobre el 2.º Duque, VII, 32, 85.—Vario, II, 342; IV, 276.
Borró, I, 289; III, 85.
Bou (M.º Ant.), III, 134.
Brazos de las Cortes, eclesiástico, V, 100.—Real, villas, V, 105.—Valencia, V, 102.—Militar, V, 106.
Brunet y Bellet (D. José), El tablero del sepulcro de Severina, I, 243 y 249; III, 43.
Brutóbriga, VII, 385.
Buey (El) y la mula en el pesebre del Señor, I, 265.

Bucynegro, V, 160, 164.
Buñol-Buynol, I, 248, 256; II, 166;
 III, 85.
Burdel de Sueca, IV, 120.

Burjasot-Borgasot, III, 85.
Burriana-Borriana, I, 248; III, 85.
Busot, VII, 343.

C.

Caballero-Infante (D. Francisco), monedas árabes de Denia, IV, 2, 25.
Cabezo, IV, 319.
Cairola-La Cayrola, IV, 280.
Calendación valenciana, IV, 273.
Calendarios valencianos (Dos) del siglo XIV, VII, 27, 67, 207.
Calp-Calpe, I, 256; II, 35, 240, 323, 327, 354, 376; III, 85; IV, 274, 311.
Ibérica, VII, 252.
Callos de Entarrú, IV, 278, 319.
Campamento romano, IV, 285.
Campanar (D. Ramón), Poesía é historia, III, 52.—Poesía é historia, ó historia y poesía, como usted quiere, III, 58, 137.
Campanas del Miguelete, VI, 176.—De Alcira, VII, 303.
Campaner (D. Alvaro), Dominación de los régulos de Denia en las islas Baleares, II, 247, 293; III, 20; V, 129, 357.
Campo de Mirra-Almizra, I, 248; II, 35.
Campo de los Mártires en Granada, V, 133.
Canales, afluente del Palancia, VII, 375.
Canals, II, 213; III, 85.
Canarias, sus habitantes primitivos, V, 209.—Las pintaderas, V, 210.
Canyellas, IV, 324.
Caon (Mongó), I, 258, 373.
Capilla en Túnez de Jaime I, IV, 282, 297.
Caravaca, II, 141.—La cruz, IV, 215.
Carbonera, Dep. de Bélida, I, 256; II, 340; III, 85.

Carbonero y Sol (D. León), María Santísima, su Concepción y Natividad, según el Corán, III, 105, 114.
Carcaxen-Carcagente, II, 48.—Etimología, VII, 226.
Cárcer, I, 256.
Carcena, IV, 8.
Cardenal legado en Barcelona, III, 356.
Carlet, III, 86.
Carmona, II, 246, 285.
Carnes, sus nombres valencianos, I, 366.
Carpes, III, 86.
Carrer, el capitán, I, 120.—Su hijo, I, 330.—D. Francisco y su armada, I, 334; II, 330.—El almirante, I, 206.—El cap. y su familia, II, 30, 77, 209, 321, 323 á 325, 327 á 330, 338; IV, 230.—Andreolo, II, 324.—Sepulcro, I, 85, 94; VII, 340.
Carta puebla de Denia, I, 135.—De Pego, I, 319, 327.—De Sueca, II, 205, 269, 386.
Cartas eruditas del P. Luis Galiana, V, 51, 125, 204, 230, 279, 321; VI, 341, 367, 372.—Del P. Teixidor, VII, 342.
Cartagena, IV, 13.
Cartago, III, 70.
Cartalias, VII, 381.
Carteia-Castalla? VII, 258.—Cuarte, VII, 260.
Cartuja (La) y el cisma de Occidente, IV, 265, 329.—De Orihuela, V, 125.—De Valdecristo.—Sus priores, VII, 38.

- Cartulario de Silos*, II, 164.
Casamiento, V. Matrimonio.
Casañ (D. Joaquín), Sepulcro gótico de los Santos Juanes, VI, 113.—Nueva publicación, VI, 140.
Castalla, IV, 299; V, 285; VII, 258.
Castellmontán, V, 160.
Castellanización de los nombres valencianos de los pueblos, I, 307.
Castellar, IV, 311.
Castellón de Rugat, III, 86.
Castellón de la Albufera, III, 86; IV, 279, 296.
Castellón de Montornès, I, 256.
Castellón de Burriana ó de la Plana, IV, 293; II, 304.—El libro de la provincia de... V, 308, 409.
Castells, IV, 280, 319.
Castellfabib, II, 327; V, 149, 156.
Castillo de la reina mora, II, 258.
Castros célticos, II, 21.
Catálogo de las obras de Juan de Juanes, VII, 45.
Catalán-Cast., Diccionario, III, 189.
 —Revista, VI, 40.
Catedral de Valencia, sus puertas laterales, VI, 139.
Cati, II, 241.
Cautivos, redención, IV, 366.
Cavalleria (Gonzalo de la), su libro Ms., V, 65.
Caza, nombres valencianos de la caza, I, 365.
Cazlona, descub., VII, 43.
Cebrián y Mezquita (D. Luis), Viriato y la Edetania, III, 174, 196.
Ceid-Abu-Ceid, IV, 215, 297.—Su nombre moro, IV, 272, 298.—Datos biográficos, V, 143, 283, 362.—Su nombre cristiano, IV, 219.—Sus hijos, IV, 220, 298.—Sepultura, IV, 219.—Señorio de Castalla, IV, 299.
Ceid-Aazón y su padre Ceid-Abu-Ceid, VI, 407.—Abu-Ceid en Aspe, VII, 343.
Celaya, (El maestro Juan de), VI, 309.—Su vindicación, V, 58.—Sus libros, VI, 349.
Cementerio, Moro de Denia, I, 39, IV, 404.—De Valencia, V. Enterramientos.—Romano, II, 47.—Romano en Mallorca, IV, 48.
Centelles (D. Cerafin), VII, 283.
Centenar (Curatos del), VII, 344.
Centenario de Colón, su fecha exacta, VII, 251.—De Juan Luis Vives, VI, 398.
Cerámica, Valenciana, VI, 379.—Descubrimiento en Alicante, VII, 69.
Cerimonias de moriscos, I, 162.—Fúnebres de los moros españoles, IV, 107.
Certamen del centenario de Colón, V, 404.
Cervantes (D. Miguel), II, 113.
Ciclópeos (Monumentos) de las Baleares, IV, 48.
Cid (El), en Benicadell, I, 97, 143, 380; II, 17, 71, 260; V, 9.
Cirat, V, 160, 164.
Cisma de Occidente, IV, 265, 329.
Ciudad (La) de Denia, bosquejo histórico, I, 369, 377, 385. V. Título.—Ciudad subterránea, V, 209.
Claret (D. Valentín), Historia ó poesía, III, 6.—O Historia ó Poesía, III, 98.—Historia ó Poesía, III, 145.
Cloca en Valencia, IV, 295.
Colegio de Corpus-Christi, V, 244, 315.
Coloma (D. Carlos), III, 275.
Colón (Cristóbal), II, 316; III, 263.—Su patria corsa, V, 132.—Centenario, V, 307, 404.—Rábida, V, 212.—Su naturaleza, VI, 211.—De Calvi? VI, 43.—De Saona, VI, 212.—Fecha del Centenario de su descubrimiento, VI, 251, 257, 294.—Primera isla descubierta, VI, 379.—Los dominicos, VI, 290.—La Duquesa de Alba, VI, 293.—Sus

- descendientes valencianos, VI, 45.
 —Sus restos en venta? VI, 378.
 —Estudios de D. V. Balaguer, VI, 377.—Libro colombino del Sr. Ibarra, VI, 410.—Hist. del descub. de América, VII, 22.—Colón y los dominicos, VII, 210.
Comercio de esclavos, IV, 296.—De pasa, IV, 233. V. Pasa.
Company (Fr. Joaquín), III, 275.
Concentina, I, 248, 252; III, 87; IV, 311; VII, 341.
Concepción de Nuestra Señora, I, 279, 286.
Concilio Valentino, V, 67.
Condado de Denia, I, 342, 351.—Condes de id., II, 237, 239, 305, 376; VII, 336.
Confesión (La) de D. Jaime I, I, 276.
Confrades, I, 256; IV, 311, 319.
Conquista de España por los árabes, por D. I. González, IV, 118.—De Valencia, su fecha, VI, 244.
Consulado de Mar, su antigüedad, VII, 294.
Contestania, IV, 16; VII, 261.
Contribución primera de cristianos del reino de Valencia, I, 247.—Id. de moros, I, 255.
Conventus, la comunidad, VII, 38.
Corán (Testimonios del), III, 105.
Corbera, I, 247; II, 279; III, 87; IV, 230.
Córdoba y Aragón (D. Enrique), III, 396.
 —Córdoba, su Catedral, V, 212.
Coreografía valenciana retrospectiva, VII, 213.
Cornelia, égloga de Propertio, VI, 226.
Correspondencia inédita diplomática, VII, 318.
Cortes de Pallás, I, 256.
Cortes de Arenoso, V, 164.
Coruña, III, 71.
Cosecha del azúcar, I, 43, 53, 59.
Costa (D. Joaquín), Antigüedades ibéricas, tribus, ciudades, aldeas, VI, 141.—Litoral ibérico del Mediterráneo en el siglo VI-V antes de J. C.—Los tartesios del estrecho ó calpianos en la región de Denia, VII, 249.—Los tartesios del Guadalquivir ó turdetanos en la región de Sagunto, VII, 285, 324, 375, 389.
Costurera, inscrip. arábiga de su mezquita, VII, 341.
Cotanda, II, 5.
Cots (Fr. José), III, 276.
Crespins, III, 87.
Cresques, judío, V, 237, 406.
Cristianos (Los primitivos) españoles y sus monumentos, IV, 145; VI, 6.—Los de Valencia, VI, 10.—Sus orígenes, VII, 7.
Cristóbal (Iglesia de San), V, 41.
Cronicones, falsos, II, 105; VII, 8.—Mayoricense, III, 20.
Cronista de la provincia de Alicante, II, 117.—De Gerona, II, 166.
Cronología del reinado de Jaime I, VII, 238.
Cruz de Setabis, VII, 342.
Cruz (Sor Joaquina de la), III, 276.
Cuart de Poblet, IV, 293.—Carteia?, III, 94; VII, 260.
Cuartell, III, 93.
Cuatrelonda, III, 94.
Cúcol, IV, 319.
Cuéllar, V, 148, 154.
Cuestión gramatical, I, 271.
Cuevas habitadas en Toledo, VI, 299.
Culata-Colata, III, 87.
Cullera, I, 247, 289, 291.—Toma de su castillo, IV, 21, 222.—Sitiada por crist. V, 145.—La ciudad sicaná?, VI, 302.—Etimología, VII, 223.—Concesiones a los Sanjuanistas y puente, VII, 341.
Curato de Denia, II, 341.

CH.

Chabris (D. Roque) ha publicado en el tomo I: El sepulcro de Severina, 2, 9 y 17.—Hallazgo de un orante en Denia, 27, 38.—La cosecha del azúcar en el reino de Valencia, 43, 53, 59.—La enseñanza de la gramática castellana en las escuelas del reino de Valencia, 57, 65, 73, 81, 89.—Baset y las guerras de sucesión, 105, 113, 121, 129.—Templos de Diana en las costas de Valencia, 133.—Viaje literario al archivo general de la corona de Aragón, 187, 195.—La prosapia de San Vicente Ferrer, 212, 220.—La provincia árabe de Denia, 257.—El buey y la mula en el pesebre del Señor, 265.—Orígenes de Gandia. El anverso, 273 y sig.—Los nombres de los santos, su etimología y clasificación, 282 y sig.—Castellanización de los nombres valencianos de los pueblos, 307.—El sepulcro cristiano del Museo de Valencia, 323.—La ciudad de Denia (bosquejo histórico), 369 y sig.—D. Antonio Bañuls, criado de S. M., 390.—Efemérides dianenses de todo el año.—Traducción de los documentos latinos.

Tomo II: D. Antonio Bañuls, criado de S. M., 7.—A la luna de Valencia, 13.—El capitán Carroz, 30, 77.—El archivo municipal de Alcira, 36.—D. Roque Lloréns Sala, 62.—La inscripción de Voconia, correcciones a Diago, 68.—La carta-puebla de Utiel, 85.—Obras para el estudio del valenciano, 90.—Los falsos cronicones y su influencia, 105.—La cuarta-puebla de Sueca y el P. Ribelles, 205.—Nuestra sección de do-

cumentos, 208, 235, 269, 303.—¿Voconia Paz ó Paz Voconia?, 274.—Traducción de la sección de documentos.

Tomo III: Las Visperas Sicilianas y la bula de Honorio IV, 11.—Biblioteca de autores alicantinos, 17.—El libro del repartimiento de la ciudad y reino de Valencia, 73, 217.—Para la historia de una poesía, 129.—El Baño de Zariab, 156, 169.—Las nuevas lápidas romanas de Liria, 184.—Un episodio de las Visperas Sicilianas, 193.—La esclavitud en Valencia, 236.—Etimología de Alicante, 241.—En justa defensa, 245.—Rectificaciones a la epigrafía romana de la provincia de Alicante, 258.—Nuestro regionalismo, 281.—Valldigna, 289.—Misceláneas en todos los cuadernos.

Tomo IV: Lo moviment literari, artistic y arqueològich a Valencia en 1889, 39.—Las inscripciones arábigas de Simat, 49.—El juicio final, trozo de un sermón morisco, 116.—Los primitivos cristianos españoles y sus monumentos, 145.—El sepulcro de Severina, 160.—Orante de Denia, 193.—El drama sacro de la Virgen de Elche, 203.—Nuestra sección de documentos, 214, 264.—La patera de Illici, 241.—Precauciones sanitarias en el siglo XVII, 253.—Miscelánea en todos los cuadernos.

Tomo V: Los mozárabes valencianos, 6.—Robo de la Judería de Valencia, 37, 111, 184.—La estatua de don Jaime el Conquistador, 46.—Tesoro griego del Mongó, 59.—Inscripcio-

nes romanas, 88.—Un valencianista del pasado siglo, 107.—Çeid-Abu-Çeid, 143, 283, 362.—Un discurso sobre arqueología, 349.—Un rey de España desconocido, 357.—Las pinturas del altar mayor de la Catedral de Valencia, 376.—Miscelánea en todos los cuadernos.

Tomo VI: Los primitivos cristianos españoles y sus monumentos, 6.—Historia crítica del Ave-Maria, 20.—Doña Teresa Gil de Vidaure, 22.—Alcira y su archivo municipal, 214.—El libro del Repartimiento de la ciudad y reino de Valencia, 240.—Rebollet y D. Pedro el Cruel.—La carta-puebla.—Investigaciones etimológicas, 284.—Juan Luis Vives, 398.—D. Manuel de Bofarull, 402.—Çeid-Abu-Çeid, 407.—Miscelánea en todos los cuadernos.

Tomo VII: Orígenes del cristianismo en Valencia, 7.—Cristóbal Colón. Historia del descubrimiento de América, por D. Francisco Serrato, 22.—Dos calendarios valencianos del siglo XIV, 27, 65, 207.—Documentos inéditos de Alejandro VI, 32, 85.—Un documento original del siglo XII, 34.—Real Pragmática sobre la nobleza valenciana, 191.—Estudios etimológicos. Cullera y Carcagente,

222.—Prodigio Eucarístico. Las hostias de Aníñón, 235.—Notas cronológicas del reinado de D. Jaime I de Aragón, 238.—El libro de las Ordenanzas municipales de Alcira, 302.—El pintor D. Vicente Victorio restituido a Denia su patria, 335.—Liquidación de notas, 335.—El canónigo Ginés Fira, 356.—El libro del Repartimiento.—Indicador lexicográfico, 365.—Tres etimologías del P. Sarmiento, 372.

Chabret (D. Antonio).—Ha publicado en el tomo I: Historia de Sagunto (sumario), 11, 21, 30.—Orígenes de Sagunto, 35, 41, 49.—Inscripción interesante de Sagunto, 190.—*Noticias:* Es nombrado corresp. de la Historia, 321.—Sobre su Hist. de Sagunto, II, 143, 284; III, 44, 165; IV, 40.

Chelva-Xelva, V, 160.

Cherroneso, VII, 381.

Chest-Xest, III, 98.

Chilches-Nilxes-Silx-Cilx, III, 87.

Chirivella-Xilbella, III, 87.

Chirles-Xirle, III, 98.

Chulilla-Xulella, I, 256; III, 98.

Churat (D. Juan), su estudio sobre las mujeres emparedadas, II, 22.

Churros, VII, 371.

D.

Daimus-Albeymus, V, 149, 156.

Dámaso (San), estudio biográfico, VI, 381.—Era español, VI, 384.

Danvila (Excmo. Sr. D. Manuel).—Ha publicado en el tomo IV, p. 123, El Encubierto de Valencia.

Danvila (D. Francisco).—Ha publicado en el tomo I: El sepulcro cristiano

del Museo de Valencia, 401.—Otra impugnación al Sr. Martínez Aloy, 409.—Tomo II: El sepulcro cristiano del Museo, 129.—Tomo III: Saco de la Morería de Valencia en 1455, 124.—Tomo V: El Tesoro del Mongó, 167.—El robo de la judería de Valencia, 235.—Sepulcros

- de la calle del Puerto, 261.—Tomo VI: Investigaciones sobre el judaísmo en España, 200.
- Dancila (D. Augusto)*.—Ha publicado en el tomo III, 253. Las ruinas de Pallantia.
- Danza religiosa*, V, 66.
- Darazana de Denia*, I, 112. V. Atarazana.
- D'Asfeld*, II, 91.
- Datario de Alejandro VI*, D. Juan López, VII, 33, 94.
- Deanes de la Colegial de Gandia*, I, 140.
- Decimal (Sistema) de los peruanos*, IV, 186.
- Denia-Ibérica*, VII, 262.—*Tartesia*, VII, 249.—*Griega*. Tesoro del Mongó, V, 59.—Templo de Diana, I, 152.—*Romana*, IV, 68.—Inscripciones, I, 18, 260, 331, 337, 372; II, 211; III, 258.—*Cristiana*. Orígenes, VII, 15.—Orante, I, 27, 38; IV, 193; VII, 16.—Sepulcro de Severina, I, 2, 8, 17, 243, 249.—Estela sepulcral, VII, 180.—Obispos, VII, 21, 140, 335.—*Árabe*, vario, II, 5, 6, 23, 203.—Mocheid, V, 90.—Dominación de los Régulos de D. e^a las Baleares, II, 293.—Monedas, I, 63; IV, 2.—Mezquitas, baños, cementerio, I, 39; IV, 274.—Monasterio musulmán.—Olimbro, I, 67, 68.—El Edrisi, I, 373.—La provincia de D..., I, 251, 256.—*Reconquista*, II, 34, 210; IV, 222.—Repartimiento, I, 120, 121, 144, 248.—Fueros, I, 127, 135.—Castillo, IV, 304, 311, 318, 324.—Albacar, I, 151, 159, 168, 175.—Murallas, VII, 323.—Jerónimos, VII, 282, 336; IV, 23, 235, 311.—Mercado los Martes, VII, 336.—Notas, VII, 336.—*Feudal*. Condado, I, 342, 351.—Importancia de su Marquesado, VII, 32.—Compra de Vergel, IV, 398.—Prosapia dianense de San Vicente Ferrer, I, 212, 227.—Del P. Pedro Esteve, I, 202.—Felipe III en D..., I, 5 y sig.; II, 134.—Inscrip., I, 61.—Término de su parr. antig., II, 209.—Recoletos, IV, 406.—Agustinas, I, 300.—Ciudad, I, 294, 302, 310.—La costumbre de la Andana, I, 148, 156.—Datos topogr., IV, 404.—La pedrera, I, 39.—Puerto, I, 358, 367, 375.—La Guadalupe, I, 25, 33.—Carlos II y su privado, II, 20.—El Archiduque, I, 383, 391, 399; II, 91.—Comisión del metro en D..., I, 14, 15.—Sitio de 1813, I, 161; II, 102.—San Telmo, I, 39.—Efemérides dianenses en todos los números del tomo I.—Doc. hist., II, 323, 324, 398, 404, 406.—Bosquejo histórico, I, 369, 377, 385.—Esculturas de Esteve, VII, 349.—Patria del pintor Victoria, VII, 325.
- Derecho español*, su historia, por D. E. Hinojosa, VI, 258.
- Desafío de dos reyes*, II, 87, 186.
- Descubrimientos arqueológicos*.—En Alcolea del Río, V, 132.—Alcora, III, 71.—Alejandria, III, 70.—Alicante, VI, 159.—Ampurias, VII, 42.—Andorra, I, 357.—Atenas, I, 285.—Barcelona, III, 43.—Beocia, VII, 44.—Benavites, III, 287.—Cartago, III, 70.—Castelo, III, 71.—Cazloña, VII, 43.—Canarias, I, 205.—Elche, III, 209.—Huelva, III, 70.—Jerusalén, I, 246.—Mahón, III, 311.—Méjico, III, 311.—Moncada, III, 70.—Mongó, V, 60.—Monte Celius, I, 254.—Monteornet, I, 309.—Palenque, III, 288.—Pellgoritza, IV, 239.—Pompeya, I, 181; III, 192; VI, 298.—Ratisbona, I, 341.—Rávena, I, 286.—Roncesvalles, IV, 239.—Varios, V, 207, 208, 307.—

- Segovia, I, 342.—Sevilla, III, 287; VII, 43.—Tarifa, I, 302.—Túnez, I, 286, 318.
- Descubrimiento de América*. Su fecha exacta, VI, 250, 294.
- Deudores*, su privación de sepultura, VI, 181.
- Dialecto hispano-hebraico*, IV, 83.
- Diana*, I, 370; II, 285. V. Templos.
- Dicc. Val. Cast.*, III, 46, 276.—General Valenciano Castellano, V, 130.—Rectificaciones, V, 307.—Nombres de los peces, I, 366.—De los hongos, VII, 351.
- Diputación*.—Circular, III, 167; VII, 354.—Del reino, V, 30.—Notas histórico-críticas de la antigua y moderna de Valencia, VII, 168.
- Divina comedia*, II, 245.
- Documentos (Sección de)*, IV, 289.—Su estudio, IV, 214.—Sobre los Borjas, VII, 32, 85.
- Domene*, V, 160, 162.
- Dominación islámica en las Baleares*, II, 248.—De los réculos de Denia, II, 293.
- Dominicos y Colón*, VI, 290; VII, 280.
- Donaciones de Denia y licencia para vender*, I, 112, 144.—De Gandia, I, 215, 223, 231. V. Bairen.
- Dos Aguas*, I, 256.
- Dozy*.—Iliberis y Granada, V, 136.
- Drama sacro de la Virgen de Elche*, IV, 203.—De Adán y Eva en Valencia, 204.—De la Pasión en Oberramurgau, 214.
- Ducado de Gandia*. V. Borjas.

E.

- Ebo*, III, 88.
- Ecija*, IV, 243.
- Edelania*, VII, 293.
- Edrisi (El)*, I, 373.
- Efemérides dianenses de la semana en todos los números del tomo I*.
- Egregio*, título de los Borjas, IV, 276.
- Eguilaz (D. Leopoldo)*.—Un libro notable, V, 224.
- Eka*, de Oliva, III, 88; IV, 68.
- Elche-Elig*, II, 70, 111, 115; III, 209; IV, 34, 36, 64, 118, 121, 192, 241, 282, 284.—Obispos, VII, 21.
- Elegía (La)* de Valencia y su autor, I, 380, 388, 393.—Latina a la muerte de Zorrilla, VII, 141.
- Elmer (D. Claudio)*.—Una joya del arte y un recuerdo histórico, III, 122.
- Ello*, IV, 104.—Rectificaciones, IV, 191.
- Emparedadas (Mujeres)*, II, 22.
- Encubierto (El)*, IV, 123.—Su sermón, IV, 127.
- Enseñanza (La)* del castellano en las escuelas del reino de Valencia. V. Valenciano.—Entre los musulmanes españoles, VII, 320.
- Enterramientos moros*, I, 209; IV, 107.
- Epigrafiología (Estudios de)*, III, 264.—V. Inscripciones.
- Episcopologio de Valencia*, VI, 345.
- Errors históricos*, III, 43.
- Esclavitud en Valencia*, III, 236; IV, 23, 267, 362, 364.—Sagunto, 71.—Sueca, 119; VI, 180.—Arancel, VI, 41.
- Escolano*, II, 123, 147, 198.—Su biografía, VI, 261.
- Escorial*.—Su etimología, VII, 372.
- Escritores de Alicante y su provincia*, III, 308.
- Escritura desconocida*.—Facsimil, VII, 74.

- Escudo real empuñado*, IV, 282, 297.
Esculturas de Esteve y Bonet y de Esteve Romero, VII, 349.
Escultura valenciana, III, 61.
Esfinge de Egipto, I, 213.
Esilda, I, 248, 256, 262.
Espadilla, V, 164.
España sagrada, II, 283.
Epioca-Spioca, III, 88.
Estubén-Extubeny, III, 88.
Estadística del reino de Valencia en el siglo XVI, IV, 373.—De los moriscos, 231, 388.
Estátua de Jaime I, V, 46.
Estela sepulcral de Denia, VII, 180.
Esteve (Fr. Pedro), I, 202; III, 276.—Vida Ms., V, 107.—Retrato, 110.
Esteve (D. Antonio).—Ha escrito en el tomo I: El castillo de Rebollet, 69, 77.—Sepulcros de los señores Carroces, 85, 94.—Allá van leyes do quieren... Duques, 145.—Tomo II: Origen y fundación del lugar nuevo de San Gerónimo, 125.—Vocabulario valenciano-castellano de los peces, 152, 193.—Noticias sobre la villa de Corbera y pueblo de Riola, 279.—Tomo IV: Fundación de la villa de Fuente Encarroz, 236.—Tomo VI: Rebollet y D. Pedro el Cruel.—La Pregunta histórica, 281.—Tomo VII: Contribución al Dic. Val. Cast.—Hongos, 351.
Estudios históricos en Francia, I, 275.—Etimológicos, VII, 222.—Sobre la invasión de los árabes en España, 276.
Etimología de Alicante, III, 241.—Del Mongó, VII, 139.—Cullera y Carcagente, 222.—Poblet, 34.—Polop, 35.—Piera, 35.—Escorial, Balsain y Aranjuez, 372.
Ella por Elda, VII, 343.
Exposición histórica, VI, 409; VII, 81.

F.

- Fábricas de cerámica y de vidrio. ¿Existieron en Alicante durante la época romana?* VII, 69.
Fajarnés Tur (D. Enrique), III, 310.—Un combate entre ibicencos y turcos, IV, 138.—La población ebustana en los siglos XVII y XVIII, VI, 204.—Sepulcro de los antiguos gobernadores de Ibiza, 238.—El hambre en la isla de Ibiza durante el siglo XVII, 313.—Actitud de Mallorca durante el hambre que Ibiza padeció en los siglos XVI y XVII, VII, 229.—Homenajes y juramentos de la isla de Ibiza a los reyes de la casa de Austria, VII, 366.
Fastos valentinos, II, 72 y siguientes
 Tomo VII
 cuadernos; III, 24, 48, 143, 191, 239, 263, 402.
Faz (Centenario de la Stma.), III, 189.
Febrer (M.^a Jaime).—Sus trovas, VI, 356; VII, 330.
Felipe II en Cotalba, I, 74.
Felipe III en Denia, I, 300. V. Fiestas, II, 134.
Feria, de Gandía, I, 181.—De Alcira, VII, 309.
Fernán Sánchez, IV, 299.
Fernández Duro.—Antigüedad del «Libro del Consulado de mar», deducida del código del Ayuntamiento de Valencia, VII, 194.—Naturaleza de Colón, VI, 211.
Fernández y González (Excmo. Señor

- D. Francisco).—Ampliación sobre los mozarabes valencianos, V, 28.
- Fernández-Guerra* (Excmo. Sr. D. Aureliano).—La silla episcopal de San Hesicio, IV, 8.—Illici, 36.—Estudios geográficos alicantinos, investigaciones, 91, 97.—Los primitivos cristianos españoles y sus monumentos.—La basilica de Loja, VII, 181.
- Fernando el Católico* y el descubrimiento de América, VI, 376, 404.—Su herida en Barcelona, VII, 303.
- Ferrández (Pedro)*, II, 408.—Maria, 327, 328.
- Ferreira (D. Joaquin)*.—Su libro sobre el Zambeze, VII, 279.
- Ferreiro* (M. I. Sr. D. Urbano).—Un nuevo libro del obispo de Salamanca, V, 402.—El Papa San Dámaso, VI, 381.
- Festivos* (observancia de los días) por los moros, VII, 338.
- Feudos*, II, 239.
- Fiestas de Denia* a Felipe III, I, 5, 13, 20, 28, 37, 45, 54, 61, 86, 110, 117, 126, 132, 141, 167, 172, 180, 228, 237.—Del Parque, III, 368.—Del Sacramento, 373.
- Figueras* (Fr. Nicolás José), III, 135.
- Figuras y figurones* de la Conquista, VI, 244.
- Finestrat-Penestrat*, III, 88; IV, 319; VII, 341.
- Fira*.—El canónigo Ginés Fira y Santa Cilia, VII, 87, 101, 356.
- Fita* (P. Fidel).—Lápidas romanas de Denia, I, 331, 337, 347.—Inscripción de Ternils, 364.—Desde el cabo de Gata hasta la boca del Júcar, IV, 13, 33.—Busto de Palas hallado en Denia, 73.—Sarcófago cristiano de Ecija, 243.
- Forcosa y forcósies* (telas), I, 252, 259.
- Fortaleny*, III, 89.
- For* (Urbano), pintor, V, 340.
- Fotografados* valencianos, V, 64; VI, 140.
- Foyos*, III, 89.
- Franciscanos* de Denia.—Su fundación, IV, 406.
- Frescos* de la Catedral de Valencia, V, 380.
- Fuente Encarroz*, I, 85, 145, 199; IV, 236.
- Fuentes*, población, V, 160.
- Fundadores* de Valencia, VI, 301.

G.

- Gaceta* de tres meses, III, 363.
- Galiana* (P. Luis).—Cartas eruditas dirigidas al P. Teixidor, V, 51, 125, 204, 230, 279, 321; VI, 341.
- Gallinera-Galiner*, II, 408; III, 89; IV, 280, 311.
- Gandia*.—Rep., I, 215, 223, 231; III, 85.—Orígenes.—Reverso, I, 177, 185, 193, 201.—Anverso, 273, 281, 289, 297, 305, 313, 323, 329, 345, 353, 361.—Pobladores, II, 326, 329; IV, 310.—Feria, I, 181, 183.—Contrib., 247.—Moriscos, 264.—Azúcar, 53, 59.—Colegio, II, 341.—Altar mayor Colegiata, V, 385.—Deanes, I, 140.—Duques, II, 126, 305, 399; IV, 344; VII, 32, 84.—Visita de la Emperatriz, I, 107, 115, 123, 131.—Docum., IV, 275, 308, 309, 318, 323.—Ciudad, I, 133.—

- Var., 103; II, 113.—Inscrip. romana de Voconia, I, 273; II, 217, 274. V. Borjas.—Notas, VII, 341.
- Gaona* (Felipe de).—Segundo viaje de Felipe III a Denia, II, 134.
- Gata*, II, 342.
- Gatomaquia*, II, 63.
- Generalidad* (cuadro de la), V, 97.
- Germania*, III, 310.—En Villajoyosa, IV, 266, 354.—O adenament, VII, 305.
- Gil* (D. Pablo).—Las coplas del alhichante de Puey Monzón, IV, 171.
- Gilet-Nilet*, III, 98.
- Gili-Penaguila?*, VII, 250.
- Gisbert* (D. Ernesto).—Su historia de Orihuela, VII, 364.
- Gletes*, VII, 381.
- Glosario* de voces ibéricas y latinas usadas por los mozárabes, V, 224.—De palabras del libro del Repart., VII, 369.
- Godella-Godayla*, III, 89.
- Godelleta-Godayla*, III, 89.
- Góticos* (caracteres). V. Pinturas.
- Grabadores* valencianos, V, 342.
- Grabados* publicados en el tomo IV: La Contestania tolemaica, restaurada, 38.—Id. según Tolomeo, 38.—Un ladrillo con inscripción árabe, 49.—Cabeza marmórea de Palas, 77.—Facsimil de la capitulación de Orihuela, 101.—Inscripción árabe de Elche, 121.—Mosaico cristiano-romano de Severina, 161.—Tabla de juego, 169.—Orante de Denia, 193.—Supplicatio, 196.—Precatio, 196.—Orante romano, 198.—Actitud litúrgica de la oración, 199.—Patera romana, 201.—La patera romano-cristiana de Illici, 241.—Sarcófago cristiano de Ecija, 245.—Tomo V: Altar del Santo Sepulcro de Valencia, 21.—Varios letreros árabes, 22, 23.—El primer grabado de Jaime I, 48.—Monedas griegas del Mongó, 60 a 62.—Medallones, faleras, 62.—Cadenas de plata, 63.—Fíbula de cobre, 63.—Efigie de P. Esteve, 110.—Sello de Ceid-Abu-Ceid, 159.—Tomo VI: 1. Inscripción de un obispo valentino, 7.—2. La hoja de la devoción a San José, 106.—3, 4, 5. Sepulcro de los Santos Juanes, 115.—6, 7. Planos de los descubrimientos de Alicante, 161, 163.—8, 9. Lámparas cristianas de Alicante, 164.—10. Plato con inscripción, 258.—11. Retrato de D. Manuel de Bofarull, 403.—Tomo VII: Inscrip. de un obispo valentino, 14.—Mosaico cristiano, 15.—Orante, 16.—Patera, 17.—Dos lámparas cristianas de Lucentum, 18.—Pedazo de barro con inscrip. desc., 74.—Estela sepulcral, 180.—Trece grabados del baile de Torrente y seis de su música, 214 y siguientes.
- Granada*, V, 133.—Iliberis, 136.—La torre del Aceituno, VI, 12.—La torre de la Vela, 167.
- Granell* (D. Juan Bautista).—Ha publicado en el tomo II: La fundación de Sueca, 97.—En el tomo III: Hijos ilustres de Sueca, 134.
- Grav de Gandia*, III, 119.
- Grecia*, II, 92, 113.
- Gremios de Valencia*, III, 309.
- Guadacequies*, III, 89.
- Guadalaviar*, etimología, IV, 143.
- Guadalest-Guadaleix*, I, 256; III, 89; IV, 320.
- Guadalupe* (Fragata la).—Relación de su naufragio, I, 25, 33.
- Guardia* cívica en el siglo XVII, V, 257.
- Gueran de Montmajor* (D. Gaspar), VI, 343.
- Guerrilleros de 1808* (Los), V, 406.
- Guzmán*.—Elogio de esta familia, III, 385.

H.

- Hallazgos*. V. Descubrimientos.
- Hambre en Ibiza en el siglo XVII*, VI, 313; VII, 229.
- Harmsen* (D. Alejandro).—La confesión de D. Jaime I, I, 276.
- Hemeroscopios*, IV, 13, 93.
- Hernán Cortés*, II, 48.
- Hesicio* (La silla episcopal de San), IV, 8.
- Hinojosa* (D. Eduardo de).—Su Historia general de Derecho español, VI, 258.—Ha publicado en el tomo VI: La privación de sepultura de los deudos, 181.
- Historia*. General de España por la Academia, IV, 238.—De Sagunto, I, 11, 21, 30; II, 143, 284; III, 44, 165; IV, 40.—De Igualada, I, 47.—De Valencia, por el P. Teixidor, VI, 357.
- V. Llorente*.—Enseñanza de la H. por Altamira, V, 405.—*Polémica*.—Historia ó poesía, III, 6.—Poesía ó historia, 52.—O historia ó poesía, 98.—Para la historia de una poesía, 129.—Poesía é historia ó historia y poesía, 137.—Historia ó poesía, 145.
- Holandeses*, III, 383.
- Homenaje*, II, 241, 304, 396.—Homenajes y juramentos de la isla de Ibiza á los reyes de la casa de Austria, VII, 266.
- Hongos*.—Sus nombres valencianos-castellanos, VII, 351.
- Honor* (feudo de), II, 240.
- Honorio IV* (Bula de), II, 246, 283, 290; III, 11.
- Horacio*.—Odas, V, 255.
- Hospitalarios*, IV, 291.
- Hostias de Auión*, VII, 235.
- Hübner* (Mr. Emilio).—Ha publicado: El Archivo en Alemania, III, 121.—Estudios geográficos alicantinos, investigaciones, IV, 63.—Su opinión sobre una inscripción de Valencia, VI, 9.—Supplementum inscriptionum Hisp. lat., VI, 295.—Monumenta linguae ibericae, VII, 322.
- Huelva*, III, 70.
- Hugo de Moncada*.—Su testamento, IV, 247.

I.

- Ibarra y Manzoni* (D. Aureliano).—Publicó en el tomo III: La situación de Illici, nuevos descubrimientos, 209.—V. la nota necrológica, IV, 282.
- Ibarra Rodríguez* (D. Eduardo).—Ha publicado en el tomo V: El matrimonio de los Reyes Católicos, 309.—En el tomo VI: El matrimonio de los Reyes Católicos, 109.—D. Fernando el Católico y el descubrimien-
- to de América, 376.—Notas críticas, 404.—En el tomo VII: Notas críticas, 276, 318.
- Ibericas antigüedades*, VI, 141.—Ib. latina, inscrip., III, 263.—Ibericae linguae monumenta de Hübner, VII, 322.—Nombres, VII, 395.
- Ibi-Iui*, V, 164, 301.
- Ibiza*, III, 310.—Ibicencos contra los turcos, IV, 139.—Sus homenajes á los reyes de la casa de Austria, VII,

- 266.—Su población en los siglos XVII y XVIII, VI, 204.—Sepultura de sus antiguos gobernadores, 238.—El hambre del siglo XVII, 313.—El hambre en los siglos XVI y XVII, VII, 229.
- Ifac-Hifach*, VII, 253.
- Ignalada*.—Su historia, I, 47.
- Iliberis*, V, Granada.
- Iluro*, II, 246.
- Illa* (Santa), IV, 319.
- Illici*.—Descubrimientos, III, 209; IV, 36, 64, 282.—La patera, VII, 17.
- Indicador manual de numismática española*, V, 129.
- Indice del Repartimiento de Valencia*, III, 74, 214.
- Industria de Alcira*, VII, 313.
- Infanta*, nacimiento y fiestas, III, 338.
- Influencias berberiscas en Valencia*, I, 169.
- Inquisición* (La) y los moriscos de Valencia, II, 230, 252, 309.
- Inscripciones*.—Romanas.—De Denia, I, 4, 18, 260, 331, 337, 347, 372; II, 211; III, 258; IV, 163.—Alicante, II, 282; III, 243.—Ecija, III, 267.—Buñol, II, 166.—Gandia, I, 273; II, 68, 217, 245; III, 22.—Granada, III, 271.—Játiva, II, 282.—Liria, III, 184.—Málaga, III, 265; V, 213.—Moncada, II, 166.—Sagunto, I, 190; II, 283; V, 89.—Sansejo, III, 265.—Utiel, II, 189; III, 268; V, 89.—Rafelcofer, V, 88.—Valencia, V, 231; VI, 306, 361.—Villalonga, VII, 297.—Ternils, I, 364.—Zubia, III, 267.—Loja, VII, 186.—Inscripciones hisp. lat.—Suplem., VI, 295.—*Árabigas*.—De Benimasot, III, 42; VII, 341.—De un dianense, II, 23.—Elche, IV, 118, 121.—Manises, V, 306.—Simat, III, 293; IV, 23, 49.—Valencia, I, 219.—*Varias antiguas*.—Desconocida de Anaga, IV, 96.—Egipcia, VI, 220.—Ibero-romana, III, 263.—Dórica de Creta, I, 174.—Hebrea de Benavites, III, 286.—*Modernas*.—Jaime I en Mompeller, V, 319, y en Valencia, V, 30.—Ceid, V, 376.—Felipe III en Denia, I, 61.—Arzobispo Loaces, V, 56.—P. Vives, I, 55.—Mr. Mechain, I, 15.
- Inventario de ropas, plata y joyas del duque de Gandia*, VII, 102.—De libros del can. Fira, 358.
- Isabel la Católica*, II, 214.
- Isabel de Portugal* (Santa), donde nació, VII, 363.
- Itinerarios*, IV, 66, 97.
- Judila*, rey, V, 260, 318.

J.

- Jábea-Xábea ibérica?*, IV, 18.—Su nombre, I, 259, 307.—Bajo relieve romano, 31.—Orígenes, I, 159, 168, 175, 192; II, 236, 324, 369, 371; IV, 278, 398.—Curato, I, 7, 62; IV, 325, 326.—Puerto, IV, 367.—Moros, I, 66.—Saqueo, 149.—Temporal, 143.—Bañuls (D. Antonio), 390, 396; II, 7.
- Jaime I*.—Su concierto con Ceid, IV, 297.—Corta la lengua al Ob. de Gerona, 223, 305.—Cuestiones con sus hijos, 227, 300.—Sus relaciones con D.^a Teresa Gil de Vidaura, VI, 22.—Sus amores con otras, 27.—La confesión, I, 276.—Lucha con Alazrach, IV, 280.—Su estatua en Valencia, I, 47; IV, 41, 141, 287;

- V, 46.—Inscripción, V, 50, 318.—Grabado, V, 48.—Alhajas de su capilla, IV, 289.—Cronología de su reinado, VII, 238.—Notas, VII, 337.—Nombra virrey a su hijo D. Jaime, 338.
- Jalón-Xaló*, II, 35, 321, 323, 326; IV, 310, 322.—Pasa, 396; VII, 341.
- Jaraco-Xaraco*, II, 223.
- Jarifes de Jérica*, II, 201.
- Játiva-Xativa-Eixativa*. (V. *Sactabis*).—Monedas celtib., IV, 69.—Inscripción romana, II, 282.—Telas, IV, 35.—Papel, I, 238, 373.—Obispos, VII, 21.—Escuela de Abu-All, II, 2.—Los Beni-Mofaguas, 49.—Moriscos, 5.—Un alfaquí convertido, III, 132.—Repart., 97.—Reconquista, I, 248; II, 35, 36; IV, 280, 304, 311.—Sitios, VI, 216, 243.—Var., II, 304; V, 304.—M.^o Febrer, VII, 330.—Ms. de la Cruz de Setabis, 342.
- Jeresa-Xeresa*, I, 53.
- Jérica-Xerica*, II, 201; V, 148, 154.
- Jerónimo* (Monasterio de San) de Gaudia.—Su custodia, I, 118, 134.—Visitale Felipe II, 74.—Fundación de la Orden, IV, 23, 235, 311.—De la Plana de Denia, VII, 282, 336.
- Jijona-Xixona*, I, 256.—Asena ibérica?, VII, 256.
- Jódar*, inscrip. ibero-latina, III, 263.—Otro *Jódar*, V, 164.
- Jorba* (Gerald de), VII, 35.
- José* (Devoción a San) en Valencia, VI, 105.
- Juan de la Peña* (San), III, 311.
- Juan* (D. Jorge), III, 277.
- Juan de Perusa* mártir en Valencia, IV, 215.
- Juan* (Fr. Joaquín), VII, 350.
- Juanes* (Juan de).—Catálogo de sus obras, VII, 45.
- Júcar-Xuquer*, IV, 13.—Su navegación, VII, 306.
- Judíos en Aragón*, II, 21.—De Alcira, III, 23; IV, 265, 328.—Su lenguaje en Marruecos, 83.—Judíos valencianos, robo de la Judería, V, 37, 111, 184, 235.—Sepulturas, 261.—Puerta, 408.—Cresques, 406.—Matanzas en el extranjero, 208.—Judaísmo en España, investigaciones, VI, 200.
- Juegos florales*, II, 41; III, 284.—Tableros de..., IV, 169.
- Juicio final de los moros*, IV, 116.
- Julilla-Chulilla*, V, 161.
- Justas*, etc., en Barcelona, III, 342.

L.

- Ladera*, IV, 293.
- Loguar*, II, 35, 221, 323; III, 75; IV, 32; (donde se llama Alagar junto a Jalón), VII, 341.
- Lámpara* árabe, V, 65.
- Lápidas*, V. Incripciones.
- Lauria* (D.^a Margarita), II, 379.
- Lauria* (Roger de).—Sus restos, III, 311; VI, 260.—En Concentaina, VII, 341.
- Laurín*, el *Aurín*, III, 90.
- Lauro* ó *Laurón* ibérico, VII, 249.
- Lechón* (D. Pedro).—Notas bibliográficas del Dr. D. Joaquín Serrano Canete, VII, 152.
- Leonor* (Reina D.^a), II, 303, 314, 396.
- Lex romana wisigothorum*, III, 22.
- Límites del reino de Valencia*, IV, 373.
- Liquidación de notas*, VII, 335.
- Liria-Edeta*, I, 248; III, 90, 184; V,

- 161; VII, 292.—Su falso rey Sucén, VII, 403.
Liriet, III, 90; IV, 319.
Litoral ibérico del Mediterráneo, VII, 249, 285, 375.
Loarzes (D. Fernando).—Biografía, V, 53.—Datos biográficos, VI, 345.
Locaiba, V, Olocaiba.
Loja.—Su basilica, VII, 181.
Lombx-Lumbex, IV, 309.
Lope de Vega Carpio.—Fiestas de Denia á Felipe III, I, 5 y siguientes.—Vestido de máscara, II, 114.
López (D. Juan), datario de Alejandro VI, VII, 33, 86, 94.
López (D. Joaquín M.), III, 277.
Lorca, IV, 105.
Lorcha-Laura, VII, 250.
Lorenzo veronense, III, 46.
Luchente-Luxen, I, 248; III, 90.
Lugar Nuevo de San Gerónimo, II, 125.
Luis Beltrán (San), III, 69. V. Beltrán.—Datos biográficos, VI, 351.
Luna (El Papa), VI, 136; VII, 363.
Llabrés (D. Gabriel).—Jaime I y Montpellier, V, 318.
Llanos (Fernando de los), pintor, V, 390.
Llauri-Auryu, III, 80, 90.
Llonbati (D. Constantino).—Su Dic. Val.-Cast., III, 46, 296; IV, 40.—Un comunicado suyo, III, 151.—La Cartuja de Porta-Coeli, 200, 226.—Notas biblio-biográficas, 296.
Lloréns Sola (D. Roque), II, 62.
Lloréns (Cristóbal), pintor, VI, 277.
Llorente (D. Teodoro).—Ha publicado en el tomo I: Pérez Bayer y las lápidas romanas de Denia, 260.—Tomo II: Las glorias de Valencia, poesía, 43.—Tomo III: Los archivos municipales y el ejemplo de Alcira, 180.—Su Valencia se estudia, II, 118, 140, 285; IV, 40.
Llosa (de Camacho), IV, 272, 310.

M.

- Macalda de Lentini*, II, 290.
Maestres de Montesa, V, 86.
Magallón, V, 157.
Magraner (Fr. Vicente), VII, 350.
Mahón, II, 261; III, 36, 49, 120, 311.
Mahouella, III, 30.
Málaga sarracénica, V, 69.—Inscrip., III, 265; V, 213.
Mallorca en el hambre de Ibiza, VII, 229.—El hijo de D. Jaime I es nombrado virrey, 338.—Mallorquines en la Marina, 344.
Manises, III, 91; V, 306.
Manuscritos.—Griegos en España y Portugal, VI, 220. V. Aureum opus.
Mapa antiquísimo, VI, 298.
Maravedis, su valor, V, 231.
Marcas del papel, II, 286.
Mardani (Ibu) en Granada (Mochheid?), VI, 174.
Maresme (P. Francisco), IV, 265, 329.
Margarida, IV, 280.
Margarita de Austria en Gandía, I, 107, 113, 123, 131.
Maria Santísima y el Corán, III, 105.
Marién-Marignen, III, 91; IV, 311.
Marines, III, 91.
Marqués de San Román, II, 316.
Marruecos, II, 28.
Marsilio (Fr. Pedro), VI, 347.
Martí (Fr. Raimundo).—Datos biográficos, VI, 348.
Martí Gadea (D. Joaquín), V, 130.
Martí Grajales (D. Francisco).—El no-

- tario Carlos Ros y Hebrera, V, 169.
 — El Dr. Gaspar Juan Escolano, estudio bio-bibliográfico, VI, 261.
Martínez (Crisóstomo), IV, 286.
Martínez Aloy (D. José).—Sepulcro cristiano del Museo de Valencia, I, 314.—Réplica del Sr. Danvila, 404.—Armas de los Borjas, II, 84.—El sepulcro cristiano del Museo, 131.—Formación de los apellidos lemosinos, III, 233, 236; IV, 285.—La Diputación de Valencia.—Notas histórico-cronológicas, VII, 168.
Mártires, campo de Granada, V, 133. V. Saxoferrato. V. Perusa.
Matamagrell, III, 90.
Mata, pintor, V, 105.
Matarana, pintor, V, 232, 337.
Matos, II, 342.
Matrimonio de los Reyes Católicos, V, 309; VI, 109.—De D. Jaime I con D.^a Teresa de Vidaure, VI, 22.—De Colón con D.^a Beatriz, VII, 26.
Mayans Ciscar (D. Gregorio).—Fundadores de Valencia, VI, 301.—Datos biográficos, V, 127; VI, 346, 357.
Mayordomía del reino de Valencia y de Mallorca, II, 238, 374.
Maymodinas, III, 238.
Mccham (Mr.).—Su inscripción en Denia, I, 15.
Molinaceli (el privado de Carlos II)... II, 20.
Meballa, moneda, I, 354.
Meliana, III, 91.
Melida (D. José Ramón).—La Torre inclinada de Zaragoza, V, 240.
Mellaria, su situación, VII, 256.
Memoria geognóstico-agrícola de Valencia, VII, 281.—Nota crítica.
Meneu (D. Pascual).—Moros célebres de Onda, II, 175.—Bechi, sus orígenes moros y su iglesia cristiana, III, 114, 116.—Dialecto hispano-hebráico en el imperio de Marruecos, IV, 83.
Mercado de Valencia, IV, 294, 313.—De pescado, 274.
Mercedarios, II, 21; IV, 299.
Mercer (D. Mateo), I, 223, 233, 243; IV, 324.
Merienda de la duquesa de Gandia a la Emperatriz, I, 123.
Merino de Zaragoza, IV, 96.
Mestre, pintor, V, 105.
Metel-Matel, IV, 319.
Metro (La comisión) en Mongó, I, 14.
Merquita de Xara, III, 293.—Denia, IV, 275, 404.
Miguelito (El) y sus campanas, VI, 176.
Milagro de las crismas, V, 116.
Millás, I, 256.
Miraflores, II, 342.
Mirarrosa, II, 342.
Misal antiguo, II, 113.
Mislata, III, 90.
Moctezuma, III, 311.
Mocbebid, rey de Denia, V, 90.—En Granada?, VI, 174.
Mofaguas (Beni), II, 49.
Mogente-Moxen, I, 256.
Mola, IV, 104, 319.
Moldes de hostias, colección, I, 222.
Molina (Fr. Pedro Juan de), III, 277.
Molinell de Denia, II, 235, 365, 366, 367; IV, 399.
Mollá (Fr. Pedro), III, 278.
Mommisen, cartas, V, 64.
Mompeller, V, 318.
Monasterio musulmán en Denia, I, 67.
Moncada, II, 166; III, 70, 91.
Monduber, II, 259.
Moneda.—Su valor, I, 103. V. Precios.—Arabes de Denia, I, 63; IV, 2.—Hallazgo de monedas, 24 y 22.—Griegas del Mongó, V, 59.—Antiguas, sus valores, VI, 362.
Monetario árabe, IV, 240.
Monforte, VII, 343.

Mougó, I, 258, 259; II, 357; IV, 14, 285; V, 59.—Etimología, VII, 139. V. Caom.

Mons parturiens, II, 232.

Montan, V, 160, 164.

Montaverner, IV, 279, 309.

Montecasin, historia, VI, 44.

Montesa, III, 91.

Montesinos (D. José).—Su historia de Orihuela, VII, 364.

Montornés (Castellón de), I, 256.

Montroy, III, 91; IV, 324.

Monumenta lingual ibericae, VII, 322.

Morabatinés, III, 238.

Morabitos y santones musulmanes, II, 27.

Morales San Martín (D. Bernardo).—Sepulcro romano de Illici, II, 111.

Morella, I, 248; II, 304; V, 148, 154.

Moreno (Dr. D. Eduardo).—El doctor D. Francisco Xavier de Balmis, II, 158, 169.

Moriscos.—Sus relaciones con la Inquisición, II, 230, 251, 309.—Erección de sus curatos, VII, 345.—De Gandia, I, 264.—Su expulsión, IV, 231, 388. V. Ceremonias.

Mores célebres valencianos, I, 137, 157.—Delante de Jábea, 66.—De Onda, II, 175.—De Alcira, 399, 403.—De Valencia, III, 125.—Játiva, II, 2, 48.—De Orihuela, 5.—De Tortosa, 25.—Morabitos ó santones, 27. V. Enterramientos.—Cementerios.

—Contribuciones.—Ceremonias.—Festivos.

Moró Aguilar (D. José).—Ha publicado en el tomo II: Antigüedades de Utiel, 188, 306.—Tomo III: Recuerdos de la real cartuja de Valdecristo, 25, 58, 302, 308.—Tomo VII: Priors de la real cartuja de Vall-de-Cristo desde el año 1385, en que se fundó, hasta 1835, en que se verificó la exclaustración, 38.—La torre vieja de Utiel, 78.

Mosaicos.—De Sevilla, Itálica y Villajoyosa, IV, 72.—Del Puig y Villajoyosa, 117.—De Severina en Denia, 161. V. Severina.

Moscateles, sus clases, II, 93.

Mozárabes de Valencia, IV, 24; V, 6.

Muñoz (El Maestro Gerónimo), IV, 231.

Murallas romanas de Denia, IV, 72.—

—Arabes de Valencia, V, 411.—

Del siglo XIV de Denia, VII, 523.

Murcia (Guerra de), II, 356.

Murta, I, 55; II, 328; III, 47.

Muro, III, 91.

Murta de Alcira, IV, 235, 319.

Murviédra, III, 91.

Museo.—Martorell, III, 168.—Municipal de Mahón, IV, 47.—Diocesanos, 45.—Sepulcro, I, 314, 324, 401, 409; II, 129.

Mustafas, I, 87.

N.

Napoleón.—En Santa Elena, IV, 96.—Autógrafos, 120.—Casa natalicia, V, 68.

Nápoles (Francisco de), pintor, V, 380.

Náquera, III, 92.

Narciso (Fr.) de Denia, II, 24.

Tomo VII

Naufragios, I, 4. V. La Guadalupe.

Navas de Tolosa, II, 21.

Navegación fluvial del Júcar, VII, 306.

Necrologio del Teixidor, VI, 344.

Necrópolis maguntana, IV, 42.

Negrals, II, 342; III, 92; IV, 232, 388.

47*

- Neoburque* (Duque de), III, 390.
Nobleza musulmana de Valencia, I, 349.—Pragmática sobre la valenciana, asimilándola a la castellana, 191.
Nombres de lugares, su etimología, VI, 297.—Topográficos del término de Simat, VII, 354.
Nompel, VII, 343.
Notas bio-bibliográficas del Dr. D. Joaquín Serrano Cañete, VII, 152.
Notas críticas.—Sobre estudios del reinado de los Reyes Católicos, VI, 404.—Un libro del Sr. Saavedra, VII, 276.—Otro del Marqués de Ayerbe, 318.—Del Sr. Ferreira, 279.—Del Sr. Monner Sanz, 280.—Del señor Vilanova, 281.
Notas cronológicas del reinado de Jaime I, VII, 238. V. Liquidación de notas.
Novelda, VII, 343.
Nuevo mundo.—(Historia de su descubrimiento), I, 227.
Nules-Noulas?, V, 160.
Numancia, IV, 287.
Numismática, II, 165, 315; V, 259.—Hallazgos, 207, 307.

O.

- Obispos* primitivos de Valencia, VII, 12.—Inscrip. de uno de ellos, VI, 6; VII, 14.—En Denia, Elche, Setabis, 21.—De Denia en el siglo XII, 140.—De Gerona, IV, 305.—Sigilografía de los de Valencia, II, 47.
Olcades, VII, 379.
Oleastrum, VII, 381.
Olimbroy. V. *Orambroy*.
Oliva-Oribe-Auliba-Auriba, I, 252, 257; II, 336; III, 92; IV, 68.—Etimología, VI, 289.—Palacio de los Condes, VII, 283.
Olocaiba-Alocayba-Locayba, I, 256; II, 323; IV, 279, 309, 320, 324.
Ollería, II, 24.
Onda, I, 248; II, 175; V, 160.—Es ibérica?, VII, 295.
Ondara, II, 342; IV, 397; VII, 344.
Ondarella-Andarella, III, 80.
Onil-Unil, V, 164; VII, 350.
Onteniente-Untiyen, I, 248; III, 92; V, 205, 332; VI, 374.
Oración (Actitud litúrgica de la), IV, 199.
Orambroy-Olimbroy, cerca de Denia, I, 68; IV, 275, 317.
Orante cristiano, I, 27, 38.—De Denia, IV, 193.—Romano, 198.—De Denia, VII, 16.
Oratorio de moros, II, 353.
Orchata, IV, 319.
Orden de Montesa, V, 79.
Ordenanzas municipales de Alcira, VII, 302.
Orientalistas (Congreso de), I, 222.
Oribuela, II, 5, 14; IV, 99; V, 53, 125; VI, 350, 352, 366.—Repart., 355.—Su hist., por D. E. Gisbert y D. J. Montesinos, VII, 364.
Orinoco, II, 95.
Ortografía valenciana, V, 109.
Osamentas, III, 120.
Otos, III, 92.
Oviedo Arce (D. Eladio), V, 349.

P.

- Pagés* (Mr. Amédée).—El testamento de D. Hugo de Moncada, IV, 247.
- Palancia*. V. *Pallantia*.
- Palas*.—Busto encontrado en Denia, IV, 73.
- Palencia*, III, 43.
- Palermo* en 1647, VII, 344.
- Palimsesto* de León, IV, 188.
- Palma*, I, 289; III, 92; IV, 311; VII, 342.
- Palma* (D. Ricardo).—Sistema decimal entre los antiguos peruanos, IV, 186.
- Palmar* (Villanueva del), en Denia, II, 351.
- Palmeras*.—Su origen en España, IV, 32.
- Pallantia*, población, III, 253.—Rio, VII, 298, 375.
- Pamis*, II, 342.
- Papa*.—Su amor por el arte, V, 408.
—Papa Luna, su entrada en Valencia, VI, 135.
- Papel*.—Su fabricación en Játiva árabe, I, 259, 373.
- Papi* (D. Francisco).—La inscripción de Lucentum, III, 18.—Aclaración, 245.
- Papiro* egipcio, IV, 95.
- Parangal-Pranchet-Protanxet*, III, 93.—(Despobl. de Masalavés.)
- Parcent*, III, 93.
- Pardo Bazán* (D.^a Emilia), VI, 404, 409.
- Pasa* ó *acebib*, IV, 233.—Pasa de Pop, 396.
- Pascual* (San Pedro).—Mr., V, 134.
- Patera* de Illici, IV, 241; VII, 17.—De Garruci, IV, 201.
- Paterna*, III, 93.
- Pavordes* de Jábea, I, 62.
- Paç* y tregua foral, IV, 268.
- Peces* (Nombres valencianos de los), I, 366.
- Pedralba-Petralba*, III, 93.
- Padreguer*, I, 256, 258; II, 35, 323, 343; IV, 279, 324.—Pasa, IV, 397.
V. *Locaiba*.
- Padro* (Infante D.), se rebela contra su padre, IV, 228, 299.
- Pedro de Saxoferrato* (San), mártir en Valencia, IV, 215.
- Pego*.—Carta puebla, I, 319, 327.—Noticias, 252, 286; IV, 280, 311; VII, 342.
- Penáguila-Beniáguila*.—Gili ibérica?, VII, 250.—Vario, III, 98; IV, 280, 311, 319.
- Penadell*, II, 249. V. *Benicadell*.
- Peñíscola*, I, 248; III, 93; V, 148, 154.
- Peña Escabla*, monte donde nace el Palancia, VII, 375.
- Pep* de l'horta, VI, 152.
- Peregrinación* a la Meca, IV, 172.
- Pérez Bayer*, I, 260.—Su opinión sobre la lápida del Ob. de Val., VI, 6.
- Pérez* (Juan Bautista), de Segorbe.—Sus Mss., IV, 144; V, 64.
- Perkes*, nombre del Palancia, VII, 380.
- Perpunchent*, III, 93; IV, 280.
- Perros*.—Su importancia en la guerra, II, 306, 408.
- Persas*, antigüedades, III, 120.
- Pertusa* (M.^a Jaime), caballero, VII, 118.
- Perujo* (D. Niceto Alonso), IV, 40.
- Pesca*, IV, 274, 315.
- Peste en Valencia* en el siglo XVI y devoción a San José, VI, 105.—Precauciones sanitarias por la peste del siglo XVII, IV, 253.
- Picasent-Picacen*, III, 93.
- Picatoste* (D. Felipe).—Fecha del Centenario de Colón, VI, 257.

- Piera*.—Su etimología, VII, 35.
Piles, IV, 318.
Pinceladas históricas.—Los dominicos y Colón, VII, 280.—Nota crítica.
Pintaderas de Canarias, V, 210.
Pintor.—D. Vicente Victoria, VII, 325.—D. Cristóbal Lloréns, VI, 277.
Pinturas murales de Ternil, I, 363.—Del salón de Cortes, V, 30, 97.—Del Colegio del Patriarca, 247.—De la Catedral al fresco, 380.—Puertas del altar mayor al óleo, 376.
Piñar (D. Blas L. del).—Amari y las Vísperas Sicilianas, II, 289.
Piris (D. Tomás), III, 297.
Pitruis-Pedreguer? El Potrò?, I, 252, 258.
Pizarro.—Sus restos, III, 168.
Planells, escritor valencianista, V, 107.
Planta (pasa de), I, 258.
Plata (Altar de) de la catedral de Valencia, V, 397.
Poblet.—Etimología, VII, 34.
Polep, II, 35, 323; III, 93; IV, 308, 319; V, 301; VII, 342.—Etimología, 35.
Polver pestilenciales, IV, 253.
Pompeya.—Nuevos descubrimientos, VI, 298.
Pons (D. Francisco).—Escuela de Abú Ali en Jativa, II, 5. Jalaf ben Soleiman ben Fathon de Orihuela y su hijo Mohamed, 5.—Anécdotas de un aventurero musulmán de Tortosa, 25.—Morabutos y santones musulmanes, 27.—Trabajos arábigos en tiempo de Carlos III, 63.—La Inquisición y los moriscos de Valencia, 230, 251, 309.—Retazos moriscos, III, 131.—Colaborador, II, 22.—Su viaje a Túnez, 95.
Pop, II, 35, 321, 323, 326, 328; III, 93; IV, 280.—Su pasa, 233.—Alcanicia, III, 76.
Porta, pintor, V, 32.
Porta-Coeli, III, 201, 226.
Pesso, pintor, V, 106.
Pragmática sobre la nobleza valenciana, VII, 19.
Precios.—De la caza, I, 365.—De las carnes, 366.—Del pescado, 366.—Antiguos, 39.
Predicadores.—Actas de la Orden, V, 205.
Prehistoria.—Española, I, 397; II, 284; III, 263.—De Valencia, VII, 281.
Premio.—Martorell, II, 284.—De la Diputación de Castellón, 232.—De la Academia de la Historia, 22.—Concursos, V, 131.
Primitivos cristianos españoles y sus monumentos, VII, 181.
Priores de la Cartuja de Valdecristo, VII, 38.
Privación (La) de sepultura de los deudos, VI, 181.
Prodigio eucarístico.—Las hostias de Auiñón, VII, 235.
Propagación del cristianismo, IV, 157.
Proporcio, estudio del Sr. Quirós, VI, 221.
Propiedad comunal, IV, 71.
Prosapia de San Vicente Ferrer, I, 212, 220.
Provincia de Denia árabe, I, 358, 367, 375.
Puente Nuevo en Valencia, IV, 295.—El de Serranos y el fabuloso entierro de piedras romanas en él, VI, 306.
Puertas de Valencia, II, 14.—De los judíos, V, 408.—De la Boatella, 409.—Del altar mayor de la Catedral, 376.
Puerto de Denia, I, 358, 367, 375.
Puig, III, 93.
Puig Torralba (D. Ramón).—Origen de nuestras palmeras, la cuestión histórica, IV, 52.
Puigvert (D. Pedro), VII, 35.

Q.

- Querol* (D. Vicente), IV, 39.
Quesa, III, 94.
Quirós de los Ríos (D. Juan).—Pro-

percio, estudio de literatura clásica, VI, 221.—Elegía latina a la muerte del gran poeta Zorrilla, VII, 141.

R.

- Rabat* (Oratorio), I, 290.
Rabatines, etimología, V, 24.
Robi Zay y Robi Samuel, VII, 344.
Rábida, monasterio, V, 211.—Etimología, 26.
Ráfol de Jalón, IV, 396.
Rafelcofer-Rafal Cofer.—Inscrip. romanas, V, 88.
Ráfol, II, 342; IV, 324.
Ranes-Rabana, III, 94.
Racordações da Expedição da Zambézia en 1869.—Nota crítica, VII, 279.
Regalos de la Duquesa de Gandia, I, 108.
Reggio (Paulo de), pintor, V, 380.
Regionalismo, III, 281.—Literario, VI, 36.
Reig (D. José), III, 48, 278.
Relacionero histórico, III, 2, 42, 313.
Religiones primitivas de España, IV, 154.
Relleu, I, 256; IV, 319; VII, 403.
Rendición de Valencia, IV, 273.
Repartimiento.—De Valencia, VI, 240.—Sus noticias históricas, 241.—Sus figuras y figurones de la Conquista, 244.—De Orihuela, 353.—Indicador lexicográfico, VII, 363.
Requena, pintor, V, 32, 102.
Restauraciones.—De la Lonja, Serranos y Colegio del Patriarca, V, 68, 250.—De la Rábida, 211.
Relaxos moriscos, III, 131.

Tomo VII

- Retratos de alicantinos ilustres*, III, 273.—Del B. Juan de Ribera, V, 333.
Revistas de cambio, III, 215.—De Menorca, III, 22, 42.
Rey desconocido en la historia, V, 357.—De Denia, I, 377.—Católicos, V, 309.—Rey Sucén, nombre supuesto en Liria, VII, 403. V. Matrimonio.
Ribaldo Carroz, II, 324.
Ribalta, pintor, V, 337.
Ribelles (El P. Bartolomé), II, 205; VII, 333.
Ribera.—El Españolito, su centenario, II, 191.
Ribera.—El Beato Juan, V, 333.—Erige los curatos de moriscos, VII, 345.
Ribera y Tarragó (D. Julián).—Monasterio musulmán en Denia, I, 67.—Las tribus árabes en el reino de Valencia, 83.—Un rey ignorado de la Contestania. El Cid en Benicadell, 97 y 143.—Moros célebres valencianos en literatura y viajes, 137.—Influencias berberiscas en el reino de Valencia, 169.—Enterramientos moros en Valencia, 209.—La provincia de Denia, 251.—La nobleza musulmana en Valencia. Los Beni Chahaf, 349.—La Elegía de Valencia y su autor, 380, 388, 393.—Los Beni Mofaguaz de Játiva, II, 49.—

- Topografía de Alcira árabe, 54.—De luengas vías, luengas mentiras; reflexiones críticas de la historia de Valencia, 121, 147, 198.—El Blau? 145.—Los Jarifes de Jérica, 201.—Mons parturiens, 232.—Correcciones y notas, 249.—Estudios sueltos. El castillo de la reina mora, 258.—Los Beni-Guachib de la tribu de Cais, IV, 86.—Ceremonias fúnebres de los moros españoles, 107.—Correspondiente, I, 321.—Catedrático, II, 20.—Su discurso sobre la enseñanza árabe, VII, 320.
- Ricla*, V, 157, 303.
- Rico García* (D. Manuel).—El Ms. de Bendicho, II, 47.—Su ensayo de escritores alicantinos, III, 17, 308; IV, 41.—Ha publicado en el tomo VI: Nuevos descubrimientos de arqueología alicantina, 159.—Fábricas de cerámica y de vidrio. Existieron en Alicante durante la época romana? VII, 69.
- Ridaura* (D. Gregorio), III, 278.
- Riola-Arriola*, II, 279; III, 80.
- Ripoll* (Restauración de Nuestra Señora de), I, 182; III, 21; VII, 40.
- Riudavets* (D. P.).—La necrópolis magontana, IV, 42.
- Robo de la Moreria de Alcira*, II, 272, 390.—De la Judería, 273, 391.—Arqueológico, 95.—De la Judería de Valencia, III, 235; V, 37.
- Rodríguez de Berlanga* (Excmo. Sr. don Manuel).—Estudios epigráficos, III, 265.—Una inscripción cristiana de Málaga, V, 213.
- Roig* (Jaime).—Datos biográficos, VI, 373.
- Ronda* (Sitio de), IV, 277.
- Ros y Hebrera* (Carlos), V, 169.
- Roleros*.—Puerta y torres, VII, 339.
- Rótova*, I, 289; III, 94.
- Rubio* (Fr. Joaquín), VII, 350.
- Rugat-Rogat*, I, 256; II, 340; III, 94.
- Ruzafa*, III, 94.

S.

- Saavedra* (Excmo. Sr. D. Eduardo).—Inscripciones arábigas de Elche, IV, 121.—Su libro sobre la invasión de los árabes en España, VII, 276.
- Saetabis*.—Sus telas, IV, 35.—Monedas ibéricas, 69; VII, 250.—La cruz de Saetabis, 342. V. Játiva.
- Sagra-Zacram?*, I, 253, 259; II, 342.
- Sagunto*.—Los turdetanos, VII, 285.—Su hist. y monumentos, I, 11, 21, 30; II, 285; III, 44, 165.—Orígenes, I, 35, 41, 49; VII, 285.—Inscripciones, I, 190; V, 89.—Templo de Diana, I, 152.—Contrib., 248; II, 283.—Su río se llamó Betis, VII, 375.—Origen y vicisitudes, 389.
- Saige* (Mr.), III, 71.
- Saladar de Denia*, II, 353.
- Salas* (Agustín).—Sus equivocaciones, V, 26; VI, 7, 9.
- Salón de Cortes de Valencia*, V, 98.
- Sallent-Sellent-Salont*, III, 95.
- Sangre de Cristo*.—Su devoción, V, 333.
- Sanidad*.—Preocupaciones del siglo XVII, IV, 253.
- San Simón* (Sor Mariana), III, 280.
- Santiago* (El apóstol) en Valencia, II, 146.

- Santos* (Los nombres de los).—Su clasificación etimológica, I, 283, 291, 326, 333, 339.
- Sanz y Forés* (D. Pascual).—La inscripción de Voconia, defensa del P. Diago, II, 217.
- Sanz* (Mr.).—Su libro, los dominicos y Colón, VII, 280.
- Santa*, patria de Colón?, VI, 212.
- Sarcófago* cristiano de Ecija, IV, 243.
—Del siglo II ó III, VII, 344.
- Sariñena*, pintor, V, 32, 100, 102.
- Sarmiento*.—Tres etimologías suyas, VII, 372.
- Sarria* (Bernardo de), IV, 319; VII, 342.
- Sauceja*, III, 265.
- Sauri* (D. Marcelino), III, 280.
- Sección* de documentos, I, 119, 158.
- Seda*, cosecha en Alcira, VII, 311.
- Sedavi-Beniciadavi*, III, 82.
- Segaoria*, II, 323, 365; III, 95; IV, 311.
- Segística-Valencia?*, VII, 299, 382.
- Segorbe-Segóbriga?*, I, 248, 256; III, 95; V, 148, 154, 160; VII, 298.—Comisión literaria, V, 64.
- Seguí* (D. Juan).—Fundación de Mahón, II, 261.—Su estudio sobre la conquista de Mallorca, 46.
- Segura* (Fr. Jacinto), III, 279.
- Sella*, II, 342, 376.
- Sello árabe*, II, 24.—De Ceid, V, 159.
- Sempere* (D. Andrés), III, 279.
- Sepuleros*.—De Severina en Denia, I, 2, 9, 17, 243, 249; IV, 160, 167; VII, 15.—De Cádiz, II, 19.—De Aristóteles, VI, 180.—Romanos, III, 43.—De Ilia, II, 111.—Del Museo, I, 314, 324, 401, 409; II, 129.—De la calle del Puerto en Valencia, V, 261.—De los SS. Juanes en ídem, VI, 113.—De Roger de Lauria, 260.—De los Carroces, I, 85, 94.—De los gobernadores de Ibiza, VI, 238.
- Santo Sepulcro, iglesia de Valencia?, V, 21.
- Sepultura* de los deudores (Privación de), VI, 181.
- Sermón* del Encubierto, IV, 127.
- Serrano Cañete* (D. Joaquín).—Biografía, VII, 152.—Nota necrológica, VI, 219.—La escultura valenciana, discurso, III, 61.—Sus investigaciones sobre el canónigo Tárrega, 310.
- Serrano y Morales* (D. J. E.).—El relacionero histórico español, III, 2.—Los bibliófilos sevillanos, VI, 64.
- Serrano* (D. Francisco).—Su historia del descubrimiento de América, VII, 22.
- Servella*, IV, 319.
- Servera* (D. Juan B.), III, 280.
- Sesostris* (Su momia), I, 244.
- Severina* (El sepulcro de), I, 2, 9, 17.—Mosaico, IV, 161; VII, 15. V. El tablero.
- Sevilla*.—Descubrimientos, VII, 43.—Los bibliófilos, VI, 64.—Real Academia de Buenas Letras, 66.
- Sicanos* del Júcar, VII, 389.
- Sicilia*, II, 289.—Bula de Honorio IV sobre la misma, 246.—Historia, III, 189, 193.—Dom. española, V, 411.—Ms. catalán de su hist., VII, 346.—La Sicilia nella Bataglia di Lepanto, VI, 259.
- Sigilografía* de los Obispos de Valencia, II, 47.
- Simat-Cimat-Ximat*, III, 292; IV, 185; VII, 354.
- Simón de Roxas*, III, 313.
- Simonet* (D. Francisco Javier).—Málaga Sarracénica, V, 69.—El Campo de los Mártires en Granada, 133.—La mujer árabe-hispana, 265.—La torre del Aceituno, VI, 12.—La torre de la Vela en Granada, 167.—Concilio III toledano, 66.—Libro suyo notable, 225.

- Sirga* en el Júcar, VII, 308.
Soler del Olmo (D. José), III, 281.
Soler Pérez (D. Eduardo).—Valldigna y sus iglesias, IV, 181, 260.
Suárez Chiglion (D. A.).—Fecha exacta del Centenario del descubrimiento de América, VI, 250, 295.

- Sucén*, rey supuesto, VII, 403.
Sueca, II, 47, 97, 108, 205, 211, 269, 286; III, 87, 134; IV, 21, 230, 303.
Sumacárcel-Summa Carcer, I, 256; III, 95; IV, 311.
Suñer, pintor, V, 340.

T.

- Tablero* del sepulcro de Severina, I, 243, 249; IV, 167.
Tapia, pintor, V, 32.
Tàrbena, IV, 280, 311, 319.
Tarin Juaneda (D. Rafael).—Origen de nuestras palmeras, objeciones de un naturalista, IV, 60.—Los retratos del Beato Juan de Ribera, V, 333.
 —Sobre Jaime Roig, VI, 372.
Tarragona, privilegio de Ceid, V, 163.
 —Blasón, 211.
Tàrraga (D. Francisco Agustín), III, 310.
Tarteso en la Contestania, VII, 261.—Los calpianos en la región de Denia, 249.—Los turdetanos en la de Sagunto, 285, 375.
Tecmila, II, 167.
Tegeda (Sor), V, 332.
Teixidor (P. José).—Fabuloso entierro de piedras romanas, IV, 306.—Cartas eruditas, 342.—Notas históricas, V, 51, 127.—Su estudio sobre M.^a Febrer, VII, 333.
Telmo (San).—Columnas de su iglesia en Denia, I, 39.
Templos de Diana en las costas de Valencia, I, 153.
Teodomiro, IV, 102.
Teresa (Santa).—Reliquia, V, 67.
Teresa Gil de Vidaure, VI, 22.
Ternils, I, 363; II, 20.

- Terrabona*, I, 256.
Terracina, IV, 338.
Terremoto de 1396, VII, 302.—En 1598, I, 77.
Tesera romana, II, 211.
Tesoro griego del Mongó, V, 59, 167.
Teulada, II, 240, 376; III, 95.
Tibi-Tivi, V, 164.
Tipografía.—Sus adelantos, VI, 44.
Título de ciudad.—De Gandia, I, 135.
 —De Denia, 294, 302, 310.
Toledo, cuevas habitadas, VI, 399.
Toral (Marqueses de), III, 327.
Torballos-Turballos, III, 95.
Tormo, V, 160, 164.
Tormes de Laguar, VII, 342.
Toro.—Nombre topográfico.—Su etimología, VII, 355.
Torre inclinada de Zaragoza, V, 240.—*Torre* (La) Vieja de Utiel, VII, 78.
Torrente.—Su barranco, si se llamó Palancia, VII, 376.
Torres, IV, 319.
Torres-Torres.—Ibérica?, VII, 291.
Torres (P. Hermenegildo).—Las odas de Horacio, V, 255.
Torres (Los) de Benisa, I, 317.
Tortosa, II, 25.—Su catedral, V, 258.
Touroulon, III, 71.
Tous-Thous, I, 256.
Tovar (Juan Partenio), poeta, V, 321.
Tramoyeres (D. Luis).—Pinturas mu-

rales del salón de Cortes de Valencia, V, 30, 97.—Sus instituciones gremiales, III, 309; IV, 40.
Trapiches de azúcar, I, 53, 59.
Tratado de Orihuela, IV, 101.
Tregua con Zeyan, IV, 292.—Con Alazrach, 280.
Tribus árabes de Valencia, I, 83.
Triptico de los Reyes Católicos, III, 123.

Trobas de Febrer, VII, 330.
Troya, IV, 288.
Tuljar-Tuexar, V, 160, 162, 164.
Túnez.—Capilla en ella de Jaime I, IV, 282, 297.
Turbulo, VII, 293.
Turdetanos en Sagunto, VII, 285.
Turia.—Su etimología, IV, 142; VI, 303.
Turres ilipulitanæ, VII, 183.

U.

Usatges de Barcelona, III, 119.
Utiel-Otiel, II, 85, 116, 188, 306; III, 268.—Inscrip. rom., V, 89.

Utrera, II, 165.
Uva sin grano, VII, 284.
Uxó, I, 248, 256, 258, 262; V, 160.

V.

Valdecristo.—Cartuja, III, 25, 58, 302; VII, 38.
Valencia.—Fundación, VI, 301; VII, 281.—Orígenes del crist., 7.—Obispos primitivos, 12.—Predic. de San Vicente Mr., 179.—Sepulcro del Museo, I, 314, 324, 401, 409; II, 129.—*Árabes*.—Tribus, I, 83.—Nobleza, 349, 355.—Celebridades, 137.—Berberiscos, 169.—Cementerios, 208.—Inscripción, 219.—El Cid, 97, 143.—Elegía, 380, 388, 393.—Topografía, III, 217.—*Conquista de Valencia*, IV, 221, 273; VI, 244.—Repartimiento, III, 96.—*Mozárabes*, V, 6.—*Judios*.—Call, 184, 235.—Sepulcros, 261.—Puerta, 408.—*Val. cristiana*.—Puertas, II, 14.—La Boatella, V, 409.—Murallas, 411.—Mercado, IV, 269, 294.—Puentes, 270, 295.—Cloaca, VI, 271, 295.—Con-

trib., I, 248, 256.—Cosecha de azúcar, 44.—Colegio del Patriarca, V, 224.—Antigüedades del solar de San Francisco, 306.—Puerta y torres de Roterros, VII, 339.—Sepulcro de los Santos Juanes, VI, 135.—El Miguelete y sus campanas, 176.—Puertas laterales de la Catedral, 139.—Antigua y nueva Diputación, VII, 168.—*Varios sucesos*.—Las hostias de Aníñón, 235.—San Vicente Ferrer, su prosapia, I, 212, 220.—Entrada del Papa Luna, VI, 135.—Falso entierro de lápidas romanas, 306.—Peste del siglo XVI y devoción a San José, 105.—Fastos valentinos en todos los cuadernos del tomo II, VII, 340.—Hallazgo numismático, II, 315.—Valencia, por D. T. Llorente, 118, 140, 285; IV, 40. V. La esclavitud en Valencia. V. Inscrip-

- ciones.—Etimología fantástica de Escolano, II, 150.
- Valenciano*.—Enseñanza del castellano a los valencianos, I, 57, 65, 73, 81, 89.—Estudios, 374.—Obras para su estudio, II, 90.—Dicc. Val. Cast., III, 46, 296; V, 130, 307.—Vocabulario de los peces, II, 152, 193.—Pragmát. sobre la nobleza, VII, 191.—Calendarios del siglo XIV, 27, 67, 207.—Descendientes valencianos de Colón, VI, 45. V. Cresomatia. Castellanización de los nombres de pueblos.
- Valero* (D. Gonzalo).—Geografía valenciana retrospectiva.—El baile de Torrente, VII, 213.
- Valor* de los maravedis antiguos, V, 231.
- Valldigna*, II, 359; III, 289; IV, 49, 181, 260; VII, 342, 354.
- Varones* apostólicos, IV, 10, 148.
- Vasallaje* del Sr. Moro de Alcalá de la Jovada y otros siete castillos, I, 204.
- Valicano*, III, 71.
- Venus* (Hallazgo de una), I, 158.—Venus y Marte, II, 191.
- Verdaguer* (D. Jacinto), V, 320.
- Vergel*, I, 307; II, 342; IV, 280, 398.
- Vestidura* de los poetas, V, 329.
- Via* Heráclea ó Augusta por la Plana, VII, 295.
- Viaje* literario a Barcelona, I, 187, 195.—A Túnez, 318.
- Viana*, Príncipe D. Carlos, VII, 324.
- Vicente* Mr. (San), VII, 8.—El sitio de la Roqueta, IV, 202, 293; V, 12.
- Vicente Ferrer* (San).—Su prosapia, I, 212, 220.—Su parentesco con San Luis Beltrán, III, 69.—Su predicación en Mallorca, 188.—En Valencia, V, 45, 239; VII, 179.—En Orihuela, V, 52.—Introduce el Ave-Maria en los sermones, VI, 21.—Datos biogr., 344.
- Vich*, Museo é historia, V, 356, 407.
- Victor Tunense* Ms., V, 64.
- Victoria* (D. Vicente).—Su patria Denia, VII, 325.
- Vidaure* (D.^a Teresa de), VI, 22.
- Vidrio*.—Descubr. en Alicante, VII, 69.
- Vilanova* (D. Juan).—Su Memoria geognóstico-agrícola y protohistoria de Valencia, VII, 281.—Su visita a Denia, III, 23.
- Vilanova* (D. Francisco).—Los apellidos geográficos valencianos, III, 182.—Los apellidos lemosines, 251.—Los frescos del Colegio del Patriarca, V, 315.—Un Notario-Pintor, Cristóbal Lloréns, VI, 277.—Catálogo de las obras de Juan de Juanes, VII, 45.
- Vilella*, I, 289.
- Villafolera*, V, 160.
- Villajoyosa*, III, 261; IV, 18, 278, 319, 354, 365, 366; V, 410.
- Villalonga*, I, 289.
- Villamalea-Villamalefa*, V, 164.
- Villamalur*, V, 160.
- Villancicos* del siglo XVI en Oliva, I, 270.
- Villarreal*, VII, 343.
- Villarroya* (D. José), VII, 364.
- Viriato* y la Edetania, III, 174, 196.
- Vísperas* Sicilianas, III, 11, 46.
- Vives* Ciscar (D. José).—El castillo de Rebollet.—Aclaraciones, I, 92.—El almirante Mercer, 225, 233, 241.—Retratos de alicantinos ilustres, III, 272.—Su estudio sobre Crisóstomo Martínez, IV, 286.—Descendientes valencianos de Cristóbal Colón, VI, 45.—Noticias de Pep de l'horta, 152.—Nota necrológica, 107.
- Vives* (Juan Luis).—Estudio bio-bibliográfico, VI, 398.
- Vives* (Fr. Pedro), III, 47, 281.
- Vísperas* Sicilianas, II, 289.

Vocabulario valenciano de los peces,
II, 152, 193.

Voconia Pax ó Paz *Voconia*?, II, 274,
215; III, 22.

X.

Xacos, IV, 319.

Xara, ermita de Simat, III, 292; VII,
354.

Xarico.—Su etimología, V, 303.

Xirillent, comprado por Alcoy, VII,
340.

Xitla, IV, 319.

Y.

Yáñez (Fernando) de la Almedina, V, 390.

Z.

Zacram, I, 253. V. *Sagra*.

Zaban. V. *Zeyan*.

Zale, reino cedido por Ceid Aaron á la
Orden de Santiago, VI, 407.

Zaneta, III, 98. V. *Adzaneta*.

Zaragoza.—Sus catacumbas, IV, 202.
—Torre inclinada, V, 240.

Zarich, III, 156, 168, 169, 239.

Zariñena, pintor, V, 338.

Zaydia, su fundación, VI, 33.

Zeyan (Giomail Abu) y los moros de
Vixó y Eslida, I, 262.—Casas suyas,
112.—Visita á Bairen, 290.—Pierde
Valencia, IV, 221; V, 146.

Zorrilla.—Elegía latina á su muerte,
VII, 141.

Zubia, III, 267. V. *Adzubia*.

Zúcaro, pintor, V, 352.

